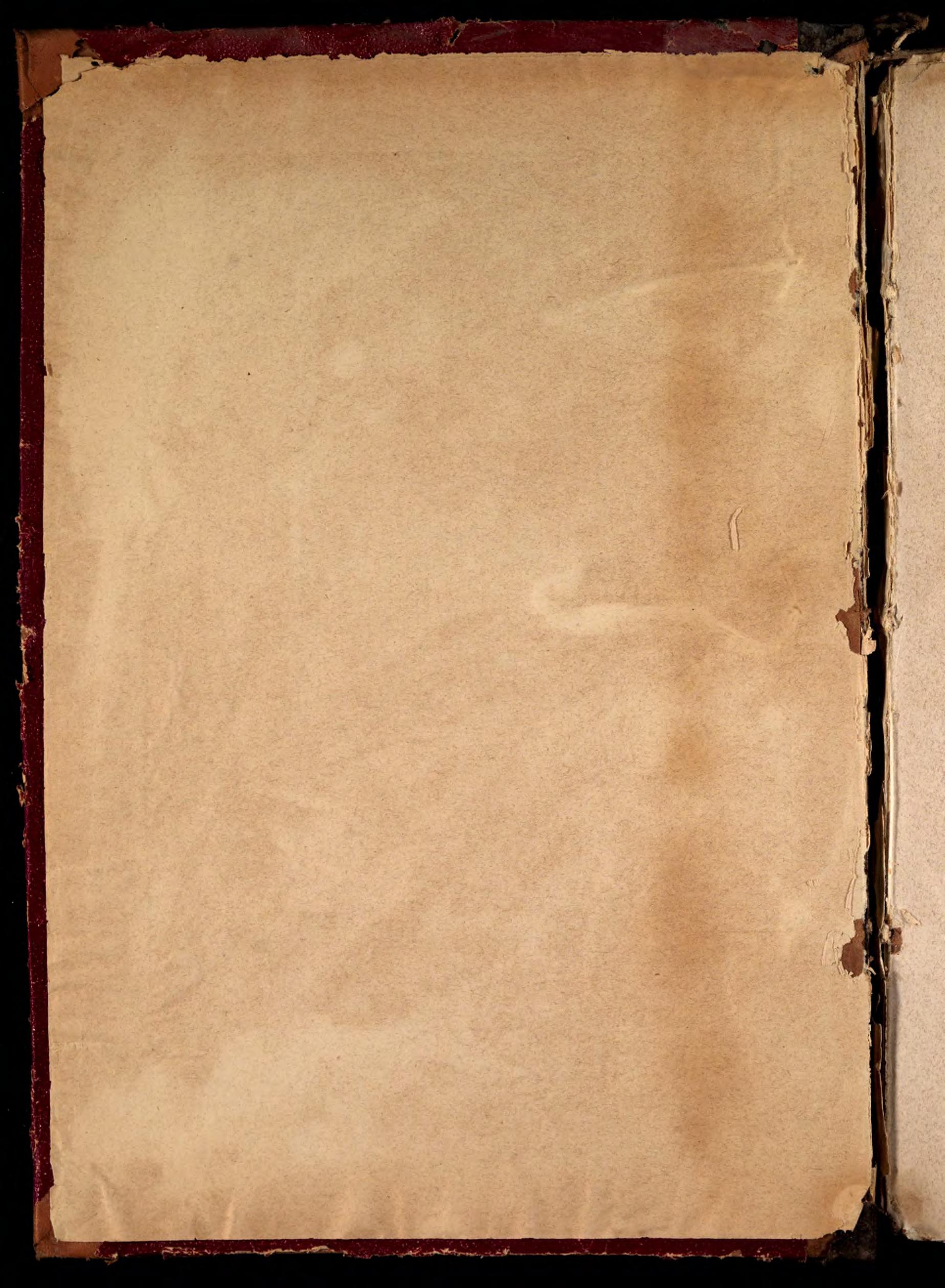


Quintas y Milicias  
Exptes. generales  
9/2

**14**

1892

Fragment of a label on the left edge of the book cover, containing some illegible handwritten text.



9/2



Libro

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ordi: I

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

# Libro

compuesto del ex. ce. he.  
diente general de quin.  
tas de 1892 con sus tres  
revisiones posteriores.

ordi **I**

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

LIBRO  
CERRILLERITE  
S. de 1822

Expediente

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located at the top of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located in the middle of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located below the middle of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located in the lower middle of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located at the bottom of the page.

Ayuntamiento  
de  
Crevillente  
Año de 1892.

**Expediente**

general de quintas instruido  
para llevar á cabo la forma-  
cion del recinplazo del citado  
Año

Printed in London

at

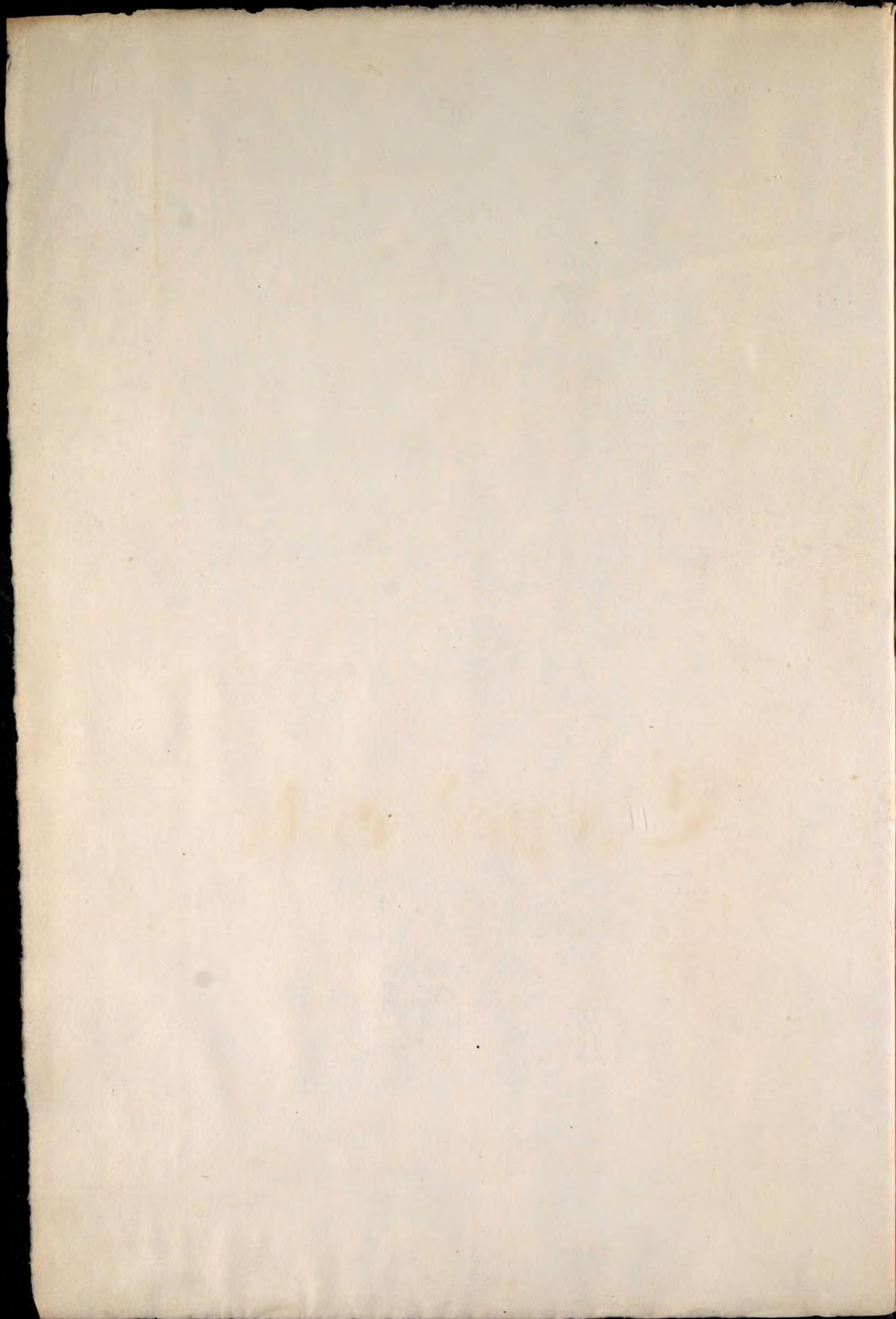
Printed in London

Printed in London

Printed in London

Printed in London

Carpediente





Provd. Para que tenga cumplimiento exacto cuanto previenen los artículos 38 y 39 de la Ley de Reclutamiento y reclutarse del Ejército de 11 de Julio de 1885, procedan desde luego a la redacción de los oportunos bandos haciendo saber a este vecindario que va a llevarse a efecto la formación del alistamiento para el servicio militar de todos los mozos que sin llegar a veinte años hayan cumplido o cumplan diez y nueve desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año, y de los que excediendo de dicha edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día treinta y uno de Diciembre, dejaron de comprenderse por cualquier motivo en los alistamientos de años anteriores, aunque sean casados, o viudos, con hijos, según así lo previene el art.º veinte seis párrafos 1.º y 2.º de dicha Ley; y advirtiéndose además que si no se presentan estos a solicitar su inclusión se les pondrá en cabera de lista y se les declarará todos sorteados para el ejército activo sin juzgar merced ni ser oídos.

en las excepciones que tuviere además de  
las penas en que puedan incurrir si hubiere  
sido procurado su omisión con fraude ó  
engano. Convoquese al Ayuntamiento pa-  
ra el Domingo día de los cornetes y nue-  
ve horas de su mañana en la presente Sa-  
la Capitular y dirijase oficios a los Seño-  
res Cura Párroco y Jefe Municipal para  
que concurren el primero y el encargado  
del Registro Civil con los libros correspon-  
dientes para la práctica de dicha diligencia.  
Lo mando y firma el Señor D. Antonio  
Maz. Acad. Constitucional de esta  
Villa de Brevilente a primeros de mes  
de mil ochocientos noventa y dos.



Antonio Maz

Don Juan Ponce

Dilig. Segundamente he entregado al progo-  
nero don Juan Savano Hedo seis edictos  
para que los publique y feje en los sitios  
de costumbre de esta localidad, queda en  
terado de sus deberes prometiendo su  
cumplimiento, y su prueba de ello fir-

Jojo do.

ma de que certifico

José Navarro

Paco

Cony. La haue el alguacil y regouero José  
Navarro. He do manifestando que los edic-  
tos que le han sido entregados en este día y á  
los que se refieren la anterior diligencia, los  
ha publicado y fijado en los sitios de costum-  
bre de esta localidad, y de ser verdad lo fir-  
ma con el Señor Alcalde, de que certifico.

M. Mas

José Navarro

Juan Pardo

Dilig. En este día se haue extendido y entregado al por-  
tero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas las  
correspondientes cédulas de convocatoria para  
su distribución á los Señores Concejales á los  
efectos prevenidos en la anterior providencia y  
para que conite lo acredita por la presente  
que firma dicho portero en la expresada

Olla y día ocho del referido mes y año  
de que certifica

Manuel Polo

~~Bauer~~

Otras. Ato continuo se han redactado y dirigido  
a los Señores Cura Párroco y Jefe Municipal  
de esta población, atentos oficios convocando  
los para que asistan al acto del abtamiento  
y queda tener lugar la práctica de la dili-  
gencia a que se contrae la providencia que  
encabera este expediente, de que certifica

~~Bauer~~

Comis. La ha el portero Manuel Polo. Mas  
manifestando que ha cumplido los enar-  
gos que se le habían hecho distribuyendo  
las cédulas de convocación entre los Sr.  
Concejales y entregando dos oficios a los Se-  
ñores Cura Párroco y Jefe Municipal  
de esta localidad, y en su crédito firma  
con el Sr. Alcalde de que certifica

M. Mas Manuel Polo

~~Juan Bauer~~

foja tres



Acta de alistamiento en la Villa de Coahuilente

Presidente a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos  
D. Antonio Mas Mas. a las nueve de la mañana.  
Concejales  
1.º Salvador Mas Espinosa en la presente Sala Capitular.  
2.º José Ramos Lopez en sesion publica y bajo la  
3.º José Espinosa Mas. presidencia del Señor Alcalde  
Sindicos D. Antonio Mas Mas el  
" Cayetano Mas Sledo. Señor coadjutor de la Parroquia  
Concejales. de esta Villa D. Pascual Es-  
" Francisco Gallardo Lucena primer Caudelero Delegado por  
" Salvador Magro Caudelero el Señor cura de la misma,  
" Domingo Morales Lucena el Señor secretario del juzgado  
" Salvador Penalva Davó Municipal D. Antonio Galvan  
" José Lucena Acuña Sledo, delegado tambien por el  
" Antonio Alfonso A. Mas. Señor juez del mismo, como en  
" Ramon Gonzalez Mas. cargo del Registro Civil de  
" José Castillo Montaner esta poblacion, y los Señores del  
" Antonio Espinosa Mas. Ayuntamiento cuyos nombres  
" José Gallardo Gallardo al margen se expresan, y  
abierto que fue por el Señor Presidente, se leyó  
por mi el Secretario todo el Capitulo 4.º de  
la Ley de alistamiento y regulacion del ejer-

Auto de 11 de Julio de 1888 que trata de la  
formacion del Abitamiento; y teniendo á  
la vista los libros Parroquiales y del Re-  
gistro Civil de nacimientos, el padrón  
nacimiento general de vecinos y la lista for-  
mada en virtud de lo que previene el art.  
27 de la Ley, se procedió á formar el  
abitamiento de los mozos que sin llegar  
á veinte años hayan cumplido ó cum-  
plan diez y nueve desde el día primero de  
Enero al treinta y uno de Diciembre del  
corriente año 1892, que son los llamados á  
cubrir cupo para el Ejército activo y la  
reserva, comprendiendo así mismo á todos  
los mozos, casados ó viudos que excediendo  
de la indicada edad sin haber cumplido  
la de cuarenta años, no lo fueron por  
cualquier motivo en ningún abitamen-  
to ni sorteo de los años anteriores, lo cual  
verificado en la forma prevenida en  
el art. 40 de la citada Ley, dió el re-  
sultado siguiente;

Antonio Belen Acuña de

Antonio y M.<sup>a</sup> Antonia en 18 Marzo 1893 Madrid 88

Antonio Garcia Carreras de

Antonio i Isabel en 18 . 9 . 1893 Hospital

Jose Cuatrecasas



Antonio Manrique Carrande

Antonio y Maria en 20 Abril 1873 C. Norte 18

Antonio Carreres Peralvade

Antonio y Josefa en 4 Mayo D. P. Soler 39

Antonio Manuel Garcia de

José y Maria en 7 9 9. Bayona 89

Andrés Pérez Mas de

Andrés y Ana Maria en 13 9 9. Bayona 38

Antonio Manrique Davó de

Juanino y Berua en 14 9 9. Madrid 40

Antonio Martini Maria

de Antonio y M. Antonia en 24 9 9. Panama 101

Antonio Mas. Mas de

Antonio y Maria en 24 9 9. Pinar del Rio

Antonio Sedi Guada de

Antonio i Isabel en 11 Julio 9. Pinar del Rio

Antonio Amar Ma de

Antonio y Josefa en 17 Septe D. Vera 72

Antonio Juan Sedi de

Juanino y Maria en 10 Octubre 9. Machu 86

Antonio Amador Pous de

Pamunay Ana Maria en 19 Dto 1873 Veyras 58.

Antonio Pascual Sanchez de

Antonio y Josefa (Oran) en 28 Mayo 1872. C. Cote

Antonio Mas Candela de

Juan y M.<sup>a</sup> Antonia en 18 Dto 1872. Pando 18

Bautista Mas Maria de

Bautista y M.<sup>a</sup> Antonia en 18 Julio 1873. Barrangt

Bautista Pelen Amador de

Bautista y Josefa Maria en 12 Marzo 1873. Macha 35

Bernardo Sanchez Pocomon de

Bernardo y Berma en 10 Julio 1873. Jolando 34

Blas Mas Sledo de

Joaquin y M.<sup>a</sup> Gertrudis en 27 Dto 1873. Cayte 14.

Cayetano Candela Manchado de

Cayetano y Gertrudis en 27 Abril 1873. Veyras 124

Carlos Lucado Ferrando de

Carlos y Berma en 1.<sup>a</sup> Dto 1873. Panto 12

Blas Adal Fajardo de

Blas y Maria en 28 Enero 1873. Honor

Emilio Manchon Perez de

Juan y Gertrudis en 29 Dto 1873. M. Mindel

Juan Pastor Sledo de

Pedro y Josefa en 22 Enero 1873. Siegu 27

Juan Sorian Sledo

José Amos



- Francisco y Teresa en 21 Enero 1873. Sierra 32  
Francisco Slopis Simó de  
Francisco y Felouanna en 21 E. 1873. Acuña 2.  
Felipe Manchón Brunader de  
Felipe y Teresa en 5 Febrero 1873. Machato.  
Francisco Torres Candelado  
Francisco y Josefa en 7 Febrero D. S. Joaquin 41  
Francisco Marcon Perez de  
Jose y Josefa en 1.º Marzo D. Pamples.  
Francisco Fernando Acuña de  
Jose y Teresa en 18 Mayo D. D. Ruiz 13.  
Francisco Candelado Pactor de  
Joaquin y Teresa en 31 Mayo D. S. Jose 53.  
Francisco Cascales Anar de  
Francisco y Teresa en 4 Junio D. Sierra 15.  
Felix Pactor Candelado de  
Manuel y Teresa en 17 Agosto D. Villa 27  
Francisco Ramon Galvan de  
Jose y Teresa en 27 D. D. Pamples 42.  
Francisco Davó Candelado de  
Antonio y M.ª Fert. en 2 Septem. D. S. Joaquin 3.

+ Felix Guada Soriano de

Felix y Maria en 4 Septem 1872 Sierra 29

Francisco Juan Alfaro de

Vicente y Maria en 24 Septem 1873 - P. Soler 3.

Felix Guada Servade

Francisco y Berceia en 26 id. 1873 - Olayoa 96.

Francisco Mas Candela de

Francisco y Maria en 12 Abril 1873 - Trinidad 20.

Francisco Ferrander Candela de

Marcos y Catalina en 11 Dicie. 1873 - S. Ant. 10.

Francisco Moreno Galvande

Francisco y Josefa en 23 id. 1873 - Camp. 49.

Francisco Gonzalez Sierra de

Capitana y Josefa en 26 id. 1873 - Macha 108.

Francisco Lopez Jimenez de

Francisco y St. Antonia en 13 Marzo 1873 - Rodrig.

Jose Martin Berenguer de

Jose y Josefa en 26 Enero 1873. Huesca 4.

Juan Francisco Carreras Bautero

de Vicente y Carmen en 10 febr. 1873. Plasencia.

Jose Guilabert Guadade

Beatrita y Josefa en 12 febr. 1873. Tribut.

Jose Ferrander Martin de

Marcos y Maria en 29 Marzo 1873. Manchaco

Jose Ferrer Martin de

Jose y Josefa en 12 Abril 1873. Villa 7

Jose Sanchez Maria de

Jose y Josefa en 13 Abril 1873. Poqueña 2

Juan Francisco Perez Cerda de

Francisco y Maria en 14 Junio 1873. C. Hospital 18

Jose Cerda Cerol de

Jose y Antonia en 26 Junio 1873. Rambla 23

Jose Serna Pastor de

Mamuz y M. Gest en 28 Junio 1873. Camp 14

Jose Maria Mas de

Jose y M. Gest en 12 Julio 1873. Molina 19

Jose Mas Sledo de

Antonio y Lucia en 20 Julio 1873. Honda 32

Jose Perez Gallardo de

Francisco y Ramona en 22 id. 1873. Bras 14

Jose Antonio Caudela Penalba

de Jose y Josefa en 24 id. 1873. A. Perez 12

Jose Bartello Bertomeu de

Jose y Juana en 25 id. 1873. Sur 13

Jose Coves Soret de

Francisco y Maria en 1. Agosto 1873. S. Alberto 4

Jose Penalba Penar de

Joaquin y Francisca en 30 id. 1873. Sendra 8

Jose Mas Sledo de

Antonio y Asuncion en 1.<sup>o</sup> Setiembre 1872. Pags. Marcha  
Joaquin Fuentes Ochoa de

de Antonio y Josefa en 12 Setiembre 1872. S. Mateo 1.

José Sanchez Martiner de

José y Patrocinio en 23 Setiembre 1872. Salitre 15.

José Pastor Hebris de

José y Josefa en 12 Octubre 1872. Parana 28.

José Gomez Ferrander de

José y Berena en 20 Octubre 1872. Honda 30.

Juan Pedro Juan Caudela de

Francisco y Asuncion en 12 Abril 1873. S. Mateo 9.

Joaquin Mas Burgada de

Juan y Francisca en 13 Abril 1873. Barrang 52.

Juan Peral Martiner de

José y María Josefa (Blake) en 20 Abril 1873. Cayambos.

Lorenzo Manabon Fuentes de

Antonio y María en 9 Setiembre 1873. Wajale 3.

Mmanuel Jimenez Maria de

Cayetano y Ramon en 4 Enero 1873. Flores 58.

Mmanuel Pualwa Prater de

Antonio y Petrotina en 23 febrero 1873. Cayambos 60

Mmanuel Acuña Sanchez de

José y Ramona en 13 Abril 1873. August 16

Mmanuel Acuña Garro de

Mmanuel y Rosa en 26. Abril 1873. S. Mateo 2.

foja nite



Mamuel Soriano Garrido

Joaquín y Francisca en 8 Setbre 1873. Amada 38

Mamuel Asuar Manchado

Francisco y Gertrudis en 14 Abril 1873. Carmona 42

Mamuel Martiner Gomez de

Mamuel y Berria en 7 Dbr 1873 = Sebastian 40

Pascual Candela Magro de

José y Berria en 17 Mayo 1873 = S. Ant. 12

Pascual Garde Gallardo de

Pascual y Gertrudis en 27 Setbre 1873 = Brnito 10

Patricio Lavano Per de

Patricio y Berria en 19 Dbr 1873 = Seguin 22

Salvador Candela Sempere de

Jelío y Maria en 8 Enero 1873. Lugo 12

Salvador Acunio Fajardo de

Salvador y Maria en 12 junio 1873. Vayona 53

Salvador Lopez Gonzalez de

Francisco y Isabel en 20 Octubre 1873. Vayona 64

Salvador Carrizosa Lucada de

Francisco y Josefa en 17 Abril 1873 = Span 72

Vicente Mas Alfonso de

Francisco y Josefa en 10 Abril 1873 - Hoja 2<sup>a</sup>

Vicente Manuel Perer de

José y Bermea en 17 Abril 1873 - Hoja 6<sup>a</sup>

Vicente Perer Selva de

José y Antonia en 14 Julio 1873 - A. Mas 1<sup>a</sup>

Vicente Sala Perer de

Primitiva y M. J. en 28 Julio 1873 - Rambla 2

Vicente Soriano Torres de

Antonio y Bermea en 28 Agosto 1873 - Zelanda

Vicente Mas Perer de

Primitiva y Josefa en 4 Abril 1873 - S. Joan 7<sup>a</sup>

Vicente Oliver Rodriguez de

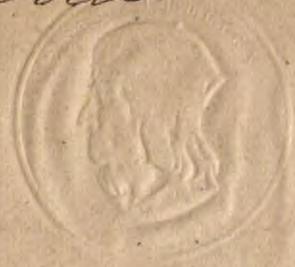
Vicente y Maria en 7 Abril 1873 - Mesa 16

Vicente Hedo Asido de

Vicente y Maria en 28 Abril 1873 - Unidad 21

Y no resultando por el momento mas  
datos en condiciones legales para ser con-  
prendidos en el estatamiento, se dio este por  
concluso acordando que copias de él se  
expongan al publico debidamente auto-  
rizadas por termino de diez dias consec-  
tivos a partir del finis del mes actual  
en cumplimiento de lo estatuido en el  
art. 1<sup>o</sup> de la prenombrada Ley, en cum

foja octa



plumbeo de la cual suscriben la presente  
vota los Señores de Ayuntamiento, Secretario  
del Juzgado Municipal y Delgado del Señor  
Curia, de que certifico

Antonio Mas

Salvador Mas

M<sup>e</sup> Ramon

José Espinosa

Franco Gallardo

Salvador Magro

Domingo Morales

Salvador Fenalva

José Pineda

Antonio Alferis

Cayetano M<sup>e</sup>

Ramon Gomales

José Cortillo

Antonio Espinosa

José Gallardo

Pascual Espinosa

Antonio Galvan

José Pineda

Provis. Cumpliendo lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta del alutamiento que antecede y lo que prescripta el art.º 46 de la Ley de Resoluciones, se querrá copiar de aquel y esponerse al público en los parajes acostumbrados, el día quince de los corrientes, cuidando por una marca fijada por el término de diez días consecutivos; y debiendo tener efecto la rectificación de dicho alutamiento el día treinta y uno del actual según lo prevenido en el artículo 47 de la mencionada Ley, pongan en conocimiento de los interesados por medio de bandos que se publicarán y fijarán en los sitios en que se viene verificando, citando, además, personalmente a todos los mosos alutados por medio de papeletas duplicadas de las que se usará un ejemplar a este expediente; y al Ayuntamiento por convocatoria en forma para que concurre al Salón Consistorial a las nueve de la mañana del referido día treinta y uno para llevar a efecto la práctica de dicha diligencia. Lo mandó y firmó el

foja nueve



Señor D. Antonio Mas y Mas, Alcalde  
Constitucional de esta Villa de Breiville  
á once de Enero de mil ochocientos no  
venta y dos.



Antonio Mas  
y Mas

Manuel Polo

Dilig. Sobradas y autorizadas las copias de esta  
tambien mandadas expedir en la anterior  
providencia, las he entregado al portero Ma  
nuel Polo Mas para que las fije al publico  
en los sitios de costumbre, habiendolo llevado  
á efecto seguidamente y quedando enterado de  
la obligacion que le impone de cuidar su  
conservacion. Conste y firmo, en prueba de  
ello, con dicho dependiente, en Breiville  
á once de Enero de mil ochocientos no  
venta y dos, de que certifico

Manuel Polo

Polo

Otras en la misma fecha ha publicado y fija

do en los sitios de costumbre de esta la-  
calidad, el prigonero José Navarro de  
do, los bandos anunciando la rectifica-  
cion del abutamiento anterior, en los cua-  
les se hacen constar, al redactarlos, todos  
los extremos legales que deben ser conocidos  
por los interesados. Y en su credito firma  
la presente con dicho dependiente, de que  
certifico.

Navarro

José Navarro

Delig. Hechas por duplicado las cédulas de  
citacion personal a todos los moros con-  
prendidos en el precedente abutamiento, pa-  
ra que asistan al acto de su rectificacion  
en el dia y hora designado, las he entre-  
gado, para su distribucion, al portero  
Manuel Polo Mas, con encargo de que  
devuelva sus ejemplares debidamente auto-  
rizado. Y lo acredito por la presente que  
firma con miigo el Polo en Cruzillate  
a diez y seis de los citados mes y año, de que certifico.

Manuel polo

Navarro

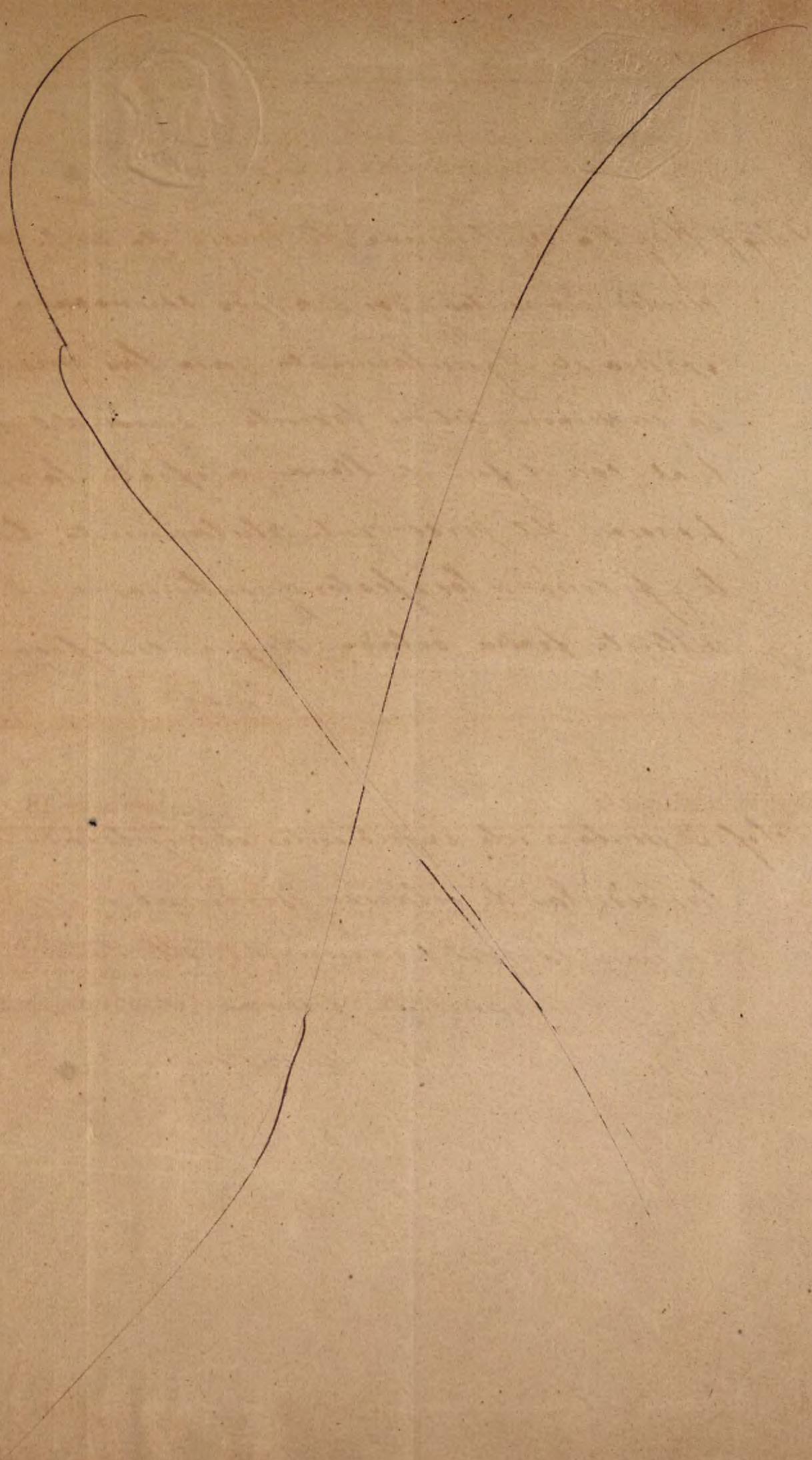
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

Yo el Sr. D. Juan de Dios  
Hoy día veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y dos pasado convocados en forma el Ayuntamiento para las nueve de la mañana del día treinta y uno del actual, con el fin de llevar a efecto la rectificación del precedente Ayuntamiento, comparete y firmo a los efectos oportunos en Breவில்ente fecha citada, de que certifico

Pavia

Yo el Sr. D. Juan de Dios  
Adjunto a este expediente el duplicado de las cédulas de citación personal a los vecinos para la rectificación del Ayuntamiento, que oportunamente fueron distribuidas a los mismos. Breவில்ente fecha ut supra.

Pavia



Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *3* de *actual* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

*Crevillente* á 16 de *enero* de 1892

Recibi el duplicado *P.O.*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Julia Ferrandez*

*Juan Pardo*



Sr. D. *Juan Ferrandez Candela* Calle de *S. Antonio* núm. *10*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *11* de *actual* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

*Crevillente* á 16 de *enero* de 1892

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*a Polgo Delos  
intermedios  
pelos*

*Juan Pardo*



Sr. D. *Antonio Belen Ferrandez* Calle de *Maestro* núm. *88*

Faint, mostly illegible text, possibly a list or report. Includes some handwritten marks and a signature-like scribble at the bottom.

Faint, mostly illegible text, possibly a list or report. Includes a large, prominent handwritten signature or name in the lower center.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

suos Josefa e Mas San Juan



Sr. D. Francisco Antonio Galvan Calle de Empoiano núm. 49

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

Antonio Garcia Carreras San Juan



Sr. D. Antonio Garcia Carreras Calle de Hospital núm. \_\_\_\_\_

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

(Sello)



Recibi el duplicado

*[Signature]*

Francisco Perez

*[Signature]*

Sr. D. Francisco Gomez Sierra Calle de Masera núm. 105

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

(Sello)



Recibi el duplicado

Antonio Manamon

*[Signature]*

Sr. D. Antonio Manamon Barrera Calle de S. Norte núm. 105

Hay a prebar la pila  
ma de perra



Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado  
traego del interesado Juan Pardo  
Pedro Jimenez

Sr. D. Juan Lopez Jimenez Calle de Indignosa núm. .....

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado  
Arrego  
Antonio Camero

Sr. D. Antonio Barrera Penabaz Calle de Cerro Soler núm. 89

Faded text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten text in the middle section, appearing to be a signature or a specific clause.

Faded text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Main body of faded text on the second page, likely containing the primary content of the document.

Faded text at the bottom left of the page, possibly a signature or date.

Faded text at the bottom center of the page.

Faded text at the bottom right of the page.

Handwritten text in blue ink, possibly a signature or date.

Handwritten text in blue ink, possibly a signature or date.

Distrito municipal de Breuille

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* de *enero* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Breuille* á *16* de *enero* de 18*92*

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Jose Martin Berenguer*

Sr. D. *Jose Martin Berenguer* Calle de *Nuestra* núm. *4*

Distrito municipal de Breuille

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *31* de *la actual* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Breuille* á *16* de *enero* de 18*92*

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*D O*  
*Gerona Yllay*

Sr. D. *Antoni Planells Garcia* Calle de *Gerona*, núm. *89*

Faint, illegible text, possibly a title or header section.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Faint, illegible text, possibly a title or header section.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Manuel Caeseres

Juan Garcia

Sr. D. Juan Juan Garcia Bautista Calle de Placeres núm. .....

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Juan Mas

Juan Garcia

Sr. D. Andrés Peris Mas Calle de Boquera núm. 38

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Creventille á 16 de Enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado



A ruegos del interesado Juan Man...  
José Pastor  
J. P.

Sr. D. José Guilabert Guada Calle de Aribud núm. ....

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Creventille á 16 de Enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado



A ruegos  
Francisco Perez  
F. P.

Sr. D. Antonio Mandua Davó Calle de Maestra núm. 40

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Large area of faint, illegible text and markings, possibly including a signature or official stamp.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Large area of faint, illegible text and markings, possibly including a signature or official stamp.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *H* de *la actual* á las *once*, de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á 16 de *Enero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*José Ferrández*

*[Signature]*

Sr. D. *José Ferrández Martínez* Calle de *Manchou* núm. *10*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *H* de *la actual* á las *once*, de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á 16 de *Enero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Ante Martínez Abad*

Sr. D. *Ante Martínez Abad* Calle de *Porrugit* núm. *61*

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el resultado de los trabajos realizados durante el presente año en el distrito municipal de...

En el presente año se han realizado los trabajos siguientes: 1. Se han construido... 2. Se han reparado... 3. Se han mejorado...

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el resultado de los trabajos realizados durante el presente año en el distrito municipal de...

En el presente año se han realizado los trabajos siguientes: 1. Se han construido... 2. Se han reparado... 3. Se han mejorado...

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*Por ausencia*  
*Antonio Juncos*

*[Signature]*

Sr. D. José Gouar Martínez Calle de Villa núm. 7

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*crucero de mi hijo*  
*Antonio May*

*[Signature]*

Sr. D. Ant. Mas Mas Calle de Surruia núm. 20

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Recaudación y Recupero de 11 de  
Junio de 1964, para el personal que presta servicios en la  
de la ... en su ...  
...  
...

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Recaudación y Recupero de 11 de  
Junio de 1964, para el personal que presta servicios en la  
de la ... en su ...  
...  
...

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *11* de *actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*José Sanchez*

*[Signature]*

Sr. D. *José Sanchez Maciá* Calle de *Boquer* núm. *42*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *11* de *actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*Arruegos*  
*José Ferrández*

*[Signature]*

Sr. D. *Ante Lido Luado* Calle de *Nombre* núm. *5*



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Arruegos del interesado Juan Cuevas  
Antonio Garcia

Sr. D. Juan Cuevas Paseo Verda Calle de la Hospital núm. 18

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Antonio Adsuar

Juan Cuevas

Sr. D. Antonio Adsuar Mas Calle de Verda núm. 12

Faded text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*Manuel de la Cruz*  
*Alcalde*

Faded text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Faded text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*Manuel de la Cruz*  
*Alcalde*

Faded text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



José Cerda Zerol  
*[Signature]*

Sr. D. José Cerda Zerol Calle de Rambla núm. 23

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Amigo Ramon Garcia  
*[Signature]*

Sr. D. Ant. Juan Lledo Calle de Madrid núm. 86

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*[Faint handwritten signature or name]*

*[Faint handwritten text or stamp]*

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*[Faint handwritten signature or name]*

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Don José María

Sr. D. José Serna Pastor Calle de Campanario núm. 14

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



J. C.  
Manuel Candela

Sr. D. Antonio Admas Pons Calle de Rayona núm. 58

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text on the upper page, appearing to be several lines of a letter or document.

Faint, illegible text at the top of the lower page, possibly a header or introductory paragraph.

*P.C.*  
*Manuel Canales*

Faint, illegible text at the bottom of the lower page, possibly a footer or concluding paragraph.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 14 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado



Y. O.  
Vicente Mangi

Juan María

Sr. D. Juan María Mas Calle de Medina núm. 19

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 14 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado



Antonio Pascual

Juan María

Sr. D. Antonio Pascual Calle de la Cruz núm. 11

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text near the bottom of the page.

Faint, illegible text at the top of the second page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the second page.

Third block of faint, illegible text near the bottom of the second page.

Depulterero

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92  
(Sello) Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Como testigo  
Jose Alfonso

*[Signature]*

Sr. D. José Moss Gledó Calle de Ronda núm. 22

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92  
(Sello) Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Francisco Mas Candela

*[Signature]*

Sr. D. Antonio Mas Candela Calle de Plumetas núm. 18

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Arreglos del  
interesado  
Manuel Polo*

*[Signature]*

Sr. D. José Beru Gallardo Calle de Gran núm. 14

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*á Su cargo  
María Navarro*

*[Signature]*

Sr. D. Constituta María María Calle de Baranquero núm. ...

El Ayuntamiento del ay. de San Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 18 de Julio de 1888, para que se presente en la Casa Consistorial, el dia de hoy, a las 10 de la mañana, un expediente de admision de un terreno en posesion publica para ser declarado de dominio municipal, con el fin de que se declare que el terreno que se indica en el expediente que sigue, pertenece a la municipalidad.

El Sr. D. Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 18 de Julio de 1888, para que se presente en la Casa Consistorial, el dia de hoy, a las 10 de la mañana, un expediente de admision de un terreno en posesion publica para ser declarado de dominio municipal, con el fin de que se declare que el terreno que se indica en el expediente que sigue, pertenece a la municipalidad.

El Sr. D. Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 18 de Julio de 1888, para que se presente en la Casa Consistorial, el dia de hoy, a las 10 de la mañana, un expediente de admision de un terreno en posesion publica para ser declarado de dominio municipal, con el fin de que se declare que el terreno que se indica en el expediente que sigue, pertenece a la municipalidad.

El Ayuntamiento del ay. de San Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 18 de Julio de 1888, para que se presente en la Casa Consistorial, el dia de hoy, a las 10 de la mañana, un expediente de admision de un terreno en posesion publica para ser declarado de dominio municipal, con el fin de que se declare que el terreno que se indica en el expediente que sigue, pertenece a la municipalidad.

El Sr. D. Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 18 de Julio de 1888, para que se presente en la Casa Consistorial, el dia de hoy, a las 10 de la mañana, un expediente de admision de un terreno en posesion publica para ser declarado de dominio municipal, con el fin de que se declare que el terreno que se indica en el expediente que sigue, pertenece a la municipalidad.

El Sr. D. Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 18 de Julio de 1888, para que se presente en la Casa Consistorial, el dia de hoy, a las 10 de la mañana, un expediente de admision de un terreno en posesion publica para ser declarado de dominio municipal, con el fin de que se declare que el terreno que se indica en el expediente que sigue, pertenece a la municipalidad.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 4 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



J. O.  
José Cardelaz

Juan Ramón

Sr. D. José Ant<sup>o</sup> Cardelaz Penalva Calle de A. Pico núm. 12

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 4 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Amigo Ramón Sanchez

Sr. D. Benita Belu Armas Calle de Macho núm. 35

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint handwritten text.

Faint handwritten text.

Handwritten notes in the center of the page, including the letters "PC" and "A".

Faint handwritten text.

Faint handwritten text.

Faint, illegible text at the top of the second page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten notes in the middle of the second page, including the name "M. de la Roche".

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado



arrregos del interesado  
Licento Oliver  
L

Sr. D. José Jaime Castello Perdomo Calle de Sur núm. 18

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado



J. O.  
José Luciano

Sr. D. Bernardo Sanchez Becamora Calle de Telardo núm. 24

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint text at the bottom of the upper page section, possibly a signature or date.

Faint, illegible text at the top of the lower page section.

Main body of faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint text at the bottom of the lower page section.



Small, partially visible text at the bottom right corner of the page.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las muere de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

Comotestigo  
Luis Bonet



Juan Nava

Sr. D. José Pedro Couso Gout Calle de S. Alberto núm. 4

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 de actual á las muere de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

José  
Arcejos Mas



Juan Nava

Sr. D. Blas Mas Lledo Calle de Compostela núm. 14

Faded text at the top of the page, likely a header or introductory paragraph.

Handwritten notes or signatures in the center of the page.

Faded text at the bottom of the page, possibly a footer or signature.

Faded text in the middle section of the page, likely the main body of the document.

Handwritten text or signature in the lower middle section.

Faded text at the bottom of the page, possibly a footer or signature.



Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Alfredo Piñero

José Jiménez Moja

J. J.

Juan Pizarro

Sr. D. José Anselva Arner Calle de Sandra núm. 2

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Amegor Ramon Sanchez

Juan Pizarro

Sr. D. Cayetano Baudela Mancha Calle de Cayano núm. 124



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 14 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello) Crevillente á 16 de Enero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado  
arruegos del interesado Juan Pantoja  
firma Bautista Alzamora

Sr. D. José Mas Lledo Calle de P. Marchante núm. 7

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello) Crevillente á 16 de Enero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado  
Como testigo  
Juan José Llorens  
Juan José Llorens

Sr. D. Carlos Lleras Ferrández Calle de Porto núm. 12

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Handwritten signature or name in the center of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Como testigo:  
Luis Bonet

Sr. D. Joaquín Justo Antequera Calle de S. Alberto núm. 1

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



El Pregonero de Antequera de  
José Giménez Masía

Sr. D. Mias Nadal Fajardo Calle de Lorenzo núm. ....

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text at the top of the lower page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the lower section of the page.

Distrito municipal de brevilente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

brevilente á 16 de Enero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)



Recibi el duplicado  
Por ausencia del interesado  
su padre  
Jose Sanchez

Juan Garcia

Sr. D. José Sanchez Martinez Calle de Salute núm. 16

Distrito municipal de brevilente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

brevilente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Emilio Marchon Perez

[Signature]

Sr. D. Emilio Marchon Perez Calle de M. Miralles núm. 1

The accompanying report of the Board of Health, dated the 1st day of January, 1877, in relation to the case of cholera, and the measures taken to prevent its further spread, is herewith submitted for your consideration.

Very respectfully,  
Your obedient servant,  
J. M. Reynolds

Received of the  
District Municipal of San Juan  
the sum of \$100.00  
for the year 1877

Attest:  
The District Municipal of San Juan, this 1st day of January, 1877.

The accompanying report of the Board of Health, dated the 1st day of January, 1877, in relation to the case of cholera, and the measures taken to prevent its further spread, is herewith submitted for your consideration.

Very respectfully,  
Your obedient servant,  
J. M. Reynolds

Received of the  
District Municipal of San Juan  
the sum of \$100.00  
for the year 1877

Attest:  
The District Municipal of San Juan, this 1st day of January, 1877.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado

a ruego del interesado Juan Pastor

Catalina Ferrer

Sr. D. José Pastor Llebrís Calle de Barcelona núm. 28

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Francisco Pastor

Sr. D. Francisco Pastor Berdaí Calle de San Felipe núm. 27

Journal of the ...

...

...

Journal of the ...

...

...

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Ramon Estévez

Ramon Martinez

Juan Garcia

Sr. D. José Gómez Ferrández Calle de Honda núm. 10

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Franco Soriano Lledo

Juan Garcia

Sr. D. Franco Soriano Lledo Calle de Sierra núm. 12

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Dear Sir,  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst. in relation to the matter mentioned therein. I am sorry that I cannot give you a more satisfactory answer at present, but I am sure that you will understand my position.

Yours truly,  
James O. Smith

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

The undersigned hereby certifies that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears on the records of the office of the Secretary of the State of New York.

Done at Albany, this 14th day of June, 1854.  
James O. Smith

James O. Smith

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día H de la actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Jose A. suer

Sr. D. Juan Pedro Juan Candela Calle de Anton Mas núm. 9

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día H de la actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Juan 60 Florin

Sr. D. Francisco Florin Simo Calle de Acquin núm. 2

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle section.

190

St. D. ...

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle section.

Handwritten signature or name, possibly "Juan P. ..."

St. D. ...



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Aruego  
Joaquin Mas  
D

Juan Mas

Sr. D. Joaquin Mas Burgada Calle de Borrajete núm. 12

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Aruego Panor Sanchez  
Juan Mas

Sr. D. Felipe Marchou Cremades Calle de Macha núm. 20

Handwritten notes and signatures, including a signature that appears to be "John Smith".

Handwritten notes and signatures, including a signature that appears to be "John Smith".

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan María



D O  
Y  
Teresa Yllay

Sr. D. Jaime Peral Martínez Calle de Mayora núm. 106

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 16 de  Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Asus megor firma viene. Dales  
Y

Sr. D. Juan María Caudela Calle de S. Jacinto núm. 41

Recopilación de 1824

Distrito municipal de

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Large block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint header text at the top of the lower page.

Faint, illegible text in the upper section of the lower page.

Large block of faint, illegible text in the middle section of the lower page.

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de Actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Arregos del interesado  
Antonio Garcia

Sr. D. Lorenzo Manchon Fuentes Calle de Hospital núm. 3

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de Actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Arregos  
José Ramos Galván

Sr. D. Juan<sup>co</sup> Marcon Peris Calle de Bandas núm. ...

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

*Handwritten signature or name in the center of the page.*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

*Handwritten signature or name in the center of the page.*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado

Al burgo de teniente  
José Giménez Alaid

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Manuel Jimenez Macia Calle de Storun núm. 58

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado

P. J.  
José Ferrnandez

[Signature]



Sr. D. Juan Ferrnandez Alencio Calle de N.ª Pura núm. 12

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1872, en materia de...

En el día de ... de ... de 1872

*[Handwritten signature]*  
D. ...

En el día de ... de ... de 1872

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1872, en materia de...

En el día de ... de ... de 1872

*[Handwritten signature]*  
D. ...

En el día de ... de ... de 1872

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Candela

Juan Pardo



Sr. D. Manuel Pardo Pastor Calle de Vayona núm. 60

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ana Maria Candela

Juan Pardo



Sr. D. Juan Candela Pastor Calle de S. Joví núm. 53

Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

*Manuel Carrasco*  
P.O.  
Handwritten signature and initials in the center of the page.

Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

*Manuel Carrasco*  
P.O.  
Handwritten signature and initials in the center of the page.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pardo



Nieves Gonzalez

Sr. D. Manuel Amix Sanchez Calle de Aliguet núm. 16

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

Ayegor del interesado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jerome Alforno

Juan Pardo



Sr. D. Juan Carlos Armar Calle de Sandra núm. 15

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name in the center of the page, written in dark ink.

Faint text at the bottom of the page, likely a footer or administrative note.

Faint, illegible text in the upper section of the lower page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name in the center of the lower page, written in dark ink.

Faint text at the bottom of the lower page, likely a footer or administrative note.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de Actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello) Crevillente á 16 de Noviembre de 18 92  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Catalina Torres

Sr. D. Manuel Acuña Gans Calle de A. Mas núm. 2

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del Actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello) Crevillente á 16 de Noviembre de 18 92  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Manuel Pastor

Sr. D. Felipe Pastor Candela Calle de Villa núm. 27

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



á Ruego  
Maria Rivas

Juan Rivas

Sr. D. Manuel Soriano Parro Calle de Unidad núm. 28

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



á Ruegos  
José Ramos Galván

Juan Rivas

Sr. D. fran.º Ramos Galván Calle de Rambla núm. 42

Faint, illegible text covering the main body of the page.

1891

Journal of the

Faint, illegible text covering the main body of the page.

1891

Journal of the

S

Sr

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Mamiel Berria

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pardo



Sr. D. Manuel Admas Mandado Calle de San Juan núm. 12

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Juan Mar<sup>co</sup> Carreras

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pardo



Sr. D. Juan<sup>co</sup> Pardo Carreras Calle de San Juan núm. 2

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Amigo Concepcion Quisada

Sr. D. Manuel Martinez Gomez Calle de S. Sebastian núm. 120

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Felipe Quisada

Sr. D. Felipe Quisada Soriano Calle de Sierra núm. 29

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Amigo Concepcion Quisada

Sr. D. Manuel Martinez Gomez Calle de S. Sebastian núm. 120

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Felicio

Sr. D. Felicio Quisada Soriano Calle de Sierra núm. 29

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten text in the middle section, including what appears to be a signature or name.

Faint, illegible text in the upper section of the second page, likely bleed-through.

Large area of faint, illegible text at the bottom of the second page, possibly bleed-through or very light handwriting.

Distrito municipal de Crevaliente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevaliente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Pascual Casanueva*  
Pascual Casanueva

Sr. D. Pascual Casanueva Calle de S. Antonio núm. 12

Distrito municipal de Crevaliente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevaliente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Aruegos*  
Josefa Juan

*Aruegos*

Sr. D. Juan Aruegos Calle de Pedro Saler núm. 3

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, possibly containing a list or detailed report.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, possibly containing a list or detailed report.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado  
Pascual Gach

Juan Perea



Sr. D. Pascual Gach Gallardo Calle de Ermita núm. 10

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado  
Arregos del interesado  
Manuel Pobo

Juan Perea



Sr. D. José Guada Lerna Calle de Wayona núm. 16

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*Forced paper*

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Patricio Saverro Juan Canas



Sr. D. Patricio Saverro Perez Calle de Aguiñán núm. 22

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Maria Mas y Candela Juan Canas



Sr. D. Juan Mas Candela Calle de Trinidad núm. 20

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint handwritten notes or signatures in the upper left quadrant.

A prominent, illegible handwritten signature or name in the center of the page.

Faint handwritten text at the bottom left.

Faint handwritten text at the bottom center.

Faint handwritten text at the bottom right.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint handwritten notes or signatures in the upper left quadrant.

Faint handwritten text at the bottom left.

Faint handwritten text at the bottom center.

Faint handwritten text at the bottom right.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de. 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Salvador Candela*

*Juan Masia*

Sr. D. Salvador Candela Sempere Calle de Nueva núm. 12

1875

ESTATE RECORDS OF

WILLIAM

Faint, illegible text, possibly a list or account.

Faint, illegible text, possibly a signature or name.

Charles

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 18 *92*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *21* del *actual* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á 16 de *Enero* de 18*92*

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado

*P. O.*  
*Fran<sup>co</sup> Mas*

*Juan Mas*



Sr. D. *Salvador Amico Fajardo* Calle de *Vajona* núm. *52*

18

18

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



D. O.  
Manuel Cardita  
ee

Sr. D. Salvador Lopez Gonzalez Calle de Mayona núm. 60

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, appearing to be mirrored or bleed-through from the reverse side.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script, likely a letter or a record entry.

Handwritten text in the middle section, possibly a signature or a specific reference.

Handwritten text in the lower middle section, including a date "D.O." and the name "Margaret Gendle".

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or a concluding note.

Distrito municipal de Crevaliente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de Octubre á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevaliente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Juan Pardo*

*Salvador Zaragoza Jureda*

Sr. D. *Salvador Zaragoza Jureda* Calle de *S. Juan* núm. *22*



1877

1877

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *11 de Agosto* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16 de Junio* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*Arreglos del interesado*

*Antonio Garcia*

*[Signature]*

Sr. D. *Vicente Mas Alvaro* Calle de *Hospital* núm. *20*

Handwritten text at the top left, possibly a date or page number.

Handwritten text at the top right, possibly a name or address.

Main body of very faint, illegible handwritten text.

Large block of illegible handwritten text in the middle of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *31* de *la actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado



*Miguel de Vitorrado*

*José Guzmán Morán*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sr. D. *Quinto Manchón Pérez* Calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha procedido a la redacción del presente informe, en el que se resume el contenido de los datos que se han recogido en el presente informe, en el mes de Agosto de 1981, en el distrito municipal de...

18

18

18

18

Distrito municipal de

*Crevillente*

Reemplazo de 18 *92*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* de *actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibí el duplicado

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 18 *92*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Catalina Torres*



Sr. D. *Viente Pocos Selva* Calle de *A. Mes* núm. *10*

Resolución de 15

Distrito Municipal de

Faint, illegible text, possibly a list or report.

Faint, illegible text, possibly a signature or date.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*Vicente Sala*  
*Juan Nave*

Sr. D. Vicente Joaquin Sala Arer Calle de Sanbla núm. 48

1870

1870

The first of the year was a very dry one, and the crops were much injured. The weather was very hot, and the ground was very hard. The crops were much injured, and the yield was very small. The weather was very hot, and the ground was very hard. The crops were much injured, and the yield was very small.

1870

1870

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Cordero

José Lorianó



Sr. D. Vicente Lorianó Loranó Calle de Iselardo núm. .....

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

20  
Faint handwritten notes or signatures in the center of the page.

Distrito municipal de *Creswellente*

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *24* de *el actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Creswellente* á 16 de *Enero* de 1892

(Sello)

*Recibi el duplicado*

P. A. del Ayuntamiento,

*El Secretario,*

*M. Viente Mas*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sr. D. *Viente Mas Peres*, Calle de *S. Joaquin* núm. *43*

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Large area of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 14 de enero á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pardo



P. O.  
Vicente Oliver Rodríguez

Sr. D Vicente Oliver Rodríguez Calle de Alfonso núm. 16

W. B. Rogers

Distrito municipal de brevilente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

brevilente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Puego, Maria Maudo

Sr. D. Nicente Licio Arellano Calle de Arinidad núm. 21

The first part of the paper is devoted to a general  
 description of the country and its resources.  
 It is a fertile and well-watered land, and  
 is well adapted for the culture of the  
 sugar cane, and other tropical crops.  
 The soil is rich and deep, and the  
 climate is warm and healthy.

The second part of the paper is devoted to a  
 description of the principal towns and  
 cities of the country.

The third part of the paper is devoted to a  
 description of the principal rivers and  
 streams of the country.

The fourth part of the paper is devoted to a  
 description of the principal mountains and  
 hills of the country.

109 once



Acta de rectificación en la Villa de Crevillente  
del Ayuntamiento } a treinta y uno de mes de

Alcald. Presidente mil ochocientos noventa y  
D. Antonio Mas Mas. dos. Bajo la presidencia del  
1.º Beniente Sr. D. Antonio

Salvador Mas Espinosa Mas Mas se reunieron en el  
2.º Beniente Salón Consistorial en sesión

José Ramos Lopez publica extraordinaria los  
3.º Beniente Suos del margen, Conceja

José Espinosa Mas. los que forman la mayor  
Concejales. parte del Ayuntamiento de la

José Gallardo Gallardo misma, con objeto, según y  
Francisco Gallardo Linares como se prevenia en la cédula

Antonio Alfaro Armas de convocacion y en los bandos  
Vicente Espinosa Mas. dos y edictos publicados y en

Ramon Jorales Mas. las cédulas de citacion perso-  
Sindios nal a los mozo interinados

Capitán Mas Sleds' en el precedente Ayuntamiento,  
de rectificar este con arreglo

y en cumplimiento a lo dis-  
puesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley

de Reclutamiento de 1809 del Ejército

vigente, que tratan de la indicada opera-  
cion; y en su consecuencia hallándose pre-  
sente un gran número de moros e inter-  
nados, de lectura enclara y alta voz del  
deliberante formado para el cumplimiento  
del presente año, y luego el Señor Presi-  
dente invitó á los moros internados á que  
vinciéndose á los preceptos de la Ley que se  
acaban de leer pronunciaban las reclama-  
ciones de inclusión ó exclusión que debían ha-  
cerse en dicho documento por las omiso-  
nes é inclusiones inadvertidas que aparecen  
en él, á fin de que el Ayuntamiento las oi-  
ga y remita en el sentido que correspondiere.

A continuación y por iniciativa de  
los internados fué excluido el moro Felis  
Gusado Soriano de Felis y Maria por  
haber fallecido, cuya defunción tuvo efec-  
to en dicha de los comentes segun ha  
podido comprobarse por el Registro Civil  
que como antecedente se hallaba sobre  
la mesa.

Acto seguido y á petición de los mismos  
moros internados fueron acordadas las  
inclusiones siguientes.

foja doce

Antonio Gallardo Cauda de

José y Berena en 22 Agosto 1873. Mendocino 8.  
Andrés Belmonte Alvarado

José y Gertrudis en 21 Mayo 1873. S. Felipe  
Francisco Marco Torres de

Tomás y Margarita en 25 Septiembre 1873 9.

José Alvarado Bautista de

Antonio y Berena en 25 Dto 1873 9.

José Torres Poiré de

José y Isabel en 12 febrero 1873. Miguel 9

José Guadalupe Galván de

José y Encarnación en 24 Dto 1873. Perdiz 62

José Guilabert Guadalupe de

José Ramón y M. Concepción en 6 febrero 1872. Nueva 19

Francisco Tafalla Lucardi

José y Antonia en 25 Obrero 1873. S. Felipe

Salvador González Mas de

Salvador y M. Gertrudis en 10 junio 1873. Bayona

Yo no habiendo mas rectificaciones que  
hacer, se dio por concluida la diligencia de  
rectificación del Altitamiento que se trata

do, haciéndose constar que no se ha pro-  
 ducido reclamacion alguna y acordan-  
 dose que de conformidad al art.º 84 se  
 remita el Ayuntamiento para el vicario de  
 finitivo de las listas rectificadas, previa au-  
 dicion y resolucion del acto de las rela-  
 maciones que se interpongan, el dia trece  
 de febrero proximo a las nueve de su ma-  
 ñana en el Salon Comunal, de todo lo  
 cual quedasen enterados los mozos e intere-  
 sados, y que oportunamente se cumplan  
 los preliminares del acto de clasificacion  
 y declaracion de soldado que establece el  
 art.º 85 de la precitada Ley.

Y se dio por terminado el acto  
 firmando los Señores del Ayuntamiento  
 presentando de que certifico sobre rayado = dir-  
 vale

<u>Antoni Mas</u>	<u>Salvador Mas</u>
<u>José Ramon</u>	<u>José Espinosa</u>
<u>Juan de Gallardo</u>	<u>Cristiano Mas</u>
<u>José Gallardo</u>	<u>Vicente Espinosa</u>
<u>Antoni Ferrer</u>	<u>Ramon Gonzalez</u>
<u>José Ramon</u>	

Loja hece



Provid. Debido cerrare definitivamente las  
tas rectificadas, de moros sujetos al recempla  
re actual el dia tres de los corrientes y teniendo  
en cuenta lo acordado por el Ayuntamiento sobre  
el particular, convoquese a esta corporacion  
para las once de la mañana de dicho dia,  
anunciandose todo al vecindario por los me  
dios ordinarios, a fin de que los moros o intere  
sados comparezcan a aquel acto para usar de sus  
derechos. Al mismo tiempo, hagan extensivo el  
bando a citar a unos y otros para el dia cator  
ce a igual hora, con objeto de que concurren  
al acto de clarificacion y declaracion de sobre  
dos, citando ademas a los junicos personal  
mente, por medio de papeletas duplicadas, una  
de cuyos exemplares se remitira a este expediente  
debidamente autorizado, convocandou al cuerpo  
municipal oportunamente para uno y otro  
acto, y signifiquese al mismo en la primera  
sesion ordinaria que celebra la conveniencia de  
que haga la clarificacion de los facultativos que  
pueden asistir al declaracion para los re

conocimientos que sean necesarios, reservan-  
do el que proveye el derecho de nombra-  
miento de talladores que le corresponde con  
arreglo al art. 76 de la Ley en funciones de  
Comandante de armas, por no existir en  
esta localidad. Lo mando y firma el Sr.  
D. Antonio Mas Mas, Alcalde Constitu-  
cional de esta Villa de Orrevillente a nueve  
de Febrero de mil ochocientos noventa  
y dos, de que certifico



Antonio Mas  
*[Signature]*

José Navarro  
*[Signature]*

Dilig. en el mismo día se formó y ha pu-  
blicado el pregón José Navarro leído los  
bruidos acordados en la providencia anterior,  
habiéndose comprendido en ellos todos los ex-  
tremos que en la misma se contienen. Para  
que conste lo acredito por la presente que  
firma dicho pregón de que certifico

José Navarro  
*[Signature]*

Otras en la propia fecha han sido hechas por  
duplicado las papulitas de citación perso-  
nal a los nombrados comprendidos en el pregón

Jose Antonio



Acute Altitamiento y Acta de su certificación  
para que amitan al acto de clasificación y  
declaración de rotados; habiéndolas entregado  
para su distribución al portero Manuel Polo  
lo Mas con encargo de que devuelva un ejemplar  
firmado por quien corresponde para  
unirlo a este expediente. Conte y firmo con  
el citado dependiente de que certifico.

Manuel Polo

Baena

Otro. En este día yo el Secretario he redactado y au-  
torizada la convocatoria al Ayuntamiento pa-  
ra la practica del cierre definitivo de las listas  
habiéndole entregado al portero Manuel Polo lo Mas  
para que la circule a los Señores componentes de  
esta Corporación. Y para que así conte lo acreditado  
por la presente firmando dicho portero de que  
certifico; su Breve de once de Febrero de mil  
ochocientos noventa y dos.

Manuel Polo

Baena

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que el Ayuntamiento en la sesion celebrada en el dia de hoy ha designado a los medicos titulares D. Francisco Mas Candela y D. Candido Martin Calvente para los reconocimientos facultativos a que de lugar el acto de clasificacion y declaracion de Soldados que ha de dar principio a los nueve de la mañana del dia catorce del actual y segun dicho acuerdo ha de participarse el nombramiento el dia anterior al de dicho acto. Lo para que consta expedido la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Breuillete a once de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Yo D<sup>no</sup>

El Alcalde.

Antonio Mas  
D

Juan Mas



Diligencia En este dia el Señor Alcalde D. Antonio Mas Mas ha nombrado Talladores para la succion de mozos en el acto de clasificacion y declaracion de Soldados para el reemplazo del año actual a D. Joaquin Mas Mas y Ramon Gonzales Mas los cuales en concepto de su Señoria reúnen las condiciones legales para desempeñar este cargo, habiéndoles comunicado este nombramiento a los interesados por medio de oficio.

Lo hago constar por la presente que firmo

Joaquín



en Breவில்ente a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Baena

Dilig<sup>te</sup> Cumpliendo lo que se me tiene ordenado ha sido convocado el Ayuntamiento para el día catorce del actual y horas nueve de su mañana para el acto de clasificación y declaración de soldados. Y para que conste lo acredito por la presente que firmo en Breவில்ente a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Man. L. X. 180

Baena

Otro<sup>que</sup> Con esta fecha se han dirigido las comunicaciones a los Médicos D. Francisco Abas Caudela y D. Caudido Martín Calvente como al efecto se tenía prevenido y en crédito de ello firmo la presente en Breவில்ente a tres de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Baena

Acta de cierre definitivo de las listas rectifi-  
cadas de mozos sujetos al reclutamiento del ejer-  
cicio de este año.

Señores Concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Antonio Mas Mas.

Cerientes  
1º D. Salvador Mas Espinosa  
2º José Ramos Lopez  
3º José Espinosa Mas  
4º " Vicente Guesada Adidid

Juudicos  
" Cayetano Mas Lledo  
" José Gallardo Gallardo

Concejales  
" Vicente Espinosa Mas  
" Ramon Gonzales Mas  
" José Guesada Arceusio

En la Villa de Breuille  
te a tres de Febrero de  
mil ochocientos noventa  
y dos, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don An-  
tonio Mas Mas y previa  
convocatoria en legal for-  
ma se reunieron en el sa-  
lon de la Casa Consi-  
stencial en sesion publica ex-  
traordinaria a los nueve  
de su mesnada para se  
ñalada al efecto para su  
celebracion y anunciada  
con la anticipacion debi-  
da por medio de los oportunos bandos y los  
Señores que se anotan al margen que for-  
man la mayoria del Ayuntamiento de  
esta Villa y abierta la sesion por el Señor Pe-  
sidente, manifestò este que conforme fue  
anunciado en la convocatoria circulada,  
tenia por objeto esta reunion dar cumpli-  
miento a lo dispuesto en el Artº 54 de  
la Ley de reclutamiento vigente que pre-  
ceptua en el dia de hoy, tenga efecto la di-  
ligencia de cierre definitivo de la lista a que



hace referencia esta acta; y antes de llevarlo a efecto el Señor Presidente invita a los interesados que se hallan presentes y que han acudido por virtud de llamamiento que se les ha hecho a que produzcan las reclamaciones de inclusión o exclusión que crean procedentes para en su vista pueda la Corporación resolver en el acto.

Seguidamente y de orden del Señor Alcalde fue leído por mi el Secretario de la Corporación el alistamiento y su rectificación para inteligencia de todos y que sirve de antecedente para la base de reclamaciones; y en este acto por reclamación de los vecinos se pidió la inclusión de Francisco José Alfonso, de Manuel y María de diez y nueve años de edad, por haber nacido el once de Diciembre de 1873 y comprobados estos antecedentes lo acordó el Ayuntamiento por reunir las circunstancias que exige el caso 1.º del Art.º 26 de la mencionada Ley.

Tambien se presentó para su inclusión con su correspondiente partida de bautismo Pascual Poncio Pérez, de once y Ceram, natural de Albatara y comprobado resultó haber nacido el veinte de Abril de 1873; hallándose con tal motivo incluido en el referido caso 1.º y de

Artículo 26, acordando al efecto por el Ayuntamiento su inclusión.

Acto seguido se presentó un interesado pidiendo la inclusión de Antonio Mas Perez, de Pedro y Maria, natural de la Habana y comprobados los antecedentes necesarios resulta haber nacido el catorce de Diciembre 1873 y por cuyo motivo el Ayuntamiento aprobó su inclusión.

Hecho el nuevo requerimiento para mas reclamaciones no se interpuso ninguna y en su vista se declaró rectificado definitivamente el alistamiento acordando su cierre y formándose en el acto las listas comprensivas de todos los sujos que deben figurar en el que por duplicado fueron suscritos por los Señores Capitulares y por mi el actuario; disponiendo que un ejemplar se remita á la Comisión provincial y se cue el otro á este expediente para efectos sucesivos, dándose por terminado.

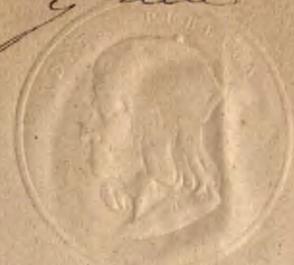
En este acto entro en el Talam el Concejal D. Antonio Alfonso Ademar el cual tomó asiento para el presente asunto.

Y remelte el objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto firmando dichos Señores de que certifico.

Antonio Mas  
Josi Ramon

Salvador Mas  
Josi Espinosa

Yojo diez y siete



Vicente Luenda

Cayetano May

Jose Gallardo

José Gallardo

Antonio Moreno

Ramon Gonzalez

Vicente Espinosa

José María

Diligencia Con esta fecha se hace entrega de los oportunos nombramientos de Medicos para el acto de los reconocimientos facultativos que han de celebrarse el dia de mañana para la diligencia de clasificacion y declaracion de soldados a los Señores D. Francisco Mas Cardela y D. Candido Martin Calvente. Brevilmente a trece de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

M. L. P. Paura

Providencia en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion del dia de hoy remitiendo a la Comision Provincial un exemplar de

La lista definitivamente rectificada y una  
se clote a este expediente para los efectos pro-  
cedentes. Lo mandé y firmo el Teniente Alcalde  
de Don Antonio Mas Mas en Brevede a  
trece de Febrero de mil ochocientos noventa  
y dos.



Antonio Mas

Diligencia seguidamente se cumplido la providen-  
cia anterior y remitido por este mismo como  
a la Comision provincial la lista rectifica-  
da a que se contrae la anterior providencia  
de que certifico.

Otrof. Quedan unidos a este expediente los cien-  
to una papeletas de citacion a los mozos pa-  
ra el acto de clasificacion y declaracion de sol-  
dado cuyo original ha quedado en poder  
de los mismos, como tambien quedan  
unidos a continuacion un ejemplar de la li-  
sta definitivamente rectificada. Consta y firmo  
en Brevede fecha ant. de supra.

Distrito municipal de Brevillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

José Guilabert  
1892

Juan Perea

Sr. D. José Guilabert Guerrero Calle de Niiva núm. 49

Distrito municipal de Brevillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

P. O.  
Pilar Mouro  
Juan Perea

Sr. D. Antonio Pelen Ferris Calle de Maella núm. 88

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado en el Ayuntamiento de ...

que se proceda a la adjudicación de ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado en el Ayuntamiento de ...

que se proceda a la adjudicación de ...

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello) Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Recibi el duplicado

José Ferrández

Juan Macua

Sr. D. José Ferrández Martínez Calle de Mendocina núm. 10

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello) Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Recibi el duplicado

Antonio García

Juan Macua

Sr. D. Antonio García Carreras Calle de Hospita núm. ...

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible handwriting in the upper middle section.

Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible handwriting in the lower middle section.

Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Distrito municipal de Greவில்லை 73 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Greவில்லை á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello) Recibi el duplicado por ausencia

lo sucesivo  
José Paredes

Juan Paredes

Sr. D. José Juan Martínez Calle de Villa núm. 7

Distrito municipal de Greவில்லை Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Greவில்லை á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello) Recibi el duplicado

por ausencia

José May

José May

Juan Paredes

Sr. D. Antonio Mandron Carreras Calle de San José Norte núm. 18

Received of the Treasurer of the State of New York

the sum of Five Hundred Dollars

for the purchase of land

in the County of Albany

for the use of the State

of New York

in full of the sum of Five Hundred Dollars

paid to the Treasurer of the State of New York

on the 10th day of June 1870

for the purchase of land

in the County of Albany

for the use of the State

of New York

in full of the sum of Five Hundred Dollars

paid to the Treasurer of the State of New York

on the 10th day of June 1870

for the purchase of land

D

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Juan Macia

a cargo de Juan Sanchez  
Juan Miralles

Sr. D. Juan Sanchez Macia Calle de Boquera núm. 42

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Juan Macia

Antonio Carreres

Sr. D. Antonio Carreres Calle de P. Soler núm. 9



Distrito municipal de Breவில்லை

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

Antonio Adsués

*[Signature]*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Signature]*

Sr. D. Juan Juan Perea Berda Calle de Hospital núm. 18

Distrito municipal de Brevillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

Aruego de mis interesados

Jose Leticio Aruan

*[Signature]*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Signature]*



Sr. D. Antonio Planelles Garcia Calle de Bayona núm. 89

Faint, illegible handwritten text, possibly a list or report, covering the majority of the page.

Faint, illegible handwritten text, continuing the list or report from the previous page.

Distrito municipal de Brevillente 56 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos de Francisca Perol

Sr. D. José Verdá Terol Calle de Rembla núm. 22

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos

José Mas

Sr. D. Andrés Perol Mas Calle de Bayona núm. 38

*[Faint handwritten text]*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Vicente Serra

Juan Paez

Sr. D. José Serra Pastor Calle de Campamento núm. 104

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.

José Penaloza

Juan Paez

Sr. D. Antonio Mandron Savó Calle de Manchon núm. 40

[Faint, illegible text, possibly a list or table]

[Faint, illegible text, possibly a list or table]

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Juan Vazquez

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

José Mas

Sr. D. José Macia Mas Calle de Molina núm. 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Juan Vazquez

(Sello)

Recibi el duplicado

Antonio Martine Macia

Sr. D. Antonio Martiner Macia Calle de Barranquet núm. 101

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Main body of handwritten text on the top page, consisting of several lines of cursive script. The text is very faint and difficult to decipher.

Handwritten text at the top of the bottom page, likely a header or title, appearing as bleed-through from the reverse side.

Main body of handwritten text on the bottom page, consisting of several lines of cursive script. The text is very faint and difficult to decipher.

Distrito municipal de Brevillente 89 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Aruego  
José Garcia

Juan Perea

Sr. D. José Mas Llech Calle de Mandantero núm.

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Antonio Mas

Juan Perea

Sr. D. Antonio Mas Mas Calle de Purima núm. 20



Distrito municipal de Brevillente <sup>60</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Avuego del yntercedo

José Guilabert

Sr. D. José Perer Galland Calle de Eras núm. 14

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Antonio Lledo Cesada

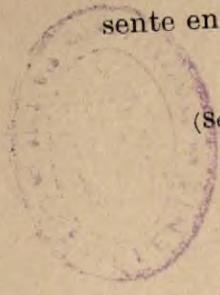
Sr. D. Antonio Lledo Cesada Calle de Nombre núm. 5



Distrito municipal de Crevillente <sup>61</sup>

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.



Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

F. O.  
Josefa Penabaz

Juan Maza

Sr. D. José María Candela Pineda Calle de A Perros núm. 12

Distrito municipal de Crevillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.



Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Antonio Aduar

Juan Maza

Sr. D. Antonio Aduar Mas Calle de Verda núm. 22

En cumplimiento de la orden de su señoría...  
se ha procedido a la entrega de los repartimientos...

Yo, el Subdelegado, don Juan de los Rios,  
certifico que en conformidad de lo dispuesto...

Yo, el Subdelegado, don Juan de los Rios,  
certifico que en conformidad de lo dispuesto...

En cumplimiento de la orden de su señoría...  
se ha procedido a la entrega de los repartimientos...

Yo, el Subdelegado, don Juan de los Rios,  
certifico que en conformidad de lo dispuesto...

Yo, el Subdelegado, don Juan de los Rios,  
certifico que en conformidad de lo dispuesto...

Distrito municipal de Brevillente<sup>62</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Wuigo

Jos. Mas

Jos. Mas

Sr. D. José Castello Bartomeu Calle de Sur núm. 13

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. S.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

José Mas

José Mas

José Mas

Sr. D. Antoni Juan Lledo Calle de Maona núm. 86

Faint handwritten text, possibly a list or report, covering the majority of the page.

Faint handwritten text, possibly a list or report, covering the majority of the page.

Distrito municipal de Greville 63 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Greville á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Ayuegos del interesado

Jose Affonso

Juan Nave

Sr. D. José Loren Loret Calle de S. Alberto núm. A

Distrito municipal de Greville Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Greville á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

ayuegos de Francisca  
Peral

Juan Nave

Sr. D. Antonio Torres Pous Calle de Vayona núm. 58

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Resoluciones y en el art. 10 de la Ley de 1957, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara de utilidad pública el terreno sito en el barrio de San Juan, con una extensión de 10.000 metros cuadrados, para la construcción de un edificio de viviendas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Resoluciones y en el art. 10 de la Ley de 1957, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara de utilidad pública el terreno sito en el barrio de San Juan, con una extensión de 10.000 metros cuadrados, para la construcción de un edificio de viviendas.

Distrito municipal de Crevillente 64 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,  
Juan Macías  
Francisco Alfonso

Sr. D. José Pascual Amor Calle de Luz núm. 2

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,  
Juan Macías  
Antonio Pascual  
P. A.  
Antonio Villalva

Sr. D. Antonio Pascual Sanchez Calle de S. Peste núm. ....



Distrito municipal de Crevillente 65 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

*Jose Mas*

á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*Juan Mas*

Sr. D. *José Mas Ledo* Calle de *Handa* núm. *27*

Distrito municipal de Crevillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

*Francisco Mas Candela*

á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*Juan Mas*

Sr. D. *Antonio Mas Candela* Calle de *Planellas* núm. *18*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1872, y en consecuencia de lo que se acordó en el Ayuntamiento de esta ciudad en la sesión de 1.º de Mayo de 1872, se publica el siguiente bando:

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1872, y en consecuencia de lo que se acordó en el Ayuntamiento de esta ciudad en la sesión de 1.º de Mayo de 1872, se publica el siguiente bando:

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

Distrito municipal de Brevillente <sup>66</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arruegos del interesado

Jose Alfaro

Sr. D. Joaquin Juster Onteniente Calle de S. Alberto núm. 1

Distrito municipal de Brevillente <sup>76</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Jose Gallardo

Sr. D. Antonio Gallardo Candela Calle de Manchaon núm. 8



Distrito municipal de Crevillente <sup>67</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Por ausencia del interesado  
su madre  
D. José Sánchez

Juan Pardo

Sr. D. José Santos Martínez Calle de Salitre núm. 16

Distrito municipal de Crevillente <sup>17</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos  
Tomás Elías

Juan Pardo

Sr. D. Andrés Delmonte Alonso Calle de S. Felipe núm.

El Ayuntamiento de este distrito municipal en virtud de lo que dispone el artículo 100 del Reglamento de 18...

*[Faint handwritten text]*

Calle de...

El Ayuntamiento de este distrito municipal en virtud de lo que dispone el artículo 100 del Reglamento de 18...

*[Faint handwritten text]*

*[Handwritten signature]*

Calle de...



Distrito municipal de Brevillente 68 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

*P. O.*  
*Catalina Fosy*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*Francisco*

Sr. D. *José Pastor Lebrís* Calle de *Barcelona* núm. *2*

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día catore actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las onceve de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

*P. A.*  
*Maria Mas*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*Francisco*

Sr. D. *Antonio Mas Perez* Calle de *Parisina* núm. *19*

1904

1904

Calles de

1904

1904

Calles de

1904

Distrito municipal de Bevillente<sup>69</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Bevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

José Gomis Ferrandez

Sr. D. José Gomis Ferrandez Calle de Honca núm. 20

Distrito municipal de Bevillente<sup>19</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Bevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Áruego  
Ramona Piqueras

Sr. D. Bautista Mas Masia Calle de Borranquit núm. ...

1921

El Sr. Director Municipal de la Dirección Municipal de...

Señor Sr. Director Municipal de la Dirección Municipal de...

Atentamente,  
Sr. Director Municipal de la Dirección Municipal de...

El Sr. Director Municipal de la Dirección Municipal de...

Señor Sr. Director Municipal de la Dirección Municipal de...

Atentamente,  
Sr. Director Municipal de la Dirección Municipal de...

Distrito municipal de Brevillente<sup>70</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

P. 6

Antonio Juan

Juan Naranjo

Sr. D. Juan Pedro Juan Condela Calle de A. Moa núm. 9

Distrito municipal de Brevillente<sup>20</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

P. 0  
Pedro Belon

Juan Naranjo

Sr. D. Bautista Belon Admas Calle de Madra núm. 35

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Reclutamiento y en el art. 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1880, se cita a los reclutables para que comparezcan a las oficinas de reclutamiento en el día y hora que se indica a continuación.

El día 15 de Julio de 1880 a las 10 de la mañana en el local que se indica a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Reclutamiento y en el art. 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1880, se cita a los reclutables para que comparezcan a las oficinas de reclutamiento en el día y hora que se indica a continuación.

El día 15 de Julio de 1880 a las 10 de la mañana en el local que se indica a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Reclutamiento y en el art. 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1880, se cita a los reclutables para que comparezcan a las oficinas de reclutamiento en el día y hora que se indica a continuación.

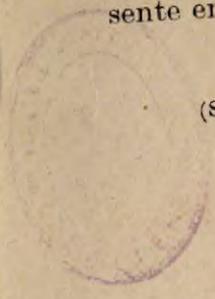
El día 15 de Julio de 1880 a las 10 de la mañana en el local que se indica a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Reclutamiento y en el art. 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1880, se cita a los reclutables para que comparezcan a las oficinas de reclutamiento en el día y hora que se indica a continuación.

El día 15 de Julio de 1880 a las 10 de la mañana en el local que se indica a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Arceviliente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,



(Sello)

Recibi el duplicado

Joaquin Mas

Juan Mas

Sr. D. Joaquin Mas Burgada Calle de Barraquet núm. 52

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Arceviliente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,



(Sello)

Recibi el duplicado

Bernardo Sanchez

Juan Mas

Sr. D. Bernardo Sanchez Rocamora Calle de Selardo núm. 34

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Main body of faint, illegible text, likely representing a list of items or a detailed account.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Faint, illegible text at the top of the second page, possibly a header or introductory text.

Main body of faint, illegible text on the second page, likely representing a list of items or a detailed account.

Faint text at the bottom of the second page, possibly a signature or date.

Distrito municipal de Crevillente <sup>72</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos de Francisco Peral

Sr. D. Jaime Peral Martinez Calle de Nazora núm. 100

Distrito municipal de Crevillente <sup>82</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos  
Vicenta Vidal

Sr. D. Blas Mas Gleda Calle de Compostela núm. 14

100

Faded handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the middle of the page, appearing to be a signature or name.

Faded handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or date.

Faded handwritten text in the upper section of the page, possibly a header or title.

Faded handwritten text in the middle section of the page, possibly a signature or name.

Faded handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or date.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Arriegas  
Manuel Soriano

Juan Pérez

Sr. D. José Alonso Bastida Calle de S. Felipe núm.     

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Arriegas del interado  
Vicente Justiz

Juan Pérez

Sr. D. Cazetano Candela Mancha Calle de Pezona núm. 124



Distrito municipal de Brevillente 74 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibí el duplicado

P.O.  
Juan Co. Guadaño

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan Paez

Sr. D. José Torres Borri Calle de Chiquit núm. 9

Distrito municipal de Brevillente 24 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibí el duplicado

por ausencia

José Mas

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan Paez

Sr. D. Carlos Lusaeta Ferrandez Calle de Posito núm. 12

Frações de terras e bens de terceiros, a serem vendidas em pública leilão, para pagamento de dívida, nos termos do Edital nº 1.234, de 15 de maio de 1998, publicado no Diário Oficial do Município de São Paulo, em 16 de maio de 1998.

1. A fração de terreno de 100 metros quadrados, localizada no lote nº 123, do bairro de São João, município de São Paulo, inscrita no Registro de Imóveis nº 123.456, do Cartório de Registro de Imóveis nº 123, da Comarca de São Paulo, pertencente ao Sr. João da Silva, que se encontra gravada com hipoteca em favor do Sr. João da Silva, inscrita no Registro de Imóveis nº 123.456, do Cartório de Registro de Imóveis nº 123, da Comarca de São Paulo.

Frações de terras e bens de terceiros, a serem vendidas em pública leilão, para pagamento de dívida, nos termos do Edital nº 1.234, de 15 de maio de 1998, publicado no Diário Oficial do Município de São Paulo, em 16 de maio de 1998.

1. A fração de terreno de 100 metros quadrados, localizada no lote nº 123, do bairro de São João, município de São Paulo, inscrita no Registro de Imóveis nº 123.456, do Cartório de Registro de Imóveis nº 123, da Comarca de São Paulo, pertencente ao Sr. João da Silva, que se encontra gravada com hipoteca em favor do Sr. João da Silva, inscrita no Registro de Imóveis nº 123.456, do Cartório de Registro de Imóveis nº 123, da Comarca de São Paulo.

Distrito municipal de Crevillente 78 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Crevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Recibí el duplicado P. O.  
Eucaración  
Quereda

Sr. D. José Quereda Galván Calle de Perdigonera núm. 62

Distrito municipal de Crevillente 25 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Recibí el duplicado P. O.  
José Giménez

Sr. D. José Adel Pajardo Calle de Glorias núm. \_\_\_\_\_

Die Unterzeichneten sind im Namen der  
 Beteiligten zu dem obigen Zweck  
 erschienen und haben sich einig  
 gemacht, dass die Sache in der  
 Weise abgemacht werden soll,  
 wie nachfolgend angegeben ist.  
 Die Beteiligten sind:

Herr  
 Dr.

Die Beteiligten sind sich einig,  
 dass die Sache in der  
 Weise abgemacht werden soll,  
 wie nachfolgend angegeben ist.  
 Die Beteiligten sind:

Die Unterzeichneten sind im Namen der  
 Beteiligten zu dem obigen Zweck  
 erschienen und haben sich einig  
 gemacht, dass die Sache in der  
 Weise abgemacht werden soll,  
 wie nachfolgend angegeben ist.  
 Die Beteiligten sind:

Herr  
 Dr.

Die Beteiligten sind sich einig,  
 dass die Sache in der  
 Weise abgemacht werden soll,  
 wie nachfolgend angegeben ist.  
 Die Beteiligten sind:

Distrito municipal de Brevillente <sup>76</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

Amigos del interesado  
Mias Pastor

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan Ponce

Sr. D. José Guilabert Guasada, Calle de Arribud núm.     

Distrito municipal de Brevillente <sup>26</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

Emilio Mauchon Perez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan Ponce

Sr. D. Emilio Mauchon Perez Calle de Sto. Nicolás núm. 1

El presente es un documento de reclamación de la Ley de Reclamación de 1888. El reclamante declara que el acto administrativo que se reclama es de carácter definitivo y que no ha sido recurrido en el plazo legalmente establecido. Se solicita la anulación del acto reclamado y la indemnización de los daños y perjuicios causados.

En el lugar y a las tantas de mes de año de mil novecientos...

Yo, el Reclamante, declaro que lo anterior es verdad y que no tengo otro recurso que interponer.

El presente es un documento de reclamación de la Ley de Reclamación de 1888. El reclamante declara que el acto administrativo que se reclama es de carácter definitivo y que no ha sido recurrido en el plazo legalmente establecido. Se solicita la anulación del acto reclamado y la indemnización de los daños y perjuicios causados.

En el lugar y a las tantas de mes de año de mil novecientos...

Yo, el Reclamante, declaro que lo anterior es verdad y que no tengo otro recurso que interponer.

Distrito municipal de Brevillente 77 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Antonio Pedruar

Juan Nava

Sr. D. Lorenzo Manchou fuente Calle de Hospital núm. 7

Distrito municipal de Brevillente 27 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Francisco Pastor

Juan Nava

Sr. D. Francisco Pastor Cerdá Calle de Seirpe núm. 27

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Distrito municipal de Brevillente 77 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Jimenez Maria Calle de Soriano núm. 58

Distrito municipal de Brevillente 28 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

*[Signature]*

Sr. D. Juanino Soriano Sledo Calle de Sierra núm. 32

18...

...

Di

Sr.

Faint, mostly illegible handwritten text on the top page, possibly containing a list or report.

Faint, mostly illegible handwritten text on the bottom page, continuing the document's content.

Sr.

Distrito municipal de Brevillente 79 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

aseguro de Francisco  
Peral

Sr. D. Manuel Peralva Pantero Calle de Bayona núm. 60

Distrito municipal de Brevillente 29 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

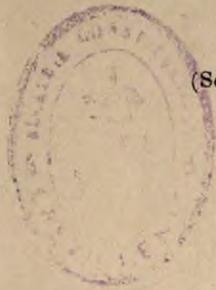
Francisco Llorens

Sr. D. Francisco Llorens Lino Calle de Arquía núm. 2



Distrito municipal de Crecoillente 80 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.



(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

Nieves Gonzalez.

*[Handwritten flourish]*

Crecoillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Manuel Amelio Sanchez Calle de Chiquet núm. 16

Distrito municipal de Crecoillente 30 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.



(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

*[Handwritten signature]*

Crecoillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Felipe Monchou Cremed Calle de Maestre núm. 20

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y re-  
emplazo de 11 de Julio de 1885, se crea a V. personalmente para que el día  
que debiera tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se pre-  
sente en la Casa Consistorial a las *de la mañana*

de 18  
D. A. del Ayuntamiento  
D. A. de

num.

de

SR. D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y re-  
emplazo de 11 de Julio de 1885, se crea a V. personalmente para que el día  
que debiera tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se pre-  
sente en la Casa Consistorial a las *de la mañana*

de 18  
D. A. del Ayuntamiento  
D. A. de

*P. C. de*

num.

Calle de

SR. D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

J. O.  
Catalina Torres

Juan Maco

Sr. D. Manuel Anicio Jarro Calle de S. Mas núm. 2

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Francisco Torre

Juan Maco

Sr. D. Juan Torre Candela Calle de S. Joaquin núm. 41

El presente documento se refiere a la resolución de 18 de mayo de 1982, en virtud de la cual se aprobó el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial.

El plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial se compone de los siguientes cursos:

- 1. Matemáticas I
- 2. Física I
- 3. Química I
- 4. Mecánica I
- 5. Electricidad I
- 6. Mecánica II
- 7. Electricidad II
- 8. Mecánica III
- 9. Electricidad III
- 10. Mecánica IV
- 11. Electricidad IV
- 12. Mecánica V
- 13. Electricidad V
- 14. Mecánica VI
- 15. Electricidad VI
- 16. Mecánica VII
- 17. Electricidad VII
- 18. Mecánica VIII
- 19. Electricidad VIII
- 20. Mecánica IX
- 21. Electricidad IX
- 22. Mecánica X
- 23. Electricidad X
- 24. Mecánica XI
- 25. Electricidad XI
- 26. Mecánica XII
- 27. Electricidad XII
- 28. Mecánica XIII
- 29. Electricidad XIII
- 30. Mecánica XIV
- 31. Electricidad XIV
- 32. Mecánica XV
- 33. Electricidad XV
- 34. Mecánica XVI
- 35. Electricidad XVI
- 36. Mecánica XVII
- 37. Electricidad XVII
- 38. Mecánica XVIII
- 39. Electricidad XVIII
- 40. Mecánica XIX
- 41. Electricidad XIX
- 42. Mecánica XX
- 43. Electricidad XX
- 44. Mecánica XXI
- 45. Electricidad XXI
- 46. Mecánica XXII
- 47. Electricidad XXII
- 48. Mecánica XXIII
- 49. Electricidad XXIII
- 50. Mecánica XXIV
- 51. Electricidad XXIV
- 52. Mecánica XXV
- 53. Electricidad XXV
- 54. Mecánica XXVI
- 55. Electricidad XXVI
- 56. Mecánica XXVII
- 57. Electricidad XXVII
- 58. Mecánica XXVIII
- 59. Electricidad XXVIII
- 60. Mecánica XXIX
- 61. Electricidad XXIX
- 62. Mecánica XXX
- 63. Electricidad XXX
- 64. Mecánica XXXI
- 65. Electricidad XXXI
- 66. Mecánica XXXII
- 67. Electricidad XXXII
- 68. Mecánica XXXIII
- 69. Electricidad XXXIII
- 70. Mecánica XXXIV
- 71. Electricidad XXXIV
- 72. Mecánica XXXV
- 73. Electricidad XXXV
- 74. Mecánica XXXVI
- 75. Electricidad XXXVI
- 76. Mecánica XXXVII
- 77. Electricidad XXXVII
- 78. Mecánica XXXVIII
- 79. Electricidad XXXVIII
- 80. Mecánica XXXIX
- 81. Electricidad XXXIX
- 82. Mecánica XL
- 83. Electricidad XL
- 84. Mecánica XLI
- 85. Electricidad XLI
- 86. Mecánica XLII
- 87. Electricidad XLII
- 88. Mecánica XLIII
- 89. Electricidad XLIII
- 90. Mecánica XLIV
- 91. Electricidad XLIV
- 92. Mecánica XLV
- 93. Electricidad XLV
- 94. Mecánica XLVI
- 95. Electricidad XLVI
- 96. Mecánica XLVII
- 97. Electricidad XLVII
- 98. Mecánica XLVIII
- 99. Electricidad XLVIII
- 100. Mecánica XLIX
- 101. Electricidad XLIX
- 102. Mecánica L
- 103. Electricidad L

El presente documento se refiere a la resolución de 18 de mayo de 1982, en virtud de la cual se aprobó el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial.

El presente documento se refiere a la resolución de 18 de mayo de 1982, en virtud de la cual se aprobó el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial.

El plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial se compone de los siguientes cursos:

- 1. Matemáticas I
- 2. Física I
- 3. Química I
- 4. Mecánica I
- 5. Electricidad I
- 6. Mecánica II
- 7. Electricidad II
- 8. Mecánica III
- 9. Electricidad III
- 10. Mecánica IV
- 11. Electricidad IV
- 12. Mecánica V
- 13. Electricidad V
- 14. Mecánica VI
- 15. Electricidad VI
- 16. Mecánica VII
- 17. Electricidad VII
- 18. Mecánica VIII
- 19. Electricidad VIII
- 20. Mecánica IX
- 21. Electricidad IX
- 22. Mecánica X
- 23. Electricidad X
- 24. Mecánica XI
- 25. Electricidad XI
- 26. Mecánica XII
- 27. Electricidad XII
- 28. Mecánica XIII
- 29. Electricidad XIII
- 30. Mecánica XIV
- 31. Electricidad XIV
- 32. Mecánica XV
- 33. Electricidad XV
- 34. Mecánica XVI
- 35. Electricidad XVI
- 36. Mecánica XVII
- 37. Electricidad XVII
- 38. Mecánica XVIII
- 39. Electricidad XVIII
- 40. Mecánica XIX
- 41. Electricidad XIX
- 42. Mecánica XX
- 43. Electricidad XX
- 44. Mecánica XXI
- 45. Electricidad XXI
- 46. Mecánica XXII
- 47. Electricidad XXII
- 48. Mecánica XXIII
- 49. Electricidad XXIII
- 50. Mecánica XXIV
- 51. Electricidad XXIV
- 52. Mecánica XXV
- 53. Electricidad XXV
- 54. Mecánica XXVI
- 55. Electricidad XXVI
- 56. Mecánica XXVII
- 57. Electricidad XXVII
- 58. Mecánica XXVIII
- 59. Electricidad XXVIII
- 60. Mecánica XXIX
- 61. Electricidad XXIX
- 62. Mecánica XXX
- 63. Electricidad XXX
- 64. Mecánica XXXI
- 65. Electricidad XXXI
- 66. Mecánica XXXII
- 67. Electricidad XXXII
- 68. Mecánica XXXIII
- 69. Electricidad XXXIII
- 70. Mecánica XXXIV
- 71. Electricidad XXXIV
- 72. Mecánica XXXV
- 73. Electricidad XXXV
- 74. Mecánica XXXVI
- 75. Electricidad XXXVI
- 76. Mecánica XXXVII
- 77. Electricidad XXXVII
- 78. Mecánica XXXVIII
- 79. Electricidad XXXVIII
- 80. Mecánica XXXIX
- 81. Electricidad XXXIX
- 82. Mecánica XL
- 83. Electricidad XL
- 84. Mecánica XLI
- 85. Electricidad XLI
- 86. Mecánica XLII
- 87. Electricidad XLII
- 88. Mecánica XLIII
- 89. Electricidad XLIII
- 90. Mecánica XLIV
- 91. Electricidad XLIV
- 92. Mecánica XLV
- 93. Electricidad XLV
- 94. Mecánica XLVI
- 95. Electricidad XLVI
- 96. Mecánica XLVII
- 97. Electricidad XLVII
- 98. Mecánica XLVIII
- 99. Electricidad XLVIII
- 100. Mecánica XLIX
- 101. Electricidad XLIX
- 102. Mecánica L
- 103. Electricidad L

El presente documento se refiere a la resolución de 18 de mayo de 1982, en virtud de la cual se aprobó el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial.

Distrito municipal de Brevillente 82 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

á Riego

María e Tavares

Sr. D. Manuel Senare Jorro Calle de Trinidad núm. 28

Distrito municipal de Brevillente 33 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

José Ramos Galván

Sr. D. Juanes Alarcón Pérez Calle de Planellas núm.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Distrito municipal de Brevillente 83 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Recibi el duplicado

Manuel Ordaz

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Manuel Admar Mandos Calle de Comuen núm. 42

Distrito municipal de Brevillente 33 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Recibi el duplicado

P. Ayuso Ferranledo

[Signature]

Sr. D. Juanino Ferranledo Arce Calle de San Blas núm. 13

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se acuerda lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se acuerda lo siguiente:

Distrito municipal de Brevillente 84 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día ~~14 del~~ actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Manuel Martínez

Juan Paez

Sr. D. Manuel Martínez Janis Calle de S. Sebastián núm. 40

Distrito municipal de Brevillente 34 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día ~~14 del~~ actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Ana Maria Candela

Juan Paez

Sr. D. Jancino Candela Pastor Calle de S. Jui núm. 53

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Pascual Candela Magro  
Magro  
[Signature]

Sr. D. Pascual Candela Magro Calle de S. Antonio núm. 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Pio  
Mannel Aznar  
[Signature]

Sr. D. Juan Carlos Aznar Calle de Leandra núm. 15

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Resoluciones y...

En la...

El...

18

Calle de

St. D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Resoluciones y...

En la...

El...

18

Calle de

St. D.

Distrito municipal de Brevillente 36 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Pascual Gascá

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan María

Sr. D. Pascual Gascá Gallardo Calle de Ermita núm. 10

Distrito municipal de Brevillente 36 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Manuel Pastor

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan María

Sr. D. Felipe Pastor Candela Calle de Villa núm. 27

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Handwritten signature]*

*Patricio Navarro Perez*

*[Handwritten flourish]*

Sr. D. Patricio Navarro Perez Calle de Seguira núm. 22

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Handwritten signature]*

*Aruego*  
*Capitán Hedo*

Sr. D. Francisco Ramos Galvañ Calle de Rambla núm. 42

El Ayuntamiento de la Diputación Provincial de...  
de fecha de...  
de...  
de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo...  
de la Ley de...

En fe de verdad, yo, el Secretario de Ayuntamiento, he firmado y sellado esta resolución en el Ayuntamiento de...  
a los... días del mes de... de...  
El Secretario de Ayuntamiento, [Firma]



Se

El Ayuntamiento de la Diputación Provincial de...  
de fecha de...  
de...  
de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo...  
de la Ley de...

En fe de verdad, yo, el Secretario de Ayuntamiento, he firmado y sellado esta resolución en el Ayuntamiento de...  
a los... días del mes de... de...  
El Secretario de Ayuntamiento, [Firma]

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día catore actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Crevillente á 12 de Febrero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,



(Sello)

Recibí el duplicado

Arroyo del interés  
Capitán González

Sr. D. Laurel Pomares Perez Calle de S. Alberto núm. 6

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Crevillente á 9 de febrero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,



(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.  
Fernando Canales

Sr. D. Juan P. Davi Candela Calle de S. Joaquin núm. 2

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Salvador Candela

Juan Macias

Sr. D. Salvador Candela Superior Calle de Luz núm. 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

José Juan

Juan Macias

Sr. D. Juanino Juan Alfonso Calle de Pedro Soler núm. 3

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley de Reclutamiento y...

de 18...  
El Jefe de...

... Calle de ...

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley de Reclutamiento y...

de 18...  
El Jefe de...

... Calle de ...

Distrito municipal de Buivillente <sup>90</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Buivillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Arregos de Francisca Peral

Juan Peral

Sr. D. Salvador Arriaga Fajardo Calle de Nayona núm. 58

Distrito municipal de Buivillente <sup>40</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Buivillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Vicente Justiz

Juan Peral

Sr. D. Felipe Gueraña Serna Calle de Nayona núm. 96

Faded handwritten text, possibly a petition or official document, with some illegible markings and a faint signature or stamp in the center.

Faded handwritten text, similar to the top page, with a faint signature or stamp in the center and some illegible markings.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

a ruegos de  
Francisco  
Peral

Juan Macera

Sr. D. Salvador Lopez Gonzalez Calle de Vazquez núm. 60

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Francisco Mas

Juan Macera

Sr. D. Juan Mas Candela Calle de Trinidad núm. 20

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de este distrito municipal se constituya en un Ayuntamiento de distrito municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de este distrito municipal se constituya en un Ayuntamiento de distrito municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900.

1800

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de este distrito municipal se constituya en un Ayuntamiento de distrito municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900.

1800

Sr

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de este distrito municipal se constituya en un Ayuntamiento de distrito municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de este distrito municipal se constituya en un Ayuntamiento de distrito municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900.

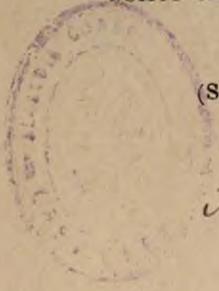
1800

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de este distrito municipal se constituya en un Ayuntamiento de distrito municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900.

1800

Distrito municipal de Brevíllente 92 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



Brevíllente á 9 de Febrero de 18 92  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
Recibi el duplicado El Secretari,

Apoyador del interesado Juan Macías  
Manuel Polo

Sr. D. Salvador Zaragoza Jusado Calle de S. Francisco núm. 22

Distrito municipal de Brevíllente 42 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



Brevíllente á 9 de Febrero de 18 92  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
Recibi el duplicado El Secretari,

J. O.  
Julia Ferrandez

Sr. D. Francisco Ferrandez Candela Calle de S. Antonio núm. 10

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint signature or stamp in the middle section of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Fragment of text from the adjacent page on the right.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint signature or stamp in the middle section of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Fragment of text from the adjacent page on the right, including the letters 'Sr'.

Distrito municipal de Brevillente 93 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Arriegas de Francisco

Peval

Sr. D. Salvador Gonzalez Mas Calle de Vazona núm. .....

Distrito municipal de Brevillente 43 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Arriegas

Vicente Vidal

Sr. D. Juanino Arriegas Salvañ Calle de Campamento núm. 49

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten text in the center of the page, appearing to be a signature or a specific note.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Sr.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten text in the center of the page, appearing to be a signature or a specific note.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Vicente

Antonio Adrias

Francisco

Sr. D. Vicente Mas Alfonso Calle de Hospital núm. 20

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Francisca Lisardo

Francisco

Sr. D. Francisco Gonzales Sierra Calle de Madra núm. 105

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text in the middle of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text in the middle of the page, possibly a signature or title.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Distrito municipal de Brevillente 95 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

Francisco Alfonso

Juan Pineda

Sr. D. Ciente Mandaron Perez Calle de Lorens núm. 60

Distrito municipal de Brevillente 45 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

Francisco Mas

Juan Pineda

Sr. D. Juan Lopez Jimenez Calle de Pedreguera núm. ...

Am 1. Januar 1871  
Anfangsbestand 1000  
Zu Anfang 1000  
Während des Jahres  
Abgang 200  
Endbestand 800

Am 1. Februar  
Anfangsbestand 800  
Zu Anfang 800  
Während des Monats  
Abgang 50  
Endbestand 750

Am 1. März  
Anfangsbestand 750  
Zu Anfang 750  
Während des Monats  
Abgang 25  
Endbestand 725

Am 1. April  
Anfangsbestand 725  
Zu Anfang 725  
Während des Monats  
Abgang 10  
Endbestand 715

Am 1. Mai  
Anfangsbestand 715  
Zu Anfang 715  
Während des Monats  
Abgang 5  
Endbestand 710

Am 1. Juni  
Anfangsbestand 710  
Zu Anfang 710  
Während des Monats  
Abgang 2  
Endbestand 708

Am 1. Juli  
Anfangsbestand 708  
Zu Anfang 708  
Während des Monats  
Abgang 1  
Endbestand 707

Distrito municipal de Buwillente 96 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual (que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Buwillente á 9 de Febrero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.  
Catalina Ferrer

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan Pardo

Sr. D. Nicent Peris Silva Calle de A. Mas núm. 10

Distrito municipal de Buwillente 46 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Buwillente á 9 de Febrero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Arniegos  
Manuel Somano

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan Pardo

Sr. D. Juan Marcos Ferrer Calle de S. Felipe núm. .....

Fuero municipal de 18... en el mes de...

18

...

Distrito municipal de Brevillente 97 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Aruego  
Cayetano Heredia

Juan. Paez

Sr. D. Ciente Sala Perez Calle de Ranbla núm. 42

Distrito municipal de Brevillente 47 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Aruegos  
Haras Nar

Juan. Paez

Sr. D. Juanino Tafalla Sucas Calle de S. Felipe núm. \_\_\_\_\_

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Large area of faint, illegible text in the middle of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or signature area.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Large area of faint, illegible text in the middle and bottom of the page, with some dark ink smudges.

Distrito municipal de Brevillente 98 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Amparo de mis interesados Juan Pizarro

José Pedro Pizarro

Sr. D. Nicolas Soriano Torres Calle de Zelanda núm. .....

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día catove actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 13 de Febrero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Amparo del interesado Juan Pizarro

Ramona Piqueras

Sr. D. Francisco Mas Alvar Calle de Beva núm. 12

Faint, illegible text, possibly a list or report.

Faint, illegible text, possibly a list or report.

Distrito municipal de Brevillente 99 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibi el duplicado

*Vicente Moya*

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*Juan Ponce*

Sr. D. Vicente Moya Calle de S. Joaquin núm. 47

Distrito municipal de Brevillente 49 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibi el duplicado

*José Martínez*

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*Juan Ponce*

Sr. D. José Martínez Berenguer Calle de Huertas núm. 4

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely a list or detailed report.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely a list or detailed report.

Distrito municipal de Brevillente 100 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

Licente Oliver

*[Signature]*

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*[Signature]*

Sr. D. Quinto Oliver Rodriguez Calle de Morera núm. 16

Distrito municipal de Brevillente 50 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

de misos de d interesados

Juan Jose Morally

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*[Signature]*

Sr. D. Juan Francisco Carreras Pantero Calle de Planellas núm.

El presente es el resultado de la inspección que he hecho en el día de hoy de los reclutas que se han presentado en el punto de reclutamiento de este distrito municipal para el servicio de la guerra. Los reclutas que se han presentado son los siguientes:

En nombre del Sr. Comandante General de Armas de este distrito municipal, yo, Sr. Comandante General de Armas, he firmado y sellado el presente documento en la ciudad de Madrid a los días de mes de 18

Yo, Sr. Comandante General de Armas, he firmado y sellado el presente documento en la ciudad de Madrid a los días de mes de 18

El presente es el resultado de la inspección que he hecho en el día de hoy de los reclutas que se han presentado en el punto de reclutamiento de este distrito municipal para el servicio de la guerra. Los reclutas que se han presentado son los siguientes:

En nombre del Sr. Comandante General de Armas de este distrito municipal, yo, Sr. Comandante General de Armas, he firmado y sellado el presente documento en la ciudad de Madrid a los días de mes de 18

Yo, Sr. Comandante General de Armas, he firmado y sellado el presente documento en la ciudad de Madrid a los días de mes de 18

Distrito municipal de

Excellente <sup>101</sup>

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Excellente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Vicente Gledo Ardiel



Sr. D. Vicente Gledo Ardiel Calle de Trinidad núm. 21

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a signature or date.

Handwritten signature or name in the center of the page.

José Domingo



Ayuntamiento de  
Crevillente

Reemplazo de 1892

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el art.º 84 de la Ley de Reclutamiento de los mosos comprendidos en el alistamiento formado para llevar a efecto el reemplazo del citado año 1892

- 1 Antonio Belen Arencio de  
Antonio y M.ª Antonia en 18 Marzo 1873 Macha 88
- 2 Antonio Garcia Carreras de  
Antonio e Isabel en 18 Marzo 1873 Hospital
- 3 Antonio Manchou Carreras de  
Antonio y Maria en 20 abril 1873 C. Norte 18
- 4 Antonio Carreras Ferrolva de  
Antonio y Josefa 4 Mayo 1873 P. Soler 39
- 5 Antonio Planellas Garcia de  
Jose y Maria en 7 Mayo 1873 Vayona 89
- 6 Andres Perez Mas de  
Andres y Ana Maria 13 Mayo 1873 Boquera 38
- 7 Antonio Manchou Davó de  
Francisco y Teresa en 14 Mayo 1873 Manchou 40
- 8 Antonio Martinir Maria de  
Antonio y M.ª Antonia en 24 Mayo 1873 Barranquet 101
- 9 Antonio Mas Mas de  
Antonio y Maria en 24 Mayo 1873 Purisima 20
- 10 Antonio Elido Guzada de  
Antonio e Isabel en 11 julio 1873 Rambla 8

- 11 Antonio Adruar Mas de  
Antonio y Josefa en 17 Septiembre 1873 Vareda 22
- 12 Antonio Juan Gledó de  
Francisco y Maria en 10 Octubre 1873 Macha 26
- 13 Antonio Adruar Lou de  
Ramon y Ana M.<sup>a</sup> en 19 Diciembre 1873 Vajona 58
- 14 Antonio Pascual Sanchez de  
Antonio y Josefa (Crau) en 28 Mayo 1872 E. Ceste
- 15 Antonio Mas Candela de  
Francisco y M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> en 8 Noviembre 1872 Planelles 18
- 16 Antonio Gallardo Candela de  
Jose y Teresa en 22 Agosto 1873 Manchoni 8
- 17 Andres Belmonte Alonso de  
Jose y Geronima en 21 Mayo 1873 S. Felipe
- 18 Antonio Mas Perez de  
Pedro y Maria (Habana) en 16 Diciembre 1873 Arvina 19
- 19 Bautista Mas Macia de  
Bautista y M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> en 18 febrero 1873 = Sarraquet
- 20 Bautista Belen Adruar de  
Bautista y Josefa M.<sup>a</sup> en 12 Mayo 1873 Macha 35
- 21 Bernardo Sanchez Nocamora de  
Bernardo y Teresa en 10 Julio 1873 Felardo 24
- 22 Blas Mas Gledó de  
Joaquin y M.<sup>a</sup> Gertrudis en 27 Octubre 1873 Camp. 14
- 23 Capetano Candela Manchon de  
Capetano y Gertrudis en 27 Abril 1873 = Vajona 124
- 24 Carlos Guada Ferrandes de  
Carlos y Teresa en 1.<sup>o</sup> Octubre 1873 = Arvita 12
- 25 Elias Nadal Pajardo de  
Elias y Maria en 25 Enero 1873 = Llorens
- 26 Emilio Manchon Ferr de  
Francisco y Gertrudis en 29 Noviembre 1873 = M.<sup>a</sup> Miralles 1



- 27 Francisco Pastor Berda de  
Pedro y Josef en 22 Enero 1873 - Surja 27
- 28 Francisco Soriano Uledo de  
Francisco y Teresa en 21 Enero 1873 - Surja 22
- 29 Francisco Utopis Lario de  
Juan<sup>to</sup> y Felomena en 21 Enero 1873 - Arguina 2
- 30 Felipe Manuon Cremado de  
Felipe y Teresa en 8 febrero 1873 - Macha 20
- 31 Francisco Torres Landela de  
Juan<sup>to</sup> y Josef en 7 febrero 1873 - S. Joaquin 41
- 32 Francisco Alarcón Beres de  
Jose y Josef en 1.º Marzo 1873 - Alarcón
- 33 Francisco Ferrander Manuio de  
Jose y Teresa en 18 Mayo 1873 - B.º Puzos 13
- 34 Francisco Landela Pastor de  
Joaquin y Teresa en 21 Mayo 1873 - S. Joaquin 50
- 35 Francisco Carcalles Arriar de  
Juan<sup>to</sup> y Teresa en 8 junio 1873 - Lenda 15
- 36 Felipe Pastor Landela de  
Manuel y Teresa en 17 Agosto 1873 - Villa 27
- 37 Francisco Ramos Salvañ de  
Jose y Teresa en 27 Agosto 1873 - Navata 42
- 38 Francisco Davo Landela de  
Antonio y M.ª Teresudis en 2 Septie 1873 - S.º S. Joaquin 3
- 39 Francisco Juan Alfonso de  
Vicente y Maria en 24 Septie 1873 - P. Soler 3
- 40 Felipe Lurada Lerna de  
Juan<sup>to</sup> y Teresa en 26 Septie 1873 - Vajona 96

- 41 Francisco Mas Candela de  
 Juan<sup>to</sup> y M.<sup>a</sup> en 18 Noviembre 1873 = Trinidad 30
- 42 Francisco Ferrander Candela de  
 Manuel y Catalina en 11 Diciembre 1873 = S. Ant.<sup>o</sup> 10
- 43 Francisco Arcenio Salvan de  
 Juan<sup>to</sup> y Josefa en 23 Dicie 1873 = Campst.<sup>o</sup> 49
- 44 Francisco Sorsales Suria de  
 Capetano y Josefa en 26 Dicie 1873 = Macha 108
- 45 Francisco Lopez Arriens de  
 Juan<sup>to</sup> y M.<sup>a</sup> Ant.<sup>o</sup> en 17 Marzo 1873 = Perdigu.
- 46 Francisco Mas Alfonso de  
 Manuel y Maria en 11 Dicie 1873 = Nene 12
- 47 Francisco Zapala Lucas de  
 Jose y Ant.<sup>o</sup> en 28 Dicie 1873 = San Felipe
- 48 Francisco Marco Torres de  
 Tomas y Margarita en 25 Septe 1873 = S. Felipe
- 49 Jose Martin Berenguer de  
 Jose y Josefa en 26 Enero 1873 = Huerta 4
- 50 Juan Juan<sup>to</sup> Carrero Santero de  
 Vicente y Carmen en 10 Enero 1873 = Manilla
- 51 Jose Guilabert Guzada de  
 Bautista y Josefa en 12 febrero 1873 = Beitut
- 52 Jose Ferrander Martiner de  
 Manuel y Maria en 29 Marzo 1873 = Manchon 40
- 53 Jose Torner Martin de  
 Jose y Josefa en 12 Abril 1873 = Villa 7
- 54 Jose Sanchez Macia de  
 Jose y Josefa en 13 Abril 1873 = Boquer 42
- 55 Juan Francisco Peres Cerdá de  
 Juan<sup>to</sup> y M.<sup>a</sup> en 24 junio 1873 = C. Hospital 18

- 56 Joví Berdà Berol de  
 Joví y Ant.<sup>o</sup> en 26 junio 1873 = Navarra 23
- 57 Joví Serra Pastor de  
 Manuel y M.<sup>a</sup> Fortuadi en 29 junio 1873 = Cantab.<sup>o</sup> 14
- 58 Joví Macià Mas de  
 Joví y M.<sup>a</sup> Fortuadi en 12 junio 1873 = Molins 19
- 59 Joví Mas Gledó de  
 Antoni y Guisa en 20 julio 1873 = Florida 12
- 60 Joví Feur Gallardo de  
 Joan.<sup>o</sup> y Ramón en 22 julio 1873 = Tras 14
- 61 Joví Antoni Candela Senalva de  
 Joví y Jofra en 24 julio 1873 = A. Peres 12
- 62 Joví Cantella Bertomeu de  
 Joví y Juana en 25 julio 1873 = E. Sur 10
- 63 Joví Llover Glorot de  
 Joan.<sup>o</sup> y Maria en 1.<sup>o</sup> Agosto 1873 = S. Alberto 4
- 64 Joví Senalva Arnau de  
 Joaquin y Joan.<sup>o</sup> en 30 Agosto 1873 = Andra 2
- 65 Joví Mas Gledó de  
 Ant.<sup>o</sup> y Anuncion en 1.<sup>o</sup> Septa 1873 = B. Manzanera
- 66 Joaquin fuster Criteriente de  
 Ant.<sup>o</sup> y Jofra en 12 Septe 1873 = S. Alberto 1
- 67 Joví Sanchez Martiner de  
 Joví y Patrocimio en 23 Septe 1873 = Salita 16
- 68 Joví Pastor Gledés de  
 Joví y Jofra en 12 Octub. 1873 = Barcelona 28
- 69 Joví Ferrando Ferrander de

- 70 Joan y Beren en 20 Octubre 1873 = Honda 20  
 Juan Pedro Juan Candela de  
 Juan<sup>ca</sup> y Anuncion en 12 Noviembre 1873 = A. Mas 9
- 71 Joaquin Mas Burgada de  
 Juan y Juan<sup>ca</sup> en 13 Noviembre 1873 = Barranquitas 2
- 72 Juan Peral Martinez de  
 Joan y M.<sup>a</sup> Josefa (Elche) en 20 Setre 1873 = Vajoncato
- 73 Joan Lores Pri de  
 Joan e Isabel en 12 febrero 1873 = Orizuet 9
- 74 Joan Lusada Salvat de  
 Joan y Encarnacion 24 Dizi 1873 = Perdiz<sup>a</sup> 62
- 75 Joan Guilbert Lusada de  
 Joan Ramon y M.<sup>a</sup> Concepcion en 6 febrero 1873 = Nueva 49
- 76 Joan Alonso Basteda de  
 Ant<sup>o</sup> y Beren en 25 Dizi 1873 = San Felipe
- 77 Lorenzo Manchon Fuentes de  
 Antonio y Maria en 9 Septbr 1873 = Hospital 3
- 78 Manuel Finies Macia de  
 Capitan y Ramon en 4 Enero 1873 = Cloum 88
- 79 Manuel Peralva Bantus de  
 Ant<sup>o</sup> y Petronia en 23 febrero 1873 = Vajona 60
- 80 Manuel Anicio Sanchez de  
 Joan y Ramon en 13 Abril 1873 = Orizuet 16
- 81 Manuel Anicio Ferró de  
 Manuel y Rosa en 26 Abril 1873 = A. Mas 2
- 82 Manuel Soriano Ferró de  
 Joaquin y Juan<sup>ca</sup> en 8 Septbr 1873 = Trinidad 38

- 83 Manuel Adrian Manchon de  
 Juan<sup>to</sup> y Teresita en 14 Nove 1873 = Carmen 42
- 84 Manuel Martinez Joriso de  
 Manuel y Teresa en 7 Dicie 1873 = S. Sebastian 40
- 85 Pascual Candela Magro de  
 Jori y Teresa en 17 Mayo 1873 = S. Ant<sup>o</sup> 43
- 86 Pascual Joseph Gallardo de  
 Pascual y Teresita en 24 Septe 1873 = Ermita 10
- 87 Patricio Navarro Perez de  
 Patricio y Teresa en 19 Dicie 1873 = Requie 22
- 88 Pascual Roman Perez de  
 Jori y Teresa (Albatera) en 20 Abril 1873 = S. Alberto 6
- 89 Salvador Candela Sempere de  
 Felip y Maria en 8 Enero 1873 = Muen 12
- 90 Salvador Arcenio Gajardo de  
 Salvador y M<sup>ta</sup> en 13 Junio 1873 = Najona 53
- 91 Salvador Lopez Ferrales de  
 Juan<sup>to</sup> e Isabel en 20 Octo 1873 = Najona 60
- 92 Salvador Tarazona Durada de  
 Juan<sup>to</sup> y Josef en 17 Nove 1873 = S. Juan<sup>to</sup> 32
- 93 Salvador Ferrales Mas de  
 Salvador y M<sup>ta</sup> Teresita en 10 Junio 1873 = Najona
- 94 Vicente Mas Alfonso de  
 Juan<sup>to</sup> y Josef en 10 Abril 1873 = Hospital 20
- 95 Vicente Manchon Perez de  
 Jori y Teresa en 17 Abril 1873 = Lourus 60

- 96 Vicente Perez Selva de  
Josi y Antonia en 14 Julio 1873 = h. Mas 10
- 97 Vicente Pala Perez de  
Bautista y M.<sup>a</sup> Estrella en 28 Julio 1873 = Navbla 42
- 98 Vicente Soriano Torres de  
Ant.<sup>o</sup> y Beresa en 25 Agosto 1873 = Leonardo
- 99 Vicente Mas Perez de  
Bautista y Josefa en 4 Noviembre 1873 = J. paguin 43
- 100 Vicente Oliver Rodriguez de  
Vicente y Maria en 7 Noviembre 1873 = Meron 16
- 101 Vicente Uledo Ardida de  
Vicente y Maria en 23 Noviembre 1873 = Trinidad 21

Crevillente 13 febrero 1892

Antonio Mas Salvados Mod

Josi Ramon Jose Espinosa

José Gallardo Capitano May

Vicente Espinosa Antonio Mera

Ramon Gonzalez Vicente Quezada

Ram. Ocaso



1970 Monte y 207

N.0.442.326



## Acta de clasificación y declaración de Soldados Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas.

Concidentes

1.º Salvador Mas Espinosa

2.º José Ramos Lopez

3.º José Espinosa Mas

4.º Vicente Cuesada Ardido

Sindicos

« Cayetano Mas Lledo

« José Gallardo Gallardo

Concejales

« Francisco Gallardo Cuesada

« Vicente Espinosa Mas

« Ramón Gonzalez Mas

« Antonio Alonso Ademar

« José Cuesada Arcebisio

Facultativos

« Francisco Mas Candela

« Candido Martín Calvoite

Calladores

« Joaquin Mas Mas

« Ramón Gonzalez Mas.

En la Villa de Brevilenta a ca-  
tore de Febrero de mil ochocien-  
tos noventa y dos. Bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don An-  
tonio Mas Mas y previamente con-  
vocados en forma se reunieron en  
sesion publica en el salon consue-  
tuario a las nueve de la mañana  
hora señalada al efecto en los ban-  
dos y cédulas de citacion personal  
publicados y circulados con la debi-  
da anticipacion, los señores del man-  
dado concejales que forman la ma-  
yor parte del Ayuntamiento de la  
misma asociados de los facultativos  
y calladores que se anotan en el mis-  
mo punto y de sui el secretario pa-  
ra llevar a efecto la diligencia de  
clasificacion y declaracion de sol-  
dados para el reemplazo del Ejer-  
cito de este año.

Abierta la sesion por el Señor  
Presidente de su orden de lectura  
de los Capítulos 7.º, 8.º y 9.º de la Ley de Reclutamiento

vigente y del Reglamento de exenciones físicas que rige; e impuestos de todo los mozos e interesados, que en gran número se hallaban en el Salón y que han acudido en virtud de llamamiento en legal forma, el Señor Alcalde exhortó a todos a que guardasen compostura y silencio en el acto que sean requeridos, la excepción e excepciones que crean arriesgos, su evitación de perjuicios irreparables, y después de ello se pasó a hacer la depuración de incompatibilidades entre los Señores del Ayuntamiento, resultando la del Concejal D. Antonio Alfonso Admar por el mozo Pascual Caudelo Magro y al efecto se tuvo presente lo dispuesto en el Artículo 7.º de la Ley.

Seguidamente prestaron juramento en forma los facultativos y talladores, como garantía del fiel cumplimiento de sus deberes, reconociendo los últimos la talla que encontraron conforme para su uso, según terminante declaración de los mismos, dando principio a continuación el acto de clasificación y declaración de Soldados en la siguiente forma.

D  
Soldado  
Sorteable

Antonio Belen Acuña, de Antonio y María Antonia, natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos noventa milímetros . . . . . 1'690

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó que no y en su consecuencia

cia del Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaro Soldado sorteable, lo que se hizo saber al publico

2  
Soldado  
Condicionel  
Art: 69  
Sovi: 1:

Antonio Garcia Carreres de Antonio i Isabel, natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve años de edad, soltero hilador, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de un metro, seiscientos cincuenta milime-  
tros . . . . .

1'650

Alego la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre sobre impedido a quien alimenta con el producto de su trabajo, presentando el expediente que lo justifica. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos bajo de juramento Dijeron: Que reconocido Antonio Garcia Duran, resulta hallarse padeciendo un catarro cronico pulmonar con efisema que le impide trabajar por lo cual le conceptuan inutil. Ten en consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaro Soldado con dicionel, lo que se hizo saber al publico

3  
Soldado  
Sorteable

Antonio Marchon Carreres, de Antonio y Maria, natural y vecino de esta Villa de diez y nueve años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro seiscientos diez milimetros . . . . .

1'610

Manifesto no tener excepcion alguna

que alegar, y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio, le declaró Soldado sortecable, lo que se publicó.

4  
Soldado  
Sortecable

Antonio Carreres Penabaz, de Antonio y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, extranjero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos sesenta milímetros . . . . .

1'560

Manifiesto no tener excepcion que alegar y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio le declaró Soldado sortecable, lo que se publicó.

5  
Soldado  
Sortecable

Antonio Planelles Garcia, de Jose y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros . . . . .

1'665

Interrogado contestó no tener excepcion alguna que alegar, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Suidio le declaró Soldado sortecable, lo que se hizo saber al publico.

6  
Soldado  
Sortecable

Andrés Perez Abas, de Andrés y Ana Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos noventa



ta y seis milímetros . . . . . 1'696

Intenagado contesto no tenia excep-  
cion alguna que alegar y el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Juidicio, le declaro Sol-  
dado sortearable, lo que se publico.

§  
Soldado  
Sortearable

Antonio Manabrou Davo, de Fran-  
cisco y Cerna, de diez y nueve años de edad,  
saltero, hilador, natural y vecino de esta  
Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resul-  
to con la de un metro quinientos setenta y  
cinco milímetros . . . . .

1'575

Dijo no tenia que alegar ninguna  
excepcion y el Ayuntamiento oido el parecer  
del Juidicio le declaro Soldado sortea-  
ble, lo que se anuncio al publico

§  
Totalmente  
excluido  
Orax: 6º  
Dax: 3º

Antonio Martinez Macia, de Au-  
tonio y Maria Antonia, de diez y nueve años de  
edad, saltero, tejedor, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y medido resulto  
con la de un metro cuatrocientos noventa y  
cuatro milímetros . . . . .

1'494

Alego ser hijo de padre pobre e hué-  
rfano a quien mantiene, presentando el ex-  
pediente legal que lo justifica y en su vista  
el Ayuntamiento oido al Juidicio y de acuerdo

9  
Soldado  
Sorteable

con el le declaró totalmente excluido  
del servicio, lo que se anunció al público

Antonio Mas Mas, de Antonio y Ma-  
ria, de diez y nueve años de edad, soltero con-  
pintero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer  
y escribir y tallado resultó con la de un me-  
tro seiscientos cuatro milímetros . . . . . 1'604

Dijo no tenía excepción alguna que ale-  
gar, y el Ayuntamiento oído el parecer del Sin-  
dico le declaró Soldado Sorteable, lo que  
se anunció al público

10  
Soldado  
Condicionel  
Ord: 69  
Sex: 4º

Antonio Lledo Luesada, de Antonio e Iña-  
bel, de diez y nueve años de edad, soltero, trita-  
dor, natural y vecino de esta Villa, sabe leer  
y escribir y medido resultó con la de un me-  
tro seiscientos cuarenta y cuatro milímetros . . . 1'644

Preguntado si tenía algo que alegar, con-  
testó que la de ser hijo único de madre pobre á  
quien viene manteniendo, por ignorarse el  
paradero de su padre desde el año 1873, hasta  
la fecha, presentando el expediente legal que lo  
justifica; y el Ayuntamiento oído el parecer del  
Sindico le declaró Soldado Condicionel, lo  
que se anunció al público.

11  
Soldado  
Condicionel  
Ord: 69  
Sex: 2º

Antonio Adruar Mas, de Anto-  
nio y Loupa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, hilador, natural y vecino  
de esta Villa, sabe leer y escribir y talla-  
do resultó con la de un metro seiscien-  
tos cuarenta milímetros . . . . . 1'740

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion, contesto que la de ser hijo unico de rinda sobre a quien alimenta con el producto de su jornal, exhibiendo el expediente legal que lo justifica y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaro Soldado condicional, publicandose

12  
Pendiente  
Ort: 9º  
Reglamento

Antonio Juan Toledo, de Francisco y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido

resulto con lo de un metro quicientos cuarenta y seis milímetros . . . . . 1'596

Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar, manifesto hallarse padeciendo de dolores en las piernas, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le dejo pendiente del reconocimiento de los facultativos y fallo de la Excmo Diputacion provincial, lo que se hizo saber al publico.

13  
Soldado  
Sorteable

Antonio Adruar Pous, de Ramon y Ana Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resulto con lo de un metro seis-cientos cuarenta y nueve milímetros . . . . .

1'649

Preguntado si tenia alguna excepcion

que alegar, contestó que no y el Ayuntamiento oído el parecer del Juidicio le declaró Soldado sortecable, lo que se anunció al publico.

14  
Sendiente  
Artº 9º  
Reglamento

Antonio Pascual Sanchez, de Antonio y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Oran (Africa) y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos noventa y ocho milímetros. . . . . 1598

+ Interrogado si tenia alguna excepcion que alegar, manifestó que se hallaba padeciendo de la vista; y en su consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del Juidicio y de acuerdo con el, le dejó pendiente del reconocimiento de los facultativos y fallo de la Excmª Comision Provincial, lo que se publicó.

15  
Soldado  
Condicionad  
Artº 69  
Parº 2º

Antonio Mas Candela, de Francisco y Maria Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y nueve milímetros. . . . . 1649

Alegó ser hijo de viudo pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo presentando al efecto el expediente legal que lo justifica; y en su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Juidicio y de acuerdo con el



N.0.442.153

se declaró Soldado condicional lo que se hizo saber al publico.

16  
Soldado  
Sorteable

Antonio Gallardo Caudelo, de José y Cereso, de diez y nueve años de edad, soltero, trilador, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro seiscientos cuarenta milímetros . . . . . 1'640

Preguntado si tenia algo que alegar contesto que no y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico y de acuerdo con el se declaró Soldado sorteable, lo que se anuncio al publico.

17  
Sendiente

Andrés Belmonte Alonso, de José y Geronima, llamado no comparecio y en su defecto lo hizo su hermano Francisco <sup>su hermano</sup> ~~su hermano~~ que en citada hermano se hallaba enfermo en San Felipe y que por lo tanto rogaba a la Corporacion aqui reunida le concediese un plazo para verificarlo; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le concedio hasta el Domingo proximo veniente del corriente para verificarlo, lo que se publico

18

Antonio Mas Perez, de Pedro y Maria, de diez y nueve años de edad, sol

Soldado  
Sorteable

tero, estero, natural y vecino de esta Villa,  
sabe leer y escribir y medido resultó con la  
de un metro seiscientos cincuenta milí-  
metros. . . . . 1'650

Frequentado si tenía que alegar algu-  
na excepción contestó que no y el Ayun-  
tamiento oído el parecer del Sindico le de-  
claró Soldado sorteable, lo que se  
anunció al publico.

19  
Soldado  
Sorteable

Bautista Mas Macia de Bautista y  
Maria Antonia, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y vecino  
de esta Villa, no sabe leer ni escribir y  
tallado resultó con la de un metro seiscien-  
tos milímetros . . . . . 1'600

No alegó si tenía que alegar nin-  
guna excepción, y el Ayuntamiento oído el  
parecer del Sindico, le declaró Soldado  
sorteable, lo que se publico.

20  
Soldado  
Condiciona  
Art.º 69  
Par. 2º

Bautista Belen Admas de  
Bautista y Josefa Maria, de diez y nueve  
años de edad, soltero, jornalero, natural  
y vecino de esta Villa, no sabe leer ni es-  
cribir y medido resultó con la de un me-  
tro seiscientos tres milímetros . . . . . 1'603

Alegó ser hijo de viuda pobre a  
quien alimenta con el producto de su tra-  
bajo exhibiendo al efecto el expediente legal  
que lo justifica; y el Ayuntamiento oído el  
parecer del Regidor Sindico le declaró Sol

foja número siete

dato condicional, lo que se anunció al público.

21  
Soldado  
Sorteable

Bernardo Sanchez Rocamora, de Bernardos y Berroa, de diez y nueve años de edad, soltero, del comercio, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos sesenta milímetros . . . . . 1' 660

Interrogado si tenía alguna excepción que alegar contestó que no; y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, le declaró Soldado Sorteable, lo que se hizo saber al público.

22  
Pendiente  
Art. 9.<sup>o</sup>  
Reglamento

Blas Mas Lledo, de Joaquín y María Gertrudis, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, de diez y nueve años de edad, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros . . . . . 1' 575

Interrogado si tenía que alegar alguna excepción contestó que la de ser manco; y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le dejó pendiente del reconocimiento de los facultativos y fallo de la Excm. Comisión provincial, lo que se publicó.

23  
Soldado  
Sorteable

Cayetano Caudela Maestre, de Cayetano y Gertrudis, de diez y nueve años de edad; soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos

cuarenta y cuatro milímetros . . . . . 1'644

Preguntado si tenia excepcion alguna que alegar contesto que no; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, le declaro Soldado sorteable, lo que se hizo saber al publico.

24  
Soldado  
Sorteable

Carlos Cuesada Ferrandez, de Carlos y Teresa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de su metro seiscientos cuarenta y seis milímetros . . . . . 1'646

Manifesto no tenia excepcion alguna que alegar; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, le declaro Soldado sorteable, lo que se publico.

25  
Sendiente

Elias Nadal Fajardo, de Elias y Maria, llamado no comparecio y en su defecto lo hizo su hermana Maria manifestando que su citado hermano se hallaba en Barcelona, algo delicado de salud y suplicaba a los Señores del Ayuntamiento le concedieroz un plazo para su presentacion y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le concedieron hasta el dia veintiocho del corriente para realizarlo, lo que se hizo saber al publico.

26  
Soldado  
Sorteable

Emilio Mauchon Perez, de Francisco y Gertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, Estero, natural y vecino de

propuesta y otros

N.0.442.154



esta Villa, sabe leer y escribir y medido re-  
sulta con la de un metro quinientos no-  
venta milímetros . . . . . 1'590

Dijo no tenia que alegar nin-  
gunas excepciones; y el Ayuntamiento oido el pa-  
recer del Sindico le declaro Soldado  
Sorteable, lo que se publico.

27  
Soldado  
Sorteable  
Art: 30  
Regla 30

Francisco Pastor Berda, de Pedro y Josefa  
de diez y nueve años de edad, soltero, jorna-  
lero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer  
y escribir y tallado resulto con la de un me-  
tro setecientos treinta y ocho milímetros . . . . . 1'738.

Alego por medio de expediente jus-  
tificativo la excepcion de ser hijo unico  
en sentido legal de padre pobre e impo-  
dido a quien mantiene con el producto  
de su trabajo y ademas la de tener otro  
hermano llamado Pedro que se halla en  
buena plaza de Soldado en el Regi-  
miento Infanteria de Marina que guar-  
nea Cartagena; y el Ayuntamiento oido  
el parecer del Sindico, le declaro Solda-  
do sorteable hasta que justifique la  
existencia del hermano en el Ejercito, lo que  
se anuncio al publico.

28

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Por. 2º

Francisco Soriano Sledo, de Francisco  
y Berua, de diez y nueve años de edad,  
soltero, estero, natural y vecino de esta Vi-  
lla, sabe leer y escribir y medido resultó  
con la de un metro seiscientos cincuenta  
y ocho milímetros . . . . . 1'698

Alegó por medio de expediente le-  
gal que lo justifica, la de ser hijo único  
de viuda pobre a quien manutien  
con el producto de su trabajo, y el Ayun-  
tamiento oído el parecer del Regidor  
Sindico le declaró Soldado condi-  
cional, lo que se publicó

29

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Por. 2º

Francisco Lopez Simo, de Francis-  
co y Filomena, de diez y nueve años de edad,  
soltero, alparagatero, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y tallado resultó  
con la de un metro seiscientos treinta y  
tres milímetros . . . . . 1'633

Alegó presentando expediente legal  
que lo justifica el ser hijo único de vi-  
da pobre a quien contribuye con el pro-  
ducto de su jornal a su manutencion,  
y el Ayuntamiento oído el parecer del  
Regidor Sindico, le declaró Soldado  
condicional, lo que se publicó

30

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Por. 2º

Felipe Mauchon Cremades, de Felipe  
y Berua, de diez y nueve años de edad, solte-  
ro, jornalero, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir y medido resultó

Jose vent y nueve

con la de un cetro quinientos setenta  
milímetros. . . . . 1570

Alegó la excepción de ser hijo cui-  
co de nudo pobre a quien mantiene con  
el producto de su jornal, presentando al  
efecto el expediente legal que lo justifica  
y el Ayuntamiento oído el parecer del Re-  
gidor Sindico lo declaró Soldado con  
dicional, lo que se hizo saber al público.

31

Francisco Corra Candela, de Francisco  
Soldado y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero  
Condiciona<sup>l</sup>ro, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no  
Artº 69 sabe leer ni escribir y tallado resultó con la  
Barra 2ª de un cetro seiscientos veintisiete mil-  
límetros . . . . . 1627

Alegó ser hijo de padre pobre e in-  
pedido a quien mantiene con el pro-  
ducto de su trabajo, presentando en este  
acto el expediente legal que lo acredita.

Acto seguido pasó al reconocimiento de  
los facultativos el padre del citado suyo  
Francisco Corra Martínez y bajo de jura-  
mento que hicieron en legal forma especien-  
do verdad Dijeron: Que reconocido este  
resultado ser cierto lo que alega de estar inutil  
de la mano izquierda, pues el dedo pulgar  
de dicha mano y el índice se encuentran  
el primero retraído y el segundo extendido  
que no se puede doblar, por lo que le con-  
ceptúan inutil para el trabajo, y en su

virtud el Ayuntamiento sido el parecer  
del Juicio y de acuerdo con él se declaró  
Soldado condicional, lo que se  
hizo saber al publico.

32  
Soldado  
Condicional  
Art: 69  
Par. 1:º

Francisco Arcou Perez, de José y  
Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero,  
jornalero, natural y vecino de esta Villa, no  
sabe leer ni escribir y medido resultó con  
la de un metro quinientos cincuenta y  
cinco milímetros . . . . . 1555

Alegó ser hijo unico en sentido le-  
gal de padre pobre que cumpliría se-  
senta años en el mes de Junio o quien  
mantiene con el producto de su trabajo  
presentando en el acto, expediente legal  
en el que acredite plenamente dicho ca-  
tegoria, y el Ayuntamiento sido el parecer  
del Juicio se declaró Soldado con-  
dicional, lo que se publico.

33  
Sendiente

Francisco Ferrandez Armas, de José y  
Ceresa, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, hilador, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir y tallado resultó  
con la de un metro quinientos sesenta y tres  
milímetros . . . . . 1563

Alegó la de estar manteniendo a su  
padre pobre e impedido sin que lo justi-  
fique por medio de expediente legal: Que  
pasado el padre al reconocimiento facultati-  
vo, despues de prestar juramento en for-

Pop. Arente

N.0.442.155



una Dijeron: Que reconocido José Ferran-  
 dez Sanchez el cual alega padecer de la  
 guerra deucha, se le ha visto en la parte  
 inferior de la division y lado anterior y  
 externo dos sellos de las dimensiones  
 de una moneda de cinco pesetas y otro  
 como una peseta que se consideran inen-  
 rables y le impiden para el trabajo por lo  
 que le conceptuan inutil; y el Ayunta-  
 miento visto la conformidad de los facul-  
 tativos y oido el parecer del Regidor Sindico  
 acordaron tener por impedido al padre  
 del mozo y conceder a este ultimo hasta  
 el Domingo siguiente de los convenientes para  
 presentar el expediente que justifique los  
 dichos extremos legales, todo lo que se  
 hizo saber al publico.

34

Soldado  
Sorteable

Francisco Cardela Pastor, de Joaquin  
 y Berena, de diez y nueve años de edad, sol-  
 tero, jornalero, natural y vecino de esta Villa  
 no sabe leer ni escribir y tallado resulto  
 con la de un metro seiscientos ocho  
 milímetros . . . . . 1'608

Dijo no tenia que alegar escapion  
 alguna y el Ayuntamiento oido el parecer

35

Soldado  
Sorteable

del Regidor Sindico le declaro Solda  
do Sorteable lo que se publico.

Francisco Cascales Aznar, de Fran  
cisco y Cerena, de diez y nueve años de edad  
soltero, jornalero, natural y vecino de esta  
Villa, no sabe leer ni escribir y medido re  
sultó con la de un metro seiscientos se  
senta y cuatro milímetros . . . . . 1'664

Manifestó no tener que alegar  
ninguna excepcion, y el Ayuntamiento  
sido el parecer del Señor Regidor Sindico  
le declaro Soldado sorteable, lo  
que se anunció al publico.

36

Soldado  
Sorteable

Felix Pastor Caudela, de Manuel y  
Cerena, de diez y nueve años de edad, solte  
ro, Estudiante, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y tallado resul  
tó con la de un metro seiscientos trece  
y ocho milímetros . . . . . 1'638

Interrogado contestó no tener que  
alegar ninguna excepcion y en conse  
cuencia el Ayuntamiento sido el parecer  
del Regidor Sindico le declaro Solda  
do Sorteable, lo que se publico.

37

Soldado  
Sorteable

Francisco Ramon Galvan, de Jose y Ce  
rena, de diez y nueve años de edad, soltero  
jornalero, natural y vecino de esta Villa, no  
sabe leer ni escribir y medido resultó con  
la de un metro seiscientos setenta y  
cinco milímetros . . . . . 1'670

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion con respecto que usó y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declaró Soldado Sorteable, lo que se anunció al Publico.

38  
Soldado  
Sorteable

Francisco Davó Baudelo, de Antonio y Maria Gertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y tomado resultó con la de un metro quinientos setenta y dos milímetros . . . . .

1' 572

Dijo no tenia excepcion alguna que alegar y en consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le declaró Soldado Sorteable, lo que se hizo saber al Publico.

39  
Soldado  
Condicional  
Art.º 69  
Par.º 1.º

Francisco Juan Alfaro, de Vicente y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos veinticuatro milímetros . . . . .

1' 624

Alegó la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre senagenero a quien mantiene con el producto de su trabajo, segun queda justificado por el expediente legal que tra presentado; y en su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declaró Soldado condicional, lo que se anunció al Publico.

40.

Soldado  
Sorteable  
Art: 70  
Regla 10

Felix Quesada Serua, de Francisco y Teresa, de diez y nueve años de edad, soltero, formalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de su metro seiscientos cuarenta y ocho milímetros. . . . . 1'648.

Alegó la excepción de un hijo de padre pobre, aunque tiene otros dos hermanos llamados Francisco y Joni el primero se halla cubriendo plaza de soldado en el tercer tercio de Deposito de Infanteria de Marina que guarnece a Cartagena y el segundo menor de diez y siete años como se justifica por el expediente legal presentado al efecto, y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Señor Regidor Sindico le declaró Soldado Sorteable hasta tanto justifique la existencia de su hermano en el Ejército, lo que se hizo saber al publico

41

Soldado  
Sorteable

Francisco Mas Candela de Francisco y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, Estudiante, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de su metro seiscientos cuarenta y seis milímetros. . . . . 1'646

Manifiestó no tener excepción alguna que alegar y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró Soldado Sorteable, lo que se publicó

Lista Nueva y...

N.0.442.156



42

Pendiente

Francisco Ferrandez Caudela, de Manuel y Catalina, llamado no compareció y en su defecto lo hizo su hermano ua Julia manifestando que en citados percurans se hallaba ausente y que por lo tanto rogaba a la Corporacion le concediese un plazo para presentarse; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le concedio hasta el Domingo proximo venidero del corriente para efectuarlo, lo que se anuncia al publico.

43

Soldado  
Sorteable

Francisco Arcenio Galvan, de Francisco y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro seiscentos diez milimetros . . . . . 1'610.

Preguntado, contesto no tenia que alegar ninguna excepcion y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró Soldado Sorteable, lo que se hizo saber al publico.

44

Temporales  
te excludo  
Art: 66  
Par 2º

Francisco Gonzales Sino, de Cayeta y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de esta Villa

no sabe leer ni escribir y medido, resultó con la de un metro quinientos veinte milímetros . . . . .

1520

Ademas alegó la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de su padre y madre a quien mantiene con el producto de su trabajo, presentando al efecto el expediente legal que lo justifica, y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró **Temporalmente** excluido del servicio lo que se anunció al publico.

45

Francisco Lopez Guinenez, de Francisco y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, extranjero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro cuatrocientos setenta y cuatro milímetros . . . . .

1574

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion contestó que no, y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró **Totalmente** excluido del servicio, lo que se publicó.

Francisco Mas Mousa, de Manuel y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, forastero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir, y medido resultó con la de un metro seiscientos ocho milímetros . . . . .

1608

Dijo no tenia excepcion alguna que

totalmente  
excluido  
Art: 63  
Sar - 3:

46

Soldado  
Sorteable

Hija Menudo y me,

alegar y el Ayuntamiento oido el pa-  
reer del Regidor Sindico, le declaro  
Soldado sortecable, lo que se hizo  
saber al publico.

47  
Sendiente  
Orl: 9:  
Reglamento

Francisco Casalla Lucas, de San y  
Antonia, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, jornalero, natural de San Felipe  
Berri y vecino de esta Villa, no sabe leer  
ni escribir y tallado, resulto con la de  
su metro quinientos cincuenta mil-  
limetros . . . . . 1'550

Interrogado si tenia alguna excep-  
cion que alegar, contesto que la de pa-  
decer del pecho, y en su consecuencia  
el Ayuntamiento oido el parecer del  
Sindico le dijo pendiente del recono-  
cimiento de los facultativos y fallo de la  
Exma Comision provincial, lo que se publico

48  
Sendiente

Francisco Marcos Torres, de Tomas  
y Margarita, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural de San  
Felipe Berri y vecino de esta Villa, no sa-  
be leer ni escribir y medido resulto con la  
de un metro cincuenta tres milimetros 1'613.

Alego ser hijo de padre pobre e sin  
pedido y no presentando el expediente le-  
gal que lo justifique el Ayuntamiento oi-  
do el parecer del Regidor Sindico, le con-  
cedio hasta el Domingo proximo veniente  
no del corriente, lo que se hizo saber al publico

49

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Par - 2º

José Martínez Berenguer, de Fon  
y Josep, de diez y nueve años de edad,  
soltero, jornalero, natural y vecino de  
esta Villa, sabe leer y escribir y tallado  
resultó con la de un metro seiscientos  
treinta y seis milímetros. . . . . 1'636.

Alegó la excepción de ser hijo  
único en sentido legal de viuda  
pobre a quien mantiene con el pro-  
ducto de su trabajo, como se justifica  
por el expediente legal que al efecto  
ha presentado; y el Ayuntamiento oí-  
do el parecer del Señor Regidor Lin-  
dico le declaró Soldado condi-  
cional, lo que se hizo saber al público.

50

Soldado  
Sorteable

Juan Francisco Carreras Bauteo,  
de Vicente y Carines, de diez y nueve  
años de edad, soltero, jornalero, natural  
y vecino de esta Villa, no sabe leer ni  
escribir y medido resultó con la de  
un metro quinientos noventa y ocho  
milímetros. . . . . 1'598.

Interrogado contestó no tenía ex-  
cepción alguna que alegar y en su vis-  
ta el Ayuntamiento oído el parecer  
del Señor Regidor Lindico, le declaró  
Soldado sorteable, lo que se  
hizo saber al público.

51

Soldado

José Guilabert Querado, de Prati-  
ta y Josep, de diez y nueve años de edad

Jose Ferrnandez y suato

N.0.442.157



Condiciona  
Artº 69  
Ser 1º

Soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir,  
natural y vecino de esta Villa y medido re-  
sultó con la de su cintura seiscientos  
cuarenta y cuatro milímetros. . . . . 1'644

Alegó la excepción de su hijo uni-  
co de padre sobre impedido á quien ali-  
menta con el producto de su trabajo pre-  
sentando al efecto el expediente legal que  
lo justifica.

Acto seguido pasó al reconocimiento  
de los facultativos, su padre Bautista Gui-  
llibert y Martínez, alegando padecer de la  
vista, manifestando los referidos facultativos  
que reconocido este, resulta que tiene una  
conjuntivitis ocular palpebral crónica en  
ambos ojos con manchas en ambas corneas  
por lo que le conceptúan inútil para  
el trabajo; y en su virtud el Ayuntamiento  
to oído el parecer del Señor Regidor Sin-  
dico y de acuerdo con él le declaró Solda-  
do condicional, lo que se publicó

52  
Soldado  
Sorteable  
Artº 70  
Regla 10

José Ferrnandez Martínez, de Manuel  
y Maria, de diez y nueve años de edad,  
soltero, jornalero, natural y vecino de esta  
Villa sabe leer y escribir y tallado resultó

con la de un metro seiscientos sesen-  
ta y cuatro milímetros . . . . .

1'664



Alegó por medio de expediente le-  
gal justificativo que acredita la de ser  
hijo único en sentido legal de su  
padre a quien mantiene con el produc-  
to de su trabajo y además la de tener  
a su hermano Francisco cubriendo  
su plaza de soldado en el Regimiento  
Infantería de Sevilla que guarnece Car-  
tagena, y el Ayuntamiento oído el pa-  
recer del Regidor Sindico le declaró  
Soldado sortearable hasta tanto  
se justifique la existencia del hermano  
en el Ejército, lo que se hizo saber al publico.

53

Pendiente

Art: 9º

Reglamento

José González Martínez, de José y Josefa,  
de diez y nueve años de edad, soltero,  
formalero, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir, y medido resul-  
tó con la de un metro quinientos noven-  
ta y ocho milímetros . . . . .

1'598

+

Preguntado si tenia alguna excepcion  
que alegar, manifestó que se hallaba pa-  
deciendo de la vista; y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Sindico, le declaró  
Pendiente del reconocimiento de los  
facultativos y falta de la Comision Provin-  
cial, lo que se anunció al publico.

54

Soldado

José Sánchez Abacia, de José y Jose-  
fa, de diez y nueve años de edad, soltero

Sorteable

formalero, natural y vecino de esta villa, sabe leer y escribir y medido resulto con la de un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros . . . . . 1'668

Interrogado contesto no tenia excepcion alguna que alegar, y el Ayuntamiento oido el parecer del Judio le declaro Soldado sorteable, lo que se publico.

55

Perdiente  
Art: 9:  
Reglamento

Juan Francisco Perez Cerda de Francisco y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, hilador, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resulto con la de un metro seiscientos treinta y nueve milímetros 1'639

Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar contesto que la de poder ser de la instr: y en su consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del Judio es le des Perdiente del reconocimiento de los facultativos y fallo de la Exma Diputacion Provincial, lo que se anuncio al publico.

56

Soldado  
Condicionad  
Art: 69  
Sor. 1:

José Cerda Cerol, de José y Antonia de diez y nueve años de edad, soltero, estero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido resulto con la de un metro seiscientos ochenta y seis milímetros 1'686.

Alego presentando expediente legal que lo justifica la excepcion de poder pobre seraguaris a quien alimenta

con el producto de su trabajo, y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Suidio, le declaró Soldado condicional, lo que se hizo saber al publico

57

Serviente

José Serua Pastor de Manuel y Maria Pertrudis, llamado en comparecion y en su defecto lo hizo su padre Manuel Serua, manifestando que su citado hijo se hallaba ausente y por lo tanto rogaba a la Corporacion se dignara concederle un plazo para que verificase su presentacion; y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Suidio le concedió hasta el Domingo proximo siguiente del corriente para verificarlo, lo que se anunció al publico.

58

Soldado Sorteable

José Macia Mas, de José y Maria Pertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, Canero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos setenta milímetros. . . . . 1870

Interrogado contestó no tener excepcion alguna que alegar y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Suidio y de acuerdo con él le declaró Soldado sorteable, lo que se publicó

59

Soldado

José Mas Lledó, de Antonio y Lucía, de diez y nueve años de edad, soltero, estero, natural y vecino de esta Villa.

Boja treinta y seis

N.0.442.084



Condiciona  
Art: 69  
Par: 2º

no sabe leer ni escribir y tallado resulto con la de su metro quinientos noventa y ocho milímetros

1598

Alego por medio de expediente legal que lo justifica, la exención de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene en el producto de su trabajo; y el Ayuntamiento oido el parecer del Judio y de acuerdo con el le declaro Soldado condicional, lo que se anuncio al publico.

60  
Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Par: 1º

José Pérez Gallardo, de Francisco y Blanca, de diez y nueve años de edad, soltero, hilador, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de su metro setecientos cuarenta milímetros.

1740

Alego la exención de ser hijo unico de padre pobre repaguaris a quien mantiene en el producto de su trabajo, presentando el expediente legal que lo justifica; y el Ayuntamiento oido el parecer del Señor Regidor Judio le declaro Soldado condicional, lo que se hizo saber al publico

61  
Soldado

José Antonio Caudela Penabaz de José y Josefa, de diez y nueve años de edad

Condiciona  
Ort.º 69  
Par. 1.º

soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seis-cientos ochenta y cuatro milímetros . . .

1684

Alegó la excepción de ser hijo de padre pobre e impedido y en sentido legal al que alimenta con el producto de su trabajo. Pasado el padre del usuzo, José Gaudela Gonzales, al reconocimiento de los facultativos, manifestaron estos que reconocido el referido padre, resulta que tiene una herida quirúrgica derecha y retraídos los dedos medio, anular y meñique, por lo que se conceptúan inútil, para el trabajo, y el Ayuntamiento sido el pariente del Señor Regidor Sindico le declaró Soldado condicional, lo que se hizo saber al publico.

62

Soldado  
Condiciona  
Ort.º 69  
Par. 2.º

José Castelló Bertomeu, de José y Juana, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros . . .

1580

Alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, presentando al efecto el expediente legal que lo jus-

Sojo treinta y siete  
tífica y el Ayuntamiento oído el pa-  
recer del Señor Regidor Sindico le declara  
Soldado condicional, lo que  
se anunció al publico.

63

Totalmente  
excluido  
Art: 63  
Par 3º

José Borer Lorent, de Francisco  
y Maria, de diez y nueve años de edad,  
soltero, jornalero, natural y vecino de esta  
Villa, no sabe leer ni escribir y tallado  
resultó con la de un metro cuatrocien-  
tos noventa y cuatro milímetros. . . . . 1'494

Ademas alegó por medio de ex-  
pediente legal que lo justificó, la ex-  
cepcion de ser hijo unico en sentido le-  
gal de padre pobre sexagenario; y el Ayun-  
tamiento oído el parecer del Señor Regi-  
dor Sindico le declaró Totalmente  
excluido del servicio, lo que se publicó.

64

Soldado  
Condicional  
Art: 69  
Par. 2º

José Pualvo Aguilar, de Joaquín y  
Francisca, de diez y nueve años de edad,  
soltero, hilador, natural y vecino de esta Vi-  
lla, no sabe leer ni escribir y medido re-  
sultó con la de un metro quinientos  
cinuenta y cinco milímetros 1'555

Alegó la excepcion de ser hijo unico  
de padre pobre a quien mantiene  
con el producto de su trabajo, presentau-  
do al efecto el expediente legal que lo justi-  
fica y el Ayuntamiento oído el parecer del  
Sindico le declaró Soldado condicio-  
nal, lo que se publicó.

65

Soldado

Condiciona

Art: 69

Var 2º

José Mas Lledo, de Antonio y Anu-  
cion, de diez y nueve años de edad, soltero,  
jornalero, natural y vecino de esta Villa  
cuyo sabe leer ni escribir y tallado resul-  
tó con la de un metro setecientos  
diez milímetros. . . . .

1710

Alegó la excepción de ser hijo único  
en sentido legal de rinda probas quien  
mantiene con el producto de su trabajo  
presentando al efecto el expediente legal  
que lo justifica; y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Señor Regidor Sindico  
le declaró Soldado condicional,  
lo que se anunció al público.

66

Soldado

Condiciona

Art: 69

Var 9º

Joaquín Fuster Criteriente, de An-  
tonio y Josefa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, tablero, natural y vecino  
de esta Villa, cuyo sabe leer ni escribir y  
medido resultó con la de un metro seis-  
cientos ochenta y siete milímetros. . . . .

1687

Alegó la excepción de hallarse  
mantiene con el producto de su for-  
mal a su hermana Maria Magdalena  
de once años de edad, huérfana de pa-  
dres pobres, cual hermana única en sen-  
tido legal, presentando al efecto el expediente  
legal que lo justifica; y el Ayuntamiento oí-  
do el parecer del Señor Regidor Sindico y  
de acuerdo con el le declaró Soldado con-  
dicional, lo que se publicó.



67  
Sendiente

José Sanchez Martínez de José y Patrocinio, llamado no compareció y en su defecto, lo hizo su padre D. José Sanchez Guilabert, manifestando que su citado hijo se hallaba enfermo en Valencia y por lo tanto rogaba a esta Corporación le concediere un plazo suficiente para poder verificarlo; y el Ayuntamiento oído el parecer del señor Regidor Sindico le concedió hasta el Domingo proximo veintiocho del corriente, lo que se anunció al publico.

68  
Totalmente  
excluido  
Art.º 6º  
Por 3º

José Pastor Lebrós, de José y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro cuatrocientos sesenta y ocho milímetros. . . . .

1168

Manifestó no tenía que alegar ninguna excepción y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Totalmente excluido, lo que se anunció al publico.

69  
Soldado

José Luis Ferrandez, de José y Berona, de diez y nueve años de edad, soltero,

Sorteable

formalero, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir y tallado resulto  
con la de un metro, seiscientos treinta y  
ocho milímetros. . . . . 1'638

Interrogado contesto no tenia que  
alegar ninguna excepcion y el Ayun-  
tamiento sido el parecer del Señor Re-  
gidor Suidio le declaro Soldado  
Sorteable, lo que se publico.

70  
Soldado  
Condicionaal  
Art.º 69  
Lar. 1.º

Juan Pedro Juan Caudelo, de Lou-  
y Cerera, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, extranjero, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir y medido resul-  
to con la de un metro quinientos ve-  
senta milímetros. . . . . 1'590

Alego la excepcion de ser hijo  
menor en sentido legal de padre pobre  
e impedido a quien alimenta con el  
producto de su trabajo. Pasado el padre  
Francisco Juan Cuesado al reconocimien-  
to de los facultativos estos manifestaron  
que del reconocimiento hecho al dicho  
padre resulto padecer una hipertro-  
fia del Corazon y una hernia ingui-  
nal izquierda, por lo que le conceptuan  
isutil para el trabajo. y en su vista el  
Ayuntamiento sido el parecer del Señor  
Regidor Suidio le declaro Soldado  
condicionaal, lo que se hizo saber al  
Publico.

71  
Soldado  
Sorteable

Joquin Mas Burgada de Juan y Francisca, de diez y nueve años de edad, soltero, estero, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seis cientos diez milímetros . . . . .

1'610

Manifestó no tenía que alegar ninguna excepción y el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Jefe de Justicia, le declaró Soldado sorteable, lo que se publicó.

72  
Soldado  
Sorteable

Jaime Peral Martiny, de Joni y Maria Sopa, de diez y nueve años de edad, soltero, trillador, natural de Elebey y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos veinticuatro milímetros . . . . .

1'624

Interrogado contestó no tener excepción alguna que alegar y en su consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Jefe de Justicia le declaró Soldado sorteable, lo que se hizo saber al público.

73  
Totalmente  
excluido  
Art.º 6º  
Lar. 3º

José Torres Pri, de Joni e Isabel, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural del Pósito de San Felipe y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y tallado, resultó con la de un metro cien milímetros . . . . .

1'100

Dijo no tenía que alegar ninguna excepción y en su virtud el Ayuntamiento

oido el parecer del Señor Regidor Suidi-  
co se declaró Totalmente exclu-  
do del servicio, lo que se publicó.

74

Soldado  
Condicionaal  
Art: 69  
Sor 2º

José Cuesada Galván, de José y  
Encarnación, de diez y nueve años de edad,  
soltero, estereero, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y tallado resul-  
tó con la de un metro seiscientos sesen-  
ta milímetros . . . . . 1'660.

Alegó la excepción de ser hijo uni-  
co de viuda pobre a quien mantiene  
con el producto de su trabajo, presen-  
tando al efecto el expediente legal que lo jus-  
tifica, y el Ayuntamiento oído el par-  
cer del Suidico se declaró Soldado  
condicional, lo que se publicó.

75

Soldado  
Sortecable

José Guilabert Cuesada, de José Ma-  
rion y María Concepción, de diez y nueve  
años de edad, soltero, estereero, natural y  
vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y  
medido resultó con la de un metro  
quinientos sesenta milímetros . . . . . 1'560

Interrogado contestó no tener que ale-  
gar ninguna excepción y en su vista el  
Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor  
Suidico se declaró Soldado Sortea-  
ble, lo que se hizo saber al público.

76

Totalmente  
soltero, jornalero, natural del Pario de

José Alonso Bastida, de Antonio  
y Ceresa, de diez y nueve años de edad,

Soja cuarenta

N.0.442.162



excluido  
Artº 6º  
Par 3º

San Felipe Berri y vecinos de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro . . . . . 1'000

Manifiesto no tenia que alegar ninguna excepcion y en su consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del señor Regidor Suidies lo declaro totalmente excluido del Servicio, lo que se anuncio al publico.

FF  
Soldado  
Condiciona  
Artº 69  
Par 2º

Lorenzo Mauchon Fuentes, de Antuano y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y tallado resulto con la de un metro sesiscientos cuarenta milimetros . . . . . 1'640

Alega que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de su padre sobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, presentando al efecto el expediente legal que lo justifica; y el Ayuntamiento oido el parecer del Suidies lo declaro Soldado condicional lo que se hizo saber al publico.

FS  
Soldado

Manuel Guimenez Macia de Baye Sans y Camoua, de diez y nueve años de

Condicionad  
Art: 69  
Gar. 1:

edad, soltero, hilador, natural y veci-  
no de esta Villa, no sabe leer ni escribir  
y tallado resulto con la de un metro  
quinientos setenta milímetros: . . .

1570

Alegó la excepcion de ser hijo  
univo en sentido legal de padre pobre  
e impedido a' quien mantiene con el  
producto de su trabajo, presentando el  
expediente legal que lo justifica. Pasa-  
do el padre del mozo al reconocimiento  
de los facultativos, estos manifiestan  
que han reconocido a' Cayetano Guiney  
Alonso, padre del mozo Manuel Gui-  
ney Maria y resulta hallarse pade-  
ciendo de la vista, que el ojo izquierdo  
lo tiene atrofiado y el derecho esta afecta-  
do de una conjuntivitis cronica con un  
sterigion, por lo que le conceptuan inutil  
para el trabajo y en su virtud el Ayuntamiento  
dado oido el parecer del Judio le de-  
claro Soldado condicional, lo  
que se hizo saber al publico:

79

Serviente  
Art: 9  
Reglamento

Manuel Peralva Bauteiro, de Au-  
tonio y Petrolius, de diez y nueve años de  
edad, soltero, hilador, natural y vecino  
de esta Villa, no sabe leer y escribir y  
medido resulto con la de un metro seis-  
cientos setenta milímetros. . . .

1670

+

Alegó la excepcion que a' la vista  
se manifiesta de cabeza deforme y como

Fojá Anunció y m<sup>o</sup>p

quiera hallarse comprendida esta en el cuadro se-  
gundo de excepciones físicas del Regla-  
mento el Ayuntamiento oído el pare-  
cer del Señor Regidor Sindico, le dejó  
pendiente del fallo de la Diputa-  
cion provincial y reconocimiento de los fa-  
cultativos en la misma dependencia, lo  
que se anunció al publico.

80

Soldado  
Sorteable

Manuel Arcenio Sanchez, de Lou-  
y Baunoua, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y vecino  
de esta Villa, no sabe leer ni escribir y  
medido resultó con la de un metro seis-  
cientos veinte milímetros . . . . . 1' 620

Manifiesto no tenía que alegar  
ninguna excepcion y en su consecuencia  
el Ayuntamiento oído el parecer del Sin-  
dico, le declaró Soldado sorteable  
lo que se hizo saber al publico.

81

Soldado  
Condicional  
Art: 69  
Par: 1.

Manuel Arcenio Garro, de Manuel  
y Bora, de diez y nueve años de edad,  
soltero, pastor, natural y vecino de esta  
Villa, no sabe leer ni escribir y tallado  
resultó con la de un metro seiscientos trein-  
ta milímetros . . . . . 1' 630

Alega la excepcion de ser hijo  
unico de padre pobre impedido a quien  
mantiene con el producto de su trabajo.  
Pasado al reconocimiento de los facultati-  
vos Manuel Arcenio Durado, padre del

... manifestan que del reconocimiento  
hecho en el mismo, se observa una  
herida en el derecho del tamaño del  
punto que le inutiliza para el haba-  
jo, por lo que se le conceptúan inútil; y  
el Ayuntamiento oído el parecer del  
Jefe de la Compañía se declaró Soldado condicio-  
nal, lo que se publicó.

82

Soldado  
Sorteable  
Art.º 50  
Regla 10

Manuel Soriano Carró, de Joa-  
quín y Francisca, de diez y nueve años  
de edad, soltero, jornalero, natural y veci-  
no de esta Villa, ni sabe leer ni escribir y  
medido resultó con la de un metro seis  
cientos cincuenta milímetros . . . . . 1650

Allegó la excepción de ser hijo único  
en sentido legal de su padre y  
quien mantiene con el producto de su jornal  
y además la de tener un hermano  
llamado Francisco cubriendo plaza  
de Soldado en el Regimiento Lanceros  
de Sagunto de guarnición en Valencia, pre-  
sentando el expediente legal que justifi-  
ca el primer extremo; y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Regidor Jefe, se de-  
claró Soldado Sorteable, hasta que  
justifique la existencia de su hermano en  
el Ejército, lo que se anunció al público.

83

Soldado  
Sorteable

Manuel Adonar Bauceron, de  
Francisco y Gertrudis, de diez y nueve años  
de edad, soltero, jornalero, natural y vecino



que alegar contestó que no y en su vis-  
ta el Ayuntamiento oído el parecer del  
síndico lo declaró **Temporamente**  
excluido del servicio, lo que se anunció  
al público.

86

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Lor 2º

Pascual Pasco Gallardo, de Pascual  
y Gertrudis, de diez y nueve años de edad  
soltero, extranjero, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y tallado re-  
sultó con la de un metro seiscientos  
treinta y cuatro milímetros . . . . . 1'634

Alegó la excepción de ser hijo  
único en sentido legal de rinda prove-  
a quien mantiene con el producto de  
su trabajo presentando al efecto legal que  
lo justifica, y el Ayuntamiento oído  
el parecer del síndico lo declaró **Sol-**  
**dado condicional**, lo que se publicó.

87

Soldado  
Sorteable

Patricio Navarro Perez, de Patri-  
cio y Luisa, de diez y nueve años de edad  
soltero, legador, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y tallado re-  
sultó con la de un metro quinientos ochenta  
y ocho milímetros . . . . . 1'588

Interrogado si tenía alguna excep-  
ción que alegar manifestó que no y el  
Ayuntamiento oído el parecer del síndico  
lo declaró **Soldado sorteable**, lo que  
se hizo saber al público.

88

Pascual Ponce Perez, de José y

Serviente  
Art: 9:  
Reglamento

Josefa, de diez y nueve años de edad,  
soltera, hilador, natural de Albatera y  
vecino de esta Villa no sabe leer y escri-  
bir y medido resulto con la de un metro  
seiscientos milímetros . . . . . 1'600

Olegi padre del preso y el  
Ayuntamiento oido el parecer del Indio  
le dijo serviente del reconocimiento  
de los facultativos y fallo de la Exma  
Diputacion provincial, lo que se publico

89  
Soldado  
Sorteable

Salvador Caudelo Saupere, de Felix  
y Maria, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, amanuense, natural y vecino de  
esta Villa sabe leer y escribir y tallado  
resulto con la de un metro seiscientos se-  
tenta y cuatro milímetros . . . . . 1'674

Manifiesto no tenia excepcion  
alguna que alegar y el Ayuntamiento  
oido el parecer del Indio le declaro  
Soldado sorteable, lo que se hizo  
saber al publico.

90  
Soldado  
Sorteable

Salvador Ascension Tajardo, de Sal-  
vador y Maria, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y vecino  
de esta Villa, no sabe leer ni escribir y  
medido resulto con la de un metro seis-  
ciento<sup>treinta</sup> milímetros . . . . . 1'630

Interrogado contesto no tenia ex-  
cepcion alguna que alegar y en su conse-  
cuencia el Ayuntamiento oido el parecer

91  
Soldado  
Sorteable

del Sindicio le declaro Soldado sorteable, lo que se anuncio al publico.

Salvador Lopez Gonzalez, de Francisco e Isabel, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resulto con la de un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros 1'664

Dijo no tenia excepcion alguna que alegar y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindicio le declaro Soldado sorteable, lo que se publico.

92  
Totalmente  
excluido  
Art.º 6º  
Par.º 3º

Salvador Zaragoza Buesada, de Francisco y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, hilador, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro cuatrocientos milímetros. . . . . 1'400

+

Manifiesto no tenia que alegar ninguna excepcion y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindicio le declaro Totalmente excluido del servicio, lo que se anuncio al publico.

93  
Soldado  
Condiciona  
Art.º 6º  
Par.º 2º

Salvador Gonzalez Abas, de Salvador y Maria Gertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, esteroero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de un metro trescientos cuatro milímetros. . . . . 1'604

Alego la excepcion de ser hijo

Boje cuarenta y cuatro

N.0.442.165



suces de vida sobre a quien alimenta con el producto de su trabajo presentando en el acto el expediente legal que lo justifica y el Ayuntamiento oido el parecer del Judio lo declaro Soldado condicional, lo que se hizo saber al publico.

94  
Sendiente  
Art: 9:  
Reglamento

Vicente Mas Alfonso, de Francisco y Josefa, de diez y nueve años de edad soltero, bebedor, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de su cuerpo setecientos diez milímetros . . . . .

1'710

Allego padecer de la vista y en su consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Judio lo declaro pendiente del reconocimiento de los facultativos y jallo de la Exma Diputacion Provincial, lo que se publico.

95  
Soldado  
Condicional  
Art: 69  
Lai. 5:

Vicente Mauchou Perez, de Jon y Cecilia, de diez y nueve años de edad, soltero, milador, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y tallado resulto con la de su cuerpo seiscientos cuarenta y cuatro milímetros . . . . .

1'644

Alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal, de padre pobre senagenero a quien mantiene con el producto de su trabajo presentando al efecto el expediente legal que lo acredita y el Ayuntamiento oído el parecer del Juicio le declaró Soldado -



96

Serviente

Vicente Perez Selva, de Solé y Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros . . . . . 1'580.

Alegó tener a su otro hermano Solé cubriendo plaza de Soldado en el Regimiento Infanteria de Sevilla de guarnicion en Cartagena y no presentando el expediente legal el Ayuntamiento oído el parecer del Juicio le concedió de plazo hasta el Domingo veintinueve del corriente para presentarlo, lo que se publicó

97

Soldado Sorteable

Vicente Sala Perez, de Bautista y Maria Gertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, zapatero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros . . . . . 1'658

Manifestó no tener que alegar ninguna excepción y el Ayuntamiento

José Alvarez y cinco  
oído el parecer del Juidicio, le declaró Soldado sortea-  
ble, lo que se publicó.

98

Temporalmen-  
te  
excluido  
Art: 66  
Sor 2º

Vicente Toriano Coner, de Antonio y  
Cecilia, de diez y nueve años de edad, solte-  
ro, hilador, natural y vecino de esta Villa  
y tallado resultó con la de un metro quin-  
cuenta veinticuatro milímetros. . . . . 1'524

Interrogado contestó no tener excep-  
ción alguna que alegar y el ayunta-  
miento oído el parecer del Juidicio le  
declaró Temporalmente exclu-  
do del servicio, lo que se hizo saber al público

99

Soldado  
Condiciona-  
l  
Art: 69  
Sor 2º

Vicente Blas Perez, de Nautista y  
Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero,  
tejedor, natural y vecino de esta Villa, si  
sabe leer y escribir y medido resultó con  
la de un metro seisenta veintiseis milí-  
metros. . . . . 1'626

Alegó la excepción de ser hijo  
univo en sentido legal de viudo pobre o  
quien mantenga con el producto de su for-  
mal, presentando al efecto el expediente  
legal que lo justifique; y el ayuntamiento  
oído el parecer del Juidicio le declaró  
Soldado condicional, lo que se  
anunció al público.

100

Soldado  
Sortea-  
ble

Vicente Oliver Rodriguez, de Vi-  
cente y Maria, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y vecino  
de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado

resultó con la de un metro, setecientos  
veintiseis milímetros . . . . . 1'726

Manifestó no tener ninguna  
excepcion que alegar y el Ayuntamiento  
oido el parecer del Judio de declarari  
Soldado sorteaable, lo que se hizo  
saber al publico.

505  
Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Par. 7.º y 9.º

Don Vicente Ledo' Andid, de veinte y  
María, de diez y nueve años de edad, sol  
tero, tegedor, natural y vecino de esta Villa  
sabe leer y escribir y tallado resultó con  
la de un metro, seisientos seis milímetros 1'606.

Olegó el estor mantenimto con el  
producto de su trabajo a su hermana Aba  
ria, huérfana de padres pobres y menor  
de diez y siete años y a la vez a una abuela  
materna, cual hermano y siete años en  
sentido legal, presentando al efecto el  
expediente legal que lo justifica, y el  
Ayuntamiento oido el parecer del Jui  
dicio de declarari Soldado condicio  
nal, lo que se hizo saber al publico.

En cuyo curso y forma se dió por terminado  
la presente acta, levantando el Señor Presidente  
la sesión, despues de haber manifestado a los mo  
zos interesados que el Domingo proximo veintitres  
del corriente y nueve horas de su mañana se vol  
verá a reunir el Ayuntamiento en este mismo sitio  
para resolver las incidencias de los mozos que han  
quedado pendientes y que desde luego podrán re

foja cuarenta y seis

N.º 442.164



clamar contra las resoluciones del mismo hasta el día anterior inmediato al señalado para la marcha a la Capital de la provincia, firmando dichas Señores con los facultativos y talladores de que certifico. - Su

Ante mí = treinta y siete = Salvador Mas

BB

José Ramal José Espinosa

Vicente Jucada Cayetano Ma

José Puig Ramón González

José Gallardo Vicente Espinosa

Juan Gallardo Francisco Mas

Cándido Martín

Joaquín Mas Ramón González

Juan Mas

Señores Concurrentes  
Alcalde Presidente

En la Villa de Cervillate a veintinueve  
días del mes de febrero de mil ochocientos  
noventa y dos. Bajo la presidencia

D. Antonio Mas Mas

Cerrientos

del Señor Alcalde Don

1.º D. Salvador Mas Espinosa

mis Mas Mas se reunieron

2.º .. José Ramon Lopez

en el Salon Consistorial a las

3.º .. José Espinosa Mas

veinte de la mañana hora se

Juudicos

salada al efecto, los señores

.. Cayetano Mas Lledo

del margen concejales que con

.. José Gallardo Gallardo

governa la mayoria de este

Concejales

Ayuntamiento asociados de

.. Francisco Gallardo Curada

los facultativos en Medicina

.. Ramon Gonzales Mas

y Cirujia D. Francisco Mas

.. Antonio Alfonso Adonar

Caudela y D. Caudido Martin

.. Vicente Espinosa Mas

Calvente y de los talladores

Mede

D. Joaquin Mas Mas y D. Ra-

mon Gonzales Mas Sargento segundo y cabo

primero respectivamente en situacion de reser-

va en esta localidad; con objeto de resolver las

incidencias pendientes y procedentes de la di-

ligencia de clasificacion y declaracion de solda-

do que antecede. En su consecuencia hallan-

dose en el Salon en numero considerable de

mozos e interinados se llevo a efecto el acto

en el modo y forma siguiente.

27

Soldado  
Sorteable

Andrés Belmonte Alonso, de

José y Gerónimo, de diez y nueve años

de edad, soltero, jornalero, natural

del Barrio de San Felipe Pteri de esta

Villa, no sabe leer ni escribir y talla

de resulto con la de un metro seis-

cientos veintidos milímetros. . . . . 1'622

Dijo no tener que alegar excepcion

alguna y en su virtud el Ayuntamiento  
to vido el parecer del Señor Regidor  
Sindico le declaro Soldado sor-  
teable; lo que se anuncio al publico

33

Soldado  
Condiciona  
Art. 69  
Par. 1º

Francisco Fernandez Arce, de Soria  
y Herrera comparecido exhibio en el acto  
el expediente legal en el que se justi-  
ficau plenamente los extremos de  
pobreza y demas circunstancias exi-  
gidas por la Ley de la excepcion de  
hijo unico en sentido legal de padre  
pobre impedido o quien mantenga  
con el producto de su jornal. Dada  
suerte del mismo a los interesados no  
expusieron nada en contrario y en su  
virtud el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Señor Regidor  
Sindico le declaro Soldado condicio-  
nal, lo que se publico.

42

Soldado  
Sorteable

Francisco Ferrandez Caudelo, de Hea-  
mel y Catalina, de diez y nueve años,  
de edad, soltero, jornalero, natural y  
vecino de esta Villa, no sabe leer ni  
escribir y medido resulto con la de  
un metro seiscientos sesenta y ocho  
milímetros.

1º 668

Interrogado contesto que tenia nada  
que alegar y en su virtud el Ayuntamiento  
conforme con el parecer del Sindico le declaro  
Soldado sorteable, lo que se publico

48

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Par. 1:

Francisco Marcos Torres, de Comas  
y Margarito, Comparcido exhibió en  
el acto el expediente que justifica debi-  
damente los extremos legales de la ex-  
cepcion de hijo unico en sentido legal  
de padre pobre impedido a quien  
mantiene con el producto de su tra-  
bajo, del cual fueron enterados los de-  
mas mozos interesados sin que por  
ninguno de ellos se espusiera nada  
en contrario. Ato seguido pasó el pa-  
dre al reconocimiento de los facultati-  
vos los que despues de haberlo practi-  
cado y de rendir juramento en forma

Dijeron: Que reconocido Comas Mar-  
co Marcos, padre del mozo Francisco  
Marcos Torres, se observa padre una  
hemorroides voluminosa con juramento  
del auto por lo que le conceptuan  
inutil para el trabajo; En su con-  
secuencia el Ayuntamiento oido el  
parecer del Juicio y de acuerdo con  
el mismo declaró al mozo Solda-  
do condicional, lo que se publicó

57

Soldado  
Sorteable

José Serna Pastor, de Manuel y Ma-  
ria Gertrudis, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y veci-  
no de esta Villa, no sabe leer ni escri-  
bir y medido resultó con la de un me-  
tro quinientos ochenta y dos milímetros

1572



N.º 442.401

Manifiesto que tenia que alegar en  
excepcion alguna y en su merito el Agun-  
tamiento de conformidad con el parecer  
del Juidicio, le declaro Soldado sor-  
teable, lo que se anuncia al publico.

96

Soldado  
Sorteable  
Art. 70  
Regla 10

Vicente Perez Sobra, de Jori y Anto-  
nia, llamado comparecio exhibiendo  
en el acto el expediente en que se justi-  
fican los extremos legales de la excepi-  
cion que tiene alegada o sea la de  
tener a su otro hermano en sentido le-  
gal, llamado Jori cubriendo plaza de  
Soldado en el Regimiento Infanteria de  
Sello de guarnicion en Cartagena de  
cuyo contenido fueron enterados los demas  
interesados, sin que por ninguno de  
ellos se hiciera objecion alguna; y en  
su consecuencia el Ayuntamiento oido  
al Juidicio y de acuerdo con su parecer le  
declaro Soldado Sorteable, hasta  
que se justifique la existencia de su citado  
hermano en el Ejercito, lo que se anuncia  
al publico.

En cuyo modo y forma se dio por terminado  
la presente diligencia, levantando el Sr. presidente

La sesion despues de haber manifestado a los  
mozos e interesados que podian alzarse de los  
fallos de esta Corporacion para ante la Excmo  
Comision Provincial hasta el dia anterior in-  
mediato al que se señala para el juicio de crea-  
ciones ante la referida Corporacion; y que el  
dia veintiocho de los corrientes a las once de la  
mañana se reunira el Ayuntamiento para  
resolver las incidencias de los mozos Elias Ro-  
dal Fajardo y Jose Sanchez Martinez para  
cuyos actos quedan citados, firmandos los señores  
Concejales con los facultativos y talladores de  
que certifica.

Antonio Mas

Salvador Mas

José Ramas  
Vicente Espinosa

José Espinosa  
Cayetano Mas

José Gallardo  
Antonio Mas

Juan Gallardo

Francisco Mas

Ramon Gonzalez  
Cándido Martin

Ramon Gonzalez

Joaquin Mas

Juan Mas

Acta para resolver las incidencias de los mozos que quedan pendientes

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas  
Cientos

1.º Salvador Mas Espinosa

3.º José Espinosa Mas  
Suindicos

« Constante Mas Ledo

« José Gallardo Gallardo

Concejales

« José Castillo Martinez

« Salvador Fualoa Davo

« José Poveda Arcenio

« Antonio Alfonso Almar

« Ramon Gonzalez Mas

Yo Juan Marcu y mase

En la Villa de Brevilente a

veintiocho de Febrero de mil ochocientos

cientos noventa y dos. Reunidos

bajo la presidencia del Señor Alcalde

Don Antonio Mas Mas y

previa convocatoria en forma se

reunieron a las nueve de la ma-

ñana, hora señalada al efecto,

en la presente Sala Capitular,

los Señores del margen, Concejales

que forman la mayor

parte del Ayuntamiento de la

misma, asociados de los talla-

dores D. Joaquin Mas Mas y

Ramon Gonzalez Mas, con ob-

geto de resolver las incidencias

de los mozos que quedaron pen-

dientes para este dia en la au-

terior diligencia de clasificacion y declaracion de sol-

dados, y hallándose en el salon varios mozos o in-

teresados del reemplazo del corriente año se procedió

a realizarlo en el modo y forma siguiente:

25

Elias Nadal Fajardo, de Elias y Ba-

ria, natural y vecino de esta Villa de diez

y nueve años de edad, soltero, jornalero,

no sabe leer ni escribir y medido resultó

con la de un metro setecientos treinta

milímetros.

Preguntado si tenia que alegar algu-

na excepcion contestó que no y en su vir-

1.º 30

tud el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Señor Regidor Sindico le  
declaro Soldado sorteable, lo que  
se anunció al publico.

67

José Sanchez Martinez, de San y Pa-  
trocinio natural, y vecino de esta villa  
de diez y nueve años de edad, soltero, es-  
tudiante, sabe leer y escribir y tallado re-  
sultó con la edad de un mes y seiscientos  
sesenta y siete años . . . . . 1'660

Interrogado contestó no tener que  
alegar excepcion alguna y en su conse-  
cuencia el Ayuntamiento oido el Sindi-  
co y de acuerdo con su parecer le decla-  
ro Soldado sorteable, publican-  
dose sin reclamacion.

Y resultas las incidencias que no-  
taran la presente acto, el Señor Presiden-  
te dio por terminado el acto, advirtiéndole que se  
puede reclamar contra las resoluciones de este  
Ayuntamiento para ante la Exma. Comision  
Provincial hasta el dia anterior e inmediato  
al que se señale para el juicio de excepciones  
ante la indicada Comision, firmando los Se-  
ñores Concejales con los talladores de que certifico.

Antonio Mas Salvador Mas  
José Espinosa Cayetano Mas

*Sp. circular*

N.0.442.725



*José Gallardo*

*Antonio Herrera*

*Ramon Gonzalez*

*Salvador Penalba*

*José Guada*

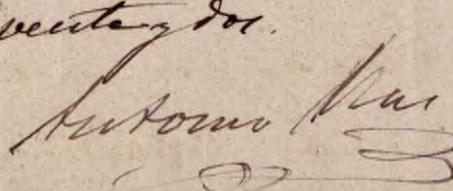
*Candido Martin*

*José Castillo*

*Ramon Gonzalez*

*Joaquin Mos*

Provid. Señalada por Circular del Señor Gobernador  
Civil de la provincia de diez y ocho del  
actual mes de mayo en el Boletín Oficial número  
sesenta y cinco el día primero de Abril proxi-  
mo para el juicio de exenciones ante la  
Comisión Provincial de los moros compre-  
ndida en el Abitamiento formado para el  
reemplazo del presente año, hagan saber  
inmediatamente al vecindario para cono-  
cimiento de los interesados a quienes se citan  
además personalmente en la forma preve-  
nida en el art. 85 de la Ley, publicándose  
al efecto los correspondientes bandos y edictos  
en los sitios de costumbre de esta localidad,  
y den cuenta de aquella al Ayuntamiento  
en su primera sesión ordinaria para que  
de ahí luego proceda al nombramiento de  
un comisionado que se encargue de la  
conducción a la Capital de los moros que  
en la referida circular se interinan. A los  
diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos no-  
venta y dos.

Antonio Mas  Juan Pardo 



Boja ementa y pmo

Dilig. Segundamente se han formado y entregado al alguacil por quien se remite. Remitido lo que para su publicacion los bandos y edictos mandados en la providencia que antecede. Y para que cuente lo acreditado por la presente que firma dicha Dependiente de que certifico

Fran. <sup>co</sup> Hurtado, Procurador

Otrof. Acto continuo se formo y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Polo. Mas las papetitas de citacion personal mandadas en la anterior providencia para su distribucion a los sueros que en la misma se indican y devolucion de sus duplicados firmados convenientemente. Y para que cuente lo acreditado por la presente que firma dicho portero de que certifico

Manuel polo, Portero

Notaf. Devueltos por el portero los duplicados de las papetitas de citacion personal de que se ha cumplido en la anterior diligencia, las dijo unidas a continuacion de esta nota para que

obra sus efectos, de lo que certifico.

Deves

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1º de Abil para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 de el actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 21 de Mayo de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

El Secretario,

*a ruego del interesado  
que no sabe firmar  
D O*

*Juan Paez*

*José Ma*

Sr. D. *Juan Juan Paez* Calle de *Hospital* núm. 18

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 4º de Abril para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 de el actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 21 de Mayo de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

El Secretario,

*Como testigo  
Cayetano Candela*

*Juan Paez*

Sr. D. *Antonio Juan Aido* Calle de *Macha* núm. 86



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *1º* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Prudente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* de *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

*Antes de ser por vocalen  
firmar lo hace este  
D. J. J. J.*

*Juan Garcia*

Sr. D. *José Juan Martínez* Calle de *Villa* núm. *7*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *1º* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Prudente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* de *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

*Antonio Pascual Sánchez.*

*Juan Garcia*

Sr. D. *Antonio Pascual Sánchez* Calle de *Cuartel Oeste* núm.

*Crevillente*



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

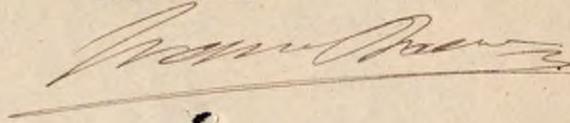
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *19* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* de *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

El Secretario,

Como testigo  
*Cayetano Candela*



Sr. D. *Manuel Pinalva Montero* Calle de *Tayona* núm. *60*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

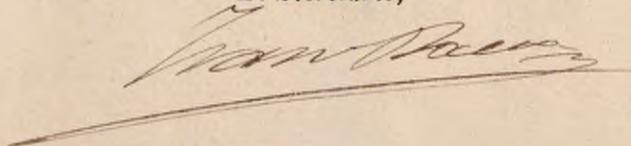
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *19* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* de *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

El Secretario,

P. O.  
*Antonio Davó*



Sr. D. *Mas Mas Sledó* Calle de *Camporauto* núm. *14*



Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 21 de Marzo de 1882  
P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

El Secretario,

Comestigo  
Gayetano Candela

Juan Ponce

Sr. D Rosendo Ponce Ponce Calle de S. Alberto núm. 6

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 21 de Marzo de 1882  
P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

El Secretario,

José Tafalla

Juan Ponce

Sr. D José Tafalla Lucas Calle de S. Felipe núm.

Señala por el Sr. Gobernador civil, el día...  
trasciende de los meses, la capital en consecuencia la división de...  
la clase y como el hecho de...  
de esta Casa...  
con el fin de...  
Ayuntamiento

Yo, el Sr. Gobernador...  
Dada en...  
a los...

Yo, el Sr. Gobernador...  
Dada en...  
a los...

Sr. D. ... Calle de ...

Señala por el Sr. Gobernador civil, el día...  
trasciende de los meses, la capital en consecuencia la división de...  
la clase y como el hecho de...  
de esta Casa...  
con el fin de...  
Ayuntamiento

Yo, el Sr. Gobernador...  
Dada en...  
a los...

Yo, el Sr. Gobernador...  
Dada en...  
a los...

*Yorobabuena*

Sr. D. ... Calle de ...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* del *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

El Secretario,

*P. Q.*  
*Antonio Adrias*

*Juan Ponce*

Sr. D. *Vicente Mas Alfonso* Calle de *Hospital* núm. *20*



1892



Don Francisco Baera Piquero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en sesion ordinaria del dia veinticuatro de los corrientes, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para la conduccion a la Capital de la provincia de los moros del actual recuadrado que con arreglo al art. 102 de la Ley de 11 de Julio de 1888 deben presentarse al juicio de execucion ante la Comision Provincial, a D. Antonio Polo Carreras, deinterna do en el mencionado recuadrado, quien debera emprender la marcha el dia treinta y uno de del presente mes a las seis de su mañana, provisto de los documentos que prescribe el art. 106 de la referida Ley.

Y para que conste y obre sus efectos, con referencia al citado acuerdo, libro de acuerdos con el visto bueno del Sr. Alcalde, en el reciliente a vertisimo de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.



El Alcalde  
Antonio Polo Carreras

Fran. Baera

Provisión en un plan todojuntos por el Ayuntamiento  
to en el particular. Del acuerdo a' que se refie-  
re la anterior certificación, y al efecto, librase  
la oportuna certificación de todas las diligen-  
cias de que consta el presente expediente  
y entregue al Comisionado nombrado Don  
Antonio Polo Carrero, con la correspondiente  
comunicación que le sirva de credencial y  
demás documentos prevenidos, para el mejor  
cumplimiento de su cometido. A Madrid Com-  
titucional de Breve de a' veintiseis de Mar-  
zo de mil ochocientos noventa y dos.



Antonio Polo Carrero  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan Perea

Diligencia en este día ha quedado cumplimentada  
cuanto se manda por el Sr. Alcalde en  
la anterior providencia. Y para que conste  
se acredita por la presente en Breve de a'  
treinta de Marzo de mil ochocientos no-  
venta y dos. del que certifico.

*[Signature]*

*por comento y los*

# COMISIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

PUEBLO DE *Creventente*

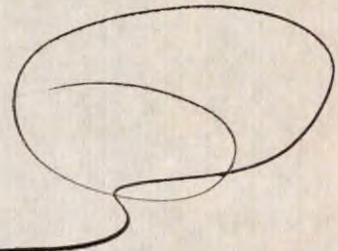
REEMPLAZO DE 189 *2*

La Comisión provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles condicionales á los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, los cuales pasan á la Caja para ser observados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de exenciones físicas, acompañándose al efecto los respectivos certificados de reconocimiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

NOMBRES DE LOS MOZOS.

*Antonio Juan Lledo  
Pascual Pomares Perez.  
Juan Trau<sup>co</sup> Perez Berda*



Alicante *1.* de *Sept* de 189 *2.*

EL PRESIDENTE,

*Pobitz*

EL COMISIONADO,

*Antonio Polo*

EL SECRETARIO,

*G. Galvez*

EL COMANDANTE,

*Guillermo Navarro*



COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 221

Antoni Pascual Sanchez  
Blas Mas Sledó  
Joaquín Gomez Martinier  
Manuel Penalva Rentero  
Vicente Mas Alfonso.

Prop. enmendada y revisada

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar excluidos totalmente del servicio à la inol.<sup>ta</sup> del marigu del alistamiento del pueblo de Crevillente en el recemplazo del año actual por haber resultado inútil de la Hava 2.<sup>a</sup> del cuadro

Lo que se dice á V. para su conocimiento

y así como

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante  
10 de Abril de 1897

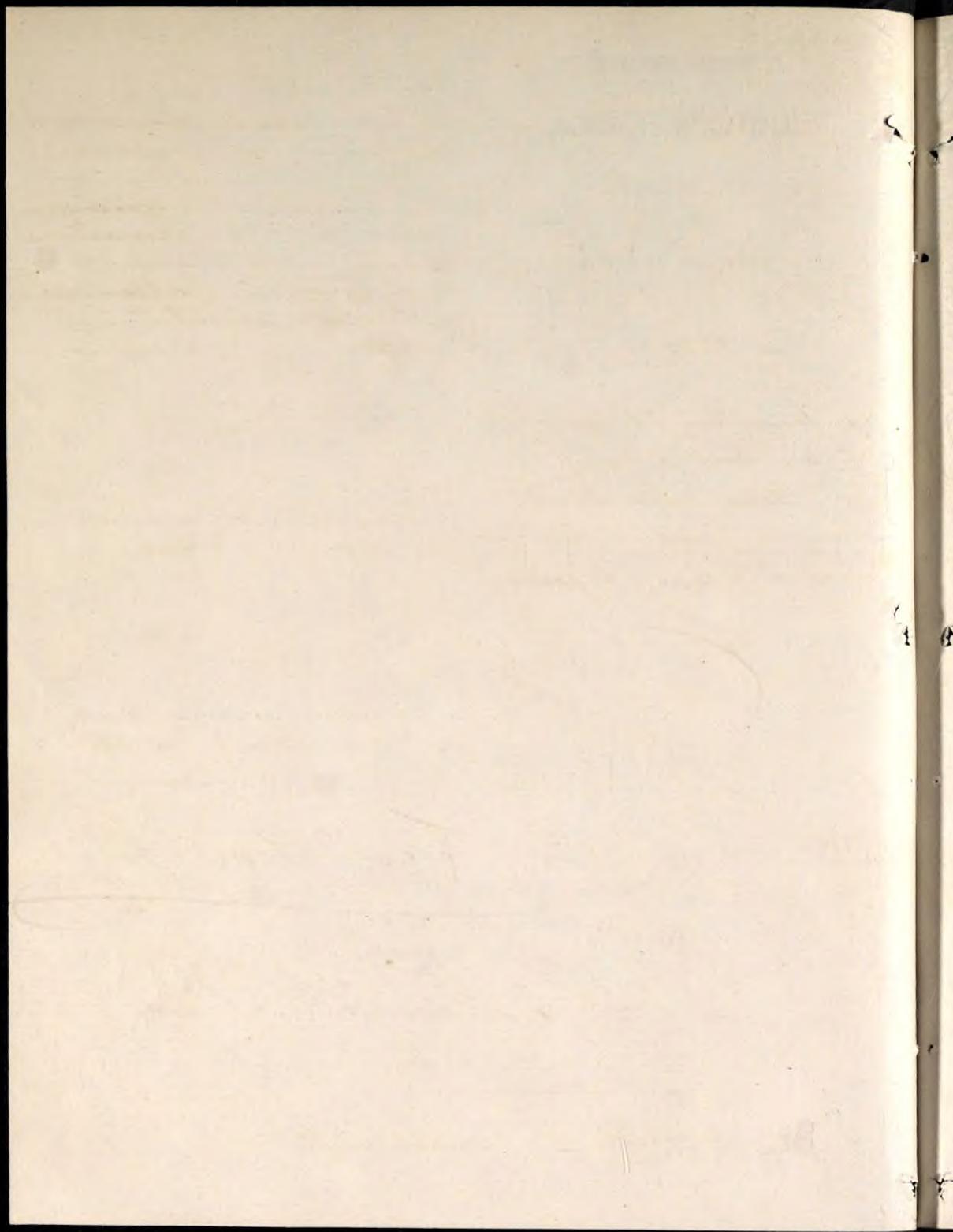
El V. Presidente,

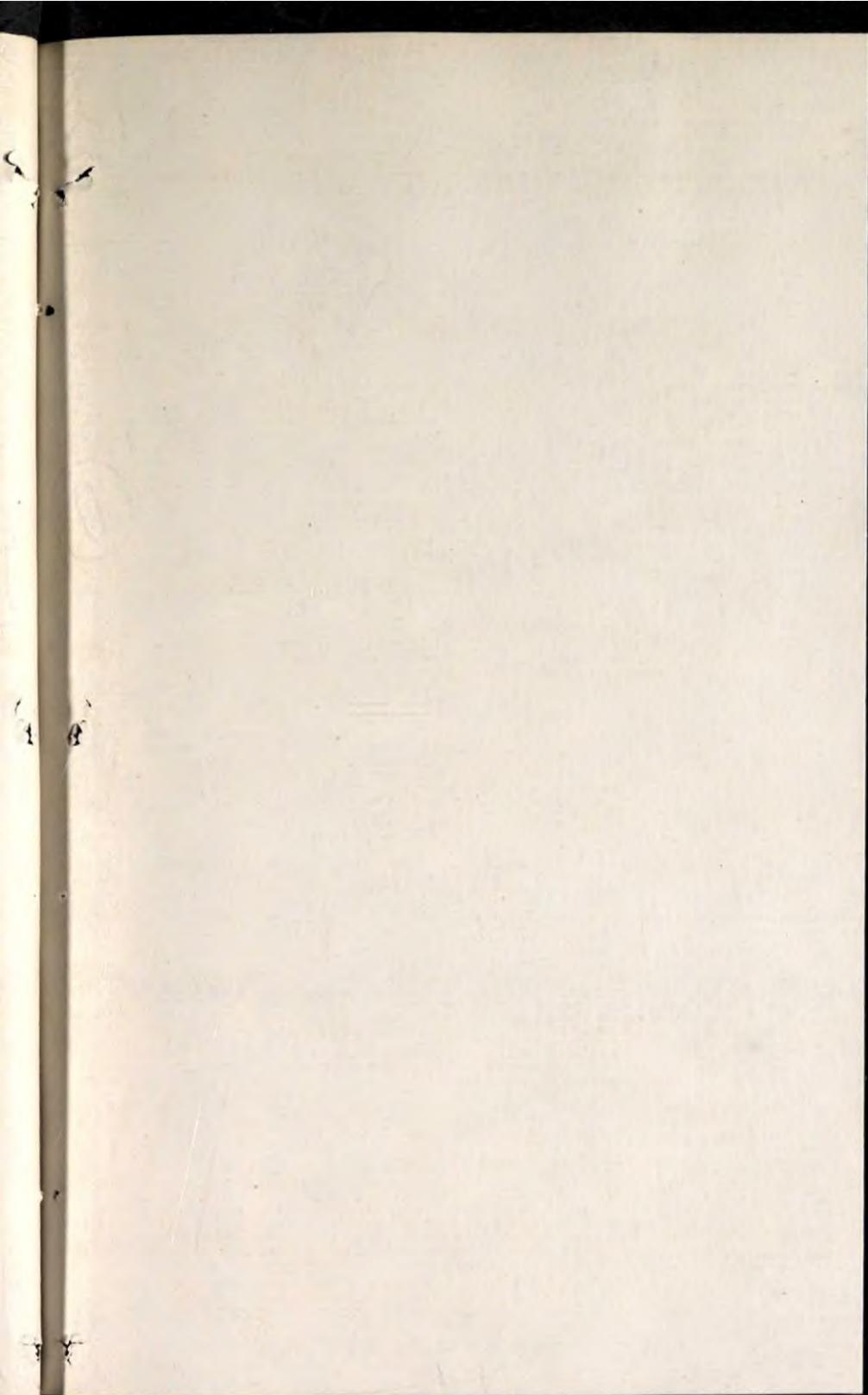
Fran.<sup>co</sup> Paul Pobit

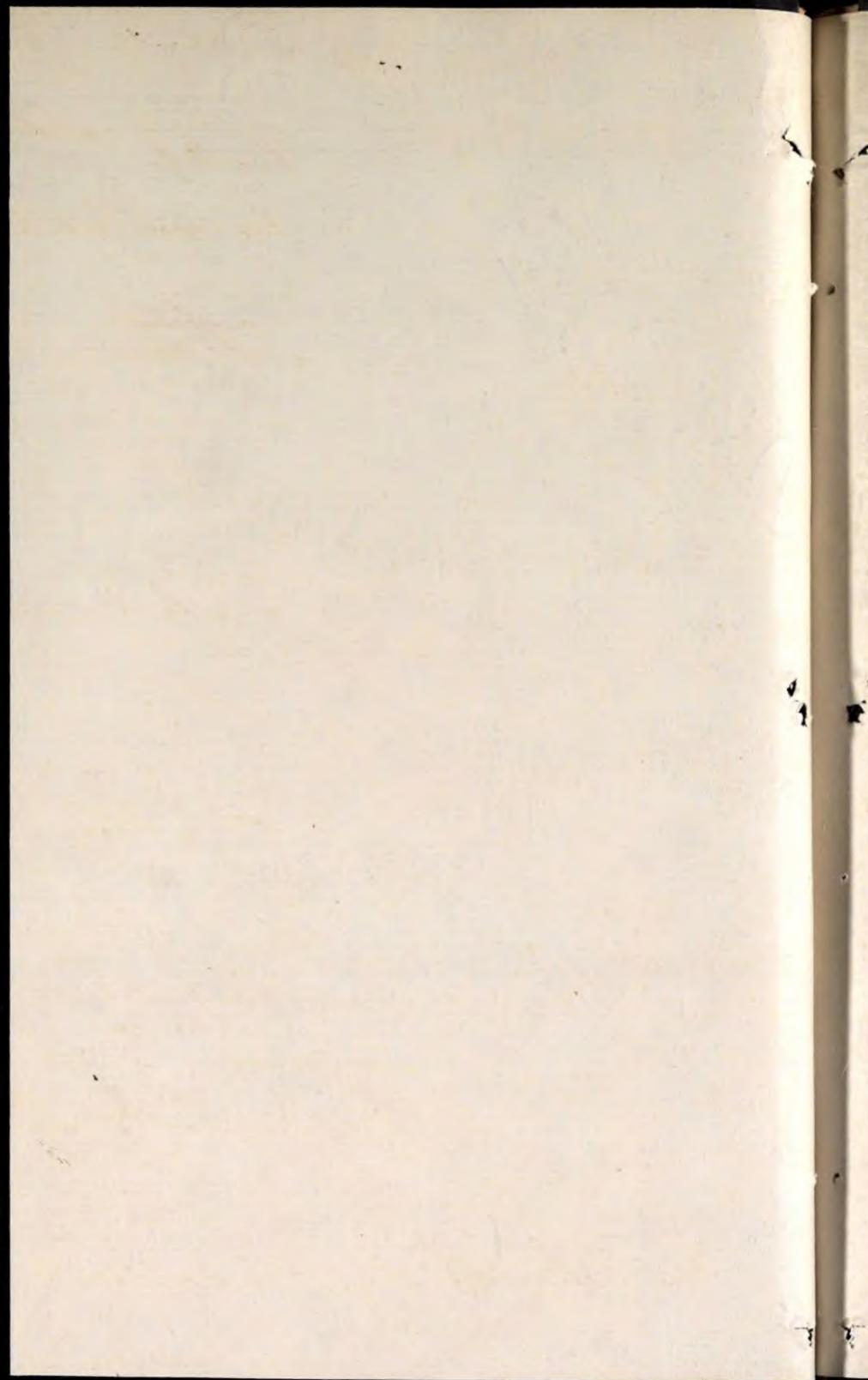
El Secretario,

Manuel Calvo

Sr. Alcalde de Crevillente







COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 2220.

*prop. c. m. y. r. m.*  
Esta Comisión acordó, en acto público de  
este día, declarar *soldado en*  
*hecho*

á *Francisco Tafalla Lucas*  
del alistamiento del pueblo de *Crevillente*  
en el reemplazo del  
año *actual* por *haber se*  
*sultado útil*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

*y efecto como*

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
1.º de *Noviembre* de 1892.

El *V.* Presidente,

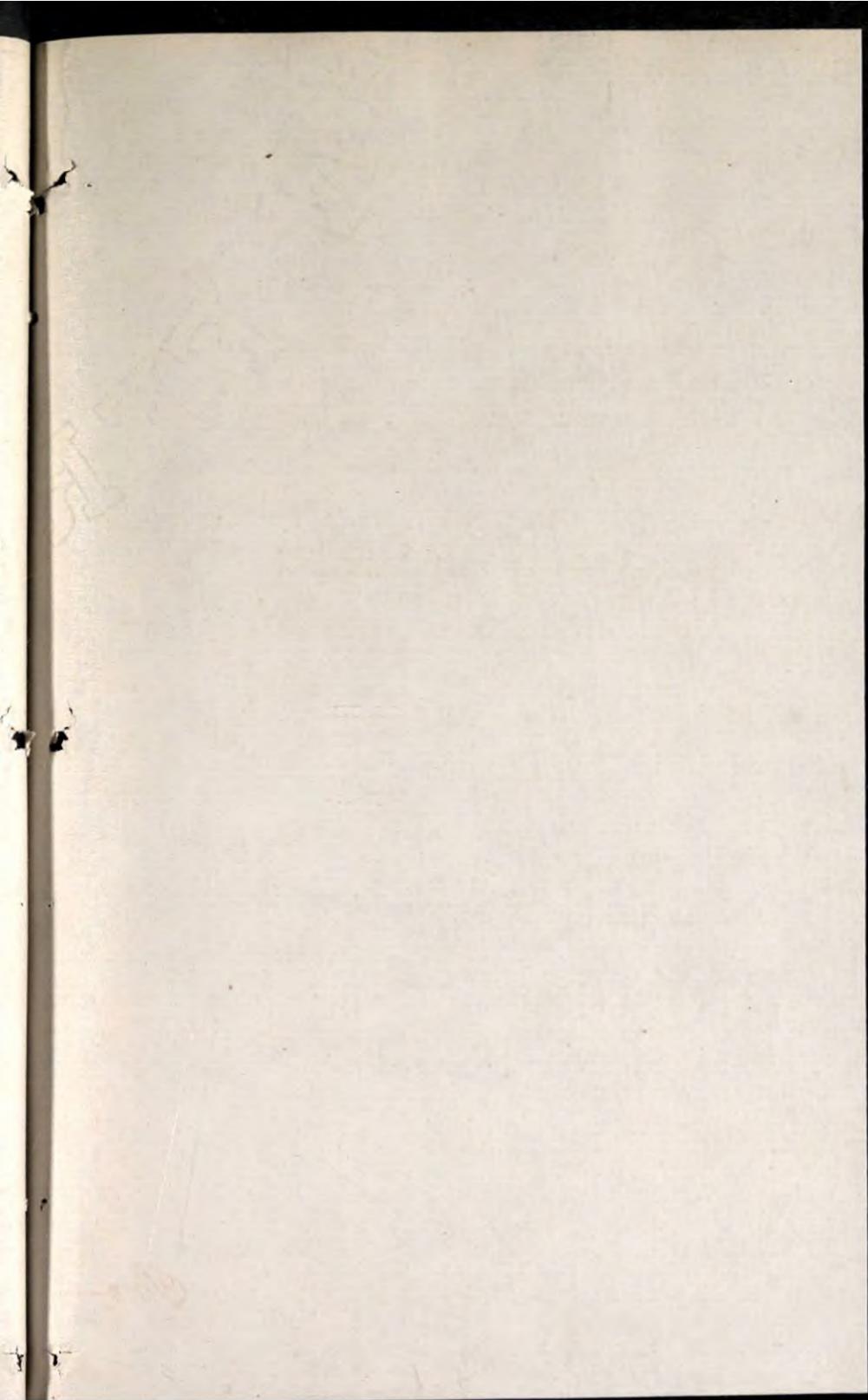
*Fran.º Paul Bobil*

El Secretario,

*Emmanuel Calvo*

Sr. *Alcalde de Crevillente*

1870  
MAY 10 1870

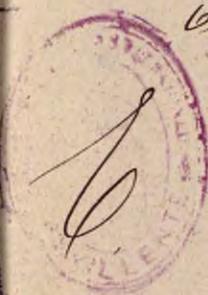


*[Faint, illegible markings]*

*[Handwritten signature]*

ppa onuenta y seis

vid off. Usan al expediente de su referencia la ante  
rior hoja de notulas utiles condicionales asi co  
mo tambien las comunicaciones del Sr. Vice-Pre  
sidente de la Comision Provincial numeros  
2231 y 2230 de fecha ayer tratandose los acuer  
dos de la misma natura en las sesiones de los  
dias ante ella recordados; para los efectos con  
siguientes. Alcabia Constitucional de Breve  
llente a' doce de Abril de mil ochocientos no  
venta y dos.



Antonio M...

Juan P...

Diligij seguidamente deya unidas al precedente expe  
diente las comunicaciones y hoja de que se ha  
ce mención en la anterior providencia, a' los  
efectos en la misma indicados, delo que me refiero.

P...

Por el. Usan al expediente de su referencia las comunica  
ciones del Señor Vice-Presidente de la Comision Pro  
vincial numeros 2560, 2717, 3023 y 3172 de fecha de veinte

7 uno de Abril, veintinueve Abril, y doce y diez y nueve  
de Mayo tratándose los acuerdos de la misma  
recidos en las ejecuciones de los sujos ante ella re-  
conocidos para los efectos consiguientes. Alcaldia  
Constitucional de Breவில்ente a veintinueve de Ma-  
yo de mil ochocientos noventa y dos.



Antomas Mas

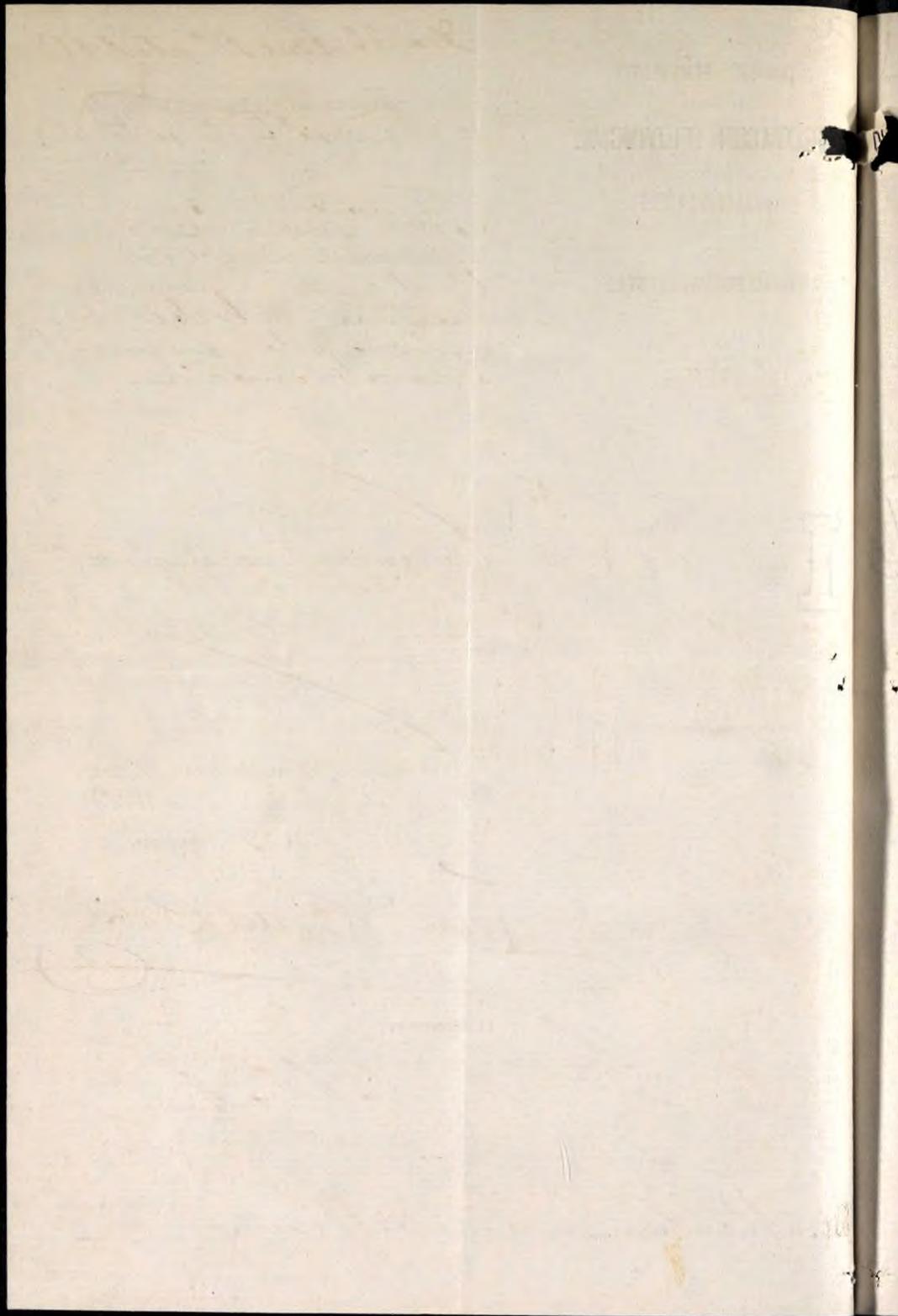
*[Signature]*

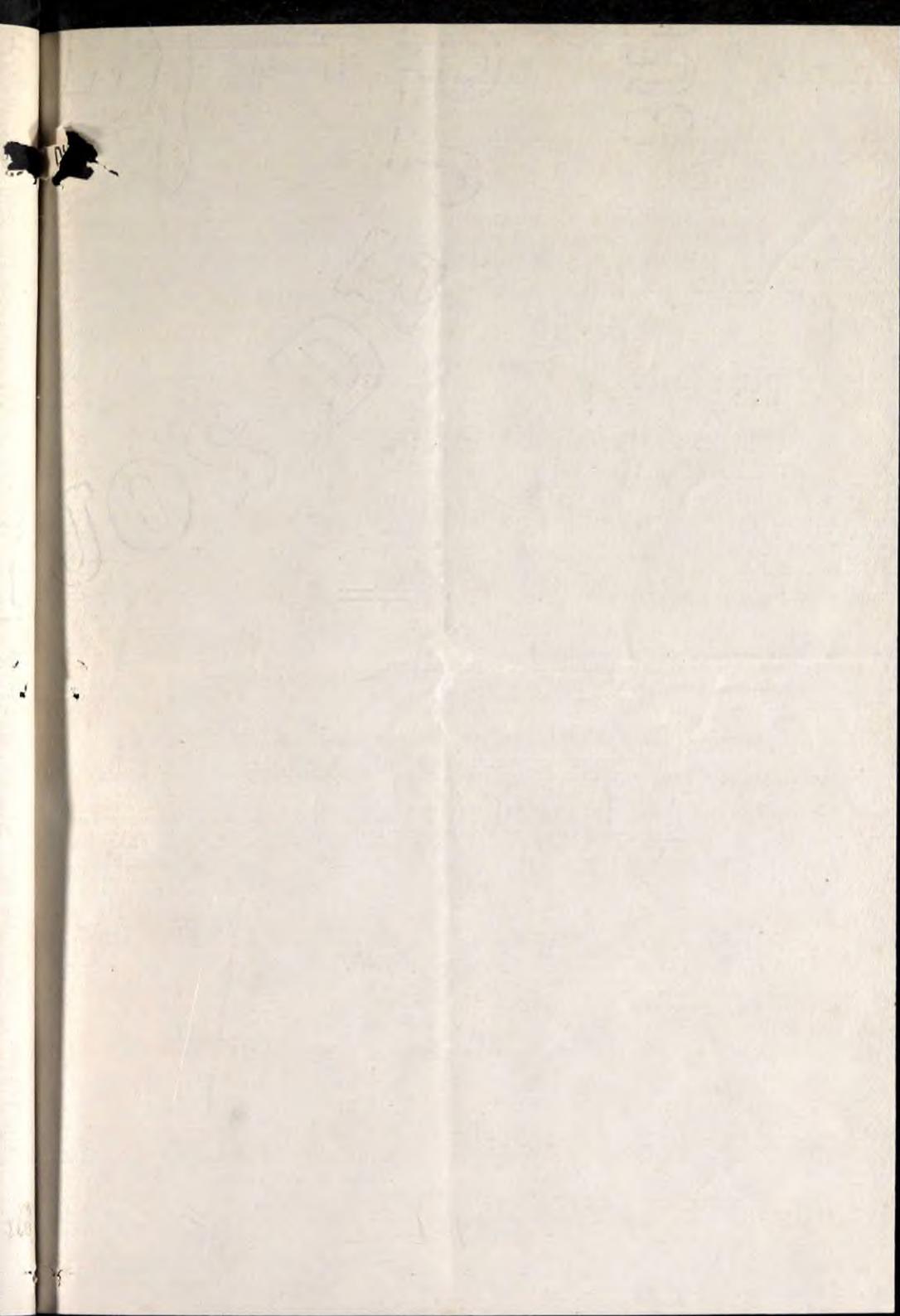
Juan Mas

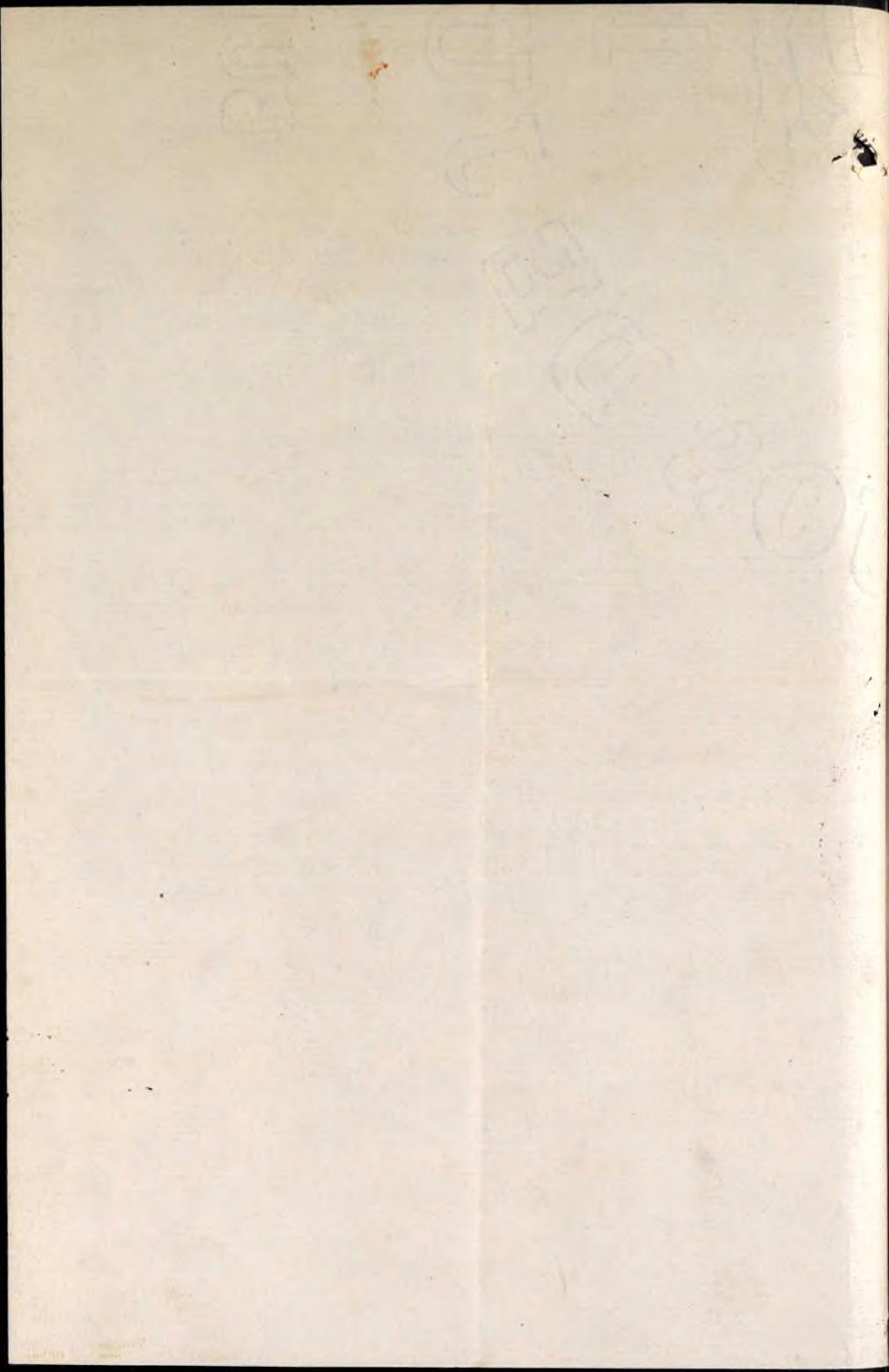
Dilig<sup>a</sup> seguidamente sejo unidos al precedente expe-  
diente las comunicaciones de que se hace merito  
en la providencia que antecede a los efectos en  
la misma indicados de que certifico.

*[Signature]*









DI

Nú

St. 4

COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 2717

Día 10 Abril Año 1892

Esta Comisión acordó, en acto publico de  
este dia, declarar *excepto tiempo*  
*del servicio*

á Juan Perez Berda  
del alistamiento del pueblo de Brevilente  
en el reemplazo del  
año actual por haber re-  
sultado inutil después de  
la ob.

*Jose Escudé y Gadea*

Lo que se dice á V. para su conocimiento  
*y efectos legales*

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante  
27 de Abril de 1892.

El Presidente,

Fran.º P. del Robil

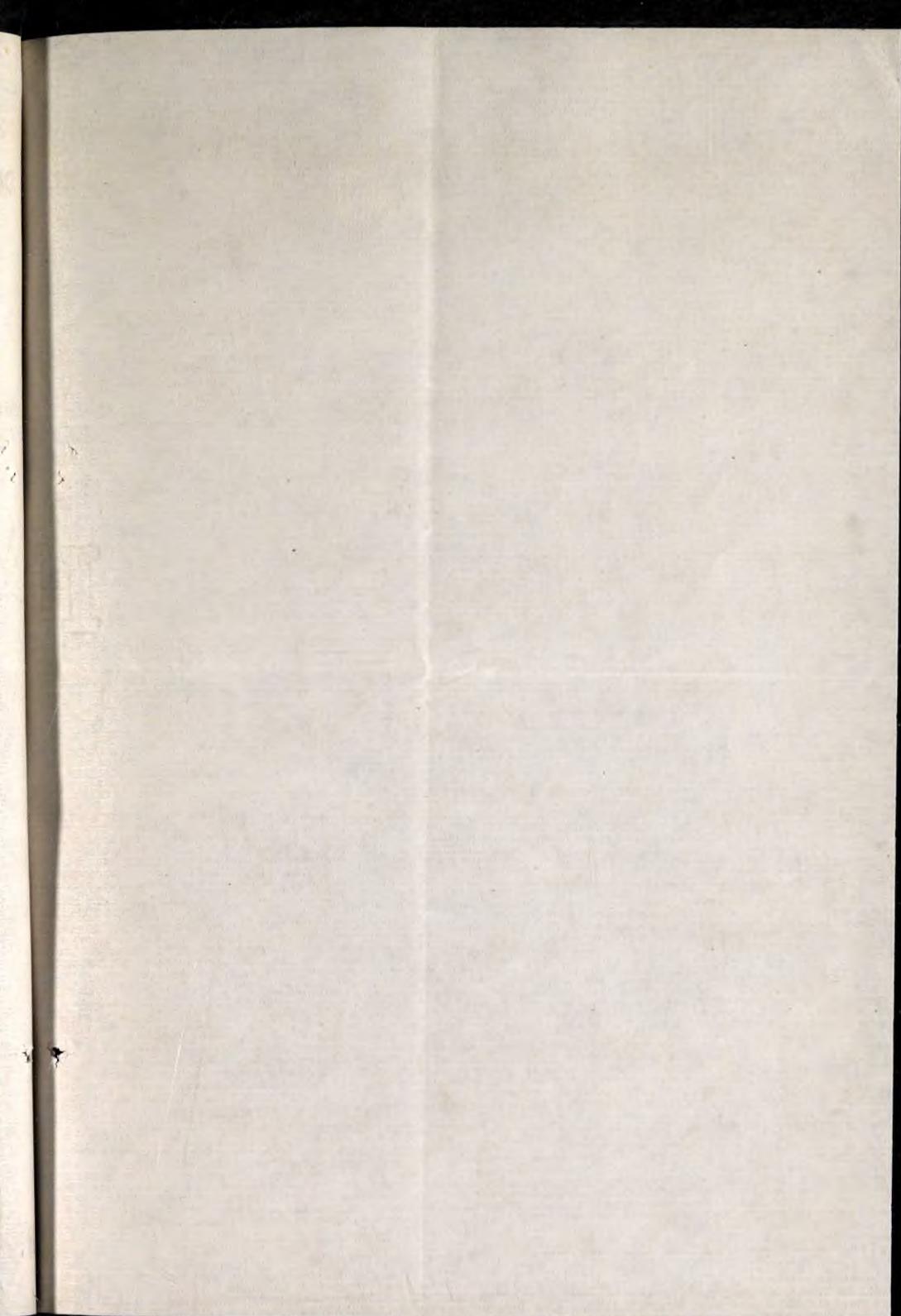
El Secretario,

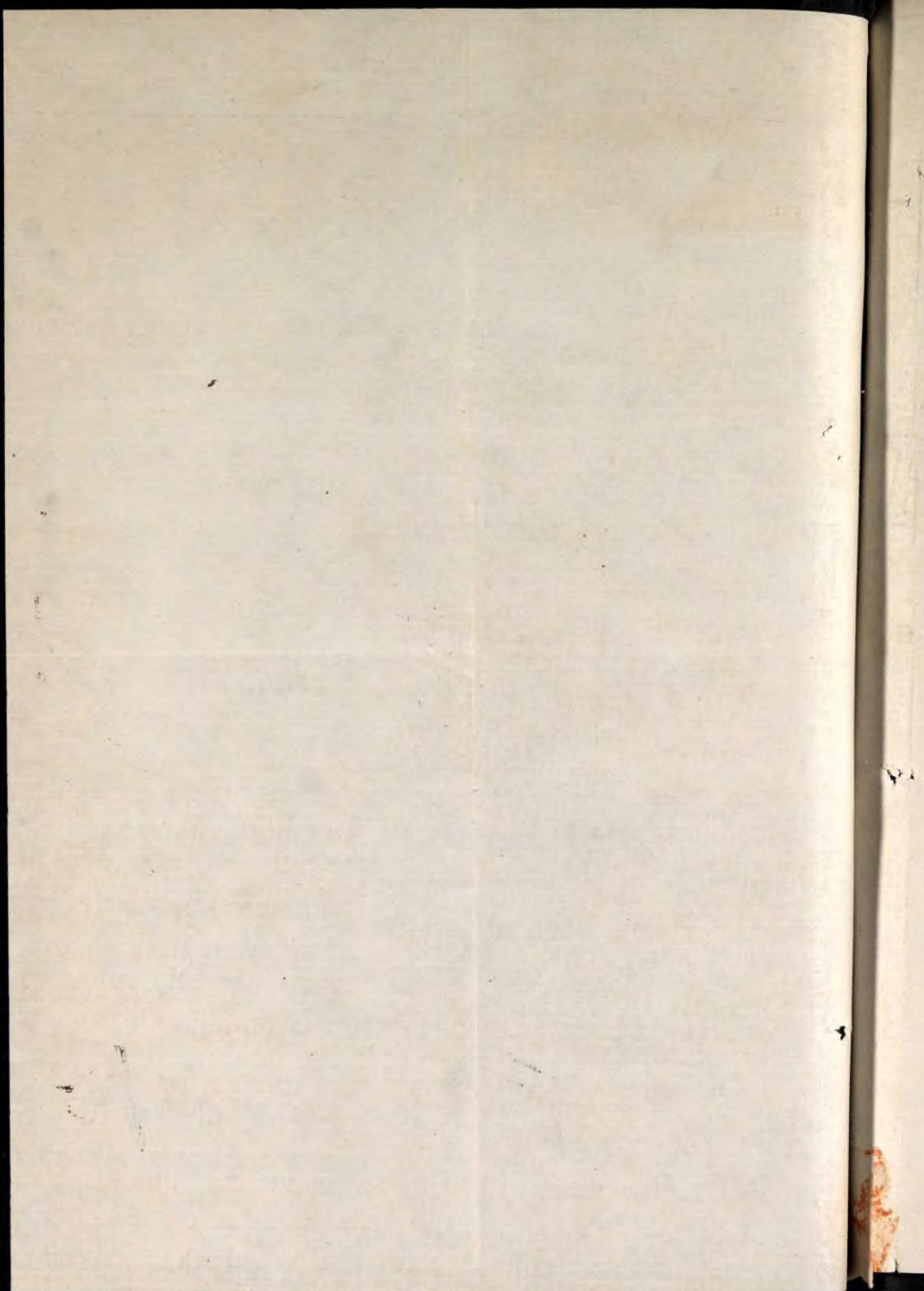
*Amelia Calvo*

Sr. Alcalde de Brevilente

REPUBLICA VENEZUELA  
ESTACION PROVINCIAL  
MIRANDA  
COMANDO EN JEFE

*[Faint handwritten signature and illegible text]*





COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Nim. 3023

Día 13 Mayo 1897

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este día, declarar exceptuados  
del recuento

á Pascual Romanu Ben  
del alistamiento del pueblo de Crevi-  
llente en el recemplazo del  
año actual por haber  
sufrido un  
daño de la obra  
hacia

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante  
12 de Mayo de 1897

El Presidente,

Fran.º P. del Pobal

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

Sr. Alcalde de Crevillente

*Fija en cuenta y mare*

COMISSION TERRITORIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ALICANTE

REGISTRO DE OTORGAS

1903

OTORGAS  
1903

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

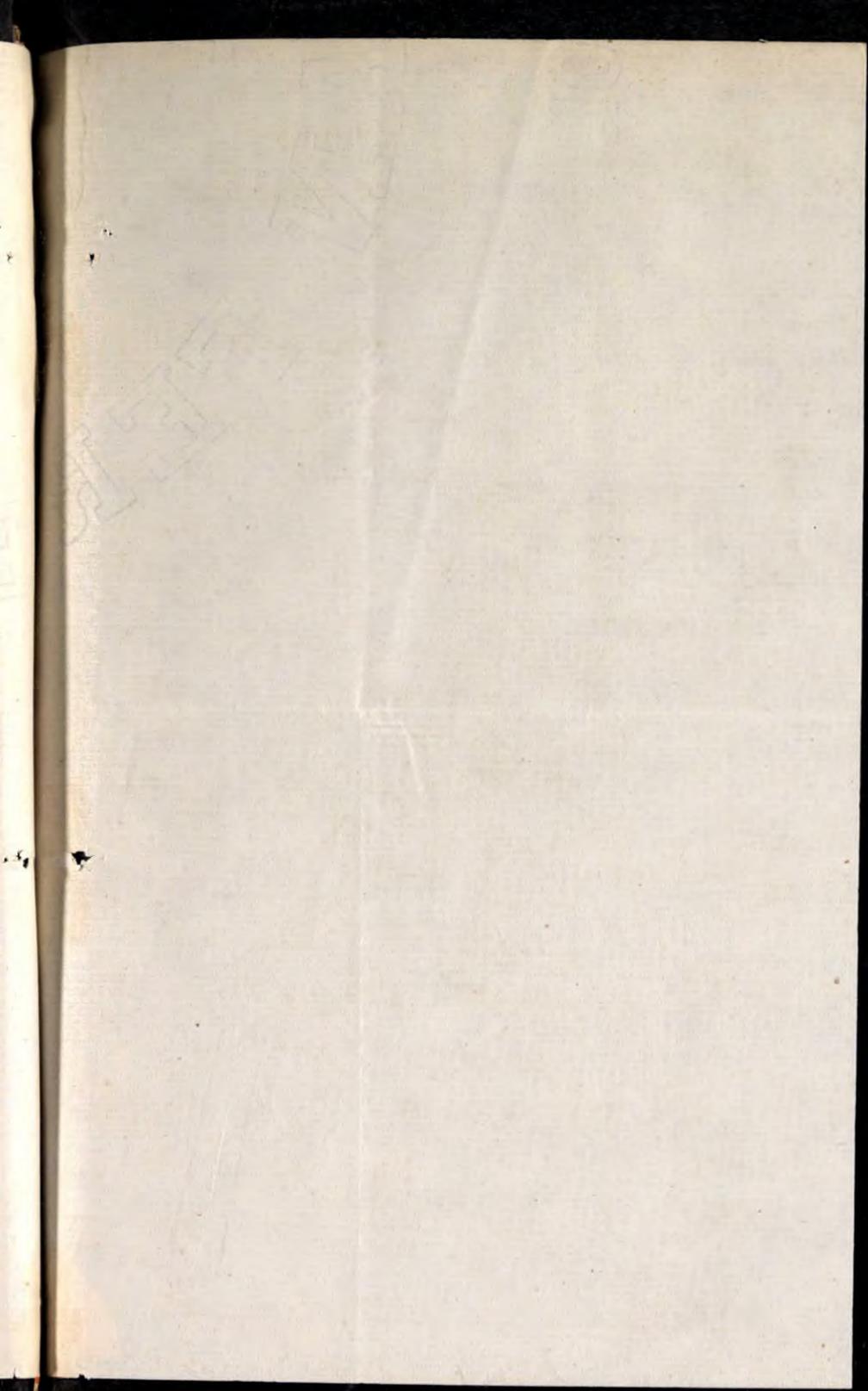
*[Faint, illegible text]*

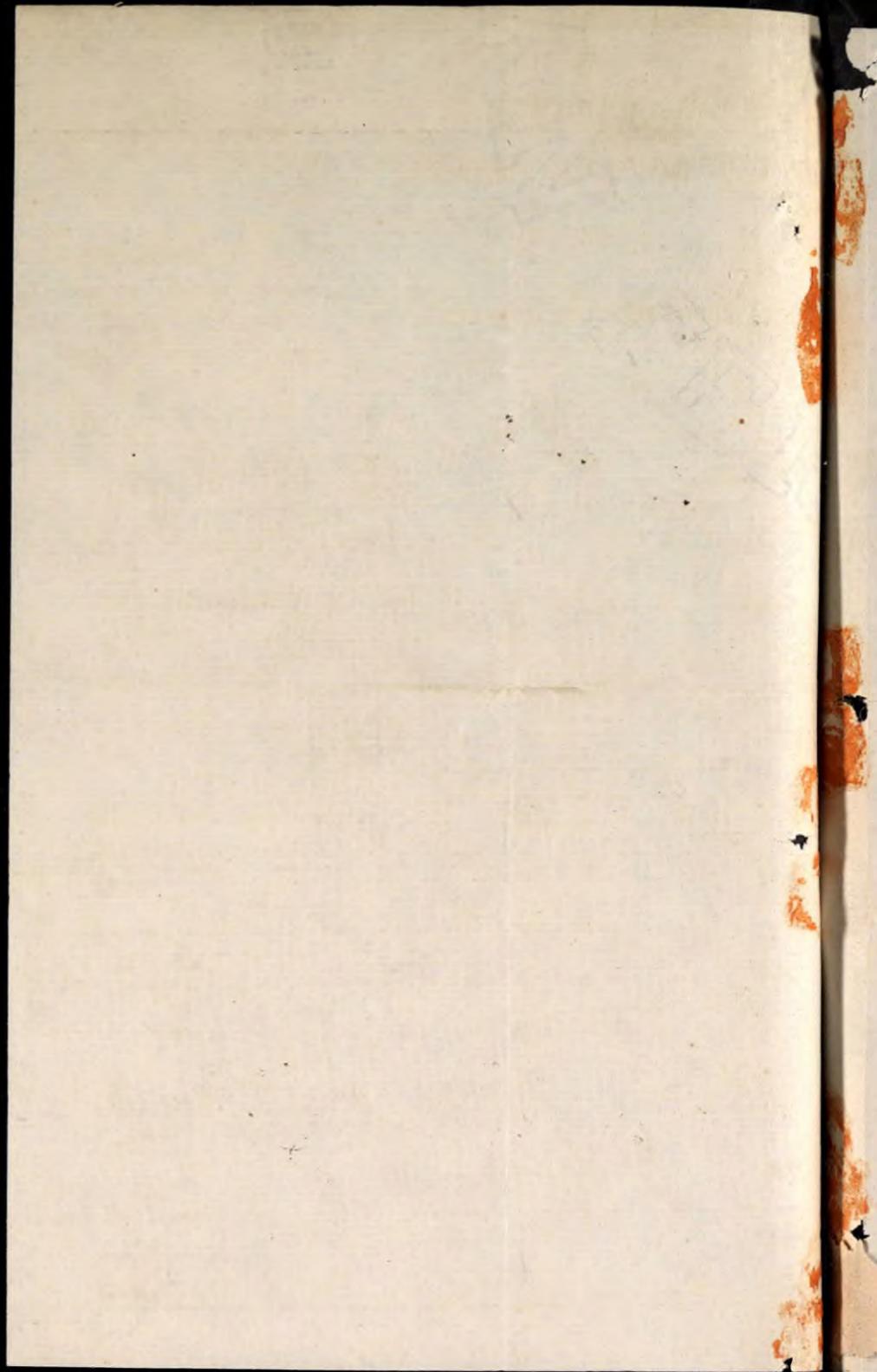
*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

81





COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 2172

Fernando Pastor Cenda  
Felix Guada Serna  
Jose Fernandez Martinez  
Manuel Soriano Garro  
Vicente Perez Selva

Dia 10 Mayo 1892

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *excepcionados* temporalmente del servicio a los indios del margen del alistamiento del pueblo de *Crevillente* en el reemplazo del año actual por tener otro hermano su *vienda*

Lo que se dice a V. para su conocimiento y efectos correspondientes

Dios guarde a V. muchos años. - Alicante  
19 de Mayo de 1892

El V. Presidente,

Fernando P. del Pobil

El Secretario,

José S. Corona

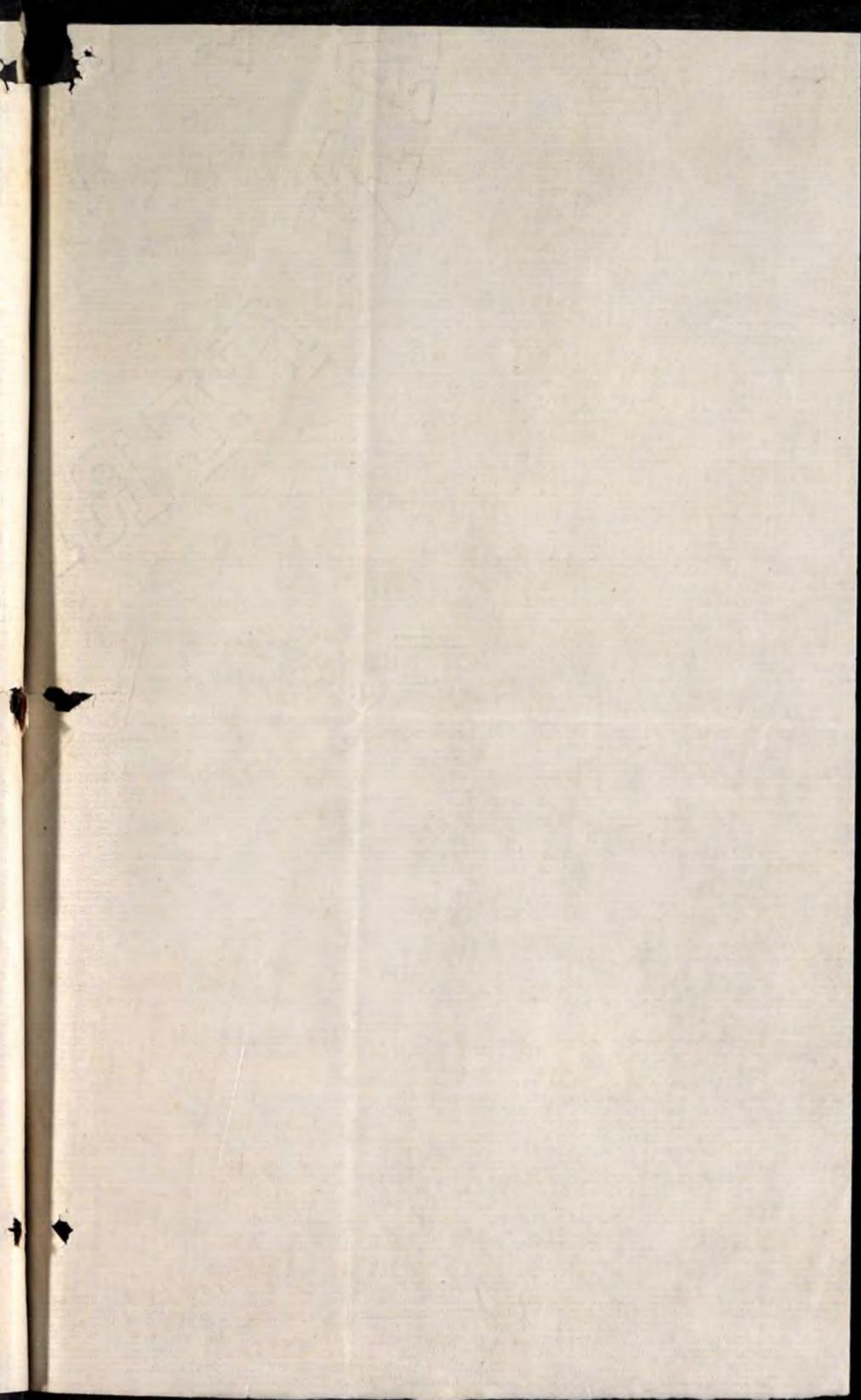
Sr. Alcalde de Crevillente

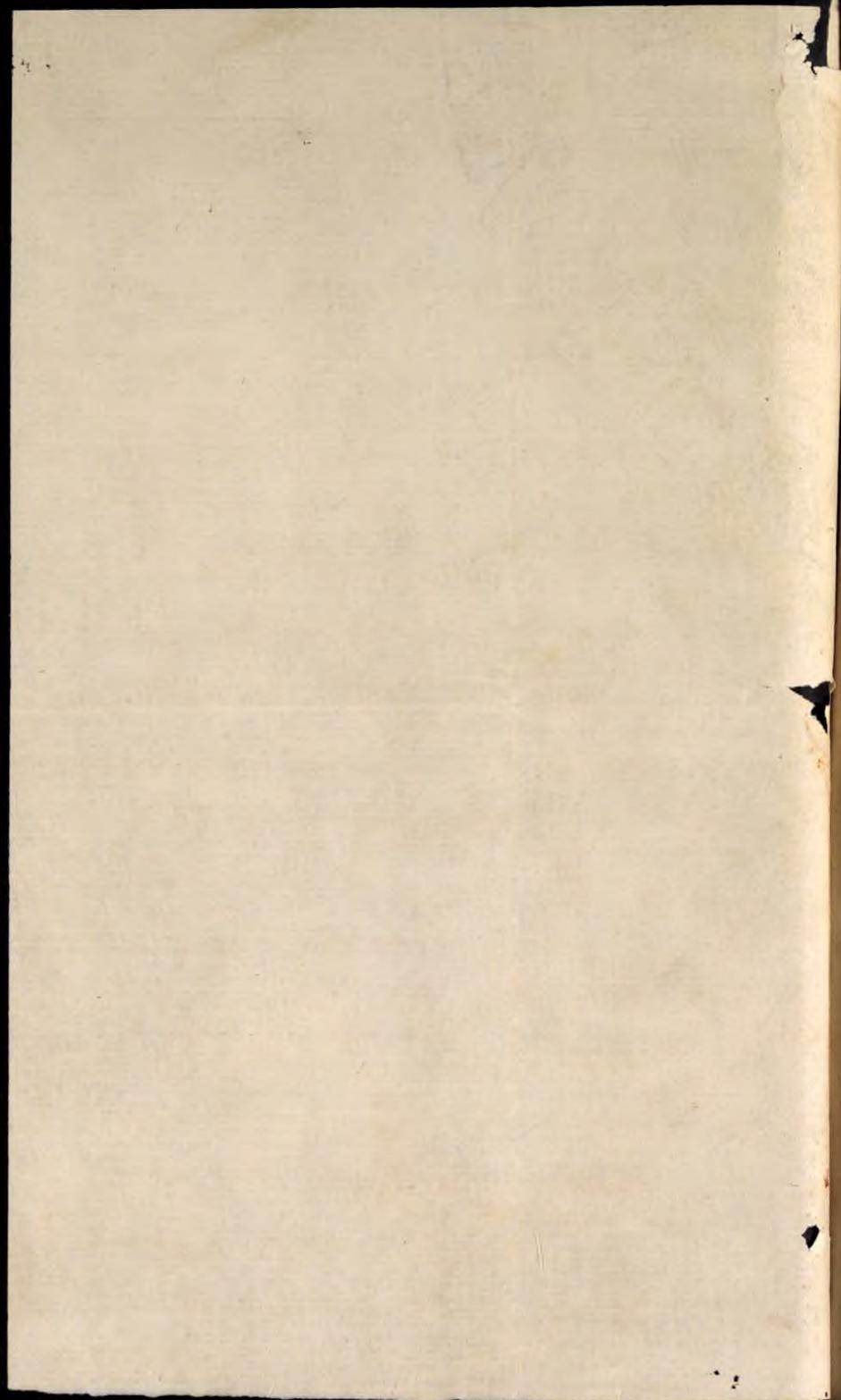
DEPARTMENT OF AGRICULTURE

PLANT INDUSTRY DIVISION

PLANT INDUSTRY DIVISION

1917





104

Señor Alcalde

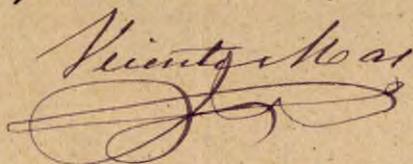
Andrés Belmonte Alonso de José Belmonte Rubio y Gerónima Alonso Guillen, soltero, de 19 años de edad y domiciliado en el Barrio de San Felipe Neri de esta Villa, á V. Señor Alcalde con el debido respeto expone: Que es otro de los mozos pertenecientes al reemplazo del corriente año en cuya clasificación y declaración de soldados fui declarado soldado sortable por no tener que alegar entonces excepción alguna; mas como quiera que con posterioridad á dicho acto ó sea el día treinta y uno de Julio último contraí matrimonio su otro único hermano en sentido legal llamado Francisco, y el exponente se halla manteniéndose con el producto de su trabajo á sus otros dos hermanos Maria y Felipe huérfano de padre y madre pobres y menores de diez y siete años, le asiste en la actualidad la excepción comprendida en el caso 9.º del art.º 69 de la Ley de reemplazos vigente, y necesitando acreditar estos extremos para que el Ayuntamiento pueda resolver con conocimiento de causa sobre la veracidad de la indicada excepción haciendo uso del derecho que le concede el art.º 85 de la referida Ley.

A. V. suplica se sirva admitirle el presente escrito.

y disponer lo demás que en el antecedente acti-  
lo se previene a los efectos que el mismo precepto  
tuo.

Crevillente 17 Octubre 1892

A ruegos del interesado  
que no sabe firmar

Vicente Noas  


Señor Alcalde Constitucional de la Villa de  
Crevillente

109 - 207

Provid<sup>a</sup> de Unan al exproliente general de quintas del corriente año  
el anterior escrito presentado por el mozo Andres Bel-  
monte Alonso, alegando la excepcion de ser hermano  
no unico en sentido legal de dos huérfanos de padre  
y madre, pobres y menores de diez y siete años a quie-  
nes mantiene con el producto de su trabajo; en  
triquen al interesado la certificacion prevenida  
en el párrafo 1.º del art.º 85 de la Ley de reemplaz-  
os vigente; dese conocimiento de esta alegacion a  
los demas interesados por medio de bandos y edictos,  
y procedase con citacion y ausencia del Señor Re-  
jidor Sindico a instruir el oportuno expediente  
para acreditar la verdad de lo expuesto en el refe-  
rido escrito, el cual terminado que sea se somete-  
rá a la resolucion del Ayuntamiento como precep-  
tivo el párrafo 2.º del antecitado art.º 85. Alca-  
dia Constitucional de Brevedad a diez y siete  
de Octubre de mil ochocientos noventa y dos

José Ramon

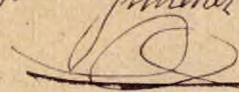
Juan Ponce

Dilig<sup>a</sup> de Liquidante de lo mismo al precedente expe-  
diente el anterior escrito, entregando al inte-  
resado el certificado que se previene en la praei-

denuncia que antecede, de lo que certifico

  
\_\_\_\_\_

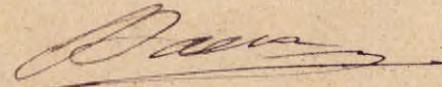
Otraf Acto seguido se han formado publicado y fijado en el sitio de costumbre de esta localidad por el pregonero José Giménez Maciá el bando y edicto mandados en la providencia que antecede, a los efectos en la misma indicados; y en prueba de ello firma dicho dependiente de que certifico

José Giménez  
  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

Otraf A continuación y por el portero de este Ayuntamiento Antonio Perea Juan no sido citados el Píntor Peñador Sindico de la referida corporación para los efectos prevenidos en la providencia que antecede; y en prueba de ello firma dicho portero de que certifico

Antonio Perea  
  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_



Yojo recient yta

Señor Abate

Antonio Aguas Pous de Pannou Aguas Fernan-  
der y Ana Maria Pous Huitado, Medico y su-  
ve años de edad, soltero y de este vecindario a V.  
Señor Abate con el respeto debido exponer: Que  
es otro de los mozos pertenecientes al recuadrado  
del corriente año en cuya clasificación y de-  
claración de soldado fue declarado soldado sor-  
teable por no tener que alegar excepción al-  
guna, mas como quien que con posterioridad  
a dicho acto o sea el día veintiseis de Marzo  
último contrajo matrimonio su otro único  
hermano Pedro, y la madre de ambos es viuda  
y pobre, a la cual se halla manteniendo el  
exponente con el producto de su jornal, le asin-  
te en la actualidad la excepción comprendida  
en el caso 2.º del art.º 59 de la Ley; y solicitando  
acreditar los extremos de la misma para que el  
Ayuntamiento y M. J. Comisión Provincial en  
su día queden resolver y fallar sobre ella con  
conocimiento de causa, haciéndolo modelo de  
noto que lo comede el art.º 88 de la vigente

Sej de Proclutamientos  
A. V. suplica seriva admitirle el presente escri-  
to y disponer lo demas que puzga el  
Anteridad. articulo 89.

Orvilleute 21 Octubre 1892

A ruego del interuado  
que no sabe firmar.

Pauten Jorroy

Sr. Meade Com. de esta Villa de  
Orvilleute

foja noventa y cuatro



Proveyo el Sr. D. Juan de Dios de Guzmán, Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, en virtud de su Real Cédula de 17 de Mayo de 1789, que se le dio para que en el presente año, el anterior escrito presentado por el moro Antonio A. Mar Pous, alegando la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantenga con el producto de su trabajo; entregase al interesado la certificación proveída en el párrafo 1.º del art.º 88 de la Ley de Regulación vigente; dió conocimiento de esta alegación a los demás interesados por medio de bandos y edictos, y procediese con citación y audiencia del Sr. Regedor de la Audiencia a instruir el oportuno expediente para acreditar la verdad de lo expuesto en el referido escrito, el cual terminado que sea se someterá a la resolución del Ayuntamiento como preceptúa el párrafo 2.º del antecedente art.º 88. Al Real Consistorio de Sevilla a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

José Ramos

Juan Pous



Diligido todo continuo dejó unido al precedente expediente el anterior escrito, entregando al

interuado el certificado que se provee  
en la providencia que antecede, de lo que  
certifico

Dava

Otras segundamente se han formado, publicado  
y fijado en el sitio de costumbre de esta la  
calidad por el pragonero accidental Jov. Jime-  
nez Maria el Rando y edicto mandado en la  
providencia que antecede, a los efectos en la  
misma indicados; y en prueba de ello firmo  
dicho dependiente de que certifico

Jov. Jimenez

Basco

Otras solo seguido y por el portero de este Ayuntamiento  
mucito Antonio Parra Juan, ha sido citado el  
Sr. Regidor Sindico de la referida corpora-  
cion para los efectos prevenidos en la providen-  
cia que antecede; y en prueba de ello firmo  
dicho portero de que certifico

Antonio Parra

Basco

Dilig. Saprugo de que en su sena extraordinaria  
de este dia, he dado cuenta al Ayuntamiento  
de los dos expedientes instruidos a consecuencia

Boja recuenta y arriva



de los dos montos que anteceden. Y para que  
conste lo acredito por la presente en la expresada  
Villa y día veintinueve del indicado mes y año, de  
que certifico.

Boja

Don Francisco Barra Pingüen, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayun-  
tamiento perteneciente al corriente año, se halla  
uno celebrado en veintinueve del actual por los Con-  
cejales cuyos nombres al margen se anotan que  
entre otros de los particulares, comprende los que  
en contenido así dicen:

Particular = "Ato seguido y hallándose

Presidente	en el salou varios meses inte-
D. José Ramón Lopez	riados del recuadro del cor-
Concejal	riente año que han ocurrido
" Salvador Mas Espinosa	en virtud de los bandos publi-
" José Espinosa Mas	cados al efecto, se dio cuenta
" Antonio Alfaro	de las del expediente instruido a in-
Sindico	stancia del mero del referido
" Cayetano Mas Sledó	recuadro Andrés Belmonte

Concejales.

Alonso para acreditar

D. Francisco Gallardo Junco los extremos de la excep-  
" Vicente Espinosa Mas cion que alega o sea la  
" Ponce Jovales Mas. de hallarse manteniendo  
con el producto de su trabajo a sus dos her-  
manos Maria y Felipe, mercaderes de gadu y  
madre, pobres y menores de diez y siete años, aca-  
ecida despues del acto de clarificacion y decla-  
racion de soldado por haber contraido matrimo-  
nio en otro unico hermano en sentido  
legal llamado Francisco el dia treinta y uno  
de Julio ultimo, y resultando plenamente pro-  
bado en el referido expediente todos los extre-  
mos legales, dado cuenta del mismo a los  
interuados y visto que por ninguno de ellos  
se expuso nada en contrario, el Ayuntamiento  
to oido el parecer del Señor Regidor Sindico  
y de acuerdo con el declaró al nombrado An-  
dres Belmonte Alonso soldado condicional  
como comprendido en el caso 9.º del art.º 69 de  
la Ley de Preceptos vigente, acordandose  
a la vez se remita el expediente a la Comi-  
sion Provincial en cumplimiento y para los  
efectos prevenidos en el parrafo 2.º del art.º 88  
de la propia Ley, y que se libren cuantas cer-

Joy

ificaciones sean necesarias de este particular  
en el expediente general de quintas y en el legal  
de la mencionada excepcion.

Otro: "Acto continuo y hallandose en el sala varios  
mozos internados del reemplazo del comento año  
que han acudido en virtud de los bandos publica-  
dos al efecto, se dio cuenta del expediente instruido  
á instancias del mozo del citado reemplazo  
Antonio Asuar Pous para acreditar los extre-  
mos de la excepcion que alega como hijo uni-  
co en sentido legal de viuda pobre á quien man-  
tiene con el producto de su jornal, sobrevenido  
después del acto de clarificación y declaración  
de soltero por haber contraído matrimonio su  
otro hermano Pedro el día veinticinco de Mayo  
del presente año; y resultando plenamente pro-  
bados en el referido expediente todos los extre-  
mos legales, dado cuenta del mismo á los de-  
mas internados y visto que por ninguno de  
ellos se hizo objecion alguna, el Ayuntamiento  
oído el parecer del Señor Regidor Sindico  
y de acuerdo con el, declaró al referido Antonio

Amas Pous soldado condicional como  
comprendido en el caso 2.º del art.º 59 de la  
Ley deemplaros vigente, disponiendo a la  
vez se remita el expediente a la Comision Pro-  
vincial en cumplimiento y para los efectos  
previstos en el parrafo 2.º del art.º 85 de la  
propia Ley, y que se libren cuantas certifica-  
ciones sean necesarias de este particular en  
el expediente general de quintas y en el legal  
de la mencionada especieion

Son copia de original a que se refiere. Y para  
que conste, en cumplimiento y para los efectos pre-  
vistas en los mismos, libro la presente con drecto  
bruno del Suor Maado en Ovillente a ventuna  
ve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

V.º

El Maado,

Juan Pous

José Ramos

Provid. Cumplase lo dispuesto por el Acuerdo  
mencionado en los particulares a que se refiere  
la anterior certificacion, y al efecto, remi-  
tame con atento oficio al Suor Vic. Presi-  
dente de la Comision Provincial los expe-  
dientes de que en ellos se hace mención, luego

Presente y presente



que se haya librado en cada uno la oportuna certificación del particular conyuntamiento. Alcaldía Constitucional de la Provincia de Valencia, a veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.



José Ramos

Juan Pavia

Diligentemente y por el como de hoy se me ha conatado oficio al Señor Vice-Presidente de la Comisión provincial los dos expedientes de que se hace mención en la anterior providencia, de lo que certifico

Pavia



Several lines of extremely faint, illegible text are visible in the upper middle section of the page. The characters are barely perceptible against the aged paper background.



Provis. Anulado por Real Orden circular de cinco  
 de los corrientes publicada en el Boletín Oficial  
 del día diez del mismo, el día diez de Diciembre  
 próximo para el ingreso en baja de las maras  
 del actual recuadro, hagan saber al vecinda-  
 rio por medio de bandos y edictos que se publica-  
 ran y fijaran en los sitios de costumbre de esta lo-  
 calidad, advirtiéndole que la presentación de aquellos  
 es voluntaria y por consiguiente que noticiem de  
 hecho a ninguna clase de socorro, a fin de que  
 llegue a conocimiento de los interesados, a quienes  
 se citará a todas personalmente, con la debida  
 anticipación, por medio de papulitas duplica-  
 das uniéndose a este expediente un ejemplar de  
 las mismas como manda el art.º 126 de la ley  
 de Reclutamiento de 11 de Julio del 885; y dese  
 cuenta al Ayuntamiento en su primera sesión  
 ordinaria para que deda luego nombre el comi-  
 sionado que ha de hacer la entrega de aque-  
 llos y ha de asistir al acto del sorteo, y señale  
 el día y hora en que ha de empezarse la marcha  
 y demás que crea procedente al caso. Alcatrín

Constitucional de Brவில்ते a' quinze  
de Noviembre de mil ochocientos noventa  
y dos.



Autom. Mas  
*[Signature]*

*[Signature]*

Dilig. Acto continuo se han formado, publica-  
do y fijado en los sitios de costumbre de esta  
localidad por el progenitor accidental, Jori Ji-  
menes Masia los bandos y edictos mandados  
en la providencia que antecede, a los efectos en  
la misma indicados, y en prueba de ello firmo  
de que certifico.

Jori Jimenes  
*[Signature]*

*[Signature]*

Otras. La prougo de que en la sesion ordinaria de  
este dia he dado cuenta al Ayuntamiento  
de la Real Orden a' quien refiere la ante-  
rior providencia a los efectos en la misma  
indicados. Y para que conste lo acuerdo por  
la presente en la expresada Villa y dia  
dix y siete de Noviembre de mil ochocien-  
tos noventa y dos, de que certifico.

*[Signature]*



N. 1.244.095

Suor Alcalde

Praxial Brudela Magro, de Joriz Berria,  
natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve  
años de edad, soltero y domiciliado en la calle  
de S. Antonio num.º 11. a V. Suor Alcalde con  
el respeto debido expone: Que es otro de los  
mozos pertenecientes al reemplazo del cor-  
riente año en cuya clasificación y declara-  
ción de soldados fue declarado temporalmen-  
te excluido del servicio activo, por haber resul-  
tado con la talla de 1.º 938, con arreglo al par-  
rafo 2.º del art.º 66 de la Ley de reclutamiento vi-  
gente, mas como quiera que con posterioridad a  
dicho acto o sea el día diez y seis del actual con-  
trajo matrimonio en otro término de Asturias,  
en cuyo estado se halla también su hermano  
Francisco, y la madre de todos es viuda y pobre,  
le ante en la actualidad, al exponente la ex-  
cepción comprendida en el caso 2.º del art.º  
69 de la referida Ley, hallándose dispuesto a pro-

bar los extremos de la misma cuando  
el Ayuntamiento de indigna presidencia  
lo juzgue necesario, toda vez que por aho-  
ra, el que dice, como lleva expuesto, se ha  
llamado exceptuado por rason de cortedad de  
talla; y necesitado hacer contar esta de-  
gencia antes del dia señalado para el sorteo  
de los suenos del presente remplazo para  
efectos de licitar.

A. V. suplica se diga admittible el presente con-  
to y disponer que se una al expediente ge-  
neral de quintas del corriente año y que  
se di cuenta del mismo al Ayuntamiento  
de su presidencia para que teniendo cono-  
cimiento de la indicada excepcion, la tenga  
por alegada en tiempo hábil y acuerde  
lo que crea procedente.

Jrmana que no duda alcanzar de la  
noticia que a V. distingue en

Orvilleute a 17. Abril 1892

Jesual Candela Magro

Sr. Monte Const. de esta Villa de  
Orvilleute

Foja veinte

Provey. Que cuenta al Ayuntamiento en su sesion ordinaria de este dia, del Anterior evento, para que con vista remueva lo que estime por conveniente. Hecha Constitucional del noventa y siete a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.



Provey. Me

Francisco Barrera

Don Francisco Barrera Piqueiro, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayuntamiento perteneciente al corriente año, se ha hecho y celebrado en diez y siete del actual que entre otros de los particulares comprende el que su contenido así dice:

Particular - "Seguidamente se dio cuenta del evento presentado en el dia de hoy por el uso de del actual regimiento Pascual Caudela Magro manifestando haber sido declarado temporalmente excluido del servicio militar en el acto de clarificacion y declaracion de soldados por haber resultado con la talla de un metro quinientos treinta y ocho milímetros y alegando la excepcion de ser una actualidad bajo mismo

en sentido legal de viuda pobre a quien man-  
tiene con el producto de su trabajo por haber  
contraido matrimonio su otro hermano su-  
toro en el día de ayer y hallarse en este  
mismo estado su hermano Francisco, con  
la petición a la vez de que se haga contar  
esta excepción en el expediente general de  
quintas del corriente año y se tenga por al-  
gada en tiempo hábil para efectos sucesivos;  
y en su consecuencia, enterados los señores del  
Ayuntamiento del referido escrito; remitan-  
do del expediente general de quintas del cor-  
riente año que el indicado moro Pascual  
Cavallera Magro fue declarado temporal-  
mente excluido del servicio militar como  
comprendido en el párrafo 2.º del art. 66 de la  
Ley de Reclutamiento vigente, visto lo dispu-  
sto en el art. 88 de la misma Ley y después  
de una razonada discusión, y votación  
ordinaria y por unanimidad acordaron ad-  
mitir al mencionado moro la excepción  
que alega de ser hijo único en sentido legal  
de viuda pobre a quien dice alimenta con  
el producto de su trabajo, por haber accedido  
después del acto de clasificación y declara-  
ción de soldados: que se haga contar en  
el expediente general de quintas del corriente

foja ciento y uno



Que uniendo a' el para ello el antecedente escrito con certificacion de este particular, y que se de cuenta a' la Exma. Comision Provincial reuniendole al efecto la oportuna certificacion del Mercedado escrito, y de este acuerdo para su reconocimiento, y demas efectos."

Es copia de su original a' que me refieren. Y para que conste en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el particular prevenido, libro la presente con el visto bueno del Señor Alcalde subscrito a' diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.



Yo el

Juan Pardo

el Alcalde  
Procurador  
D. S.

Provis. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el particular del acuerdo a' que se refiere la anterior certificacion, y al efecto, unase al expediente general de quintas del comercio Año de cuenta de que en aquel se hace mención con las presentes diligencias y libere por el Actuario la certificacion en el mismo prove.

vida para remitirla despues a la Exma.  
Comision Provincial a los efectos mandados  
por el Ayuntamiento. Lo mando y firma  
el Sr. D. Antonio Mas Mas, Alcalde  
Constitucional de esta Villa de Orvillente  
a Veintidós de Noviembre de mil ochocientos  
noventa y dos.



Antonio Mas Mas

Juan Paeza

Segu[e] y Seguidamente y en cumplimiento a lo man-  
dado en la providencia que antecede, digo mu-  
do al precedente expediente el ciento y demas  
diligencias de que en la misma se hace me-  
rito a los efectos en ella prevenidos, de lo que  
certifico.

Paeza

Otra. Acto continuo se librado y remitido por el  
correo de hoy al Sr. Vice-Presidente de la Comi-  
sion Provincial la certificacion mandada en  
la providencia que antecede a los efectos en  
ella indicados de lo que certifico.

Paeza

Otra. Acto seguido notifiqué y he acordado

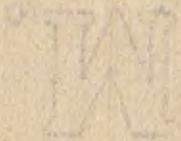
foja veinte y dos.



De quise hacer mención en la providencia que au-  
torizo a' Don Juan Candela Magro, he di' copia lite-  
ral en el auto, quidi' enterado y en su credito fir-  
ma de qui' certifico

Don Juan Candela

Baen





W

COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 3718

Antonio Adruar Pons  
hijo de viuda pobre.  
Madres Belmonte Alonso  
mantienen hermanos huérfanos.

Loja natural y tres

Di 19 Ate B. atw 875

Esta Comisión acorda, en acto público de  
este día, declarar exceptuado tempo-  
ralmente del servicio

á los individuos del margen  
del alistamiento del pueblo de Brevillente

en el reemplazo del  
año actual por las exenciones  
que se indican, contraídas con  
posterioridad á las de la ley  
fiscal de soldades de confor-  
midad con el artículo 8º de la ley de recluta-  
miento.

Lo que se dice á V. para su conocimiento

y efectos conyugales

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante

18 de 2 Nove de 1892

El V. Presidente,

Francisco Posada

El Secretario.

Antonio Belmonte

Sr. Alcaide de

Brevillente

1900

REPUBLICAN PROVINCE

EXHIBIT

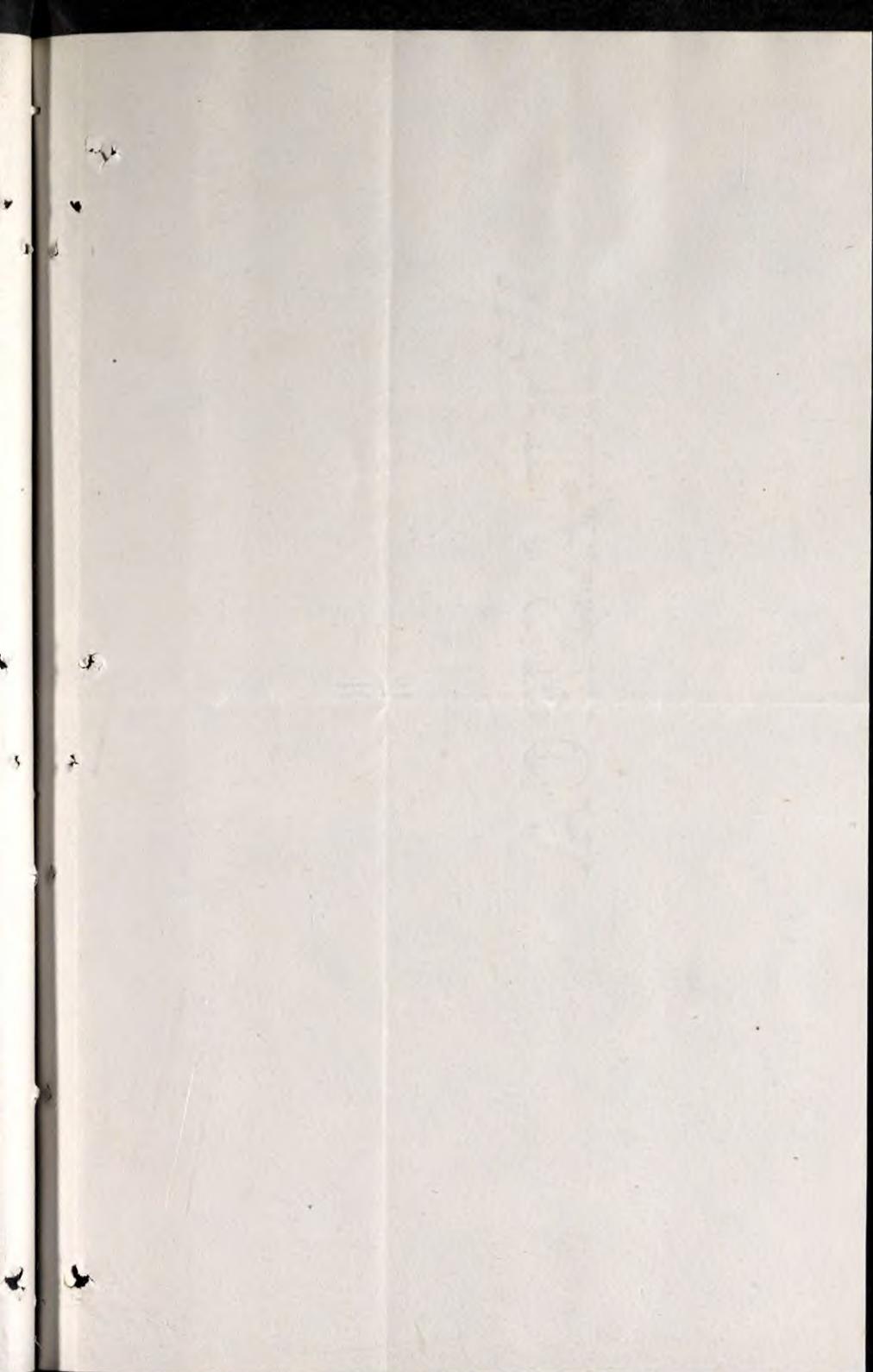
STATE OF TEXAS

1900

Faint, illegible text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the bottom of the left page.

Extremely faint and illegible text on the right page, possibly bleed-through from the reverse side.



Sp. 100

Hoja delenta y errata

vid. Mas al expediente de su referencia  
la anterior comunicacion del Sr. Vice  
Presidente de la Comision Provincial Comu-  
nicando el acuerdo de la misma por el que se  
declaran exceptuados temporalmente del servicio  
a los señores Antonio Mas y Juan Bel-  
monte Alvaro, a fin de que en el mismo  
obren sus efectos. Madrid Constitucional de  
Cienveintenta a veintiocho de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y dos.

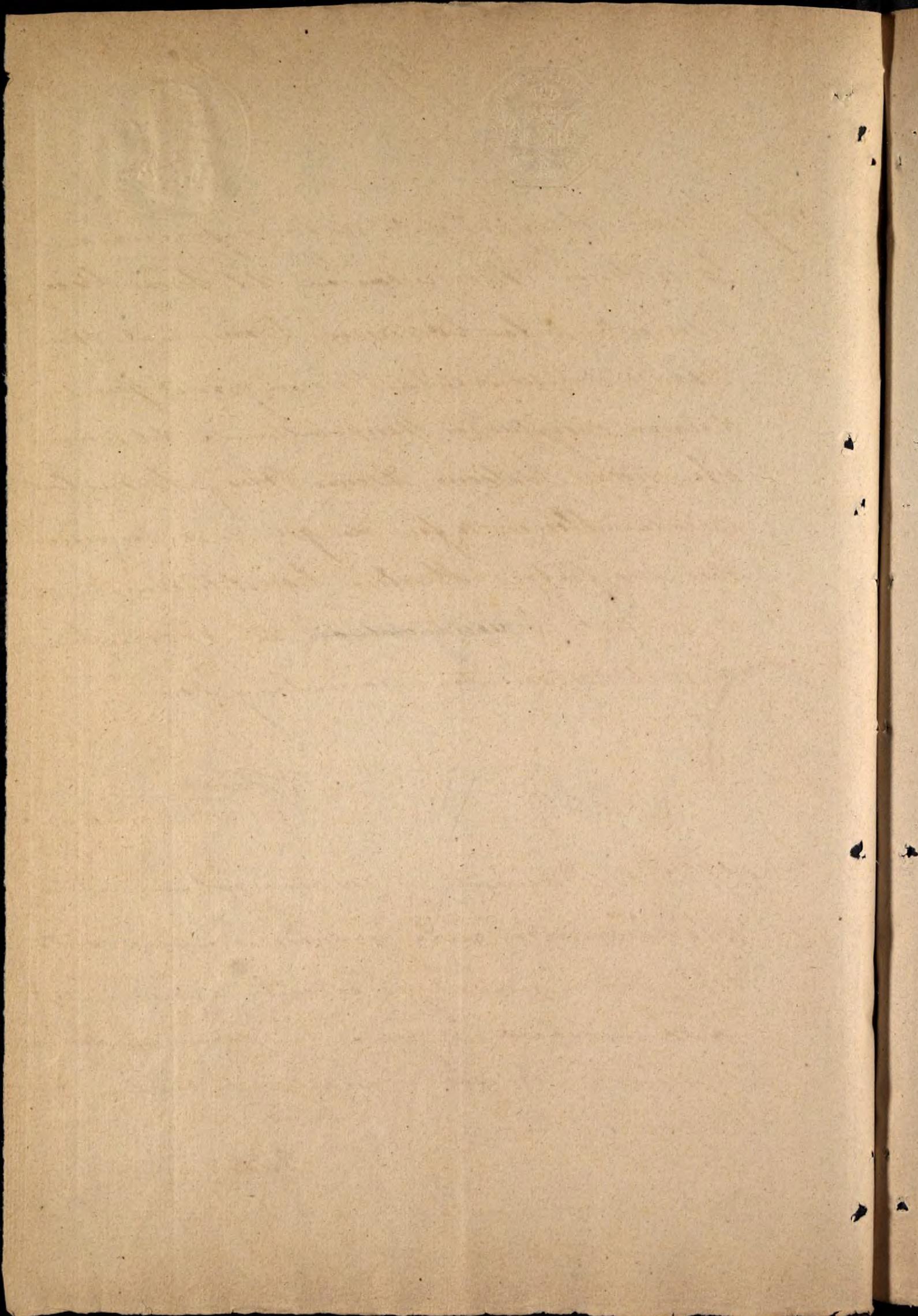


Antonio Mas

Juan Belmonte

Dilig. Seguidamente y cumplimiento  
a lo mandado en la providencia que ante  
cede, deyo unido al precedente expediente  
la comunicacion de que en la misma se ha  
cumplido a los señores en ella indicados, de  
lo que certifico

Juan Belmonte



Seja feita a seguinte

Señor Alcalde

Mmanuel de suar Manchau de Francisco y  
Gertruda, de diez y nueve años de edad, sotterno  
y de este vecindario a V. Señor Alcalde con el  
respeto debido expone: Que es otro de los mozos  
pertenecientes al renglono del corriente año  
en cuya clasificación y declaración de solda  
dos fue declarado soldado sorteaible por no te-  
ner que alegar excepcion alguna, mas como  
quiera que con posterioridad, a dicho acto o sea  
el día veinticuatro del actual, contrajo matrimo-  
nio con su hermana Antonio, en cuyo estado  
se hallan tambien sus otros dos hermanos Jose  
y Francisco, siendo todos pobres, y su padre es  
tambien pobre y se agermano, le ante esta  
actualidad la expresion comprendida en el  
caso primer del art. 69 de la Ley de Pecu-  
lamiento vigente; y recientando acreditar a  
los extremos para que el Ayuntamiento y  
Comision Provincial puedan resolver como  
procuramiento de causa sobre la veracidad

de la indicada expresion, haciendo uso  
del derecho que le concede el art. 8º de  
la Anticuada Ley

Al suplica se digna admitir el presente ex-  
ento y disponer lo demas que se previene  
en el mencionado articulo, a cuyo efecto  
acompano tambien otro exento con todo  
documentos que el mismo expresa para que  
sirva de cabera al expediente.

Brevillente 30 Noviembre 1892

Mamel Ademar

S

Por Meas. Cont. desta Villa

Brevillente

Prova de la ley

Provid. Muave al expediente general de quinteros de  
comente Año, el anterior evento presentado por  
el moro del actual receptor Manuel de  
mar Manabon, alegando la excepcion de ser  
hijo unico en sentido legal de padre pobre  
sexagenario a quien mantiene con el producto  
de su trabajo; entregue al interesado la cent  
porcion procedida en el parrafo 1.º del art.º 88  
de la Ley de receptores vigente; que conoziendo  
to de esta alegacion a los demas interesados por  
medio de bandos y edictos, y procedase por sepa  
rado con citacion y audiencia del Señor Regidor  
Suñido a instruir el oportuno expediente para  
acreditar la verdad de lo expuesto en el referido  
evento, el cual terminado quesea se someterá  
a la resolucion del Ayuntamiento como pre  
ceptua el parrafo 2.º del antecitado art.º 88. Al  
cable Constitucional del resillente a treinta  
de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

Salvador Mas

Juan Ponce



Oblig. Seguidamente dijo unido al precedente

expediente el anterior evento, entregando  
al interesado el certificado que se proviene  
en la providencia que antecede, de lo que  
certifico.

Pavia

Otras A continuation se han formado, publica-  
do y fijado en el sitio de costumbre de esta  
localidad por el pragonero Francisco Huerto  
de Lopez, los bandos y edictos mandados  
en la providencia que antecede, a los efectos  
en la misma indicados; y en prueba de ello  
firma dicho pragonero de que certifico.

Fran. <sup>co</sup> Hurtado

Pavia

Otras Ato continuo y por el portero de este Ayun-  
tamiento Antonio Parra Juan, ha sido  
citado el Señor Regidor Síndico de la refe-  
rida corporacion para los efectos proveni-  
dos en la providencia que antecede; y en  
prueba de ello firma dicho portero de que  
certifico.

Antonio Parra

Pavia

Diligas La pongo de que se se non extra



Sojo celebrado y quite



ordinaria de este día he dado cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido a consecuencia del escrito que antecede. Y para que conste lo asento por la presente en lo expresado villa y día tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, de que certifico

Baena

Don Francisco Baena y Puigeciver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayuntamiento perteneciente al corriente año se halla muy celebrado en el día de hoy por los Concejales cuyos nombres al margen se anotan que entre otros de los particulares comprende el que su contenido a la letra así dice:

Particular = Acto continuo y en un solo

Alcalde Presidente don en el salon algunos mozos

D. Antonio Mas Mas interesados del cumplimiento del  
Excoentes corriente año que han a cu

1º Salvador Mas Espinosa dado en virtud de los ban

2º Jose Espinosa Mas dos publicados al efecto se

4º Antonio Alfaro Ramar dio cuenta y lectura del ex

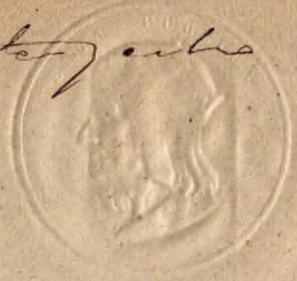
Sindico pediente instruido a instancia

José Gallardo Gallardo

Concejales del mero del reemplazo re-  
D. Vicente Espinosa Mas ferido, Manuel Adsuar  
" José Castillo Martínez Mauchon para acreditar  
" Salvador Negro Caudela los extremos de la excepción  
" José Luján de Arenas que alega de ser hijo único  
" Domingo Morales Luján co en sentido legal de pa-  
dre pobre supaginario a quien mantiene con  
el producto de su trabajo por haber con-  
traído matrimonio su hermano Antonio el  
día veinticuatro del actual en cuyo estado  
permanecen también sus otros hermanos Jo-  
se y Francisco y por consiguiente sobrevinida  
dicha excepción después del acto de classifica-  
ción y declaración de soldados, y resultando  
plenamente probados en el referido expe-  
diente todos los extremos legales, dando cuen-  
ta del mismo a los interesados y visto que  
por ninguno de ellos se hizo oposición  
alguna, el Ayuntamiento oído el parecer  
del Señor Regidor Sindico y de acuerdo con  
el mismo declaró al indicado Manuel Ad-  
suar Mauchon soldado condicional como  
comprendido en el caso 1.º del art.º 69 de  
la Ley de reemplazos vigente, acordando al  
propio tiempo se remita el expediente a la  
comisión provincial en cumplimiento y pa-  
ra los efectos prevenidos en el parrafo 2.º  
del art.º 85 de la citada Ley; y que se li-  
bren cuantas certificaciones sean neces-  
rias de este particular en el expediente  
general de quintas y en el legal de la men-



ppa. Monte y entre



cionada recepcion

y para que conste, en cumplimiento y para los efectos  
presuados en el particular del acuerdo previerito, libro  
la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en  
Crevillente a tres de Diciembre de mil ochocientos no  
venta y dos.

V.º B.º

Juan Ocaña



El Alcalde

Antonio Mas

Proveyo y Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento  
to en el particular del acuerdo á que se refie  
re la anterior certificacion, y al efecto remite  
se con atento oficio al Señor Vice-Presidente de  
la comision provincial el expediente de que en  
aquel se hace mérito á los efectos previeridos  
en el parrafo 2.º de art.º 85 de la vigente Ley  
de recuiptratos. Alcaaldia Constitucional de Cre  
villente a tres de Diciembre de mil ochocien  
tos noventa y dos



Antonio Mas

Juan Ocaña

Diligas Seguidamente y por el correo de hoy  
se remite con atento oficio al Señor Vice-Pe

vidente de la comision provincial el capi-  
tulo a que se refiere la providencia que  
antecede, a los efectos en la misma indica-  
dos, de lo que certifico

Dadas

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO

Quintas.

Núm. 3780.....

*Se ha tratado y acordado*



Día 3 Dba N. y L. 886

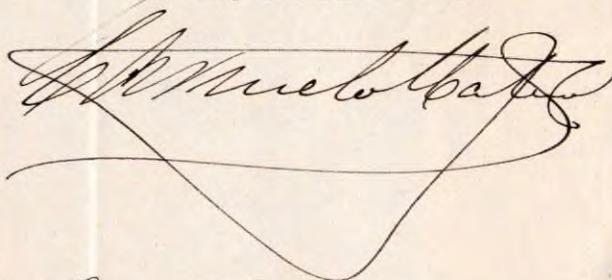
Para resolver que

proceda en el expediente sobre exencion del servicio militar del mozo Pascual Candela Magro, por ser hijo de viuda pobre, se remita V. remitir dicho expediente, conforme previene el art.º 85 de la ley de Reclutamiento.

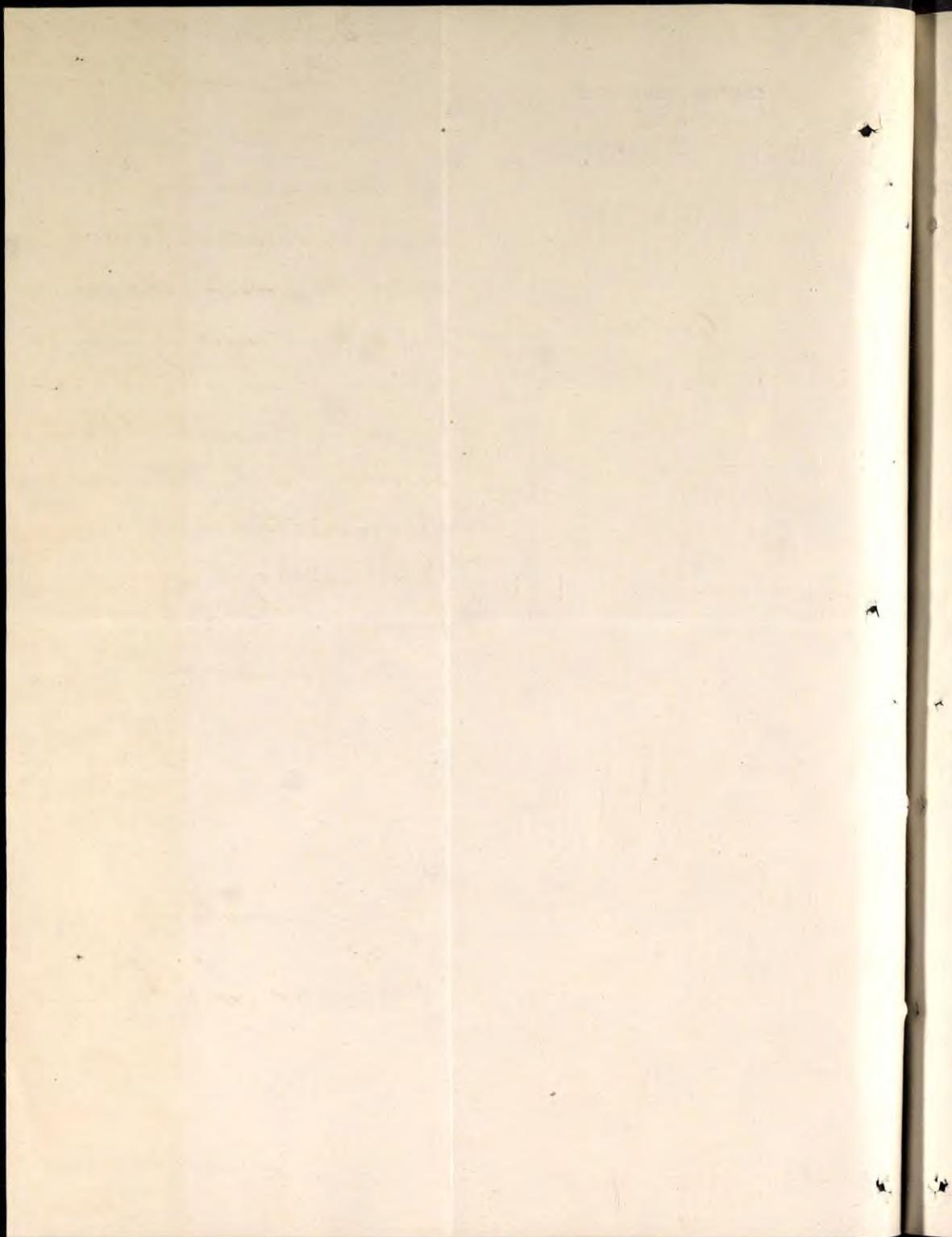
Dios q'v. a V. m. d.º  
Alicante 3 Diciembre 1892.

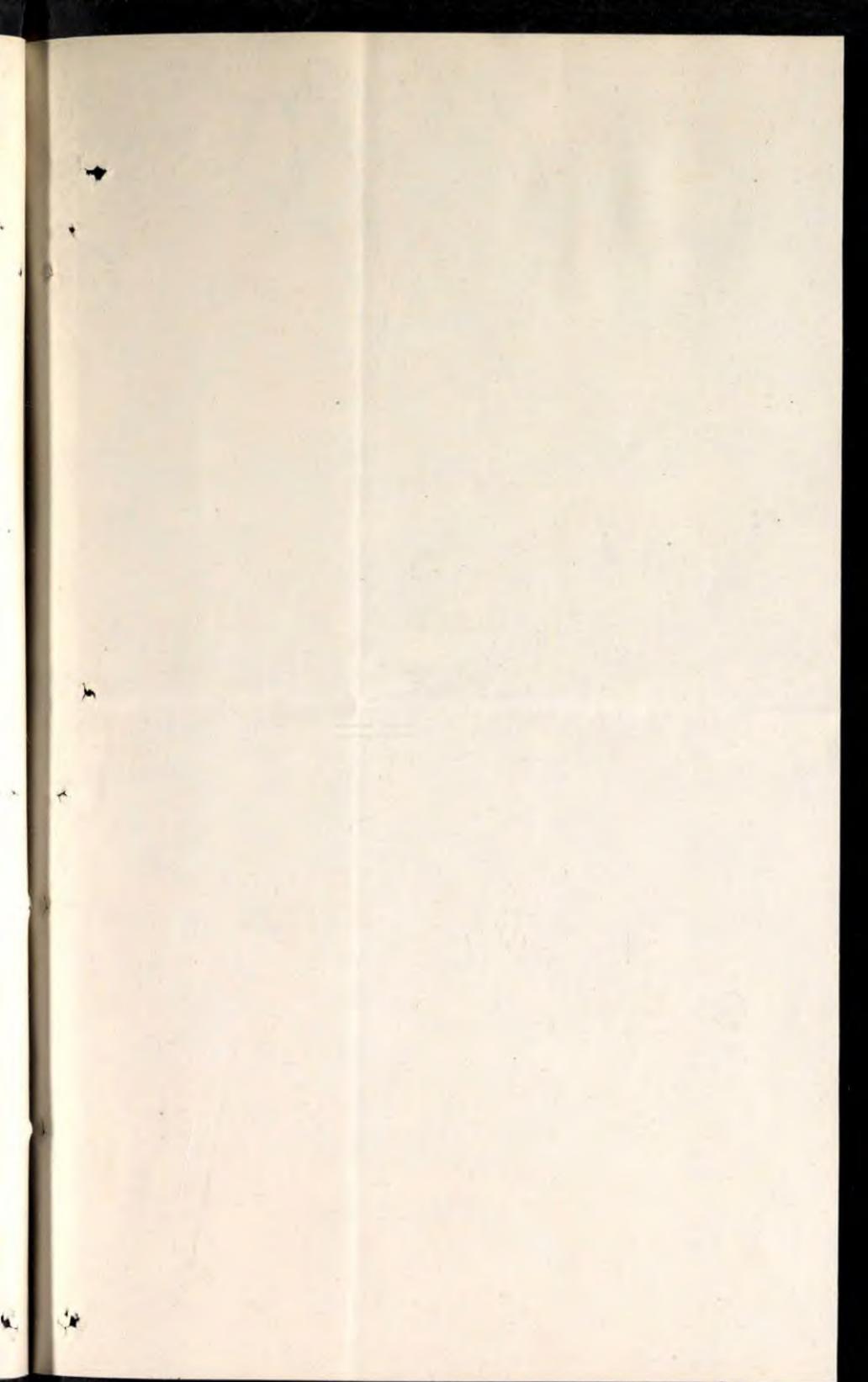
El Vicepresidente  
Francisco Poveda

El Secretario



Sr. Alcalde de Crevillente



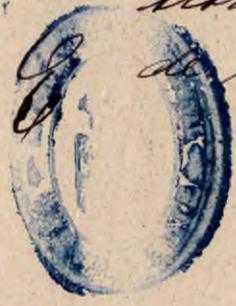


Pro



*pp. recibida*

videncia y Vuese al expediente de su referencia  
la anterior comunicacion del Sr. Vic. Presidente  
de la comision provincial de Caceres en la  
que se sirve reclamar el expediente legal de  
moxos Pascual Candelo Mayro y pagose  
saber su contenido al interesado por medio de  
la oportuna notificacion en forma para su  
conocimiento y demas efectos. Alcaidias Con-  
stitucionales de Caceres a tres de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y dos



Antomo Ma  
*[Signature]*

*[Signature]*

Delig. y Acto continuo dijo vido al preceden-  
te expediente la comunicacion a que se refe-  
re la anterior providencia a los efectos en lo  
mismo indicado, de que certifico

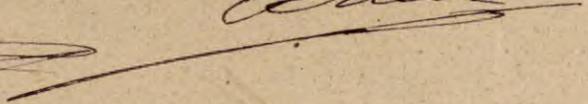
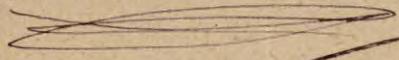
*[Signature]*

Natif. y Seguidamente notifiqui y lei la comu-  
nicacion a que se refiere la providencia que en-  
tecede a Pascual Candelo Mayro, le di copia  
litora en el acto, quedo enterado y en su cre-  
*[Signature]*

*Acto firmo de que certifico*

*Parsonal Candela*

*Quica*



José de los Ríos

Señor Alcalde

Prudencio Baranda Magro de Jara y Barria  
soltero, de diez y nueve años de edad y de este  
vecindario a V. Señor Alcalde con el respeto  
debido exponer: Que es otro de los mozos pertenecien-  
tes al cumplimiento del comente Año en cuya clari-  
ficación y declaración de sotados, fue declarado tem-  
poralmente excluido del servicio militar activo  
por no alcanzar a la talla reglamentaria, y que  
como ya tiene manifestado a la autoridad del V.  
en escrito presentado al efecto confiesa diez y  
siete del presente mes, le asiste en la actualidad  
la excepción de ser hijo único en estado legal  
de viuda por lo a quien mantiene con el prode-  
cto de su trabajo, por haber contraído matrimonio  
su hermano Antonio el día 16 de los corrientes  
y hallarse en este mismo estado su otro único her-  
mano Francisco, y necesitandole acreditar los extre-  
mos de esta excepción para que el Ayuntamiento  
y Exma. Comision Provincial queden resolver so-  
bre la misma con conocimiento de causa, estando  
usado el derecho que le concede el art.º 88 de la Ley  
de cumplimiento vigente.

~~de~~  
Al suplico se dignen admitirle el presente escrito y disponer lo demás que prescriba el antecedente art.º 88.

Brevilente 3 Diciembre 1892

Pasual Candela

---

Sor. Mercedes Coust. de esta Villa de

Brevilente



expediente el anterior evento, entregando al  
interesado el certificado que se previene en  
la providencia que antecede, de lo que cer-  
tifico.

*Paez*

Otras A continuatione se han formado, publica-  
do y fijado en el sitio de costumbre de esta  
localidad por el progenero Francisco Quintado,  
Sopra, In Comis. y edictos mandados en la  
providencia que antecede, a los efectos en la  
misma indicados, y en prueba de ello firma  
dicho dependiente de que certifico.

Fran. <sup>10</sup> Murfado *Paez*

Otras Acto seguido y por el portero de este Ayuntamiento Antonio Pama Juan ha sido cito  
do el Señor Regidor Sindico de la referida  
corporacion para los efectos previos en la  
providencia que antecede; y en prueba de ello  
firma dicho portero de que certifico.

Antonio Pama *Paez*

Dilig. La pago de que en sesion extror-  
dinario de este dia se da cuenta al



por voluntades y fueros

Ayuntamiento del expediente instruido a consecuencia del anterior escrito. Y para que conste lo acredita por la presente en la expresada Villa y día tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, de que certifica.

*Jaime*

Don Francisco Baera Puigerver Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayuntamiento perteneciente al corriente año se halla entre otros el extraordinario celebrado en el día de hoy cuyo contenido así dice:

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Antonio Mas Mas  
Concejales

- 1.º Salvador Mas Espinosa
- 2.º José Ramon Lopez
- 3.º José Espinosa Mas
- 4.º Antonio Alfonso Adame

Sindicados  
" Boyetano Mas Sledo  
" José Gallardo Gallardo

En la Villa de Crevillente a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Mas Mas los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y siendo de cerca las diez de la mañana

*Jaime*

Concejales

D. José Guisado Arenio

" Ramón González Más

" Vicente Espinosa Más

na hora señalada para  
la sesión por el Señor pre-  
sidente se declaró abierto  
y á la vez se manifestó  
que el objeto de ella lo

era según y como se les prevenia en la cédula  
de convocación de darles cuenta del expediente  
instruido por el moro Pascual Cansela Mayor  
del actual reemplazo, y hallándose en el salona-  
rio moros interesados del reemplazo del corriente  
año que han acudido en virtud de los bandos  
publicados al efecto se dio cuenta del cita-  
do expediente en que el indicado Pascual Can-  
sela Mayor acredita los extremos de la excep-  
ción que alega y le asiste en la actualidad  
de ser hijo único en sentido legal de viudo  
pobre á quien mantiene con el producto  
de su jornal sobreviviendo después del acto  
de clasificación y declaración de soltero  
por haber contraído matrimonio su her-  
mano Antonio el día diez y seis del pasado  
mes y hallarse en el mismo estado de casado  
su otro hermano Francisco y resultando  
plenamente probados en el referido expe-  
diente todos los extremos legales dados en  
cuenta del mismo á los señores interesados y vir-  
to que por ninguno de ellos se hizo obje-  
ción alguna, el Ayuntamiento excepcional-  
mente del concejal Don Antonio Alfonso Ad-

pp. ochenta y cuatro



suar que resulte incompatible en este acto  
sido en unánime el parecer del Señor Regidor  
síndico y de acuerdo con él, declaró al referido  
Pascual Caudillo Mayro, soldado condicio-  
nal como comprendido en el caso segundo  
del art.º 6º de la ley de reemplazos vigente,  
disponiendo a la vez se remita el expedien-  
te a la comisión provincial en cumplimiento  
y para los efectos prevenidos en el párrafo 2º  
del art.º 85 de la propia ley, y que se li-  
bren cuantas certificaciones sean neces-  
rias de este particular en el expediente  
general de quintos y en el legal de la men-  
cionada excepción. Y resuelto el objeto de  
la presente sesión se dió por terminado el  
acto firmando los Señores concurrentes de  
que certifico = Siguen las firmas

Y para que conste, en cumplimiento y para los efec-  
tos prevenidos en el acuerdo preinserto, libro  
lo presente con el visto bueno del Señor  
Alcalde en Orevillante a cinco de Di-

ciembre de mil ochocientos noventa y dos.

N.º P.º

El Alcalde  
Antonio Mas

Juan Paez

Provis. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento  
en el acuerdo a que se refiere la anterior certi-  
ficacion, y al efecto remitan con atento oficio  
al Sr. Vice-Presidente de la Comunion Pro-  
vincial el expediente de que en aquel se ha-  
re su miento a los efectos prevenidos en el parrafo  
2.º del art.º 88 de la vigente Ley de Recompensas.  
Matr. Constitucional de Breve de a cinco  
de Diciembre de mil ochocientos noventa

y dos.

Antonio Mas

Juan Paez

Dilig. Foto continuo y por el correo de hoy se re-  
mite con atento oficio al Sr. Vice-Presi-  
dente de la Comunion Provincial, el expediente  
a que se refiere la providencia que antecede,  
a los efectos en la misma indicados; de lo que  
certifico

Paez

Populinty crim

Dilig. En este día hago entrega a los dependientes de este Municipio Antonio Parra Juan, José Ferrander Candela y Francisco Heritado Soyer, de las oportunas papetitas duplicadas de citación personal para que tenga lugar la de los suores del actual recuadro a los efectos procedidos en el art. 126 de la Ley de Procedimiento vigente; y en prueba de ello lo acredito por la presente que firman los citados dependientes subrevillente a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos,

de que certifico

Fran. Heritado

Antonio Parra

José Ferrander

  
Antonio Parra

Vras. Devueltos por los dependientes de este Municipio los duplicados de las papetitas de que se ha servido en la diligencia que antecede, la dejo unidas a continuación convenientemente firmadas para que obran sus efectos; de lo que certifico

  
Antonio Parra



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 100.º sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Oct de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.

Juan Pardo

Antonio Mas

[Signature]

Sr. D. Sebastián Lopez Gonzalez Calle de Vaynos núm. 60

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 100.º sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Oct de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Arcego

Juan Pardo

José Mas

Sr. D. Manuel Amador Mas Calle de San Juan núm. 42



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1000.º sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Dicie de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*J. P.*

*Juan Diaz*

*Antonio yllan*

Sr. D. Juane Peral Martin Calle de Bayona núm. 10

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1000.º sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Dicie de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

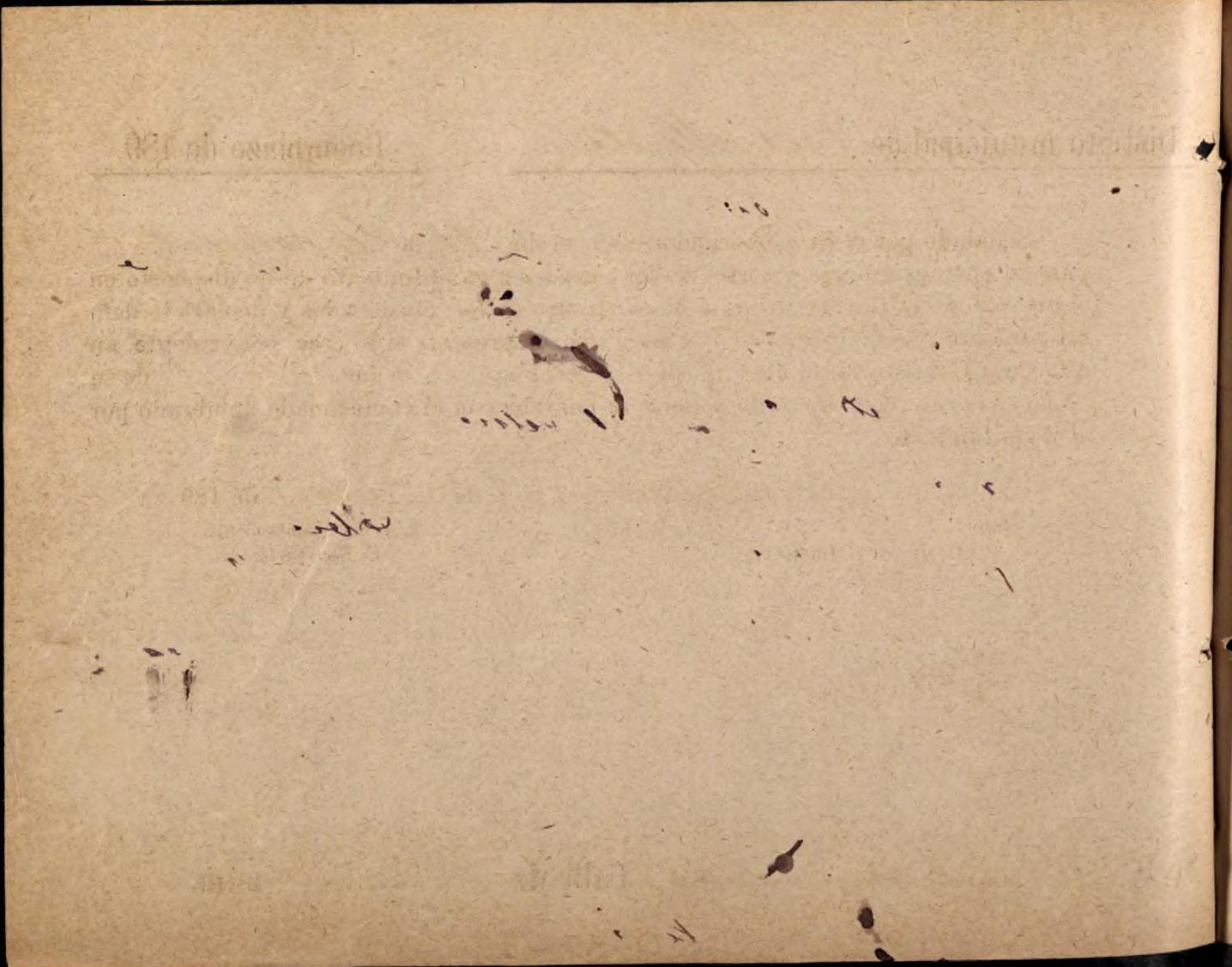
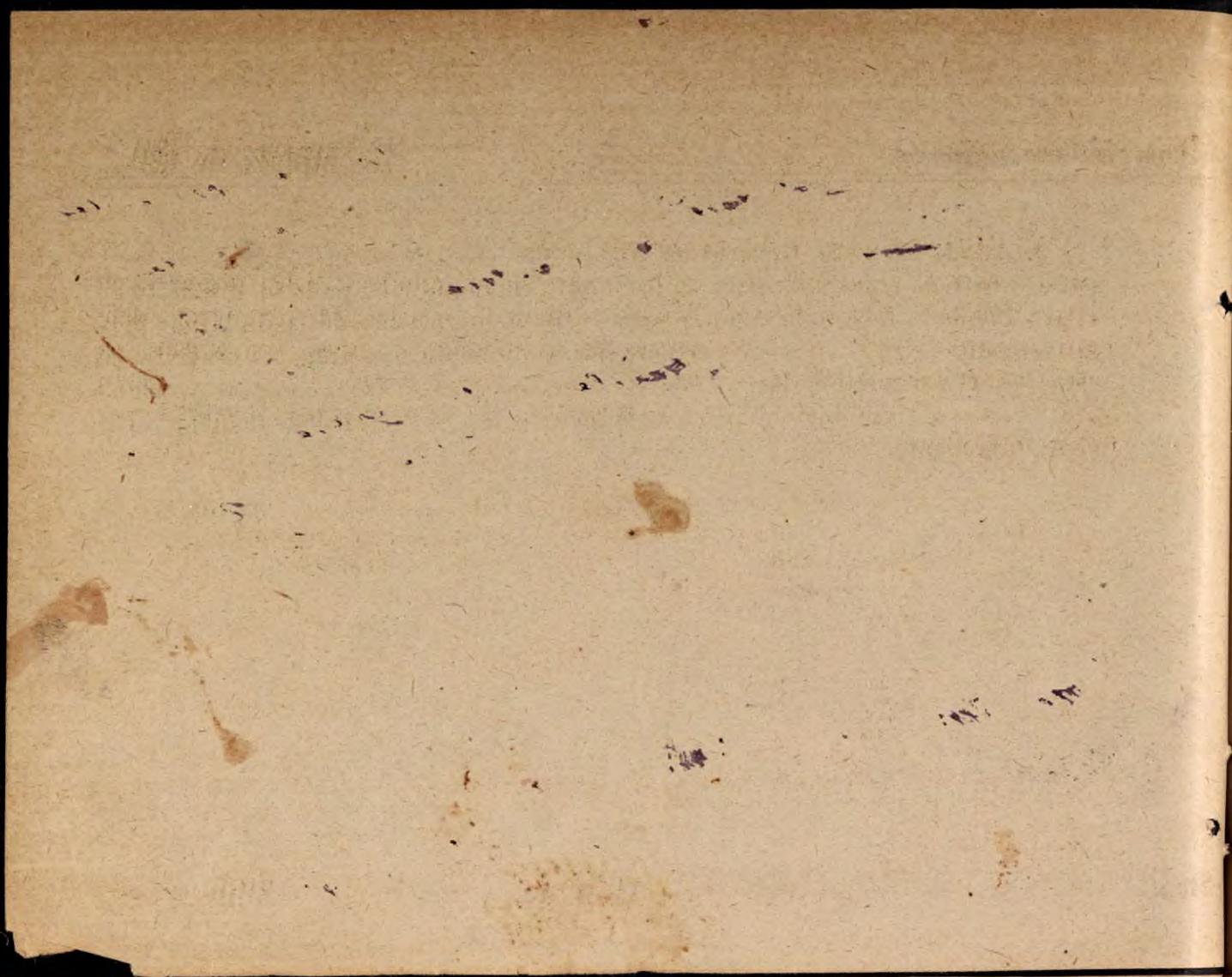
*Aruga*

*José Mas*

*José Mas*

*Juan Diaz*

Sr. D. José Maciá Mas Calle de Molina núm. 19



Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sott. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Dicie de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.

Fran<sup>co</sup> Perez

*[Signature]*

Sr. D. Cayetano Landra Mandara Calle de Vayona núm. 174

Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sott. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Dicie de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

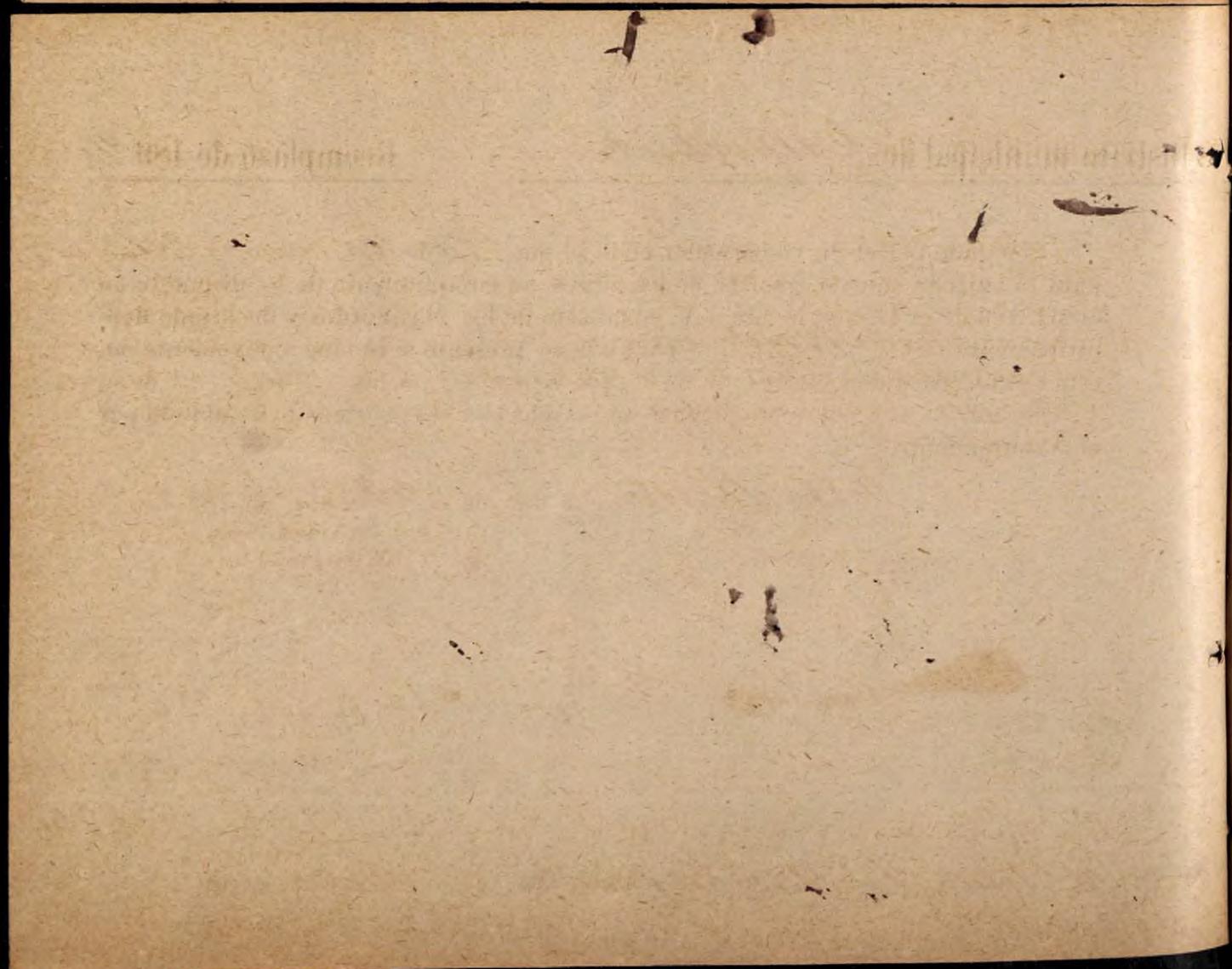
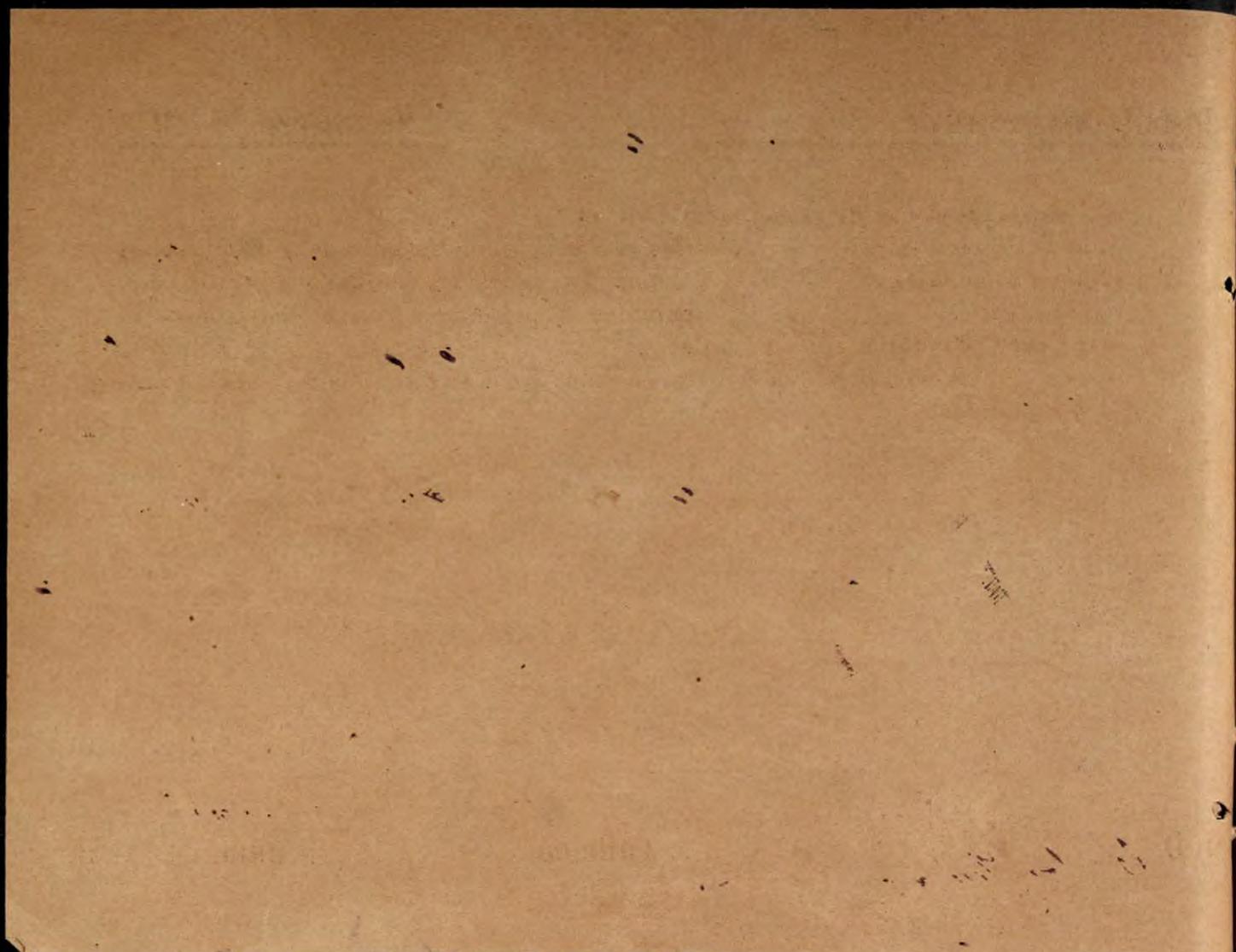
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O. Manuel Gomez

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Acun Garcia Calle de A. Mas núm. 2



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente noto inhabile para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dicie de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.  
Juan. Perez

Juan Perez



Sr. D. Antonio Planella Garcia Calle de Vayna núm. 89

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente buente para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dicie de 1892

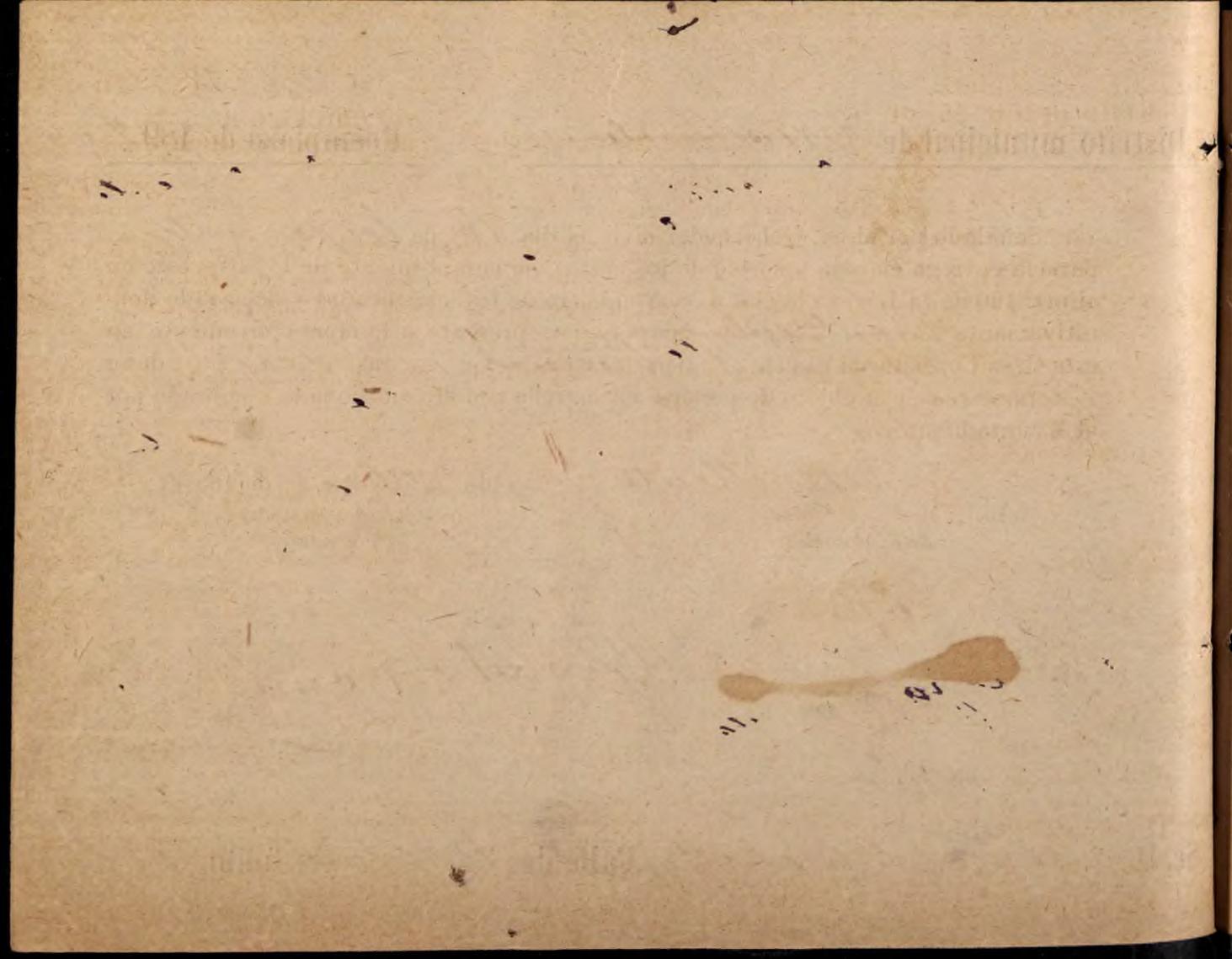
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.  
Manuel Gomez

Juan Perez

Sr. D. Parcial Cauda Lopez Calle de S. Antonio núm. 13



S  
D  
Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pt.º cond.º para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Salvador Gonzales Mas

[Signature]

Sr. D. Salvador Gonzales Mas Calle de Vayona núm. [blank]

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pt.º sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

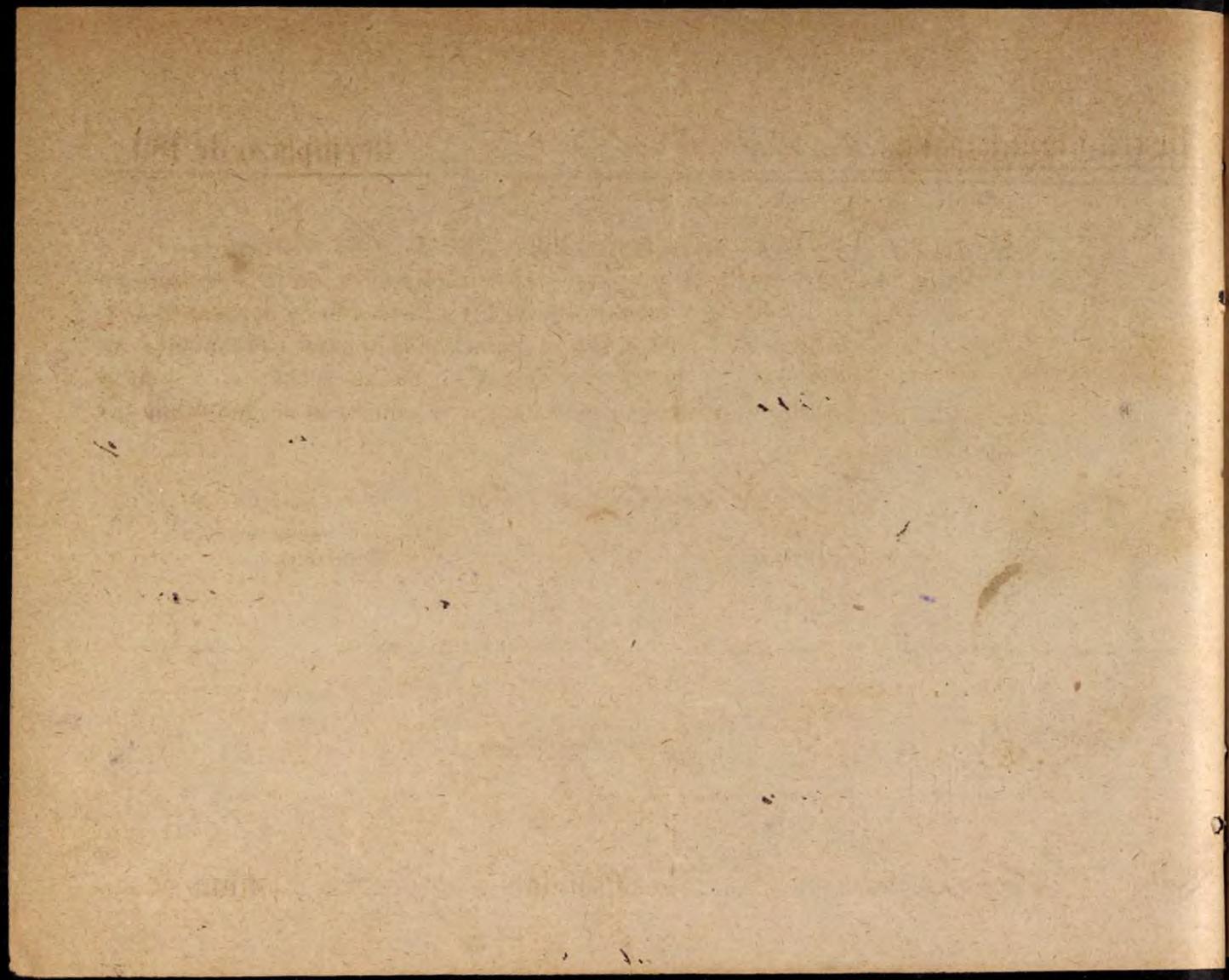
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



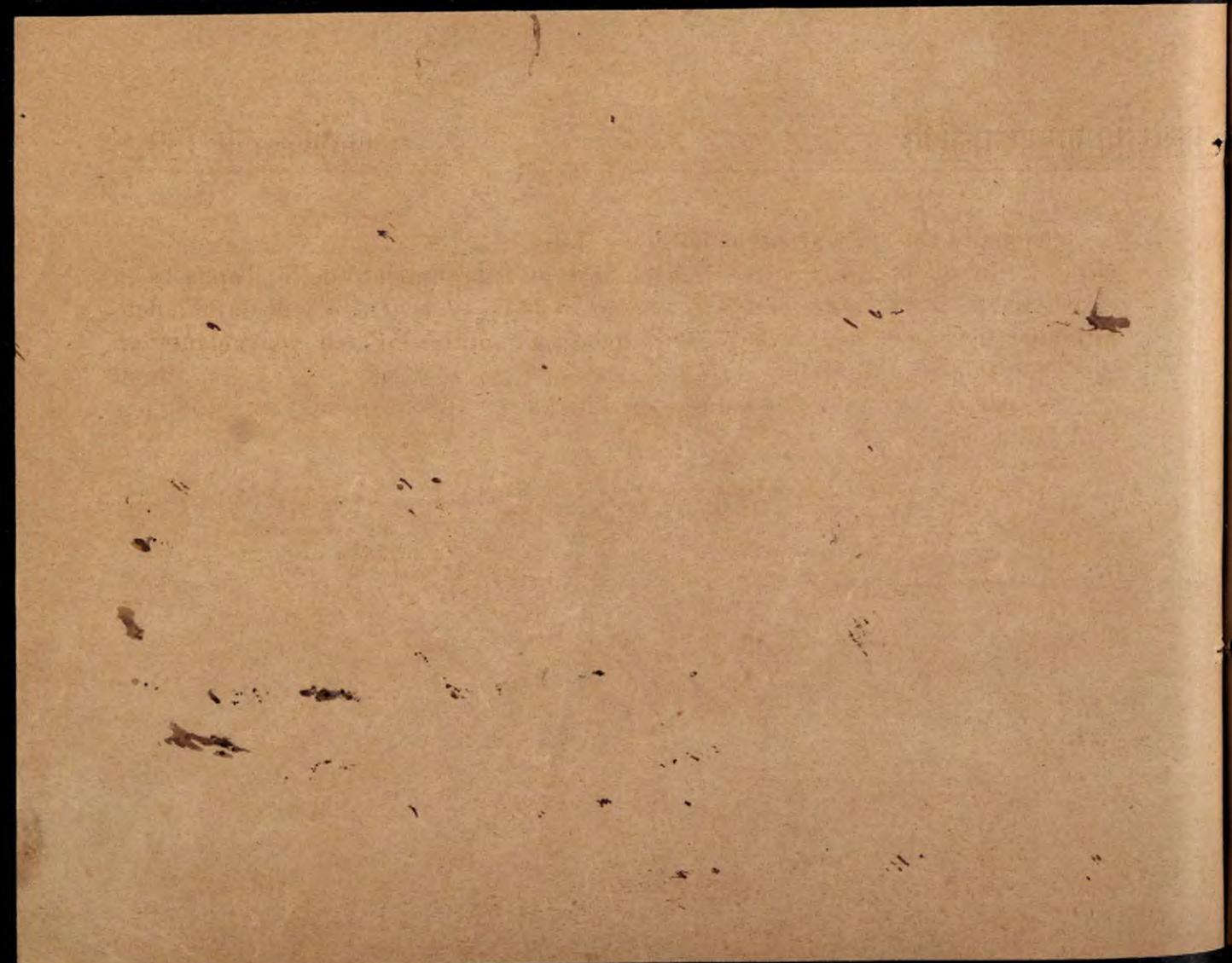
P. O. Manuel Gomis

[Signature]

Sr. D. Bernardo Sandoz Calle de Blanca núm. 14



Sr



D

Sr.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
José Giménez

Juan Pardo

Sr. D. Felipe Guada Serna Calle de Nayona núm. 96

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)



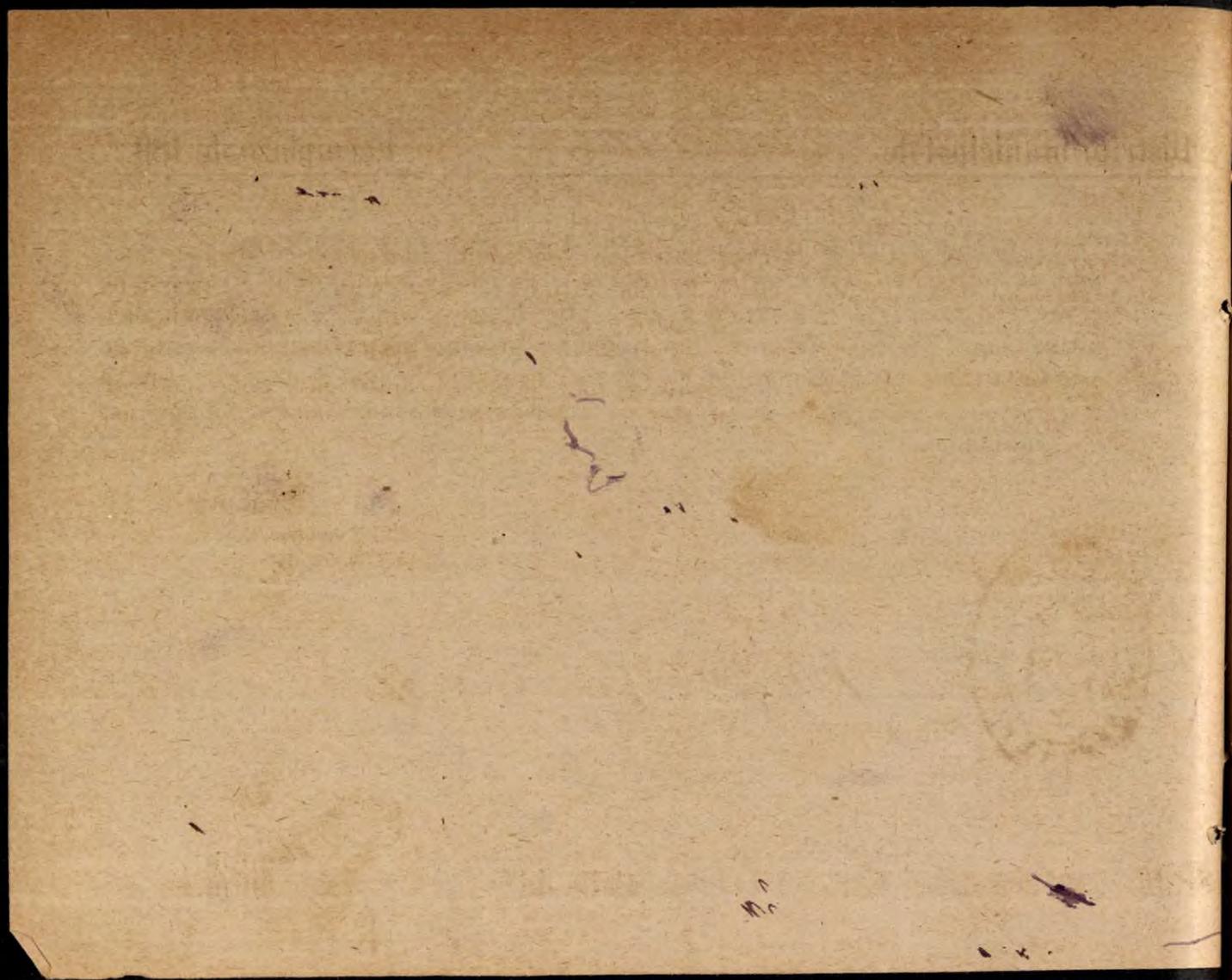
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

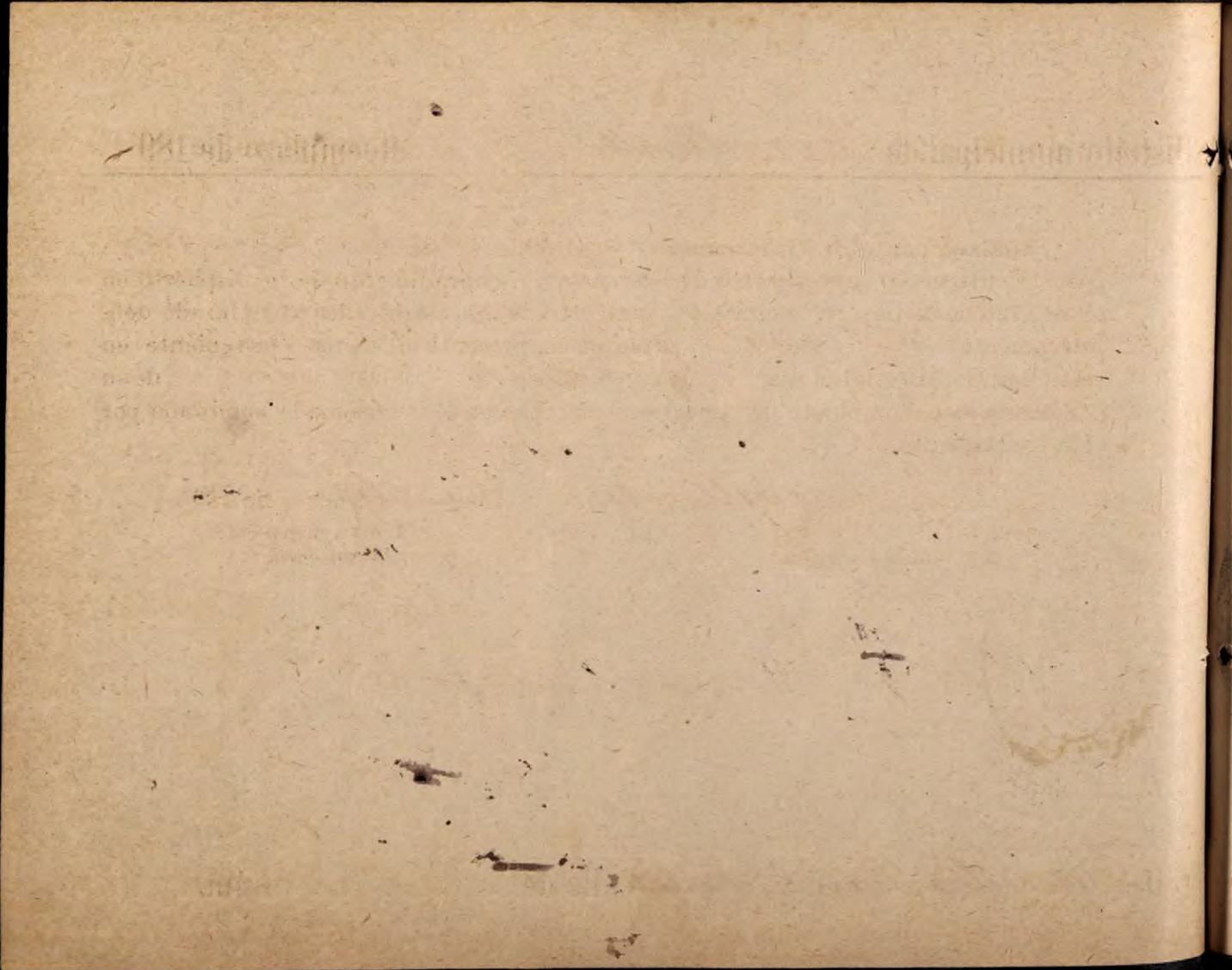
P. O. Manuel Guzmán

Juan Pardo

Sr. D. Juan Pedro Juancaudal Calle de S. Blas núm. 9



Sr.



D

Sr. I

Distrito municipal de Corvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente port. portable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



H. O.

Maria. Mas

Sr. D. Antonio Mas Perez Calle de Primaria núm. 19

Distrito municipal de Corvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente port. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O. Manuel Genis

Sr. D. Vicente Perin Selva Calle de A. Mas núm. 10



*Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.*

*Faint, illegible text or a header line at the top of the lower page, likely bleed-through from the reverse side.*

*Faint, illegible text in the upper left section of the lower page, likely bleed-through from the reverse side.*

*Main body of faint, illegible text on the lower page, appearing as bleed-through from the reverse side. The text is scattered and mostly unreadable.*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente por el Sr. Gobernador para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Abre de 1892



(Sello)

Recibí el duplicado,

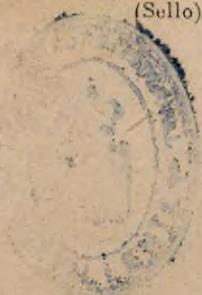
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Mas y Mas

Sr. D. Antonio Mas Mas Calle de Perisim núm. 20

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente por el Sr. Gobernador para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Abre de 1892



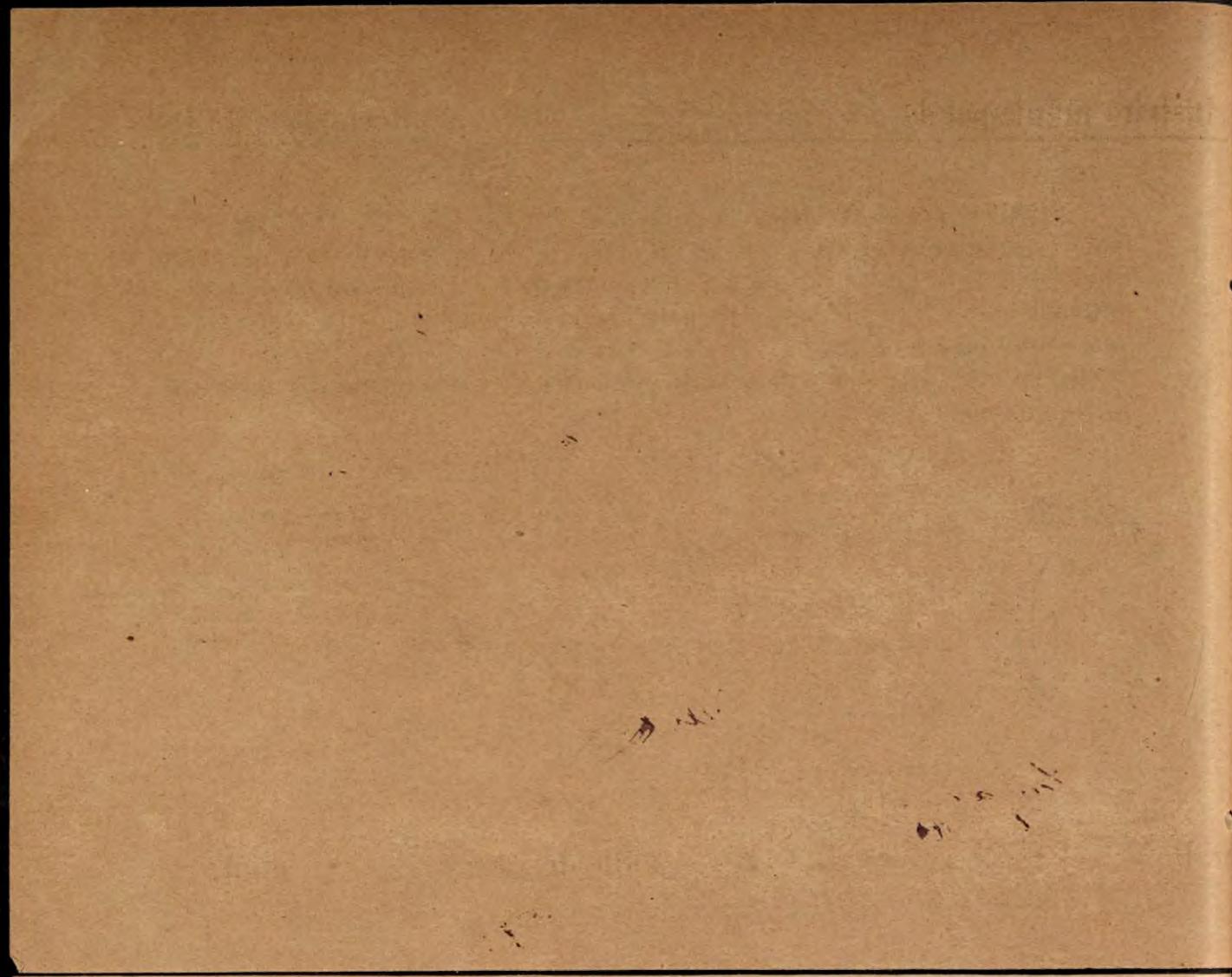
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

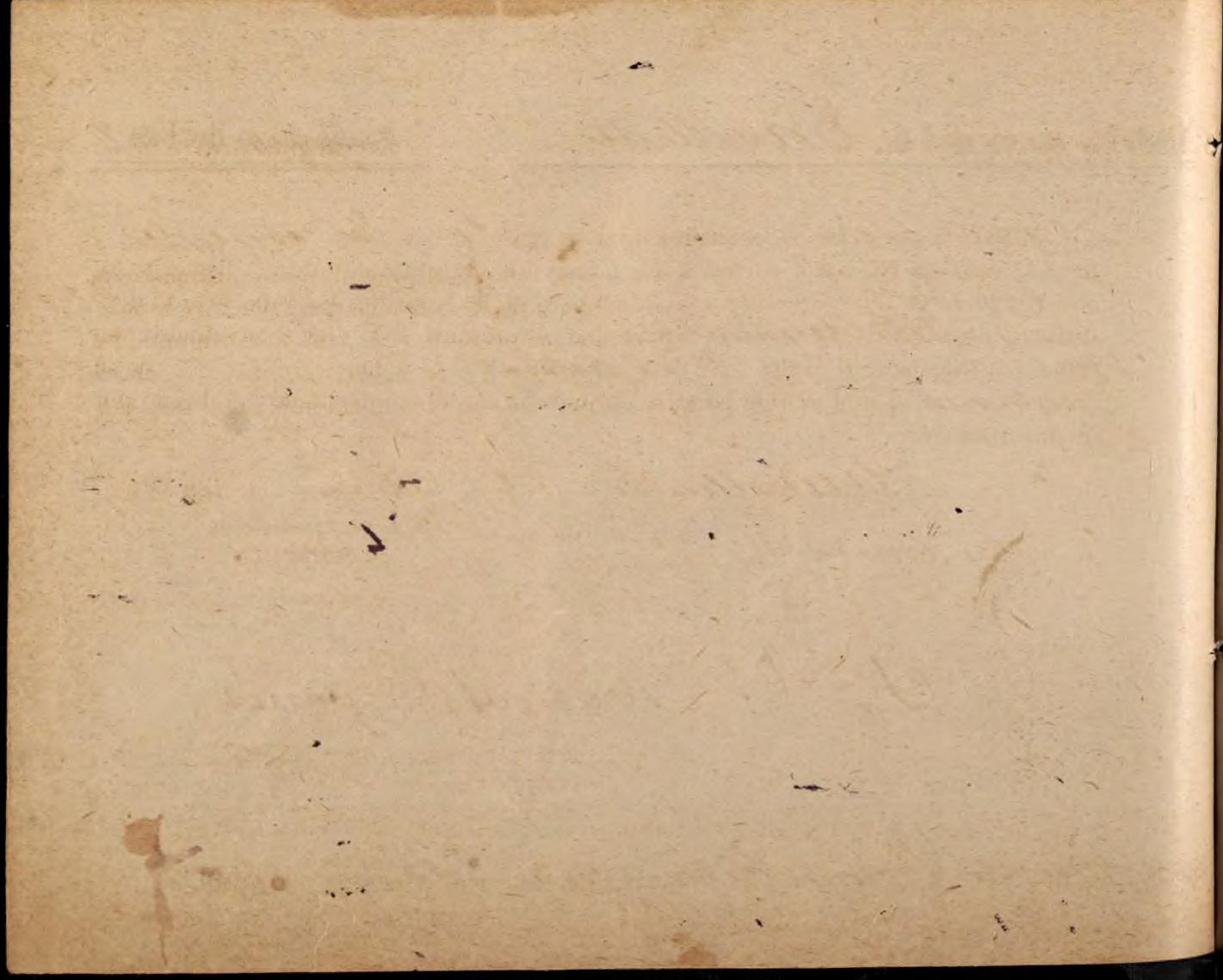
P. D. Manuel Gomez

Sr. D. Nicete Soriano Torres Calle de Jelando núm.



I

Sr.



I

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond.º para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dice de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Antonio Garcia

Juan Pardo

Sr. D. Antonio Garcia Carrero Calle de Hospital núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond.º para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dice de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

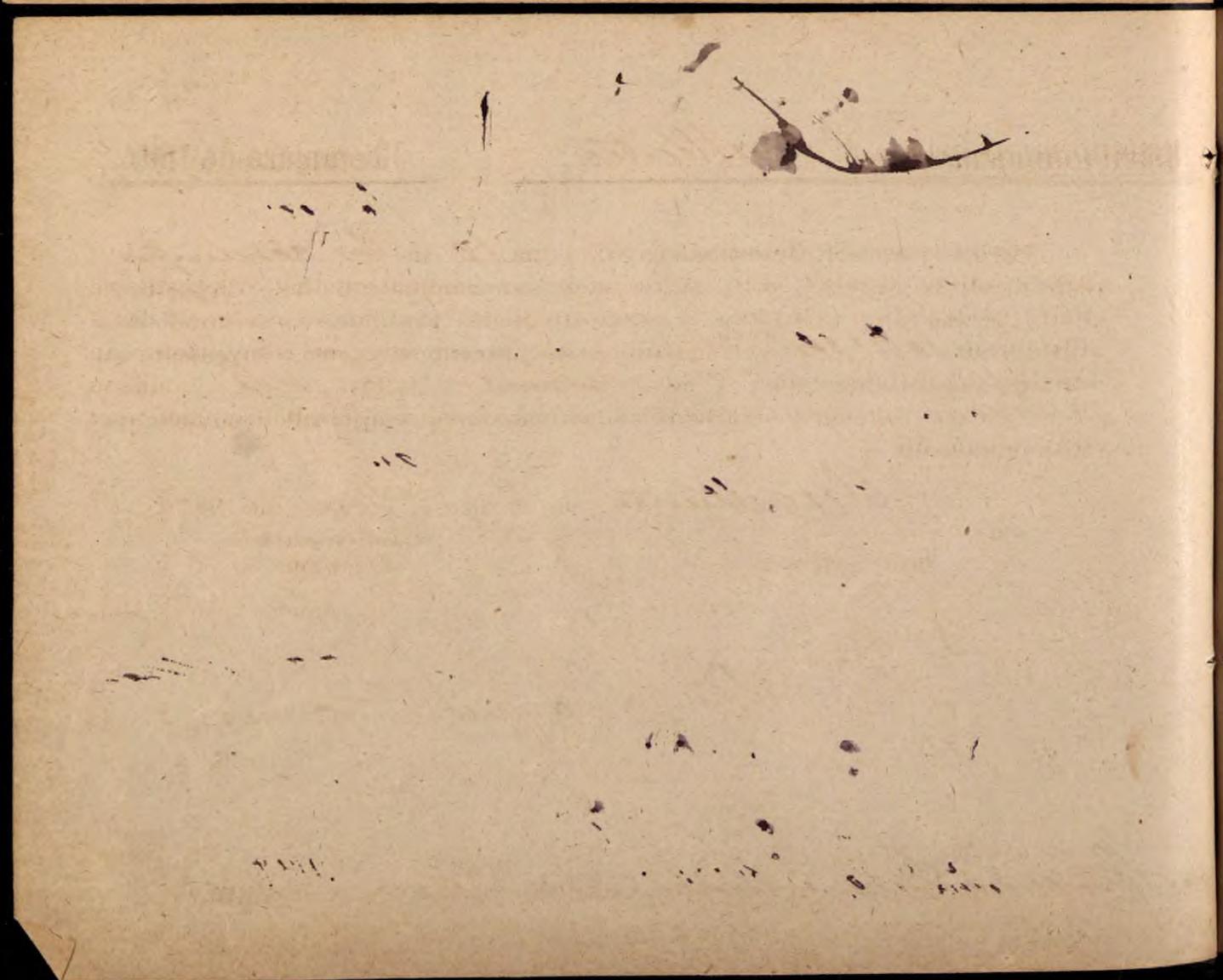
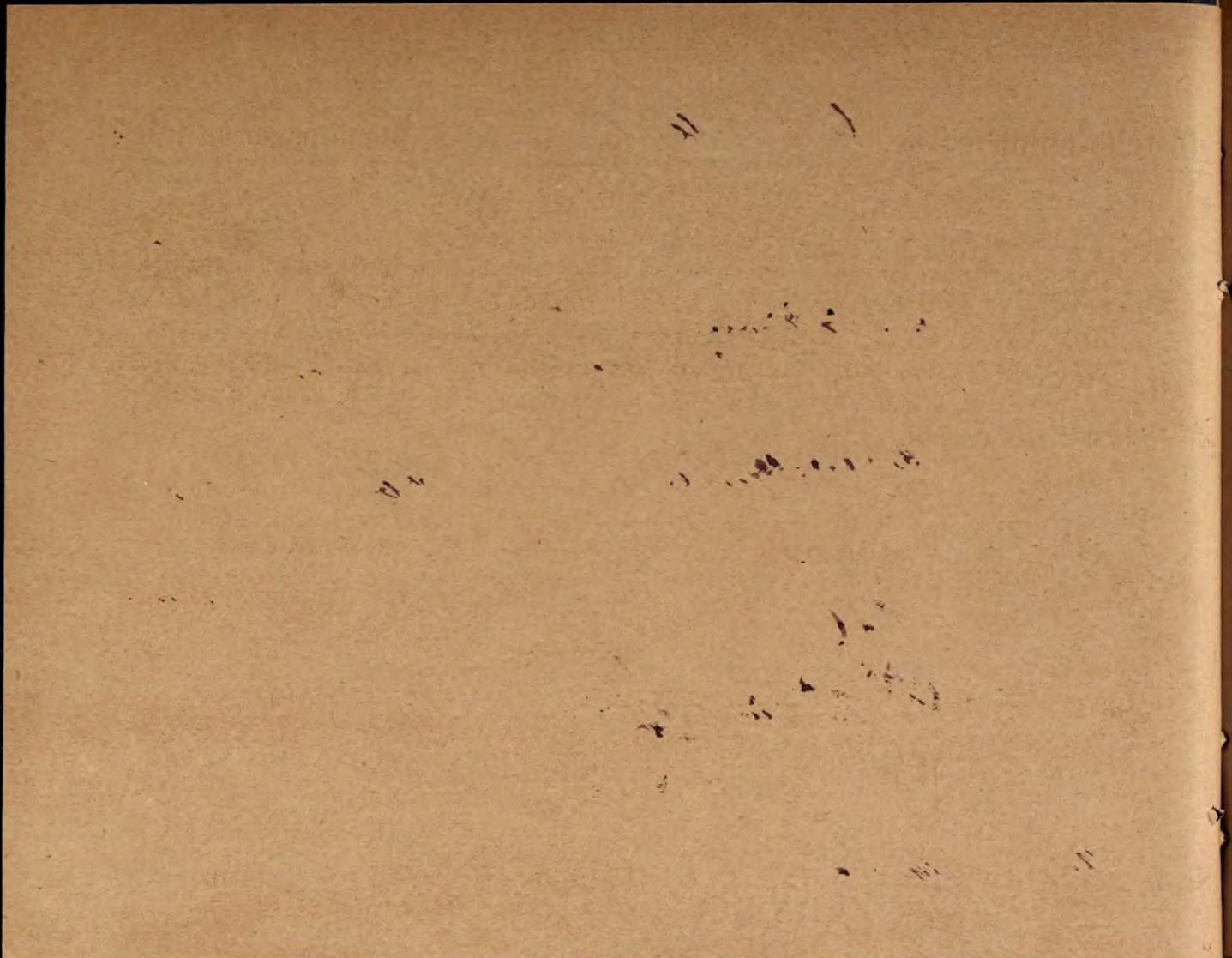
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O. Manuel Gomis

Juan Pardo

Sr. D. Francisco Sonau Sledó Calle de Serra núm. 22



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sob. couda para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Ochoa*

P. O.  
*Antonio Garcia*

Sr. D. Lorenzo Masden Fuentes Calle de Hospital núm. 2

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sob. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Ochoa*

P. O.  
*Concepcion Davo*

Sr. D. Francisco Davo Candela Calle de S. Paquin núm. 3

1871

1871

Handwritten notes and scribbles in the upper section of the page.

Handwritten notes and scribbles in the middle section of the page.

1871

1871

...

Sr

1871

1871

Handwritten notes and scribbles in the lower section of the page.

D

Sr

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pot. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Arcego  
Jose Ma  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Francisco Fernando Acuna Calle de D. Quiro núm. 13

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pot. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Josefa Juan  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Francisco Tomas Cauda Calle de S. Paquin núm. 41

1870

1870

The first of the year was a very dry one, and the crops were much injured. The weather was very hot, and the ground was very hard. The crops were much injured, and the weather was very hot. The ground was very hard. The crops were much injured, and the weather was very hot. The ground was very hard.

1870

1870

1870

1870

The first of the year was a very dry one, and the crops were much injured. The weather was very hot, and the ground was very hard. The crops were much injured, and the weather was very hot. The ground was very hard. The crops were much injured, and the weather was very hot. The ground was very hard.

1870

1870

1870

1870

1870

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 108.º cond.º para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 9 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Antonio Aduar

Juan Paez

Sr. D. Antonio Aduar Mas. Calle de Orveda núm. 3.º

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 108.º cond.º para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 9 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

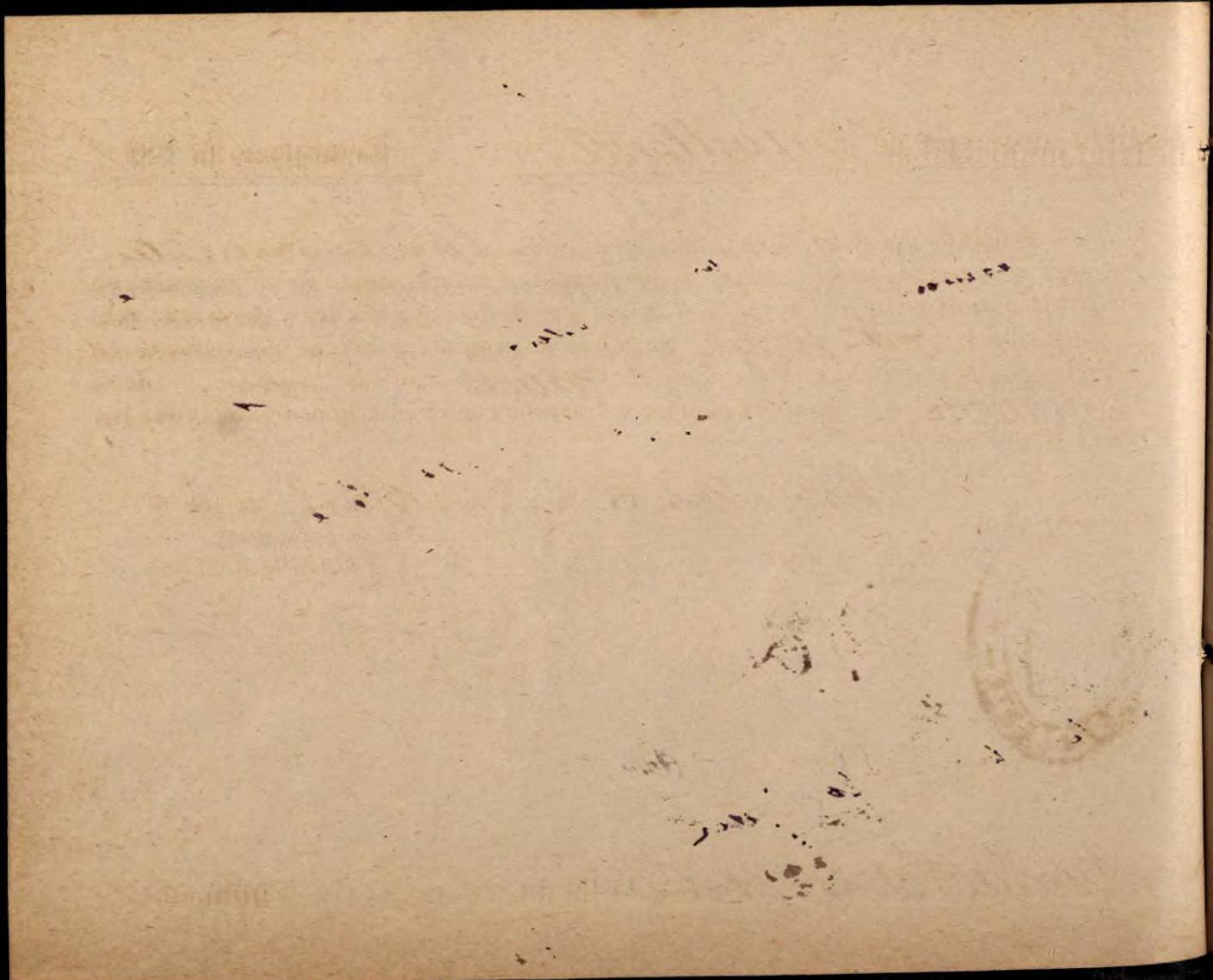
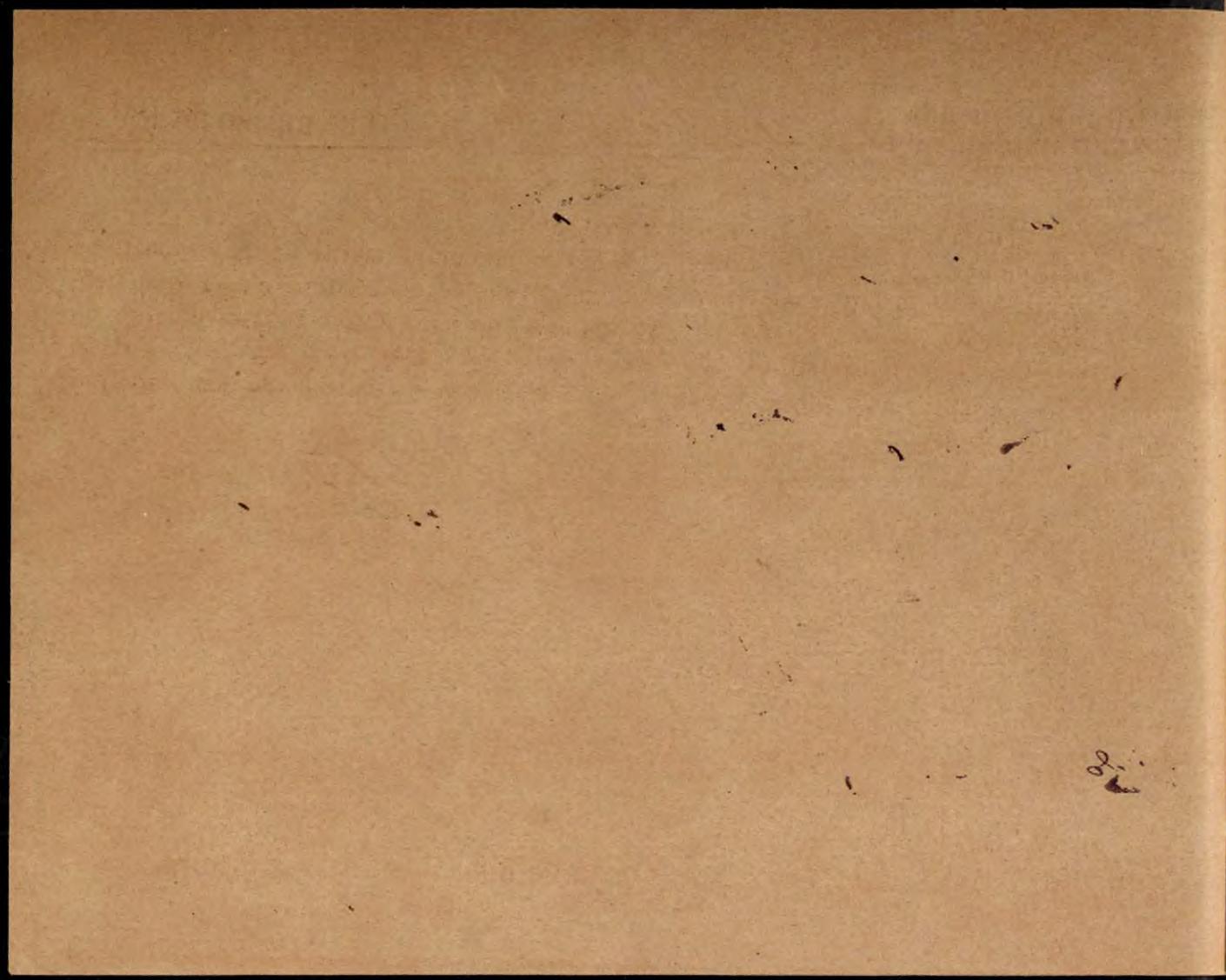


P. O.

Josefa Juan

Juan Paez

Sr. D. Vicente Mas Perea Calle de Spaquin núm. 43



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente buys. ueludo para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dice de 1892



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Ocasio

P. O.  
Mario Cerdo

Sr. D. Juan Fran.º Pimberda Calle de Hospital núm. 18

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sof. conde para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dice de 1892



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Ocasio

P. O.  
Josefa Juan

Sr. D. José Ant.º Caudal Calle de A. Pizar núm. 12

1821

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1821

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

I

Sr.

Dis

Sr. D.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Dora de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Paez*

P. O.

Antonio Lurpado

Sr. D. Antonia Nas Maria Calle de Banangut núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Dora de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

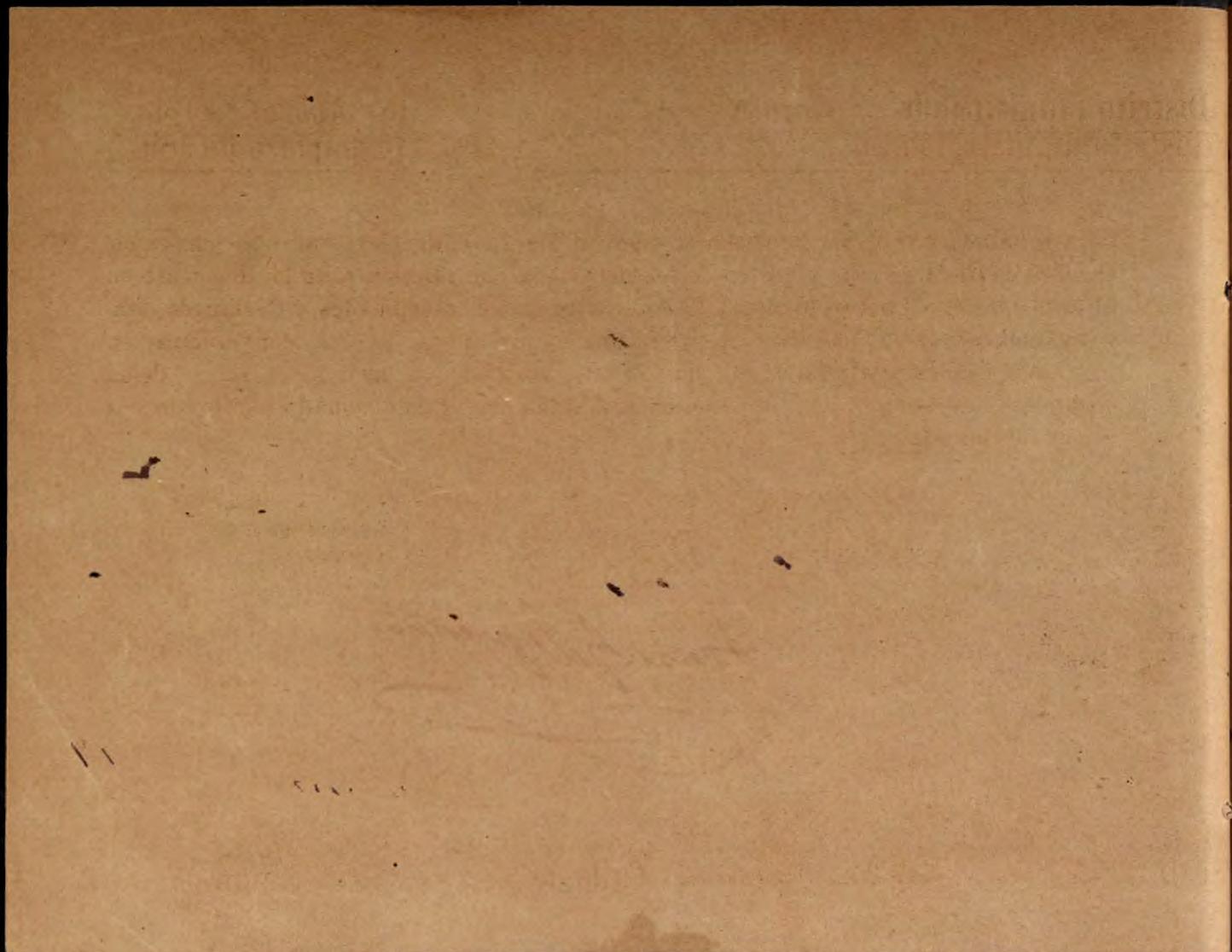
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Paez*

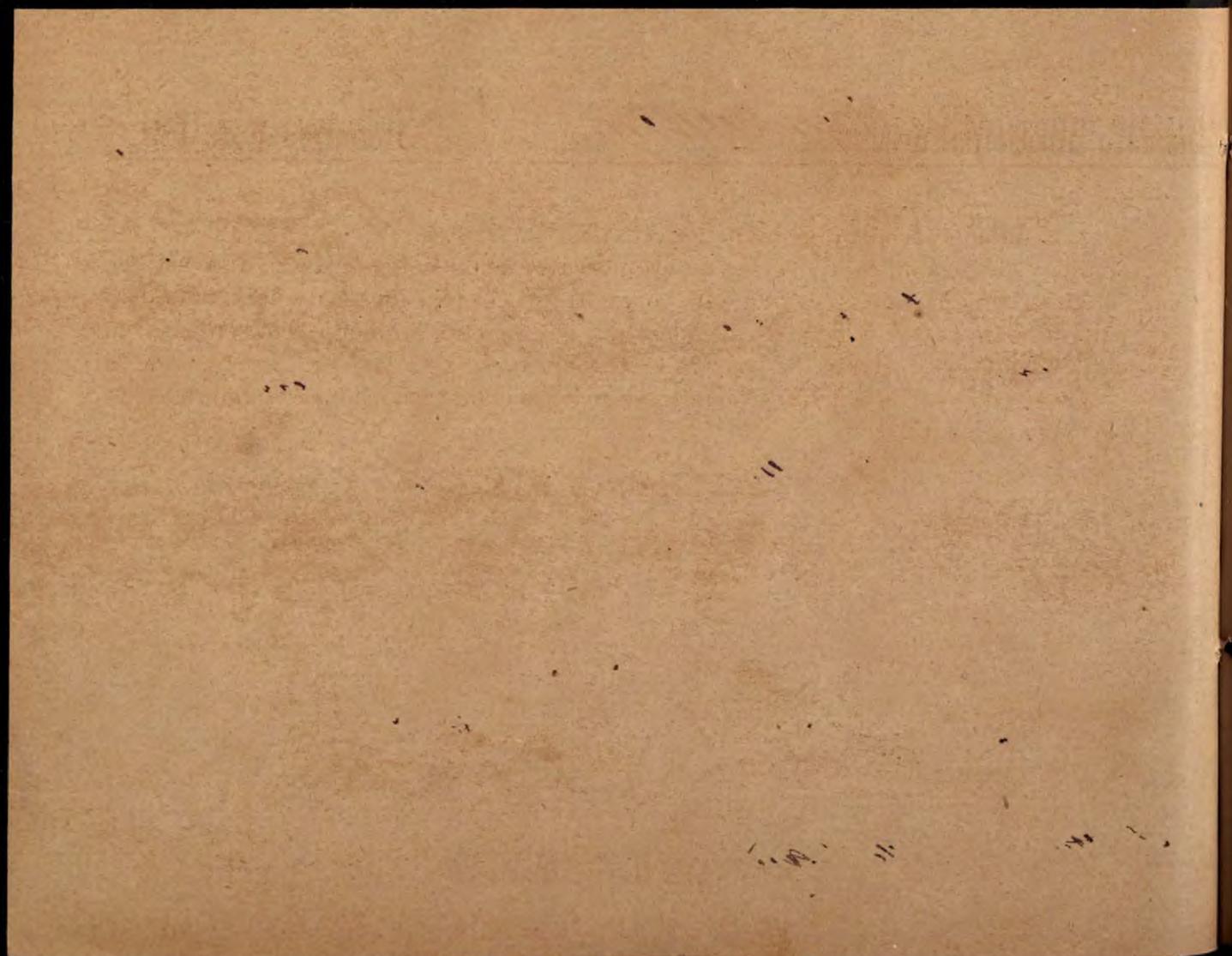
P. O.

Josefa Juan

Sr. D. Antonio Carrero Pualva Calle de P. Soler núm. 39



Sr



L

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José María Galván  
Ferreira Galván

Sr. D. José Lucuáda Galván Calle de Virgen núm. 62

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

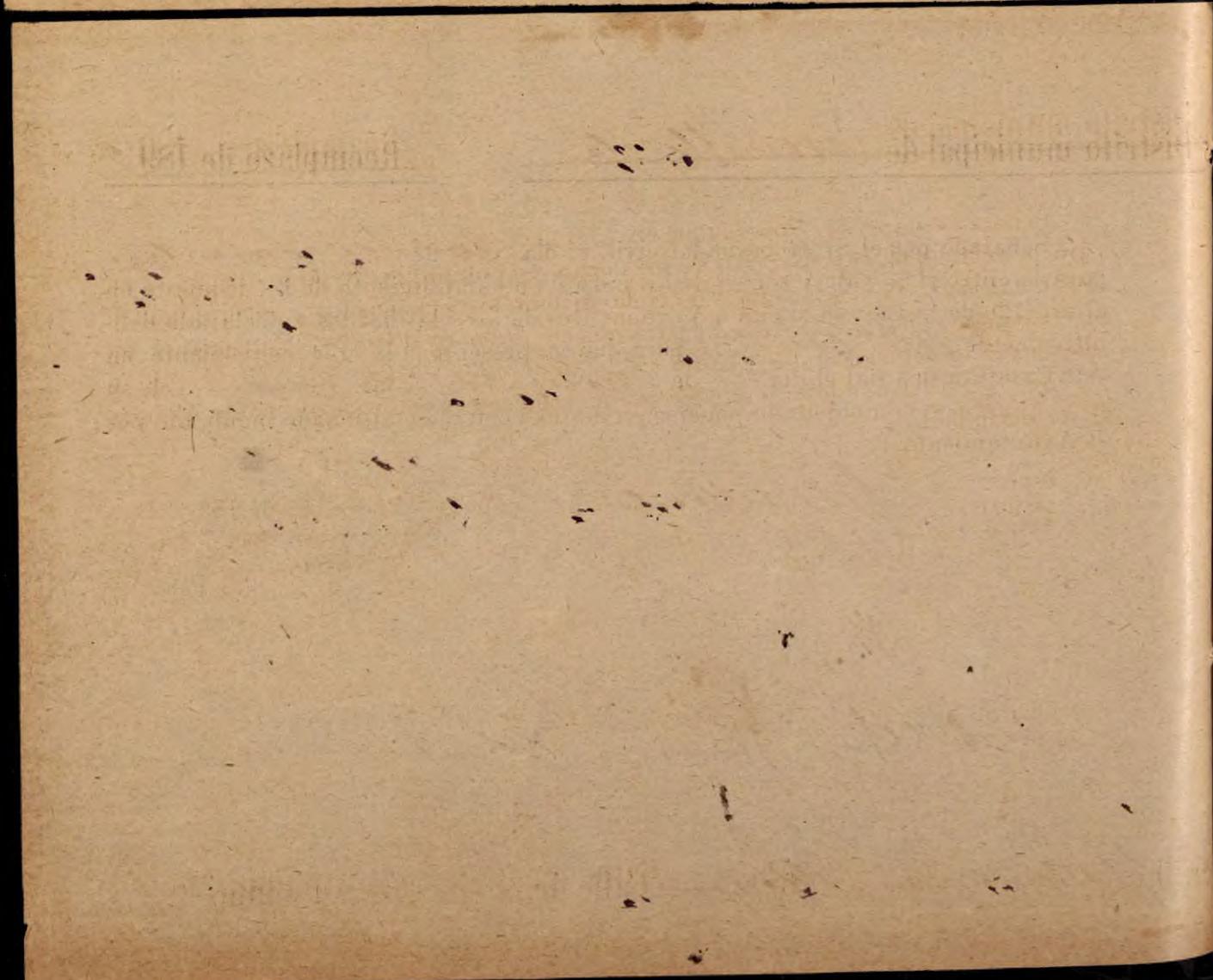
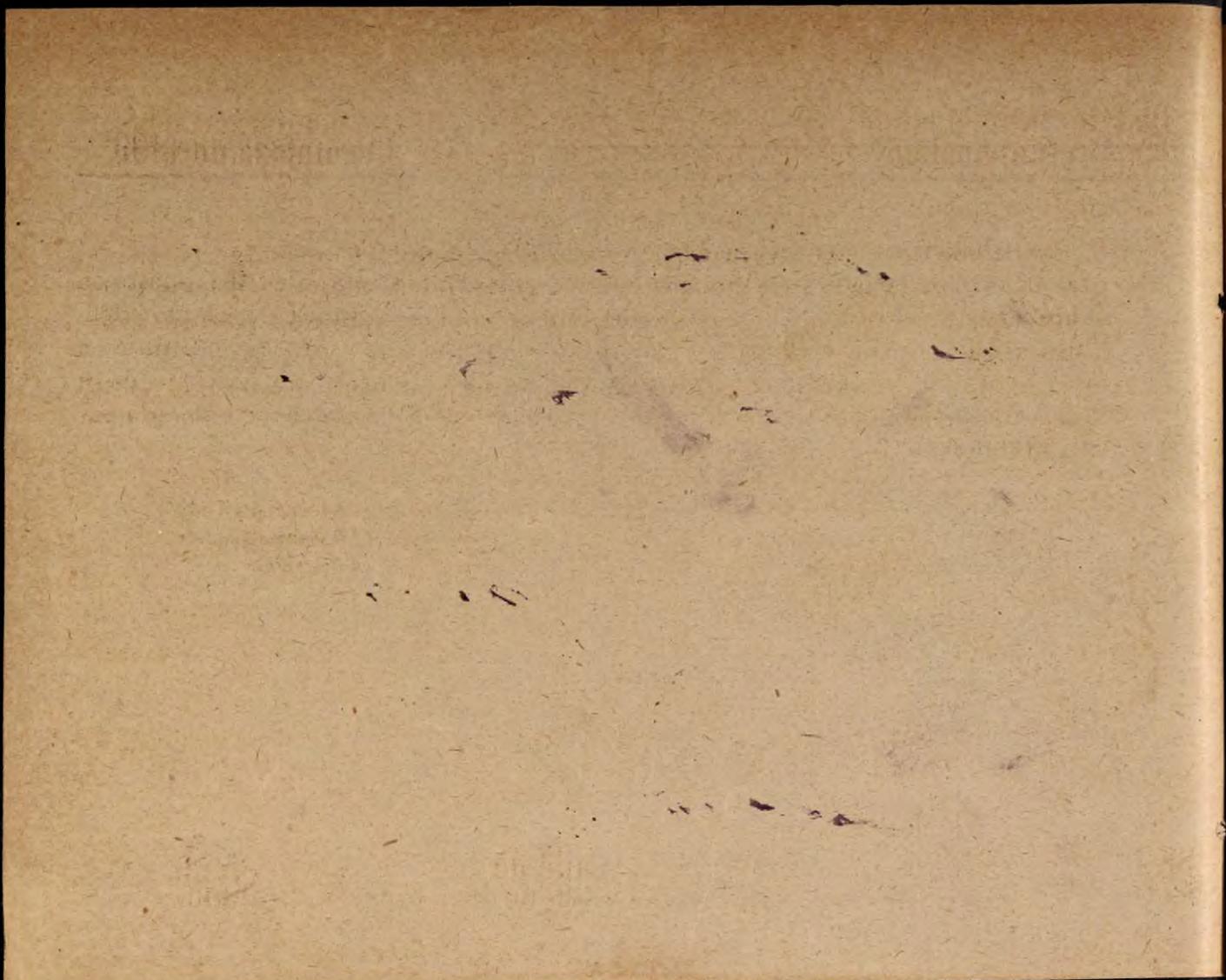
Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José María Galván  
Ferreira Galván

Sr. D. Francisco Juan Alfaro Calle de Soler núm. 3



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sorteado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de Actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 8 de Diciembre de 189 2

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Francisca Livardo

Juan Paez

Sr. D. Antonio Juan Sedó Calle de Maestre núm. 86

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sorteado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de Actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 8 de Diciembre de 189 2

Recibi el duplicado,

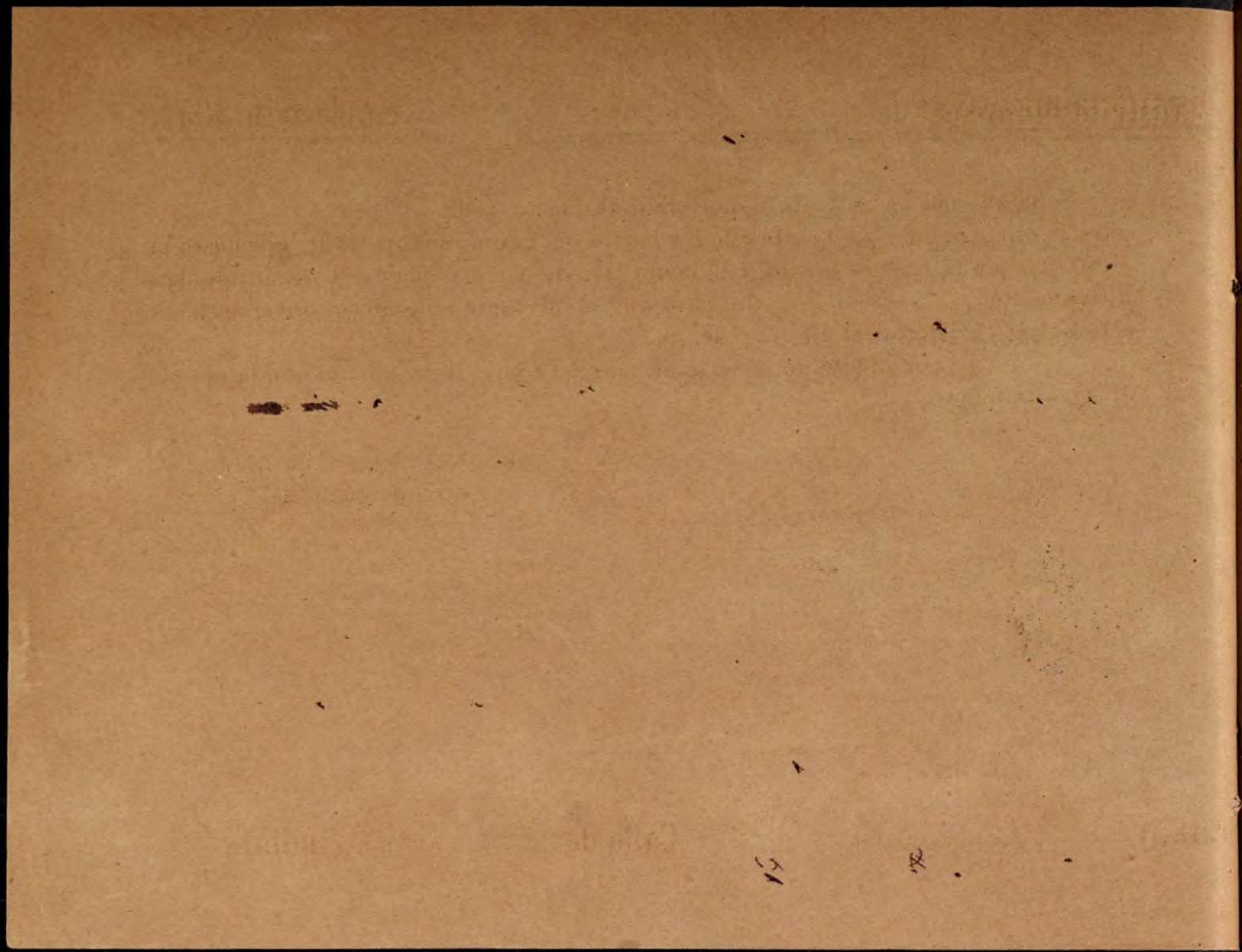
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Antonio Yllan

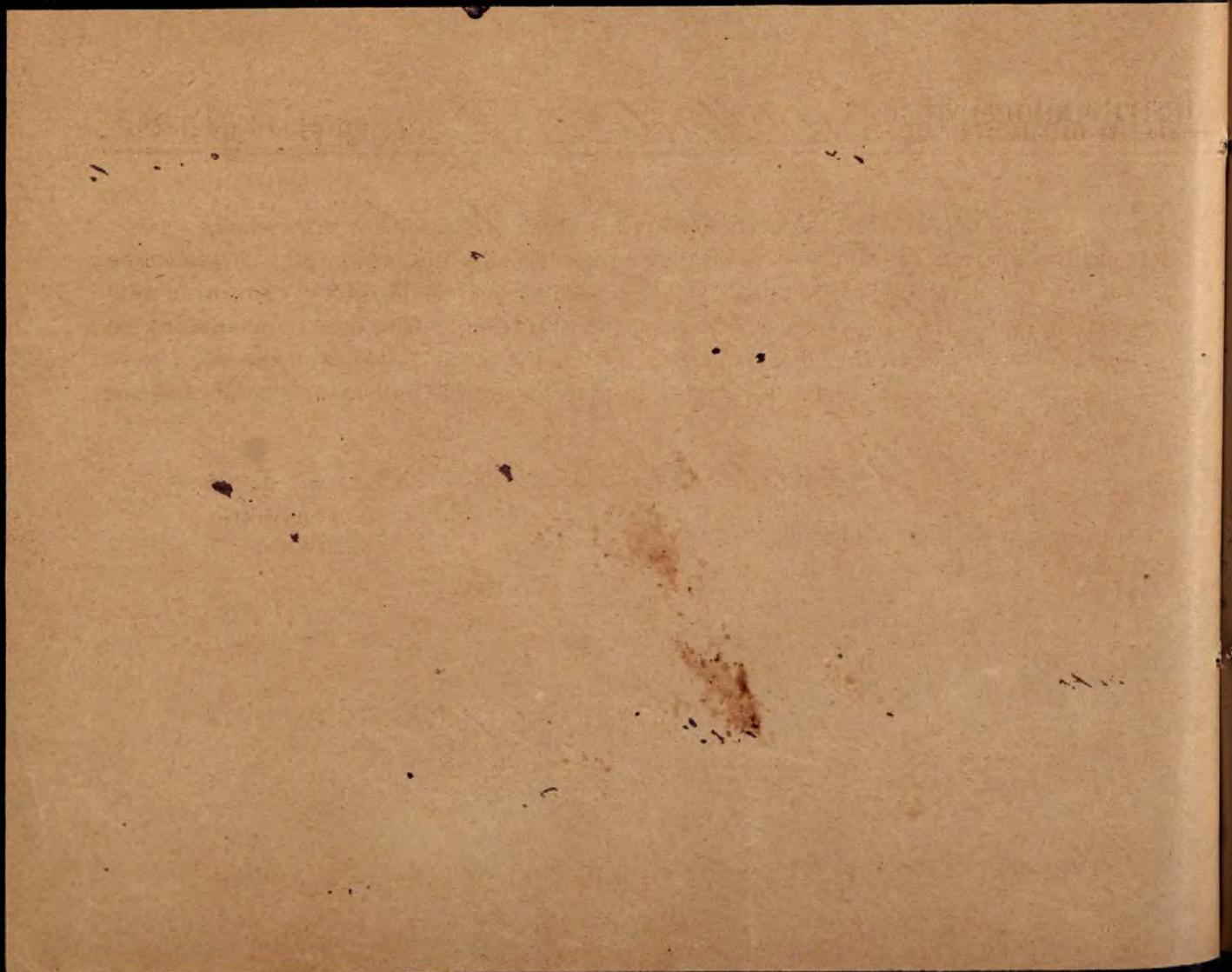
Juan Paez

Sr. D. Antonio Amador Paez Calle de Vayona núm. 88



D

Sr.



D

Sr.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Francisco Lizardo

Juan Pizarro

Sr. D. Benito Belen Aguas Calle de Macha núm. 33

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

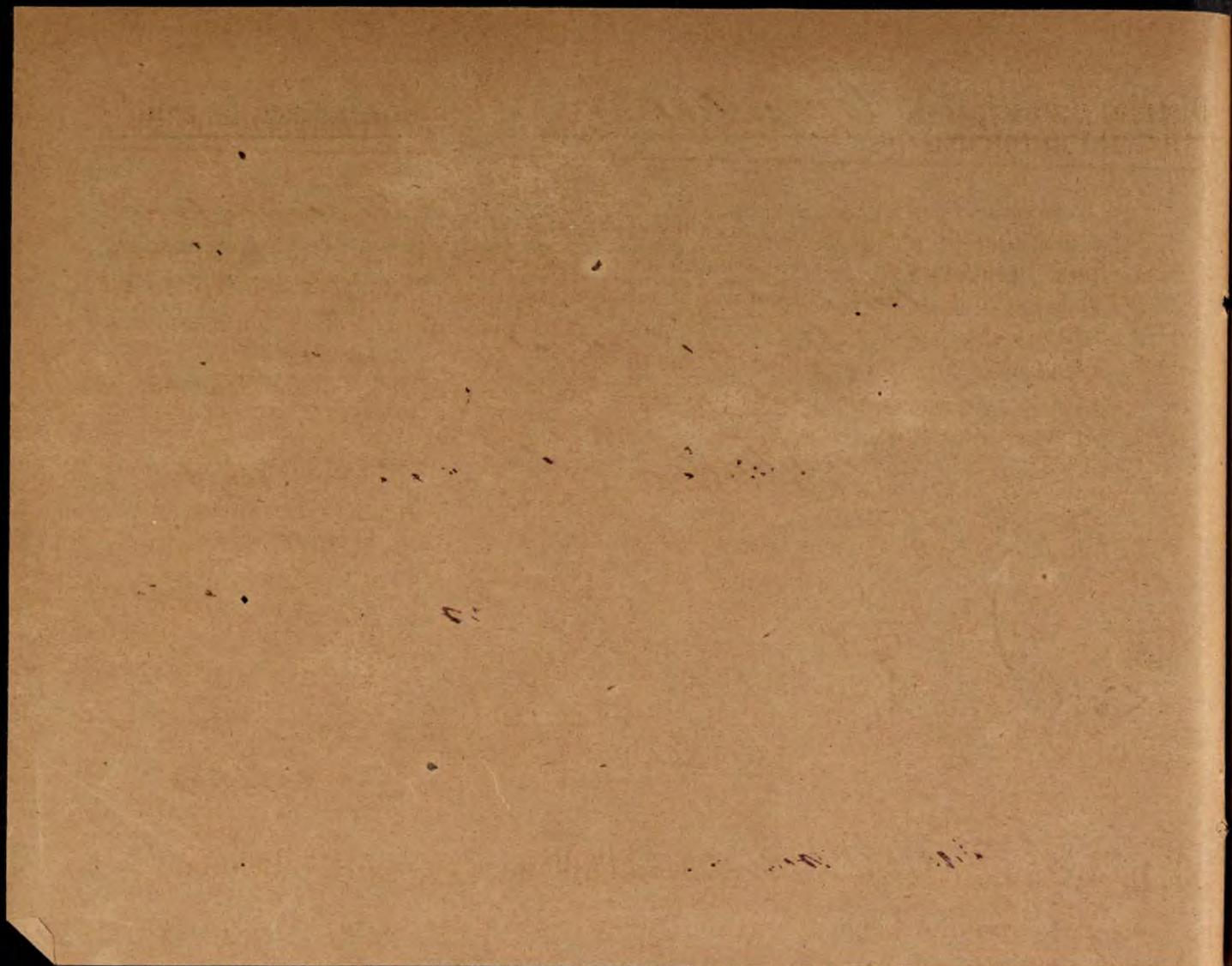
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



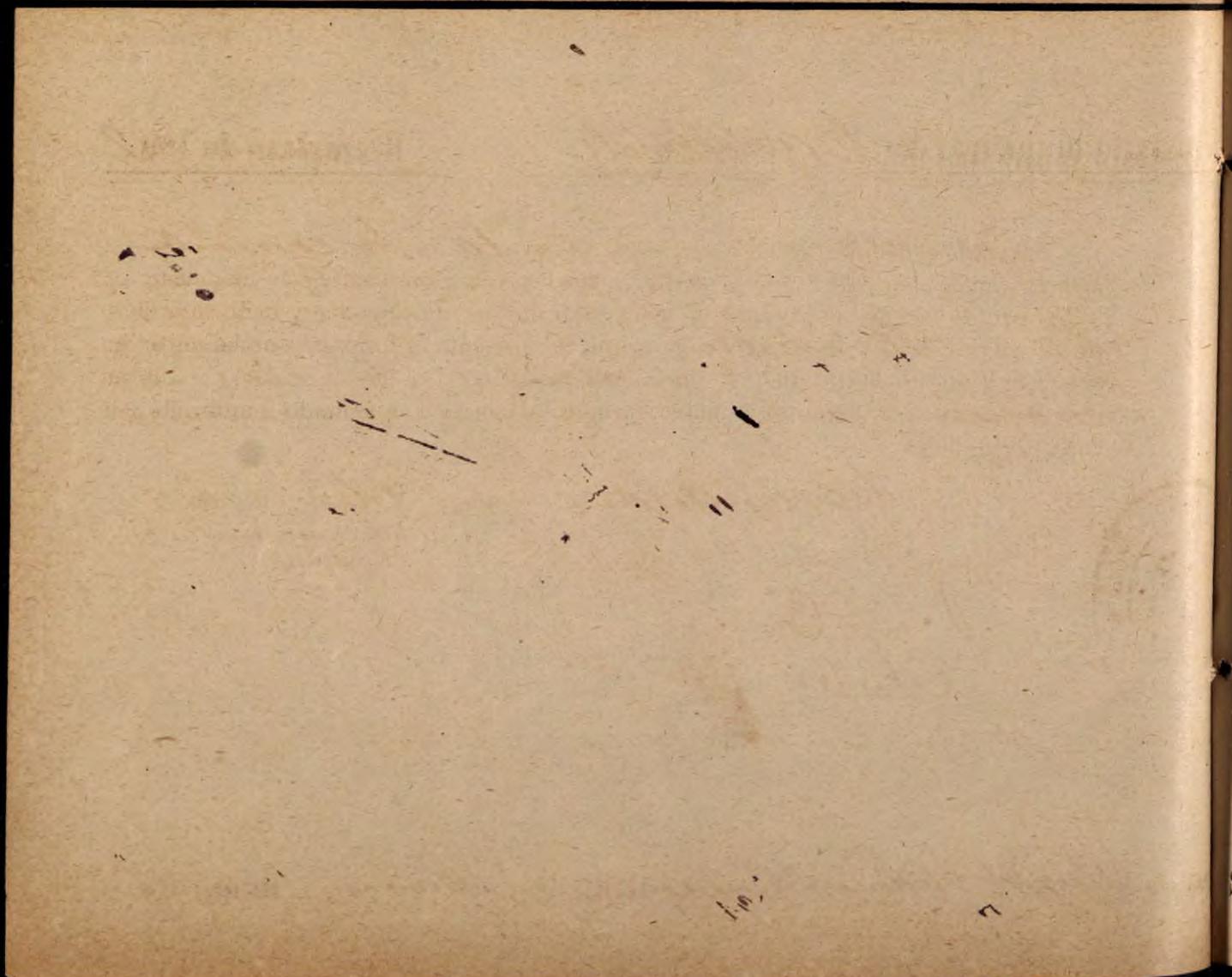
P. O.  
Maria Candela

Juan Pizarro

Sr. D. Salvador Candela Sampedro Calle de Luva núm. 12



S



c. D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comiencos para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Francisca Lizarzo

*[Signature]*

Sr. D. Felipe Mandron Cremas Calle de Macha núm. 20

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comiencos para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)



Recibi el duplicado,

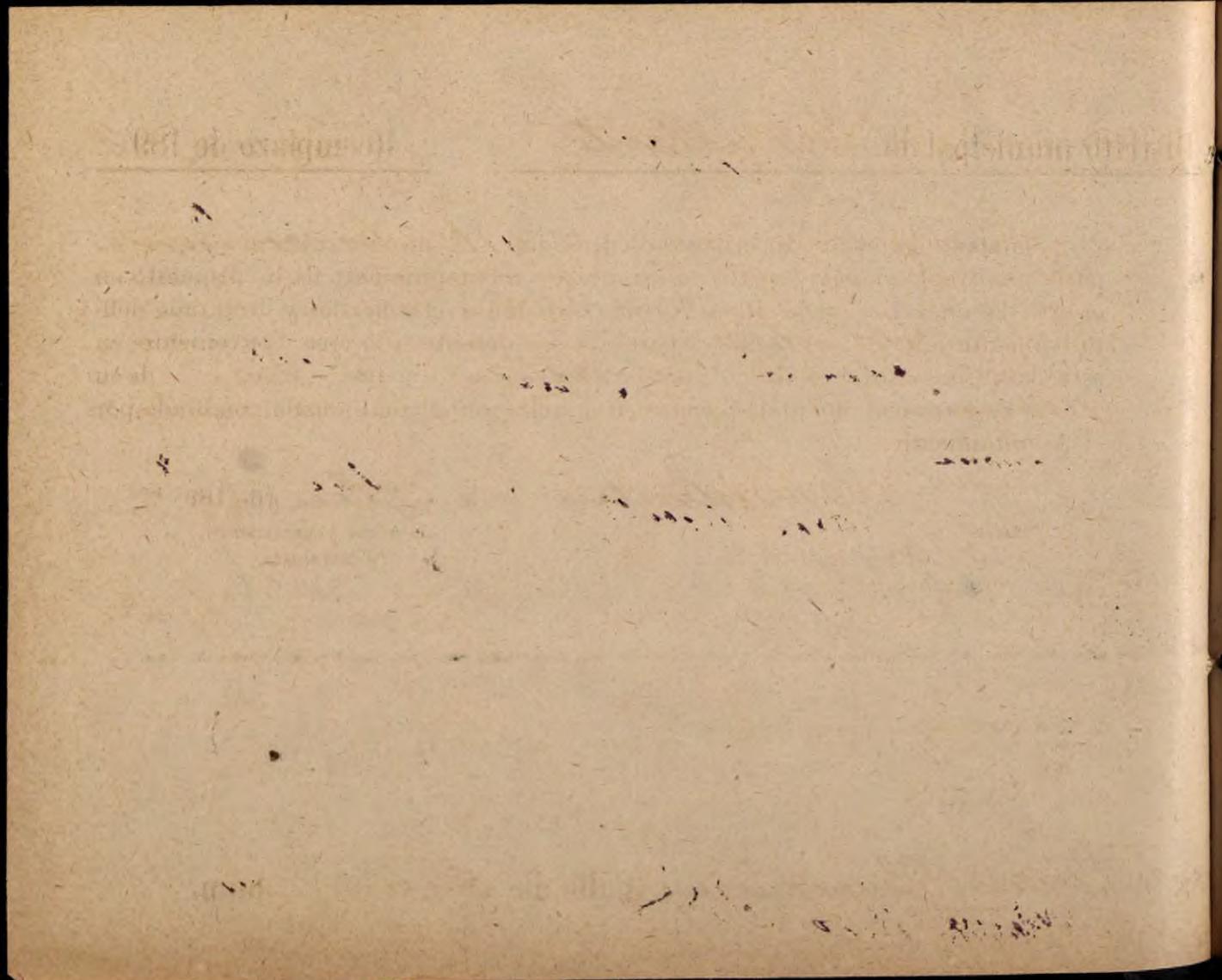
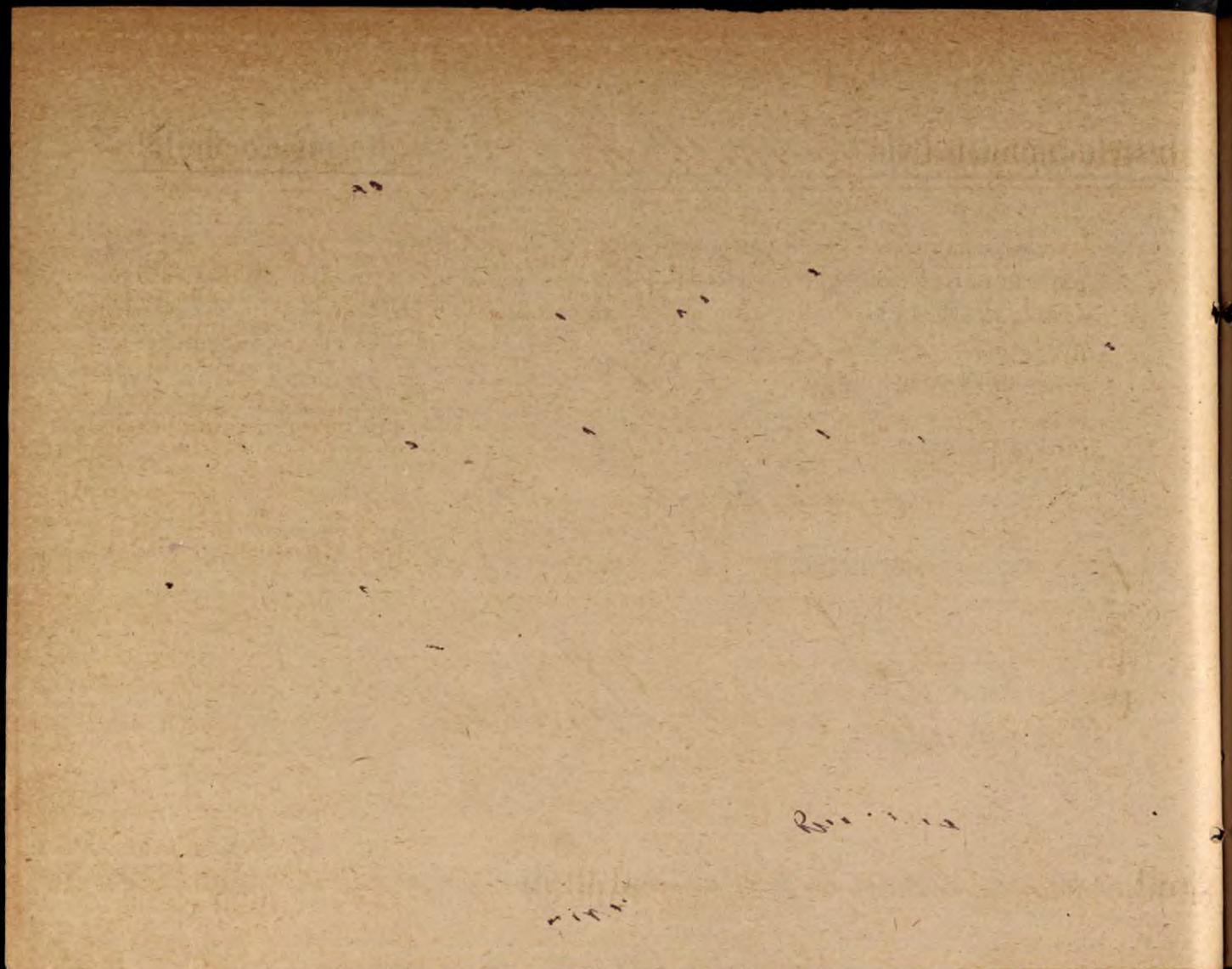
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Andrés Llorens

*[Signature]*

Sr. D. Nicente Oliver Rodriguez Calle de Moron núm. 16



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los conuente para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~compt. escludo~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su ~~manana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Francisca Lisardo

Juan Paez

Sr. D. Fernando Suarez Sierra Calle de Maucha núm. 105

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los conuente para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~compt. escludo~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su ~~manana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Dbre de 1892

(Sello)

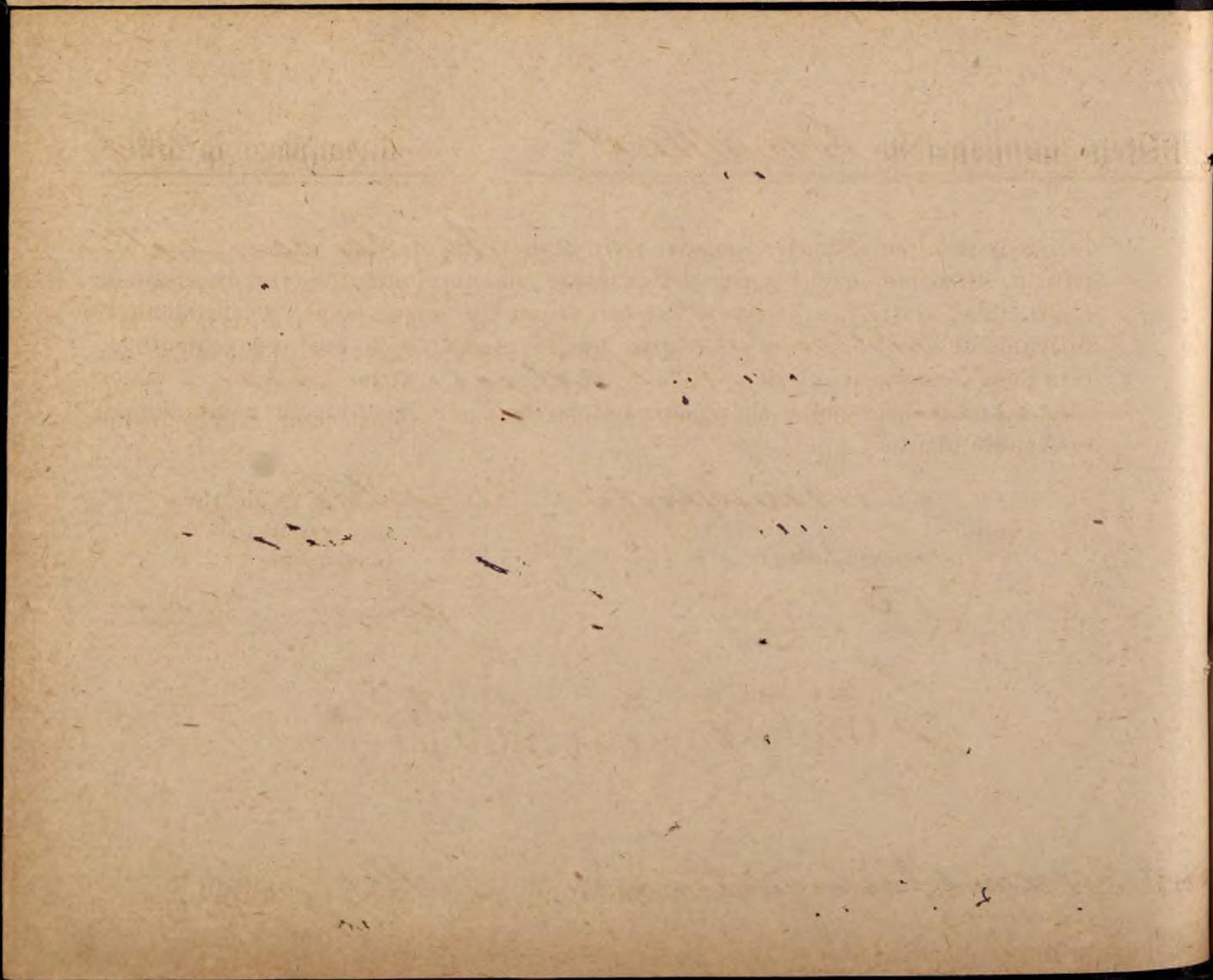
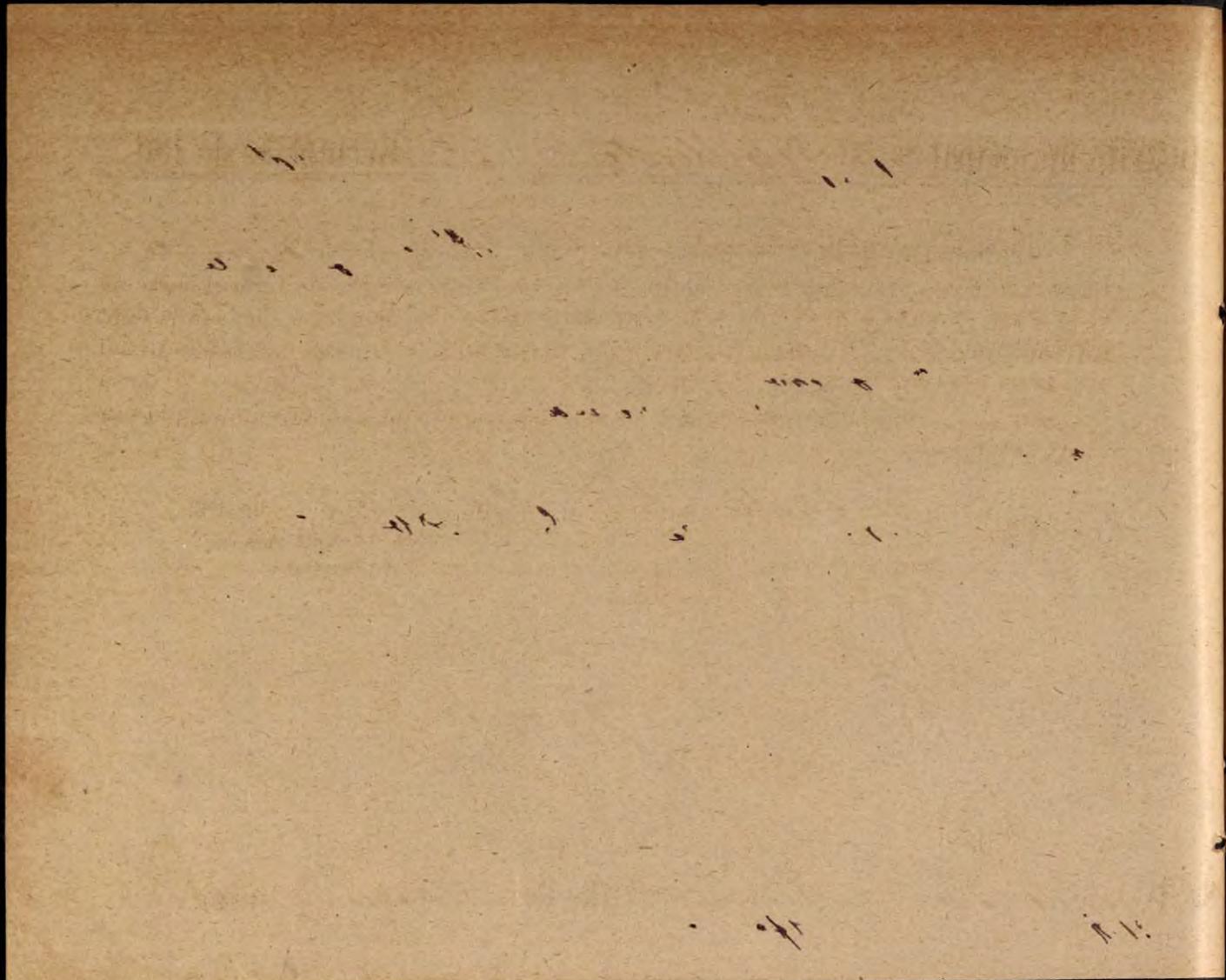
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Francisco Lanchela

Juan Paez

Sr. D. Pascual Pomar Perer Calle de S. Alberto núm. 6



Distrito municipal de *Brevillente*

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los convenientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *habido sortable* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Brevillente* á *5* de *Diciembre* de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*P. O.*

*Francisca Lizardo*

*Juan Pardo*

*[Handwritten flourish]*

Sr. D. *Antonio Belu Ascano* Calle de *Macha* núm. *48*

Distrito municipal de *Brevillente*

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los convenientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *habido conde* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Brevillente* á *5* de *Diciembre* de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

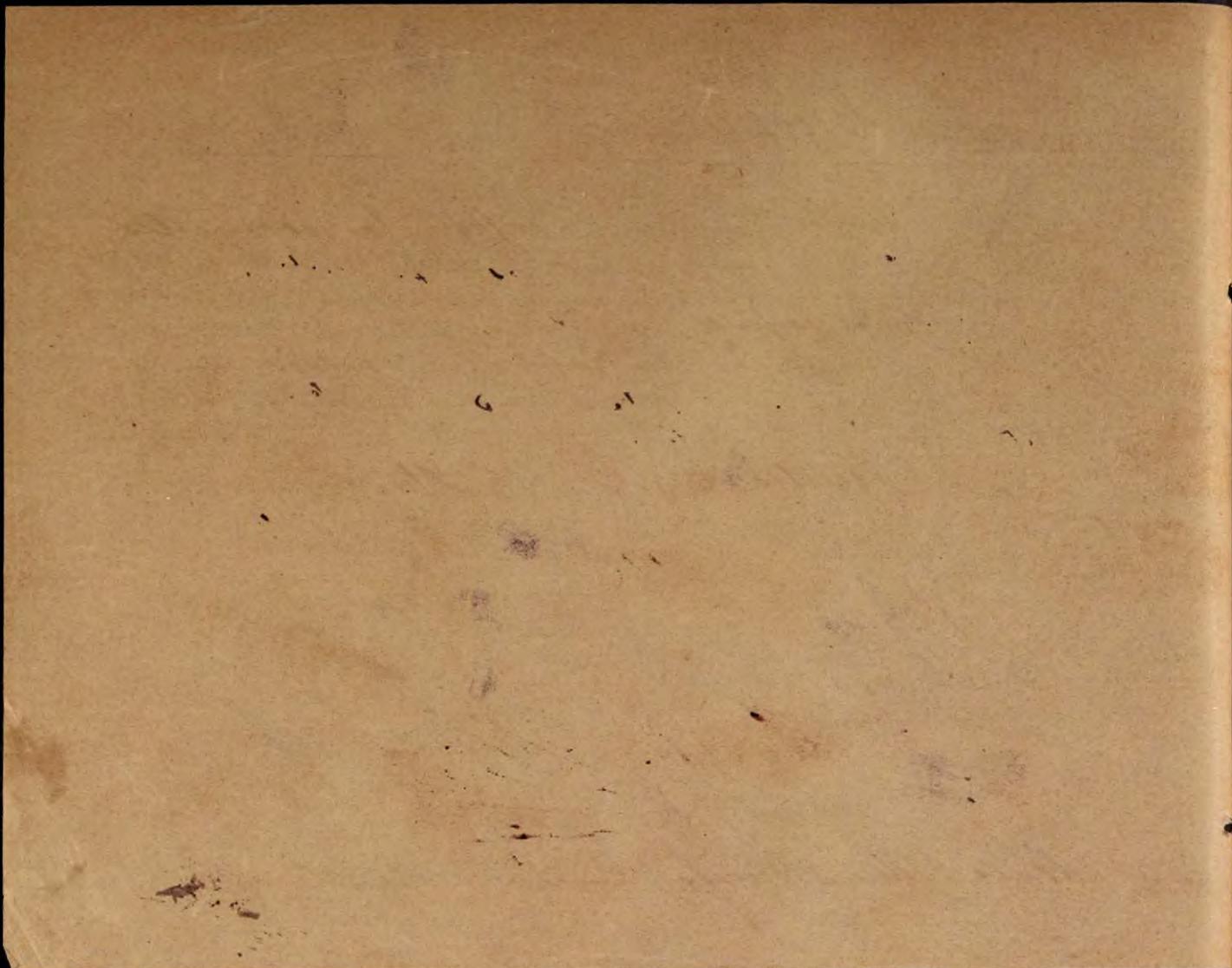


*P. O.*

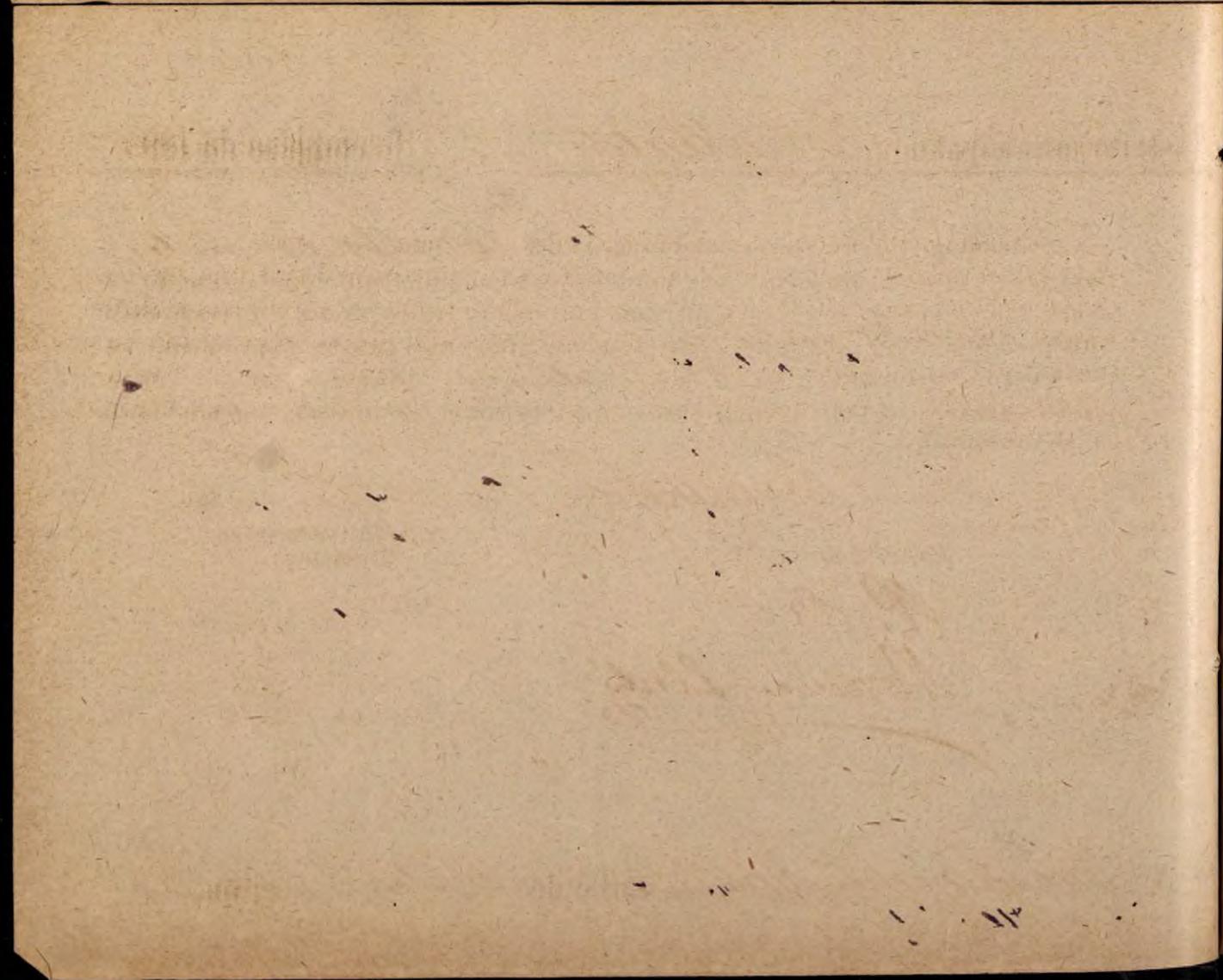
*Genoveva Molina*

*Juan Pardo*

Sr. D. *Joaquín Jentes Ontuente* Calle de *S. Alberto* núm. *1*



Sp



Sp

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente lot. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Ocaña

Antonio Plas

Sr. D. Salvador Armiñan Calle de Vayona núm. 13

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente lot. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

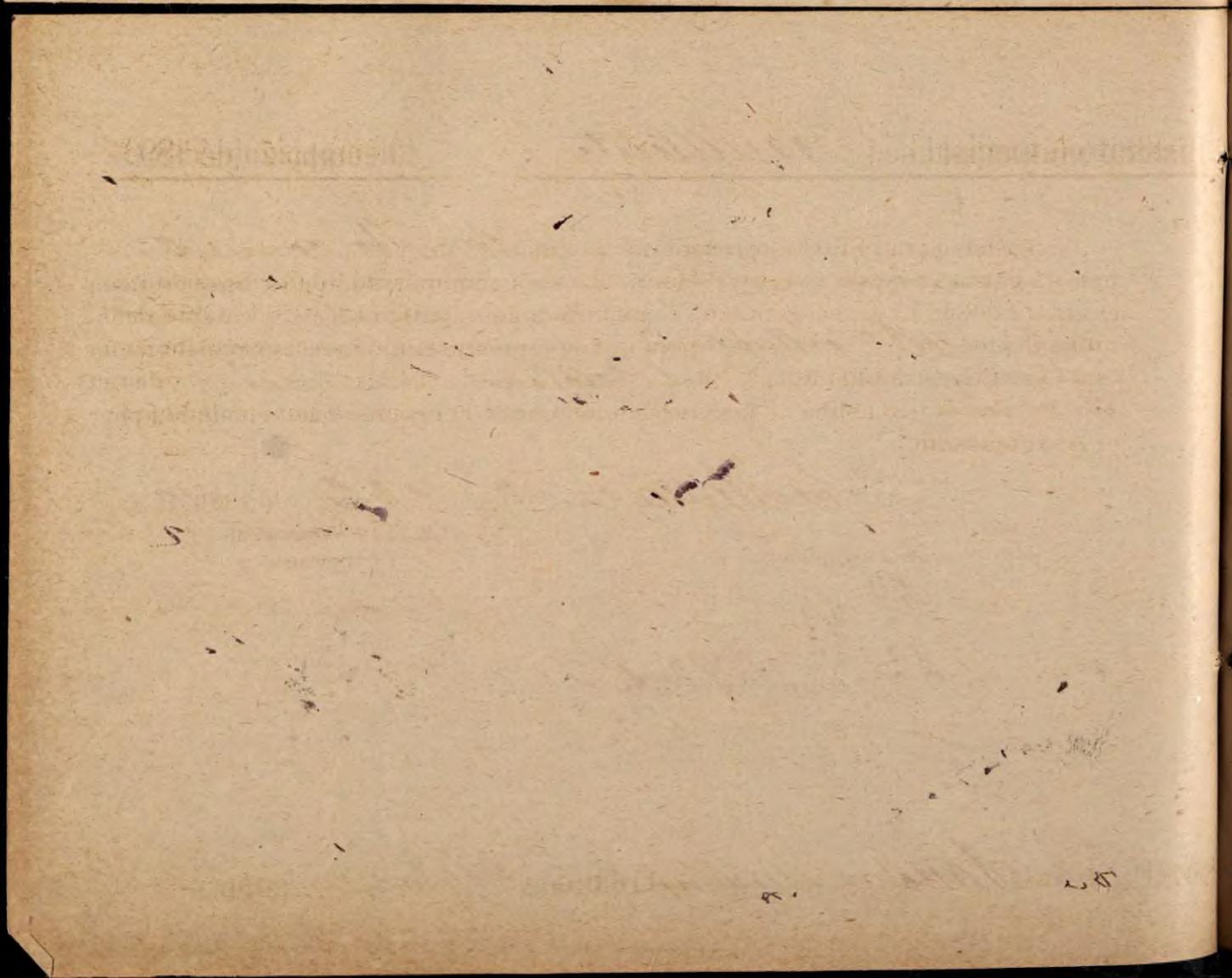
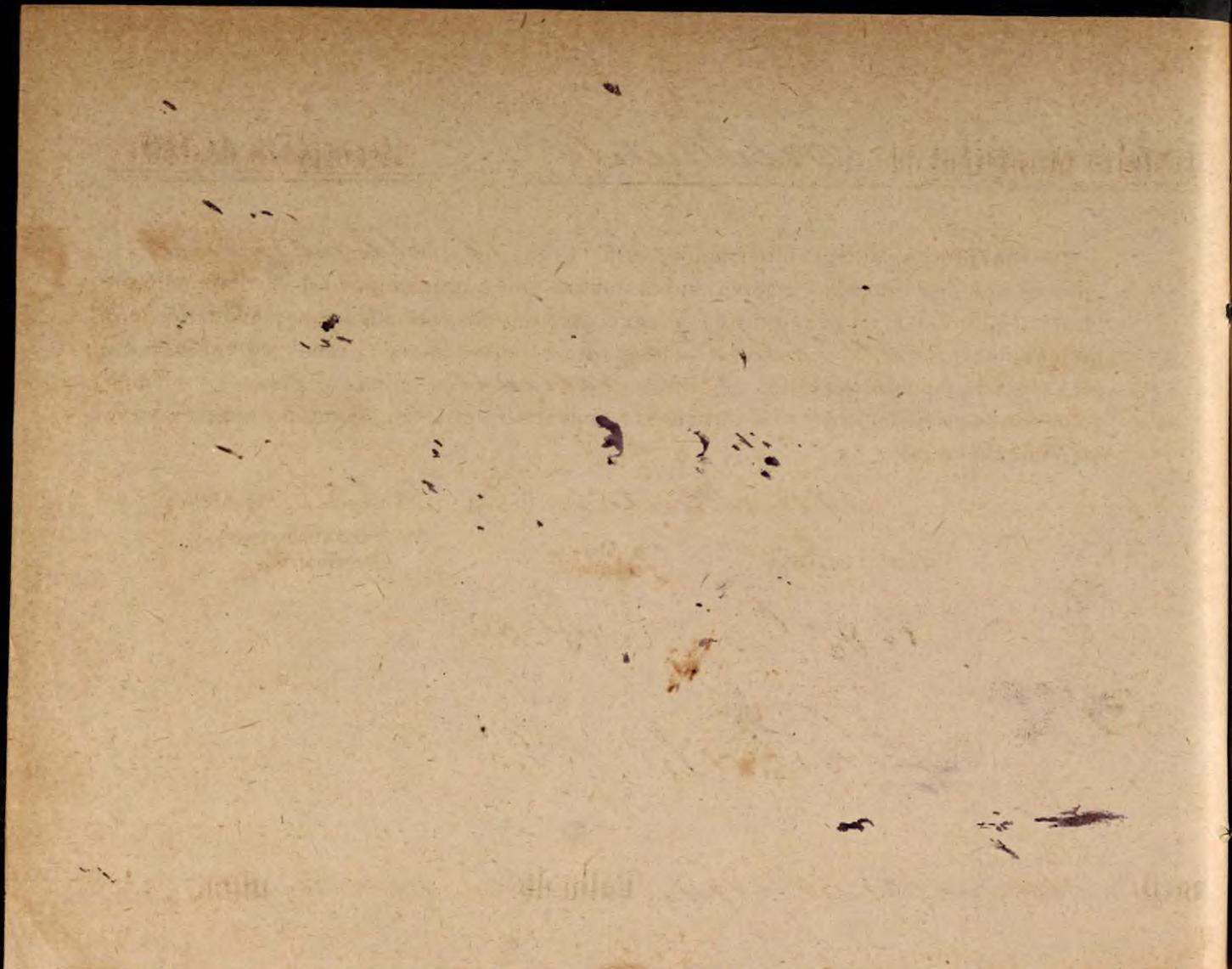
Ramon Sledis

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Ocaña

Sr. D. José Sanchez Martínez Calle de Salitre núm. 16



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de el actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

de José Mas Sledo  


Sr. D. José Mas Sledo Calle de D. Marchant núm. 27

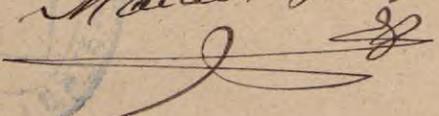
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de el actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

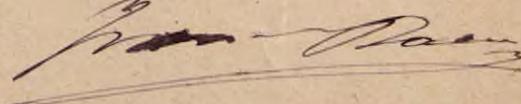
Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

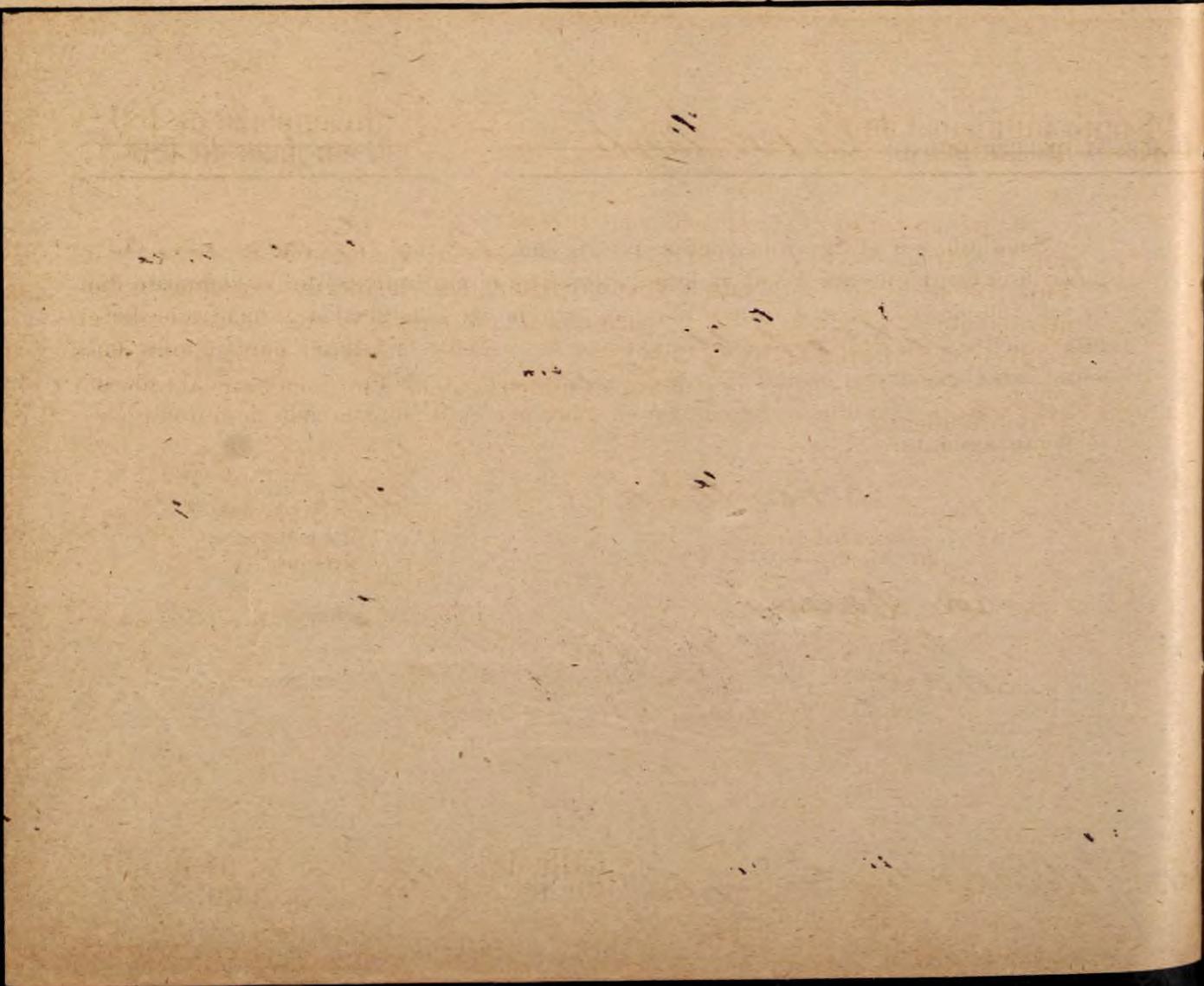
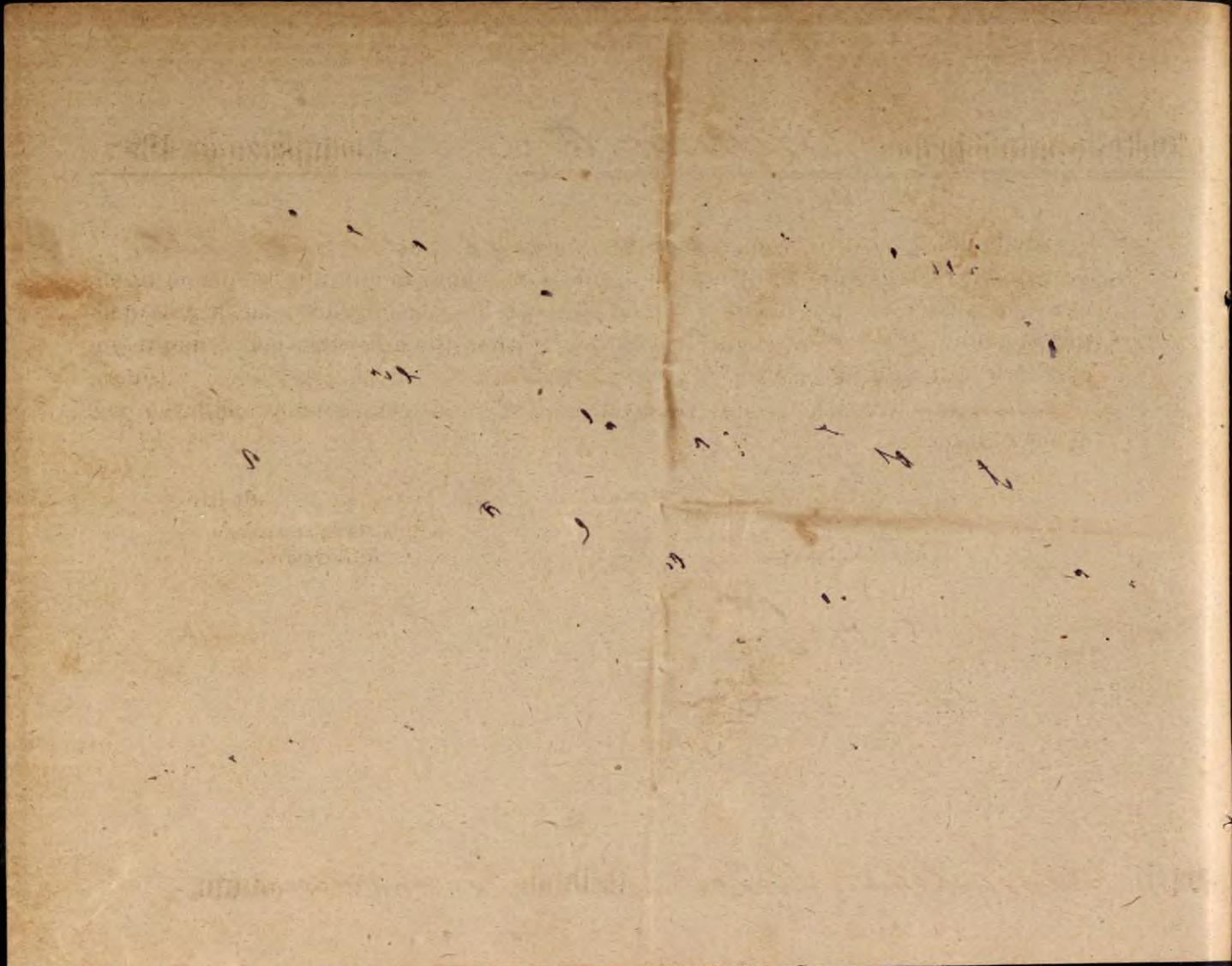
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Don orden  
Manuel Pastor  




Sr. D. Felipe Pastor Candela Calle de Villa núm. 27



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sold. conde para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arreglos del interesado Juan Pardo  
Ramon Salo

Sr. D. José Guilabert Guada Calle de Tribut núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sold. notable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

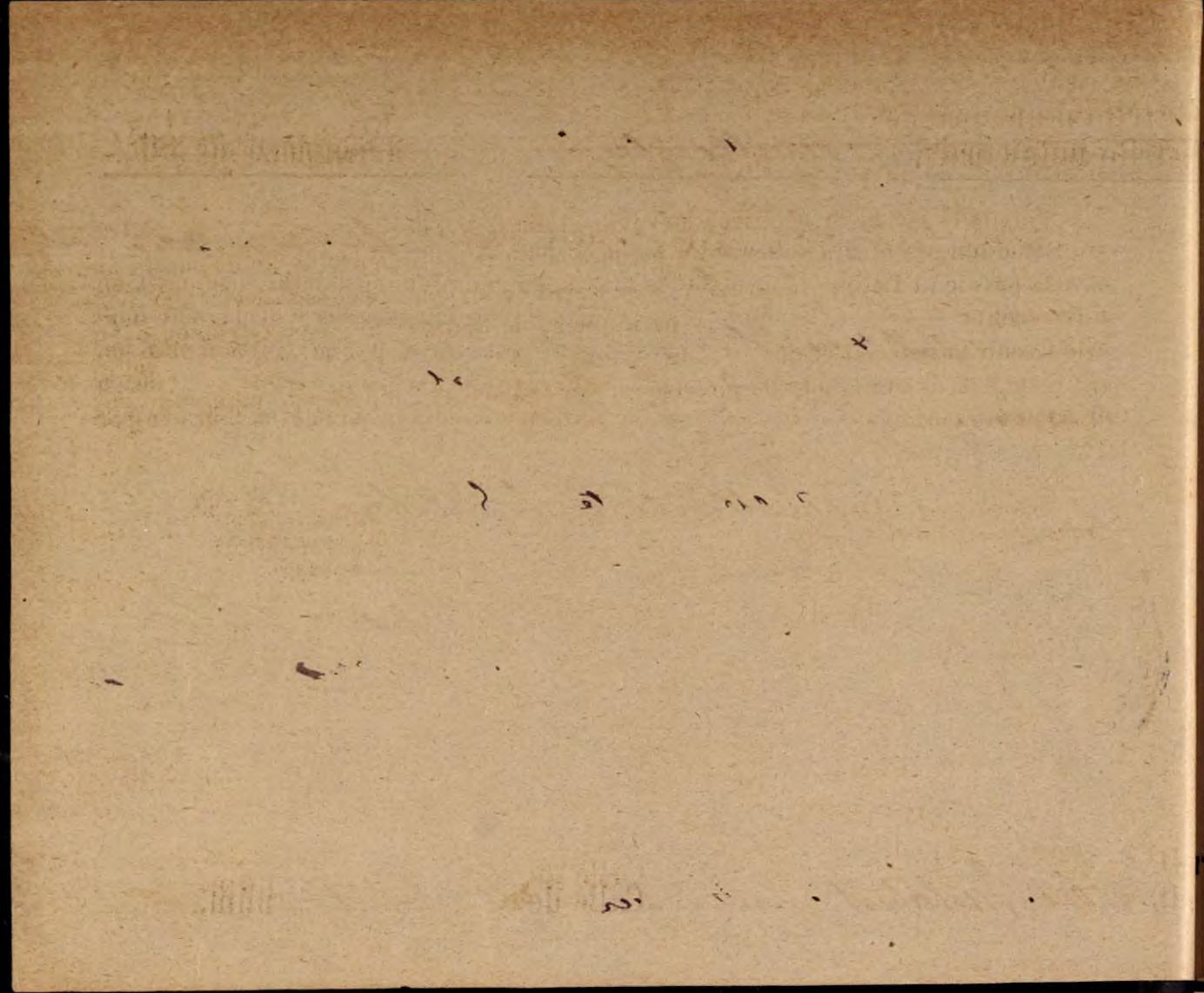
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

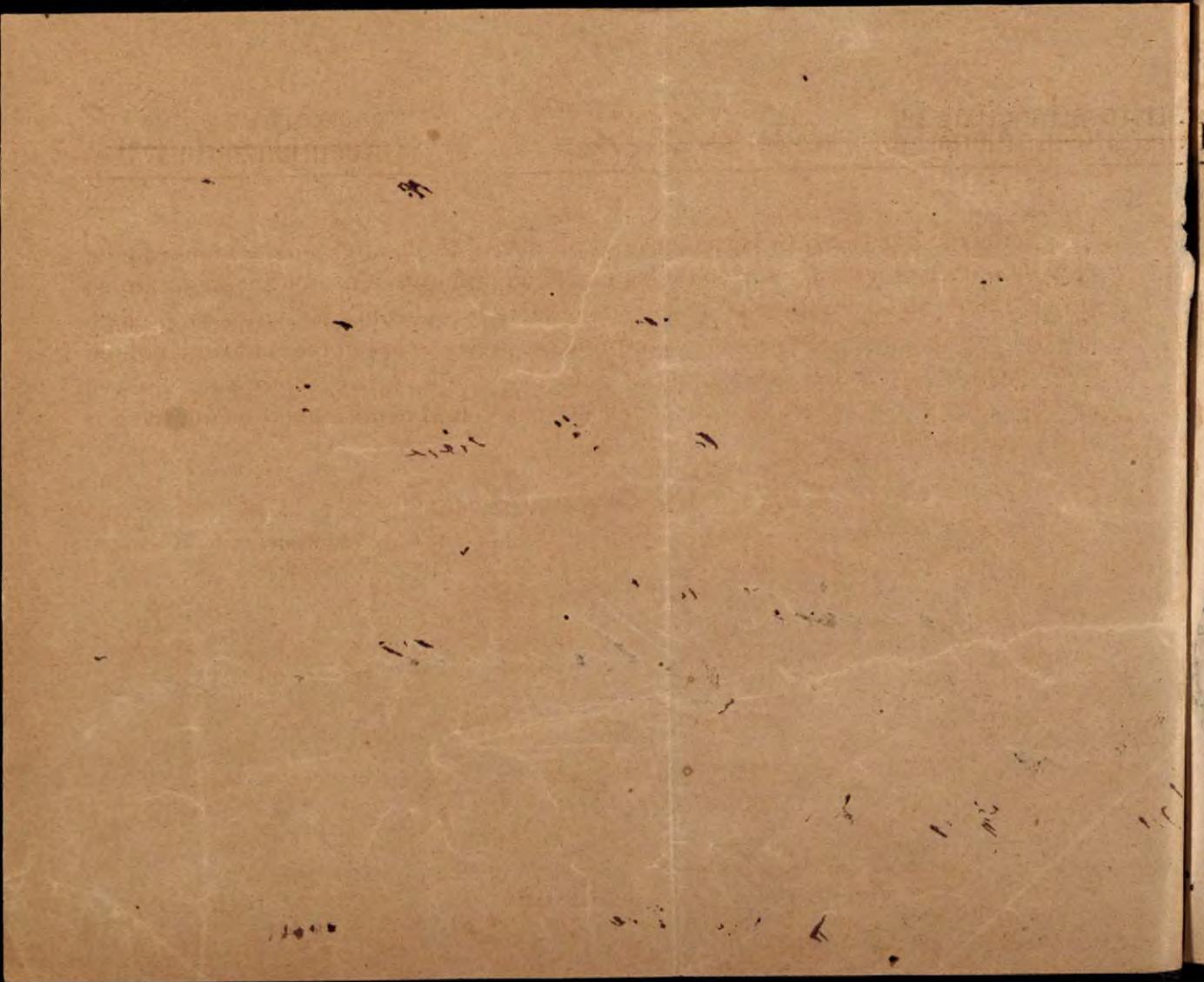


Emilio Mandreu Pizar  
Emilio Mandreu Pizar

Sr. D. Emilio Mandreu Pizar Calle de St. Miralles núm. 1



Di



r. D.

Dist

D.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Amigos del interesado Juan Paez  
Ramon Salo

D. Antonio Mas Candia Calle de Planchas núm. 18

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Dbre de 1892

(Sello)

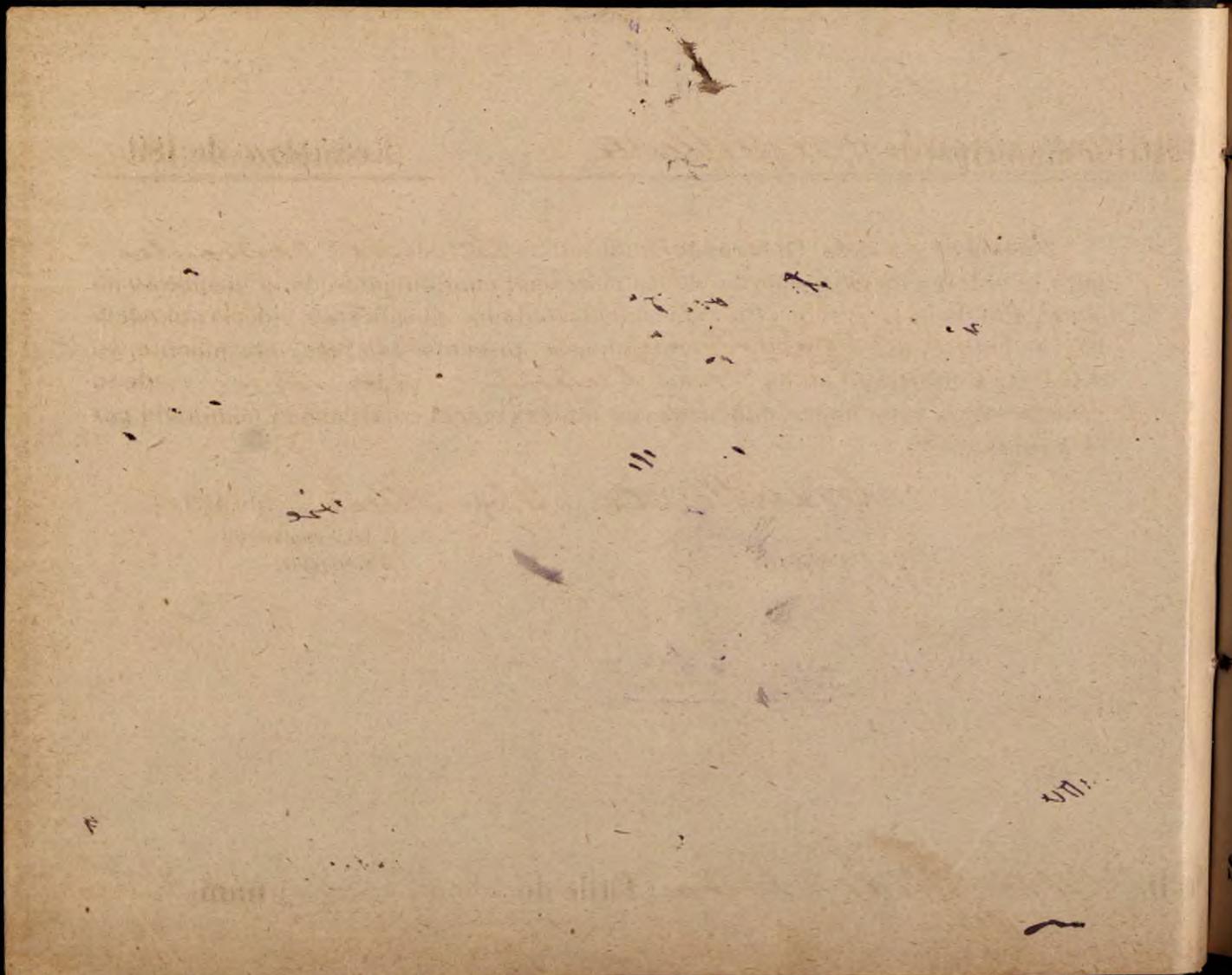
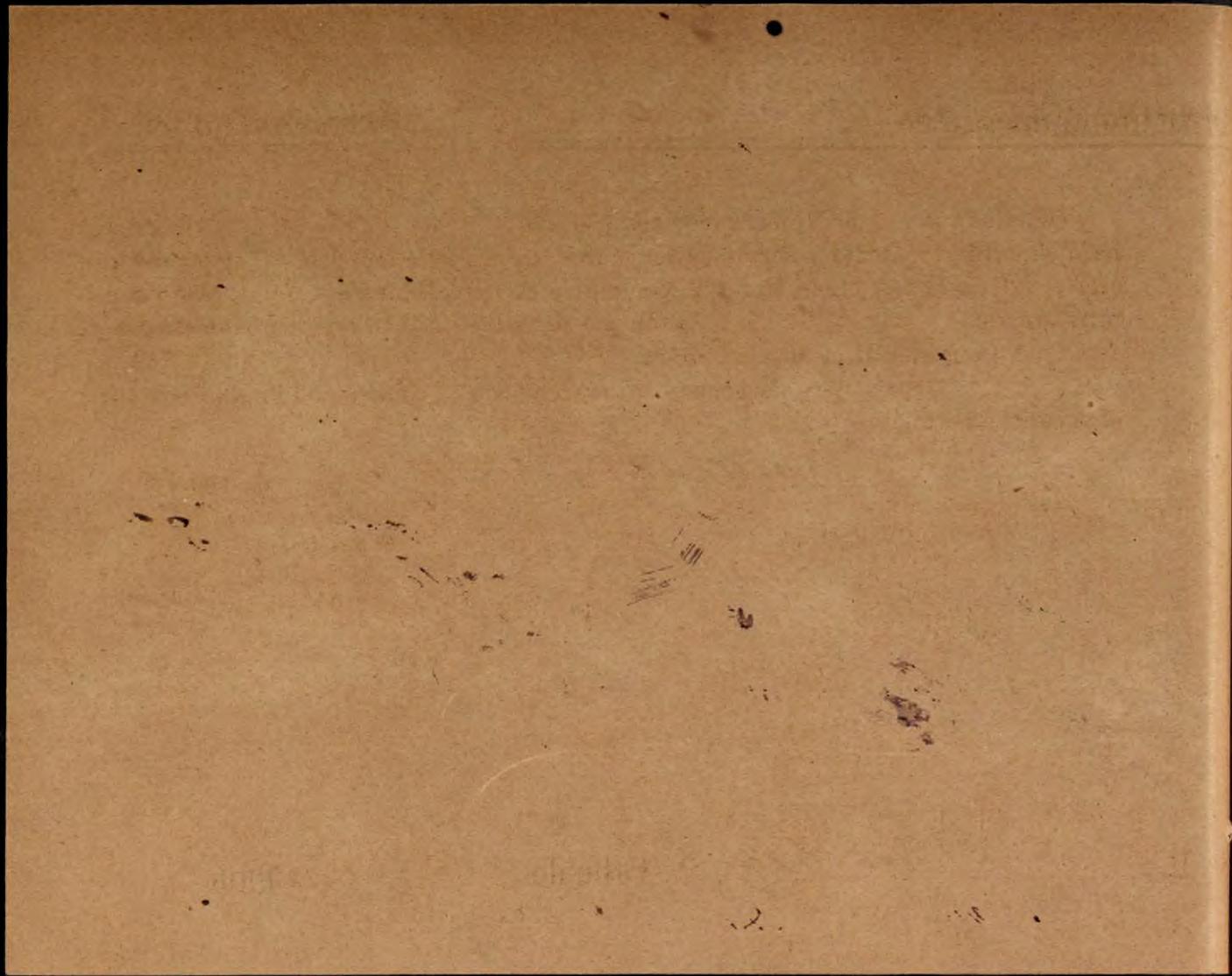
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Ant. Ferranides Juan Paez

D. José Mas Sedi Calle de Heonda núm. 32



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not.º sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Anteigos del interesado

Ramon Saba

Juan Ovariz

Sr. D. Antonio Gallardo Gaudin Calle de Mansueto núm. 8

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not.º sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

(Sello)

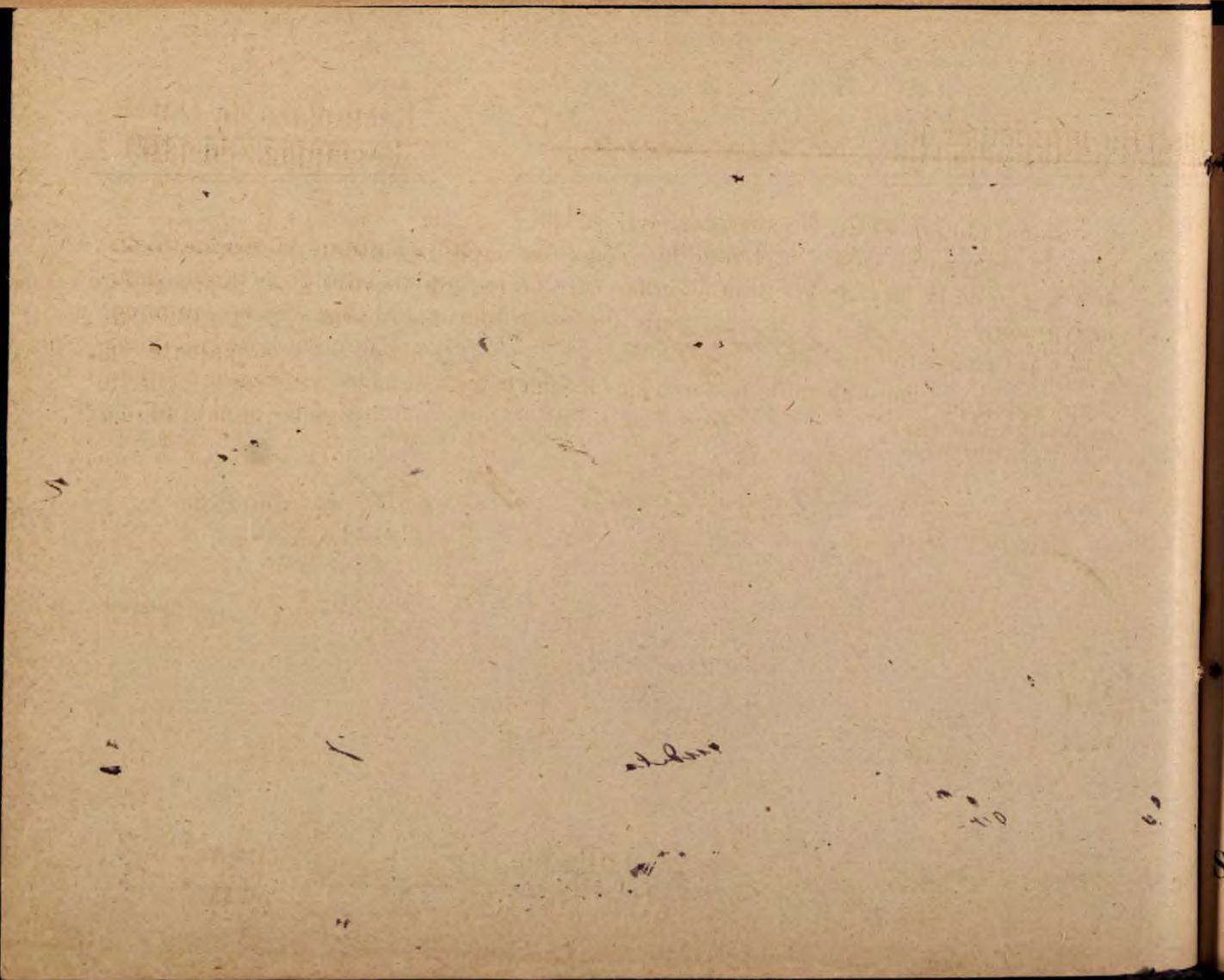
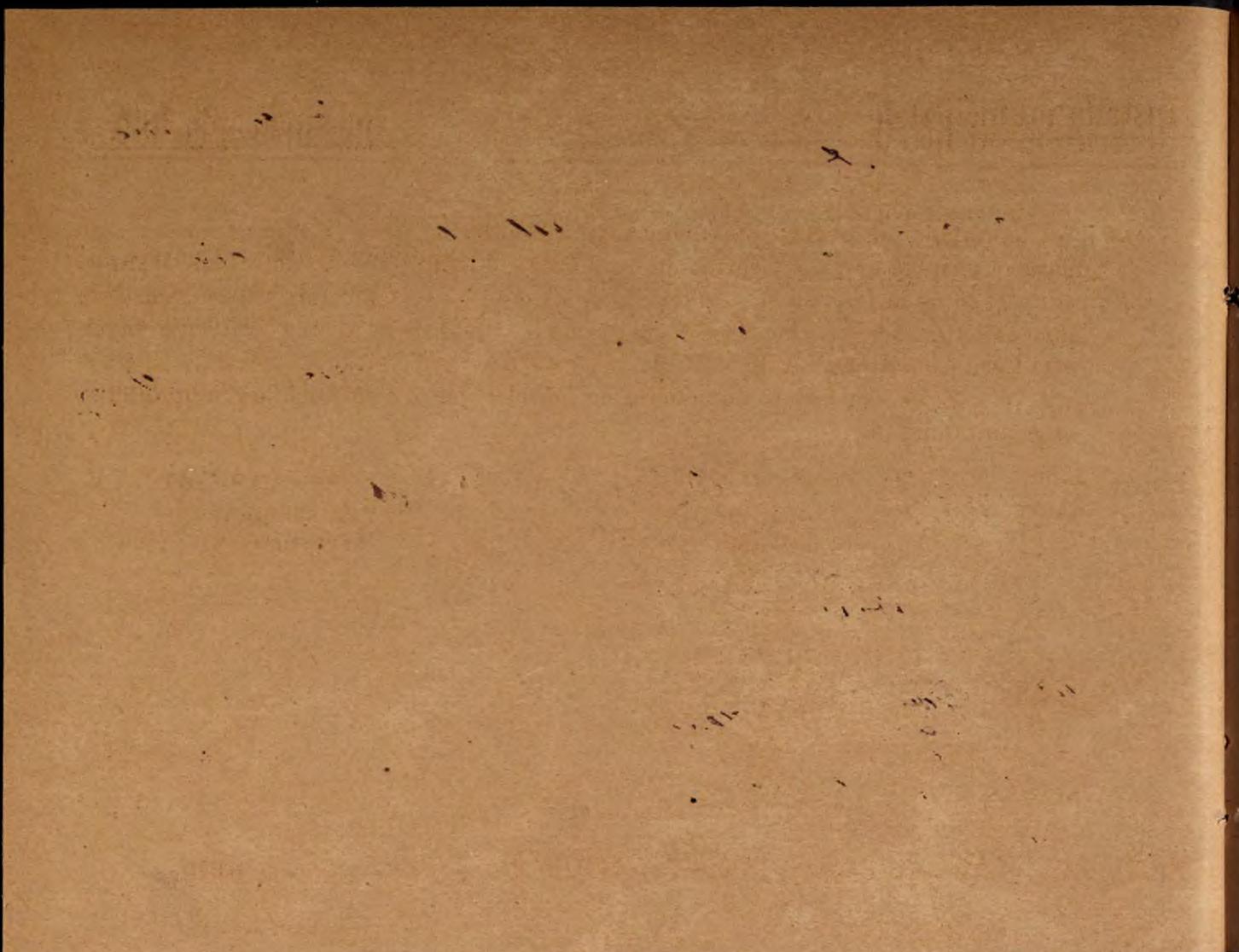
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antº Ferrandis

Juan Ovariz

Sr. D. José Ferrandis Calle de Alonda núm. 30



D.

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solto sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 5 de Dice de 1892

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

averegado del interesado

Ramon Sala

Juan Garcia

Sr. D. Francisco Mas Alfaro Calle de Sena núm. 12

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solto sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 5 de Dice de 1892

Recibi el duplicado,

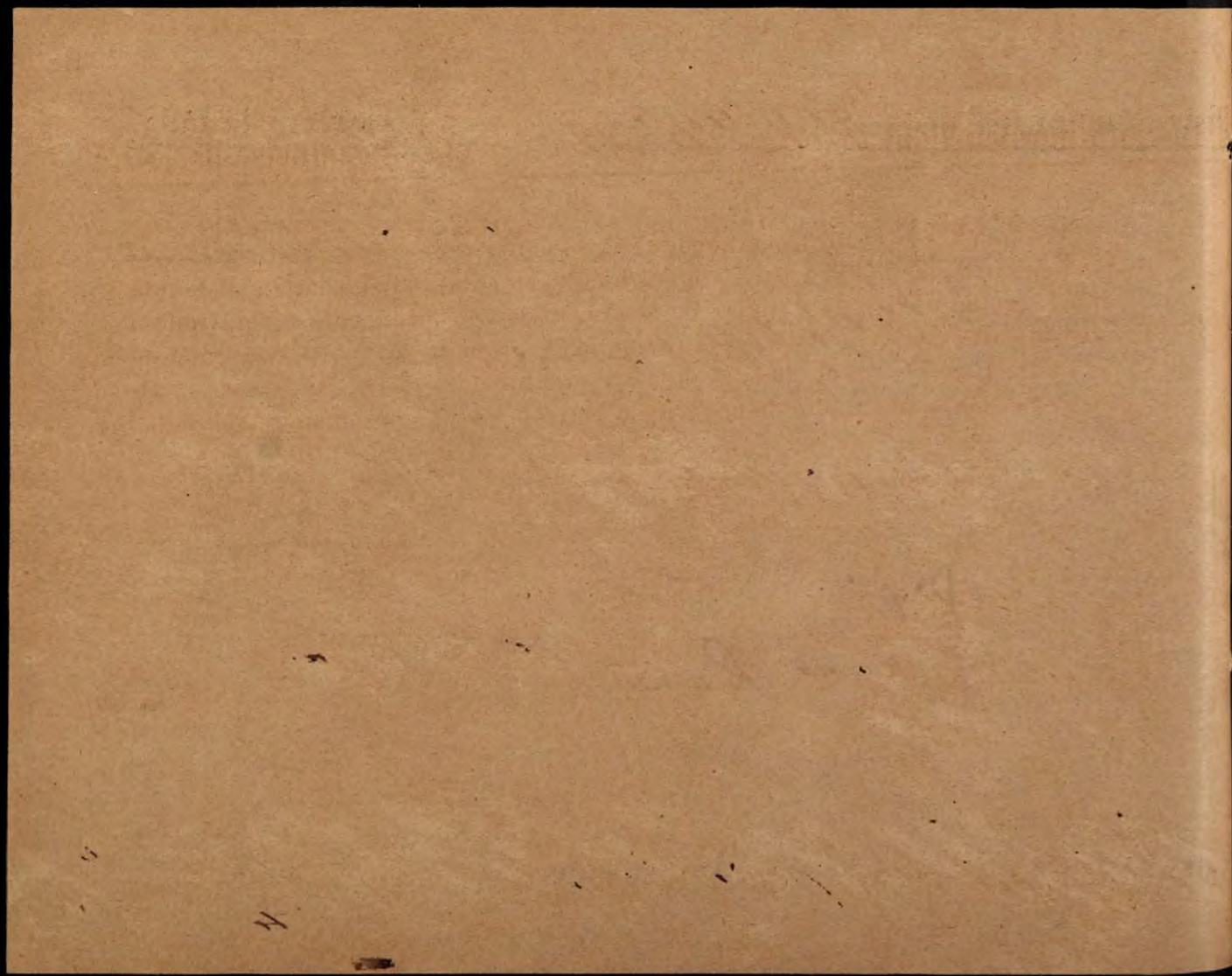
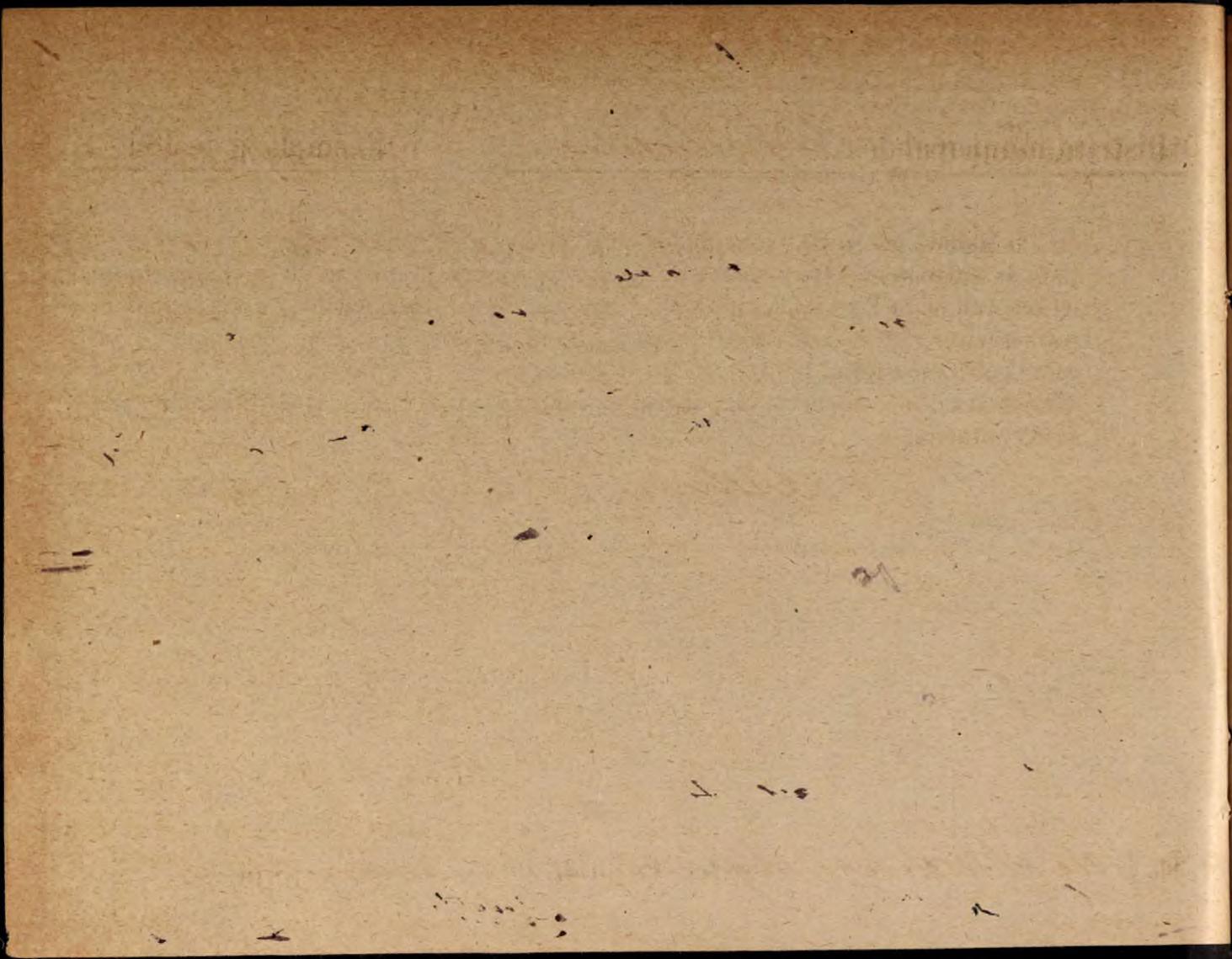
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. J.

Feliciana Ramos

Juan Garcia

Sr. D. Carlos Guadañena Calle de Pinto núm. 12



St

St

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not.º sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 189 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arrejos del interiorado

Ramon Sala

Juan Pardo

Sr. D. José Sanchez Maciá Calle de Arguena núm. 42

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not.º sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 189 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O. José Lopez Magro

Juan Pardo

Sr. D. Patricio Lavara Peris Calle de Arguena núm. 22

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side. The text is illegible but appears to be organized in a list or table format with several lines of text.

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side. The text is illegible but appears to be organized in a list or table format with several lines of text.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de la comente para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

arroyos del interesado  
Ramon Sala

Juan Paez

Sr. D. Andres Pizar Mas Calle de Boqueron núm. 28

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de la comente para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

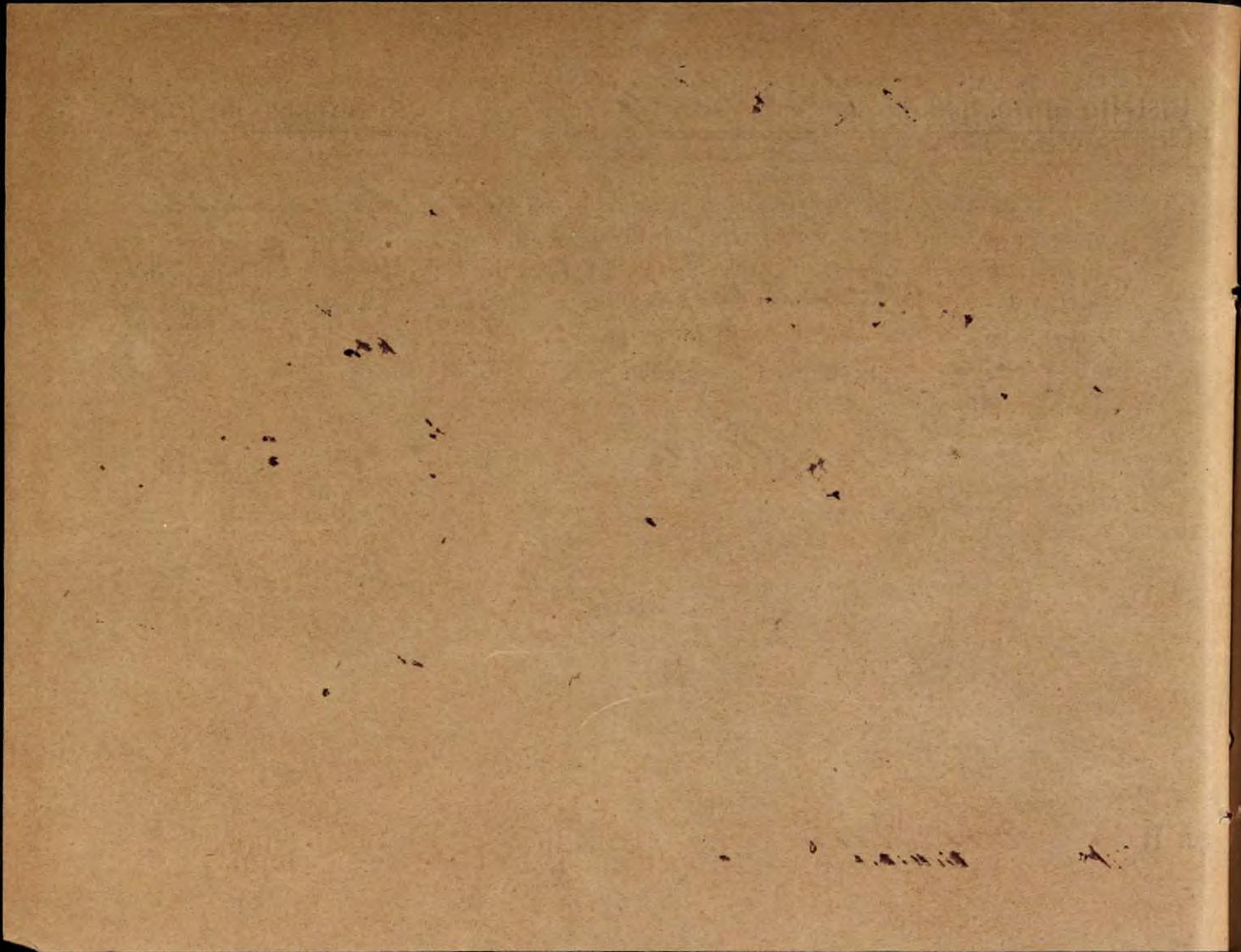
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Francisco Arencio

Sr. D. Manuel Arencio Sander Calle de Uiguet núm. 16



Sr.



D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los concuentos para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~compte incluido~~ solo sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Martinez Juan Pavia

Sr. D. Manuel Martinez Gomez Calle de Sebastian núm. 40

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los concuentos para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solo sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O

Maria Asencas

Sr. D. Francisco Guardia Pastor Calle de San Joaquin núm. 52

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sort. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Brevillente á 5 de Diciembre de 1892

Arriegas

Jose Martinez Berenguer

Sr. D. Jose Pina Gallardo Calle de Corra núm. 14

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sort. sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

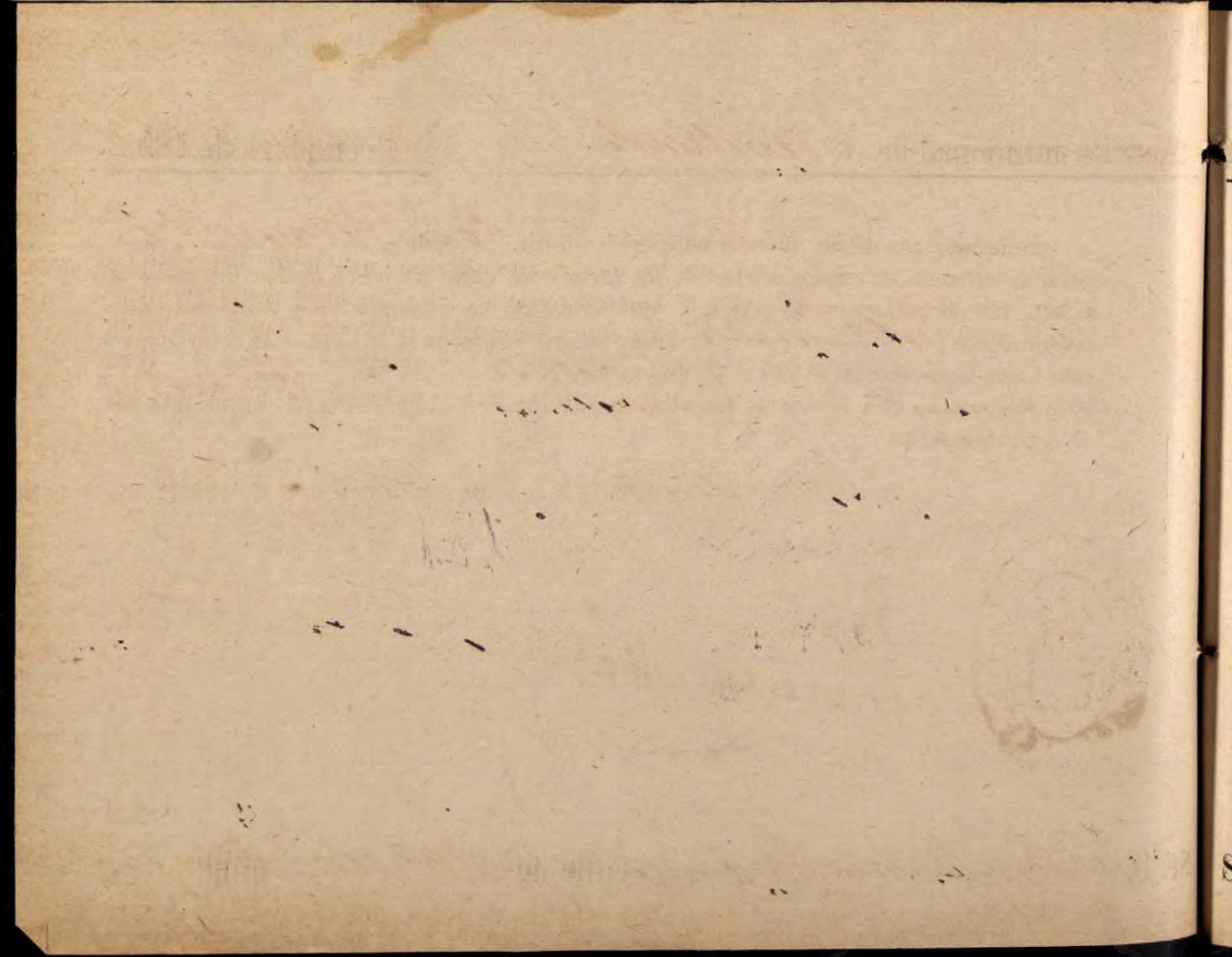
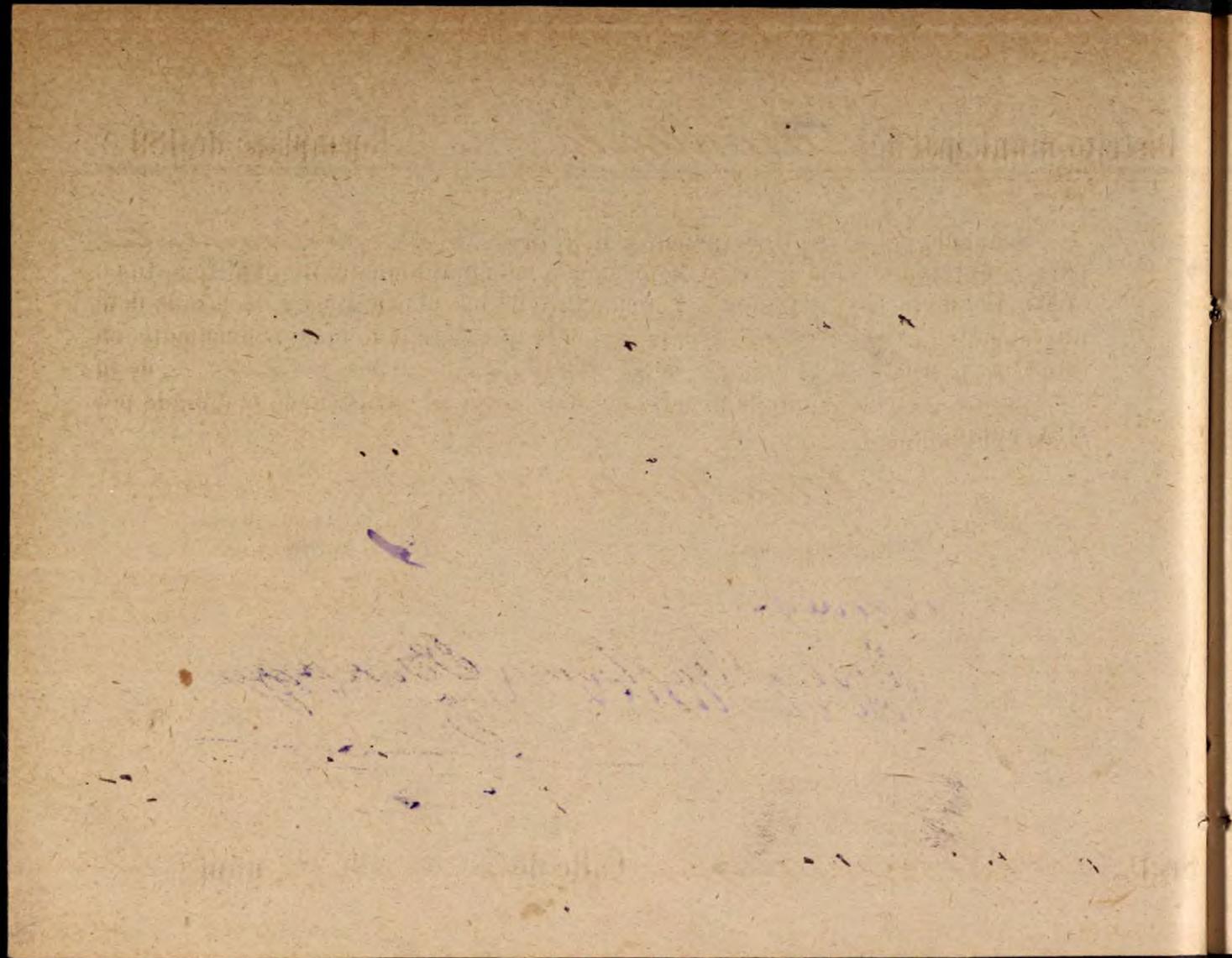
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Brevillente á 5 de Diciembre de 1892

P. O.

Francisco Gavio

Sr. D. Francisco Jovando Bando Calle de S. Antonio núm. 10



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pot. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Dicie de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



José Martínez Berenguer

Juan Ochoa

Sr. D. José Martín Berenguer Calle de Venta núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pot. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Dicie de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O  
Francisca Mas

Juan Ochoa

Sr. D. Joaquín Mas Orzaga Calle de Barranquet núm.

*[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly a signature or name, located in the center of the page.]*

Sr

*[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly a signature or name, located in the lower right quadrant of the page.]*

Sr

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *pot. cond.* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Diciembre* de 1892

(Sello)



Recibí el duplicado,

*Antonio Lleida Cesada*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ramón Paez*

Sr. D. *Antonio Lleida Cesada* Calle de *Rambalá* núm. *5*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *pot. cond.* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Diciembre* de 1892

(Sello)



Recibí el duplicado,

*P. O.*  
*Francisco Alfonso*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ramón Paez*

Sr. D. *Vicente Manuel Paez* Calle de *Horras* núm. *60*

1840

1841

1842

The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the office of the Secretary of the Board of Education since the first of January, 1840, to the first of January, 1842.

1840

1840

D

Sr. I

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Cerdá Berol  
José Cerdá Berol

Sr. D. José Cerdá Berol Calle de Plaza núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
José Pinalva Arna

Sr. D. José Pinalva Arna Calle de Senda núm. 2

1845

1846

1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

I

Sr

Dis

Sr. I

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Vicente Salgado

Juan Pérez

Sr. D. Vicente Salgado Calle de Plancha núm. 42

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

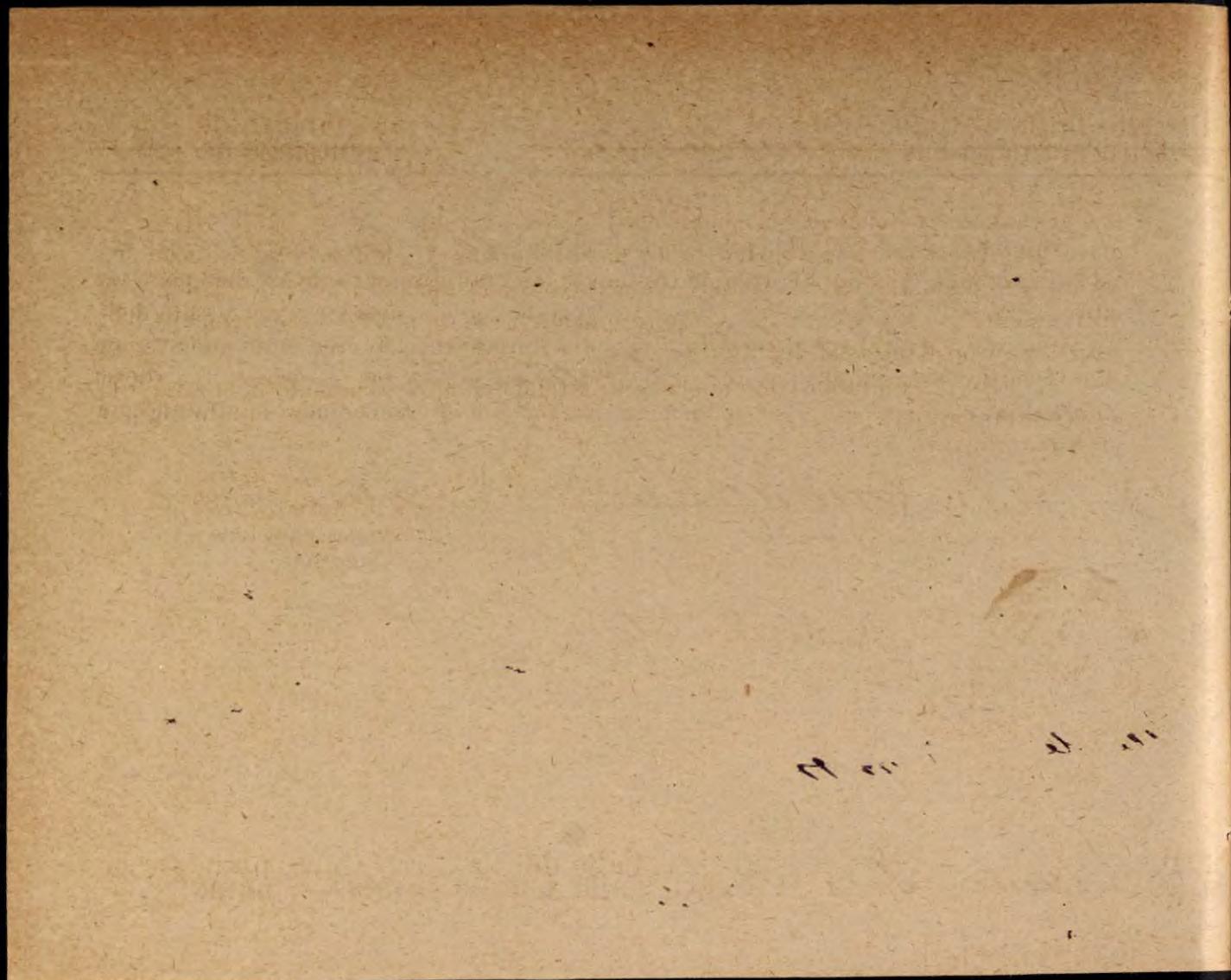
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. D.  
Fernando Moreno

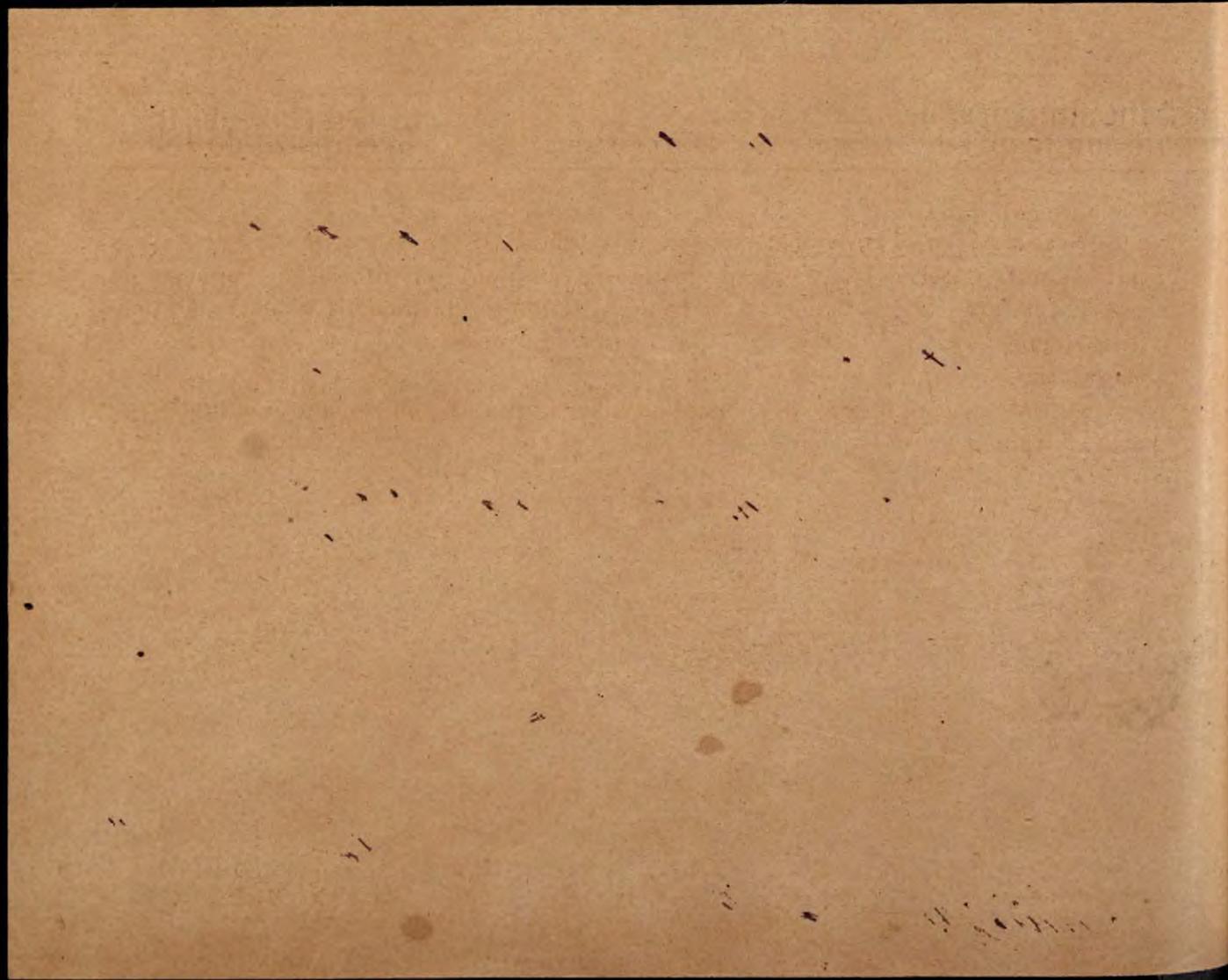
Juan Pérez

Sr. D. Chas Sadalajano Calle de Moreno núm.



D

Sr.



D

Sr. I

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente mt. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Oct de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Juan Pardo  
Francisco Pastor Cerdá

Sr. D. Francisco Pastor Cerdá Calle de Sierpes núm. 27

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente mt. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Oct de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

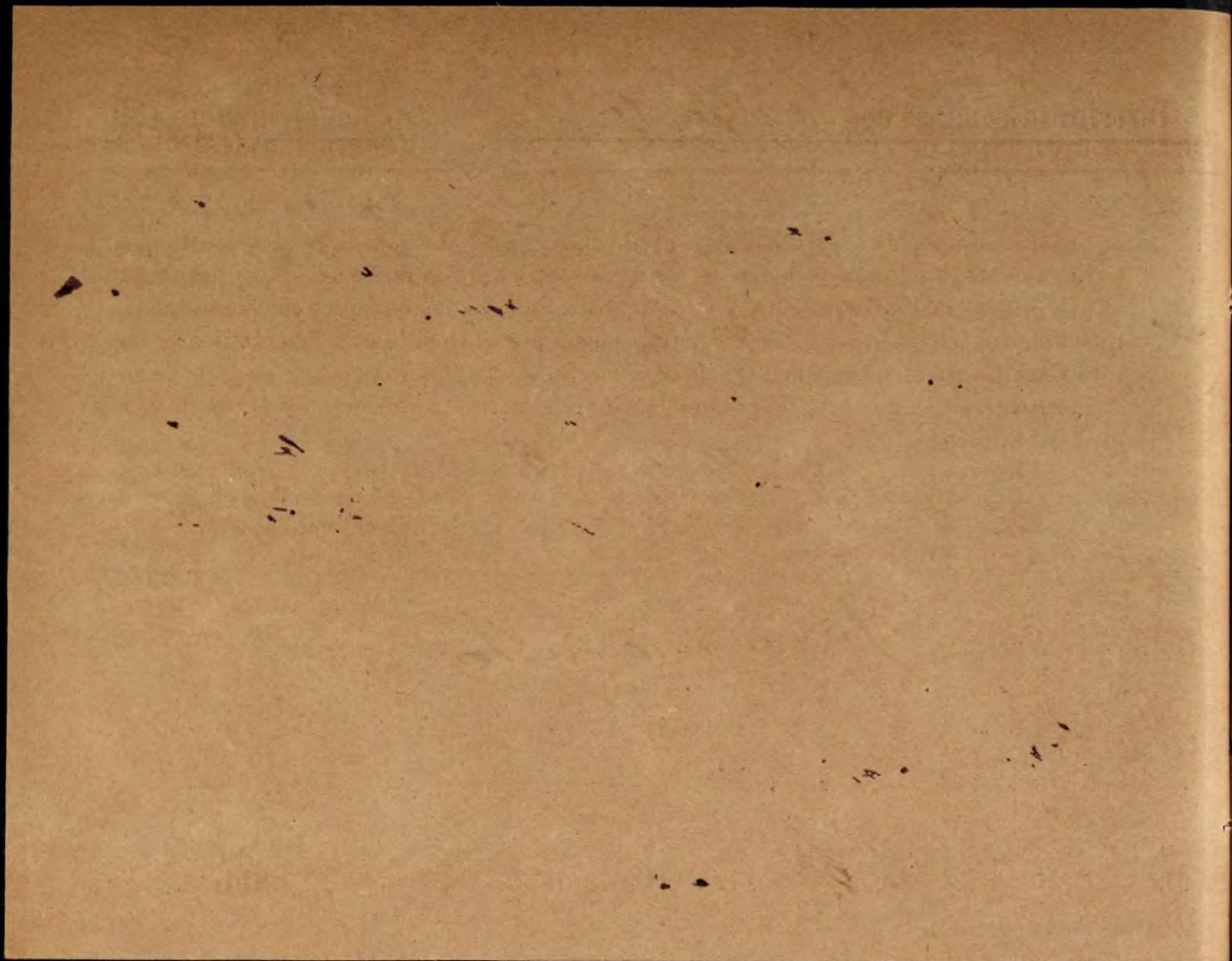
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. A.  
Juan Alfonso

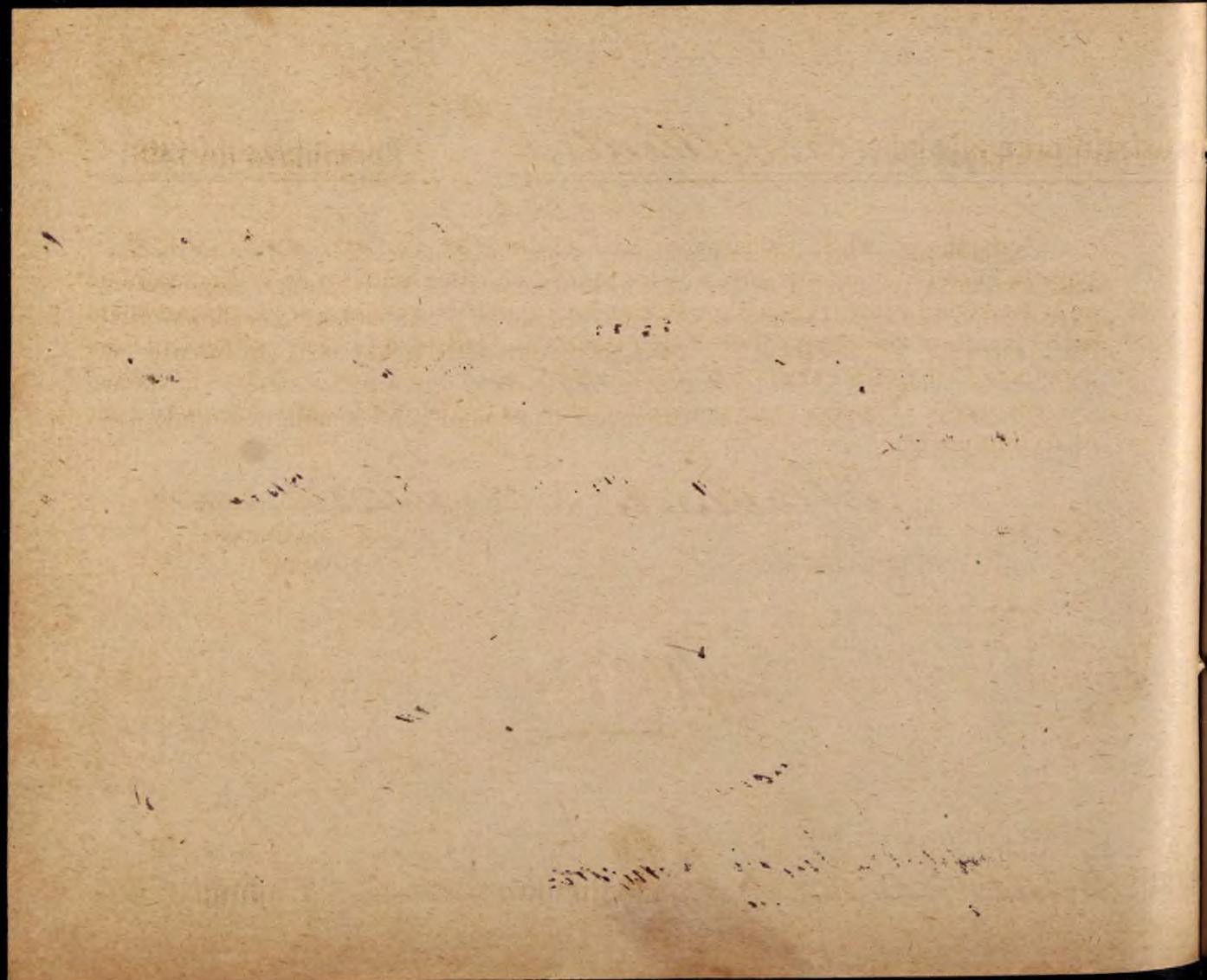
Juan Pardo

Sr. D. Manuel Jimenez Macia Calle de Horcas núm. 58



D

Sr.



D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de octubre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Mas

Juan Pardo

Sr. D. Francisco Mas Candela Calle de Amidad núm. 30

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de octubre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)



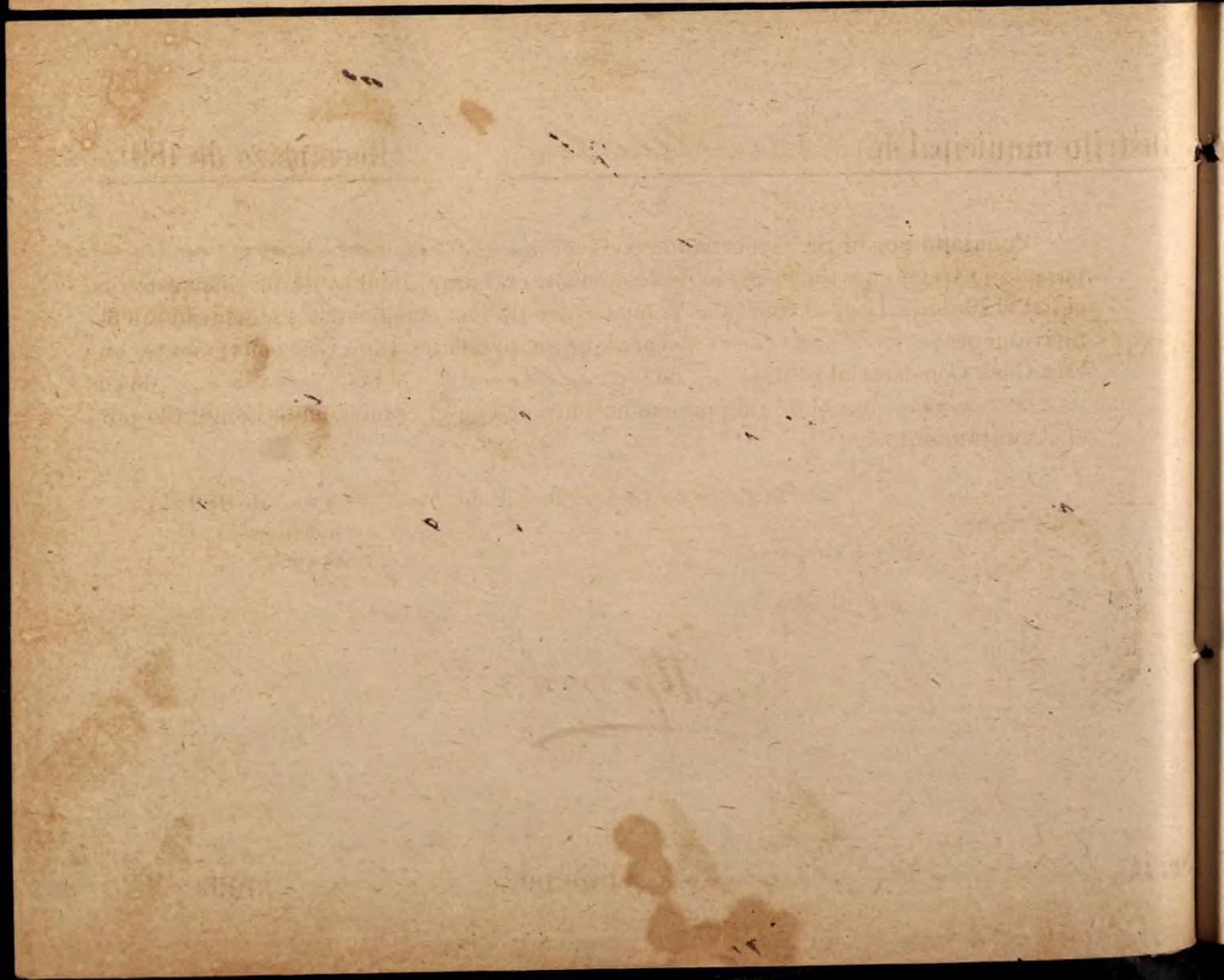
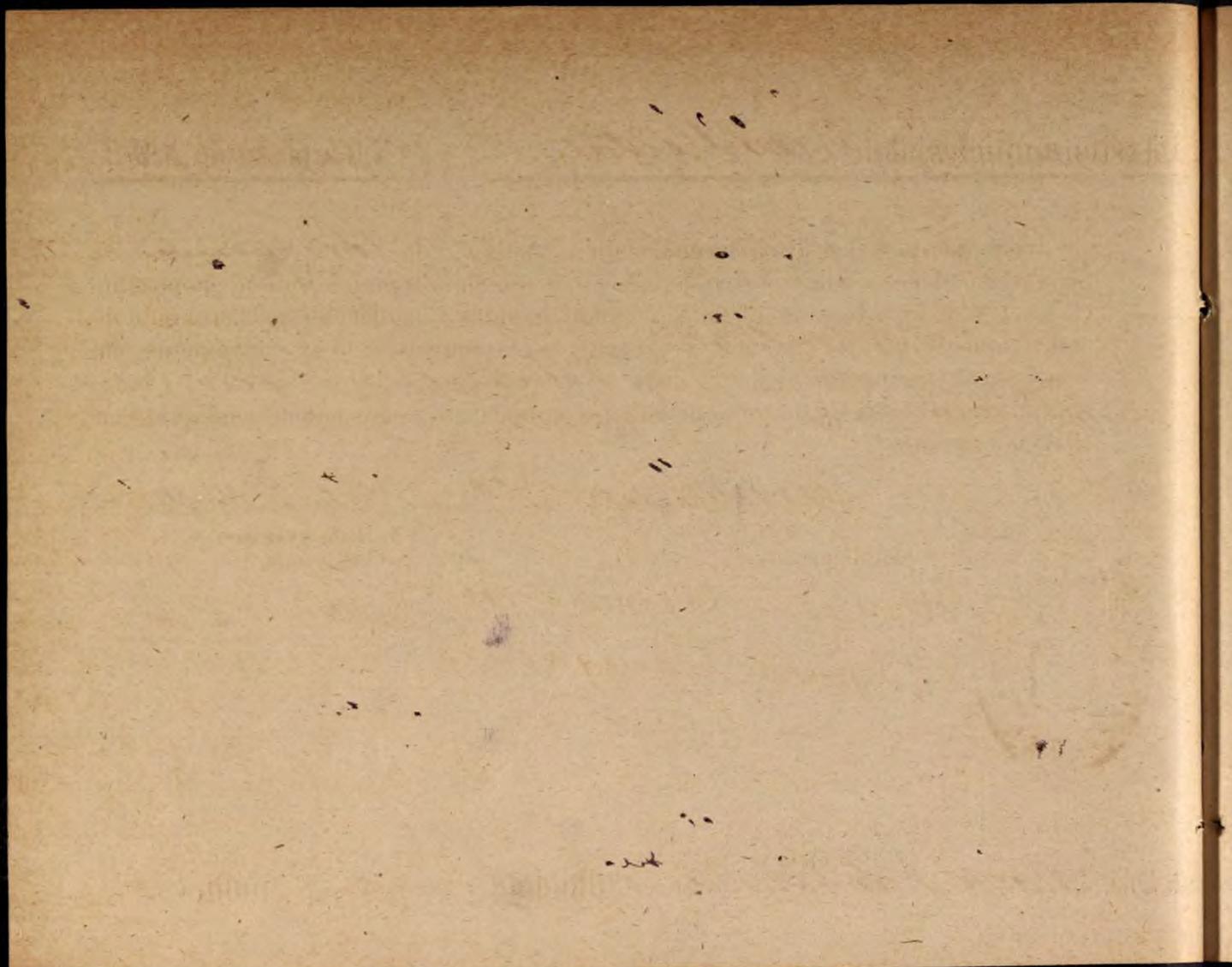
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

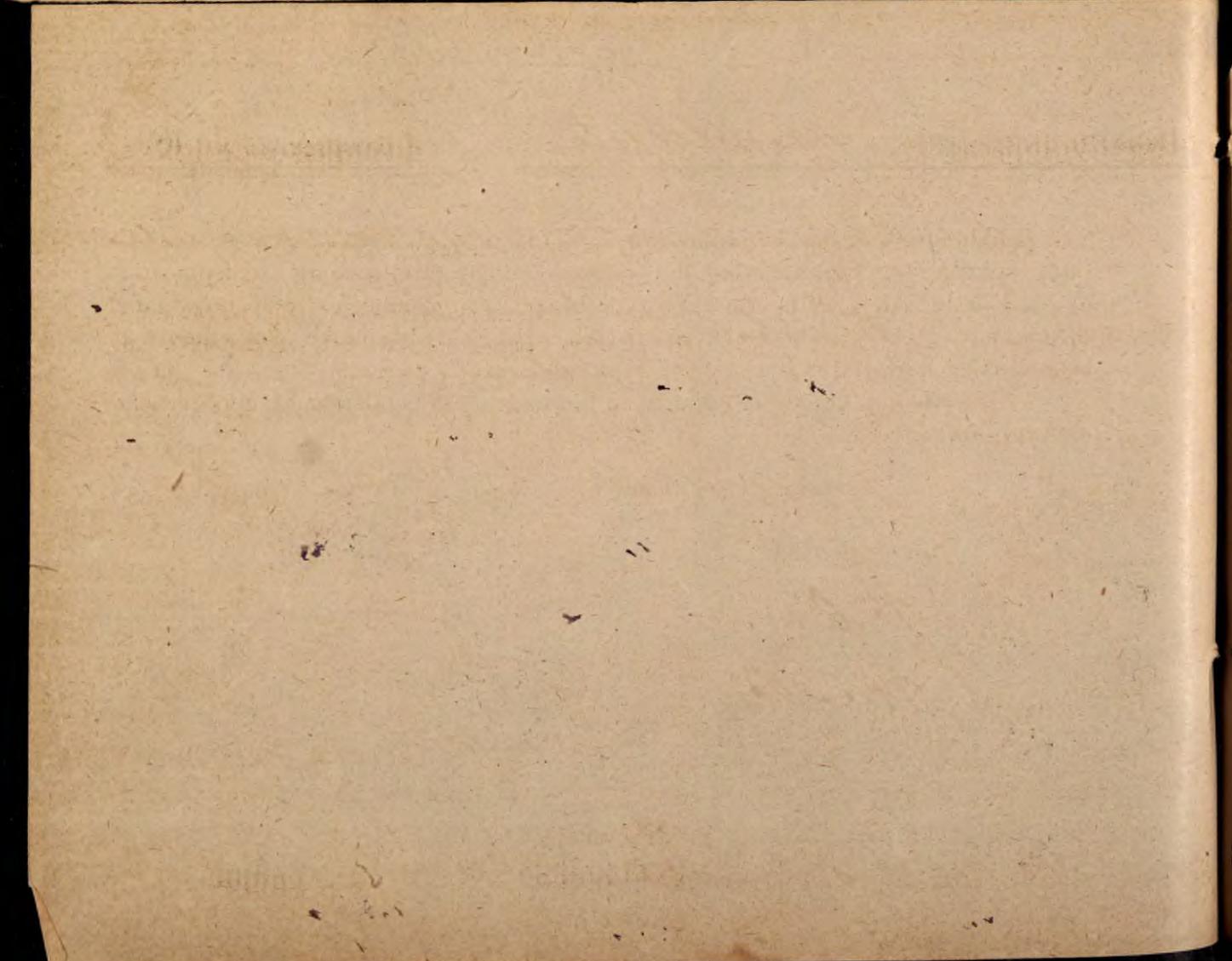
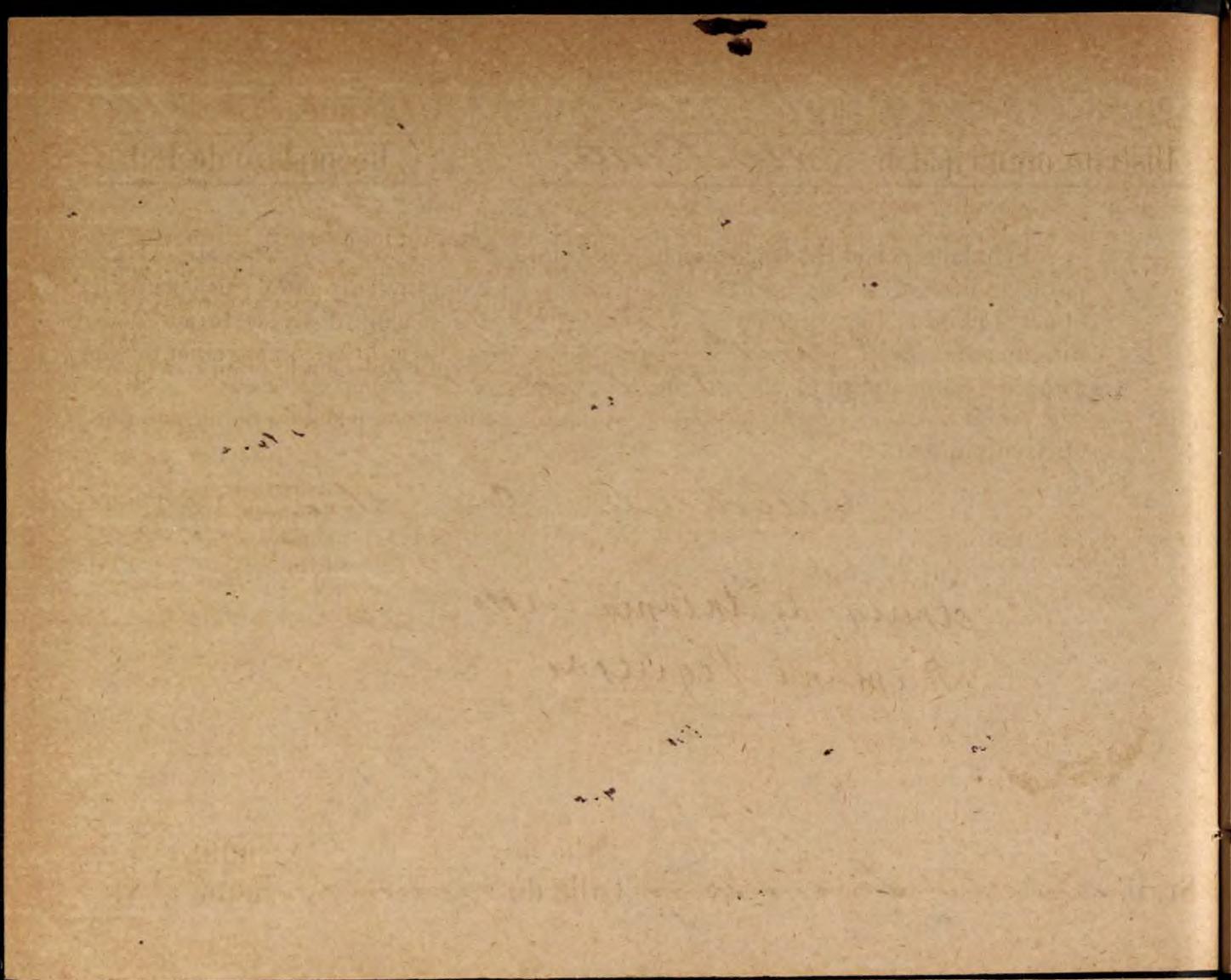
P. O.  
Francisco Mas Candela

Juan Pardo

Sr. D. Francisco Mas Candela Calle de Surra núm. 15







Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *sol.<sup>o</sup> sortable* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *9* de *Diciembre* de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Amuegoz*

*Goyzar Hoy*

*Juan Pagan*



Sr. D. *José Sima Pastor* Calle de *Compañeros* núm. *14*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *sol.<sup>o</sup> sortable* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *9* de *Diciembre* de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*P. O.*

*José Mar*

*José Mar*

*Juan Pagan*

Sr. D. *Antonio Manabacarrera* Calle de *S. Norte* núm. *18*



El principio de la

El principio de la vida humana se funda en la naturaleza y en la gracia. La naturaleza es el fundamento de la vida humana y la gracia es el complemento de ella. La naturaleza es el principio de la vida humana y la gracia es el complemento de ella.

El principio de la vida humana se funda en la naturaleza y en la gracia. La naturaleza es el fundamento de la vida humana y la gracia es el complemento de ella.

El principio de la

El principio de la

D

Sr

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arregos

Vicenta Serna

Juan Pardo

Sr. D. Francisco Acuña Galván Calle de San Juan núm. 49

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. J.

José Mor

Juan Pardo

Sr. D. Francisco Rojas Siverio Calle de Acequia núm. 2

J. P. Lucia Lquis Lima

Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sob. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Pascual Gaspar y Gallardo Juan Paredes

Sr. D. Pascual Gaspar y Gallardo Calle de Orvillente núm. 10

Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sob. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por el intermedario que  
nos sabe firmo  
Nicolas Almaraz

Juan Paredes

Sr. D. Francisco Marcos Torres Calle de S. Felipe núm. ...

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. instable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de septiembre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Sept de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Francisco Ramos Galvan  
Jalisco

Sr. D. Francisco Ramos Galvan Calle de Rambla núm. 42

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. instable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de septiembre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Sept de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



José Tafalla  
Jalisco

Sr. D. José Tafalla Calle de S. Felipe núm.

1864

1864

D

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1864

1864

Sr. I

1864

1864

D

Sr. I

Distrito municipal de Orvilleite

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvilleite á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arriagueros

José Ramos Garza

Juan Ocaña

Sr. D. Francisco Marcos Perez Calle de Planellas núm.

Distrito municipal de Orvilleite

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvilleite á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

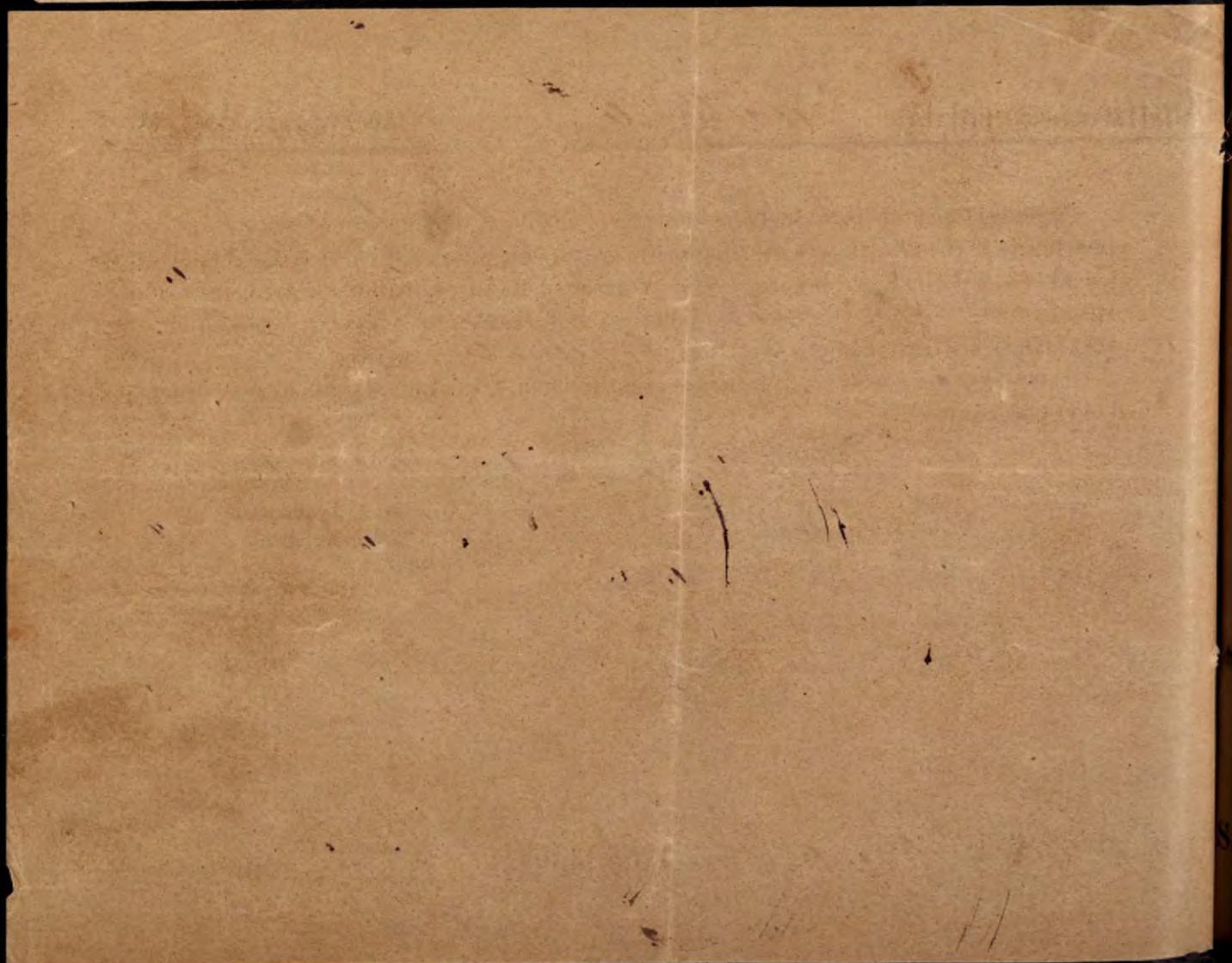
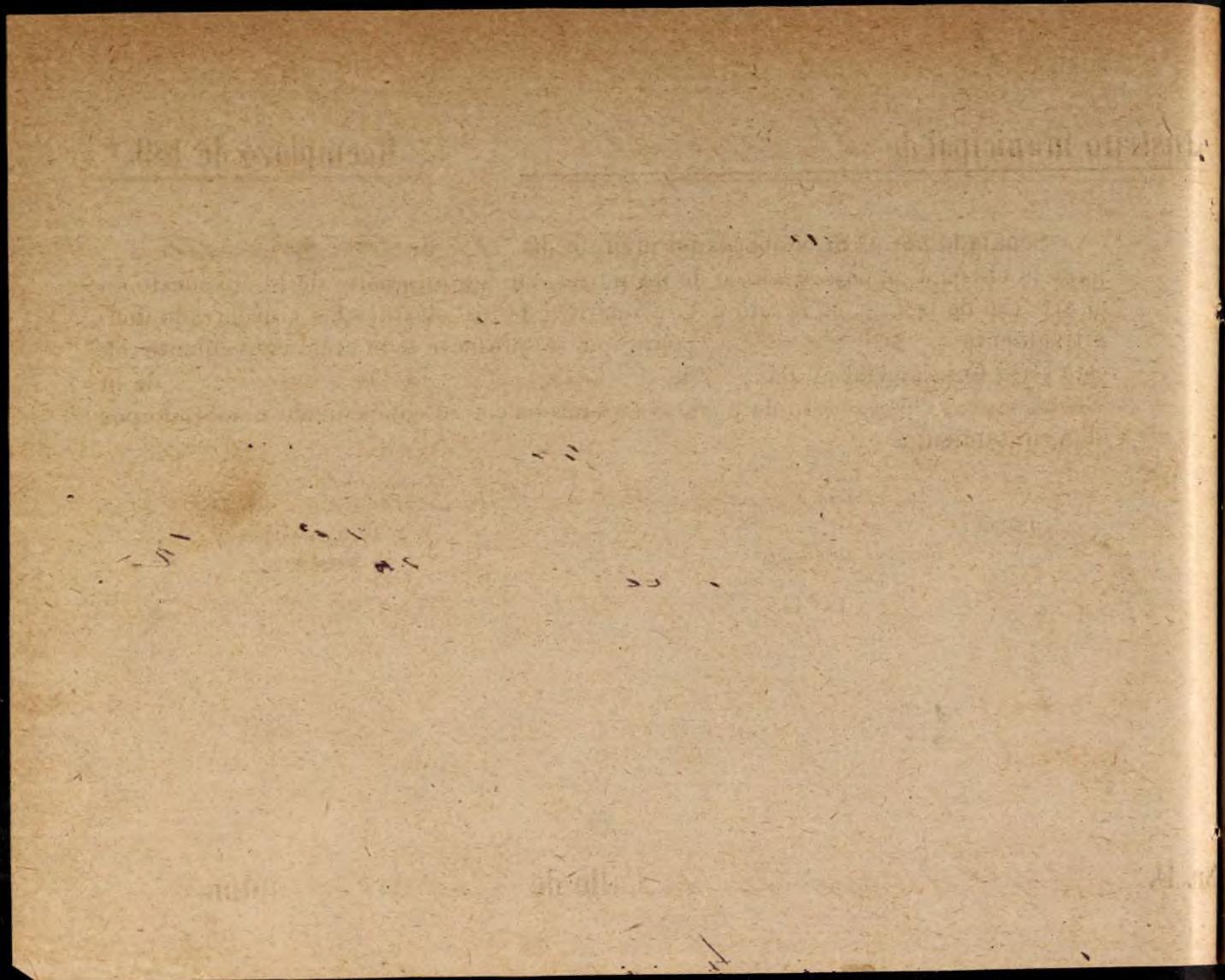
Arriagos del interesado

José Masala

Ricardo Marcos

Juan Ocaña

Sr. D. Andrés Beluente Alcaro Calle de S. Felipe núm.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente mt. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Arruegos del yno <sup>padre</sup> ~~padre~~ ~~padre~~

Antonio Alfonso



Sr. D. Juan J.º Carrero Prater Calle de Planchas núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente mt. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

J.º

Antonio J.º



Sr. D. Antonio Mauder Davó Calle de Machaca núm. 10



Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los comentes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *1.º cond.* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *Actual* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Dbre* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*José Ferrández*

*Juan Ruiz*

Sr. D. *José Ferrández Martín* Calle de *Mancha* núm. *10*

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente post. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dicie de 189 2

(Sello)

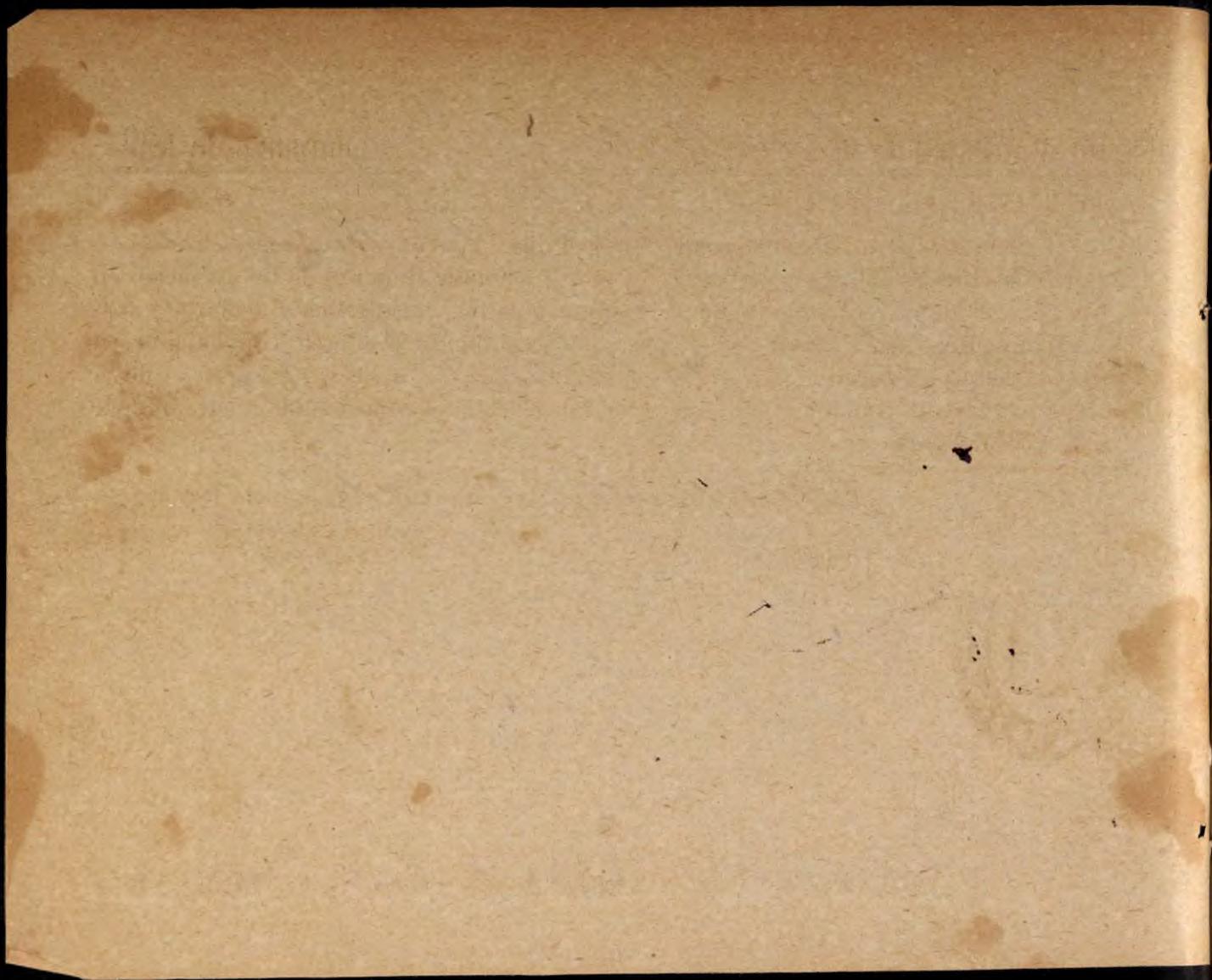
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Vicente Ledo

Sr. D. Vicente Ledo Arnd Calle de Unidad núm. 21



COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 2814.

*Exp. ochenta y seis*

Día 4 Decio N.º al n.º 894

*JP*

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exceptuado tem- poralmente de servicio*

á Manuel Adonir Flauchan del alistamiento del pueblo de *Crevillente*

en el reemplazo del año *crítico* por ser hijo único en sentido legal de padre pobre, ser *criollo* cuya conscripción ha cumplido con puntualidad al año de la clausura de soldados de *enfermedad* con el fin de ser en el art. 8.º del *Reglamento*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

*efectos cumplidos*

Dios guarde á V. muchos años.-Alicante

9 de *Diciembre* de 1892

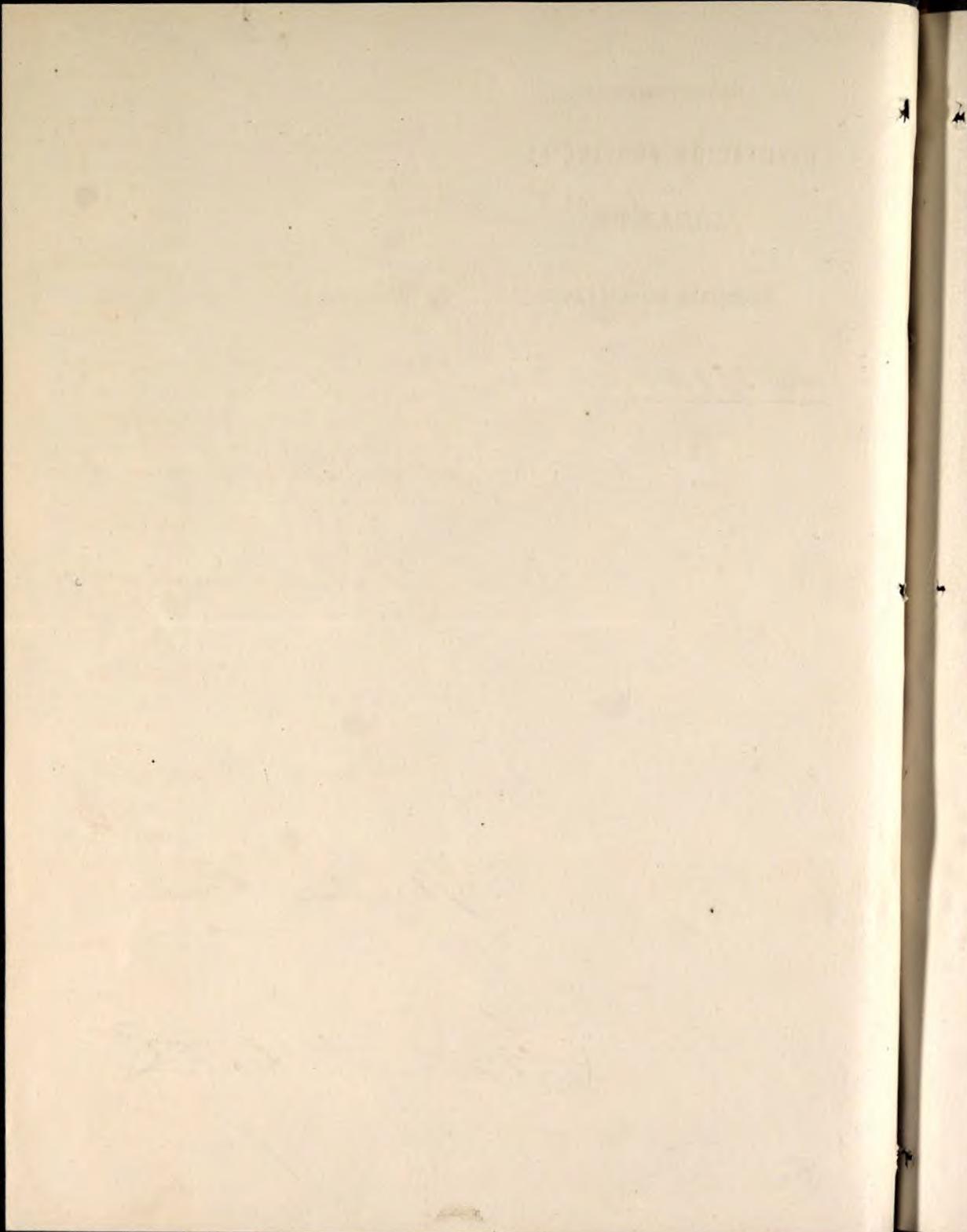
El 2.º Presidente,

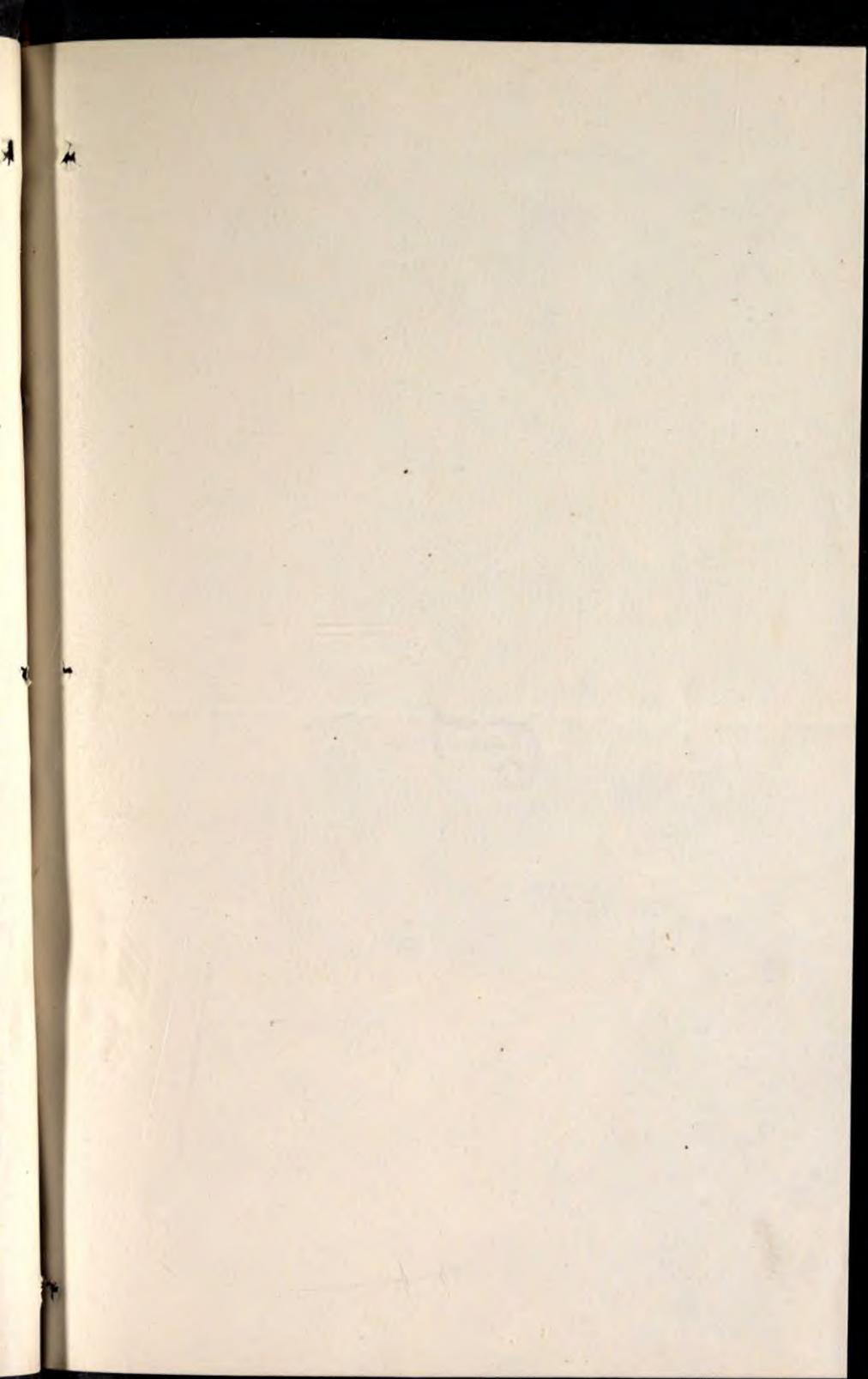
*Francisco Poveda*

El Secretario.

*Francisco Poveda*

St. *Realde de Crevillente*







COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO  
Quintas.

Núm. 3807

*Foja ochenta y siete*

Día 11 de Mayo de 1889

*23*  
Exceptuado tem-  
poralmente del servicio  
militar por costo de ta-  
lla en el acto de la cla-  
sificacion de soldados,  
el mozo Pascual Can-  
dela Magro, se hace  
contar en el expedien-  
te de su referencia la  
exencion que le ha sobre-  
venido de ser hijo unico  
en sentido legal de un-  
da pobre por haberse ca-  
sado otro hermano, la  
cual ha de tenerse pre-  
sente si en la reunion  
proxima alcanzare la  
talla, conforme dispone  
la Real orden de 21 de Ene-  
ro de 1889.

Lo que se dice a  
V. para su conocimiento

to y el del interesado.  
Dios que. a. N. r. l. a. l.  
Micante 9 Diciembre 1892.

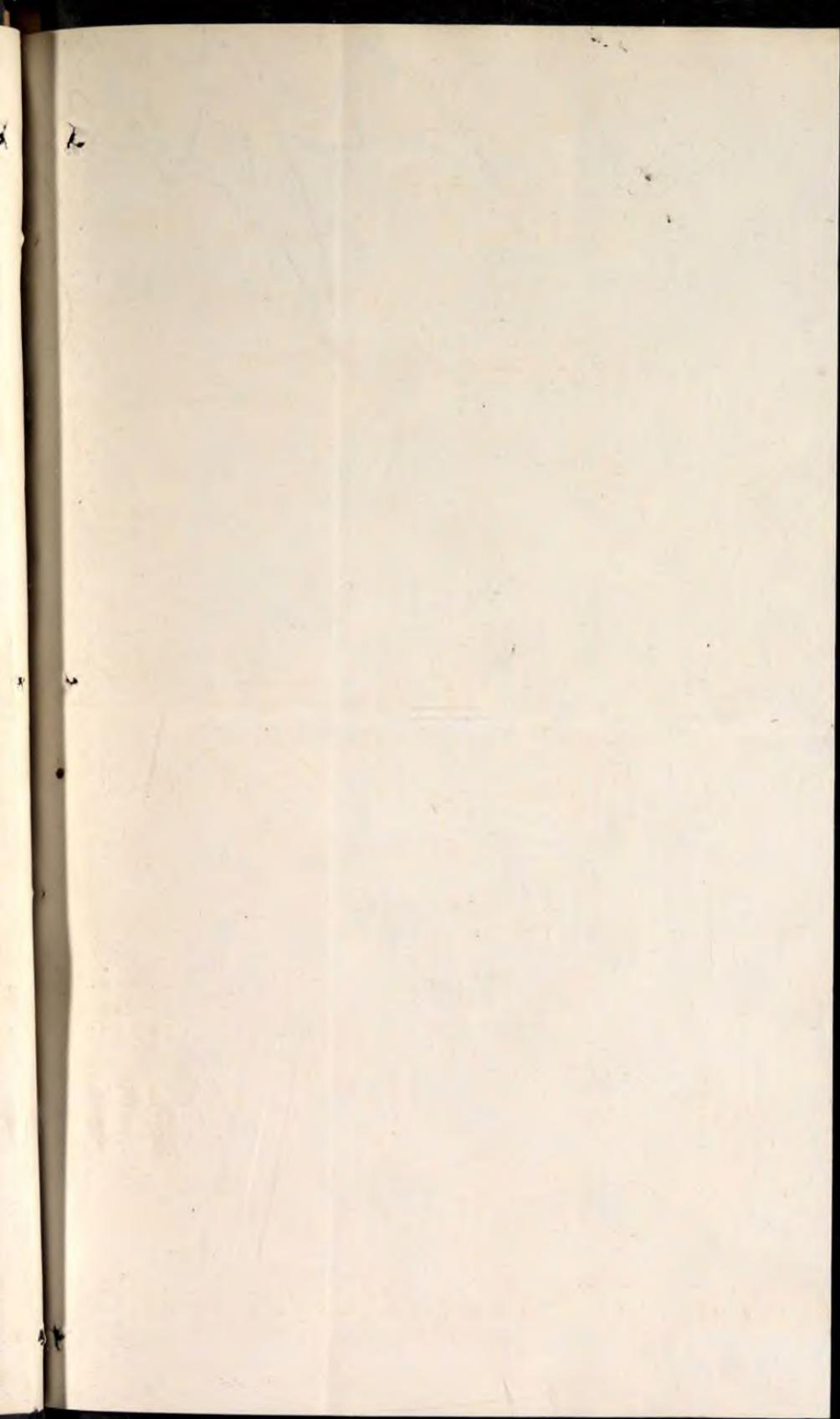
El Vicepresidente  
Francisco Poada

---

El Secretario.

Manuel Galvez

Sr. Meador de Crevillente



*[Faint, illegible handwritten scribbles]*

*[Handwritten initials or signature]*

Jose Manuel y otros



vid. Informe al expediente de su referencia por los  
anteriores comunicaciones del Señor Vice Pre-  
sidente de la Comisión Provincial números 3844  
y 3807, fecha de ayer, para que en el mismo  
obran sus efectos. Madrid Constitucional de  
treinte y seis de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y dos.

C.



Autom. Ma.

Jose Manuel

Delgado Auto continuo basado cumplimentado con  
to se previene en la anterior providencia, de  
lo que certifico

Delgado



R.

N

C

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE *Crevillente*

Caja de Recluta de *Orihuela*

Año 1892

RELACION duplicada de los mozos de esta *Villa* declarados soldados sor-  
teables en el último llamamiento que para su ingreso en Caja conduce el Comisionado de  
esta Corporación municipal D. *Antonio Polo Carreres*

Tip. de Such Serra y C<sup>ta</sup>, Alicante.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES del padre y de la madre	Alistamiento á que pertenecen
1	<i>Antonio Belen Acuña</i>	<i>Antonio y M<sup>te</sup> Antonio</i>	1892
3	<i>Antonio Mauchou Carreres</i>	<i>Antonio y Maria</i>	id
4	<i>Antonio Carreres Pualba</i>	<i>Antonio y Josefa</i>	id
5	<i>Antonio Planelles Garcia</i>	<i>Jose y Maria</i>	id
6	<i>Andrés Perez Mas</i>	<i>Andrés y Ana Maria</i>	id
7	<i>Antonio Mauchou Davó</i>	<i>Francisco y Cereso</i>	id
9	<i>Antonio Mas Mas</i>	<i>Antonio y Maria</i>	id
12	<i>Antonio Juan Leledó</i>	<i>Francisco y Maria</i>	id
16	<i>Antonio Gallardo Caudela</i>	<i>Jose y Cereso</i>	id
18	<i>Antonio Mas Perez</i>	<i>Pedro y Maria</i>	id
19	<i>Bautista Mas Masia</i>	<i>Bautista y M<sup>te</sup> Antonio</i>	id
21	<i>Bernardo Sanchez Bocanora</i>	<i>Bernardo y Cereso</i>	id
23	<i>Cayetano Caudela Mauchou</i>	<i>Cayetano y Gertrudis</i>	id
24	<i>Carlos Cuesada Fernandez</i>	<i>Carlos y Cereso</i>	id
25	<i>Elias Nadal Tzardo</i>	<i>Elias y Maria</i>	id
26	<i>Emilio Mauchou Perez</i>	<i>Francisco y Gertrudis</i>	id
34	<i>Francisco Caudela Pastor</i>	<i>Joaquin y Cereso</i>	id
35	<i>Francisco Cascabel Aguar</i>	<i>Francisco y Cereso</i>	id
36	<i>José Pastor Caudela</i>	<i>Manuel y Cereso</i>	id
37	<i>Francisco Ramos Galvañ</i>	<i>Jose y Cereso</i>	id
38	<i>Francisco Davó Caudela</i>	<i>Antonio y M<sup>te</sup> Gertrudis</i>	id
41	<i>Francisco Mas Caudela</i>	<i>Francisco y Maria</i>	id
42	<i>Francisco Fernandez Caudela</i>	<i>Manuel y Catalina</i>	id
43	<i>Francisco Acuña Galvañ</i>	<i>Francisco y Josefa</i>	id
46	<i>Francisco Mas Morris</i>	<i>Manuel y Maria</i>	id

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES del padre y de la madre	Alistamiento á que pertenecen
47	Francisco Cafalla Lucas	José y Antonia	1892
50	Juan Francisco Carrero Bautero	Vicente y Carmen	id
54	José Sánchez María	José y Josefa	id
57	José Perua Pastor	Manuel y Sr.ª Gertrudis	id
58	José María Mas	José y Sr.ª Gertrudis	id
67	José Sánchez Martínez	José y Patrocinio	id
69	José Gomez Ferrandez	José y Cereso	id
71	Joaquín Mas Burgada	Juan y Francisco	id
72	Jaime Peral Martínez	José y Sr.ª Josefa	id
75	José Guilabert Querado	José Manuel y Sr.ª Concepción	id
80	Manuel Acuña Sánchez	José y Ramona	id
83	Manuel Admar Mauchou	Francisco y Gertrudis (Recop. nº 2846)	id
87	Patricio Navarro Pérez	Patricio y Cereso	id
89	Salvador Caudela Scuphere	Telia y Maria	id
90	Salvador Acuña Casardo	Salvador y Maria	id
91	Salvador Lopez Gonzales	Francisco y Isabel	id
97	Vicente Sala Pérez	Bautista y Sr.ª Gertrudis	id
100	Vicente Oliver Rodríguez	Vicente y Maria	id
12	Antonio Pastor Toler	Francisco Cereso	1891
22	Cayetano Davó Admar	Cerónimo y Maria	id
31	Enrique Pastor Caudela	Antonio y Ramona	id
55	Francisco Pola Soriano	Manuel y Antonia	id
65	Joaquín Caudela Pastor	Juan y Sr.ª Antonia	id
86	Manuel Eledí Martínez	Joaquín y Gertrudis	id
81	Ignacio Perua Soriano	Cayetano y Josefa	1890
8	Antonio Burgada Mas	Antonio y Josefa	1889
48	Gabriel Fluñez Mas	José y Sr.ª Antonia	id

Creúllente 7 de Diciembre de 1892

El Alcalde  
Antonio Mas

El Secretario  
Juan Mas



Recibidos, excepto Manuel Admar Mauchou por haber sido ineptuado

OTI





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE *Crevillente*

Caja de Recluta de *Crevillente*

Año 1892.

RELACION duplicada de los mozos de esta *Villa* procedentes del último llamamiento que en concepto de reclutas en depósito conduce á dicha Caja el Comisionado de esta Corporación municipal D. *Antonio Polo Carreres*

Tip. de Such Serra y Cia, Alicante.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES del padre y de la madre	CONCEPTO del ingreso en depósito
2	<i>Antonio Garcia Carreres</i>	<i>Antonio e Isabel</i>	Par. 1.º art. 69
10	<i>Antonio Hedi Guada</i>	<i>Antonio e Isabel</i>	Par. 4.º art. 69
11	<i>Antonio Armar Mas</i>	<i>Antonio y Josefa</i>	Par. 2.º art. 69
13	<i>Antonio Armar Pena</i>	<i>Namon y Ana Maria</i>	Par. 2.º art. 69
15	<i>Antonio Mas Candela</i>	<i>Juan y M.ª Antonia</i>	Par. 2.º art. 69
17	<i>Andrés Belmonte Alou</i>	<i>José y Jeronima</i>	Par. 4.º art. 69
20	<i>Antonia Belen Armar</i>	<i>Antonia y Josefa Mari</i>	Par. 2.º art. 69
27	<i>Francisco Pastor Berda</i>	<i>Pedro y Josefa</i>	Par. 10.º art. 69
28	<i>Francisco Soriano Hedi</i>	<i>Juan y Berua</i>	Par. 2.º art. 69
29	<i>Francisco Lopez Simo</i>	<i>Juan y Jeronima</i>	Par. 2.º art. 69
30	<i>Jesús Manchón Guada</i>	<i>Jesús y Berua</i>	Par. 2.º art. 69
31	<i>Francisco Torres Candela</i>	<i>Francisco y Josefa</i>	Par. 1.º art. 69
32	<i>Francisco Manon Perer</i>	<i>José y Josefa</i>	Par. 1.º art. 69
33	<i>Francisco Fernando Acuña</i>	<i>José y Berua</i>	Par. 1.º art. 69
39	<i>Francisco Juan Alfonso</i>	<i>Vicente y Maria</i>	Par. 1.º art. 69
40	<i>José Guada Serua</i>	<i>Juan y Berua</i>	Par. 10.º art. 69
48	<i>Francisco Marco Torres</i>	<i>Mano y Margarita</i>	Par. 1.º art. 69
49	<i>José Martiner Borruget</i>	<i>José y Josefa</i>	Par. 2.º art. 69
51	<i>José Guilabert Guada</i>	<i>Antonia y Josefa</i>	Par. 1.º art. 69
52	<i>José Fernando Martiner</i>	<i>Namon y Maria</i>	Par. 10.º art. 69
56	<i>José Berda Berol</i>	<i>José y Antonia</i>	Par. 1.º art. 69
59	<i>José Mas Hedi</i>	<i>Antonio y Juana</i>	Par. 2.º art. 69
60	<i>José Perer Gallardo</i>	<i>Juan y Namona</i>	Par. 1.º art. 69
61	<i>José Am. Candela Penalva</i>	<i>José y Josefa</i>	Par. 1.º art. 69
62	<i>José Bartello Bertrouca</i>	<i>José y Juana</i>	Par. 2.º art. 69

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES del padre y de la madre	CONCEPTO del ingreso en depósito
64	José Penalva Armar	Joaquín y Francisca	Par. 2º art. 69
65	José Mas Sledó	Antonio y Antonia	Par. 2º art. 69
66	Joaquín Juster Onteniente	Antonio y Juana	Par. 9º art. 69
70	Juan Pedro Juan Candela	José y Berona	Par. 1º art. 69
74	José Lucado Galván	José y Encarnación	Par. 2º art. 69
77	Soriano Manchón Fuentes	Antonio y María	Par. 9º art. 69
78	Manuel Simón María	Cristina y Ramona	Par. 1º art. 69
81	Manuel Acuña Garr	Manuel y Rosa	Par. 1º art. 69
82	Manuel Soriano Garr	Joaquín y Francisca	Par. 10 art. 69
86	Parcial Jarch Galland	Parcial y Gertrudis	Par. 2º art. 69
93	Salvador Jorales Mas	Salvador y M.ª Gertrudis	Par. 2º art. 69
95	Vicente Manchón Perer	José y Berona	Par. 1º art. 69
96	Vicente Perer Selva	José y Antonio	Par. 10 art. 69
99	Vicente Mas Perer	Beatriz y Juana	Par. 2º art. 69
101	Vicente Sledó Ardió	Vicente y María	Par. 7º art. 69

Cortos e inútiles

44	Francisco Jorales Sierra	Cristina y Juana	Par. 2º art. 66
55	Juan Francisco Perer Berdi	Juan y María	Inútil
84	Manuel Martínez Jorale	Manuel y Berona	Par. 2º art. 66
85	Parcial Candela Magn	José y Berona	Par. 2º art. 66
88	Parcial Pomar Perer	José y Juana	Inútil
98	Vicente Soriano Torres	Antonio y Berona	Par. 2º art. 66
82	Manuel Armar Manchón	Juan y Gertrudis	Art. 69

Brevillete 9 Diciembre 1892

Al Meaq.  
Antonio Mas



Orizaba 10 Octubre 1892  
Recibi  
Al Excmo. Sr. Jefe de la Zona  
Manuel Aguirre





Pop. morada y p<sup>o</sup>



# Comision de Quintas de Crevillente

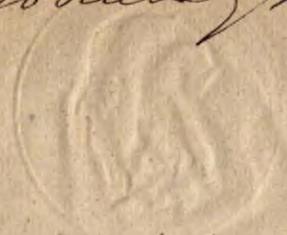
Año de 1892.

Relacion nominal de los moros del recuadro actual pertenecientes al ayuntamiento de esta Villa que han sido sorteados el día 18 de los corrientes, con expresion del numero que les ha correspondido en suerte y recuadro de que proceden.

Núm <sup>o</sup> del sorteo	<u>Nombres</u>	<u>Nombres del padre y de la madre</u>	<u>Recuadro de que pertenec en</u>
19	Carlos Lucrada Ferrander	Carlos y Berna	1892
36	Manuel Arcano Sanchez	José y Ramon	9
47	José Sanchez Maria	José y Josefa	9
51	Francisco Polo Soriano	Manuel y Antonio	1891
80	Antonio Mandreu Carreras	Antonio y Mani	1892
76	Jaime Peral Martiner	José y M <sup>o</sup> Josefa	9
93	Cayetano Davó Amar	Ferminio y Mani	1891
95	Francisco Mas Caudela	Francisco y Mani	1892
98	José Serna Pastor	Manuel y M <sup>o</sup> Justo	9
99	Antonio Mas Mas	Antonio y Mani	9
107	Cayetano Caudela Manchou	Cayetano y Justo	9
109	Cunqu Pastor Caudela	Antonio y Ramon	1891
114	Vicente Oliver Rodriguez	Vicente y Mani	1892
154	Juan Pan <sup>o</sup> Carron Panten	Vicente y Camilo	9
164	Salvador Lopez Gourelis	Pan <sup>o</sup> i Esteban	9

167	José Macia Mas	José y M <sup>te</sup> Justo	1892
189	Salvador Azevêdo Jayar	Salvador y Maria	9
207	Ignacio Serna Senano	Cayetano y Josefa	1890
254	Francisco Davó Candela	Antonio y M <sup>te</sup> Justo	1892
266	Francisco Ferrander Candela	Manuel y Catalina	9
276	Andrés Perer Mas	Andrés y Ana Maria	9
280	Antonio Manchón Davó	Francisco y Beruca	9
284	Joaquín Candela Pastor	Francisco y M <sup>te</sup> Antonio	9
291	Emilio Manchón Perer	Francisco y Justina	9
293	José Pastor Candela	Manuel y Beruca	9
297	Manuel Hedió Martiner	Joaquín y Justo	1891
307	Antonio Carrero Pinalva	Antonio y Josefa	1892
370	Francisco Kafalla Lucas	José y Antonia	9
380	Bernardo Sanchez Nocamora	Bernardo y Beruca	9
392	Prantuta Mas Macia	Prantuta y M <sup>te</sup> Antonio	9
408	Vicente Sala Perer	Prantuta y M <sup>te</sup> Justo	9
423	Francisco Ramon Galvan	José y Beruca	9
433	Antonio Planells Garcia	José y Maria	9
431	Antonio Pastor Soler	Francisco y Beruca	1891
483	Antonio Belen Azevêdo	Antonio y M <sup>te</sup> Antonio	1892
503	Antonio Juan Hedió	Francisco y Maria	1892
509	Gabriel Gimenez Mas	José y M <sup>te</sup> Antonio	1889
518	Patricio Savano Perer	Patricio y Beruca	1892
524	Antonio Mas Perer	Pedro y Maria	9
525	Elías Sadal Jayar	Elías y Maria	9
540	José Juan Ferrander	José y Beruca	9
541	Francisco Casals Armar	Francisco y Beruca	9
546	Joaquín Mas Burgada	Juan y Francisco	9
550	Antonio Burgada Mas	Antonio y Josefa	1889

foja novena / 103



553	Salvador Caudela Senjeres	Felix y Maria	1892
554	Francisco Caudela Pastor	Joaquin y Berna	D.
557	Antonio Galland Caudela	José y Berna	D.
560	José Sanchez Martiner	José y Patrocinio	D.
561	José Guilabert Lluada	José R. y M. Concepción	D.
569	Francisco Mas Alfoun	Manuel y Maria	D.
578	Francisco Azeite Galvan	Francisco y Josefa	D.

Exvillente 12 Diciembre del 892

*[Signature]*  
El Abate

*[Signature]*  
Antonio Polo



*[Signature]*  
Antonio Mas



Provdff. Wmame et expedite de m. referencia lar.

Joya novena y sexta.



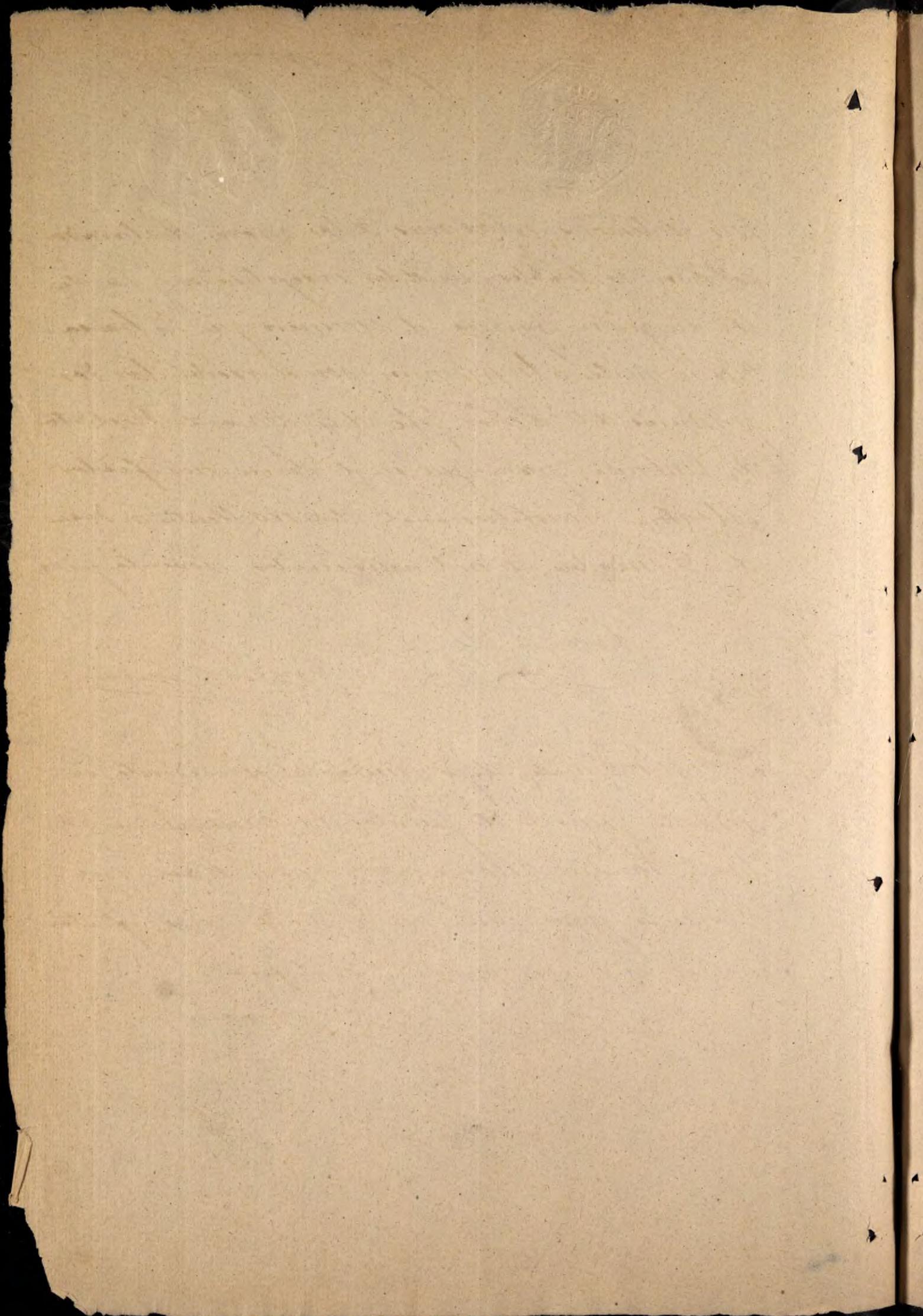
tres anteriores relaciones de los moros declarados  
sotados sorteados; la de los exceptuados y la de  
los en que se expresa el número que ha ha-  
cido muerte a los primeros; con el recibí ha dos  
primeras del Señor Jefe de la Caja de Reclutas  
de Orinda, para que así se observen sus efectos.  
Madrid Constitucional de Sevilla a diez  
de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.



Antonio M.

Juan P.

Dijo y firmó de lo siguiente el presidente ex-  
pediente general de quintas del renglón ac-  
tual; las tres relaciones de que hace mé-  
rito en la providencia que antecede, a los efectos  
en ella indicados; de lo que certifico





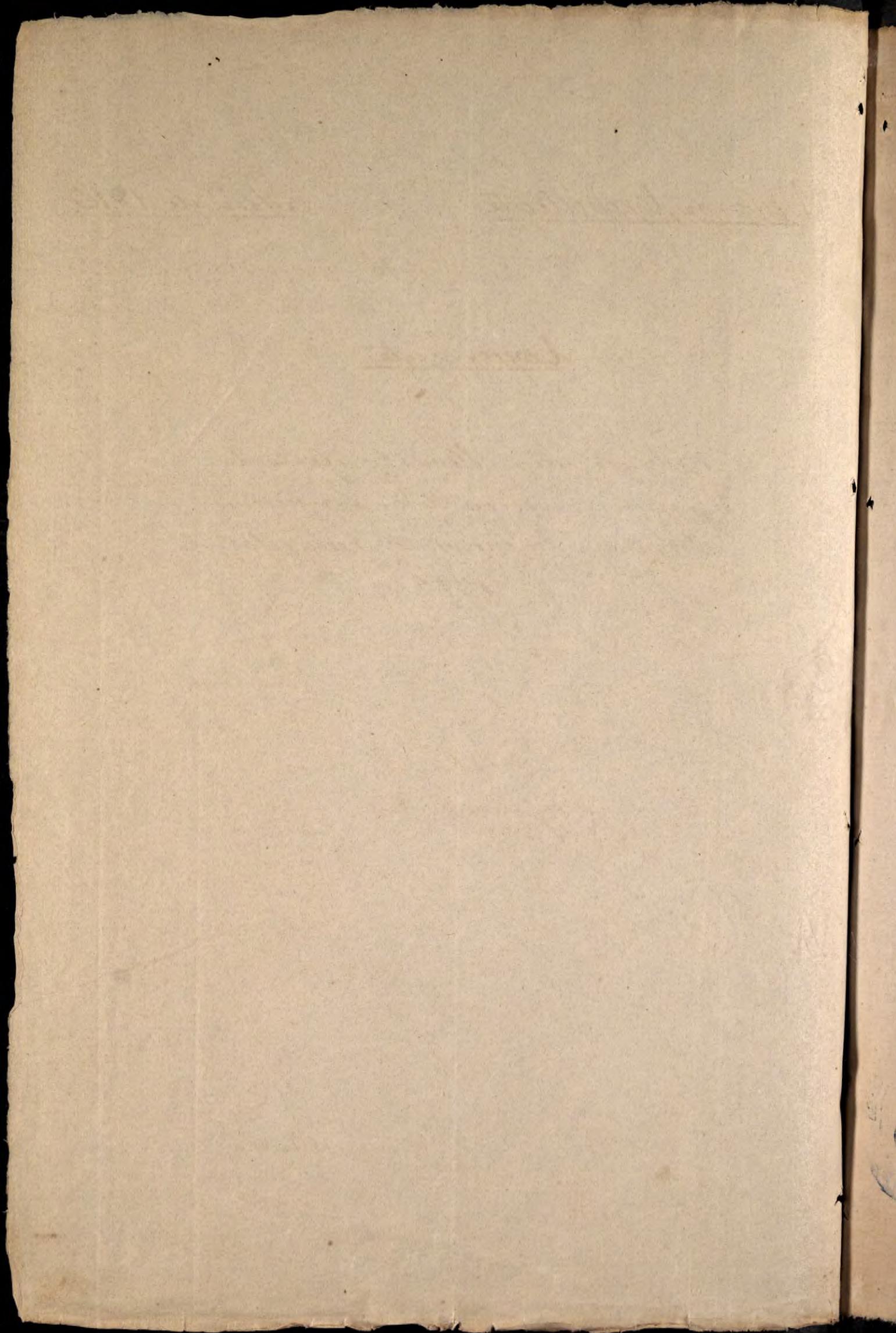


Villa de Breuilleute

Año de 1892.

Expediente

Resolución para llevar a efecto la  
primera revisión de las excepciones  
otorgadas a los mozos del recuento  
de 1892.





Diligencia Seguidamente se han formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Francisco Alcaraz Cerda cuarenta y siete papeletas duplicadas de citacion personal encargandole las practique con arreglo a ley, y opre-  
ciendo su cumplimiento firma de que certifi-  
fico  
Fran<sup>co</sup> Alcaraz

Dacia

Otras Continuadamente tambien se han for-  
mado y entregado al Alguacil pregonero Fran-  
cisco Hurtado Lopez los correspondientes ban-  
dos y edictos mandados en el anterior Dece-  
to a los efectos en el indicados y en prueba de  
ello firma de que certifico

Fran. Hurtado

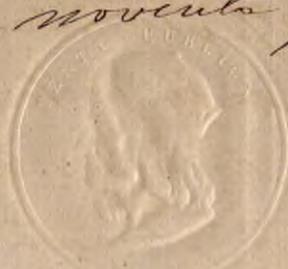
Dacia

Notas Dejo unida a continuacion la relacion  
de los moros del recuadro de 1892 obligados  
a comparecer para llevar a efecto la primera  
revision de sus excepciones en cumplimiento  
de lo dispuesto en el Decreto que antecede de  
lo que certifico

Dacia



Boja noventa y seis



Villa de Crevillente

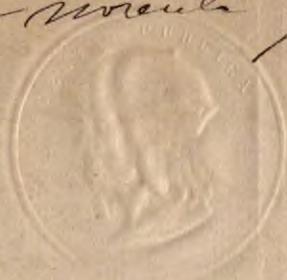
Año de 1893

Relacion de los moros pertenecientes al recuadro de 1892 que segun el anterior expediente general de quintas y los art.<sup>os</sup> 66 y 69 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejercito de 11 de Julio de 1888 vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

- 
- 2 Antonio Garcia Carreras, de Ant.<sup>o</sup> i' Grabel = Hospita 1
  - 10 Antonio Medo Querada, de Ant.<sup>o</sup> i' Grabel = Pando 1
  - 11 Antonio Adruar Mas, de Ant.<sup>o</sup> y Josefa = Veruela 32
  - 13 Antonio Adruar Tous, de Ramon y Ana M.<sup>o</sup> = Vayona 88
  - 15 Antonio Mas Candela, de Fran.<sup>o</sup> y M.<sup>o</sup> Antonia = P. Llanillos 18
  - 17 Andres Belmonte Alonso, de Josi y Geracimo = S. Felipe
  - 20 Bautista Belu Adruar, de Baut.<sup>o</sup> y Josefa = Madra 31
  - 27 Francisco Pastor Berdi, de Pedro y Josefa = Sierra 27
  - 28 Francisco Soriano Medo, de Fran.<sup>o</sup> y Teresa = Sierra 32
  - 29 Francisco Slopis Lino, de Fran.<sup>o</sup> Filomena = Sequia 2
  - 30 Felipe Manchon Cremades, de Felipe y Teresa = Madra 30
  - 31 Francisco Bores Candela, de Fran.<sup>o</sup> y Teresa = S. Joaquin 41
  - 32 Francisco Marcon Pera, de Josi y Josefa = P. Llanillos
  - 33 Francisco Ferrander Aramis, de Josi y Teresa = P. Ruiza 13
  - 39 Francisco Juan Alfonso, de Vicente y Maria = P. Soler 3
  - 40 Felix Querada Perna, de Fran.<sup>o</sup> y Teresa = Vayona 96
  - 44 Francisco Goursater Sierra, de Cayetano y Josefa = Trinidad 30

- 48 Francisco Marcos Torres, de Tomás y Margarita = S. Felipe
- 49 José Martínez Beranguar, de José y Josefa = Huerta 4
- 51 José Guilabert Lurasola, de Bautista y Josefa = Tribut
- 52 José Ferrander Martínez, de Manuel y María = Manchón 10
- 55 Juan Francisco Perez Berdà, de Francisco y María = Hospitas 18
- 56 José Berdà Trol, de José y Antonio = Penabla 23
- 59 José Maiz Alado, de Antonio y Juana = Housla 32
- 60 José Perez Gallardo, de Francisco Ramona = Eras 14
- 61 José Ant.º Candelà Pinalva, de José y Josefa = A. Sur 12
- X 62 José Castella Bertomeu, de José y Juana = C. Sur 13
- 64 José Pinalva Menor, de Joaquín y Juana = Lenda 2
- 65 José Maiz Alado, de Antonio y Juana = B.º Morchardos
- 66 Joaquín Justo Ordóñez, de Ant.º y Josefa = S. Alberto 1
- 70 Juan Pedro Juan Candelà, de José y Teresa = A. Maiz 9
- 74 José Lurasola Galvan, de José y Guernación = Prad.º 62
- 77 Lorenzo Manchón Fuentes, de Ant.º y María Hospitas 3
- 78 Manuel Giménez Masia, de Cayetano y Ramona = Moreus 58
- 81 Manuel Serris Garro, de Joaquín y Juana = A. Maiz 2
- 82 Manuel Soriano Garro, de Joaquín y Juana = Trinidad 58
- 83 Manuel Adsuar Manchón, de Francisco y Gertr.º = Carmen 42
- 84 Manuel Martínez Gomez, de Manuel y Juana = S. Sebast.º 40
- 85 Pascual Candelà Mayor, de José y Juana = S. Ant.º 13
- 86 Pascual Gasch Gallardo, de Pascual y Gertr.º Quinte 10
- 88 Pascual Pomares Perez, de José y Josefa = S. Alberto 6
- X 93 Salvador General Mas, de Salvador y M.º Gertr.º Vayana
- 95 Vicente Manchón Perez, de José y Juana = Moreus 50
- X 96 Vicente Perez Selva, de José y Antonia = A. Maiz 10
- 98 Vicente Soriano Torres, de Antonio y Juana = Gelardo
- 99 Vicente Maiz Perez, de Bautista y Josefa = S. Joaquín 23

Logo de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas



101 Vicente Medo Ardia, de Vicente y María Trinidad 21  
Crevillente 16 Febrero 1893



Juan Gallardo

Juan Arce

Diligencia Devuelta por el portero de este Ayuntamiento  
mencio los duplicados de las papuetas de esta  
cion a que se refieren la antepenultima diligencia  
via, las uno a continuacion para que obrasen sus  
efectos. Conste y firme en la expresada Villa  
y dia veinte del indicado mes y año, de que  
certifico.

Juan Arce



*Handwritten mark or signature.*

1  
18  
1  
S

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de l actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,



*Francisco Marco*

Sr. D. Francisco Marco Torres Calle de S. Felipe núm. ..

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de l actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,



*Antonio Garcia*

Sr. D. Antonio Garcia Carreres Calle de Hospitales núm. ..

Faint, illegible text on the top page of the manuscript, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text on the bottom page of the manuscript, possibly bleed-through from the reverse side.

Di

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

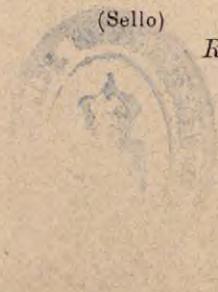
*Jose Martinez*

*Juan Pardo*

Sr. D. *Jose Martin Berenguer* Calle de *Sancta* núm. *4*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

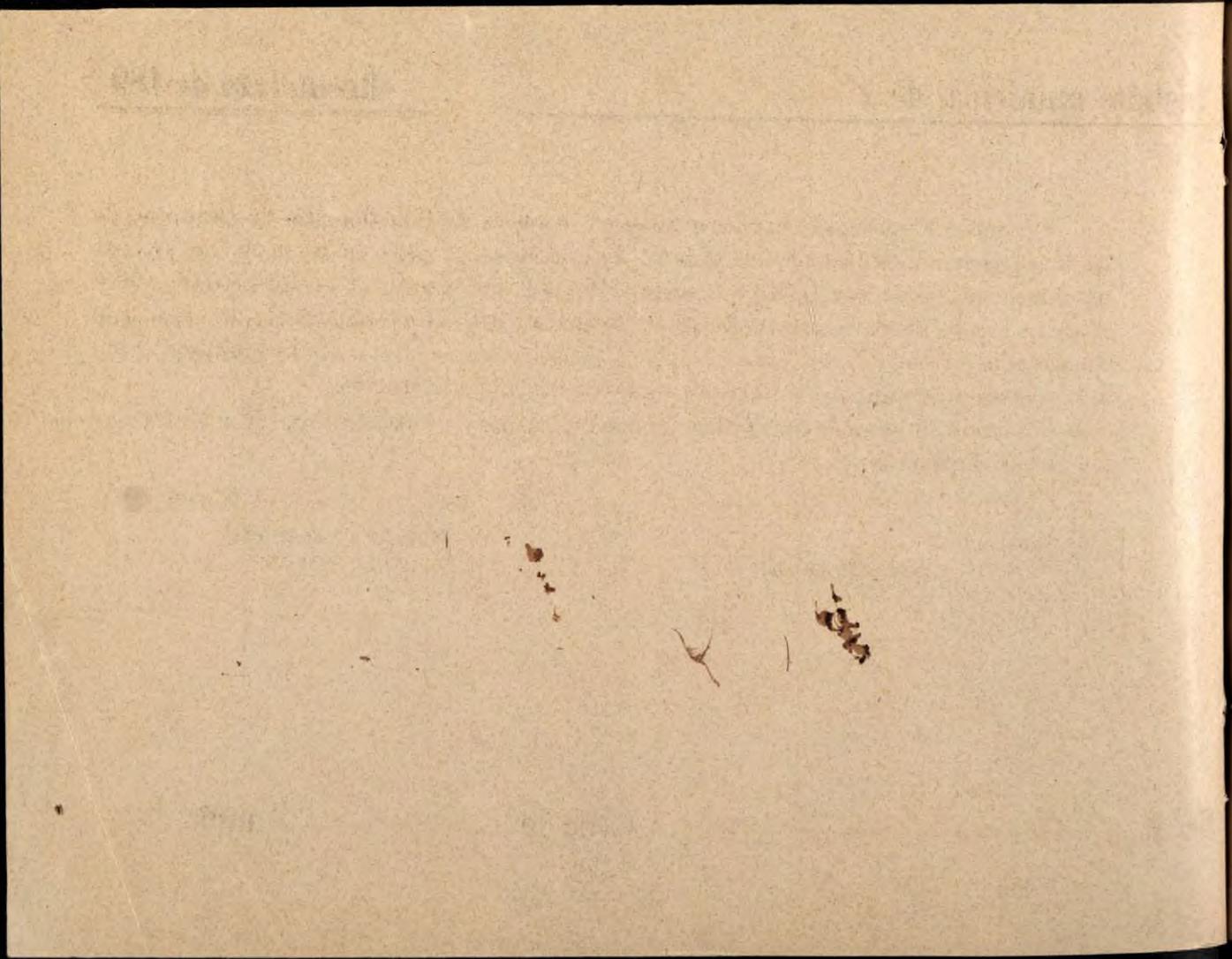
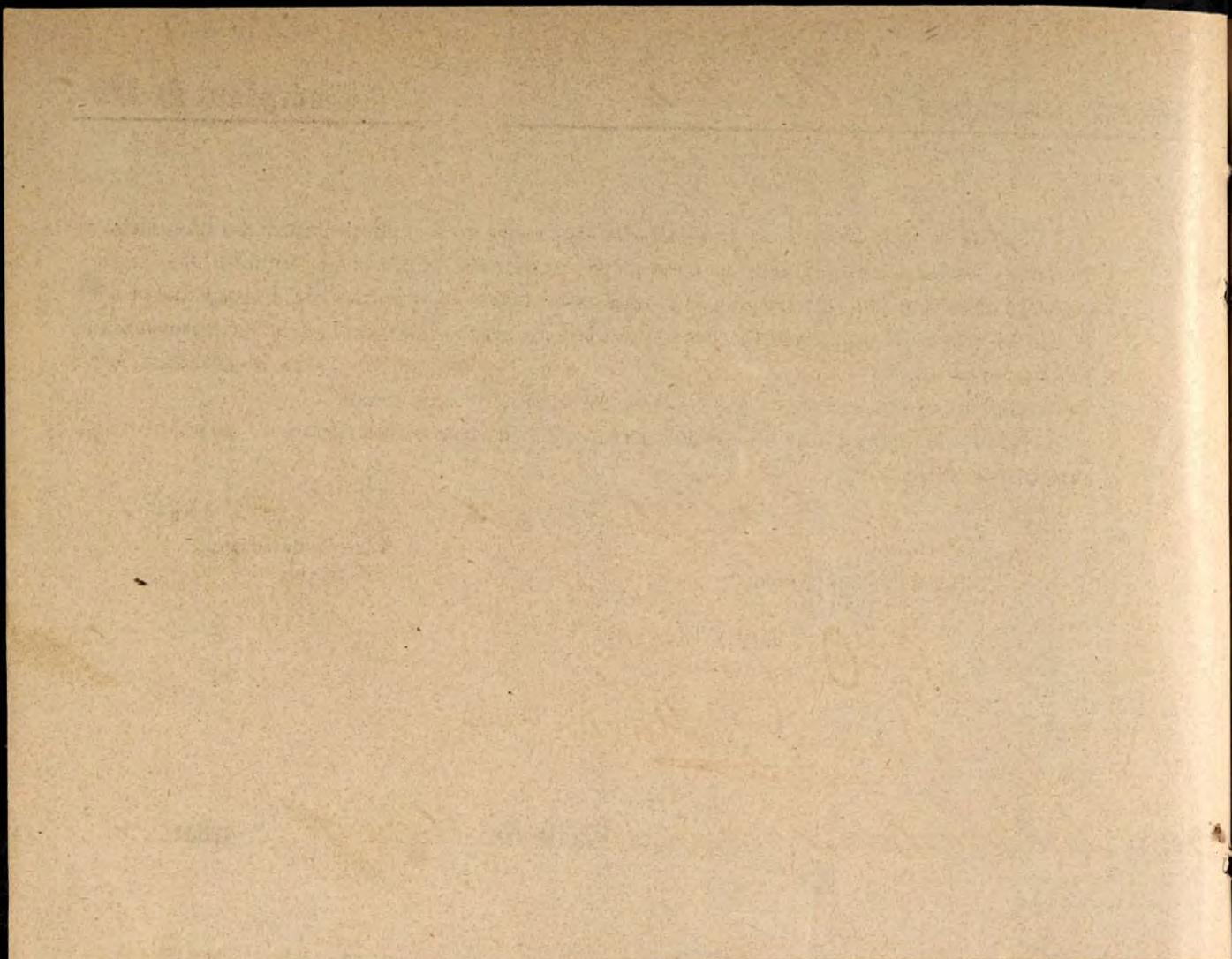
Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Do*  
*Dolores Pardo*

*Juan Pardo*

Sr. D. *Antonio Mesa Durada* Calle de *Bombilla* núm. *5*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 3

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.  
Manuel Flores

Juan Oca

Sr. D. Jose Guilabert Luera Calle de Tribut núm. .....

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 3

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.  
Antonio Garcia  
Juan Oca

Sr. D. Antonio Adruar Mas Calle de Tienda núm. 52

1871

Received of the Treasurer of the  
Board of Directors of the  
City of New York  
the sum of \$1000.00  
for the year ending  
December 31st 1871

Witness my hand and seal  
this 1st day of January  
1872

P. O. 9

1872

Received of the Treasurer of the  
Board of Directors of the  
City of New York  
the sum of \$1000.00  
for the year ending  
December 31st 1872

Witness my hand and seal  
this 1st day of January  
1873

1873

Received of the Treasurer of the  
Board of Directors of the  
City of New York  
the sum of \$1000.00  
for the year ending  
December 31st 1873

Witness my hand and seal  
this 1st day of January  
1874

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Cruillente* á *16* de *Febrer* de 189*3*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*

*Antonia Díaz*

Sr. D. *José Ferrnandez Maestruin* Calle de *Maudrou* núm. *10*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Cruillente* á *16* de *Febrer* de 189*3*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Carreres*

*José Carreres*

Sr. D. *Antonio Adruar Pous* Calle de *Vezoua* núm. *18*

Di

Sr.

Di

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16 de Febrero* de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado, *J O*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Garcia*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sr. D. *Juan Francisco Perez Cerdas* Calle de *Hospital* núm. *18*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16 de Febrero* de 1892

(Sello)

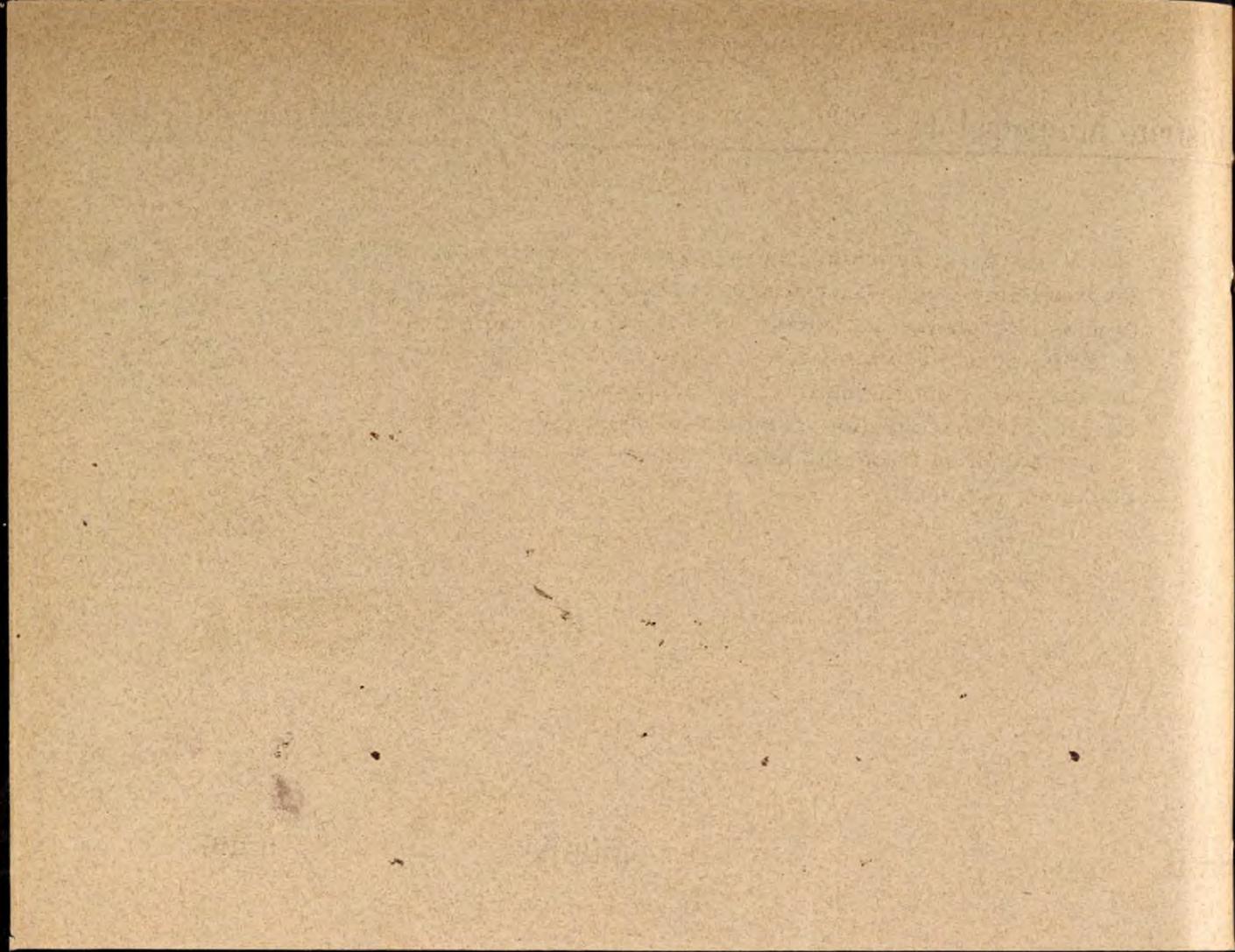
Recibí el duplicado, *J O*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

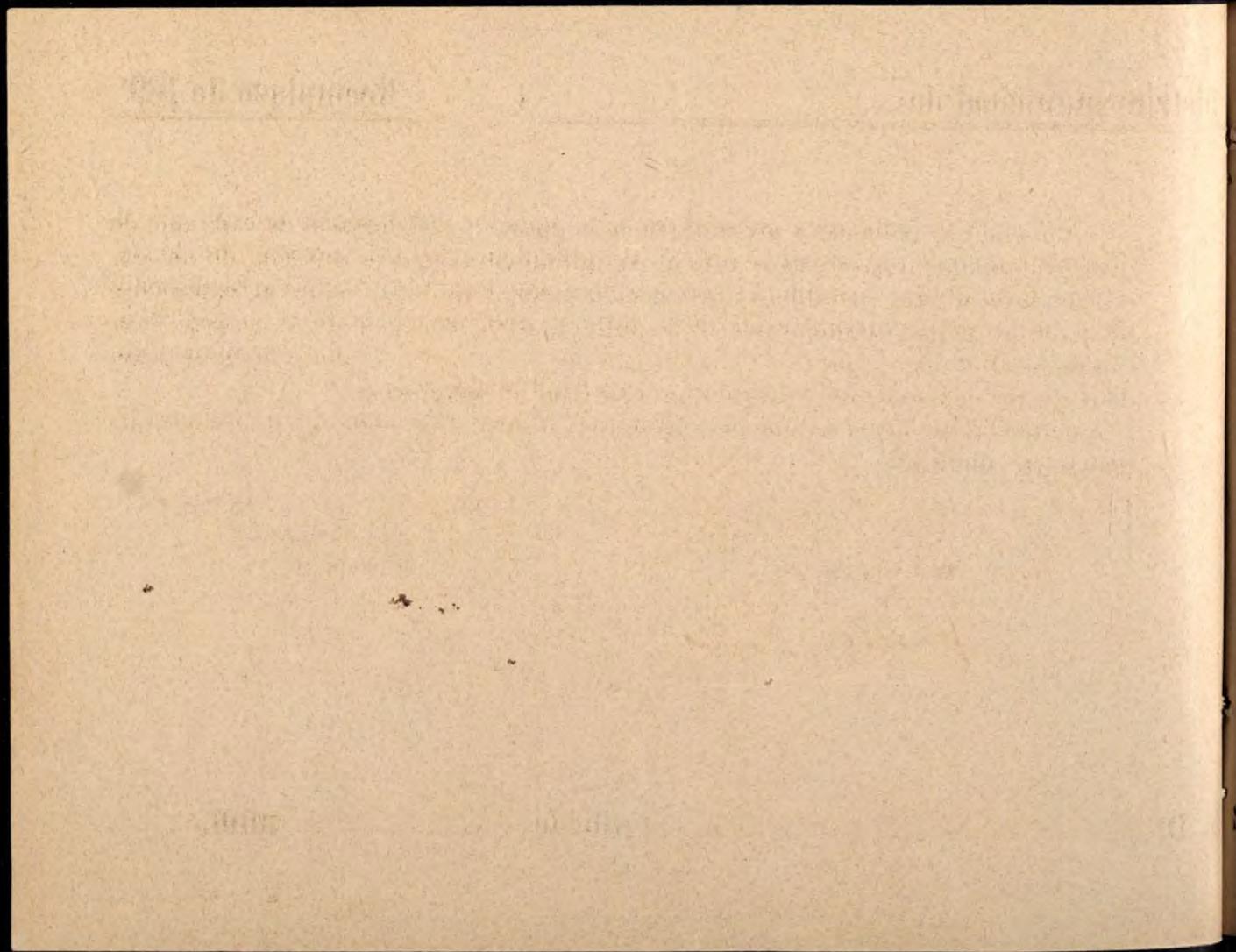
*Francisco Ma*

*[Signature]*

Sr. D. *Antonio Mai Candela* Calle de *Novellas* núm. *18*



1



Sr.

Di

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*

*Jose Cerda*

Sr. D. *Jose Cerda Feros* Calle de *Reuter* núm. *23*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1892

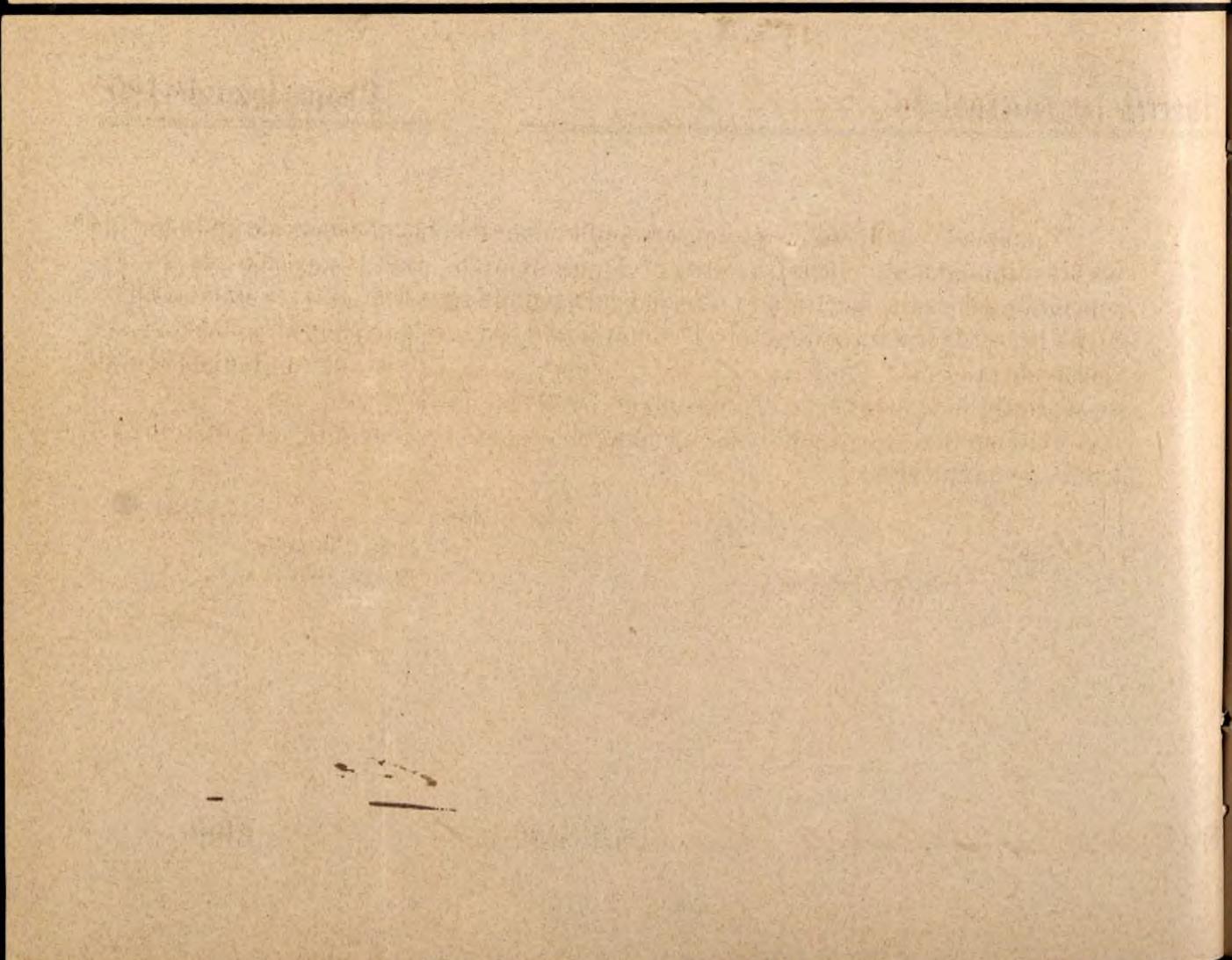
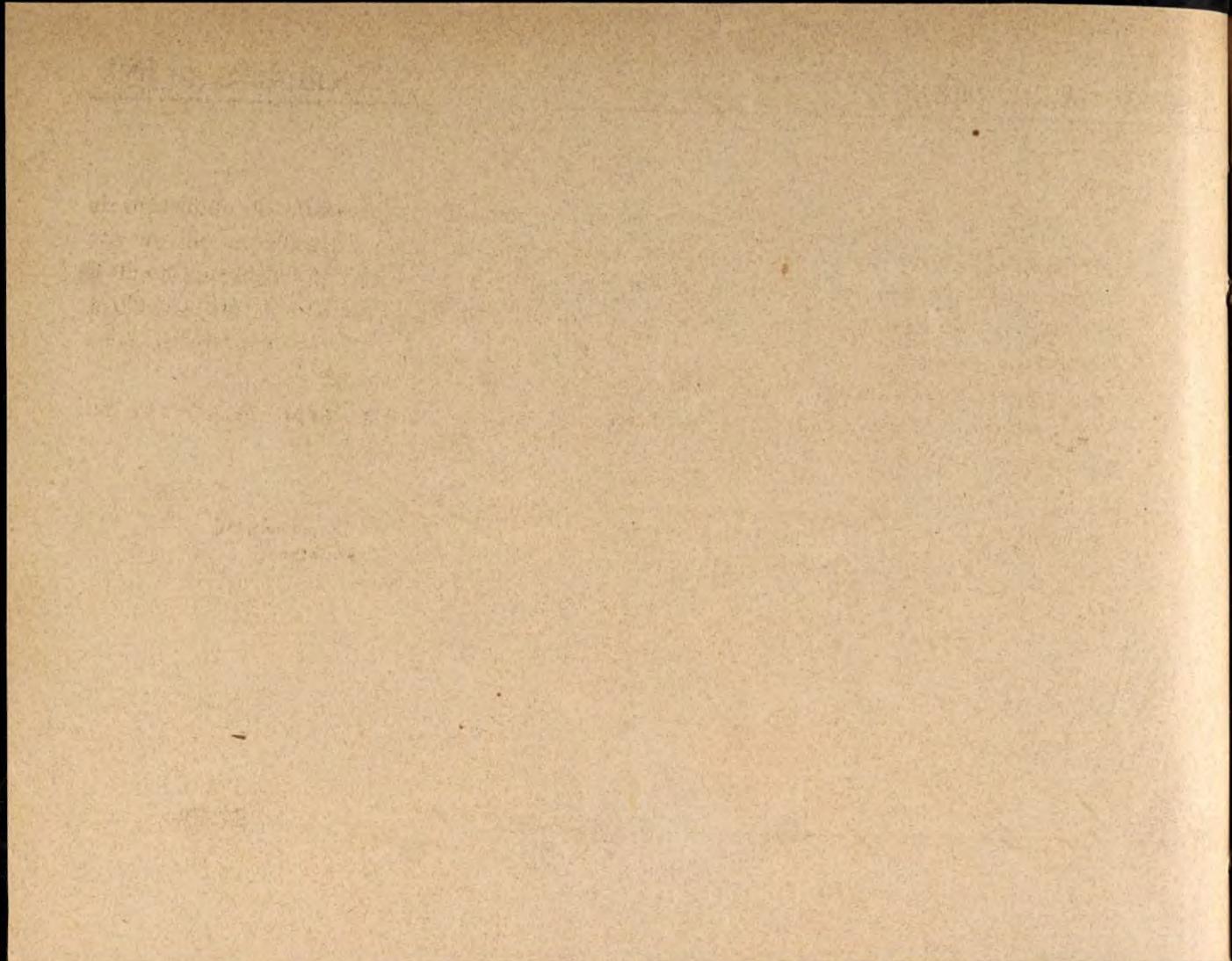
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Andrés Ceal*

Sr. D. *Andrés Belmonte Mour* Calle de *S. Felipe* núm. ....



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Cruillente á 16 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

PO

Engaño Mos

*[Signature]*

Sr. D. José María Meas Calle de Sancho núm. 28

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Cruillente á 16 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

PO

José Espinosa

*[Signature]*

Sr. D. Bartolomé Belén Calle de Madro núm. 31

Di

Sr.

D.

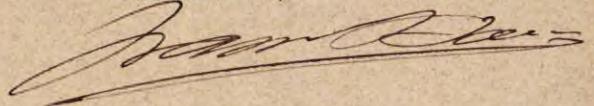
Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Cevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.  
José Perez Gallar

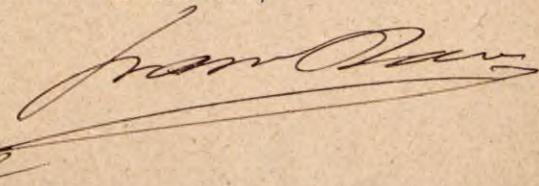
Sr. D. José Perez Gallarido Calle de Eras núm. 14

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Cevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.  
Josefa Cerda

Sr. D. Francisco Pastor Cerda Calle de Sanjo núm. 21

Dis

Sr.

1881

D

Sr

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de l actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 <sup>2</sup>

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

J. P. O.  
Juan B. Aznar

[Signature]

Sr. D. José Ant. Cauda Pualos Calle de A. Torres núm. 12

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de l actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 <sup>2</sup>

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

J. P. O.  
José Aznar

[Signature]

Sr. D. Francisco Soriano Leco Calle de Pierra núm. 23



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Por Macia

*[Handwritten signature]*

Sr. D. José Castello Bertomeu Calle de C. Sur núm. 12

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Lopez

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Francisco Lopez Jimo Calle de Azequia núm. 2

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 3

(Sello)

Recibí el duplicado, P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Guinena

Juan Pardo

Sr. D. José Manuel Arnao Calle de Seneca núm. 3

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 3

(Sello)

Recibí el duplicado, P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Espinosa

Juan Pardo

Sr. D. Felipe Marchon Cremades Calle de Moza núm. 30

Faint, illegible text on the top page of the document, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text on the bottom page of the document, possibly bleed-through from the reverse side.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las meve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

D. D. Maria Mas

Juan Quintero

Sr. D. José Mas Medis Calle de Hardmeters núm. ...

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las meve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado, Por

Francisco Torres

Juan Quintero

Sr. D. Francisco Torres Candela Calle de S. Joaquín núm. 41

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Faint, illegible text at the top of the page.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Dist

r. D

D

S

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Genoveva Molina

r. D. Joaquin Turter Antenor Calle de S. Alberto núm. 1

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Francisco Morcon Perez

[Signature]

Sr. D. Francisco Morcon Perez Calle de Doncellas núm. ...

Di

Sr.

Dis

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

PO

Manuel Candela

Sr. D. Juan Pedro Juan Candela Calle de Alfai núm. 9

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

PO

José Ferrnandos Candela

Sr. D. Franco Ferrnandos Ferrnandos Calle de B. Ruvo núm. 13

El presente boletín tiene por objeto dar a conocer a los señores socios de esta sociedad, los trabajos que se han hecho en el presente año, y los que se proyectan para el futuro. En el presente año se han hecho los siguientes trabajos:

1.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de la zona de cultivo, y se ha encontrado que las condiciones son muy buenas para el cultivo de la caña de azúcar.

2.º Se ha hecho un estudio de las variedades de caña de azúcar que se cultivan en esta zona, y se ha encontrado que la variedad más adecuada es la variedad "X".

3.º Se ha hecho un estudio de las plagas que atacan a la caña de azúcar, y se ha encontrado que las plagas más importantes son las siguientes:

a) La mosca de la caña de azúcar.

b) El gusano de la caña de azúcar.

c) El pulgón de la caña de azúcar.

4.º Se ha hecho un estudio de las enfermedades que atacan a la caña de azúcar, y se ha encontrado que las enfermedades más importantes son las siguientes:

a) El mildew.

b) El roya.

c) El tizón.

5.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de cultivo de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) El terreno debe ser fértil y bien drenado.

b) El riego debe ser regular.

c) El abonado debe ser adecuado.

6.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de cosecha de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) La cosecha debe hacerse en el momento adecuado.

b) La cosecha debe hacerse con cuidado.

c) La cosecha debe hacerse con los instrumentos adecuados.

7.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de transporte de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) El transporte debe hacerse con cuidado.

b) El transporte debe hacerse con los instrumentos adecuados.

c) El transporte debe hacerse en el momento adecuado.

8.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de procesamiento de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) El procesamiento debe hacerse con cuidado.

b) El procesamiento debe hacerse con los instrumentos adecuados.

c) El procesamiento debe hacerse en el momento adecuado.

9.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de comercialización de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) La comercialización debe hacerse con cuidado.

b) La comercialización debe hacerse con los instrumentos adecuados.

c) La comercialización debe hacerse en el momento adecuado.

10.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de consumo de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) El consumo debe hacerse con cuidado.

b) El consumo debe hacerse con los instrumentos adecuados.

c) El consumo debe hacerse en el momento adecuado.

En el presente año se han hecho los siguientes trabajos:

1.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de la zona de cultivo, y se ha encontrado que las condiciones son muy buenas para el cultivo de la caña de azúcar.

2.º Se ha hecho un estudio de las variedades de caña de azúcar que se cultivan en esta zona, y se ha encontrado que la variedad más adecuada es la variedad "X".

3.º Se ha hecho un estudio de las plagas que atacan a la caña de azúcar, y se ha encontrado que las plagas más importantes son las siguientes:

a) La mosca de la caña de azúcar.

b) El gusano de la caña de azúcar.

c) El pulgón de la caña de azúcar.

4.º Se ha hecho un estudio de las enfermedades que atacan a la caña de azúcar, y se ha encontrado que las enfermedades más importantes son las siguientes:

a) El mildew.

b) El roya.

c) El tizón.

5.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de cultivo de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) El terreno debe ser fértil y bien drenado.

b) El riego debe ser regular.

c) El abonado debe ser adecuado.

6.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de cosecha de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) La cosecha debe hacerse en el momento adecuado.

b) La cosecha debe hacerse con cuidado.

c) La cosecha debe hacerse con los instrumentos adecuados.

7.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de transporte de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) El transporte debe hacerse con cuidado.

b) El transporte debe hacerse con los instrumentos adecuados.

c) El transporte debe hacerse en el momento adecuado.

8.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de procesamiento de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) El procesamiento debe hacerse con cuidado.

b) El procesamiento debe hacerse con los instrumentos adecuados.

c) El procesamiento debe hacerse en el momento adecuado.

9.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de comercialización de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) La comercialización debe hacerse con cuidado.

b) La comercialización debe hacerse con los instrumentos adecuados.

c) La comercialización debe hacerse en el momento adecuado.

10.º Se ha hecho un estudio de las condiciones de consumo de la caña de azúcar, y se ha encontrado que las condiciones más adecuadas son las siguientes:

a) El consumo debe hacerse con cuidado.

b) El consumo debe hacerse con los instrumentos adecuados.

c) El consumo debe hacerse en el momento adecuado.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1892



Recibi el duplicado, *P O*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

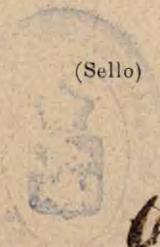
*Jose Cuadrada*

Sr. D. *José Cuadrada Galves* Calle de *Ferdinando* núm. *62*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1892



Recibi el duplicado, *P O*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Juan Alonso*

Sr. D. *Francisco Juan Alonso* Calle de *S. Pedro* núm. *3*

Main body of faint, illegible text on the upper page, appearing as ghosting or bleed-through.

Main body of faint, illegible text on the lower page, appearing as ghosting or bleed-through.

Fragment of text from the adjacent page on the right, including the characters "Di", "Sr.", "D", and "Sr.".

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

*PO*

*Antonio Garcia*

Sr. D. Lorenzo Manchon Fuentes Calle de Hospital núm. 3

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

*PO*

*José Carreres*

Sr. D. Felipe Durado Lora Calle de Vayona núm. 96

Dis

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Sr.

Dis

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de el actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893



Recibí el duplicado, P. O.

*José Giménez*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Ochoa*

Sr. D. Manuel Giménez Masís Calle de Slorens núm. 58

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de el actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893



Recibí el duplicado,

P. O.  
*Franco B. Sierra*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Ochoa*

Sr. D. Francisco González Sierra Calle de Alacázar núm. 105

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por  
Angel Planellas

Sr. D. Mauriceo Asencio Garro Calle de A. Mas núm. 2

1841

1841

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1841

1841

1841

1841

1841

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

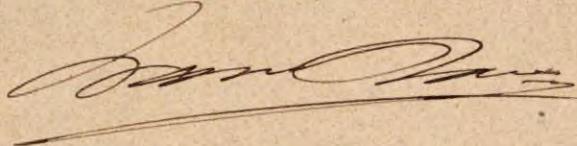
Crevillente á 16 de Febrero de 189 <sup>3</sup>

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ramona Piqueras




Sr. D. Manuel Soriano Garro Calle de Señalada núm. 28

The first part of the paper is devoted to a general  
 introduction of the subject. It is shown that the  
 theory of the present paper is a special case of  
 the more general theory of the preceding paper.  
 The second part of the paper is devoted to a  
 detailed study of the special case. It is shown  
 that the theory of the present paper is a special  
 case of the more general theory of the preceding  
 paper. The third part of the paper is devoted to  
 a study of the special case. It is shown that  
 the theory of the present paper is a special case  
 of the more general theory of the preceding paper.  
 The fourth part of the paper is devoted to a  
 study of the special case. It is shown that the  
 theory of the present paper is a special case of  
 the more general theory of the preceding paper.

187

Journal of the

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Adornas

[Signature]

Sr. D. Manuel Adornas Mendez Calle de Carmen núm. 42



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1893

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O. Concejalon*

*Francisco*

*Luzada*

Sr. D. *Manuel Martínez Gomez* Calle de *S. Sebastian* núm. *40*

Di

St

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

*Crevillente* á 16 de *Febrero* de 189 3

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Maria Lledo y Canotela*

Sr. D. *Porcual Canotela Maga* Calle de *S. Antonio* núm. *13*

1870

1870

Dis

The first of the year was a very dry one, and the  
 crops were much injured. The weather was  
 very hot, and the ground was very hard.  
 The crops were much injured, and the  
 weather was very hot. The ground was  
 very hard, and the crops were much  
 injured. The weather was very hot, and  
 the ground was very hard. The crops  
 were much injured, and the weather  
 was very hot. The ground was very  
 hard, and the crops were much injured.

1871

The second of the year was a very wet one, and  
 the crops were much injured. The weather  
 was very cold, and the ground was very  
 soft. The crops were much injured, and  
 the weather was very cold. The ground  
 was very soft, and the crops were  
 much injured. The weather was very  
 cold, and the ground was very soft.

1872

1873

1874

Str

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Do*  
*Josefa Cerdá*



Sr. D. *Francisco Gascón Gallardo* Calle de *Ornito* núm. *10*

Dis

Sr

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Cuivillente á 16 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P O

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Genoveva Molina

*[Decorative flourish]*

Sr. D. Pascual Samanes Perez Calle de S. Alberto núm. 6

Dis

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de *el actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Cuauhtémoc* á 16 de *Febrero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Salcedo*

*[Signature]*

Sr. D. *Salvador Gonzalez Mui* Calle de *Verona* núm. *4*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

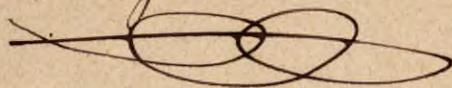
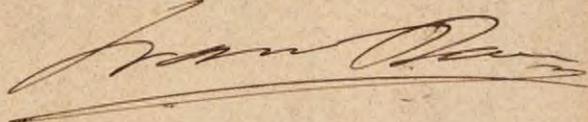
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

*Cruvillente* á *16* de *Febrero* de 189*3*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado, *P.O.*

*José Giménez*

Sr. D. *Vicente Manchón Pérez* Calle de *Norma* núm. *60*



Dis

St

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

*Cruillente* á *16* de *Febrero* de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P O*  
*Manuel Perer*

Sr. D. *Vicente Perer Selva* Calle de *A Mos'* núm. *10*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16 de Febrero* de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado, P. O.

*Cayetano Soriano*

*[Handwritten signature]*



(Sello)

Sr. D. *Vicente Soriano Torres* Calle de *Belardo* núm. *4*

1871

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Large area of faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1871

1871

11

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta paleta por duplicado.

Cuallante á 16 de Febrero de 1893

(Sello)

Recibí el duplicado, Por

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Torres

[Signature]

Sr. D. Vicente Masi Perez

Calle de S. Joaquin núm. 43

1851

1851

Dis

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1851

1851

Sr

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 189 *3*

(Sello)

Recibí el duplicado,

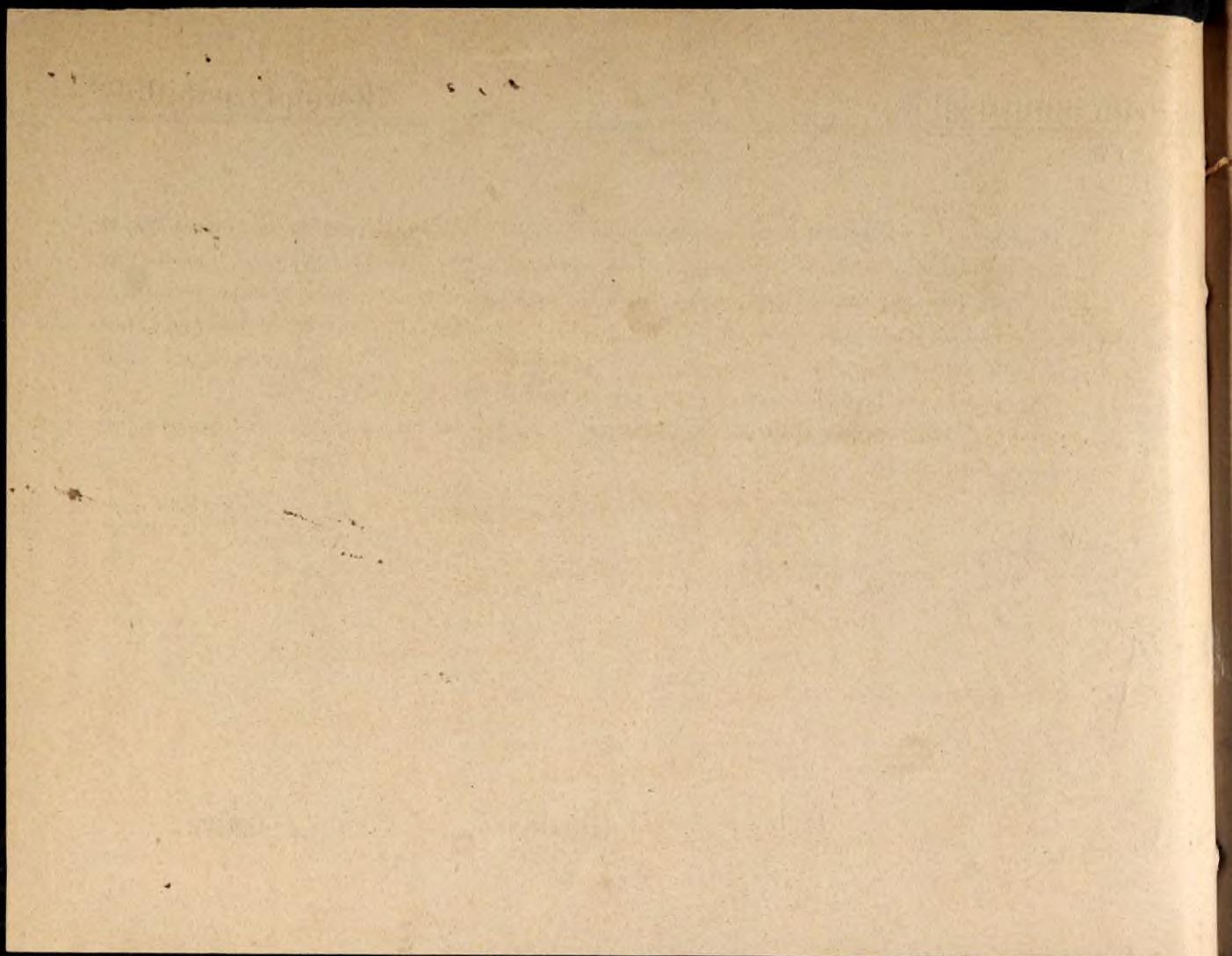
P. A. del Ayuntamiento, ..  
El Secretario,

*Vicente Lledó*  
*[Signature]*

*[Signature]*

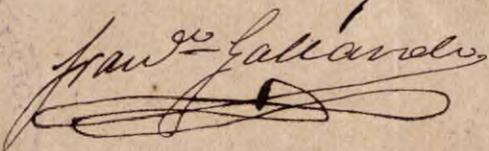


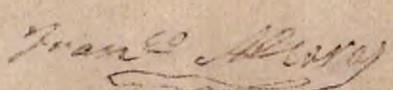
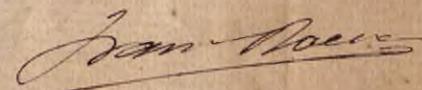
Sr. D. *Vicente Medo Bradi* Calle de *San Juan* núm. *21*



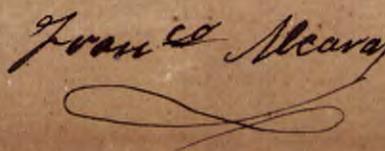
foja noventa y ocho

Provid. Señalado el día veintinueve del actual, y mere-  
ceras de su mañana para llevar a efecto la  
diligencia de revisión de las excepciones que se  
hallan disputando los moros del recaydazo  
a que se refiere el presente expediente, conoque  
se a los Señores del Ayuntamiento para el in-  
dicado día y hora en la Sala Capitular, a fin  
de proceder a la práctica de la mencionada  
diligencia. Hecho en Constitucion, de Breve  
Nuestro a veintinueve de febrero de mil ochocientos  
noventa y tres.

J. 

 Juan Alcaraz  Juan Ponce

Dilig. Acto segundo y en cumplimiento a lo man-  
dado en la providencia que antecede, he forma-  
do y entregado al portero de este Ayuntamiento  
Francisco Alcaraz Cerda, la correspondiente  
cédula colectiva de convocatoria, para que  
tenga lugar la de los individuos de la citada  
corporacion. Y para que conste lo asento por  
la presente que firmo en este portero de que se  
trata

 Francisco Alcaraz 

*[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper with a circular stamp at the top center.]*

ARIDA

9

w

re

9

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

100 noventa y nueve  
N.º 583.004



Orden de revision de excepciones  
concedidas a los mozos del  
reemplazo de 1892

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Gallardo Guerrero  
Ceuientes

- 1.º. Salvador Mas Espinosa
  - 2.º. José Ramos Lopez
  - 3.º. José Espinosa Mas.
  - 4.º. Antonio Alfonso Advar.
- Siudicos

- « Cayetano Mas Lledo
  - « José Gallardo Gallardo
- Concejales
- « Antonio Mas Mas
  - « Vicente Espinosa Mas
  - « Ramon Gonzales, Mas.

En la Villa de Brevilhente a  
veintisis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres. Bajo la  
presidencia del Señor Alcalde  
Don Francisco Gallardo Guerrero y  
prieo convocatoria en forma, se reunieron en el salon Consistorial en  
sesion publica, los Señores del mozo  
gen, concejales que forman la mayor  
parte del Ayuntamiento de la misma  
con los Facultativos titulares Don  
Cecilio Martin Calvente y Don José  
Lledo Guerrero y los talladores D. An-  
tonio Polo Caneres y D. Ramon Gon-  
zales Mas, nombrados en este acto pa-  
ra practicar los reconocimientos y  
mediciones que sean necesarias de  
los interesados y mozos sujetos a ellos  
procedentes del reemplazo de 1892

conforme a lo dispuesto en los Articulos 66 y 7º de la vi-  
gente Ley de Reclutamiento; y hallandose en el salon, va-  
rios mozos interesados que han acudido en virtud del de-  
nunciamiento hecho en forma legal por orden del Señor Pre-  
sidente lei los Capitulo 7.º, 8.º y 9.º de la mencionado  
Ley y la parte del reglamento de excepciones pécias per

lucientes a este acto y concluida la lectura se procedo  
a la revision de excepciones en la forma siguientes

2

Soldado  
Condicionad

Caso 1º

Artº 69

Antonio Garcia Carreres, de Antonio  
i Isabel. Comparecido manifesto continua  
asistiendo a la propia excepcion de ser hijo  
unico en sentido legal de padre pobre in-  
pedido o quien mantiene, presentando  
en el acto el expediente que justifica los ex-  
tremos legales de la misma. Pado el pa-  
dre al reconocimiento de los facultativos, es-  
tos bajo de juramento Dijeron: Que reconoci-  
do Antonio Garcia Duran, resulta hallarse  
padeciendo un catarro cronico pulmonar  
con epistema que le impide trabajar, por  
lo que le conceptuan inutil. En virtud  
del Ayuntamiento de conformidad con el  
parecer del Juicio le declaro Soldado  
condicional, como comprendido en el  
caso 1º del Articulo 69 de la Ley, publicandose

10

Soldado  
Condicionad

Caso 2º

Artº 69

Antonio Lledo Durado, de Antonio i  
Isabel. Dijo, le asiste la misma excepcion  
de ser hijo unico de madre pobre cuyo ma-  
rido fue, mas de diez años que se ausento  
de esta poblacion y se ignora su paradero, a  
quien mantiene con el producto de su jornal  
exhibiendo en el acto el expediente que jus-  
tifica, del cual fueron impuestos los deudos in-  
terados, sin observacion alguna; y en vir-  
tud del Ayuntamiento de conformidad con el  
parecer del Juicio, le declaro Soldado

condicional como comprendido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se anunció al público.

11  
Soldado  
Condiciona  
Caso 2.º  
Art.º 69

Antonio Aduar Bas, de Antonio y So-  
sefa. Alegó la propia excepción de ser hijo  
único de rinde pobre, á quien proporciona  
la subsistencia. Recusó el expediente que  
lo justifica; y en su decreto el Ayuntamiento  
de oído al Síndico le declaró Soldado  
condicional, como comprendido en el  
caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se  
hizo saber al público.

13  
Soldado  
Condiciona  
Caso 2.º  
Art.º 69

Antonio Aduar Pous, de Ramón y  
Ana María. Comparece diciendo, que conti-  
nuo asisténdole la misma excepción de  
ser hijo único en sentido legal de rinde  
pobre á cuya manutención contribuye, jus-  
tificándolo plenamente en el acto con ex-  
pediente legal que al efecto exhibe, del cual  
fueron impuestos los demás interesados; y en  
su consecuencia el Ayuntamiento de acuer-  
do con el parecer del Síndico le declaró  
Soldado condicional, como compren-  
dido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley  
lo que se publicó.

15  
Soldado  
Condiciona  
Caso 2.º  
Art.º 69

Antonio Bas Caudela, de Francisco y  
María Antonio. Manifestó la misma ex-  
cepción de ser hijo único de rinde pobre á  
quien mantiene, entregando en el acto, el  
expediente que lo justifica. Dado también

cia al Cuerpo demozos, usado objetaron; y en su virtud al Ayuntamiento de conformidad con el Juicio, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se hizo saber al público

17  
Soldado  
Condicional  
Caso 2.º  
Art. 69

Andrés Belmonte Moura, de José y Gerovina. Dijo continuo asistiéndole la misma excepción de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a sus únicos hermanos en sentido legal, Felipe y Gerovina, huérfanos de padre y madre, pobres y menores de diez y siete años, y no presentando el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el miércoles ocho de Marzo siguiente y nueve horas de su mañana, publicándose

20  
Soldado  
Condicional  
Caso 2.º  
Art. 69

Bautista Belen Adsuar, de Bautista y Josefa Barrio. Propuso la misma excepción de ser hijo único de viudo pobre a quien proporciona la subsistencia, y como no presentara el expediente justificativo, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el miércoles ocho de Marzo próximo y nueve horas de su mañana para verificarlo, lo que se anunció al público

27  
Soldado  
Sorteable

Francisco Pastor Berdi, de Pedro y Josefa Comparado. Dijo: continuo asistiéndole igual excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a



Reglado  
Art.º 70

quien mantiene y ademas, la de tener a su otro unico hermano llamado Pedro, en criencia en plaza de Soldado en el Regimiento de Infanteria de Marina que goza Juan Cardeña, presentando en el acto el expediente que justifica los extremos legales de dichas excepciones, y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jefe de la Comandancia, le declaró Soldado sortea- ble, hasta que justifique la existencia de su citado hermano en el Ejército, lo que se publicó.

28

Soldado  
Condiciona-  
l  
Caso 2º  
Art.º 69

Francisco Soriano Lledo, de Francisco y Con-  
sa. Comparcio' diciendo que continua asis-  
tiendo la misma excepcion de ser hijo  
unico de rudo pobre a cuya manutencion  
contribuye. Presenta el expediente que lo  
justifica, y en su virtud el Ayuntamiento  
sido al Jefe de la Comandancia le declaró Soldado con-  
diciona- l, como comprendido en el caso  
2º del Artículo 69 de la Ley, lo que se publicó.

29

Soldado  
Condiciona-  
l  
Caso 2º  
Art.º 69

Francisco Lopez Lino, de Francisco y Di-  
buena. Comparcio', propuso la misma ex-  
cepcion que se halla disfrutando, de ser hijo  
unico de rudo pobre a cuya manutencion  
contribuye; y no presentando el expediente

que lo justifico, se le concedio de plazo pa-  
ra verificarlo, hasta el miércoles ocho de Mar-  
zo entrante y nueve horas de su mañana  
lo que se anunció al publico.

30

Soldado  
Condicionaal  
Caso 2º  
Outº 69

Felipe Manchou Cruzader, de Felipe  
y Tereso. Manifesto continuo asistiendole  
la misma excepcion de ser hijo unico  
de rudo pobre a quien mantiene, y como  
no procurara el expediente que lo justifique  
se le concedio de plazo, hasta el miércoles  
ocho de Marzo proximo y nueve horas de  
su mañana para verificarlo, publicándose

31

Soldado  
Condicionaal  
Caso 1º  
Outº 69

Francisco Torres Caudelo, de Francisco  
y Josefa. Comparecio diciendo, le asiste la  
misma excepcion de ser hijo unico de pa-  
dre pobre e impedido a quien alimenta  
con el producto de su jornal, cuyos extremos  
legales justifico plenamente en el acto, en  
el expediente legal que al efecto exhibe. Pa-  
sado el padre al reconocimiento de los facul-  
tativos estos bajo de juramento. Dijeron:  
Que reconocido Francisco Torres Martinez, re-  
sulta estar inutil de la mano izquierda  
por tener retraido el dedo pulgar de la  
misma y extendido el indice en terminos  
que no se puede doblar, por lo que le con-  
ceptuan inutil para el trabajo. Dado an-  
dencio al cuerpo de mozos, nada objeto  
con; y en virtud el Ayuntamiento de  
acuerdo con el parecer del Sindico le de

claro Soldado condicional, como com-  
prendido en el caso 1.º del Artículo 69 de  
la Ley, lo que se anunció al público

32

Soldado  
Condicional  
Caso 1.º  
Art. 69

Francisco Marcou Perez, de Tori y Souza  
Manifestó, le asiste la propia excepcion  
de ser hijo único en sentido legal de padre  
pobre extranjero a quien proporciona la  
subsistencia. Presenta el expediente que lo  
justifica, y en su merito el Agente de  
conformidad con el parecer del Judio  
se declaró Soldado condicional, como  
comprendido en el caso 1.º del Artículo 69  
de la Ley, publicándose

33

Soldado  
Condicional  
Caso 1.º  
Art. 69

Francisco Fernandez Sauro, de Tori y Casan  
Compareció su padre Don Fernandez Sanchez  
manifestando que su citado hijo, continua  
asistiendo la misma excepcion que dis-  
puta de ser único en sentido legal del com-  
pareciente pobre e impedido, entregando en  
el acto el expediente que justifica los ante-  
ros legales de dicha excepcion. Acto segui-  
do pasó el referido Sanchez al reconocimiento  
de los facultativos, quienes bajo de jura-  
mento Dijeron; En reconocido Don Fernandez  
Sanchez el cual alega padecer de la primera  
dureza se le observa en la parte inferior  
de la misma y lado anterior y exterior dos  
ulceras de las dimensiones de una moneda  
de cinco pentas y otra como una pinta que  
se consideran incurables y le infiden para

el trabajo. Dada audiencia al Cuerpo de  
mozos, nada objetaron; y en su virtud el  
Ayuntamiento oido al Judio le declaró  
Soldado condicional, como comprendi-  
do en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley, lo  
que se anunció al publico

39  
Soldado  
Condicional  
Caso 1.º  
Art.º 69

Francisco Juan Alfaro, de Vicente y Bo-  
ria. Comparecido, manifestó le asiste la mis-  
ma excepción de un hijo único en su estado  
legal de padre pobre menesteroso o quien  
alimento con el producto de su trabajo,  
exhibiendo en el acto el expediente que lo  
justifica, y en su merito el Ayuntamien-  
to de conformidad con el parecer del Judio  
le declaró Soldado condicional, co-  
mo comprendido en el caso 1.º del Artículo  
69 de la Ley, lo que se anunció al publico.

40  
Soldado  
Sorteable  
Regla 10  
Art.º 70

Felix Querado Perro, de Vicente y Maria.  
Comparecido, manifestó le asiste la mis-  
ma excepción de tener a su otro unico  
hermano en su estado legal llamado Fran-  
cisco, cubriendo en plaza de Soldado en el  
3.º Cuerpo de Deposito de Supuestorio de Marina  
de guarnicion en Cartagena; entregando en  
el acto el expediente que justifica lo extremo  
legal de dicha excepción; y en su convenien-  
cia el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Judio, le declaró Soldado  
Sorteable, hasta que se justifique la existen-  
cia de un citado hermano en el Ejército, lo que



se hizo saber al publico.

44

Soldado  
Condiciona

Caso 2º  
Artº 69

Francisco Gonzales Sierra, de Cayetano y  
Jose. Comparcido y tallado, resulto con  
la de un metro quinientos sesenta y tres  
centímetros.

1563

Manifesto que como ya expuse en el  
acto de clasificacion y declaracion de solda  
do del recuadro a que pertenece, basis  
te la excepcion de ser hijo unico en sentido  
legal de rudo pobre a quien mantiene,  
y no presentando expediente justificativo  
se le concedio de plazo para verificarlo hasta  
el viernes ocho de Marzo siguiente y nueve  
horas de un mañana, lo que se publico

48

Soldado  
Condiciona

Caso 1º  
Artº 69

Francisco Marcos Torres de Conias y Mar  
garito. Alego la misma excepcion de ser  
hijo unico en sentido legal de padre pobre  
impedido a quien proporciona la sub  
sistencia. Parado el padre al reconocimien  
to de los facultativos estos bajo de jura  
mento Dijeron: Que reconocido Conias  
Marcos Torres, padre del mozo Francisco  
Marcos Torres, se observa padre una her  
mionidea voluminosa con fissura del  
aus, por la que le conceptuamos inutil para

el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los dichos extremos de la excepción el asentamiento de conformidad con el juicio acordado, tener por impedido al padre y conceder al hijo, de plazo para la presentación de dicho expediente hasta el miércoles ocho de mayo proximo y nueve horas de su mañana, publicándose.

49

Soldado  
Condiciona  
Caso 2º  
Artº 69

José Martínez Berenguer, de José y Josefa Manifiesto continúa asistiendo la misma excepción de ser hijo único en virtud de la falta de padre pobre o cuya manutención contribuya, no presentando el expediente que lo justifique se le concede de plazo para verificarlo, hasta el miércoles ocho de mayo sustrata y nueve horas de su mañana, lo que se publicó.

51

Soldado  
Condiciona  
Caso 5º  
Artº 69

José Guilabert Querado, de Bautista y Josefa. Dijo: le asiste igual excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia, exhibiendo en el acto el expediente que justifica los extremos legales de lo mismo. Seguidamente pasó el padre al reconocimiento de los facultativos quienes después de practicarlo y de rendir juramento en forma Dijeron: Que reconocido Bautista Guilabert Martínez, resulta padecer una conjuntivitis oído palpebral crónica en ambos ojos, con manchas en

Aprobado en esta

las cosas que le impiden dedicarse al trabajo —  
por lo que le conceptúan inútil; y en su  
virtud el Ayuntamiento de conformidad  
con el parecer del Judio, le declaró Sol-  
dado condicional, como compren-  
dido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley,  
lo que se anunció al público

52  
Soldado  
Sorteable  
regla 50  
Art. 70

José Fernandez Martinez, de Manuel y  
María. Comparecido, dijo, continúa asis-  
tiéndole la misma excepción de ser hijo  
único en sentido legal de su padre a  
cuya manutención contribuye, pues aun  
que tiene otro hermano llamado Francis-  
co se halla cubriendo su plaza de soldado  
en el Regimiento Infantería de Sevilla, de  
guarnición en Cartagena. Presentó el expe-  
diente que justifica los extremos legales  
de dicha excepción del cual fueron oídas  
los demás mozos interesados; y en conse-  
cuencia el Ayuntamiento, de conformidad  
con el parecer del Judio, le declaró Sol-  
dado sorteable, todo que se justifique  
la existencia de su citado hermano en el  
Ejército, lo que se publicó.

55  
Pendiente  
2.º 1  
Art. 66

Juan Francisco Perez Corda, de Francisco  
y María. Alegó la misma excepción de fa-  
decer de la vista, y en su virtud el Ayun-  
tamiento conforme con el parecer del  
Judio le declaró Pendiente de recono-  
cimiento ante la Comisión Provincial, su

Alcaldose

56

Soldado  
Condicionad

Caso 1º

Artº 69

José Berdo Cerol, de José y Antonio. Con  
parecía dicundo, le existe la propia ex-  
cepcion de ser hijo unico de padre pobre  
menagerario a quien mantiene con el  
producto de su trabajo, haciendo entrega  
en el acto del expediente que lo justifica; y  
en su merito el Ayuntamiento oido al  
Judio, le declaro Soldado condicional  
como comprendido en el caso 1º del Articu-  
lo 69 de la Ley, lo que se anunció al publico

59

Soldado  
Condicionad

Caso 2º

Artº 69

José Mas Lledo, de Antonio y Luisa, Pro-  
puso la misma excepcion de ser hijo  
unico en sentido legal de su padre a  
quien proporciona la subsistencia. Pre-  
senta el expediente justificativo; y en  
su virtud el Ayuntamiento, le declaro Sol-  
dado condicional, como comprendido  
en el caso 2º del Artículo 69 de la Ley, lo que  
se hizo saber al publico

60

Soldado  
Condicionad

Caso 1º

Artº 69

José Perez Gallardo, de Francisco y Ba-  
nana. Manifesto continua existiendo la  
excepcion de ser hijo unico en sentido legal  
de padre pobre menagerario a quien man-  
tiene y no presentando el expediente que  
lo justifique, se le concedio de plazo para  
verificarlo, hasta el miercoles ocho de Mayo  
entrante a las nueve de su mañana, lo que  
se anunció al publico.

61

José Antonio Caudelo Peralta, de José y Josefa



foja cuenta años

Soldado  
Condicionel  
Caso 1º  
Artº 69

Compareció diciendo que le asiste la  
misma excepción de ser hijo único en  
sentido legal de padre pobre e impedido  
de sí quien alimento con el producto  
de su trabajo presentando en el acto el  
expediente que justifica los extremos le-  
gales de dicha excepción. Pidió el pa-  
dre al reconocimiento de los facultativos  
estos bajo juramento Dijeron: Que re-  
conocido José Candela Gonzales, resulta  
que padece una hernia inguinal de  
recto y retracción de los dedos medios  
anular y meñique, por lo que le conce-  
tuas inútil para el trabajo; y en su con-  
secuencia el Ayuntamiento de conformi-  
tud con el parecer del Sr. Regidor  
huidizo le declaró Soldado condicio-  
nal como comprendido en el caso 1º del  
Artículo 69 de la Ley. publicándose

62

José Castelló Portocarrero, de José y Juana

Soldado  
Sorteable

Compareció manifestando que no tenía  
nada que alegar; y en su merito el Ayun-  
tamiento, le declaró Soldado sortea-  
ble, lo que se anunció al publico.

64

José Penabaz Aguer, de Joaquín y Fran-

Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 2º  
Artº. 69

El Sr. Compadre manifestó continua  
asistiendo la misma excepción de  
ser hijo único de viuda pobre o quien  
alimento; presento el expediente que  
lo justifica, y el Ayuntamiento en su  
virtud le declaró Soldado condi-  
cional, como sorprendido en el caso  
2º del Artículo 69 de la Ley, lo que se  
anunció al público

65

Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 2º  
Artº. 69

José Gas Lledo, de Antonio y An-  
tonio. Compadre diciendo, le asiste la  
misma excepción de ser hijo único  
en sentido legal de viuda pobre o cuya  
manutención contribuye; y no presentan-  
do el expediente que lo justifica, se le  
concedió de plazo para verificarlo hasta  
el miércoles ocho de Marzo entrante y  
menor honor de su manutención, lo que se  
anunció al público

66

Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 9º  
Artº. 69

Joaquín Tuter Ouleviente, de Anto-  
nio y Juana. Propuso igual excepción  
que en el año anterior de hallarse man-  
teniendo con el producto de su trabajo  
o su único hermano en sentido legal  
llamado Magdalena, menor de ve-  
inte y cuatro años, y menor de diez y  
siete años, exhibiendo su estado de expe-  
diente que lo justifica, y en su virtud el  
Ayuntamiento conforme con el parecer del  
Sr. Regidor Sindico le declaró Sol

por a cuenta de  
dado condicional, como comprendido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se publicó.

70

Soldado

Condicional

Caso 1.º

Art.º 69

Juan Pedro Juan Caudelo, de Sor y Beren. Manifestó, le asiste la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia, entregando en el acto el expediente que justifica los extremos legales de dicha excepción. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos, bajo de juramento Dijeron: Que reconocido Francisco Juan Cuendo, resulta se halla padeciendo una hernia inguinal izquierda que le impide para el trabajo por lo que le conceptúan inútil, y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley publicándose.

71

Soldado

Condicional

Caso 2.º

Art.º 69

José Querada Calvañ, de Sor y Encarnación. Comparecida su madre Encarnación Calvañ Martínez. Dijo: Que su referido hijo le asiste la misma excepción de ser único de la exponente viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su jornal. Presenta el expediente justificativo, y en su vista

el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico declaró al dicho Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, publicándose

77

Soldado  
Condicional  
Caso 2.º  
Art.º 69

Lorenzo Maubrou Fuentes, de Antonio y María. Compareció diciendo que continúa existiéndole la misma excepción de hijo único en sentido legal de rinda pobre a cuya manutención contribuye; entregando en el acto el expediente que lo justifica, del cual fueron enterados los demás interesados sin exponer nada en contrario; y en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se publicó

78

Soldado  
Condicional  
Caso 2.º  
Art.º 69

Manuel Gimenez Macia, de Cayetano y Bárbara. Compareció, alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de rinda pobre a quien proporciona la subsistencia; presentando en el acto el expediente que lo justifica y manifestando a la vez que dicha excepción debe considerarse como continuación de la que vino disputando, por haber fallecido su padre, en virtud de lo dispuesto en la Real Orden



objeteron, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio declaró al mozo Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley, publicándose

82

Soldado  
Sorteable  
Regla 50  
Art.º 70

Manuel Soriano Cano, de Loaqueim y Francisco, compareció su madre Antonio Cano Candela, alegando la misma excepción de ser su hijo único en sentido legal de la compareciente, viudo y pobre a quien proporciona la subsistencia, pues aunque tiene otro llamado Francisco se halla cubriendo su plaza de Soldado en el Regimiento Lanceros de Sagunto de guarnición en Valencia, presentando el expediente que justifica los extremos legales de dicha excepción; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Judio declaró al mozo Soldado sorteable, posto que se justifica que la existencia de su referido hermano en el Ejército, lo que se anunció al público

83

Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 1.º  
Art.º 69

Manuel Aduar Mauchon de Francisco y Petrudis. Dijo, continúa asisténdole la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene. Presenta el expediente que lo justifica; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Judio, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley, publicándose

84

Temporalmente  
excluido

Caso 2º  
Artº 66

Manuel Martinez Gomez, de Bañuel y  
Cerezo. Comparecido y tallado resultó con  
la de un metro, quinientos treinta y cinco  
milímetros.

88

1535

En su consecuencia el Ayuntamiento  
oido al Judio le declaró Temporalmente  
excluido del servicio Militar, como com-  
prendido en el caso 2º del Artículo 66 de la  
Ley, lo que se anunció al publico

85

Tempo-  
ralmente  
excluido

Caso 2º  
Artº 66

Manuel Caudelo Magro, de Lora y Cerezo.  
Comparecido y tallado, resultó con la de un  
metro quinientos cuarenta y dos milímetros

1542

Manifiestó que como oportunamente  
expuso a esta Corporacion le ariete ademas  
la excepcion de ser hijo unico en sentido  
legal de viudo pobre a cuya manutencion  
contribuye y en su virtud el Ayuntamiento  
oido al Judio y de acuerdo con su parecer  
le declaró Temporalmente excluido del  
servicio Militar, como comprendido en el  
numero 2º del Artículo 66 de la Ley, lo que  
se hizo saber al publico.

86

Soldado  
Condiciona-  
l  
Caso 2º  
Artº 69

Manuel Garcho Gallardo, de Toruato y Cer-  
trudis, Comparecio diciundo que le ariete la  
misma excepcion de ser hijo unico en un  
tido legal de viudo pobre a quien proporcio-  
na la subsistencia y us presentando el ex-  
pediente que lo justifique el Ayuntamiento  
le concedió de plazo para verificarlo hasta  
el miercoles ocho de Marzo entrante y reuere

89

88

Pendiente  
Caso 1:  
Art: 66

horas de su mañana, lo que se publicó.

Pascual Pomares Perez, de Son y Soya  
manifestó le asiste la misma execucion  
de padecer del pecho; y en su virtud el  
Ayuntamiento oido el parecer del Judio  
le declaró Pendiente de reconocimiento  
ante la Comision Provincial, publicándose

93

Baja  
fallidos

Salvador Gonzales Mas, de Salvador y  
Maria Gertrudis. Comparcio  
y haciendose manifestado por varios intere-  
sados que dicho Gonzales falleció el día do-  
ce de Enero ultimo se acordó reclamar del  
Juzgado Municipal de esta localidad la corres-  
pondiente partida de óbito para resolver lo  
que proceda.

95

Soldado  
Condiciona  
Caso 1:  
Art: 69

Vicente Manchon Perez, de Son y Cervera.  
Comparcio manifestado continuo asistien-  
dole la misma execucion de un hijo suyo  
en sentido legal de padre sobre suagenario  
a cuya manutencion contribuye; y como  
no presentara el expediente que lo justifi-  
que se le concedió de plazo para verificarlo  
hasta el miercoles ocho de Mayo proximo  
y nueve horas de su mañana, lo que se hi-  
zo saber al publico.

96

Soldado  
Sorteable

Vicente Perez Selva, de Son y Antonio.  
Comparcio diciendo que no tenia nada  
que alegar; y en su merito el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer del Judio, le  
declaró Soldado Sorteable, publicándose



172 - ciento nueve

98  
Tempo-  
ralmente  
excluido  
2º 2  
Artº 66

Tiente Lorianos Cones, de Asturias y Ce-  
resa, Comparacion y tallado, resultó con la  
de un metro quinientos veinticinco cui-  
límetros . . . . .

1' 524

Y en su consecuencia el Ayuntamiento  
to de acuerdo con el parecer del Sindico le  
declara Temporalmente excluido del  
servicio Militar, lo que se publica.

99  
Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 2º  
Artº 69

Tiente Abas Perez, de Bantida y Losya.  
Manifiesta le asiste la misma excepcion  
de ser hijo unico en sentido legal de rinda  
pobre a quien proporciona la subsistencia.  
Presenta el expediente justificativo de cuyo  
contenido fueron sin fuerza los demas in-  
terados, sin exponerse nada en contrario; y  
en su virtud el Ayuntamiento conforme  
con el parecer del Sindico, le declara Solda-  
do condicional, como comprendido en  
el caso 2º del articulo 69 de la Ley, lo que se  
anuncia al publico.

100  
Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 5º y 9º  
Artº 69

Tiente Ledo Ardida, de Tiente y Barrio.  
Comparacion diciendo que le asiste la pro-  
pia excepcion de hallarse manteniendo  
con el producto de su trabajo a su unico  
hermano Abario, merced de padreguarda.

probre y menor de diez y siete años y á  
su abuelo materno Antonio Berda Tenau  
deg, cual hermano y nieto único respecti-  
vamente, cubriéndolo en el acto de cape-  
diente que lo justifica. Dada audiencia  
al cuerpo de sueros nada abjetos; y en  
su consecuencia el Ayuntamiento de con-  
formidad con el parecer del Señor Regidor  
Judicio le declaró Soldado condicio-  
nal como comprendido en los casos 7.<sup>o</sup>  
y 9.<sup>o</sup> del Artículo 69 de la Ley, lo que rehi-  
zo saber al público

En cuyo modo y forma se dio por terminada la  
presente diligencia, levantando el Señor Presidente  
la sesión, después de haber manifestado á los sueros  
e interesados que el miércoles ocho de Marzo pro-  
ximo á las once de un mañana se reunirá en  
vamente esta Corporación para resolver las inciden-  
cias de los sueros que han quedado pendientes y  
que desde luego podían reclamar, contra las res-  
oluciones de este Ayuntamiento para siete la Excm.  
Comisión Provincial, hasta el día anterior inmedia-  
to al que se señala para el juicio de execuciones  
ante dicha Comisión, firmando los capreados  
Señores con los facultativos y talladores de que  
certifico.

Salvador May

Juan Gallardo José Espinosa  
José Ramos Antonio Reyes

Gaytano Ma

Antonio Ma

Ramon Gonzalez

~~Francisco Morales~~ por el Sr. Morales

Antonio Polo

Ramon Gonzalez

Ramon Morales

José Gallardo

Vicente Espinosa

Diligencia para resolver las incidencias de los mozos del recemplazo de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Gallardo Escudado  
Cecientes

3.º José Espinosa Ma

4.º Antonio Alfonso Aduan  
Siidies

D. José Gallardo Gallardo  
Concejales

Vicente Espinosa Ma

Ramon Gonzalez Ma

Antonio Espinosa Ma

José Escudado Arceus

Domingo Morales Escudado

En la Villa de Brevilenta a ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gallardo Escudado, se reunieron previamente convocados, en el Cabildo consistorial, los Señores del margen Concejales que forman la mayoría por parte del Ayuntamiento de la misma, con objeto de resolver las incidencias de los mozos del recemplazo de 1892 que quedaron pendientes en la anterior diligencia de revision de excepciones, y hallándose en el Cabildo varios mozos e interesados del referido recemplazo se procedio a practicar la referida diligencia

D. Salvador Penabaz Davó en el modo y forma que  
" Antonio Mas Mas a continuación se expresan.

15

Andrés Belmonte Alonso, de José y Ger-  
simo. Comparcido, entregó en el acto el  
expediente que justifica todos los extre-  
mos de la excepción que propuso ante este  
Aguantamiento en la anterior diligencia del  
cual fueron impuestas las demas internados  
sin exponerse nada en contrario; y en vir-  
tud del Aguantamiento oído al Juicio le de-  
claró Soldado condicional, como com-  
prendido en el caso 1.º del Artículo 6.º de la  
Ley, lo que se anuncia al público.

20

Bautista Belen Adams, de Bautista  
y Josef Maria; comparcido exhibió el ex-  
pediente legal en el que justifica plenamen-  
te los extremos de la excepción de hijo  
suo de viudo pobre a quien alimento  
que tiene alegado; y en virtud del Agu-  
tamiento oído al Juicio le declaró Solda-  
do condicional, como comprendido en  
el caso 2.º del Artículo 6.º de la Ley, lo que se  
anuncia al público.

29

Francisco Llopis Lina, de Francisco y Ma-  
riana. Comparcido e hijo entregó en el acto  
del expediente que acredita la certeza de los ex-  
tremos de la excepción que tiene alegado, co-  
mo hijo suio de viudo pobre a cuya sus-  
tención contribuye; y el Aguantamiento  
en su vista le declaró Soldado condicional



como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se publicó

30

Felipe Manchosa Crenudes, de Felipe y Berro, Comparecido presentó el expediente que respalda los extremos de la excepción que tiene alegado, como hijo único de viudo pobre a quien mantiene; y en consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Judio le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se anunció al público

44

Francisco Gonzales Siemo, de Cayetano y Loupa. Comparecido escribió en el acto el expediente acreditativo de la certeza de los extremos de la excepción que se halla disfrutando y que tiene alegado como hijo único en sentido legal de viudo pobre a quien mantiene; y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

48

Francisco Marcos Lomas, de Tomás y Margarito. Compareció e hizo entrega en el

acto del expediente que justifica los ex-  
tremos legales de la excepcion de hijo  
unico en sentido legal de padre pobre e  
impedido a quien mantiene, que tiene  
allegado. Supuestos los demas intere-  
rados nada objetaron; y en su virtud el Agun-  
tamiento le declaro Soldado condicio-  
nal, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del  
Articulo 69 de la Ley, lo que se publico.

29

José Martínez Berenguer, de Lou, y Lou-  
ja. Comparecido, entrego en el acto el expe-  
diente legal justificativo de la excepcion  
que se halla disfrutando, como hijo unico  
en sentido legal de padre pobre a cuyo ma-  
ntencion contribuye; y en su vista el Agun-  
tamiento oido al Juidicio y de acuerdo con  
su parecer, le declaro Soldado condi-  
cional, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup>  
del Articulo 69 de la Ley, publicandose

60

José Pérez Gallardo, de Francisco, y Ba-  
mons, Comparecido exhibio en el acto el  
expediente que justifica debidamente los  
extremos de la excepcion que tiene propues-  
ta, como hijo unico en sentido legal de pa-  
dre pobre sexagenario a quien mantiene.  
Dada cuenta del mismo a los demas inte-  
rerados nada objetaron, y en su virtud el Agun-  
tamiento le declaro Soldado condicio-  
nal, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del Articulo  
69 de la Ley, lo que se publico.

65

1779 a ciento doce

José Blas Lledo, de Antonio y Asunción  
 Compadre, presentó en el acto el expe-  
 diente que justifica todos los extremos  
 de la excepción de hijo único en sentido le-  
 gal de rudo pobre a cuya manutención  
 contribuye, que tiene alegado, y en su vis-  
 ta el Ayuntamiento de conformidad con el  
 parecer del Juicio, se declaró Soldado  
 condicional, como comprendido en el ca-  
 so 2.º del Artículo 69 de la Ley, publicándose

86

Pascual Pachá Gallardo, de Pascual y  
 Gertrudis. Compadre, haciendo entrega en  
 el acto del expediente que acredita debi-  
 damente los extremos de la excepción  
 que tiene alegado, como hijo único en senti-  
 do legal de rudo pobre a quien manutene, y  
 en su virtud el Ayuntamiento de conformi-  
 dad con el parecer del Juicio, se decla-  
 ró Soldado condicional, como com-  
 prendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la  
 Ley, lo que se anunció al público.

93

Salvador González Nea, de Salvador y Ana  
 Gertrudis. En este acto se dió cuenta y  
 lectura de una certificación librada en vir-  
 tud de Febrero último por el Regido  
 Municipal de esta localidad de la cual re-  
 sulta que el citado González, falleció el día  
 doce de Enero del presente año, y en su vista  
 el Ayuntamiento acordó darlo de baja en el  
 presente expediente y remitir la indicada

certificacion al Señor Vice-Presidente de la Comision Provincial para los efectos que haya lugar.

95

Vicente Mauchon Perez, de San Juan. Comparecido, entregó el expediente del que resultan plenamente probados los extremos de la excepcion de hijo suyo en sentido legal de padre pobre menesario o cuya manutencion contribuya que tiene alegado; y en su visto el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio Declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del Artículo 6.º de la Ley, publicandose

En cuyo modo y forma se dio por terminado esta diligencia, despues de haberse hecho saber por el Señor Presidente a los interesados que desde luego podian alegar de los fallos de esta Corporacion para ante la Excm. Comision Provincial, hasta el dia anterior inmediato al que se señale para el juicio de execuciones, firmando dichos Señores de que certifico.

Juan Gallardo

José Espinosa

Antonio Alfaro

Antonio Mar

José Gallardo

José Guada

Manoel Gonzalez

Vicente Espinosa

José Castillo

Antonio Espinosa

Salvador Puente

Domingo Morán

José

José

foja cunto tres



30

Provid. y Qualado por Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia del acto del actual publicado en el Boletín oficial nº 82 el día veintisiete de los corrientes para la presentación ante la Excmo. Comisión Provincial de los mozos del reemplazo de 1892 obligado a comparecer ante la misma según lo dispuesto en los art.º 66 y 69 de la Ley de reemplazo de 11 de Julio de 1885, pagase saber al vecindario y mozos interesados, oportunamente, en el modo y forma prevenidos en el art.º 103 de la citada Ley, y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento para que desde luego proceda al nombramiento de un comisionado que se encargue de la conducción de los referidos mozos a la Capital de la provincia a cuyo efecto se convocará a sesión extraordinaria para el día catorce de los corrientes a las once de su mañana en la presente Sala Capitular. Alcaidía Constitucional de Orizaba a trece de Abril de mil ochocientos noventa y tres



Juan de la Cruz  
*[Signature]*

*[Signature]*

Dilig. y Seguidamente se ha formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Francisco

Alcarrax. Verda la oportuna recula colectiva  
de convocacion para que la circule entre los  
señores Canongales, a los efectos prevenidos en la  
providencia que antecede, que prueba de ello  
firma dicho portero de que certifico

Francisco Alcarrax

Francisco

Otras Actos continuo se han formado y entregado  
al alguacil pregonero Francisco Hurtado Lopez  
los bandos mandados en la providencia  
que antecede a los efectos de la misma pre-  
venida; y en su credito firma dicho pre-  
gonero de que certifico

Fran. Hurtado

Francisco

Don Francisco Baera Quiqueras, Secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en sesion extraordinaria de catorce  
de los corrientes el Ayuntamiento acordo nombrar a  
Antonio Polo Carreres, comisionado para la conduc-  
cion a la Capital de la Provincia, de los moros del reem-  
plazo de mil ochocientos noventa y dos, que con ar-  
reglo a los articulos 66 y 69 de la Ley de Once de Junio  
de 1888, debora presentarse ante la Exma. Comision  
Provincial, para el juicio de revision de sus respectivas  
excepciones, cuyo senor debora emprender la mar-  
cha el dia veinte y seis del presente mes a las seis  
de su manana, y prorrito de los documentos prevenidos  
para el cumplimiento de tan interesante servicio

para que conste y obré sus efectos con referencias al  
citado acuerdo libro la presente con el rito bueno-

1791  
Pág. ciento catorce



del Señor Alcalde en Breவில்லை a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y tres.



N.º B.º

El Alcalde

Juan Lozano

Juan Lozano

Diligencia En este día he formado y entregado al portero de este ayuntamiento Francisco Alvarez Corda las papuletas de citacion mandadas en la providencia que antecede, para su distribucion entre los mozos que en la misma se indican y devolucion de sus duplicados, firmados convenientemente. Y para que conste lo averdado por la presente que firmo dicho portero en la expresada villa y día veinte y uno del referido mes y año de que certifico.

Juan Alvarez

Francisco Alvarez

Nota Debuetto por el portero, los duplicados de las papuletas de citacion a que se contrae la anterior diligencia las uno a continuation

para que obtien sus efectos, de lo que certifi-  
fico.

*[Signature]*

*[Faint, illegible handwriting]*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 188*2*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *sold. portable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Abril* de 188*3*.  
(Sello) P.ºA. del Ayuntamiento,  
*Recibi el duplicado:* *El Secretario,*

*Francisco Pastor*

Sr. D *fran. Pastor* *bera* Calle de *Sierpes* núm *27*



Reclutamiento de 1893

El presente documento es un extracto de los datos que se han reunido en el curso de la presente campaña de reclutamiento, y que se refieren a los individuos que han sido llamados a filas en virtud de la ley de 1893.

El presente documento es un extracto de los datos que se han reunido en el curso de la presente campaña de reclutamiento, y que se refieren a los individuos que han sido llamados a filas en virtud de la ley de 1893.

El presente documento es un extracto de los datos que se han reunido en el curso de la presente campaña de reclutamiento, y que se refieren a los individuos que han sido llamados a filas en virtud de la ley de 1893.



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 188*2*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *actual* para la  
traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se  
le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *no susceptible* para que se presente  
en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su  
*mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el  
Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Abril* de 188*2*  
(Sello) P.s.A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

El Secretario,

*José Carreres* *Juan María*

Sr. D *Felipe Lucado Serna* Calle de *Bayona* núm. *96*



Boletín Municipal de San Juan de los Rios

El presente boletín municipal tiene por objeto dar a conocer a los vecinos de este pueblo las noticias que se refieren a los asuntos de interés general de la comunidad. En él se publican los acuerdos de la Junta Municipal, los avisos de obras públicas, los resultados de las elecciones, etc. Este boletín es gratuito y se reparte en todas las casas de este pueblo. Los señores que deseen recibirlo en sus domicilios particulares, deben dirigirse al Ayuntamiento para que se les inscriba en el padrón correspondiente.

San Juan de los Rios, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

El Alcalde Municipal, \_\_\_\_\_

El Secretario Municipal, \_\_\_\_\_

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el

Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Abril* de 1882

(Sello)

P.S.A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

*El Secretario,*

*[Handwritten signature]*

*P O*  
*Masriada*

Sr. D. *Juan* Peribanda Calle de Hospital núm. *18*



1872

...

...

...



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *lo actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *1.º* ~~1.º~~ *sorteable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *Mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Abril* de 1882

(Sello)

P.º A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

El Secretario,

*P. O.*  
*Feresa Mas*

*Juan P.º*

Sr. D. *José Fernando Martínez* Calle de *Mancha* núm. *10*



Revolucion de 1848

El presente documento es una copia de los documentos de la Revolucion de 1848, que se encuentran en el archivo de la Biblioteca Nacional de Mexico.

En la ciudad de Mexico, a los [ ] dias del mes de [ ] de [ ] años.

El Sr. [ ]

Distrito municipal de *Ovillante* Reclutamiento de 188*2*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *l actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *sol. portable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado:

*P. O.*  
*Feresa Mas*

*Ovillante* á *21* de *Abril* de 188*3*

P.s.A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Manuel Senian*

Sr. D. *Manuel Senian* fam. Calle de *Unidad* núm. *38*

Estado municipal de ...

El presente es un ...

...

...

...

...

...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 188*9*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

*Crevillente* á *21* de *Abul* de 188*9*

P.S.A. del Ayuntamiento,

*El Secretario,*

*Recibi el duplicado:*

*P. O. E.*

*Genoveva. Molina*

Sr. D. *Praxel Román* *Per* Calle de *S. Alberto* núm. *6*

Boletín de la Academia de Ciencias y Artes de Chile

La Academia de Ciencias y Artes de Chile, en su sesión ordinaria de fecha 15 de Julio de 1911, ha acordado publicar el presente Boletín, en el cual se darán a conocer los trabajos científicos y artísticos que se han presentado y discutido en las sesiones de la Academia.

El presente Boletín se publica en forma de revista, y su contenido será el que se acuerde en las sesiones de la Academia.

El presente Boletín se publica en forma de revista, y su contenido será el que se acuerde en las sesiones de la Academia.

P  
La  
bres  
el ar  
reco  
El  
vien

9  
/

*foja cuenta quintos*

# COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE

PUEBLO DE *Brevillents*

*Revisión*  
REEMPLAZO DE 1892

La Comisión provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles condicionales á los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, los cuales pasan á la Caja para ser observados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de exenciones físicas, acompañándose al efecto los respectivos certificados de reconocimiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

Alicante *27* de *Abril* de 1893.

NOMBRES DE LOS QUINTOS	
<i>Pascual Pumarnez Perez</i>	

EL PRESIDENTE,

*José Juan*

EL COMISIONADO,

*Antonio Polo*

EL SECRETARIO,

EL COMANDANTE,

*Luciano Navas*

COMISION PROVINCIAL DE ALCANTAR

REEMPLAZO DE 1892

PERIODO DE 1892

De Obediencia a la Real Cédula de 1808, en virtud de la cual se mandó a las Juntas Provinciales de Alicantar que se ocupasen de la redacción de un Reglamento para el gobierno de las escuelas de niñas de las ciudades, villas y lugares de esta provincia, y de la formación de un libro de matrículas de las mismas, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 1.º de la citada Real Cédula, y de lo acordado en el Real Decreto de 1812, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1813, y de lo acordado en el Real Decreto de 1814, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1815, y de lo acordado en el Real Decreto de 1816, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1817, y de lo acordado en el Real Decreto de 1818, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1819, y de lo acordado en el Real Decreto de 1820, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1821, y de lo acordado en el Real Decreto de 1822, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1823, y de lo acordado en el Real Decreto de 1824, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1825, y de lo acordado en el Real Decreto de 1826, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1827, y de lo acordado en el Real Decreto de 1828, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1829, y de lo acordado en el Real Decreto de 1830, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1831, y de lo acordado en el Real Decreto de 1832, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1833, y de lo acordado en el Real Decreto de 1834, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1835, y de lo acordado en el Real Decreto de 1836, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1837, y de lo acordado en el Real Decreto de 1838, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1839, y de lo acordado en el Real Decreto de 1840, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1841, y de lo acordado en el Real Decreto de 1842, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1843, y de lo acordado en el Real Decreto de 1844, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1845, y de lo acordado en el Real Decreto de 1846, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1847, y de lo acordado en el Real Decreto de 1848, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1849, y de lo acordado en el Real Decreto de 1850, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1851, y de lo acordado en el Real Decreto de 1852, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1853, y de lo acordado en el Real Decreto de 1854, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1855, y de lo acordado en el Real Decreto de 1856, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1857, y de lo acordado en el Real Decreto de 1858, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1859, y de lo acordado en el Real Decreto de 1860, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1861, y de lo acordado en el Real Decreto de 1862, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1863, y de lo acordado en el Real Decreto de 1864, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1865, y de lo acordado en el Real Decreto de 1866, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1867, y de lo acordado en el Real Decreto de 1868, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1869, y de lo acordado en el Real Decreto de 1870, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1871, y de lo acordado en el Real Decreto de 1872, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1873, y de lo acordado en el Real Decreto de 1874, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1875, y de lo acordado en el Real Decreto de 1876, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1877, y de lo acordado en el Real Decreto de 1878, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1879, y de lo acordado en el Real Decreto de 1880, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1881, y de lo acordado en el Real Decreto de 1882, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1883, y de lo acordado en el Real Decreto de 1884, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1885, y de lo acordado en el Real Decreto de 1886, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1887, y de lo acordado en el Real Decreto de 1888, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1889, y de lo acordado en el Real Decreto de 1890, y de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de 1891, y de lo acordado en el Real Decreto de 1892.

NOTAS DE LOS QUINTOS

El Sr. D. Juan de Dios

Table with multiple columns and rows, mostly blank or containing faint handwritten notes.

El Sr. D. Juan de Dios

*Boja ent. diez y seis*  
COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL

DE  
ALICANTE

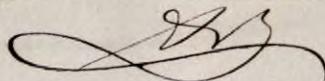
NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm.

*454.*

*Juan Perez Berda'*  
*Constit*  
*José Semadeni Mart'*  
*H<sup>o</sup> suplente*  
*Manuel Torrens Lora*  
*H<sup>o</sup> suplente*

*Día 28 Abril B. alv. 136*



Esta Comisión acordó, en acto público  
de este día, declarar *expropiados*  
*el terreno*

á *los* del *margen*  
del alistamiento del pueblo de *Benitlen*  
*te* en el reemplazo del  
año *1877* por *los* con  
*efectos para*  
*expropiación*

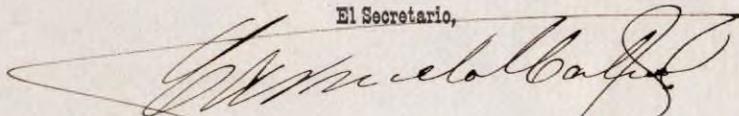
Lo que se dice á V. para su conocimien-  
to *7* *efectos*

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
*27* de *Abril* de 1893.

El V. Presidente,

*Francisco Poudeu*

El Secretario,



Se.

*Alicante a Benitlen*

1877

*[Faint handwritten signature]*

THE NATIONAL PROVINCIAL  
ASSOCIATION  
OF  
MUSICIANS  
OF  
AMERICA

1877

...

...

...

...

...

ADRIANVS

VILLASIECA

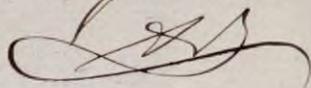
*Sejta cuenta de sus y quite*

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 1142

Día 11 de Mayo de 1893



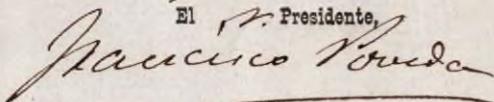
Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exceptuado* *sempre del censo* a *Peláez Querada Serna* del alistamiento del pueblo de *Brevillente* en el reemplazo del año *1892* por *tener otros hermanos viviendo*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

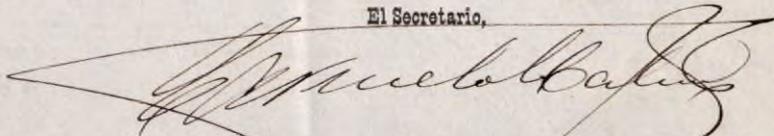
Dios guarde á V. muchos años. - Alicante

13 de Mayo - de 1893.

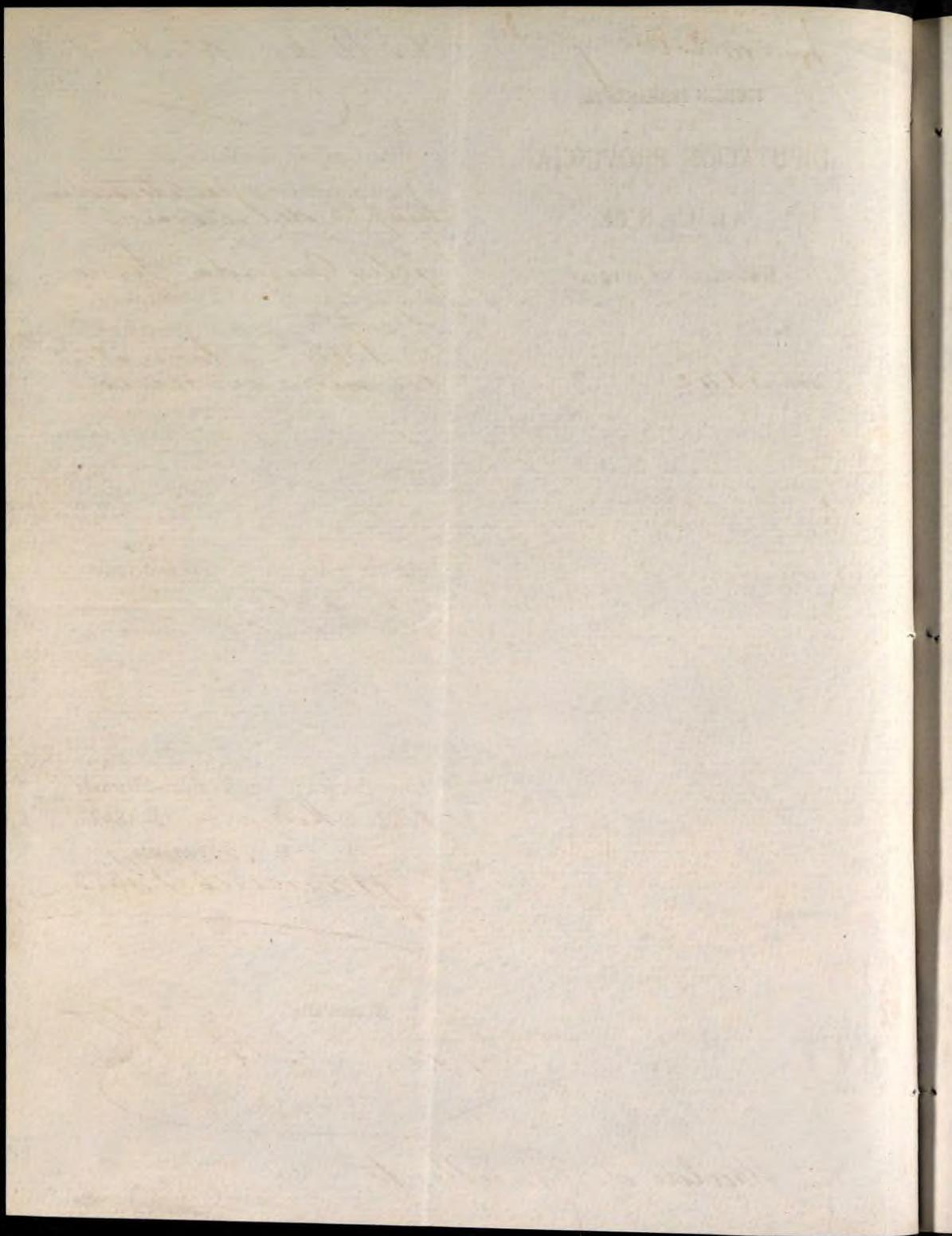
El *n.* Presidente,

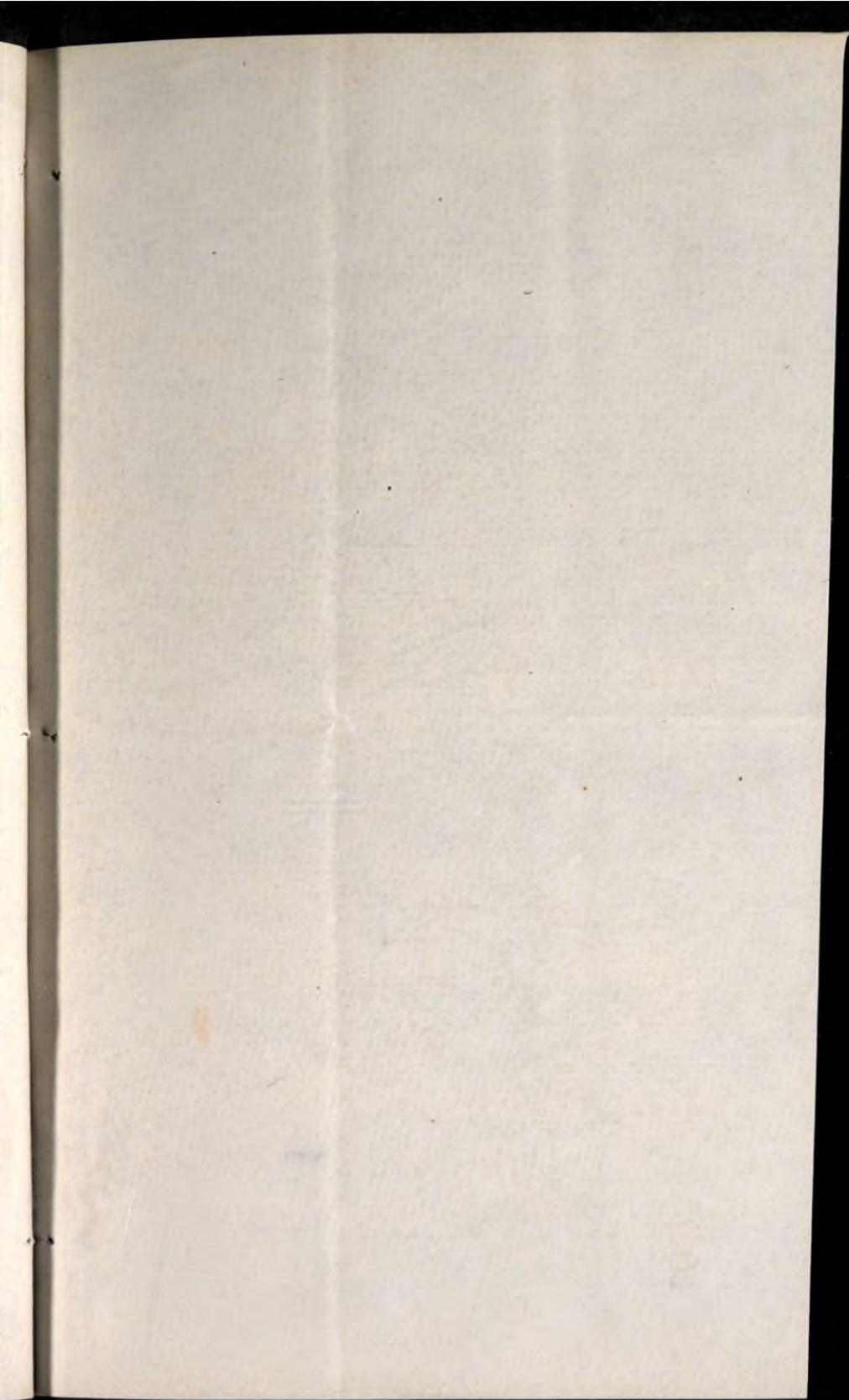


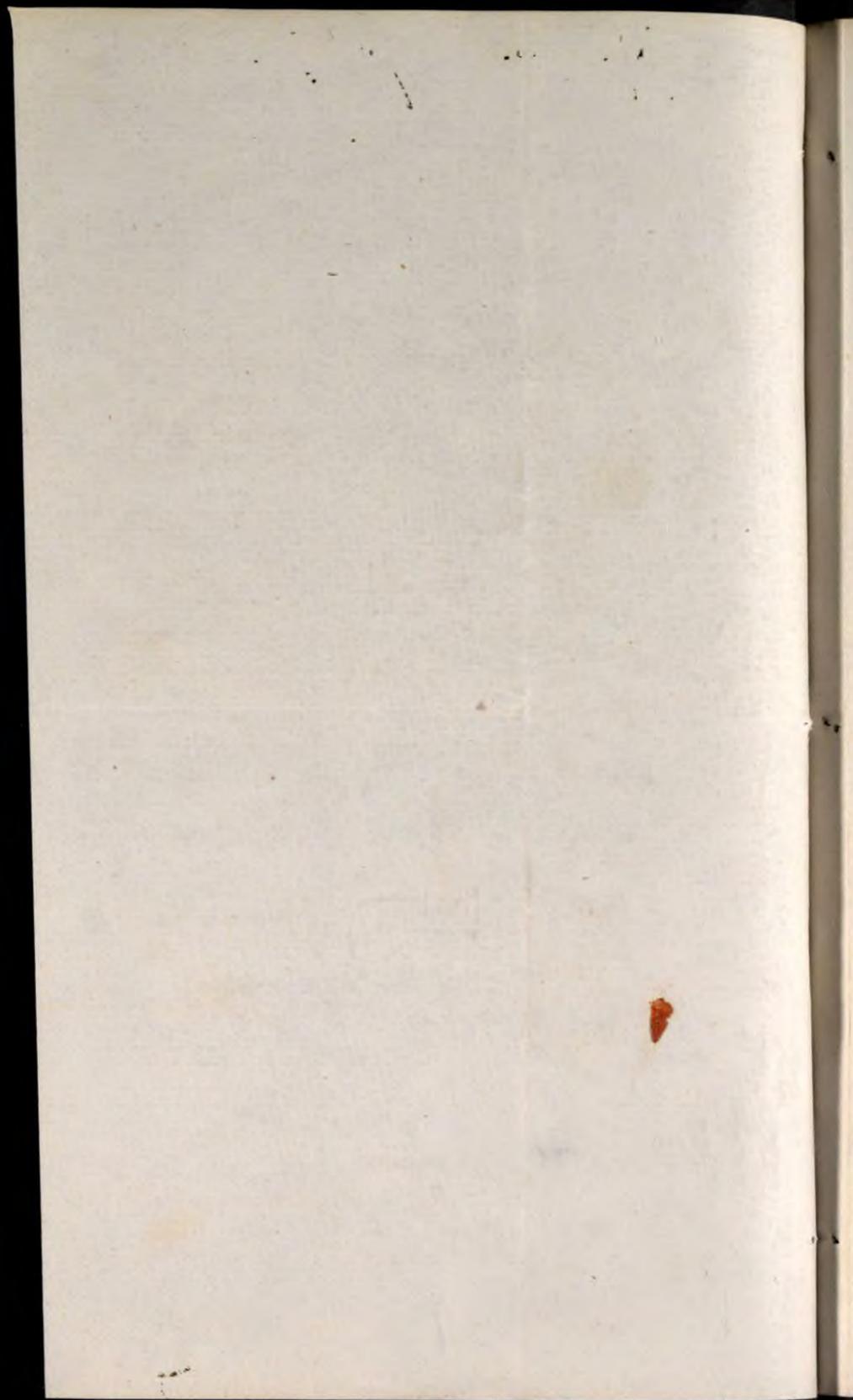
El Secretario,



Sr. Alcalde de Brevillente







10ja cento diez y ocho. Dia 14 Mayo N.º al.º 169

COMISION PERMANENTE

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 11.º

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar exceptuado temporalmente

á Pascual Pomarig Parez del alistamiento del pueblo de breves Muerta en el reemplazo del año 1892 por haber re- stituido reemplazado después de un observacion

Lo que se dice á V. para su conocimiento de los datos

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
12 de Mayo de 1893.

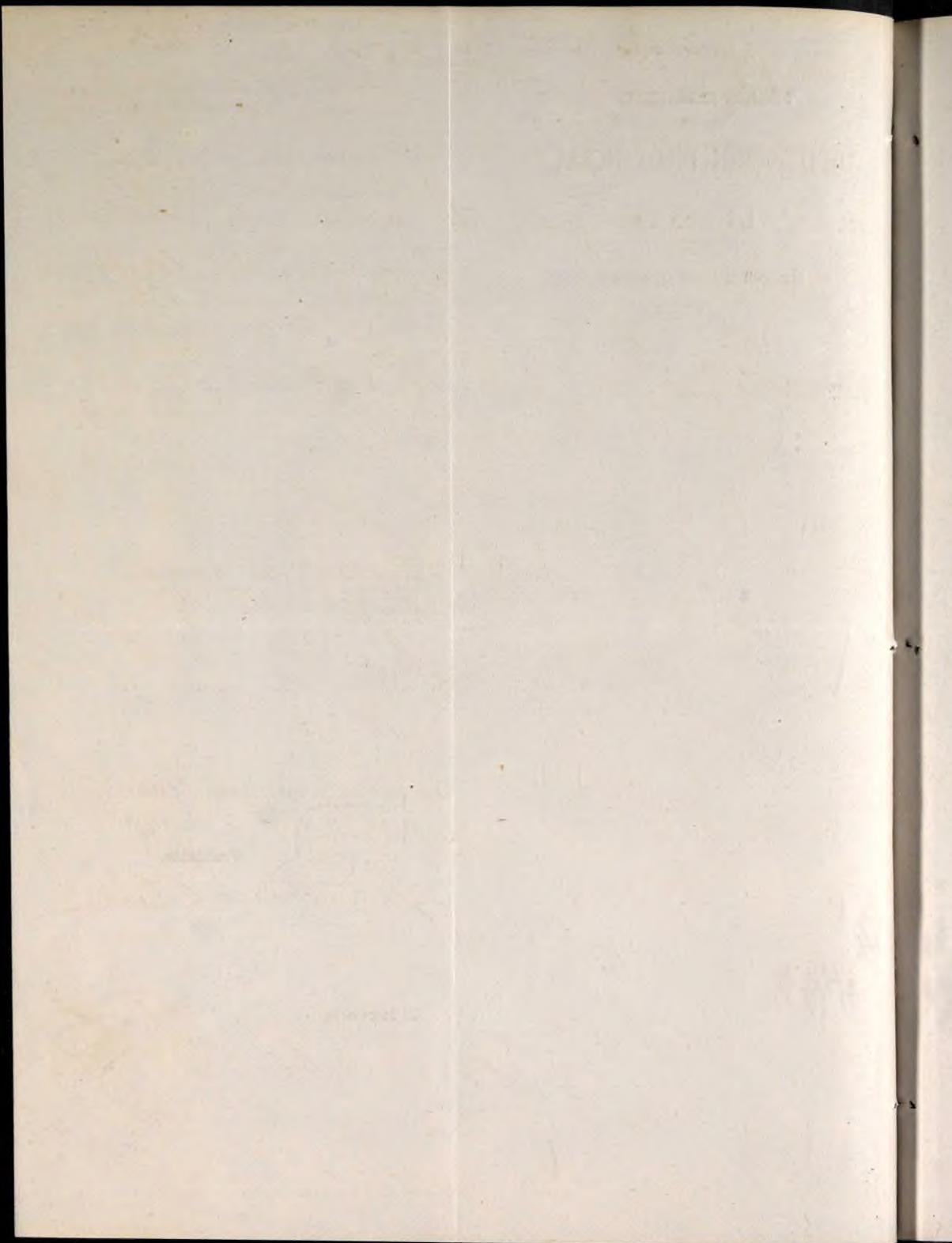
El Presidente,

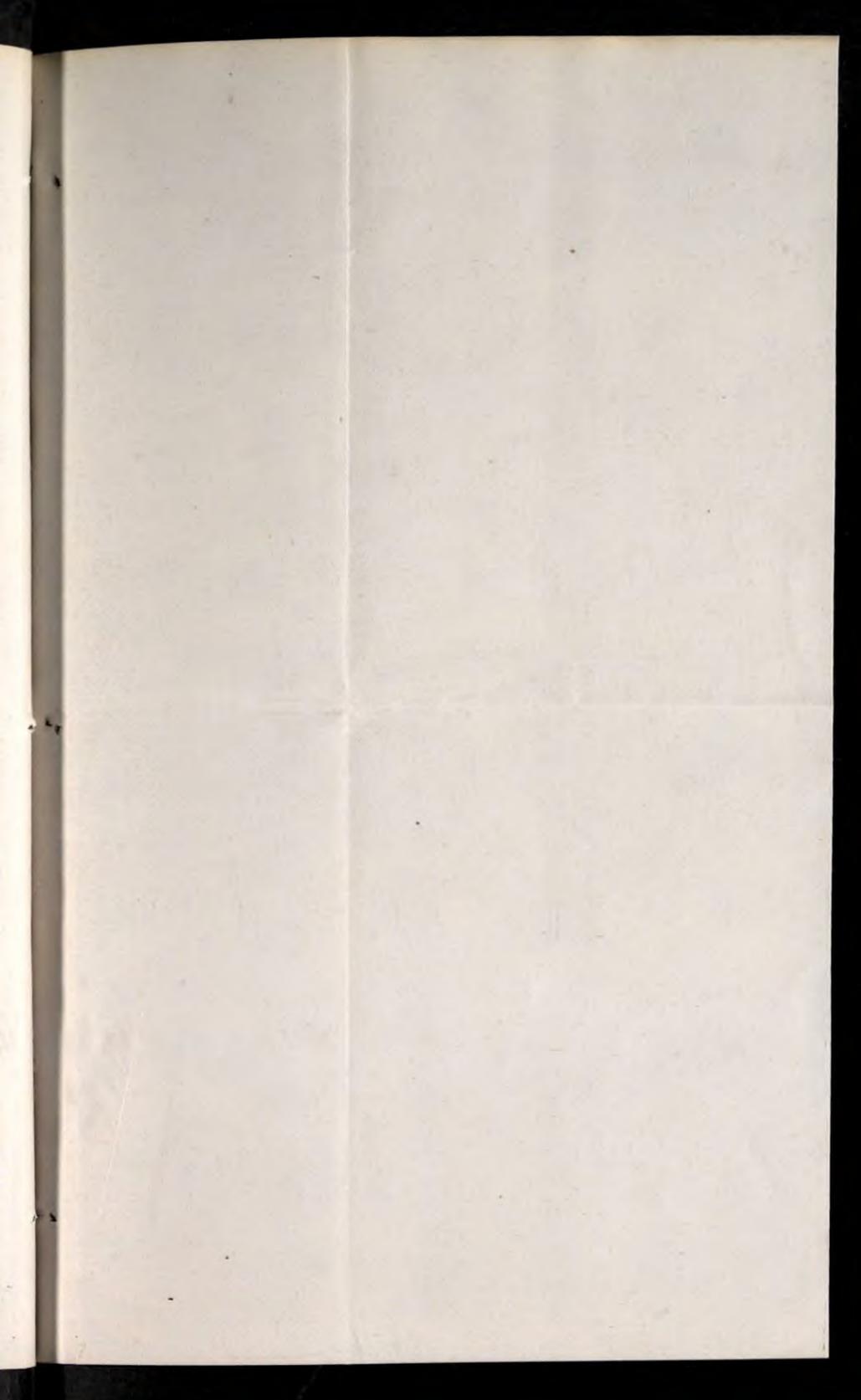
Francisco Poveda

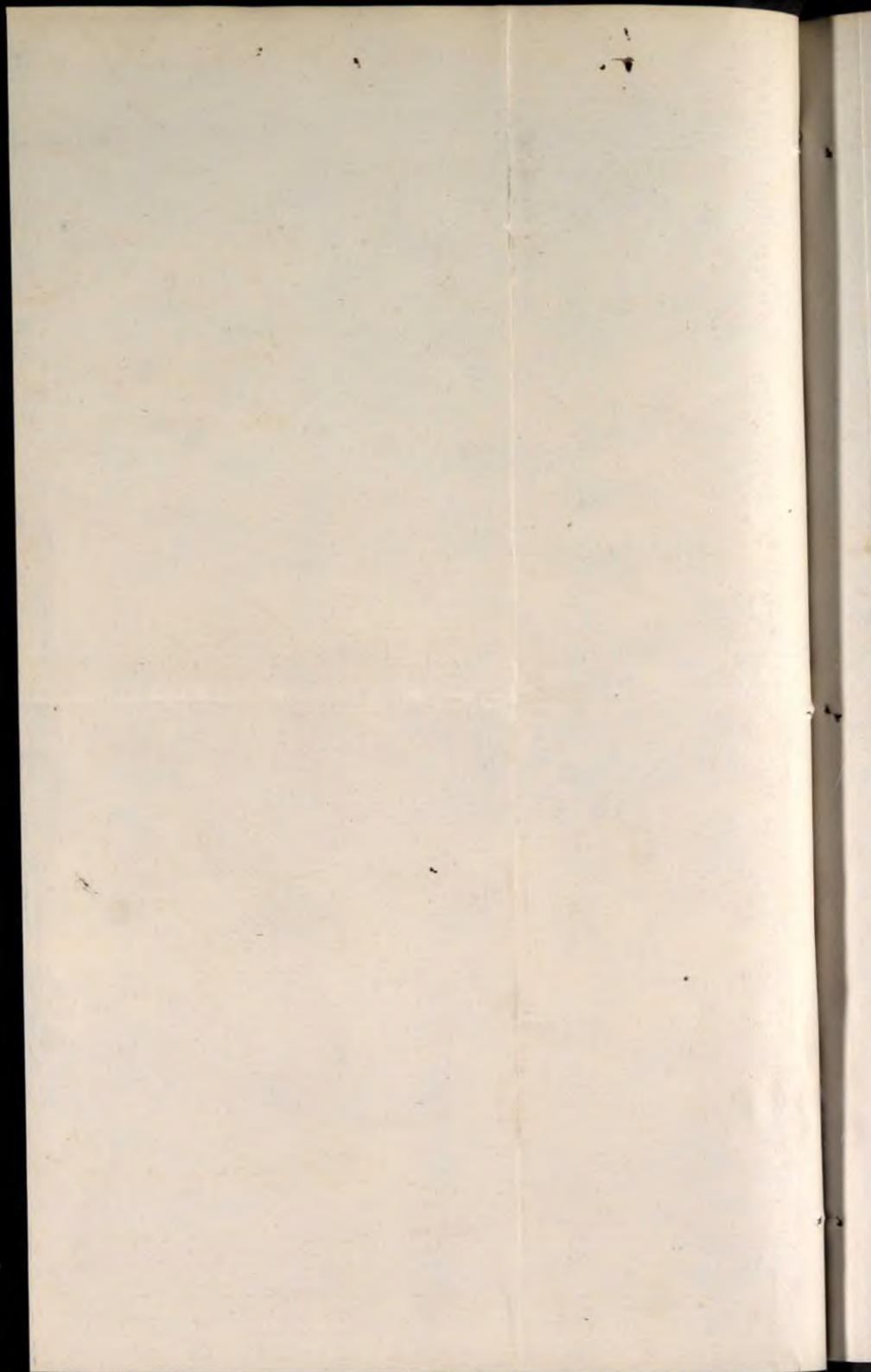
El Secretario,

Muelo

Sr. Muelo de breves







*Seis cientos diecinueve y cinco* Día 16 Junio D.º alu.º 208  
COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 1960

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exceptuado* temporalmente del servicio *Francisco Pastor Gerbon* del alistamiento del pueblo de *Cress-Heute* en el reemplazo del año 1892 por *sus hermanos menores*

Lo que se dice á V. para su conocimiento *efectuado*

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
15 de Junio de 1893.

El V. Presidente,

*Francisco Poada*

El Secretario,

*Manuel Bata*  
Sr. Alcalde de Cress-Heute

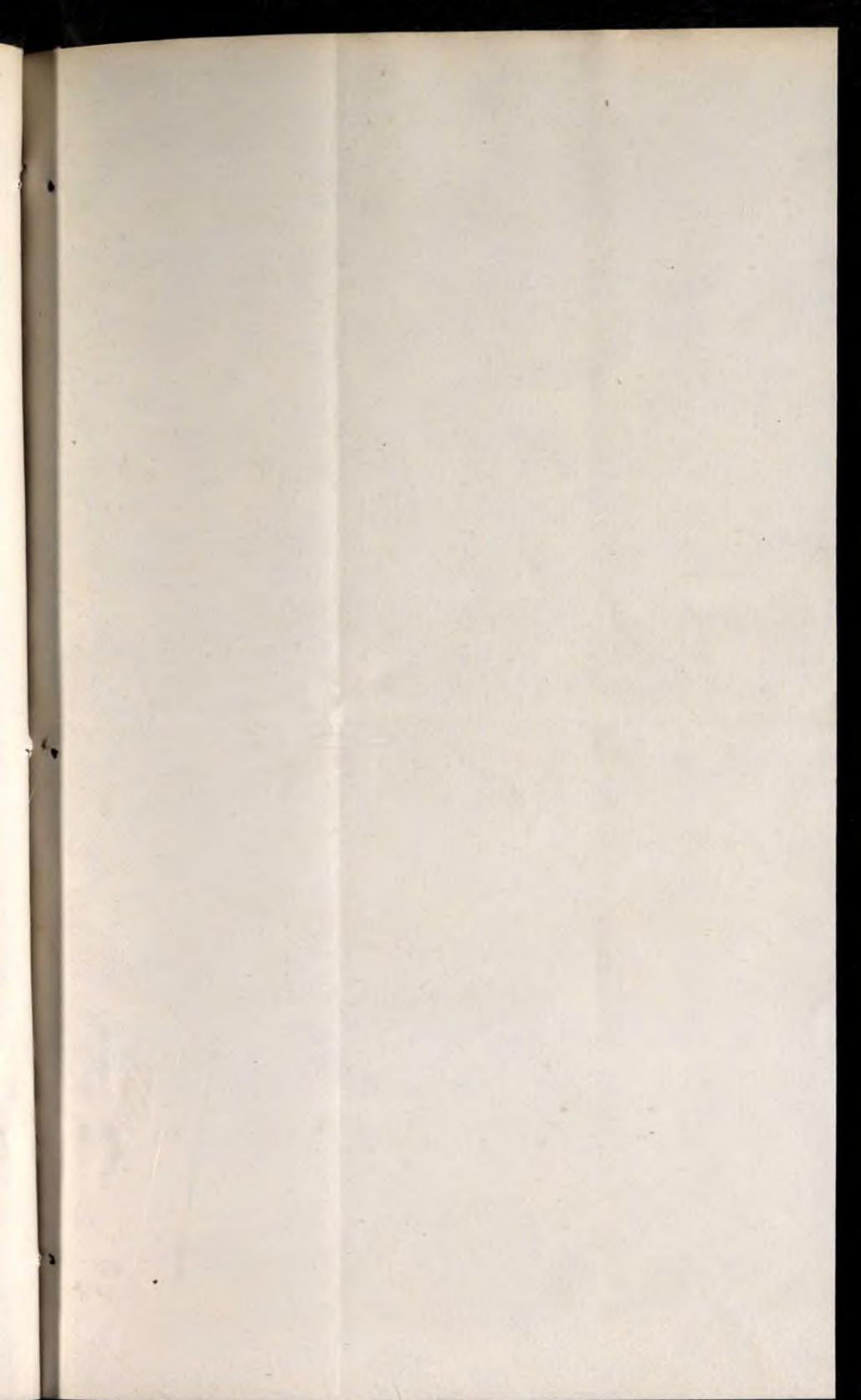
DICTIONARY OF ENGLISH

WITH

EXPLANATIONS

WILLIAM ASSING

1

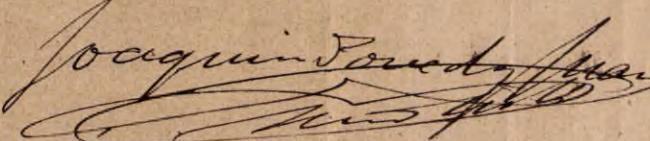


Pso

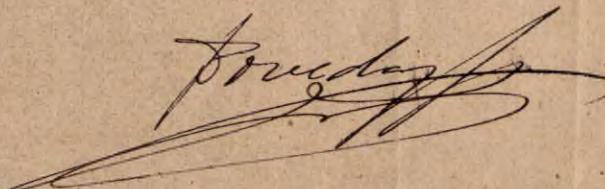
foyo acento veinte

vid. Misiva al expediente de unificación  
la anterior hoja y cuatro comunicaciones  
de la Comisión Provincial fechas veintinueve  
de Abril, Trece de Mayo y quince de junio  
últimas resolviendo las excepciones de los mozos  
del renglón de 1892 que han comparecido  
ante dicha corporación en la revisión del  
Año actual, para sus efectos. Alcaldía Con-  
stitucional de Breollente a diez y seis de  
junio de mil ochocientos noventa y tres.

 Juan Gallardo

Joaquín Foyedo 

Dilig. Segundamente ha sido cumplimentada  
la providencia que antecede, de lo que certifico.



Diligencia En este dia dejo unidos a continuacion los  
duplicados de las papelitas de citacion perso-  
nal correspondientes a los individuos del  
reemplazo a quien refieren el presente expedien-  
te y que por efecto de la revision han sido  
declarados soldados sorteados, cuya citacion  
se les ha hecho en virtud de lo dispuesto en  
el artº 1º de la vigente Ley de reemplazos.  
Y para que conste lo acredito por la presente  
en Villante a diez de Diciembre de mil  
ochocientos noventa y tres, de que certifico.

Distrito municipal de Cerrillente

*Revisión de*

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 9 de la corriente  
para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en  
el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado defi-  
nitivamente Solo Sortable para que se presente si lo cree conveniente en  
esta Casa Consistorial el día 8 de enero á las 10 de su  
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por  
el Ayuntamiento.



Cerrillente

á 5 de Diciembre de 1898

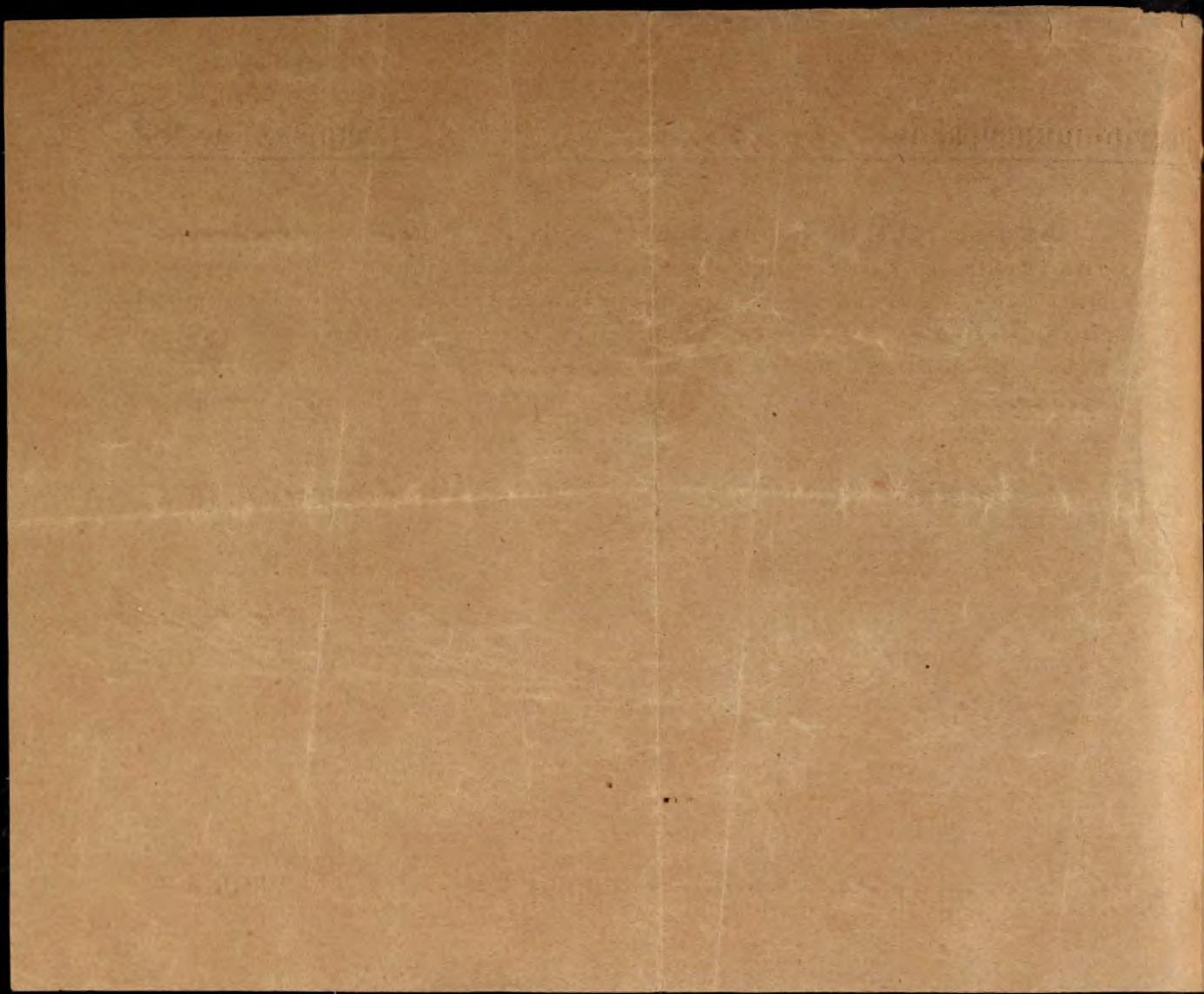
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*José María*

*Joaquín Boveda*

Sr. D. José Castelló Berdanián Calle de C. Sur núm. 18



I

St

Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 9 de los corrientes, para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 8 de los corrientes á las sete de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 8 de Octubre de 1892

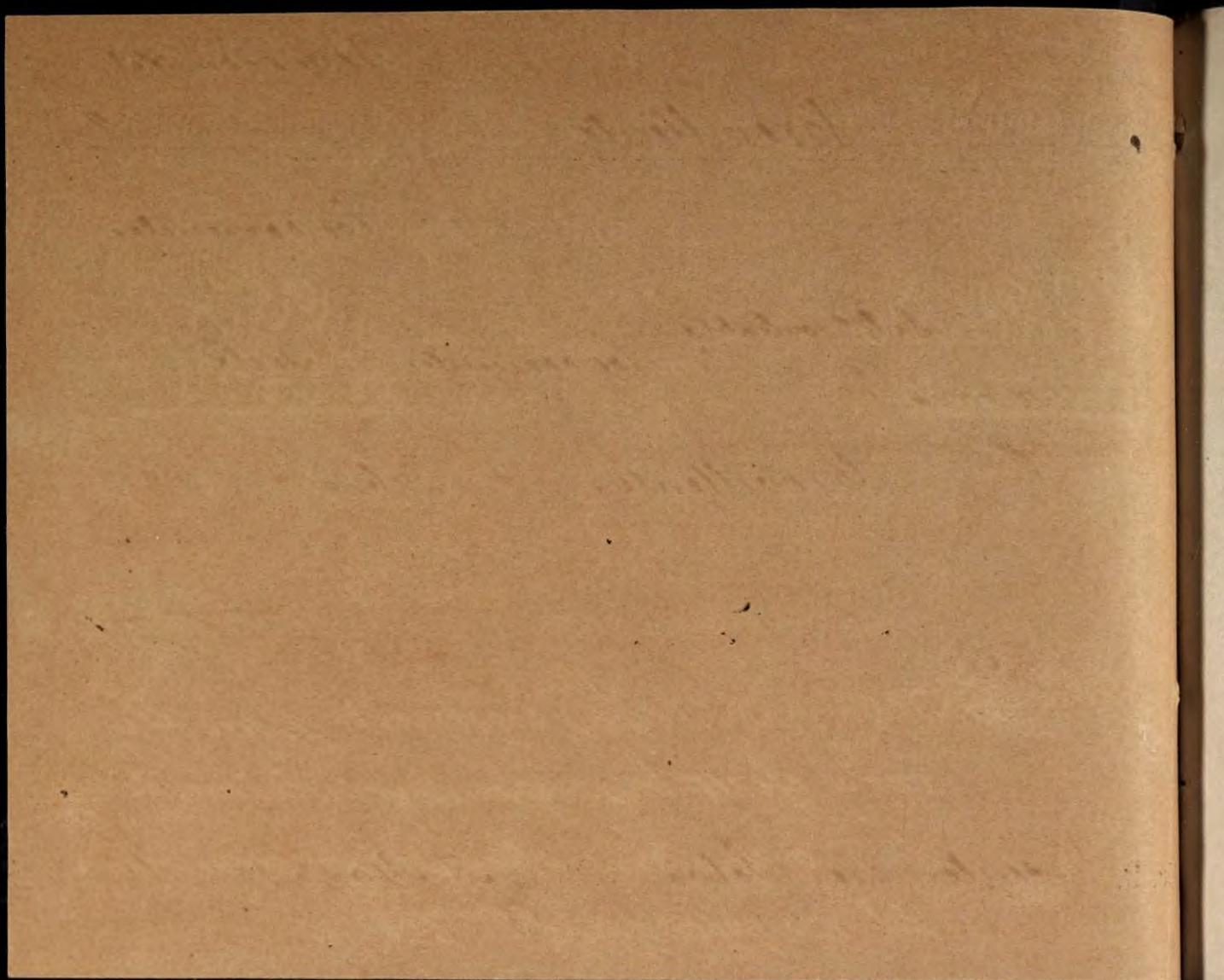
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.  
Manuel Perez

Joaquín Boreada  
*[Signature]*

Sr. D. Vicente Perez Selva Calle de S. Mas. núm. 10



9

Villa de  
Cuiventes

Año  
de 1894

Expediente instruido para lle  
var a efecto la segunda revision de  
las excepciones otorgadas a los mozos  
del reglamento de 1892

3

ANTE SERRA

1881

1881

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

ANTHROPOLOGIA

Hoja cuenta veinte y tres



Decreto: En vista de lo dispuesto en el Art.º 81 de la Ley de Reclutamiento del Ejército de 11 de Julio de mil ochocientos veintaycinco, hagase saber por medio de bandos y edictos, que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad que el Domingo cuatro de este proximo mes de Marzo, á las once de su mañana se procederá en esta casa capitular á la revision de lasացությունnes otorgadas á los mozos del remplazo de mil ochocientos noventa y dos, citandose personalmente á los mozos obligados segun el artículo 63 y el 64 de la citada Ley, por medio de papeletas que llunadas por duplicado se les entregará una á cada uno y en su defecto á sus padres y personas interesadas y las otras debidamente legalizadas, por cualquiera de las personas que se nombran á este efecto

diante, para lo cual y en vista del ge  
neral de quintas que antecede, se por  
dra a continuacion por el Señor Se  
cretario la oportuna relacion de todos  
ellos. Alcaldia Constitucional de Bu  
villente veintiseis de febrero de mil  
ochocientos noventa y cuatro

Juan Manuel Magaña

Esteban Capdepon

Diligencia: Con esta fecha y en cumpli  
miento de la anterior providencia han  
sido publicados y fijados por el pregone  
ro de esta Villa D. Bautista Socorrojal  
co los bandos y edictos que en la mis  
ma se indican, y para que conste  
firmo con dicho pregonero en Bu  
villente a veintisiete de febrero de mil  
ochocientos noventa y cuatro.

Bautista Socorrojal Esteban Capdepon

Otra: Seguidamente se han formado  
y entregado al portero Andres Ferran  
der Man las papulitas duplicadas de  
situacion personal a los señores que en



la relacion que se envia a este expediente  
de vista; encargandole la practique  
con arreglo a Ley; y ofreciendo su cum-  
plimiento firma con mi go, de que certifi-  
co.

Aud. por Ferrandez (Esteban Capdepon)

Nota; En cumplimiento de lo mandado en  
el decreto que antecede, hejs enviado a con-  
firmacion la relacion de los mozos del  
regimiento del nro 1892 obligado a com-  
parecer para llevar a efecto la signa-  
la reunion de sus excepciones fecha ut  
supra

Esteban Capdepon



*[Faint, illegible cursive handwriting covering the majority of the page.]*

ppa cuenta vendida



Villa de Brevillentes

Año de 1894.

Relacion de los moros pertenecientes al recuento de 1892 que segun el anterior expediente general de quintas y los artículos 55 y 59 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1888 vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus inscripciones.

- 2º Antonio Garcia Carron de Antonio i Isabel Hospital
- 10 Antonio Hedo Guada de Antonio i Isabel Bramble 9.
- 11 Antonio Astar Mas de Antonio y Josefa Verda 32
- 13 Antonio Astar Pous de Ramon y Ana Maria Vayou 58.
- 15 Antonio Macaudela de Juan y M.ª Antonia Planells 18
- 17 Andres Belunete Alouso de Jose y Geronimo S. Felije
- 20 Beatriza Bileu Astar de Juan y Josefa Maria 38
- x 27 Francisco Pastor Verda de Pedro y Josefa Surjo 27.
- 28 Francisco Soriano Hedo de Juan y Berna Sierra 32
- 29 Francisco Hoyo Simo de Juan y Filomena Acqui 2
- 30 Felije Marchan Cremades de Felije y Berna Macha 30
- 31 Juan Ferrer Candela de Juan y Berna S. Joaquin 41.
- 32 Juan Alarcon Perez de Jose y Josefa Planells
- x 33 Juan Ferrand Astar de Jose y Berna B. Ruiz 13
- 39 Francisco Juan Alarcon de Vicente y Maria P. Soler 3.
- 40 Felije Guada Sena de Juan y Berna Vayou 96

- 44 Francisco Gonzalez Sierra de Cayul y Josefa Trinidad 30
- 48 Francisco Marco Torres de Berria y Margarita L. Felipe
- 49 Jose Martin Berroquer de Jose y Josefa Huerta de
- 51 Jose Guilabert Luciana de Bautista y Josefa Tribet
- 52 Jose Ferranda Martin de Manuel y Maria Manzanera 60
- x 55 Juan Pau. Peru Berda de Pau. y Maria Hospital 18
- 56 Jose Berda Peres de Jose y Antonia Pacubla 23
- 59 Jose Mas Hedo de Antonio y Lucia Houde 32
- 60 Jose Peru Gallardo de Pau. y Ramon Eras 14
- 61 Jose Ant. Caudela Peralva de Jose y Josefa = A. Peru 12
- 64 Jose Peralva Anuar de Joaquin y Pau. = Lucia 2
- 65 Jose Mas Hedo de Antonio y Antonia = B. Marchant
- 66 Joaquin Justo Ontemita de Ant. y Josefa = S. Alberto 7
- 70 Juan P. Juan Caudela de Jose y Berria A. Mas 9
- 74 Jose Lucian Galvan de Jose y Encarnacion = Perd. = 62
- 77 Soruro Manzanera juntos de Ant. y Maria Hospital 3
- 78 Manuel Jimenez Macia de Cayul y Ramon Flores 58
- 81 Manuel Antonio Gama de Margarita y Rosa A. Mas 2
- x 82 Manuel Soriano Gama de Joaquin y Pau. = Trinidad 18
- 83 Manuel Roman Manzanera Pau. y Just. = Carmen 12
- x 84 Manuel Martin Gouze de Manuel y Berria S. Sebastian 10
- x 85 Pascual Caudela Magro de Jose y Berria S. Ant. 13
- 86 Pascual Garcia Gallardo de Pascual y Just. = Brunita 10
- x 88 Pascual Penuares Peres de Jose y Josefa S. Alberto 6
- 95 Vicente Manzanera Peru de Jose y Berria Flores 60
- x 98 Vicente Soriano Torres de Antonio y Berria Zelanda
- 99 Vicente Mas Peres de Bautista y Josefa = Joaquin 23
- 101 Vicente Hedo Asad de Vicente y Maria = Trinidad 31

Por ciento veinte y ocho



Valiente 25 febrero del 894.

Al Alcalde

Al Sr.  
Española y de  
[Signature]



Nota. Debeu ser por el portero de esta Villa  
las cédulas de citacion personal, deplu  
cadus, debidamente autorizadas, y que se  
refiere la antepenultima diligencia  
las uno a continuacion y para que  
conste firmo la presente en Caceres  
a ~~diez~~ de Marzo de mil ochocientos  
noventa y cuatro

Capdgron

Distrito Municipal de Cuivillente      Puncplars 1892

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, sus tallados o reconocidos según lo prescrito en los arts. 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 se presentará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a los nueve de la mañana a fin de revisarla nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda, a costacion de responsabilidades firmará V. u otros en su nombre la adjunta papuleta por duplicado

Cuivillente a 28 de Febrero de 1894



Recibi el duplicado

P. ch. del Ayuntamiento  
El Secretario

Josefa Cerda *(Signature)*

D. José Lorenzo Martínez

Marchon 40

Distrito municipal de Cuivillente      Puncplars de 1892

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, sus tallados o reconocidos según lo prescrito en los arts. 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1889 se presentará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a los nueve de la mañana a fin de revisarla nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

Invitación de responsabilidades, firmará V. u otros en su nombre, la adjunta papuleta por duplicado.

Cuivillente a 28 de febrero de 1894

Recibi el duplicado

P. ch. del Ayuntamiento  
El Secretario

*(Signature)*

D. Antonio Garcia Carreres

Hospital

18  
The manuscript is written in a cursive hand, likely from the 18th or 19th century. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some faint words and phrases are visible, such as "The manuscript is written in a cursive hand" and "The manuscript is written in a cursive hand".

19  
The manuscript is written in a cursive hand, likely from the 18th or 19th century. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some faint words and phrases are visible, such as "The manuscript is written in a cursive hand" and "The manuscript is written in a cursive hand".

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda, á evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

*Esteban Rodríguez*

Recibido duplicado

Sr. D. Juan Juan<sup>co</sup> Sever Cerdá

Hospital 48

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente

á 28 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



*Antonio Cerdá*

*Esteban Rodríguez*

Sr. D. Antonio Llorens Llorens

Calle de Ramón

núm. 5

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[A large, blank, light brown rectangular area, possibly a piece of paper or a heavily faded section of the document.]*

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconcido según lo prescrito en los art. 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda a evitación de responsabilidades, firmará V. u otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cruillente a 28 de Febrero de 1894

Recibo el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

José Cerda Terol

Esteban Capdegró

J. D. José Cerda Terol

Núm. 20

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconcido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. u otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cruillente a 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

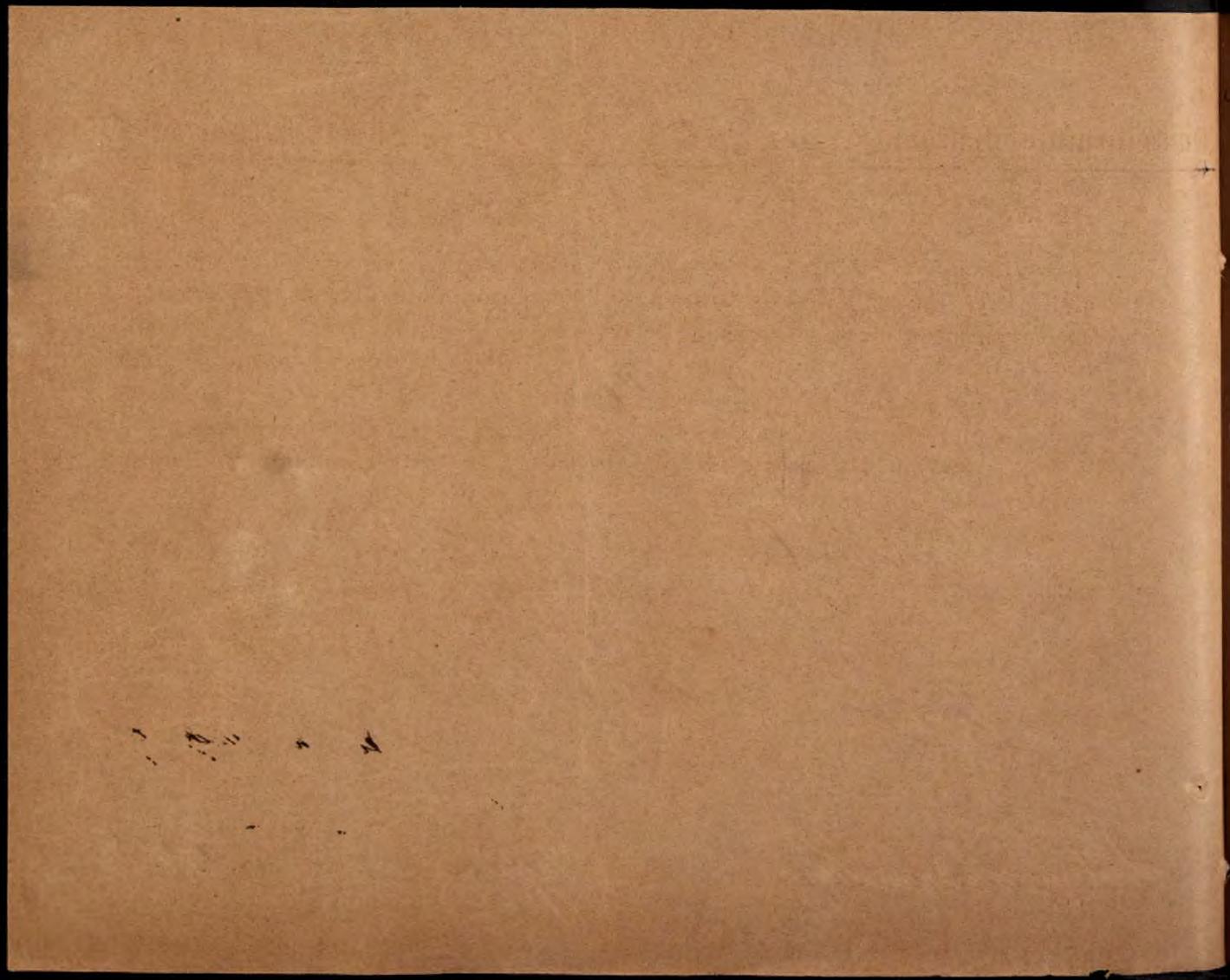
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

J. D. José Planella

Esteban Capdegró

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or document fragment.]*

*[A distinct signature or name written in purple ink, appearing to read "Prof. J. S. ..."]*



*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including fragments like "D...", "V...", "ke...", "in...", "G...", "m...", "a...", "P...", "G...", "L...", "I...", "S..."]*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cruillente á 28 de Enero de 1894

Recibi el duplicado  
 Aruego Carlos May

Out del Ayuntamiento  
 El Secretario  
 Esteban Cayado

L. D. Jose Luis Alca

Londa 92

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cruillente á 28 de Enero de 1894

(Sello)



Recibi el duplicado,

Antonio Aruego

P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,

Esteban Cayado

Sr. D. Antonio Aruego

Calle de Yegona

núm. 58

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

60

17.0

*[Faint, illegible handwriting on brown paper]*

16

D

Sr.

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades, firmará V. u otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado

Recibí el duplicado

C. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

*E. de la Cruz y de la Cruz*

Cuauhtémoc a 28 de Febrero de 1894

Yo c. p. r. e.

D. José Pérez Gallardo

Cros n.º 14

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuauhtémoc á 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Mas*

*E. de la Cruz y de la Cruz*

Sr. D. Antonio Mas Candela

Calle de

Planellas

núm. 18

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[A large, blank, light brown rectangular area, possibly a piece of paper or a heavily faded page.]*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art<sup>os</sup> 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se presentará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente 27 de febrero de 1894

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Recibi el duplicado  
P. A.  
Josefa Penabaz

Josefa Penabaz

D. José María Penabaz

Calle St. Bern

1894

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se presentará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente

á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Munio de Andres Belmonte Alonso

Josef Toriano

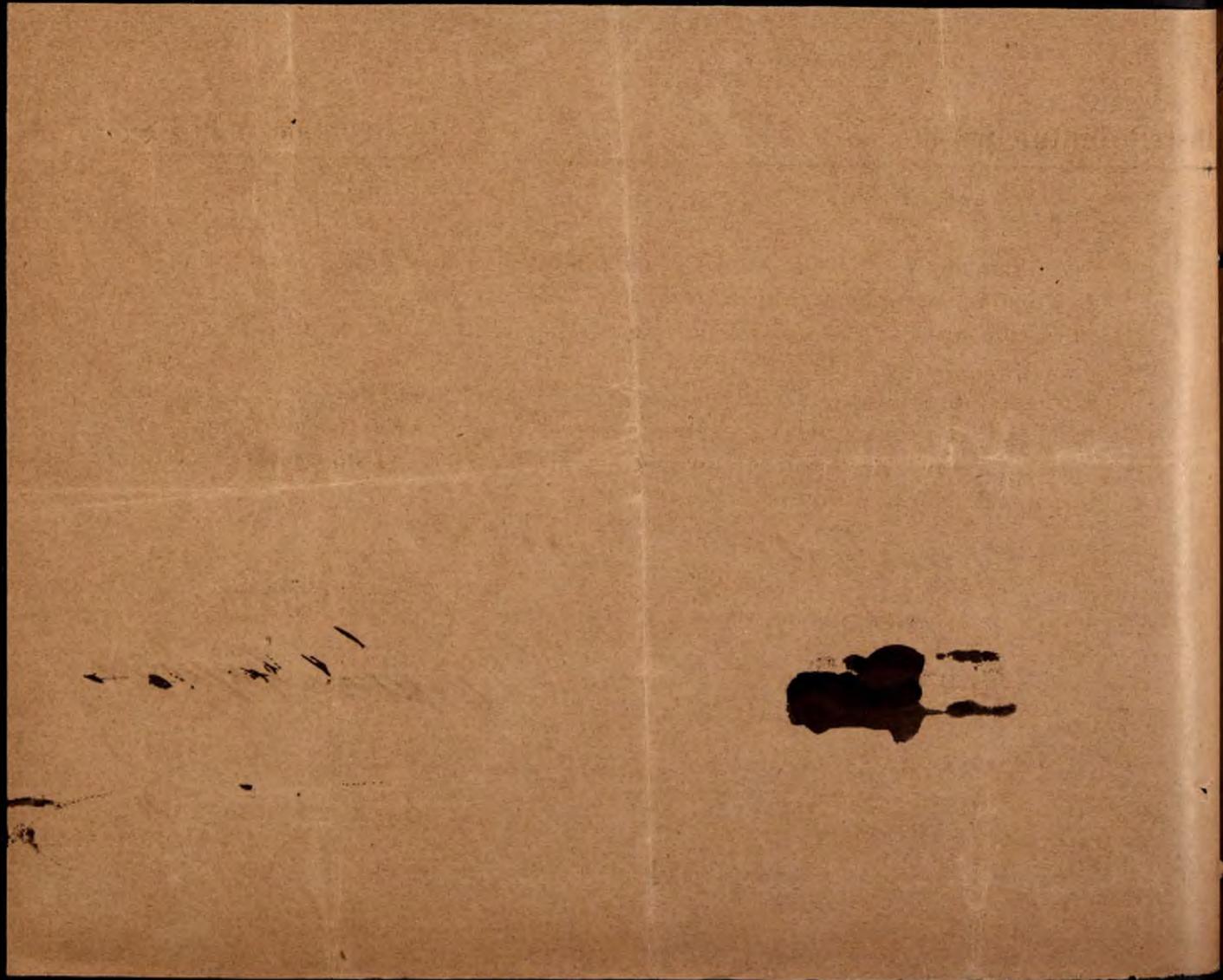
Josefa Penabaz

Sr. D. Andres Belmonte Alonso Calle de

St. Felipe

núm.

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art<sup>os</sup> 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se perdonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud de que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente 27 de febrero de 1894

Sello

Recibi el duplicado  
Antonio Garcia

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Eusebio Lopez

D. Julián Penabaz

Calle Lince nº 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se perdonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Penabaz

Eusebio Lopez

D. Dentista Delen Penabaz Calle de Macha

núm. 25

1789

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

65  
Dis  
D.  
Dis  
Se. D

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art<sup>os</sup> 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cuervillente 27 febrero de 1894

Sello

Recibi el duplicado  
A Regos, D Jose, Mas Lledo

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario  
E. S. de la Cruz y...

D. Jose Mas Lledo

Calle Marchant...

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuervillente a 28 de Enero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

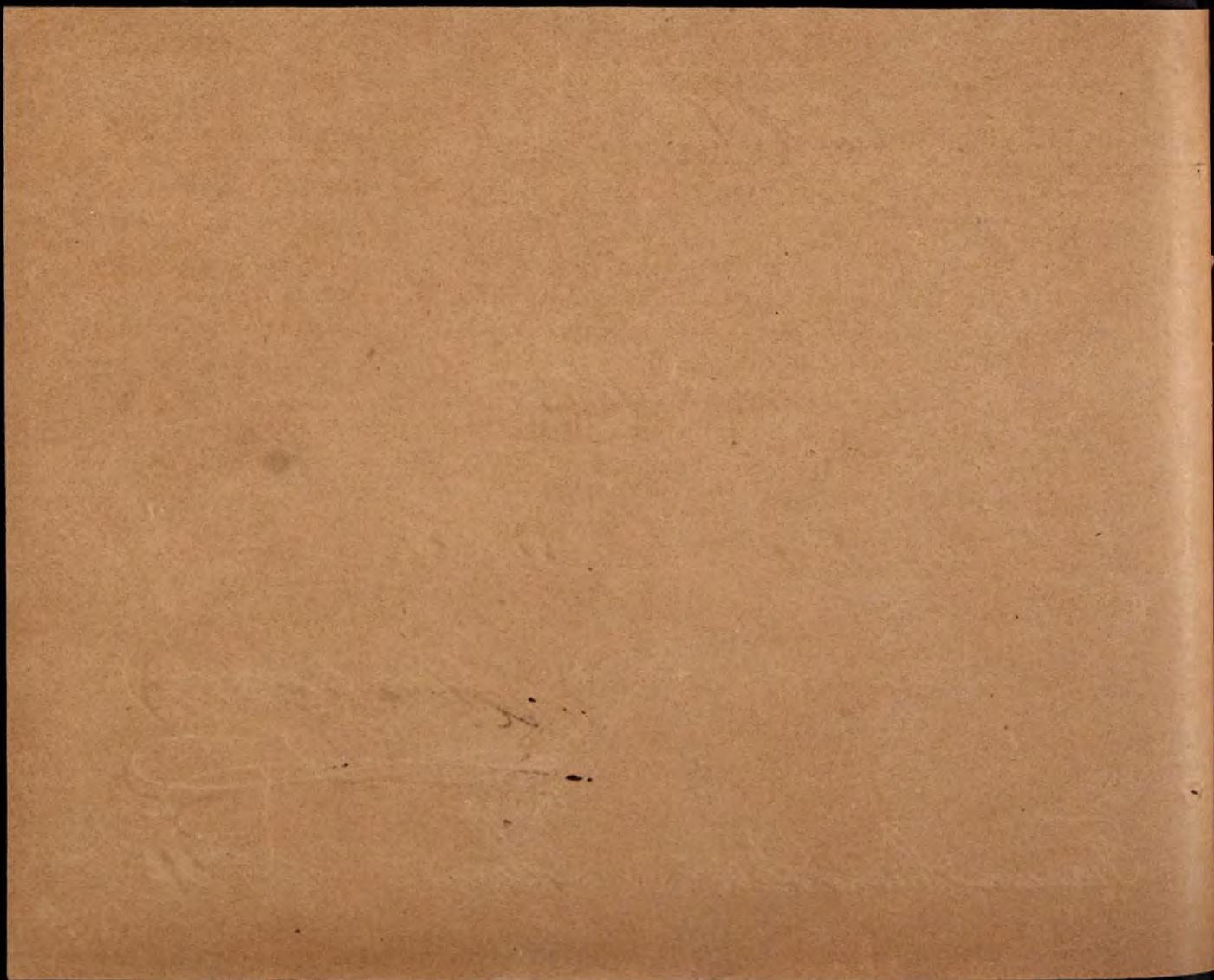
Francisco Carr...

D. Francisco Carr...

Calle de Torpe

núm. 27

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado

Cuicuilte a 28 de Julio de 1894

Recibo el duplicado

Alcaldes de Cuicuilte Justo  
Alfonso J. Pizarro

Partido de Ayuntamiento

Secretario

Esteban Capodoglia

Sr. D. Joaquín Justo Cuicuilte Calle Libertad n.º 7

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuicuilte

a 28 de Julio de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

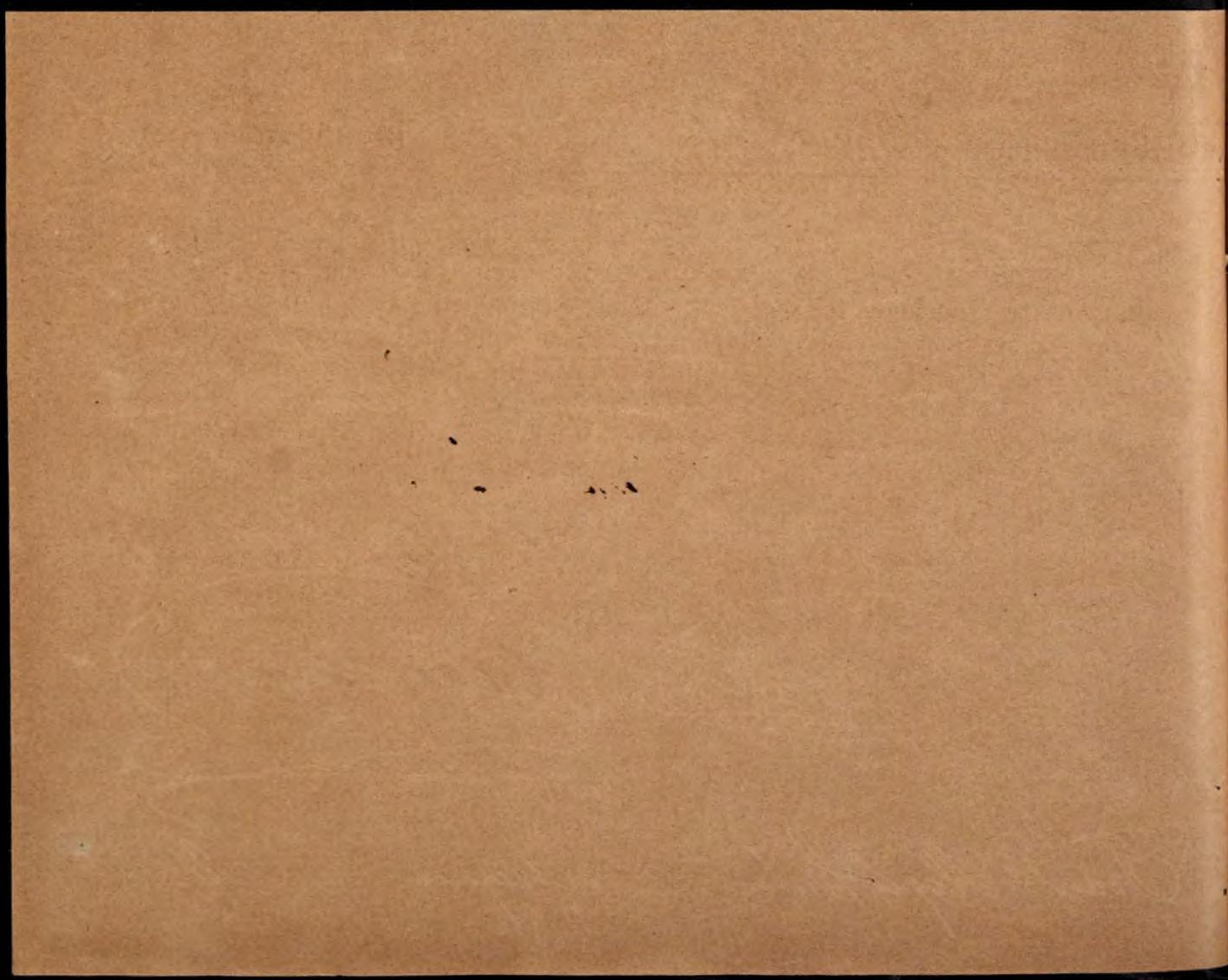
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Soriano

Esteban Capodoglia

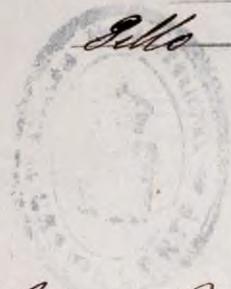
Sr. D. Francisco Soriano Ledo Calle de Surco núm. 22

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art<sup>os</sup> 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente 23 de Febrero de 1894



Sello

Recibi el duplicado

Manuel Candela

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario

Esteban Caydego

D. Juan P. Juan Candela

Calle de San Mateo

n.º 9

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente

á 28 de Febrero

de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Lloja

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

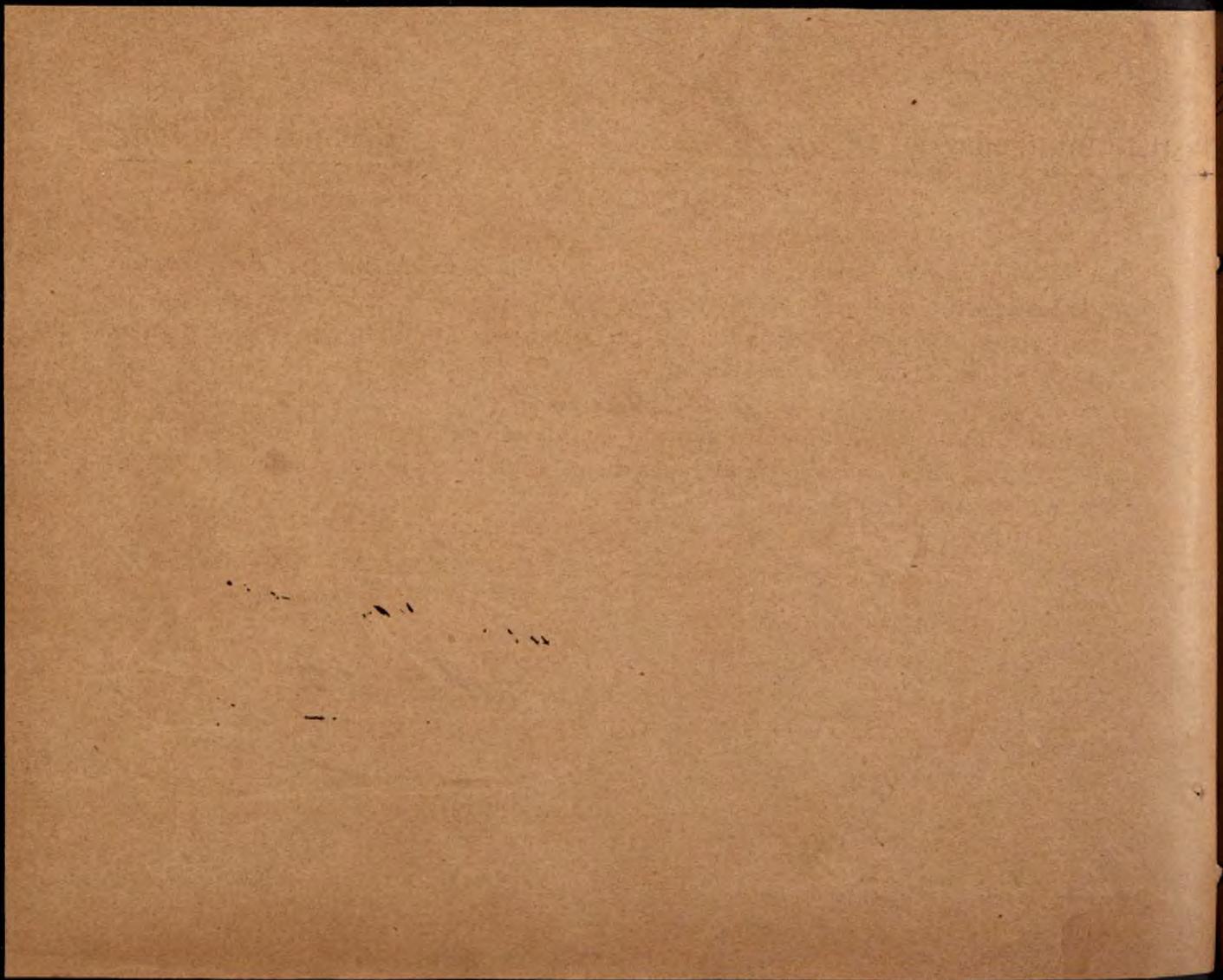
Esteban Caydego

D. Francisco Lloja Linares

Calle de Segura

n.º 2

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by significant water damage and staining.]*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 á las nueve de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cuavillente 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado

Encarnación Galván

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Esteban Capdya

Pedigoneira & C<sup>ta</sup>

D. José Guadalupe Galván Calle Torada n.º 62

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de ~~Marzo~~ á las ~~nueve~~ de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuavillente

á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Capdya

D. Felipe Mariano Cumador Calle de Macho núm. 20

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Blank, aged, light brown paper]*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta ser tallado ó reconcido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta casa consistorial el día 4 á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuicuilte 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado  
Lorenzo Manchores

Del Ayuntamiento  
El Secretario  
Estephan Capidogno

D. Lorenzo Manchores Fuentes

Impitol 20

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconcido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Cuicuilte

á 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. S.  
María Botella

Estephan Capidogno

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Aged, blankish paper with some faint smudges and a small circular mark]*

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda á evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Quillota á 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado  
Manuel Giménez

Del Ayuntamiento  
El Secretario

Esp. Baula y Dejo

L. D. Manuel Giménez Macías (Loreto n.º 58)

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Quillota á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Macías

Esp. Baula y Dejo

R. D. Juan Macías Pérez Calle de Planellas n.º

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Blank, aged, light brown paper]*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los arts 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1889, se le sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cruvillente 27 de febrero de 1894

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Esteban Capdeyros

Sello  
Sr. D. Manuel Armero Garro nº 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se le sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cruvillente á 28 de febrero de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Ilguiz

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Capdeyros

Sr. D. Don Fernando Armero Calle de D. Niure nº 10

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Faint handwriting on the right edge of the top page]*

*[A large, blank, light brown rectangular area, possibly a cover or endpaper]*

*[Faint handwriting on the right edge of the bottom page]*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

á de de 1891



(Sello)  
Recibí el duplicado  
Josefa Cerda

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Esteban Caydejo

D. Manuel Lorian Garro Calle de República núm. 28

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Cuellente á 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado,

José Juan

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Caydejo

D. Fran.º Juan Alfonso Calle de D. Soler núm. 7

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

ANNIE S. GREEN

*[Blank, aged, light brown paper]*

*[Partial view of adjacent page with text: Dis, Se. D]*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los arts 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente 27 de febrero de 1894  
Recibi el duplicado  
P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario  
Esteban Capdegoz

Manuel Adorno

D. Manuel Adorno Manchón Calle Carmen nº 42

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente á 28 de febrero de 1894  
Recibi el duplicado,  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Capdegoz  
Felipe Guisado Lerno

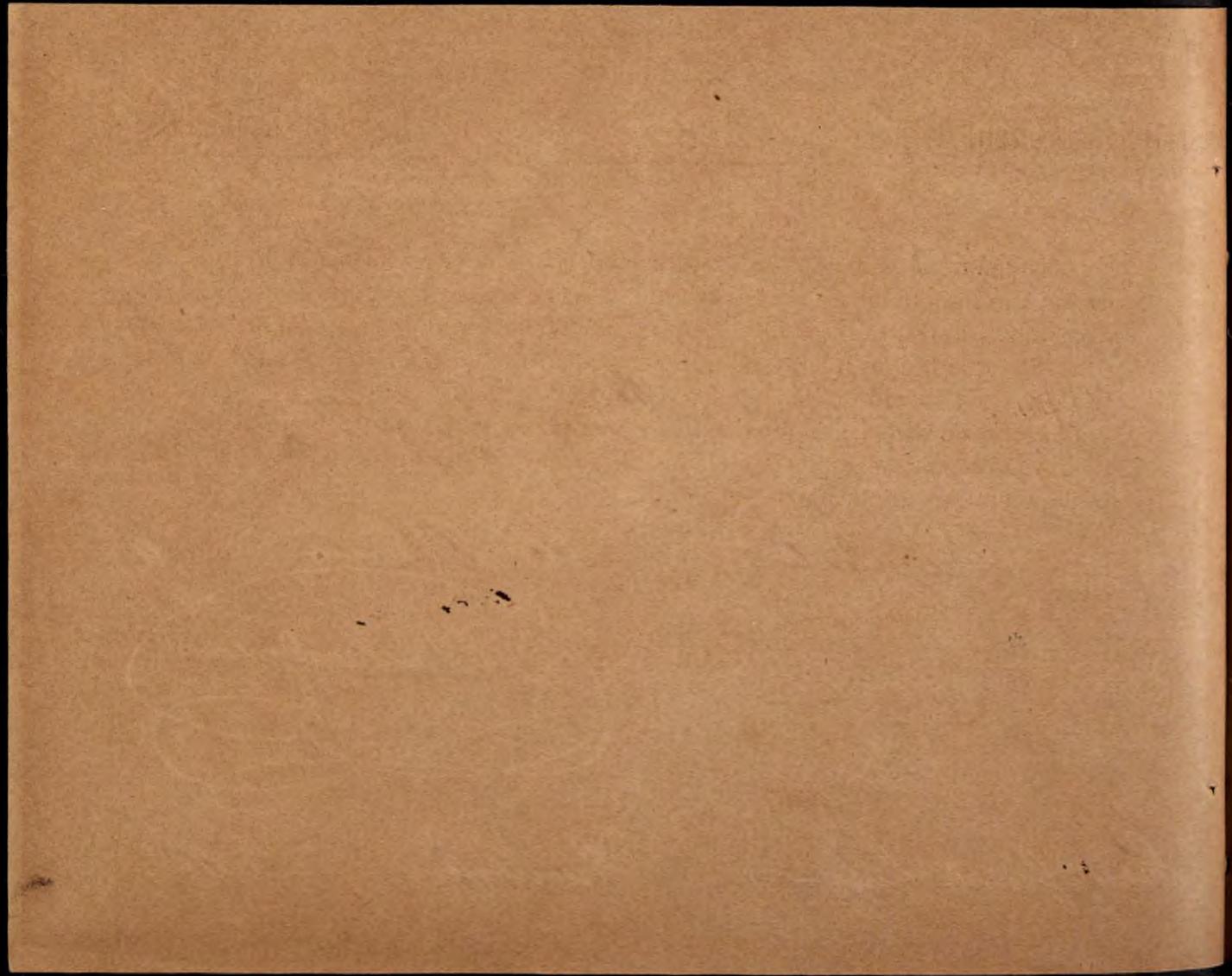
Sr. D. Felipe Guisado Lerno Calle de Yagora núm. 96

1881

Received of the Treasurer of the  
County of ... the sum of ...  
for ...

Witness my hand and seal this ... day of ...  
1881

John ...



Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 si personal V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda a evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado

Crevillente a 28 de Febrero de 1894

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario  
Eduardo Capdegoz

D. Manuel Martin Gomez      D. Sebastian Lo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personalará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Jerez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Eduardo Capdegoz

D. Francisco Gonzalez Lirio      Calle de Trinidad      núm. 80

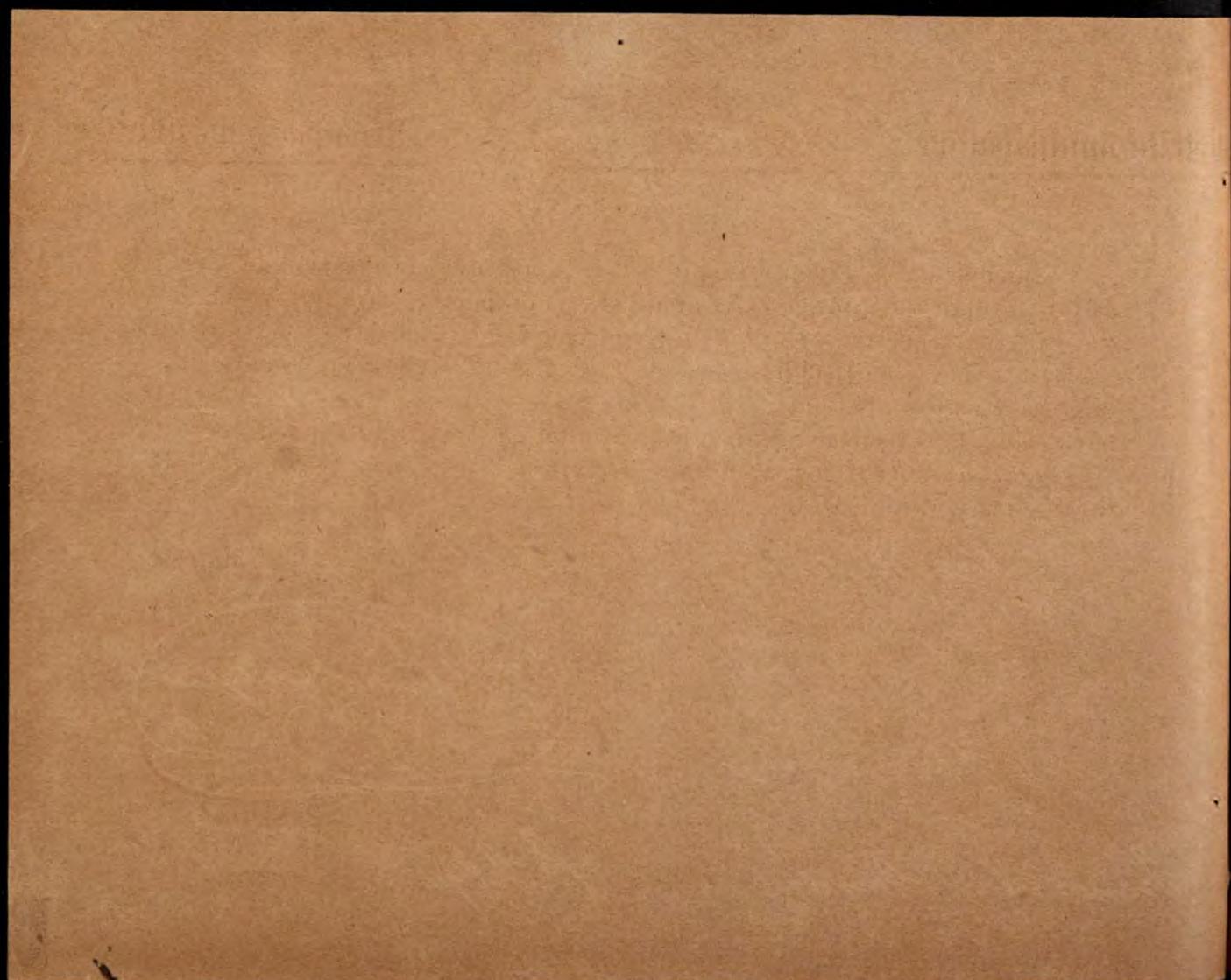
1772

Handwritten header text, possibly a name or title, written in cursive.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines of text.

Handwritten text block, possibly a signature or a specific address, including the year 1772.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a reference number.



Vertical text on the right edge of the page, including numbers like '36' and '17.2', and partial words like 'Dist' and 'D.'.



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Blank, aged, textured paper]*

66  
Di

Sr. D.

Dis

r. D.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuivillente á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Esteban Cayado*

*Muejos de Jay  
cuil y  
Gallardo*

Sr. D. Reneo José Gallardo Calle de Ermita núm. 10

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuivillente á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

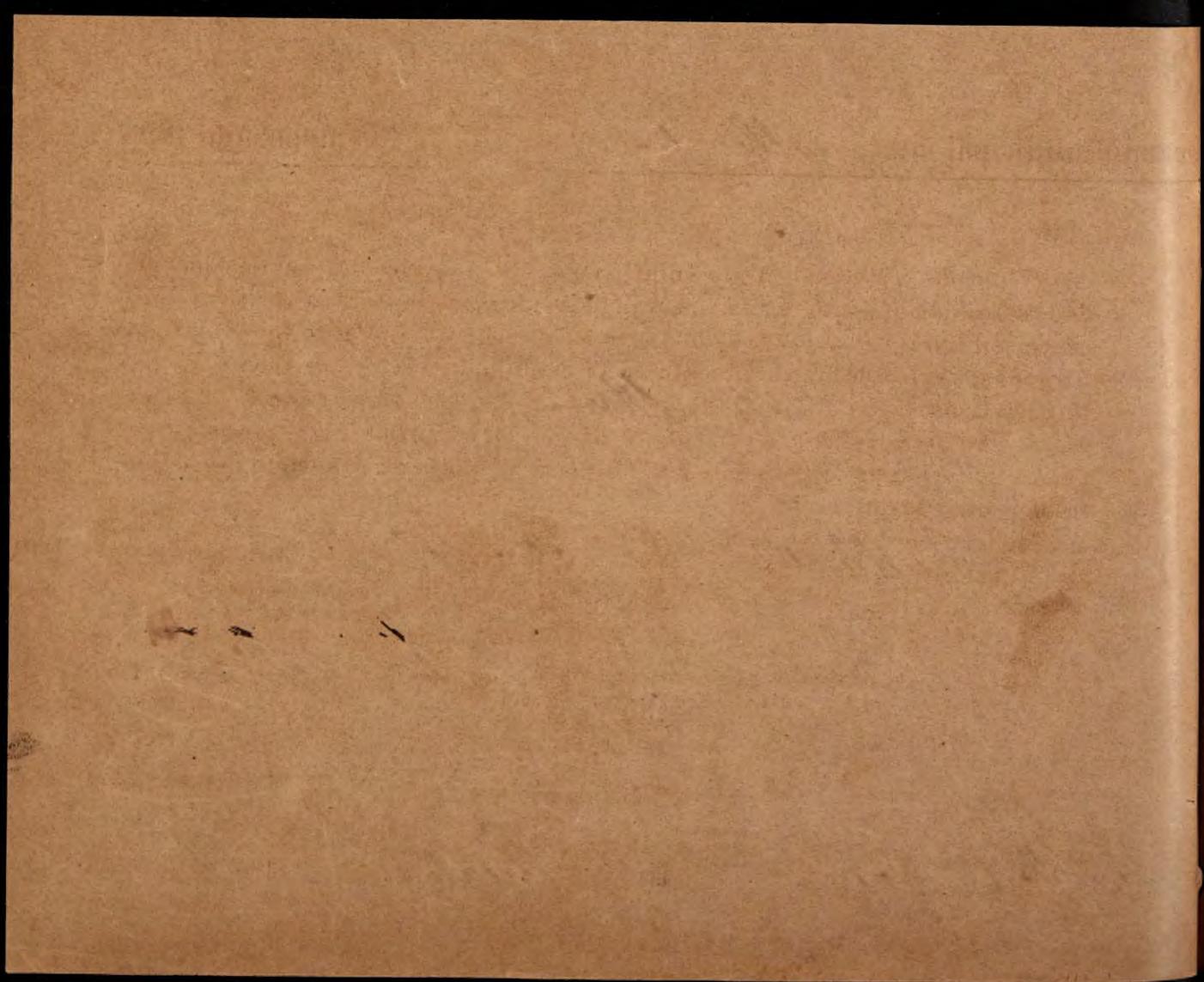
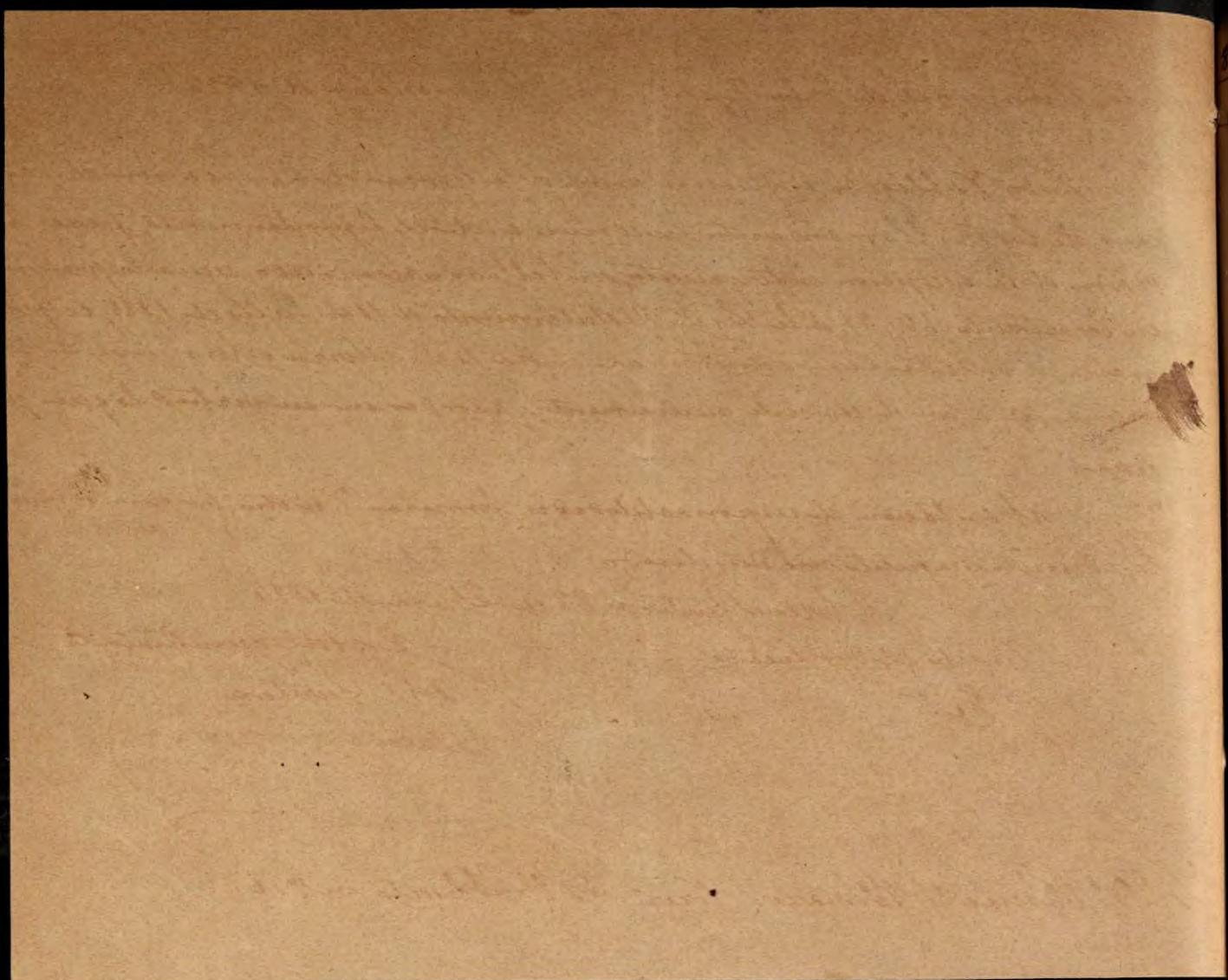
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Esteban Cayado*

*Amigos de José*

*Martines*

Sr. D. José Martines Perique Calle de Ermita núm. 4



Distrito Municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se persona V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado

Brevillente á 28 de Febrero de 1894

Recibi el duplicado

Ret

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario  
Esteban Leizaola

L. D. Pascual Pomares Surra - S.º Alberto n.º 6

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se persona V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 28 de Febrero de 1894



Recibi el duplicado,

Pascual Pomares

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Leizaola

D. José Guilobert Guada

Calle de

Vibut

núm.

*[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper]*

*[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper]*

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser fallado o reconocido según lo prescrito en los arts 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, u personalmente V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana a fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda, a evitación de responsabilidades, firmara V. u otro en su nombre, la adjunta papelita por duplicado.

Crevillente 27 de febrero de 1894

Sello

Recibi el duplicado  
V. escrito a Don...

P. A. del Ayuntamiento  
El secretario

Esteban Caydeja

D. Vicente Manchon Perez

Calle Arenas 4to

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser fallado o reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885, u personalmente V. en esta casa consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda

a evitación de responsabilidades, firmara V. u otro en su nombre, la adjunta papelita por duplicado

Crevillente a 28 de febrero de 1894

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El secretario  
Esteban Caydeja

D. Vicente Soriano Ferrer

Jelardo

Septembre de 1892

Le Comptable de l'Etat

Le Comptable de l'Etat a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 15 courant. Ce rapport est le résultat de l'examen que j'ai fait de vos comptes et de la vérification que j'ai faite de vos écritures. Il est divisé en deux parties: la première contient les observations que j'ai faites sur vos comptes et la seconde contient les conclusions auxquelles je suis parvenu.

Fait le 20 de Septembre de 1892

Le Comptable de l'Etat

Paul Boyer

Je vous prie d'agréer, Monsieur, l'assurance de ma haute considération.

[Faint, illegible handwriting on the reverse side of the page]

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 8 de los comientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldo sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 7 del actual á las sis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Diciembre de 1894

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Plo*

*Juanillo Ferrnandez  
Crespo e*

Recibí el duplicado,

(Sello)



Sr. D. Juan<sup>co</sup> Ferrnandez Ferrnandez Calle de B. Ruiz núm. 13

<sup>99</sup>  
Distrito municipal de \_\_\_\_\_ Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación para uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1825, se le cita en esta Casa Capitular el día 4 de Marzo - á las nueve de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A vitación de responsabilidad, firmará V. si otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 27 de Febrero de 1894

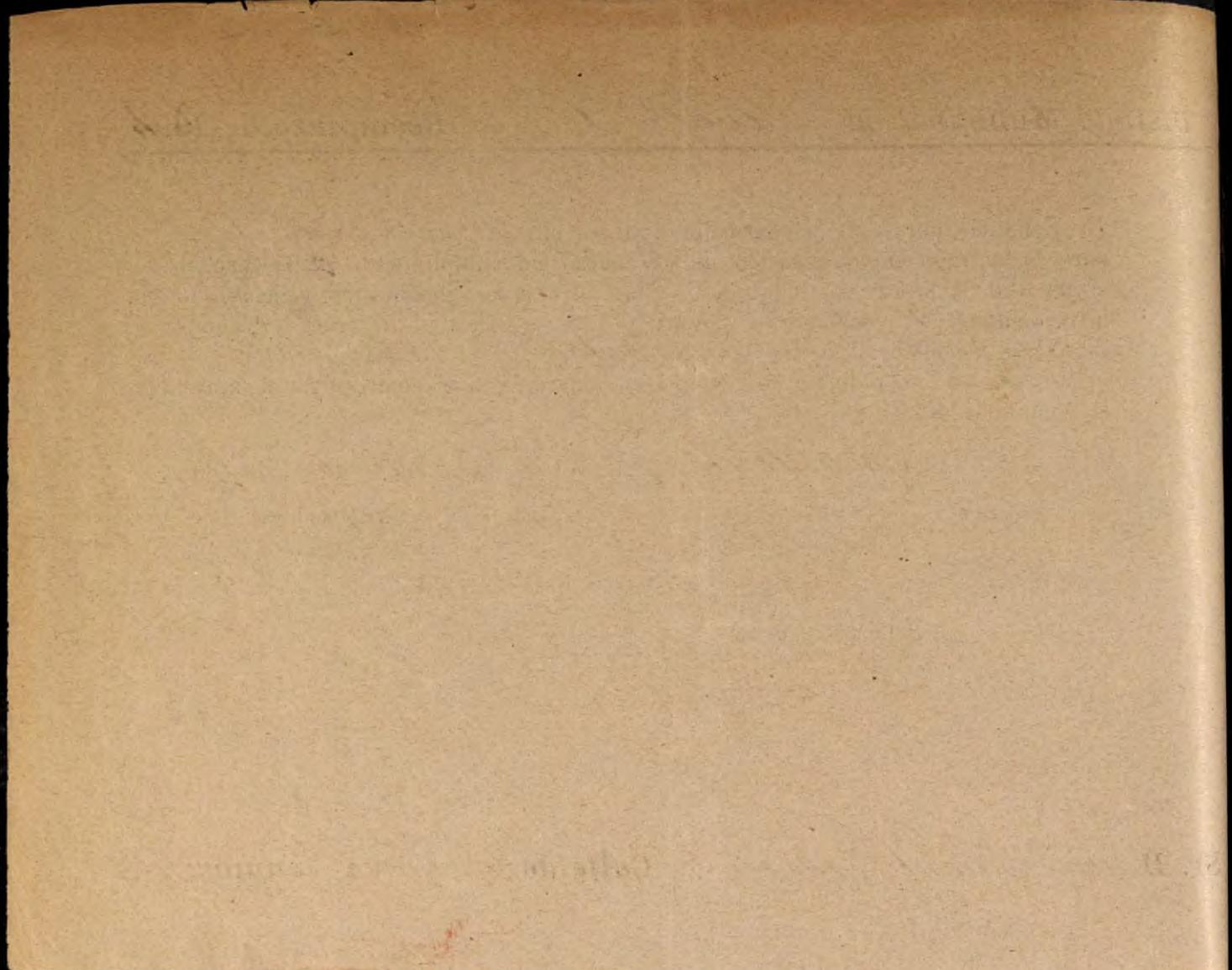


Recibí el duplicado  
*Vicente Mas*

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

*E. S. de la Cruz*

*D. Vicente Mas Perez* Calle S. Joaquin núm. 219



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

101  
Distrito municipal de *Quixilente*

Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe. sonará V. en esta Casa Consistorial el día *4* de *Marzo* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Quixilente*

á *28* de *Febrero* de 189*4*

(Sello)

Recibi el duplicado.

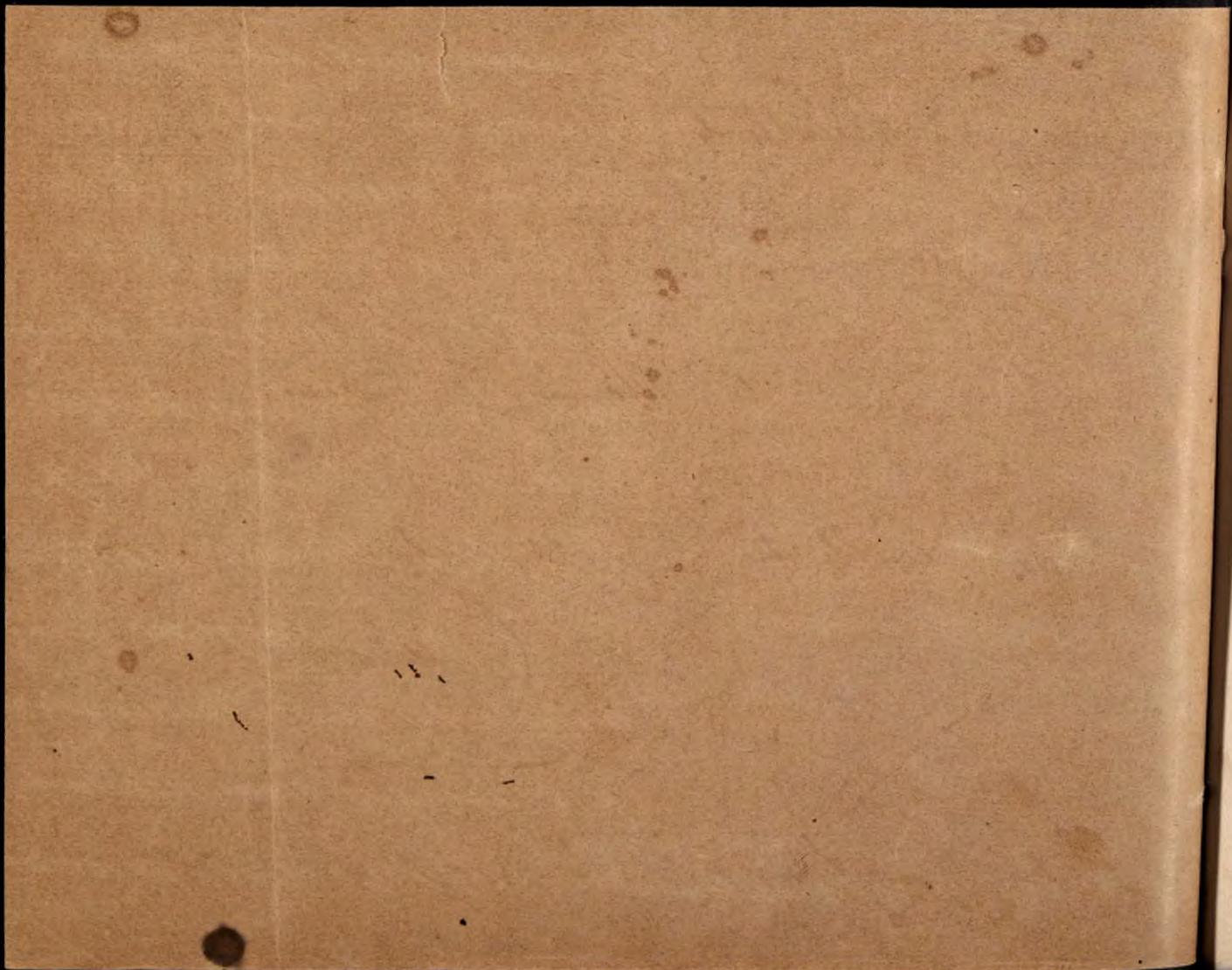
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Lledo*

*Roberto Landero*

D. *Vicente Lledo* *choy* Calle de *Unidos*

núm. *21*





Acta de las excepciones con-  
cedidas a los mozos del rim-  
plazo de 1892, en su revision

En la villa de Covillente a  
cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Bajo  
la presidencia del Señor Alcalde  
de interior D. Salvador Magro Candela y previa como  
entra en forma y reunidos  
en el Salon Consistorial los  
señores Concejales que al man-  
que se anotan y que forman  
la mayor parte del Ayuntamiento,  
en sesion extraordinaria,  
asociados de los facultativos titulares D. Fel-  
mo Vila Sanchez y D. Ma-  
mul Garcia Sala y Cortalla  
donde D. Jose Hurtado Sol y  
Jose Mas Morales, nombra  
dos en este acto para llevar  
a efecto los reconocimientos  
y tallas que sean necesarias,  
de los mozos e interesados sujetos a ellos, proceda

Alcalde presidente

D. Salvador Magro Candela

Presidente

1.º Don Esteban Martinez

2.º Don Domingo Morales Lusaña

3.º Salvador Penalva Jara

4.º Alonso Morales Hurtado

Sindico

Cayetano Candela Mas

Concejales

D. Antonio Jutilabert Hurtado

Don Puchi Lusaña

Francisco Puchi Lusaña

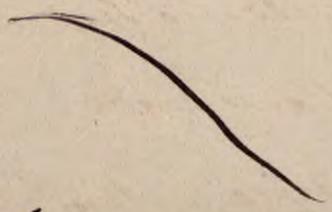
Jose Candela Ramos

Vicente Puerto Lusaña

Vicente Candela Puerto

Mamul Dico's Pinar

Cayetano Perez Candela



tes delemplaro de 1892, conforme co-  
lo dispuesto en los articulos 66 y 72 de  
la Ley de Melitacion, y hallandose  
en el Salon gran numero de miras e  
interesados del citado emplaro, que han  
acendido en virtud del llamamiento he-  
cho en forma legal, por mandato del  
Señor Presidente di lectura a los capita-  
los 7º, 8º y 9º de la referida Ley y la par-  
te del reglamento de expropiacion fisica  
pertinentes a este acto, y concluida que  
fue, se procedio a la revision de expro-  
piacion en la forma siguiente.

2.  
Soldado con  
dicional  
Artº 69.  
Caso 1º

Antonio Garcia Carreras de su  
tercio i trabal, Compañia y dice  
le continua asistiendo la excep-  
cion de ser hijo unico en sentido  
legal de padre pobre impedido a  
quien mantiene, presenta expe-  
diente que justifica los extremos  
legales de la misma. Pasado el  
padre al reconocimiento de los fa-  
cultativos, estos bajo juramento di-  
jeron: Lu reconocido Antonio Garcia  
Duran, resulta hallarse pade-  
ciendo un catarro crónico pulmono

foja cuatro venty tres

nar con efirma, que le impide  
trabajar, por lo que le conceptua  
non inutil. En su virtud el Ayun-  
tamiento de conformidad con el  
pauar del Señor Sindico lo declara  
Soldado condicional como con-  
puidido en el caso 1º del Artículo  
69 de la Ley de Reclutamiento, lo que  
se publico.

10. Antonio Lledo Guardia de An-  
Soldado tonio e Isabel, alega le assiste la  
Condicio. misma excepcion de ser hijo ún-  
nal. co de madre pobre, a quien man-  
Artº. 69 tiene cuyo marido hau mas de  
Caso 4º diez años que se ausento de la po-  
blacion y se ignora su parade-  
ro; no presenta expediente le-  
gal que lo justifique y el Ayun-  
tamiento le concede un plazo  
hasta el Domingo proximo para  
verificarlo; lo que se publico.

11 Antonio Adnan Mar de Antonio  
Soldado y Josefa Comparece en primo An-  
condicio. tonio Perez manifestando le assi-  
nal. Artº. te al causante la misma excepcion  
69, Caso 2º de hijo unico de Viuda pobre a quien

mantiene. Pregunta expediente  
que lo justifica legalmente; y  
en consecuencia el Ayuntamiento  
oído al Sindico lo declaró Sol-  
dado condicional, como compre-  
hido en el caso 2º del Artº 69 de la Ley  
lo que se hizo público.

13  
Soldado  
condicio-  
nal.  
Artº 69  
Caso 2º

Antonio Adruar Pons de Tra-  
mon y Ana Maria. Comparece  
diciendo que le continua asistien-  
dole la exencion de ser hijo uni-  
co en sentido legal de Viuda pobre  
a cuya manutencion contribuye;  
y como lo justifica con el expedien-  
te legal que presenta, el Ayunta-  
miento, oído al Sindico lo de-  
clara Soldado Condicional, con  
entendole comprendido, en el  
caso 2º del Artº 69 de la Ley. Se publicó

15  
Soldado  
condicio-  
nal.  
Artº 69  
Caso 2º

Antonio Mar Candela de Francis-  
co y Maria. Comparece y dice le asis-  
te la misma exencion que tiene  
disputando como hijo unico de  
viuda pobre a quien manutiene;  
no presenta el expediente que lo  
justifique y el Ayuntamiento



le concede un plazo hasta el Domingo  
proximo, para verificarlo.

19 *Andreu Belmonte Alonso de Jose y  
Arminia; No se presenta ni lo ha  
Soldado ni persona alguna en su nombre en  
condicional vista de lo cual le concede el Ayunta-  
miento un plazo hasta el Domingo  
Par. 9.º art.º proximo al del actual, lo que se publico  
69*

20 *Bautista Belen Ademar de Bautista  
Soldado y Josefa, alega al comparecer, le  
condicio. continua asistiendo la exepcion de  
nal. hijo unico de orinda pobre a quien man-  
Art.º 69 tiene; no lo justifica con el correspon-  
caso 2.º diente expediente, y el Ayuntamiento  
le concede un plazo hasta el dia on-  
u del actual para verificarlo, lo que  
se publico.*

27 *Francisco Pastor Cerdá de Pedro y  
Soldado Josefa, comparece y dice le continua  
Sorteable asistiendo la exepcion de ser hijo u-  
Art.º 70 nico en sentido legal de padre pobre  
Regla 10. Sorteable*

impedido a quien mantiene y ademas la de tener a su otro hijo hermano llamado Pedro, cubriendo plaza de Soldado en el Regimiento de Infanteria de Marina que guardea Cartagena; y como no presenta expediente legal que lo justifique, el Ayuntamiento le concede un plazo hasta el Domingo proximo para que lo presente. Lo que se publico.

28  
Soldado  
Condicio-  
nal  
Art.º 69  
Caso 2º

Francisco Soriano Lledo, de Fran.  
y Rosa. Comparecio diciendo que con-  
tinua asistiendole la excepcion de  
ser hijo unico de V.ºa pobre a quien  
mantiene. No lo justifica y el Ayun-  
tamiento de conformidad con el señor  
Sindico le concede un plazo de ocho  
dias para la presentacion del expe-  
diente legal que justifique la excepcion  
alegada. Lo que se publico.

29  
Soldado  
Condicio-  
nal.  
Art.º 69  
Caso 2º

Francisco Llopio Firio de Fran.  
y Filomena. Comparecio manifestando  
que le asiste la misma excepcion que  
bien disfrutando, como hijo unico  
de viuda pobre a quien mantiene. No  
presenta expediente y el Ayuntamiento

foja ciento veintidós

miendo le concedió un plazo hasta el día once del actual, para verificarlo: lo que se publicó.

30  
Soldado  
condicio-  
nal  
Art.º 69  
caso 2º

Jelije Manchon Comrades de Je-  
lize y Genera. Compañero y día le  
asiste la excepción de hijo único de  
viuda pobre a quien mantiene que tie-  
ne disfrutando. No presenta el corres-  
pondiente expediente que lo justifique,  
y el Ayuntamiento para que lo ve-  
rifique, le concede un plazo de ocho  
días: lo que se publicó.

31  
Soldado  
condicio-  
nal.  
caso 1º  
Art.º 69

Francisco Torres Candela de Francisco  
y Josefa, manifestada le asiste la mis-  
ma excepción de ser hijo único de pa-  
dre pobre impedido a quien mantiene.  
Puesto que fue ote al reconocimiento  
de los Médicos bajo juramento di-  
jeron que reconocido Francisco Torres Ma-  
tinez, resulta estar inutil de la ma-  
no izquierda por tener retraído el de-  
do pulgar de la misma y estendido  
el índice en términos que no se pue-  
de doblar, por lo que resulta inutil pa-  
ra el trabajo. No presenta expedien-  
te que justifique los certámenes alegados.

y para verificarlo el Ayuntamiento  
le concede un plazo hasta el Domini-  
go proximo 11 del actual. Se publico

32. Francisco Alonzo Perez de Troy y Is-  
Soldado sefa. Comparezca y dice le asiste la  
Condicio- misma excepcion de ser hijo unico  
nal en sentido legal de padre por su sepa-  
Art. 69 raridad a quien proporciona la subsis-  
Caso 1.º tencia. No presenta expediente que  
lo justifique y para verificarlo el  
Ayuntamiento le concede un plazo  
hasta el Domingo proximo: lo que  
se publico.

33 Francisco Fernando Alonso hijo de  
Soldado Jose y Rosa. Comparezca y talla  
sorteable do 'realt's' con la de un metro seis  
cientos diez milímetros 1.610

Y habiendo manifestado no  
tener nada que alegar, por haber  
cuando las causas que motivaban la  
excepcion que venia disfrutando, por  
cumplir en este año los diez y siete en  
hermano Antonio, el Ayuntamiento  
oido al Sindico lo declaro Soldado sor-  
teable; lo que se hizo publico.

39 Francisco Juan Alfonso hijo de Viena



Presente vende y meo

N. 0.881.405



Soldado de y Maria manifiesta le asiste la  
 Condicion misma excepcion de ser hijo unico  
 Caso 1.<sup>o</sup>  
 Ar.<sup>o</sup> 69 en sentido legal de padre pobre sus  
 progenario a quien mantiene  
 con el producto de su jornal en  
 cubriendo en el acto expediente le  
 gal que lo justifica y en su con  
 secuencia el Ayuntamiento ordeno  
 al finero le deducir Soldado Con  
 dicional como comprendido en  
 el caso 1.<sup>o</sup> del articulo 69 de la ley  
 lo que se publico.

Lo  
 Soldado  
 Sokeble  
 Recibido  
 Ar.<sup>o</sup> 70  
 b.ceptua  
 Felis Guada Soke de Vicente y  
 Maria, comparece y dice le asiste  
 la misma excepcion de ser hermano uni  
 co en sentido legal, de otro llamado  
 Francisco que se encuentra cubriendo  
 plaza de Soldado en el deposito de  
 Infanteria de Marina de guarnicion  
 en Cartagena y como no presenta

expediente legal que lo justifique para  
verificarlo el Ayuntamiento le concede un  
plazo hasta el día once del actual mes  
y año lo que se publica.

44  
Soldado condicional

Par 2:  
Art 69

Francisco Goveador Lima hijo de Ca-  
yetano y Brisa. Comparece y dice le atri-  
be la misma esyeccion de ser hijo si-  
nico en sentido legal de viuda pobre  
a quien mantiene con el producto de  
su jornal. Representa expediente que  
lo justifique y para que lo pague, el  
Ayuntamiento le concede un pla-  
zo hasta el Domingo proximo, lo  
que se publica.

48  
Soldado condi-  
cional

Par 1:  
Art 69

Francisco Marco Gomez de Gomez  
y Margarita, comparece su padre  
y manifiesta, le atriute la misma  
alegacion de ser hijo unico en sen-  
tido legal de padre pobre impedido,  
al comunde. Para el reconocimiento  
de los facultativos, los cuales bajo  
juramento digieron: Que reconocido  
Gomez Marco Marco padre del morofra-  
ciso Marco Gomez, se observa pade

u una ~~en~~ ~~con~~ ~~cordes~~ voluminosa con  
firma del amo, por lo que se conape  
truan inutil para el trabajo y no  
presentando, el expediente legal que  
lo justifique, para verificarlo, el Ayun-  
tamiento le concede un plazo hasta el  
Domingo Proximo; lo que se publica

49  
Soldado  
Condiciona  
Par. 2.  
Ar. 69

José Martinos Parangues de Jose y Jose  
ta manifiesta continua existiendo la  
misma excepcion de hijo unico en  
sentido legal de vida pobre a quien man-  
tiene con el producto de su jornal, pre-  
senta el expediente legal que lo justifica  
y en su virtud el Ayuntamiento oido  
al Sindico lo declara Soldado condicional  
como comprendido en el caso 2.º del  
Articulo 69. Se publica.

51  
Soldado  
Condiciona  
Par 1.  
Ar. 69

José Guilabert Inesada de Bautista  
y Josefa. Compara y dice le asiste la  
misma excepcion de ser hijo unico de  
padre pobre impedido, exhibiendo expe-  
diente que lo justifica. Pasado el pla-  
zo al reconocimiento de los facultati-  
vos, voto bajo juramento digisor In-  
nesado Bautista Guilabert Martí

ner, y como padecer una conjuntivi-  
tis, oculo palpebral cronica en ambos  
ojos, con manchas en las cornear que le  
inutilizaron para el trabajo; y en su  
virtud el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el Señor Sindico, lo declaró sol-  
dado Condicional, como comprendido en  
el caso 1.º del Art.º 69 de la Ley: lo que  
se anunció al público.

52  
Soldado  
Condicional  
Part.º 2.º  
Art.º 69

Don Fernando Martinez de Manuel  
y Maria. Como en la expresion de su hijo unico en sentido legal  
de vida por el a quien mantiene con el  
producto de su jornal; presenta un  
pediente que justifica legalmente  
dicha expresion y en su virtud el  
Ayuntamiento de conformidad  
con el Señor Regidor Sindico lo de-  
claró Soldado condicional, como  
comprendido en el caso 2.º del ar-  
tículo 69 lo que se puso en conoci-  
miento del público.

55  
Pendiente  
de su familia  
Art.º 66  
de aptitud

Don Juan Pérez Corda de gran  
y Maria. Alega la misma expresion de  
padecer de la vista, y en su virtud el



- pte 1º Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial, con arreglo al n.º 1º del Art.º 66 de la Ley. Se publicó.
- 56 José Gerda Verol de José y Antonia Com. Soldado paucos y dice le continúa asistiendo la Condicio-  
 exención de ser hijo suyo de padre jo-  
 mal. bre sepaginario a quien mantiene con  
 Art.º 69 el producto de su jornal; Presenta ex  
 Caso 1º pediente legal que lo justifica y el A-  
 yuntamiento de conformidad con el  
 Síndico, lo declara Sotoluto con dicitio  
 real como comprendido en el caso 1º del  
 Art.º 69 de la Ley. Lo que se publicó.
- 59 José Mas Lledo de Antonio y Luisa a-  
 Soldado lega la misma exención de ser hijo en  
 Condicio-  
 viude viuda, en el sentido legal, a la  
 mal. que mantiene con el producto de su jornal  
 Art.º 69 Presenta en el acto expudiente que lo jus-  
 Caso 2º tifica y en su virtud el Ayuntamiento  
 lo oído al Síndico lo declaró Sotoluto  
 con dicitio real, como comprendido en

el caso 2º del Arº 69 de la Ley. Se publicó

60 José Pérez Gallardo de Francisco y María  
Soldado na. Comprova su hermano político Auto-  
Condicio- no Sr. de Manchón y recabifista que al  
mal caurante le asiste la misma excepción de,  
Artº 69 ser hijo único en sentido legal de padre,  
Caso 1º sobre su hermano a quien mantiene y a  
uno no presenta expediente que lo justifique  
el Ayuntamiento le concede un plazo hasta  
el Domingo próximo, para verificarlo lo  
que se publicó.

61 José Antonio Candela Senalva de José  
Soldado y Josefá. Manifiesta le asiste todavía la  
Condicio- excepción de ser hijo único en sentido legal  
mal. de padre sobre impedido a quien mantiene  
Artº 69 con el producto de su jornal; presenta ex-  
Caso 1º pediente que lo justifica. Pasado que es  
el padre al reconocimiento de los facultati-  
vos, está bajo juramento dijeron: Que re-  
conocido José Candela Generalor, resulta  
que padece una hernia inguinal derecha  
y retracción de los dedos anular y mi-  
niqué, por lo que le conceptúan inútil  
para el trabajo. En vista de lo expuesto  
el Ayuntamiento cido al Sindico lo de-  
claró Soldado conotriciosal como-

comprendido en el caso 1º del Artº 69 de la Ley de Matrimonio lo que se publica

64 *Josi Pinaloa Armar de Joaquin y Soldado Francisca, Manifiesta le asiste la misma Condicio ma excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, no lo justifica y el Ayuntamiento le concede, para el Artº 69. la presentacion del expediente, un plazo hasta el Domingo proximo al del actual, lo que se publica.*

65 *Josi Mas Lledo de Antonio y Asuncion Soldado Hace la misma alegacion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, no presenta expediente legal, caso 2º que lo justifique y el Ayuntamiento, Artº 69. para que lo verifique, le concede un plazo hasta el proximo Domingo al del actual, lo que se publica.*

66 *Joaquin Justo anteriormente de Antonio Soldado y Josefa. Compara y dice la asiste la misma Condicio ma excepcion de estar mantenido con el producto de su trabajo a su hermana unia, en el sentido legal, llamada Mag. da Lena. No presenta expediente que lo justifique, y para verificarlo el Ayuntamiento le concede un plazo hasta el*

70. Domingo proximo 11 del actual. Se publicó  
Soldado circo y tenia. Manifesto le asiste la mis-  
condicio- ma alegacion de ser hijo unico en senti-  
nal do legal de padre pobre impedido. Pasado  
Caso 1º el padre al reconocimiento los facult-  
Art. 69 tivos bajo juramento hijero fue  
reconocido Fran.º Juan Zurada, resulta  
se halla padeciendo una hernia ingui-  
nal izquierda que le impide para el  
trabajo, por lo que le conceptuan inutil;  
se presenta expediente que justifique  
los extremos alegados y para que lo ve-  
rifique el Ayuntamiento le conceden  
plazo hasta el Domingo proximo. Se publicó

74 Jose Zurada. Galvan de Oasi y Encar-  
Soldado nacido. Comence y dice le asiste la mis-  
condicio- ma excepcion de ser hijo unico de viuda  
nal de legítima a quien manotiene con el  
Caso 2º producto de su jornal. Presenta el expu-  
Art. 69 diente justificativo y en su vista el  
Ayuntamiento de conformidad con el  
Sindico lo declaró Soldado condicional  
como comprendido en el caso 2º del Art. 69  
lo que se puso en conocimiento del público.

Jose Antonio Benta y Mes



Soldado y Maria. Manifiesta la continua con-  
 dicio- notiendo la expresion de ser hijo si-  
 mal nico en sentido legal de Viuda pobre  
 caso 2º a quien mantiene. Presenta en el  
 Artº 69 este el expediente legal que lo justi-  
 fica plenamente y en su consecuencia  
 el Ayuntamiento oido al Sindico lo  
 declaro Soldado condicional, como  
 comprendido en el caso 2º de Artº 69 de  
 la Ley de Reclutamiento, lo que se publico

78

Marmel Jimenez Maria de Bayeta  
 Soldado no y Ramona. Comparcido alego la con-  
 dicio una expresion de ser hijo nico en el sen-  
 tido legal de viuda pobre a quien man-  
 ta con el producto de su trabajo; presenta  
 Artº 69 d: en el caso el expediente legal que lo  
 justifica, en vista de lo cual el Ayun-  
 tamiento de conformidad con el Sindico  
 lo declaro Soldado condicional como  
 comprendido en el caso 2º del articulo  
 69 de la Ley, lo que se publico

81. Manuel Benito Gano hijo de Manuel  
Soldado y Mora, Compañero su tía Maria Ger-  
condicio trudo Gano Mas y <sup>die</sup> que no lo trae su  
nal sobrino por encontrarse preso en las ca-  
caso 1º uas de Monovar, asistiendole a este  
Art. 69. la misma exencion de ser hijo unico  
de padre pobre e impedido a quien  
mantiene; se presenta expediente que  
lo justifique y el Ayuntamiento de  
compromiso con el Sindico, para ve-  
rificarlo y para el reconocimiento  
del padre se concede un plazo de  
veinte y tres dias para contestar desde la  
fecha: lo que se publica.

82. Manuel Benito Gano de Jaquin y  
Soldado Francisca, Compañero su hermano po-  
Sorteable litro Jaime Candela Santa maria y  
Regla 10 dice que al casarse se continua e-  
Art. 70 nistiendo la exencion de ser hijo unico  
Sorteable en sentido legal de vida pobre a cuyo  
sustento contribuye y que aunque tiene  
otro hermano llamado Francisco se  
halla cubriendo plaza de Soldado en  
el Regimiento de Lanceros de Sagun-  
to de guarnicion en Valencia. se pre-  
senta expediente legal que lo justifica

foja ciento treinta y tres  
que y el Ayuntamiento para verifi-  
carlo le concede un plazo hasta el  
Domingo proximo 11 del actual. Lo publico.

83 Manuel Adelar Manchou de Gra-  
Soldado vivo y Fortuadi. Comparece y dice  
condicio & continua asistiendo la ejecucion  
nal de ser hijo unico en sentido legal de  
caso 1º padre probu supragenaro. No puen  
Artº 69. ser expediente que lo justifique y  
el Ayuntamiento, para verificarlo,  
le concede un plazo hasta el Domi-  
go 11 del actual, lo que se publico.

84 Manuel Martin Gomez de Ma-  
temporal- mente exclu- do  
do  
caso 2º  
Artº 66  
mul y herera. Comparece y tallado re-  
sulta con la de un metro quinientos  
cuarenta milímetros 1.540

85 En su consecuencia el Ayunta-  
miento oida al Sindico lo declaro tem-  
poralmente excluido del servicio mili-  
tar como comprendido en el caso 2º del  
Artº 66, lo que se publico.

85 Pascual Candela Magro de Tori y  
temporal- mente exclu- do  
do  
caso 2º  
Artº 66  
herera. Comparecido y tallado resulto con  
la de un metro quinientos cuarentay  
tres milímetros 1.543

86 ~~R~~ Manifesto que como biao de

gando le asiste la exención de ser  
hijo unico en sentido legal de vin-  
da pobre a quien mantiene y en su  
virtud visto al Sindico y por voviendo  
la falla lo declaro' Temporalmente  
excluido del servicio militar, como  
comprendido en el caso 2º de Ar.<sup>to</sup> 66  
de la Ley, lo que se publico'.

36 Pasual Jordi Gallardo de Pasual  
Soldado y Gertrudis, Compañero su abuelo,  
hondicio - Jordi Gallardo Lledo' y dice que a in-  
vol mrito fe continua sistiendo la ex-  
caso 2º exención de ser hijo unico en senti-  
Art.º 69. do legal de vinda pobre a quien man-  
tiene, y no presentando el expedien-  
te que lo justifique, el Ayuntamiento  
le concede de plazo para que lo  
verifique hasta el Domingo proxi-  
mo, lo que se publico'.

38 Pasual Fermans Ben de Jordi y Ben-  
Pendiencia, Manifiesta le asiste la misma exen-  
ción de padecer del pueblo; y en su vir-  
tud el Ayuntamiento de conformidad  
con el Sindico lo declaro' Pendiencia de  
receptual reconocimiento y fallo ante la comi-  
sion Provincial, como comprendido en

Por cuenta de venta y emision

N.0.392.293



Art. 1º del Art. 66 de la Ley. Republica

95

Vicente Manelran Perez de Jox y Soldado Fuzsa Compañia y dice le asiste la condicion una alegacion de ser hijo unico en su natal. sido legal de padre pobre se engendro a caso 1º quien mantiene con el producto de su Art. 69. jornal; y como no presenta expediente que lo justifique el Ayuntamiento se concede para verificarlo, un plazo hasta el Domingo proximo 11 de actual, lo que se publico.

98

Vicente Gonzalo Torres de Asturias Compo- y Fuzsa. Compañia y tallado resulto ralmente con la de un metro quinientos vientos eschuido dos milimetros

1.528

Caso 2º

Art. 66.

En su comenencia el Ayuntamiento oido al Sindico lo declaro formalmente eschuido del servicio Militar, lo que se publico.

99

Soldado condicional

Vicente Mas Perez de Bautista y Fuzsa. Compañia y dice le asiste

Caso 2º la misma excepcion de ser hijo mi-  
Artº 69. co en sentido legal de viuda pobre a  
quien mantiene con el producto de  
su trabajo. Presenta expediente le-  
gal que lo justifica y en su virtud  
el Ayuntamiento oido al Sindico  
lo declaro Soldado condicional, es-  
mo comprendido en el caso 2º del  
Articulo 69 de la Ley lo que se publica

101  
Vicente Lledo Ardid de Vicente y  
Soldado Maria. Manifesto le continua asi  
condicio siendo la excepcion de estar man-  
Artº 69. uendo, con el producto de su jer-  
basos 7º y 9º. nal, a su unica hermana Maria,  
huorfanada de padre y madre, pobre y  
menor de diez y siete años y a su abue-  
la Materna Antonia Corda Fernandez  
como nieto unico, y como no presen-  
ta expediente que lo justifique el  
Ayuntamiento, le concede, para ve-  
rificarlo, un plazo hasta el proxi-  
mo Domingo 11 del actual. Se publica.

En cuyo modo y forma se dio por termi-  
nada la presente diligencia, levantando el  
Sr. Presidente la sesion despues de haber  
hecho saber a los moros los interesados que

por ciento de los y en  
podian abrase de los fallos de esta corporacion;  
para ante la Exma Comision Provincial,  
hasta el dia anterior inmediato al que se se-  
nate para el juicio de esenciones por dicha  
Comision y que el Domingo proximo a las  
nueve de su mañana se reunira unevamen-  
te este Ayuntamiento, para resolver las in-  
videncias que han quedado pendientes; fir-  
mando los Señores Concejales, Facultativa  
y Falladores; de que certifico.

Salvador Mayor

Domingo Morala

Alonso Morala

José Puel

Franco Jeng

Cayetano Perez

Juan Pastor

José Cardela

José Mas

José Cartillo

Salvador Pualva

Antonio Guistabert

Cayetano Cardela

Vincente Cardela

Manuel Fargg

José Cardela

José Vela

Establecimiento  
Luz

Diligencia para resolver las in-  
cidencias de los mozos del rempla-  
zo de 1892

Alcalde presidente

D. Salvador Magro Candela

" Fomientes

D. José Castillo Martínez

" Domingo Morales Montado.

" Salvador Penalva Davó

" Alonso Morales Montado

Concejales

D. Elías Pastor Zuesada

" Juan<sup>te</sup> Puig Zuesada

" José Puig Zuesada

" Manuel Davó Arnar

" Vicente Candela Pastor

" Antonio Guilabert Montado

" José Candela Ramos

Regidor Sindico

D. Cayetano Candela Mas

En la villa de Cruillents  
a once de Marzo de mil  
ochocientos noventa y cuatro

Bajo la presidencia del  
Sr. D. Salvador Magro  
Candela Alcalde interino

de esta villa y previamente  
reunidos, se reunieron  
en la presente casa capitular,

a las once de la ma-  
ñana los señores concejales  
que al margen se anotan

y que forman la mayo-  
ría del Ayuntamiento, con  
objeto de resolver las inci-

dencias que han quedado  
pendientes en la anterior  
diligencia, de los mozos

del remplazo de 1892; y  
encontrándose presentes al-

gunos de ellos interinados, se procedió a verificar



lo en el modo y forma siguientes.

10.

Antonio Lledo y Fuesada de Antonio i Isabel. Exibi expediente justificativo de ser hijo unico de madre pobre cuyo marido hace mas de diez años que se ausento de la poblacion, ignorando su paradero, segun tiene alegado, en vista de lo cual el Ayuntamiento despues de entrar a los presentes y de ser al tanto Sindico lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 4.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se publica.

15

Antonio Mar Candela de Francisco y Maria Antonia. Manifestó le ariete la excepcion que tiene alegada y que justifica, con el expediente legal que presenta, de ser hijo unico de vinda pobre a quien mantiene; enterados los moros presentes dijeron ser ciertos y en su virtud el Ayuntamiento oido

al ~~Sindico~~ lo declaró Soldado condicional  
como comprendido en el caso 2<sup>o</sup> del Ar-  
tículo 69 de la Ley. lo que se publicó

17

Audax Delmonte Alonso de Josi y de  
su esposa Constanza y dice le continúa  
asistiendo la educación de estos men-  
tando con el producto de su tra-  
bajo a sus dos hermanos únicos en  
el sentido legal, beneficiarios de padre  
y madre, pobres y menores de diez y  
siete años y no presentando expre-  
samente que lo justifique el Ayunta-  
miento le concede un plazo para  
verificarlo hasta el Inves proxi-  
mo 15 del actual. lo que se publicó.

20

Donatista Helen Adruar de Don-  
tista y Josefa, Presenta el expedien-  
te que justifica la educación alega-  
da por el mismo, de ser hijo único  
de viuda a quien mantiene con el  
producto de su trabajo, en serados  
los sucesos presentes dijeron ser cer-  
to y en su virtud el Ayuntamiento  
visto al Sindico lo declaró Solda-  
do condicional, como comprendido  
en el caso 2<sup>o</sup> del Art<sup>o</sup> 69 de la Ley



de conformidad con el Sindico lo de  
claró Soldado condicional como com-  
prendido en el caso 2.<sup>o</sup> del Art.<sup>o</sup> 69  
de la Ley, lo que se publica.

29

Francisco Llopió Simó de Francisco  
y Felomena. Concurse y exhibe ex-  
pediente que justifica los extremos  
de ser hijo único de viuda a quien  
mantiene, según tiene alegado ante-  
riormente; se da conocimiento  
a los interesados sin que estos ha-  
gan reclamacion alguna y en su  
consecuencia el Ayuntamiento de  
conformidad con el Sindico lo de  
claró Soldado condicional como  
comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del  
Art.<sup>o</sup> 69 de la Ley lo que se publica.

30

Felipe Manelion Urzazades de Felipe  
y Teresa. Presenta expediente que jus-  
tifica los extremos alegados anterior-  
mente por el mismo, de ser hijo ú-  
nico de viuda pobre a quien man-  
tiene con el producto de su jornal;  
entendidos los moros que se encontra-  
ban presentes dicen ser ciertos y en  
vista de ello el Ayuntamiento de



Paqueta Nevada y <sup>numeros</sup> N.º. 392.403



conformidad con el Señor Sindico lo declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del Artículo 6º de la Ley de Reclutamiento lo que se publico.

31

Francisco Lomo Cardela de Juan y Josefa. Segun consta en la anterior diligencia su padre esta inutil y como presenta el expediente legal que justifica su hijo unico y mantenerle con el producto de su jornal; Dado conocimiento a los señores que se encontraban presentes dijeron ser cierto y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el Señor Sindico lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del Artº 6º de la Ley lo que se publico.

32

Francisco Marcon Peron de Josefa Josefa. Presenta expediente que ju

ratifica la excepción alegada por  
 él en la anterior diligencia, y en  
 su consecuencia el Ayuntamiento  
 de conformidad con el parecer del  
 Síndico lo declaró Soldado Condi-  
 cional como comprendido en el  
 caso 1.º del Artículo 69 de la Ley  
 lo que se publica!

210

Felipe Lurodo Lema de Vicen-  
 te y María, presenta expediente  
 de que justifica la excepción ale-  
 gada de tener un otro hijo her-  
 mano gemelo cubriendo plaza  
 de Soldado, y en su consecuencia  
 el Ayuntamiento de conformidad  
 con el parecer del Síndico lo de-  
 claró Soldado Sortable, lo que  
 justifique la existencia de  
 su estado hermano en el ejército,  
 lo que se publica, con arreglo a  
 lo que dispone el artículo 70 de  
 la Ley de Replutamiento Regla  
 10.ª

211

Francisco Gonzalez Linares  
 Cayetano y Josefa, comparecido y  
 cubrió en el acto el expediente a-

foja cent e quaranta

reditativo de la cetera de los 14  
nomes de la supension que se va  
cuenta disputando y que tiene  
alegada como hijo unico en su  
tudo legal de vida pobre a quien  
mantiene; y en su vista el Ayu-  
tamiento de conformidad con el  
pauca del Sindico lo declaro  
Soldado condicional, como con-  
prendido en el caso 2.<sup>o</sup> del Ar.<sup>to</sup>  
69 de la Ley, lo que se hizo sa-  
ber al publico.

60

José Pinar Gallardo de Fran-  
y Navarra comparecido presento  
en el auto el expediente que jus-  
tifica debidamente los extremos  
de la supension que tiene alega-  
da como hijo unico en su todo  
legal de padre pobre segurado  
a quien mantiene, y en su vir-  
tud el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el Sindico lo declaro  
Soldado condicional, como conpre-  
dido en el caso primero del Ar.<sup>to</sup>  
69 de la Ley; lo que se publico  
sin reclamacion alguna

64

José Pinaloa Armar de Traguin y Francisca, comparecido presentó en el auto el expediente que justifica los extremos legales de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene según tiene alegado, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 69 de la Ley de Reclutamiento, lo que se publicó.

65

José Man Lledo de Antonio y Arroción, comparecido presentó en el auto el expediente que justifica todos los extremos de la expedición de hijo único en su título legal de viuda pobre a quien mantiene y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 69 de la Ley lo que se publicó.





66

Joaquín Justo Onteniente de Antonio y Dorca, presentador expediente que justifica la expresión de encontrarse mantenido a su única hermana en sentido legal llamado Magdalena humana de padre y madre pobre y menor de diez y siete años y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico lo declaró Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 4º de la Ley de la Ley; lo que se publicó.

70

Juan Pedro Juan Claudela de Foxe y Guerra, comparece y presenta expediente que justifica la misma expresión de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido, según alegaciones hechas en la anterior diligencia; y en su con-

reconoce el Ayuntamiento de con-  
formidad con el Señor Sindico lo de-  
claro Soldado condicional, como  
comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del  
Articulo 64 de la Ley; publica-  
dore.

81. Manuel Antonio Garro de Manuel  
y Rosa, comparece su padre Ma-  
nuel Antonio Landa y para de-  
clarar al reconocimiento de los facul-  
tades este bajo juramento  
dijo: Que reconocido el citada  
Manuel Antonio Landa, se obser-  
va, padece una hernia inguinal  
deucha del tamaño de una  
naranja que le inutiliza  
para el trabajo por lo que  
le conceptuan inutil, y el  
Ayuntamiento en vista de ello  
y del expediente que presenta y  
justifica los estremos alegados  
de ser hijo unico del comparente  
se provee e impedido, de confor-  
midad con el Señor Sindico  
lo declaro Soldado condicional

foja cuatro en adelante 97

como comprendido en el caso  
1.º del Artículo 69 de la Ley,  
lo que se publicó.

82 Manuel Sorianó Gans de Ita  
y Guay Francisco, comparece  
su hermano político Jaime Co  
de la Suntuaria y presenta  
expediente que justifica la ex  
cepcion alegada, de ser aquel hi  
jo unico en sentido legal de  
vinda pobre a quien mantien  
y tener otro hermano llamado  
Juan cubriendo plaza de sol  
dado, y el Ayuntamiento de  
conformidad con el fin de lo de  
claro Soldado forzable, hasta que  
Justifique la existencia de otros  
hermanos en el ejército, co  
mo comprendido en la regla 10  
del Ar. 1.º de la Ley, lo que se pu  
blicó.

87 Manuel Adornat Manabon de  
Francisco y Gertrudis, comparece  
y presenta expediente justifica  
tivo de ser hijo unico en senti  
do legal de padre pobre y su ma

no al que mantiene, según fue  
alegado, y en su virtud el Ayun-  
tamiento de conformidad con  
el Síndico lo declaró soldado con-  
dicional, como comprendido en  
el caso 1º Artº 69 de la Ley  
lo que se publicó

86

Pascual Jaxo Gallardo de  
Casual y Guisradin, comparece  
y presenta expediente que jus-  
tifica la excepción alegada de  
ser hijo único en sentido legal  
de su padre pobre a quien man-  
tiene y el Ayuntamiento de  
conformidad con el parecer del  
Síndico lo declaró soldado condi-  
cional como comprendido en  
el caso 2º del Artículo 69 de  
la Ley, lo que fue publicado.

95

Vicente Manchon Perce de In-  
y Benza comparecido, entregó el  
expediente, del que resultan ple-  
namente probados los extremos  
de la excepción de hijo único  
en sentido legal de padre pobre  
suprageneroso, a cuya manan-



N. 0.403.452

sección contribuye, que tiene ale-  
gados; y en su vista el Ayuntamiento  
unido de conformidad con el  
síndico le declaró soldado con-  
dicional, como comprendido en  
el caso 1.º del Artículo 69 de la  
Ley, lo que se publicó.

101

Vicente Lledo Ardido de Vicen-  
te y María, comparece y presen-  
ta expediente que justifica los ex-  
tremos de la excepción que tiene ale-  
gado de hallarse manteniéndose  
a su única hermana María, solter-  
na de padre y madre y menor  
de 17 años y a su abuela, mater-  
na Antonia Cerda Ferrander, cual  
hermano y viudo único respec-  
tivamente, y en su consecuen-  
cia el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el síndico lo declaró  
soldado condicional como con-  
prendido en los casos septimo

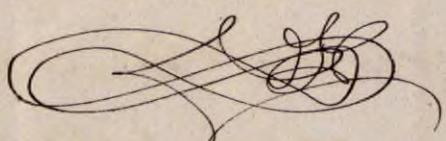
y noveno del Artículo 69 de la ley  
lo que se puso en conocimiento  
del público.

En cuyo modo y forma se dio por  
terminada esta diligencia levantando  
el Señor Presidente la sesión después  
de haber manifestado a los señores in-  
terusado que podían reclamar contra  
las resoluciones de esta corporación ha-  
sta el día anterior inmediato al que  
se señala para el juicio de revisión  
de expedientes ante la Comisión Provi-  
cial y que el Juicio proximo a las  
once de su mañana se reunirá me-  
diante este Ayuntamiento para re-  
solver las incidencias que han quedado  
pendientes, firmando los Señores del  
Ayuntamiento presentes Facultativos  
y Falladores de que certifico

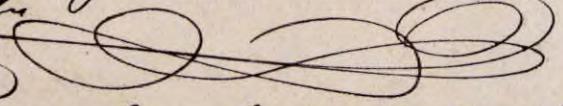
Salvador Utrera

Domingo Novat

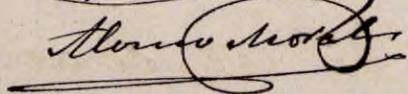
Salvador Penalva



José Castillo



Cayetano Galdames



Señalados sus nombres y apellidos

Juan, asistiendo José Candela

José Puelo

Plas Tator

Manuel Davila

Antonio Quintana

Manuel Cuello

José Vela

José María

José Hurtado

Estaban con  
serio

Acta del día 15 de Marzo de 1894

Señores presentes En la villa de Revillente a  
Alcalde Provisorio quince de Marzo de mil ochocientos

Don Salvador Magro Candela noventa y cuatro, por  
Comisarios. vidos en la presente casa

1.º Don José Castillo Martiner Capitular en sesión pública

2.º Don Domingo Morales Gueraida los señores que al margen

3.º Don Alonso Morales Hurtado se anotan para llevar a  
Sindico cabo la resolución de inci-

D. Cayetano Candela et al denuncias pendientes de los mo-  
 " Concejales ros del reemplazo de 1872  
 " Elio Pastor Guercada Francisco Marco Torres  
 " Cayetano Perez Candela y Andres Belmonte Mon-  
 " Manuel Davi Arenas so, y hallandose en el salon  
 " Vicente Candela Pastor varios moros e internados  
 " Antonio Guibart Hurtado del referido reemplazo, se  
 procedio a practicar la diligencia en el  
 modo y forma que a continuacion se  
 expresa:

17. Andres Belmonte Alonso de Irué  
 y Germinia, al comparecer por un  
 la expediente que justifica los extre-  
 mos de mantener a sus dos herma-  
 nos llamados Felipe y Germinia  
 menores de diez y siete años her-  
 manos de padre y madre y pobres.  
 segun tiene alegado; y el Jym  
 pamiento en vista de ello y de con-  
 formidad con el tenor suidico  
 lo declaró soldado condicional  
 como comprendido en el caso  
 9º del art. 69 de la Ley, lo que  
 se publicó.

18. Francisco Marco Torres de 60-

Pa' cuot suscul y en



mas y Margarita. Presenta expediente le-  
dicente legal que justifica los ex-  
temos de ser hijo unico en un  
sido legal de padre pobre im-  
pedido a quien mantiene  
y en virtud el Ayuntamiento  
en conformidad con el  
parecer del Juridico se declaro  
soldado condicional como com-  
prendido en el caso 1º del artº  
69 de la ley, lo que se publi-  
co.

En cuyo modo y forma se dio por ter-  
minada esta diligencia levantando el Sr.  
Presidente la sesion despues de haber ma-  
nifestado a los señores intercedidos, que podrian  
reclamar contra las resoluciones de esta  
corporacion hasta el dia anterior in-  
mediato al que se señale para el juicio  
de revision ante la Exma Comision  
provincial, firmando los señores bonce.

para, de que certifico.

~~Salvador Magro~~ Juan Bartolomeo  
~~Domínguez~~  
~~Alonso~~ Vigante

Juan Pastor Manuel Davila

Antonio Quintana  
Cayetano Cadete Cayetano Perez

Estimable Excmo. Sr. Secretario

Provid. Señalado por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de nueve de los corrientes publicada en el Boletín oficial n.º 82 el día siete de Mayo próximo para la presentación ante la Excmo. Comisión provincial de los mozos del reemplazo de 1892 obligado a comparecer ante la misma con arreglo a lo dispuesto en los arts. 66 y 69 de la Ley de reemplazo

foje cent. cuarenta y tres

Por de 11 de Julio de 1895, hagare saber oportunamente al vecindario y moros interesados en el modo y forma prevenidos en el artº 103 de la citada Ley; y dar cuenta de aquella al Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento del Comisionado que ha de encargarse de la conduccion de los referidos moros a la capital de la provincia. Alcaldia constitucional de Cervillente a veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

Samuel Magro

Esteban Capdepou  
Sec.

Diligencia. Seguidamente se han formado y entregado al alguacil pregonero Bautista Becerra Salco los bandos mandados en la providencia que antecede a los efectos en la misma indicados, y en prueba de ello forma dicho pregonero de que certifico.

Esteban Capdepou  
Sec.

Don Esteban Capdepou Rector, Secretario interno del Ayuntamiento interno de esta villa,  
Certifico: que en sesion ordinaria de

veintiseis de los comitentes, el Ayuntamiento  
acordó nombrar a D. Antonio Polo Barrera co-  
misionado para la conduccion a la capital  
de la provincia de los moros del recibo  
de 1892 que con arreglo a los arts. 66 y 69 de  
la Ley de 11 de Julio de 1885 deben presentarse  
ante la Exma. Comision provincial pa-  
ra el juicio de revision de sus respectivas  
excepciones.

Y para que conste y obre sus efectos con referencia al  
citado acuerdo, libro la presente con el visto bueno  
del tenor Alcalde en brevemente a veinte y cuatro de  
Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.

N.º 13.º

El Alcalde  
Luis de Magro

Gratiano Landero  
Forn

Diligencia. En este dia se formó y entregado al por-  
tero de este Ayuntamiento, Andres Fernandez  
Mas las papeletas de citacion mandadas  
en la providencia que antecede para su  
distribucion a los moros que en la misma  
se indican y devolucion y de duplicados  
firmados convenientemente. Y para  
que conste lo acredito por la presente  
que firma dicho portero en la cypressa

foja ciento cuarenta y siete



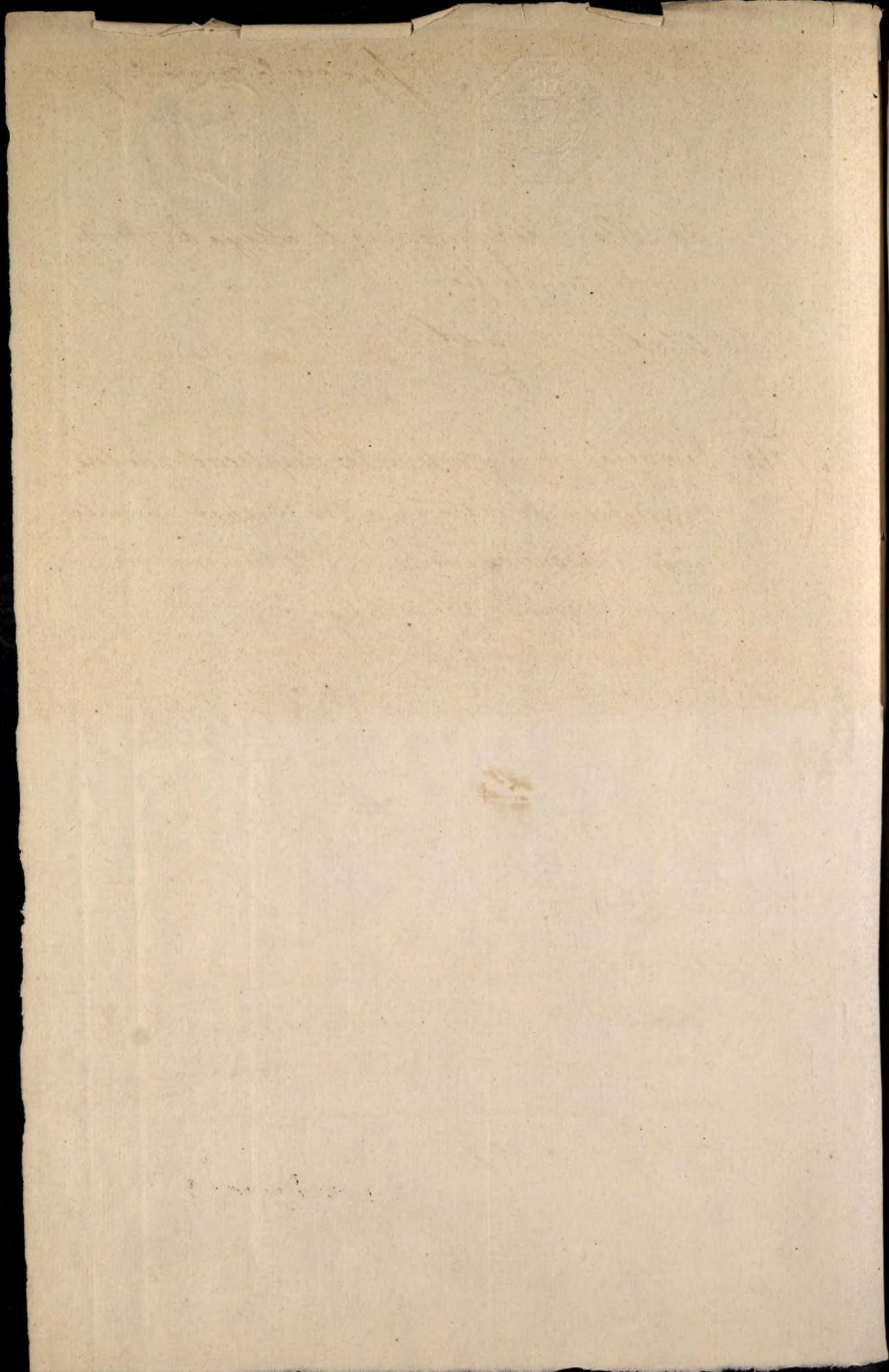
de la villa y día primero de Mayo del referido  
año de que certifico =

Ante mí, Fernando

Capdepon  
Feri

Nota: Devuelvas por el portero los duplicados de las  
propiedades de citación a que se refiere la ante-  
rior diligencia las uno a continuación pa-  
ra sus efectos de que certifico.

Capdepon  
Feri



Distrito municipal de Brevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de los comentes para la traslación de los mozos á la capital. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente del actual para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 1.º de Mayo de 1894.

(Sello)

Recibi el duplicado,

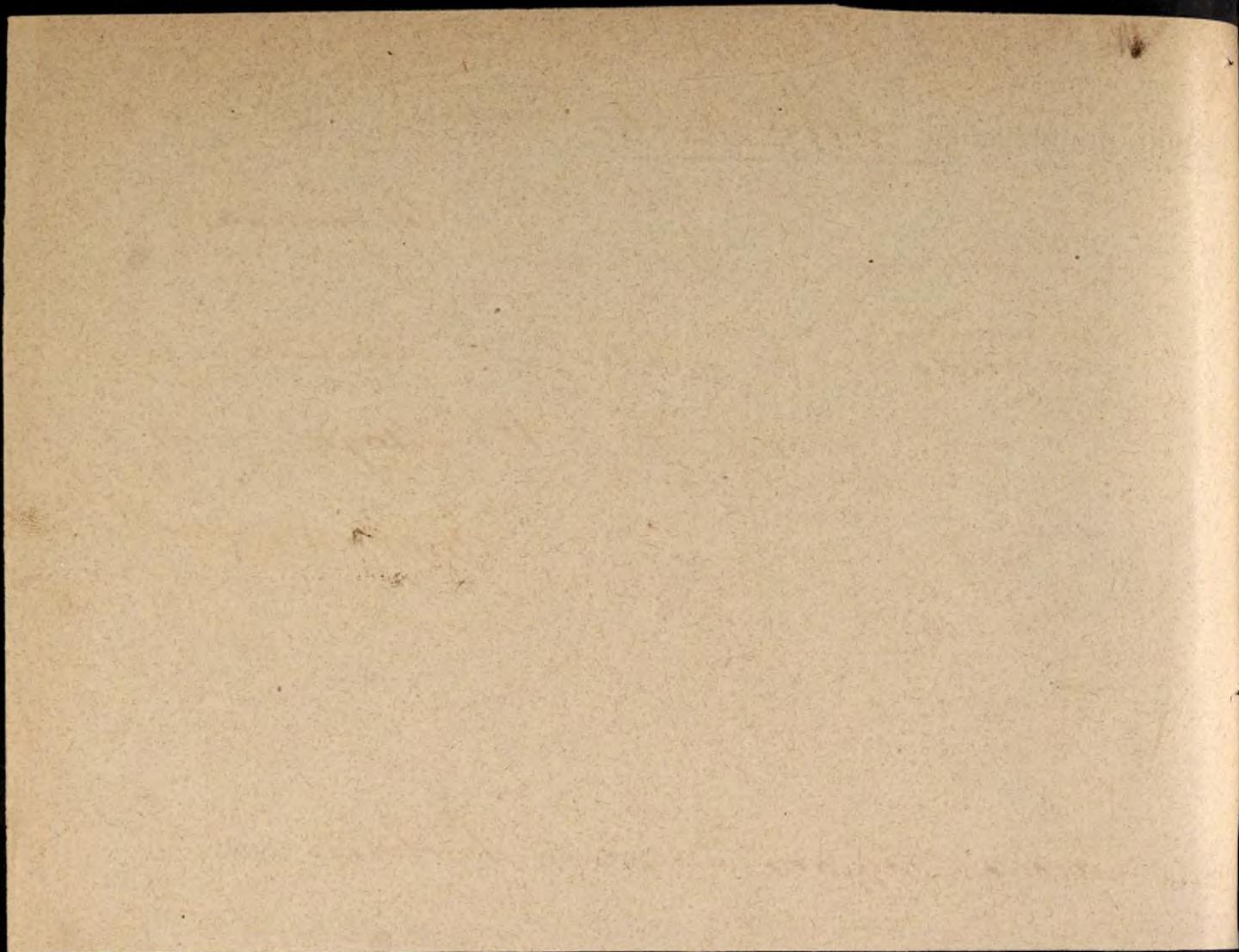
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. A.  
Jesús Pomares  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Patronal Pomares Calle de S. Alberto núm. 6



Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado sold. sortible para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 del actual á las  siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

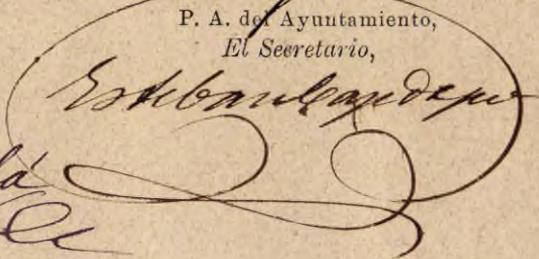
Crevillente á 1.º de Mayo de 1894.

(Sello)

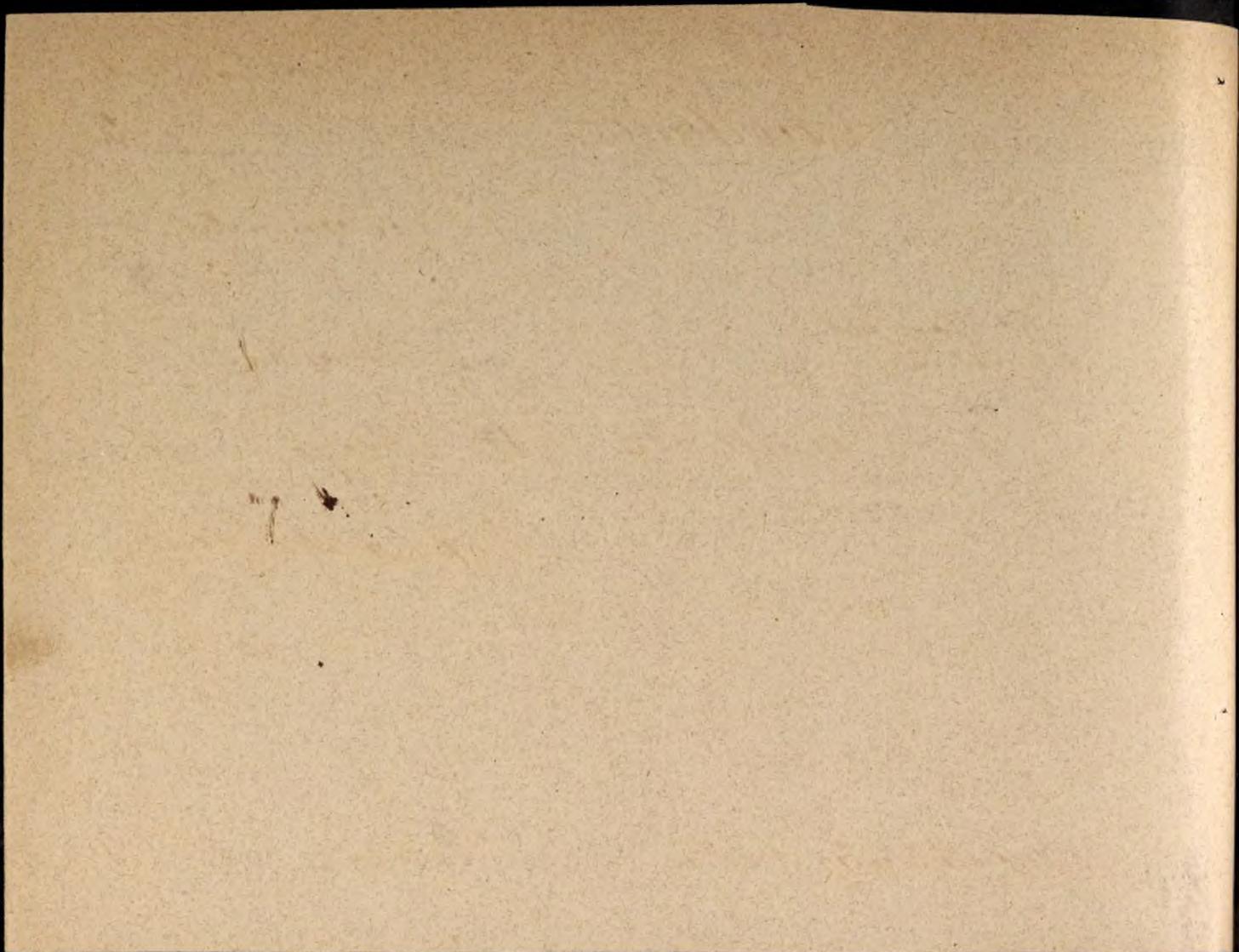
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Josefa Cerda



Sr. D. Francisco Pastor Cerda Calle de Sierpes núm. 27



S

Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *sorteable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 de *abril* *del actual* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1.º de Mayo de 1894.

(Sello)

Recibí el duplicado,

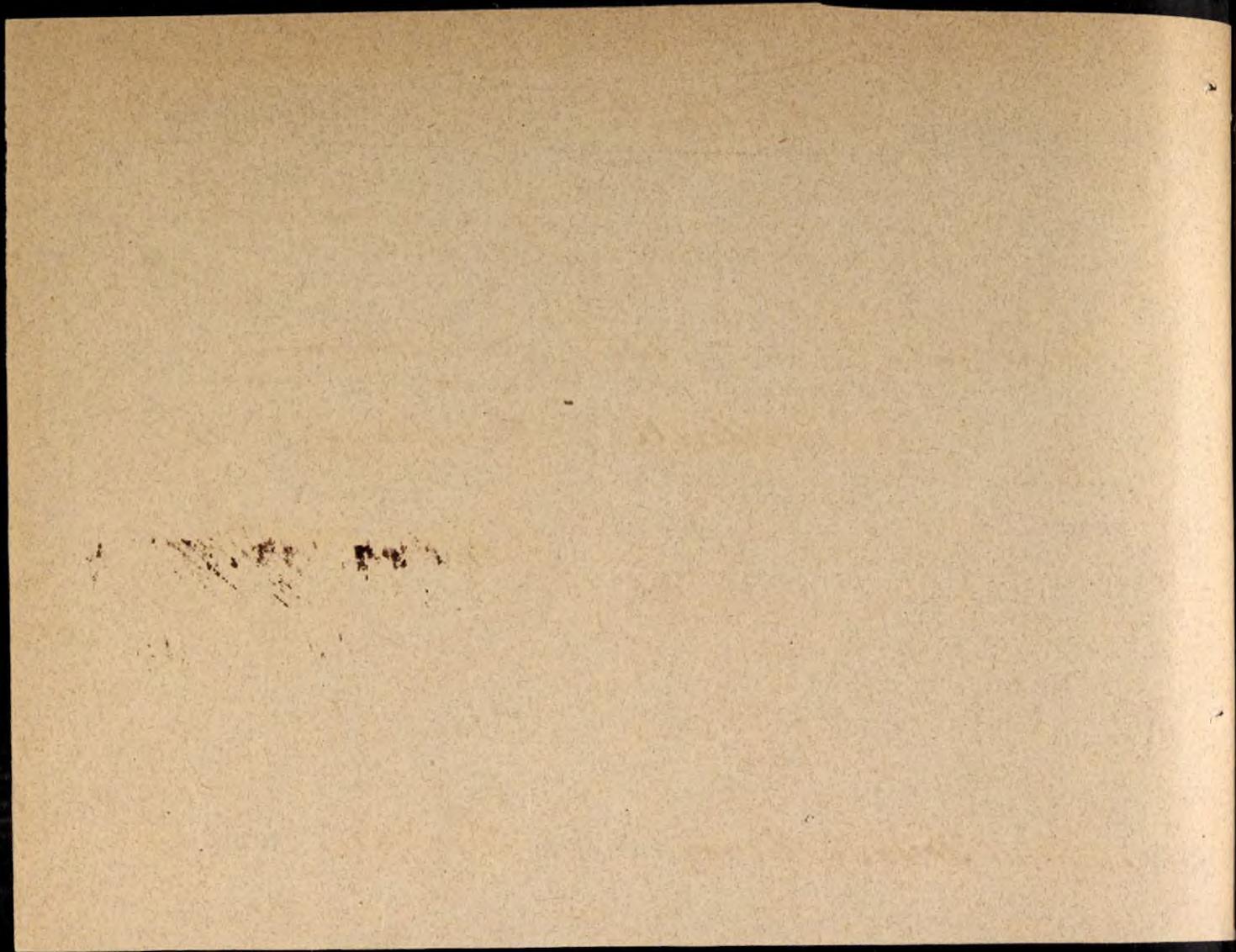
P.º  
Francisco Soriano

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Esteban Capote*

Sr. D. Manuel Soriano Gano Calle de *Unidad* núm. 28





Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado sol.º sorticable para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1.º de Mayo de 1894.

(Sello)

Recibí el duplicado,

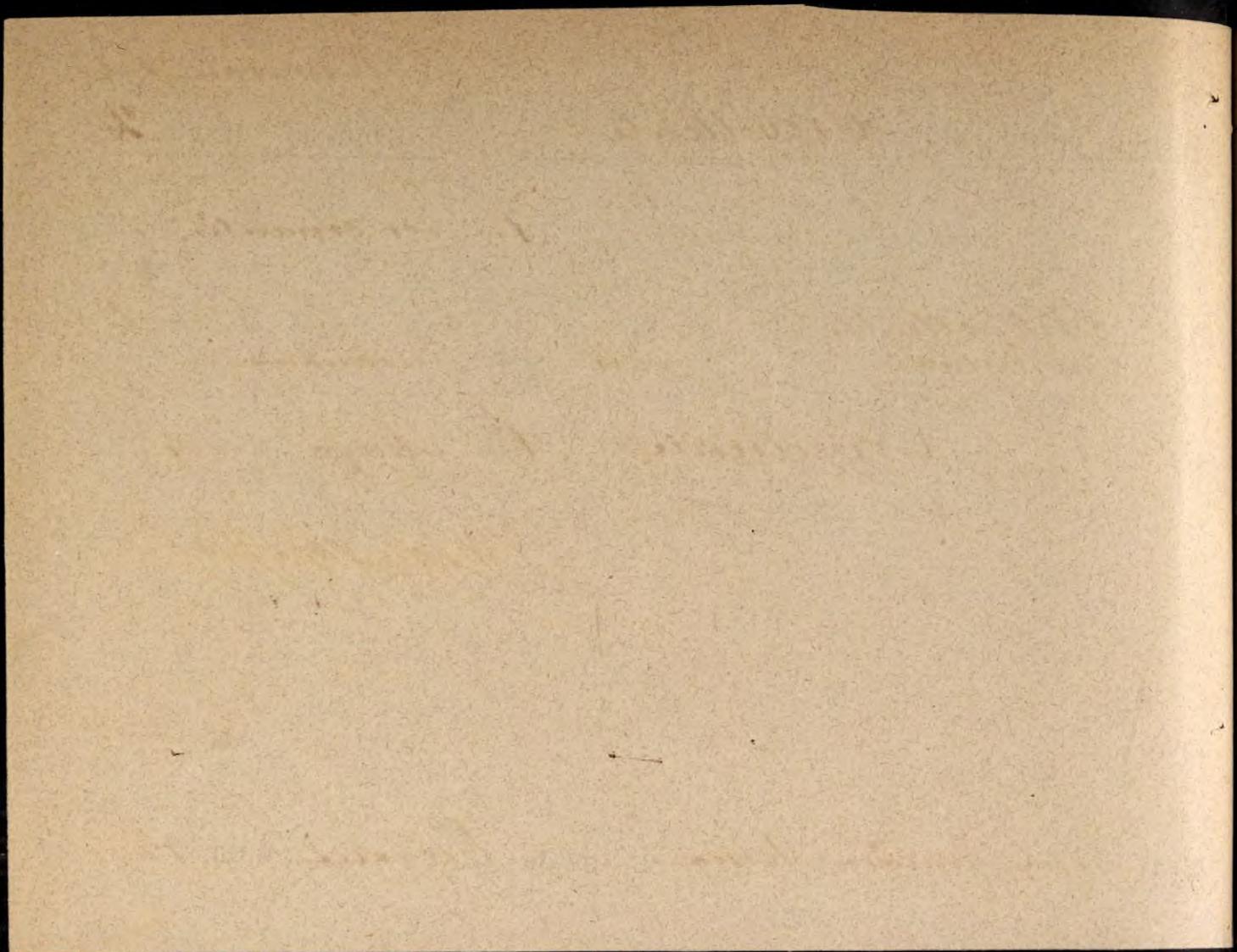
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. S.  
Felipe Guisado  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Felipe Guisado Sena Calle de Bayona núm. 96



Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de actual para la traslación de los mozos á la capital. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 de los corrientes á las  siete  de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1.º de Mayo de 1894.

(Sello)

Recibí el duplicado,

M.ª  
Maria Celeda

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Capdegoz



Sr. D. Juan Juan Pembenda Calle de Hospital núm. 18



COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Dia 7 Abril N.º al n.º 1.º

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar solotadas  
solotadas

á su lind' del margen  
del alistamiento del pueblo de Cru.  
Monte en el reemplazo del  
año 1892 por hallar  
en nuevo el hermano

Núm. 1007

Francisco Pastor Ceada  
Francisco Fernando Bení  
Manuel Serrano Jans

*Asi como en el año 1892*

Lo que se dice á V. para su conocimien-  
to ya fué de que en  
el año 1892 se  
resolvió en las Cortes  
de este año

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
7 de Mayo de 1894.

El Presidente,

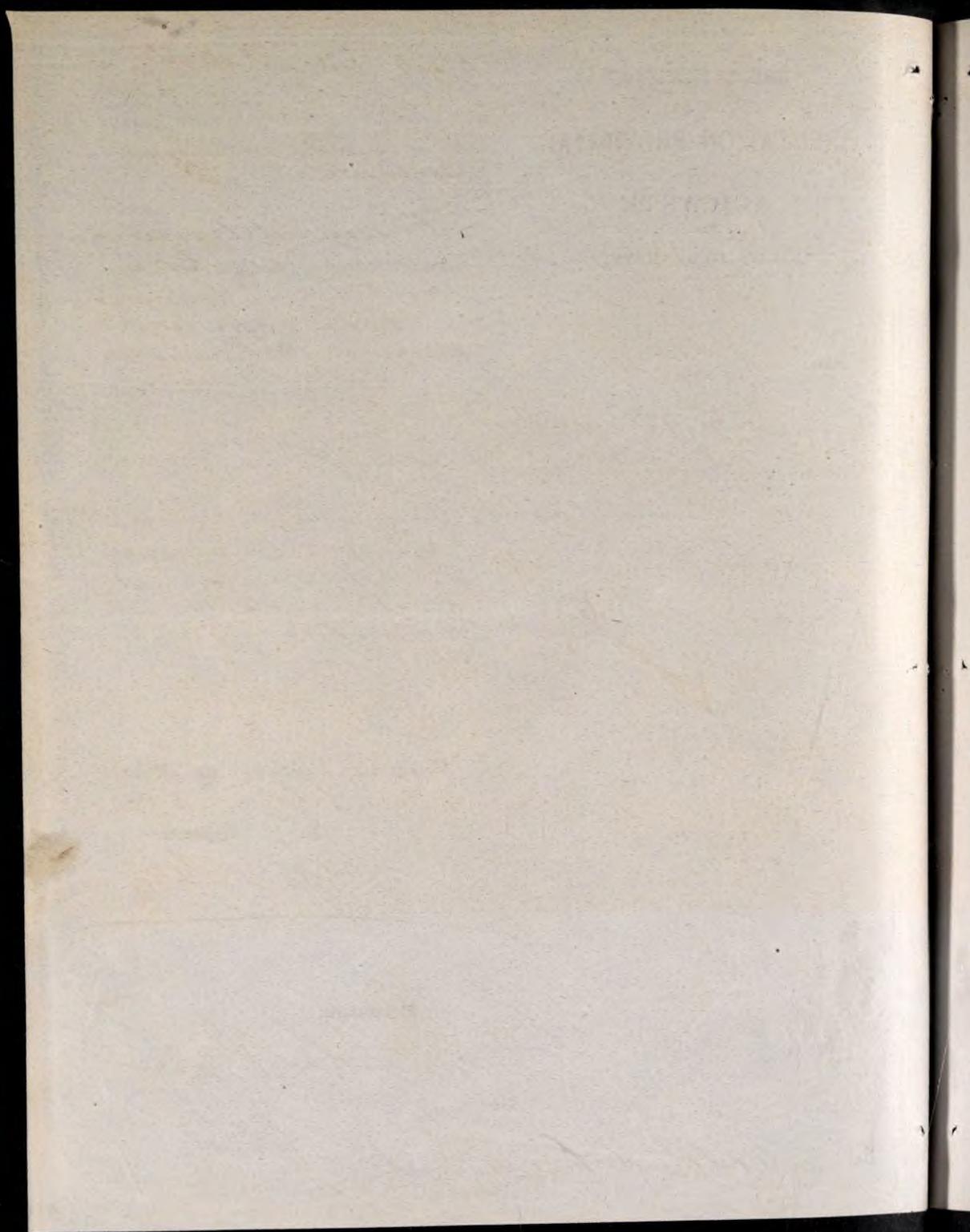
Gregorio Nis

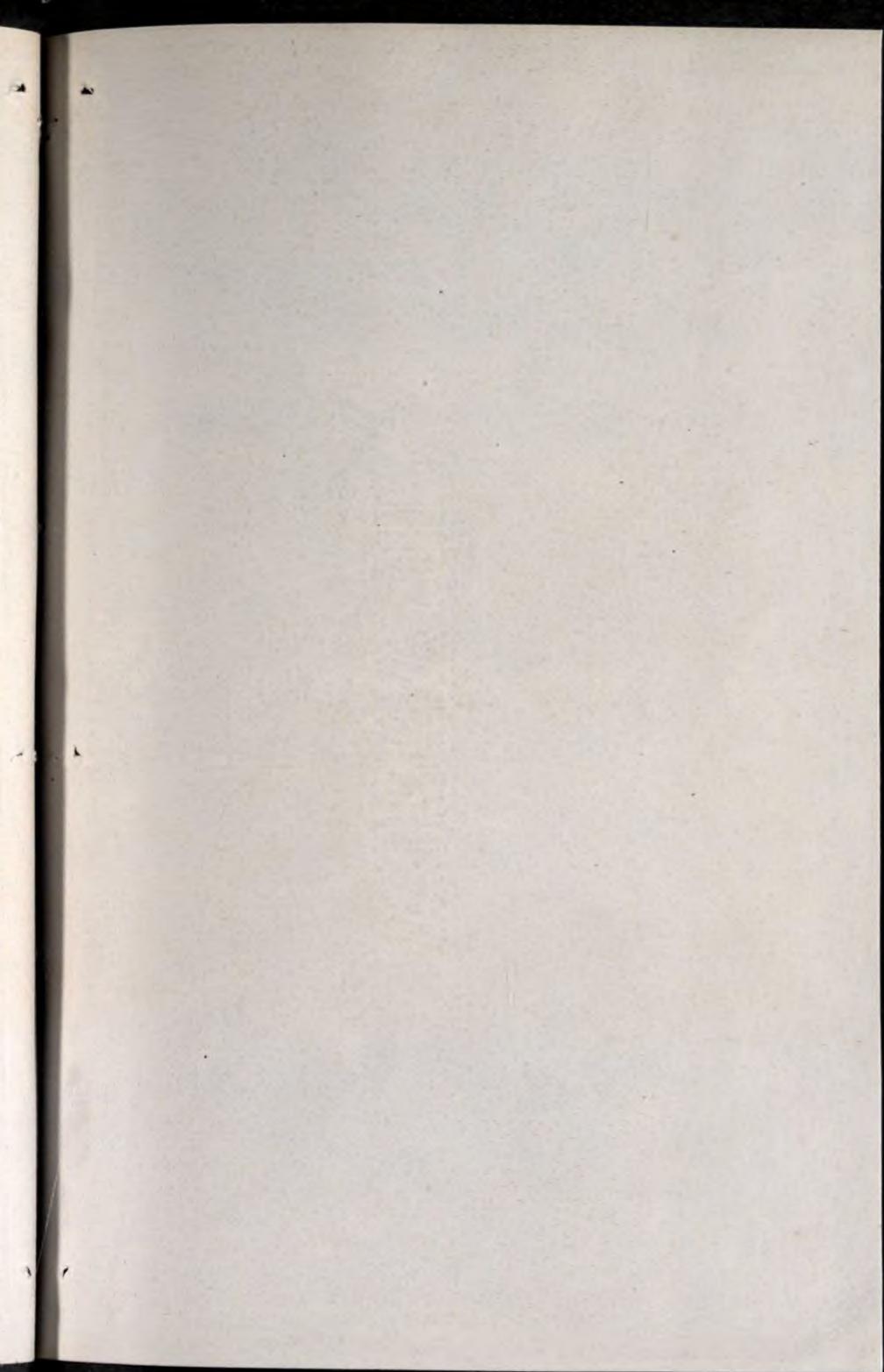
El Secretario,

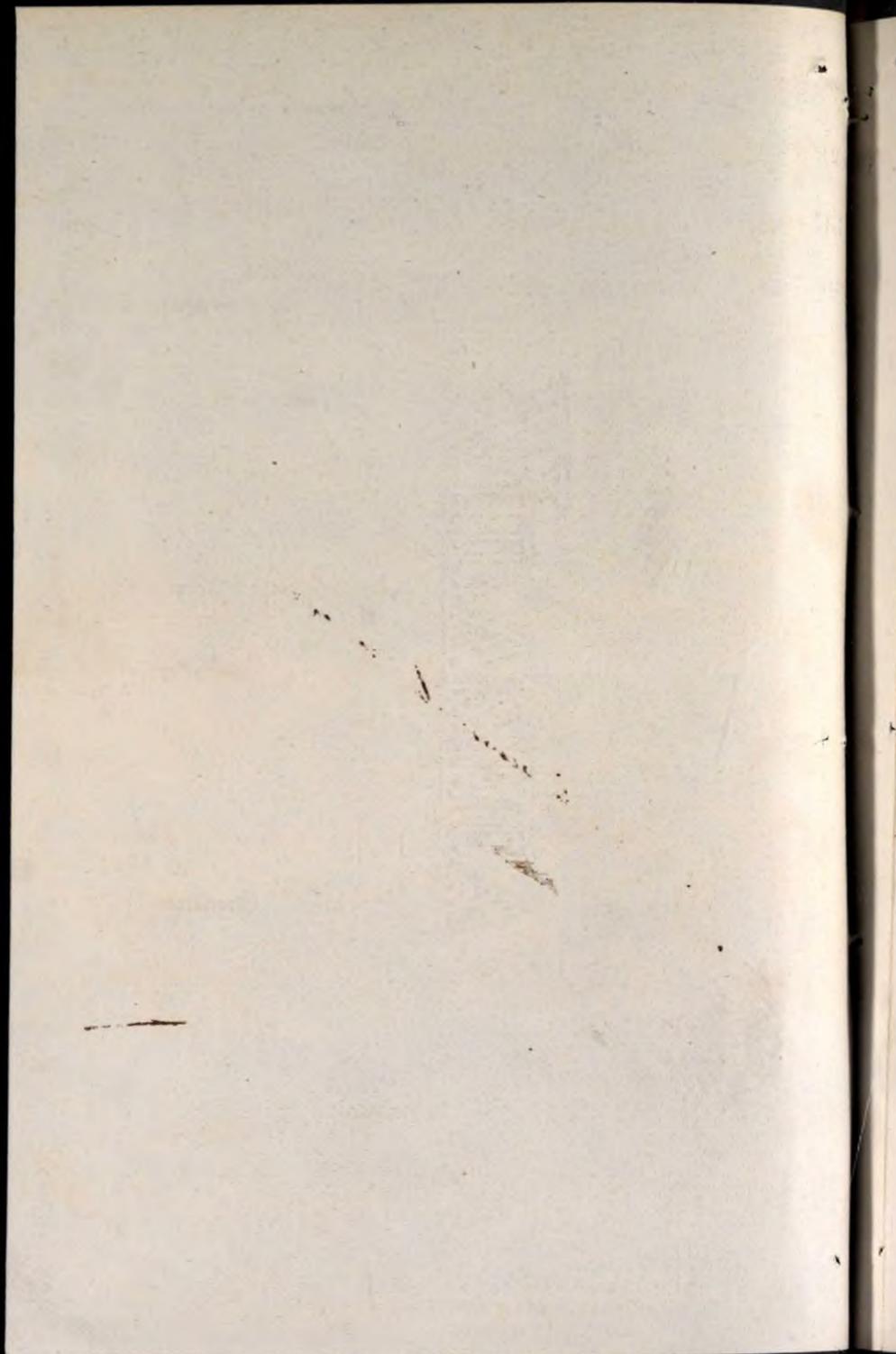
Manuela Cortés

Se.

Alcalde de D. Olevillente







COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 10127

Juan Peris Ceada  
mitit  
Parcial Pomares Peris

foja con sesenta y cinco

Dia 7 Abril N.º el n.º 121

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exemptados* *temporalmente* del servicio á la ind. del margen del alistamiento del pueblo de *San Vicente* en el reemplazo del año 1892 por *los conceptos que se expresan*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
7 de Mayo de 1894.

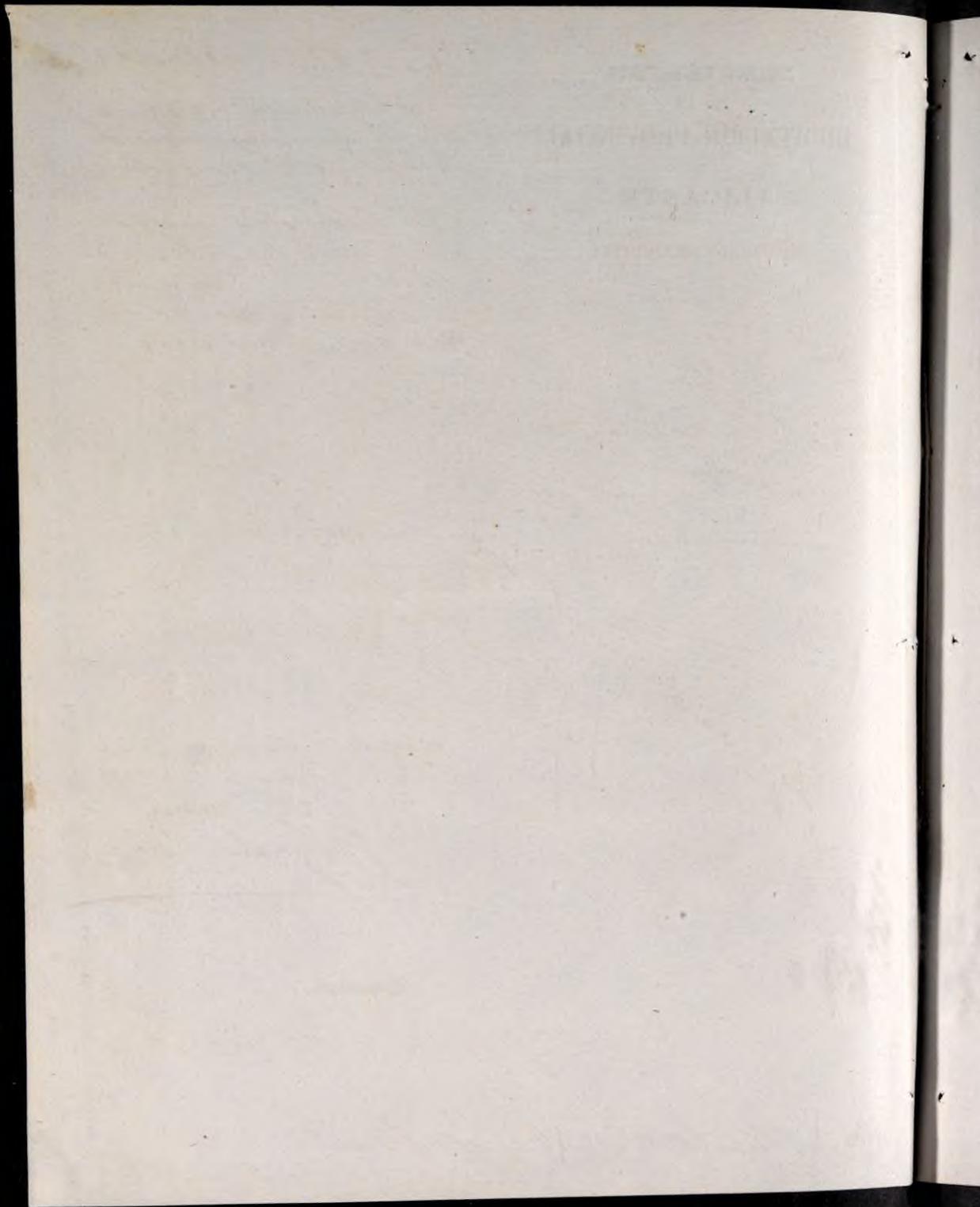
El Sr. Presidente,

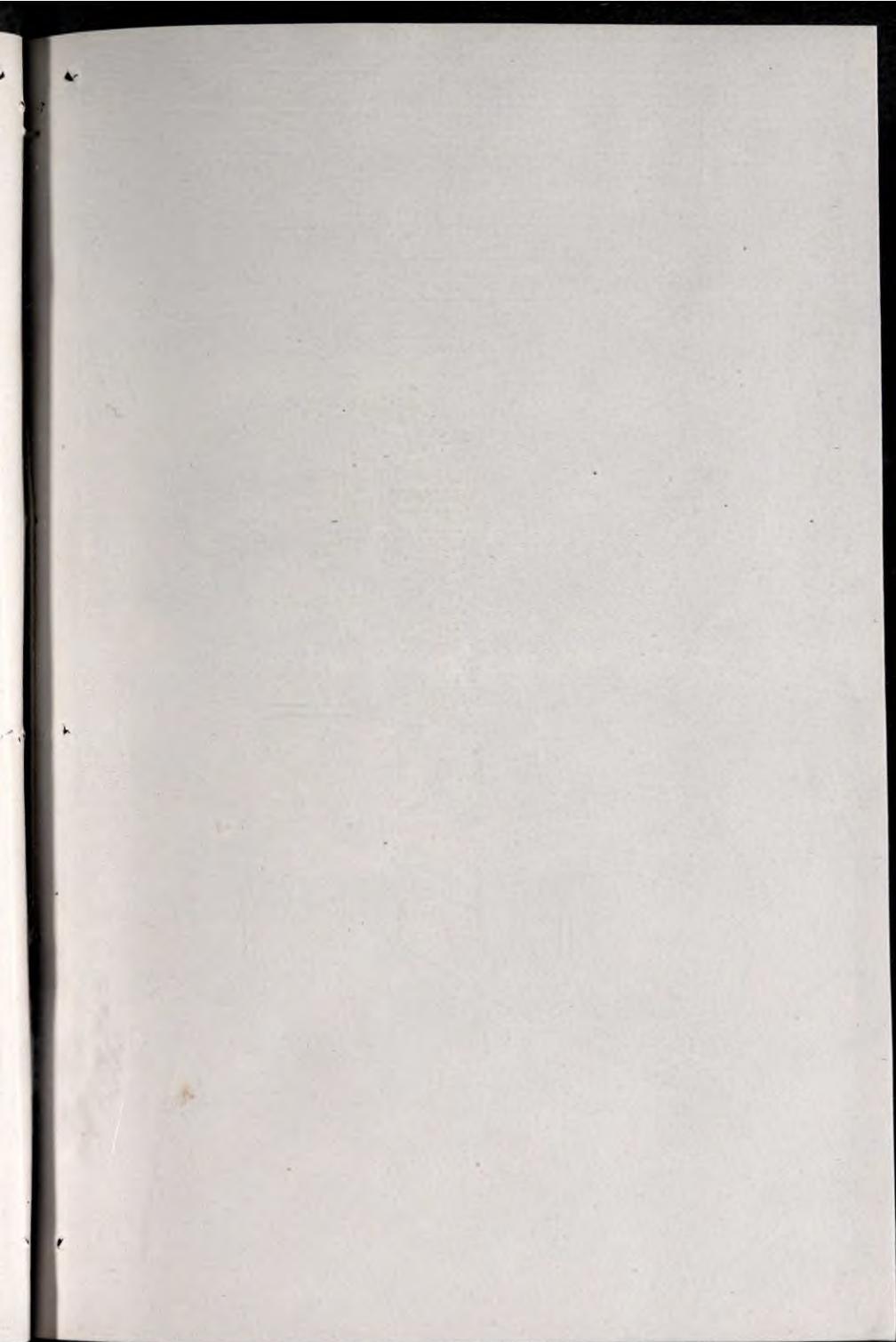
Gregorio Nino

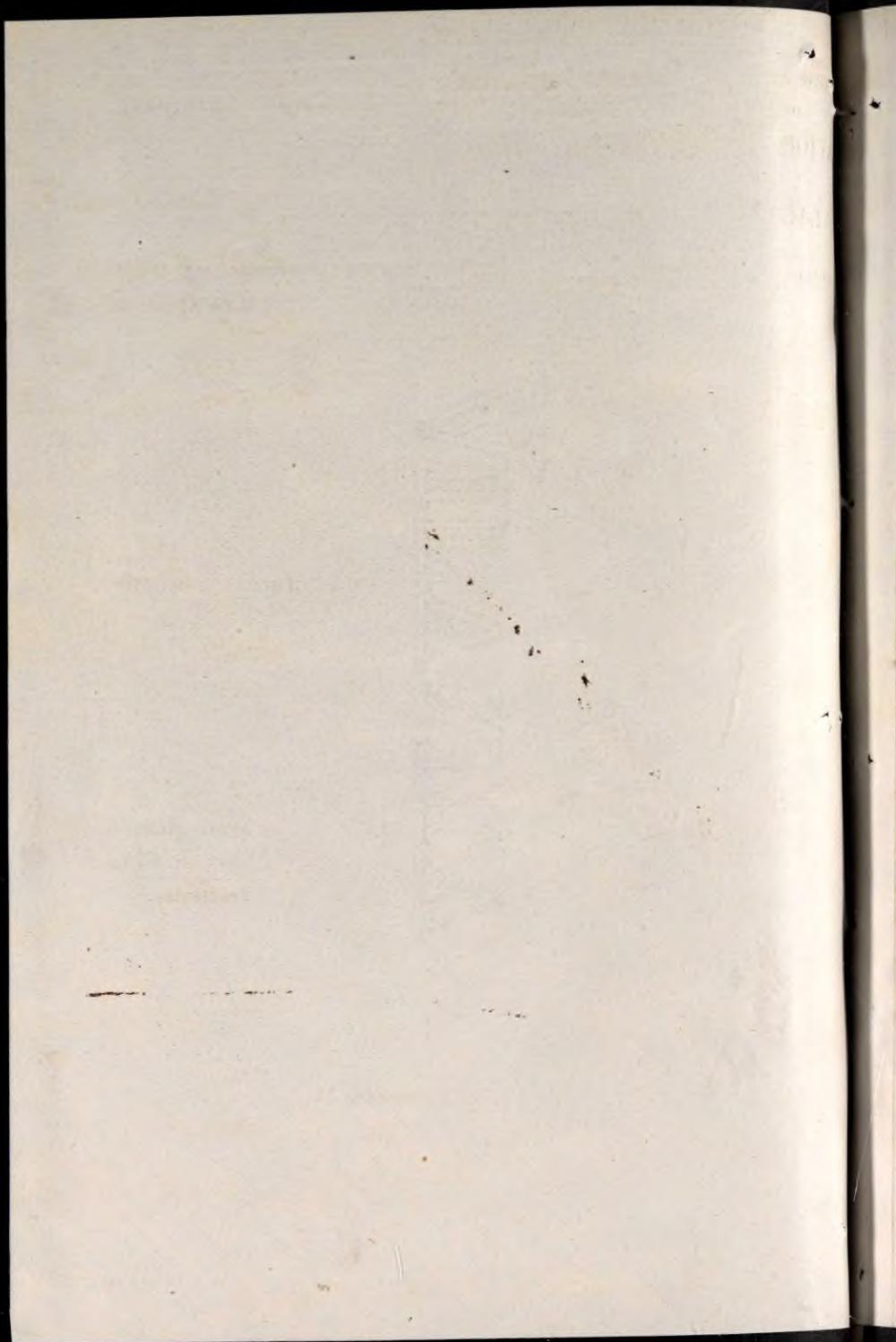
El Secretario,

*[Signature]*

Dr. *[Signature]*







COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 1209

*Seja acatado*

Dia 12 Mayo N.º al n.º 147

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *excusado* *temporalmente* *el ser-*  
*vid*

á *Felipe Guesada Senra*  
del alistamiento del pueblo de *Grevi-*  
*llente* en el reemplazo del  
año 1892 por tener *otro*  
*hermano sirviente*

Lo que se dice á V. para su conociemien-  
to

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante  
12 de Mayo de 1894.

El V. Presidente,

*Fregoso Divo*

El Secretario,

*Amelobato*

Ex. *Realidad Grevillente*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE EAST ASIAN LIBRARY

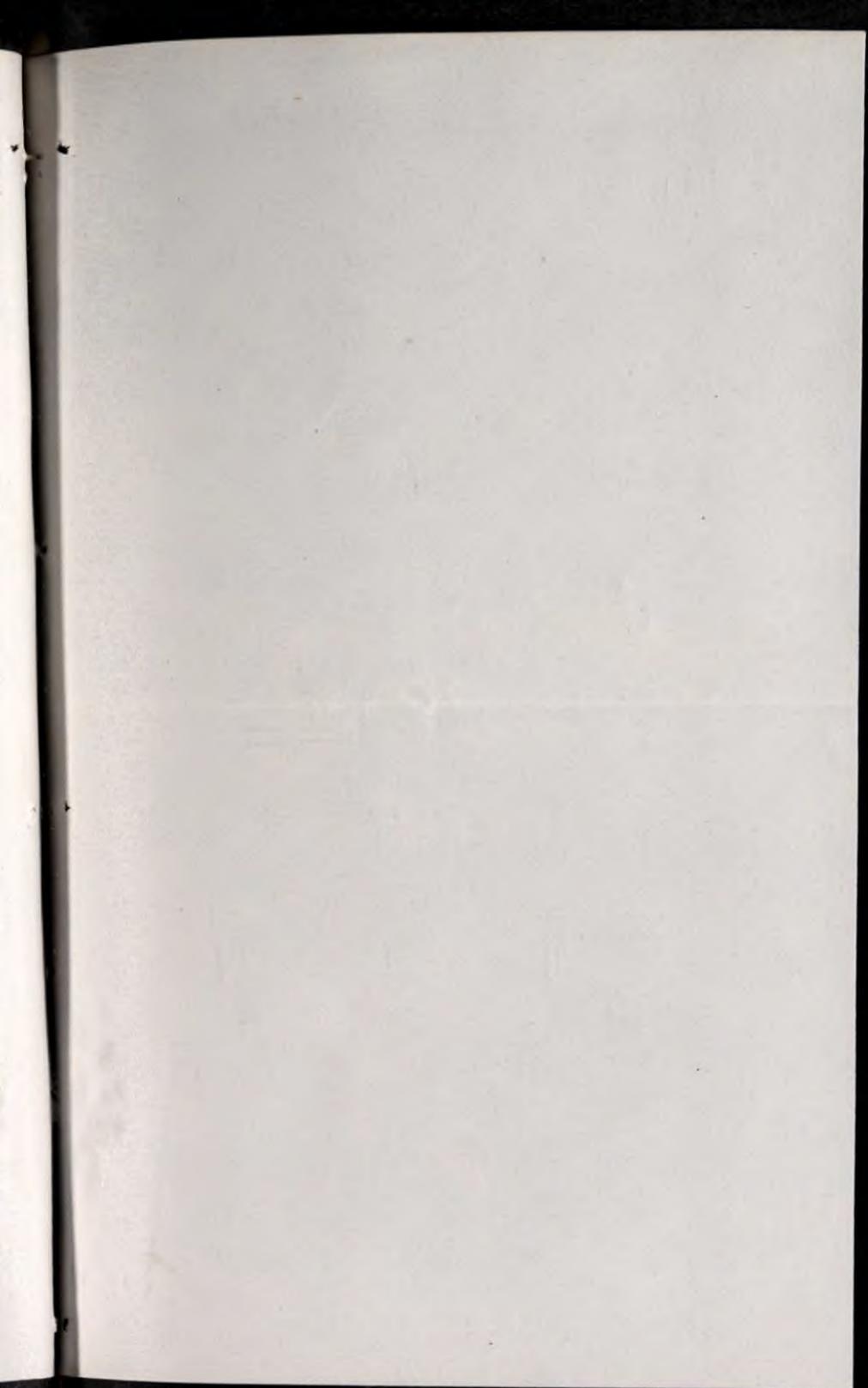
CHICAGO, ILL.

1950

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Pro-



Delig/ En este dia deyo mandar a continua-  
cion las duplicadas de las papelitas de cita-  
cion personal correspondientes a los indi-  
viduos del recuento a quien refieren el pre-  
sente expediente que por efecto de la revision  
tramitada declarados sortados sortables, cuya  
citacion se les ha hecho su virtud de lo dis-  
puesto en el art.º 126 de la Ley de recuenta-  
ros vigente. Y para que conste lo ordeno  
por la presente en brevedad a tres de  
Diciembre de mil ochocientos noventa y  
cuatro, de que certifico

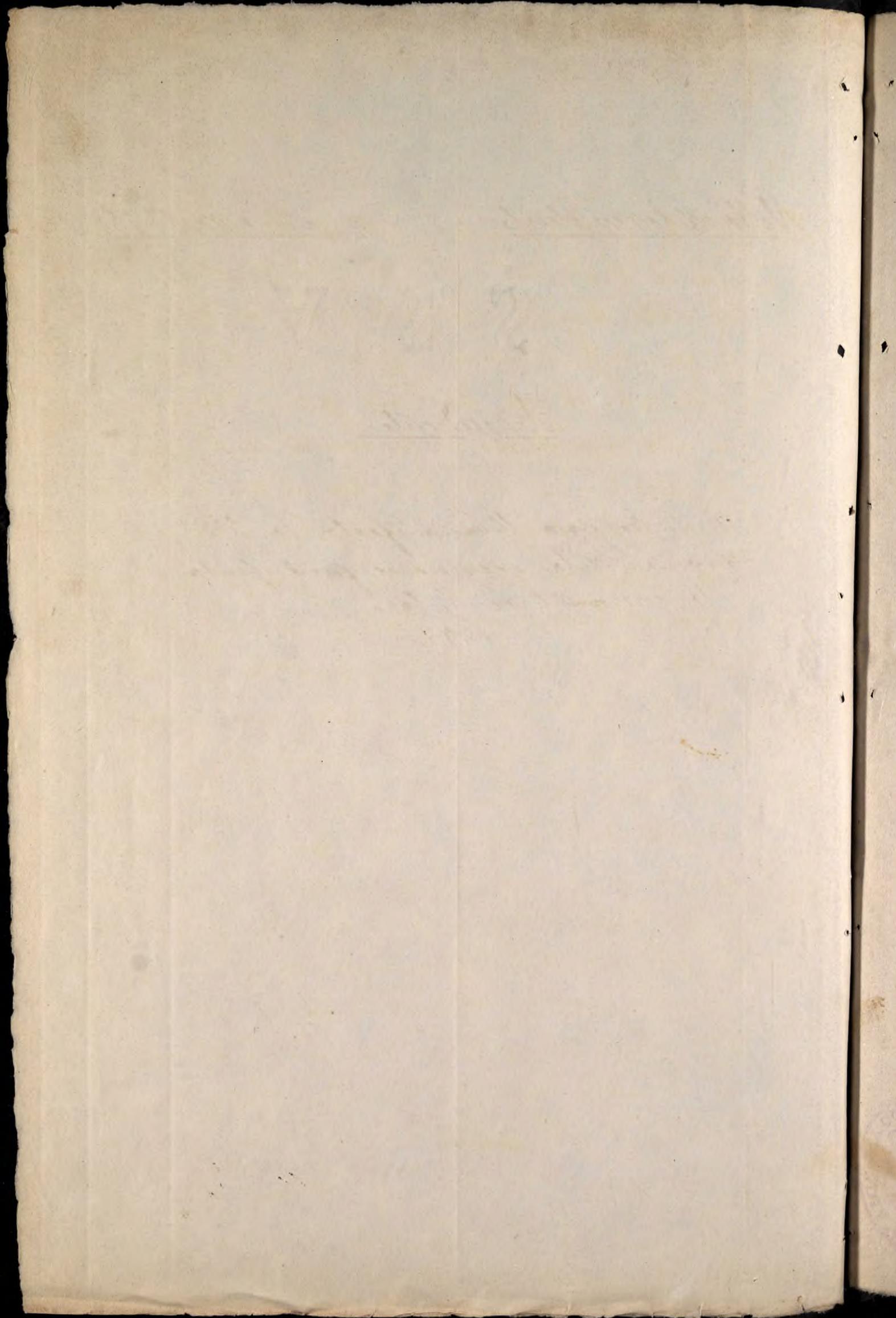
Polo  
HJ

Nilla de la Revillente

Año de 1895

Expediente

Instruido para llevar a efecto la 3<sup>a</sup>  
revisión de las excepciones que disfrutau  
los morm del recuadro de  
1892.



Sejuntament circumscripció de



Provisió en virtut del disposició en l'art. 81 de la  
Ley de Reclutamiento del Ejército de 11 de Julio  
de 1885, haigau saber per medio de bandos y edic-  
tos que se publicarian y fijarian en los sitios de  
costumbre de esta localidad, que el Domingo tres  
de Mayo proximo a las once de su mañana  
se procederá en esta villa capitular a la revisi-  
on de las excepciones otorgadas a los mozos del  
reemplazo de 1892, estandou personalmente  
a los obligados segun los articulos 63 y 69 de la  
citada Ley por medio de papelitas que llevadas  
por duplicado se les entregará una a cada  
moro o en su defecto a sus padres o persona  
intermedia de quien dependa y las otras debida-  
mente autorizadas por cualquier de los mencio-  
nados, se uniran a este expediente; para lo cual  
y con vista del general de quintas que antecede  
se pondrá a continuation por el Sr. Secreta-  
rio la oportuna relacion de todos ellos. Madrid  
Constitucional de Brevisente a ventido de febre-  
ro de mil ochocientos noventa y cinco, certifico

Mariano Magro

Estela Gayo

Diligencia de Ato continuo, en cumplimiento a lo man-  
dado en la anterior providencia tan sido pu-  
blicados y fijados en los sitios de costumbre  
de esta localidad por el Jefe de Gobierno Bautista  
Socongo Jales los bandos y edictos que en la  
misma se indican, y para que conste lo  
acredito por la presente que firma dicho  
Jefe de Gobierno, de que certifico.

Bautista Socongo

Capitán

Jefe

Otras Segundamente se han formado y entregado al  
portero de este Ayuntamiento Sr. Don Juan  
de los Rios las papulitas duplicadas de citacion  
personal a los moros que expresa la relacion  
que se mira a este expediente, encargandole  
las practique con arreglo a Ley; y en prueba  
de ello firma dicho Jefe de Gobierno de que certi-  
fico.

Juan de los Rios

Jefe

Capitán

Notas. Ato continuo y en cumplimiento a lo man-  
dado en la providencia que antecede de jo-  
nar a continuacion la relacion de los mo-  
ros del recuadro del año 1892 obligados  
a comparecer ante el Ayuntamiento para  
llevar a efecto la tercera revision de sus  
excepciones.

Capitán

Villa de Crovillente

Año de 1898

Relacion de los mozos pertenecientes al renglono de 1892 que segun el anterior expediente general de quintas y los articulos 66 y 67 de la Ley de Reclutamiento y renglono del Ejercito de 11 de Julio de 1888 vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

- |    |   |               |
|----|---|---------------|
| 2  | Antonio Garcia Carreras de Antonio e Isabel                         | Hospital      |
| 10 | Antonio Sledo Lusada de Antonio e Isabel                            | Rambles       |
| 11 | Antonio Asuar Mas de Antonio y Josefa                               | Venda 32      |
| 13 | Antonio Asuar Pons de Ramon y Ana Maria                             | Vayona 88     |
| 15 | Antonio Mas Candela de Juan <sup>co</sup> y M <sup>ca</sup> Antonia | Planells 18   |
| 17 | Andres Belmonte Alonso de Jose y Geronima                           | S. Felipe     |
| 20 | Bautista Belen Asuar de Baut <sup>ta</sup> y Josefa                 | Macha 78      |
| 28 | Juan <sup>co</sup> Soriano Sledo de Francisco y Teresa              | Sierra 32     |
| 29 | Francisco Slopis Simo de Juan <sup>co</sup> y Filomena              | Acquia 2      |
| 30 | Felipe Manthon Cremades de Felipe y Teresa                          | Macha 30      |
| 31 | Juan <sup>co</sup> Torres Candela de Juan <sup>co</sup> y Teresa    | S. Jorquint 1 |
| 32 | Juan <sup>co</sup> Alaron Ferr de Jose y Josefa                     | Planells      |

- 39 Juan<sup>co</sup> Juan e Alfonso de Vicente y Maria P. Soler 3
- 40 Julia Lucrada Sierra de Juan<sup>co</sup> y Teresa Cayona 96
- 44 Juan<sup>co</sup> Gonzales Sierra de Cayo<sup>te</sup> y Josefa Trinidad 30
- 48 Juan<sup>co</sup> Marco Torres de Tomas y Margarita S. Felipe
- 49 Jose Martine Berenguer de Jose y Josefa Huertala
- 51 Jose Guilabert Lusada de Bautista y Josefa Tribut.
- 52 Jose Juander e Martine de Manuel y Maria Manchon 10
- 55 Juan Juan<sup>co</sup> Perez Cerda de Juan<sup>co</sup> y Maria Hospital 18
- 56 Jose Cerda Cerol de Jose y Antonia Rambla 25
- 59 Jose Mas Sledo de Antonio y Lucia Honda 32
- 60 Jose Perez Gallardo de Juan<sup>co</sup> y Ramona Enas 14
- 61 Jose Ant<sup>o</sup> Candela Penalba de Jose y Josefa A. Perez 12
- 64 Jose Penalba Aznar de Joaquin y Juan<sup>ca</sup> Liria 2
- 65 Jose e Mas Sledo de Antonio y Asuncion B. Marchat<sup>o</sup>
- 66 Joaquin Juster Onteniente de Ant<sup>o</sup> y Josefa La Albat<sup>o</sup> 7
- 70 Juan P. Juan Candela de Jose y Teresa A. Mas 9
- 74 Jose Lusada Galvan de Jose y Encarnacion P. Rey<sup>o</sup> 62
- 77 Lorenzo Manchon Juente de Ant<sup>o</sup> y Maria Hospital 69
- 78 Manuel Geminis e Macia de Cayo<sup>te</sup> y Ramona Lorenz 88
- 81 Manuel Asencio Garro de Manuel y Rosa A. Mas 2
- 83 Manuel Aznar Manchon de Juan<sup>co</sup> y Ger<sup>o</sup> Carmen 42
- 84 Manuel e Martine Gomez de Manuel y Teresa S. Sebastiano
- 88 Pascual Candela e Magro de Jose y Teresa S. Ant<sup>o</sup> 25

100a ciento cincuenta y cinco

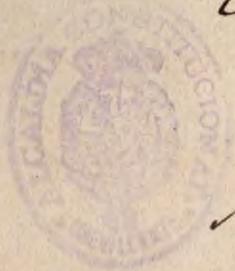
- 86 Pascual Juan Gallardo de Pascual y Justa S. Anita 10  
88 Pascual Romaric Perez de Juan y Josefa S. Alberto 6  
95 Vicente Manchon Perez de Juan y Teresa S. Lucas 60  
98 Vicente Sordano Tomas de Ant. y Teresa Gelardo  
99 Vicente Mas Perez de Bautista y Josefa S. Joaquin 43  
101 Vicente Sordo Ando de Vicente y Maria S. Trinidad 21

Crevillente 28 febrero 1891

1891

El Alcalde  
Manuel Moya

Esteban Goydiz



Diligese Devultor por el portero de este Ayuntamiento, debidamente autorizada, los duplicados de las cédulas de citación a que se refiere la ante-puesta Firma diligencia los uno a continuación para sus efectos y para que conste la acredito por la presente en Breவில்ente a ventitres de febrero año del sello, de que certifico.

Antonio López de

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de *Marzo* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Brevillente* á 22 de *febrero* de 1895

(Sello) Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Esteban Lopez*  
*Antonio Garcia*

Sr. D. *Antonio Garcia* Carrera Calle de *Hospital* núm. *...*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de *Marzo* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Brevillente* á 22 de *febrero* de 1895

(Sello) Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jose e Martinez*

Sr. D. *José Mas Lledó* Calle de *Bonda* núm. *32*

Faded text at the top of the page, likely a header or introductory paragraph.

*Antonio J. ...*  
Handwritten signature in cursive script.

Faded text in the middle section of the page, possibly a body of text or a list.

de 189...

*Antonio J. ...*  
Handwritten signature in cursive script.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 1895



(Sello)

Recibí el duplicado,

Abogado de

Antonio Lledo Luesada

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban López

Sr. D. Antonio Lledo Luesada Calle de Nambla núm. 5

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 1895



(Sello)

Recibí el duplicado,

Abogado de

José Peres Gallardo

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban López

Sr. D. José Peres Gallardo Calle de Gran núm. 14

Yo el suscrito... en la ciudad de...

Mano y sello del Sr. Jefe de...

Yo el suscrito... en la ciudad de...

Mano y sello del Sr. Jefe de...

Distrito municipal de Urvillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

*Antonio Adruar*

Urvillente á 22 de Febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*E. Subauroy*

Sr. D. *Antonio Adruar* Mas Calle de *Vereda* núm. 52

Distrito municipal de Urvillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

*José Antonio Gándola Peralta*

Urvillente á 22 de Febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*E. Subauroy*

Sr. D. *José Antonio Gándola Peralta* Calle de *A. Pérez* núm. 12

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Large area of faint, illegible text in the middle of the page, appearing to be bleed-through.

Faint, illegible text at the top of the lower page, likely bleed-through.

Large area of faint, illegible text in the lower half of the page, appearing to be bleed-through.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Oscaer

Esteban Bayo

Sr. D.

Antonio Asnar Pons Calle de Vayona

núm. 18

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 22 de Marzo á las once, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arceogord  
Jose Penalva Asnar

Esteban Bayo

Sr. D.

Jose Penalva Asnar Calle de Seidra

núm. 2



*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

Str

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.  
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 2



(Sello)

Recibí el duplicado,

Ayudados de  
Antonio Mas Candela

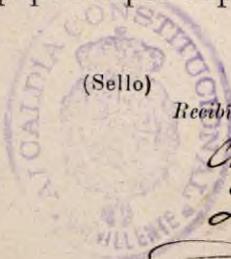
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Eduardo Capodigno

Sr. D. Antonio Mas Candela Calle de Planellas núm. 14

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.  
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 2



(Sello)

Recibí el duplicado,

Ayudados de  
José Mas Lledo

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Eduardo Capodigno

Sr. D. José Mas Lledo Calle de P.º María núm. 14

Fuente de... en la gran de... de...  
de los... para la...  
de... en...  
de... en...  
de... en...

de... en...  
de... en...  
de... en...  
de... en...  
de... en...

Fuente de... en la gran de... de...  
de los... para la...  
de... en...  
de... en...  
de... en...

de... en...  
de... en...  
de... en...  
de... en...  
de... en...

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 1895



(Sello)  
Recibí el duplicado,  
A ruegos de  
Andrés Belmonte  
José Soriano

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Julian Landero

Sr. D. Andrés Belmonte Alonso Calle de Felipe núm. 7

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 1895



(Sello)  
Recibí el duplicado,  
Sr. D.  
Genoveva Molino

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Julian Landero

Sr. D. Don Quintín Juster Calle de Alberto núm. 7



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Marzo de 189 5



(Sello)  
Recibí el duplicado,

*Bautista Belin*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Subcomandante*

Sr. D. Bautista Belin Donar Calle de Sancho núm. 85

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Marzo de 189 5

(Sello)  
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Juan P. Juancaudela Calle de A. Mar núm. 9

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Large block of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side.

Bottom section of faint, illegible text, possibly bleed-through.

Sr.

Extremely faint and illegible text across the page, likely bleed-through from the reverse side.

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *1* de ~~Febrero~~ *Marzo* á las ~~once~~ *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Crevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)  
Recibi el duplicado,

*Juan Serrano*

*Esteban Capdya*

Sr. D. *Juan Serrano Llerio* Calle de *Sierra* núm. *32*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *1* de *Marzo* á las ~~once~~ *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Crevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)  
Recibi el duplicado,

*Anacogor de*

*José Guisado Galerañ*

*Esteban Capdya*

Sr. D. *José Guisado Galerañ* Calle de *Ordizguera* núm. *67*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text at the top of the lower page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the lower section of the page.

S

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Alonso Jimo



Sr. D. Juan López Jimo Calle de Arguino núm. 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Amigos de

Lorenzo Mancha Fuentes



Sr. D. Lorenzo Mancha Fuentes Calle de Hospital núm. 3

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Large, faint, illegible handwritten text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Large, faint, illegible handwritten text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Juan.º Molinatz

Esteban Cayado

Sr. D. Felipe Bauctro Hernandez Calle de Macipa núm.     

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Amuegas de  
Manuel Jimenez Maria

Esteban Cayado

Sr. D. Manuel Jimenez Maria Calle de Lorens núm. 28

Fuente: ...

...

...

Sr.

Fuente: ...

...

...

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 22 de Febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Torres

Roberto Cayo

Sr. D. Juan Torres Candela Calle de S. Joaquín núm. 47

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 22 de Febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Mar

Roberto Cayo

Sr. D. Manuel Antonio Guerra Calle de S. Mar núm. 2

Y como el ... de ... en ...

En ... de ... de ...

*[Faint handwritten signature]*

Y como el ... de ... en ...

En ... de ... de ...

*[Faint handwritten signature]*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 189 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Alonso Pérez Calle de Planellas núm.           

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 189 5



Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arcego de  
Mamed Druar Mancha

Eulba Casado

Sr. D. Mamed Druar Mancha Calle de Garmen núm. 42



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Abogado de

Francisco Juan Alfonso

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Sr. D. Francisco Juan Alfonso Calle de P. Yoder núm. 3

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Martínez

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Sr. D. Manuel Martínez Gómez Calle de S. Sebastian núm. 40

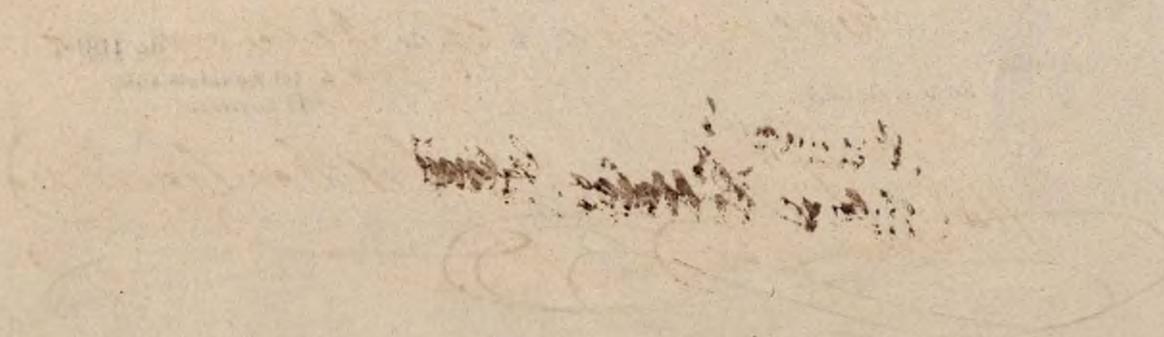
Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or introductory paragraph.



Faint text or labels located below the illustration.

Sr.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or introductory paragraph.



Faint text or labels located below the illustration.

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *3* de *Marzo* á las *once*, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

*Brevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

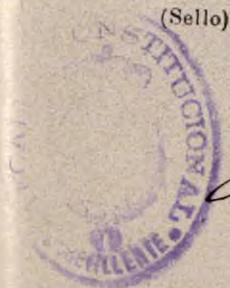
*José Luis Quesada*

*Esteban Capdigro*

Sr. D. *José Luis Quesada Serna* Calle de *Laguna* núm. *26*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *3* de *Marzo* á las *once*, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

*Brevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Arrengos de*  
*Praxel Candela Magro*

*Esteban Capdigro*

Sr. D. *Praxel Candela Magro* Calle de *San Antonio* núm. *27*

Faint, illegible text, possibly a list or account.

1847

Faint text below the date.

Large block of faint, illegible text, possibly a signature or a long list.

Faint, illegible text, possibly a list or account.

Faint text, possibly a signature or heading.

Large block of faint, illegible text, possibly a signature or a long list.

Faint text at the bottom of the page.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 22 de Julio de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Juan Manuel Soria Calle de Amada núm. 30

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 22 de Febrero de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arcego de  
Pascual Jacob Gallardo

Urbano Capdepón

Sr. D. Pascual Jacob Gallardo Calle de Ermita núm. 10

Requisito de 1884

El presente requisito se refiere a la cantidad de...

El presente requisito se refiere a la cantidad de...

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)  
Recibí el duplicado,

Brevillente á 22 de Febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

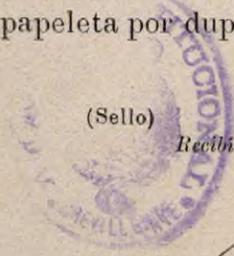
Aruego de  
Juan Marco  
José Lasierra

Esteban Leydora

Sr. D. Juan Marco Ferrer Calle de Y. Felipe núm.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 22 de Febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Manuel Pomares

Esteban Leydora

Sr. D. José Manuel Pomares Pérez Calle de Y. Alberto núm. 6

1847

1847

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1847

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1847

1847

1847

1847

Sr.

1847

1847

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1847

1847

1847

1847

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Grevillente, á 22 de febrero de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Arriego*

*Jose Martin Berenguer*

*Esteban Cayón*

Sr. D. *Jose Martin Berenguer* Calle de *puerta* núm. *4*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Grevillente, á 22 de febrero de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Arriego*

*Vicente Mancho Perez*

*Esteban Cayón*

Sr. D. *Vicente Mancho Perez* Calle de *Llorons* núm. *60*

...the ... of ...

*[Faint handwritten signature]*

...

...

*[Faint handwritten signature]*

...

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Crevillente á 22 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. José Gilabert Lleras Calle de Salud núm. —

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

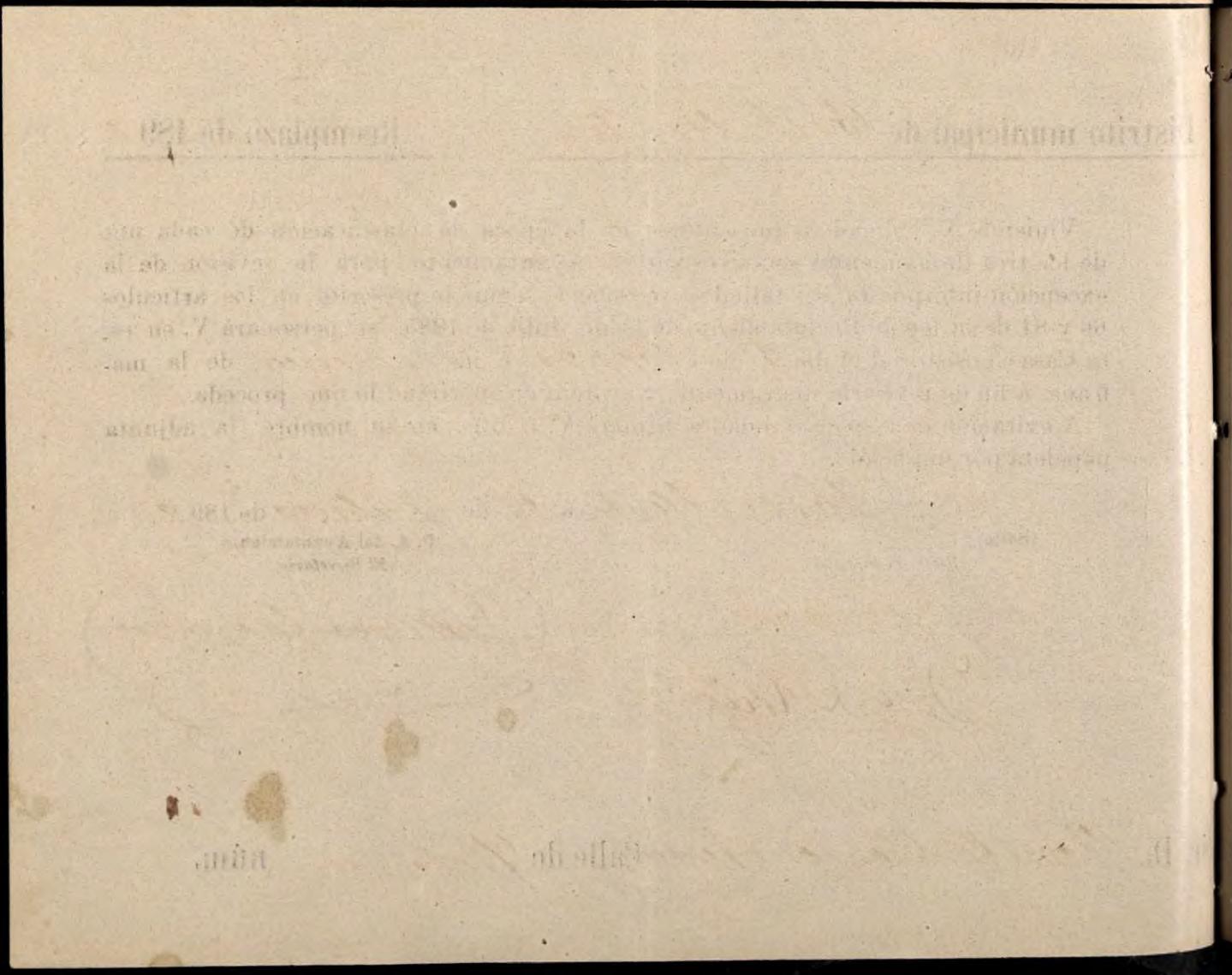
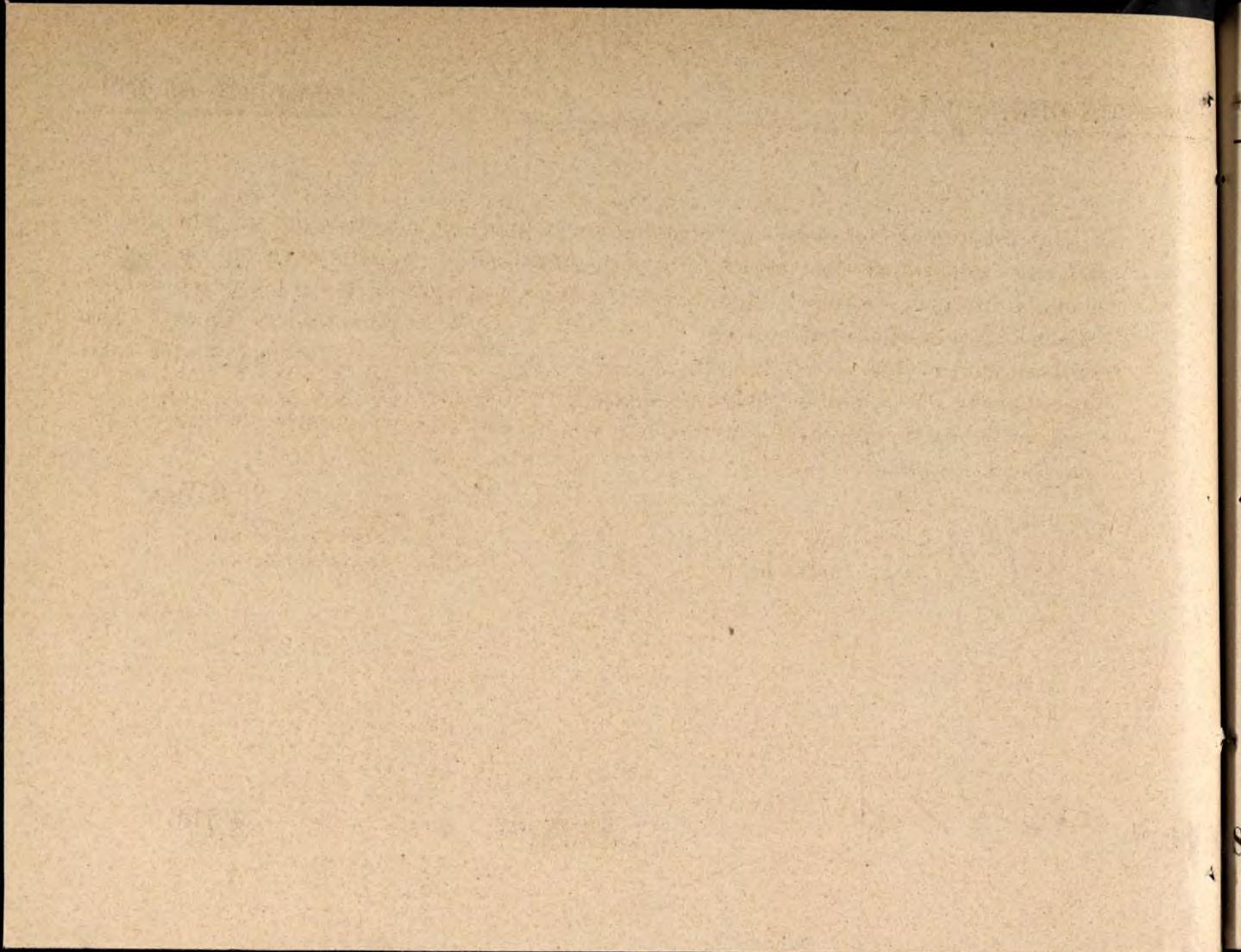
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



José Rodríguez

Emiliano Capelo

Sr. D. Vicente Garrido Calle de Yelardo núm. —



Impresso in...

di...

Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1887

1887

1887

1887

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Amuegoda

José Ferrnandez Martínez

Guayudyo



Sr. D. José Ferrnandez Martínez, Calle de Marcha núm. 10.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de febrero de 189 5

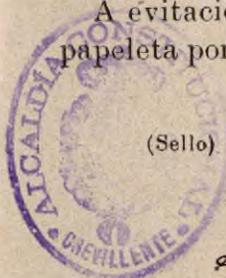
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Amuegoda  
Vicente Mas Perez

Guayudyo



Sr. D. Vicente Mas Perez, Calle de S. Joaquín núm. 23.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de *Marzo* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Brevillente* á 22 de *Febrero* de 1892

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*Maná Perez*

*E. Leizaola*

Sr. D. *François Perez Corda* Calle de *Hospital*, núm. *18*.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de *Marzo* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Brevillente* á 22 de *Febrero* de 1892

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Lledo*

*E. Leizaola*

Sr. D. *Vicente Lledo Ardi* Calle de *Trinidad*, núm. *31*.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or name in the center of the page, partially obscured by a dark ink blot.

Sr.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or name in the center of the page, partially obscured by a dark ink blot.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 189 *5*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *3* de *Marzo* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Recibí el duplicado,

*Crevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Eduardo Capdaro*

*José Berda*

Sr. D. *José Berda*

Calle de *Bambala* núm. *23*

Handwritten text at the top left, possibly a page number or header.

Handwritten text at the top right, possibly a date or page number.

Main body of handwritten text, appearing as several lines of cursive script.

Second main body of handwritten text, continuing the cursive script.

Final section of handwritten text at the bottom of the page.



Acta de Revision de las ex-  
cepciones concedidas a los  
moros del recemplero de 1892

Alcalde Presidente  
D. Manuel Magro Sledo  
Cerrientes

1.º D. Salvador Magro Caudela  
2.º " Josi Castillo Martinez  
3.º " Domingo Morales Luesde  
4.º " Salvador Penalba Davo  
Concejales

D. Alonso Morales Hurtado  
" Manuel Caudela Tomas  
" Manuel Sledo Caudela  
" Cayetano Caudela Mas  
" Manuel Davo Morales  
" Josi Caudela Ramos  
" Ramon Morales Mas  
" Cayetano Mas Sledo  
Sindicos

D. Manuel Salván Pastor

En la Villa de Brevillente a tres  
de Mayo de mil ochocientos  
veinti y cinco. Bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde D.  
Manuel Magro Sledo y previa  
convocatoria en forma de cen-  
suraron a las nueve de la ma-  
ñana de este dia en el Salon  
consistorial en sesion publica  
los Señores del margen, conce-  
jales que forman la mayor par-  
te del Ayuntamiento de la villa  
una con los facultativos titu-  
lados D. Francisco Mas Can-  
dela y D. Manuel Garcia Sala-  
do y los talladores D. Josi Hurta-  
do Sal y D. Francisco Perez, el  
pouso, nombrados en este acto  
para practicar los reconocie-  
mientos y mediciones que  
sean necesarias de los intere-  
sados y moros sujetos a ellos  
procedentes del recemplero de mil ochocientos ve-  
veinte y dos conforme a lo dispuesto en los articu-

los articu-

los 66 y 72 de la vigente Ley de reclutamiento; y hallándose en el Salvo varios otros nos e interesados del referido recumplero que han acudido en virtud del llamado suunto hecho en forma legal, por orden del Señor Presidente leer los capítulos 7º, 8º y 9º de la mencionada Ley y la parte del reglamento de excepciones físicas pertinente a este acto, y concluida la lectura se procedió a la revisión de excepciones en la forma siguiente:

Númº 2      Antonio Garcia Barrera de Antonio  
Soldado      mio e Habi. comparecitos manifiesto  
Condicionales      festo continua existiendo la misma  
bajo 1º      una excepcion de hijo unico de pa-  
Artº 69      dre pobre impedido a quien man-  
tiene con el producto de su trabajo  
presentando en el acto el expedien-  
te que justifica los extremos lega-  
les de dicha excepcion. Pasado el  
Padre al reconocimiento de los fa-  
cultativos, estos bajo de juramento  
dijeron: Que reconocido Antonio  
Garcia Duran resulta continua po-  
deciente un catarro cronico que  
suonar con enfisema que le impi-  
de trabajar, por lo que le conceptuan  
inutil. En su consecuencia el Ayunte-  
niento oido al Sindico lo declara  
Soldado Condicional como comprendi-

so en el caso 1º del art.º 69 de la Ley lo que se anuncia al publico.

Numº 10.  
Soldado  
condicional  
Caro 4º  
art.º 69

Antonio Llido Jusada de Antonio y Isabel. Comparecio diciendo le asiste la misma excepcion que viene disfrutando de ser hijo unico de madre pobre cuyo marido hae mas de diez años que se consunto de esta poblacion ignorandose absolutamente su paradero, y de la cual mantiene con el producto de su jornal. Presenta en el acto el expediente que lo justifica del cual fueron impuestos los demas interesados sin que se hiciera objecion alguna por ninguno de ellos: en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico declara Soldado Condicional como comprendido en el caso 4º del art.º 69 de la Ley lo que se hizo saber al publico

Numº 11  
Soldado  
condicional  
Caro 4º  
art.º 69

Antonio Aduar Mas de Antonio y Josefa. Propuso la misma excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a cuyo manutencion contribu y con el producto de su trabajo: y habiendo justificado los extremos de la misma en el expediente legal que al efecto exhibe, el Ayuntamiento

de conformidad con el parecer del Sindico se declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 69 de la Ley lo que se publicó

Numº 13 Antonio Aguas Pons de Ramon y Ana Maria. Comparauido manifiesta la asiste la misma excepcion de ser hijo unico en sentido legal de vida padre a quien proporciona la subsistencia, pues aun que tiene otro hermano llamado Ramon es casado y tambien padre, exhibiendo en el acto el expediente que lo acredita de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados; y en su consecuencia, el Ayuntamiento visto al Sindico se declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 69 de la Ley publicandose

Numº 15 Antonio Mas Candela de Francisco y Maria Antonia. Comparauido alega la propia excepcion que disfronta de ser hijo unico en sentido legal de vida padre a quien mantiene con el producto de su jornal, cuyos extremos justifica en el expediente que al efecto exhibe; y en su merito el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico



1071 cent. cincuenta y siete N. 0.577.273

le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del art.º 69 de la Ley lo que se hizo saber al publico

Num.º 17 Andres Belmonte Alonso de Souza y Jeronima. Propuso la misma excepcion que disputa, o sea la de condicional estas manteniendo con el producto de su trabajo a sus dos hermanos uno de sus hijos en sentido legal llamados Jeronima y Felipe, menores de Padre y Madre, pobres y menores de diez y siete años, y no presentando el expediente que lo justifique, se le concedio de plazo para verificarlo hasta el domingo proximo diez de los corrientes y nueve horas de mañana la que se hizo saber al publico

Num.º 20 Nativida Helen Adrian de Bautista y Josefa. Alega la misma excepcion de Soldado por hijo unico de viuda pobre a quien condicional mantien con el producto de su jornal. Presenta en el acto el expediente que lo acredita; y el Ayuntamiento en su vista

y después de enterados los interesados de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del art.º 69 de la Ley publicándose

Num.º 28 Francisco Soriano Lledo de Fran-  
Soldado cisio y Teresa. Comparecido manifi-  
condicional-  
esto continua asistiendo la excep-  
ción de hijo vivio de vinda pobre  
cuyo caso 2º  
Art.º 69 quien proporciona la subsisten-  
cia que viene disfrutando, acreditau-  
solo plenamente en el acto en el  
expediente legal que al efecto exhibe.  
Enterados del mismo los demás  
interesados no hicieron objecion  
alguna, y el Ayuntamiento oido el  
parecer del Sindico le declaró Sol-  
dado Condicional como comprendi-  
do en el caso 2º del art.º 69 de la  
Ley lo que se publico.

Num.º 29 Francisco Slopis Simó de Fran-  
Soldado cisio y Felomena. Comparecido de-  
condicional-  
cuyo caso 2º  
Art.º 69 cuido le asiste la propia excepcion  
de ser hijo vivio de vinda pobre  
cuya manutencion contribuye con  
el producto de su trabajo, presentan-  
do en el acto el expediente legal  
que lo justifica del cual fueron en-  
puestos los demás interesados; y en  
virtud del Ayuntamiento oido el pa-

recer del Sindico le declaro Solda  
do condicional como comprendido  
en el caso 2º del art.º 69 de la Ley  
lo que se sumario al publico

Numº 30  
Soldado  
sorteable

felipe Manchon Cremades de  
felipe y teresa. comparece ma  
nifestando que no tiene que alegar  
excepcion alguna por haber dese  
parecido las causas que motiva  
ban la de hijo vivo de viude  
pobre que viene disputando con  
el fallecimiento de su madre; y en  
su consecuencia el Ayuntamiento  
oido al Sindico y de acuerdo con  
su parecer le declaro Soldado  
sorteable lo que se hizo saber al  
publico.

Numº 31  
Soldado  
condicional  
causº  
art.º 69

francisco Torres Candela de fran  
cisco y teresa. comparecio dicien  
do le asiste la misma excepcion  
de sus hijos vivos de padre pobre  
impetido a quien mantiene con  
el producto de su jornal exhibien  
do en el acto el expediente que  
justifica los extremos legales de  
dicha excepcion. Acto seguido  
puro el padre al reconocimiento  
de los facultativos, quienes despues  
de practicarle y rendir juramento  
en forma dijeron. Que reconocida

Francisco Torres Martínez, padre  
del moro Francisco Torres Bande  
la resulta que tiene extendido el  
indice de la mano izquierda en  
terminos que no se puede doblar  
y el pulgar con dos falcas artien-  
laciones ademas de padecer de  
una mummia cronica; por lo  
que le conceptuaran inutil para  
el trabajo. Dada cuenta de todo a  
los señores interesados nada obje-  
taron y en su virtud el Ayunta-  
miento de acuerdo con el parecer  
del Sindico le declaró Soldado  
Condicionat como comprendido  
en el caso 1º del artº 69 de la Ley  
lo que se publico.

Numº 2º Francisco Alarcón Peres de José  
y Josefa. Dijo le asiste la misma  
Soldado excepción que disfruta de ser hijo  
Condicio- unico en sentido legal de padre  
caso 1º pobre sexagenario a quien man-  
artº 69 tiene con el producto de su jornal  
pues aunque tiene otro hermano  
llamado José es casado y tambien  
pobre, acreditandolo plenamente  
en el acto en el expediente que al  
efecto presenta. Propuesto del mis-  
mo los señores interesados no expu-  
sieron nada en contrario; y en su



mérito el Ayuntamiento de conformidad  
 con el parecer del Sindico  
 le declaró Soldado Condicional  
 como comprendido en caso 1.º del  
 art.º 69 de la Ley publicandose

N.º 39 Francisco Juan Alfonso de Vico  
 te y Maria. Alega la misma ex  
 cepcion de ser hijo único en su  
 condicio. l.º legal de padre pobre sexagenario  
 caso 1.º no a cuya manutención contribuya  
 art.º 69 y con el producto de su trabajo para  
 aunque tiene otros dos hermanos  
 llamados Jori y Vicente son casados  
 y tambien pobres. Presente en el  
 acto el expediente que lo justifi-  
 ca, y el Ayuntamiento en su vis-  
 ta despues de haber dado cuenta  
 del mismo á los interesados y de  
 oír el parecer del Sindico de acuer-  
 do con este le declaró Soldado  
 Condicional como comprendido en  
 el caso 1.º del art.º 69 de la Ley lo  
 que se anuncia al publico

N.º 40 Felix Inzard. Serna de Francisco  
 y Terese. Comproba manifestando

Soldado  
Sorteable  
Reglato  
Art. 70.

Le asiste la misma excepcion de ser  
hijo unico de padre pobre que  
tiene otro hijo llamado Francisco  
cubriendo su plaza de Soldado en  
el Deposito Infanteria de Marina  
de guarnicion en Cartagena, pre-  
sentando el expediente que justi-  
fica los extremos legales de la ex-  
cepcion de cuyo contenido fue-  
ron enterados los demas interesa-  
dos sin objetarse cosa alguna  
por ninguno de ellos: y en su  
virtud el Ayuntamiento de acuer-  
do con el parecer del Sindico le  
declara Soldado Sorteable has-  
ta que se justifique la existencia  
de su citado hermano en el Ejerci-  
to con arreglo al parrafo 4.<sup>o</sup> re-  
gla 10.<sup>a</sup> del art. 70 de la Ley lo  
que se anuncia al publico

Núm. 44

Soldado  
Condicion  
Caso 2.<sup>o</sup>  
Art. 69

Francisco Lora de Sierra de Ca-  
yetano y Josefa. Comparcido ma-  
nipulada continua asistiendo la excep-  
cion de ser hijo unico en sentido le-  
gal de viuda pobre a quien man-  
te su con el producto de su trabajo, pues  
aunque tiene otro hermano llamado  
Salvador que en el corriente año cum-  
ple diez y siete se halla impedido pa-  
ra el trabajo, justificando los extremos

legales de dicha excepcion en el expediente que al efecto exhibe. Pasado el hermano al reconocimiento de los facultativos, estos bajo de juramento digeron: que reconocido Salvador Gonzalez Sierra resulta tener una fractura mal consolidada y con deformidad de la extremidad superior del femur derecho con probable acortamiento del miembro, por lo que se conceptuan inutil para el trabajo. En su virtud el Ayuntamiento cito al Sindico y de acuerdo con su parecer declaro al Francisco Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del art.º 69 de la Ley lo que se anuncia al publico

Numº 48 Francisco Marco Torres de Tomas y Margarita. Propuso la misma excepcion que disputa de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido o cuya manutencion contribuya con el producto de su jornal. Presenta en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas circunstancias legales de la excepcion, y pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos bajo de juramento digeron: que reconocido Tomas Marco resulta que ademas de ser sexagenario padre de al

Soldado  
Condicional  
Caso 2º  
Art.º 69

monañas internas y externas que le impiden dedicarse a sus faenas habituales, por lo que le conceptúan inútil para el trabajo. Y en su mérito el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del art. 69 de la Ley lo que se hizo saber al publico.

Númº 49 José Martínez Berenguer de José y Josefa. Comparece y alega la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de viridá padre a quien proporciona la subsistencia, exhibiendo en el acto el expediente que lo justifica del cual fueron impuestos los demas interesados; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Sindico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del art. 69 de la Ley lo que se publicó.

Númº 51 José Guilabert Murada de Pantalla y Josefa. Dijo continúa asistiendo a la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye con el producto de su trabajo, presentando en el acto el expediente que acredita los extremos legales de la excepción. Acto continuo paso el padre al reconocimiento de los

ojo ceciente recien jur.

facultativos quienes despues de  
practicarlo y rendir juramento  
en forma dijeron: Que recono-  
cido Bautista Guilbert Marti-  
nez, resulta se halla padecien-  
do una conjuntivitis ocular-pal-  
pebral cronica en ambos ojos  
con manchas en las cornias, por  
lo que le conceptuan inutil pa-  
ra el trabajo. Dado cuenta de  
todo a los demas interesados  
no hicieron objecion alguna,  
y en su virtud el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer  
del Sindico le declaro al moro  
Soldado Condicional como

comprendido en el caso 1º del  
art.º 69 de la Ley publicadora.

Núm.º 52

José Ferrández Martínez de  
Mammel y María. Comparcido  
manifiesta le asiste la misma  
excepcion de ser hijo rívico en  
sentido legal de vida pobre  
á quien mantiene. Presenta en  
el acto el expediente que lo acre-  
dita y en su vista el Ayunta-  
miento le declaró Soldado Con-  
dicional como comprendido en el  
caso 2º del art.º 69 de la Ley lo que se  
anuncio al público.

Núm.º 55

Juan Francisco Serey, Gerdo de  
Francisco y María. Comparcido di-  
ciendo le asiste la misma excep-  
cion de pobre de la vista; y en su  
virtud el Ayuntamiento de acuer-  
do con el parecer del Síndico le de-  
claró Pendiente del Reconocimiento  
y fallo de la Comision Provincial,

foja cent. veinte y dos

como comprendido en el numero  
1º del art. 66 de la Ley, lo que se hizo  
subir al publico

Num 86     José Berda teiral de José y Antonia  
Propuso la misma excepcion de ser  
hijo unico de padre pobre sexage-  
nario a quien mantiene; y no pre-  
suntando el expediente que lo justifi-  
que el Ayuntamiento le concedio  
de plero para verificarlo hasta el  
domingo proximo a las nueve de su  
mañana, lo que se publico

Num 89     José Mas Sledo de Antonio y Juise  
Algo la misma excepcion de ser  
hijo unico en sentido legal de viuda  
pobre a quien proporciona la subsis-  
tencia, exhibiendo en el acto el ex-  
pediente que lo acredita; y en su con-  
secuencia el Ayuntamiento de con-  
formidad con el Sindicio le declaró  
soltero condicional como comprendi-  
do en el caso 2º art. 69 de la Ley lo que

se publico.

Num<sup>o</sup> 60 José Pérez Gallardo de Francisco y  
Memora. Comparecio diciendo con  
termina asistendole la excepcion  
de ser hijo unico en sentido legal  
de padre pobre sexagenario o cuya  
manutencion contribuye. Presenta  
en el acto el expediente que lo acredita  
lo del cual se dio cuenta a los de  
mas interesados, y no habiendose  
hecho objecion alguna, el Ayuntamiento  
visto al Sordido le declaró  
soldado condicional como com-  
prendido en el caso 1<sup>o</sup> del art. 69  
de la Ley, publicandose.

Num<sup>o</sup> 61 José Manuel Pinalva de José y Josefa  
comparece manifestando le asiste  
la misma excepcion de ser hijo unico  
en sentido legal de padre pobre impe-  
dido o cuya manutencion contribu-  
ye con el producto de su jornal, pues  
aunque tiene otros hermanos llama

Procurador de la Real Audiencia de San Francisco

so Francisco que en el corriente año  
cumple los diez y siete años  
tambien impedido para el trabajo,  
exhibiendo en el acto el expediente  
que justifica la pobreza y demas  
extremos legales de la excepcion, de  
cual fueron enterados los demas in-  
terados sin objetarse cosa alguna  
por ninguno de ellos. Presentados en  
Padre y Hermanos indicados para ser  
reconocidos por los facultativos por  
con el reconocimiento para ser reco-  
nocidos por estos que bajo juramento  
dijeron: Que reconocido Josi Baudela  
Bourealis padre del moro Josi Baudela  
Bernalva resulta ser halla padeciendo  
una hernia inguinal derecha que  
le impide dedicarse a sus faenas -

abituales por lo que lo conceptúan inu-  
til para el trabajo, y acto seguido  
bajo de juramento tambien, no encon-  
traron conformes los dos facultati-  
vos respecto al resultado del reconoci-  
miento del Hermano del moro lla-  
mado Francisco el cual alega pade-  
cer del pecho y que cuando trabaja  
y anda le da dolor y mucha tos impi-  
diendole continuar en sus faenas, di-  
jo D. Francisco Mas Candela que re-  
conocido el Hermano del moro lla-  
mado Francisco Candela Penalva re-  
sulta que en su parecer no encuen-  
tra sintomas suficientes que justifi-  
que lo alegado por el Francisco. J. D.  
Manuel Garcia Sala informa que  
ha reconocido detenidamente a Fran-  
cisco Candela Penalva Hermano del  
moro causante; que alega padecer  
del pecho dolor con tos y cansancio  
aun en los esfuerzos ligeros y en

Seguiente punto  
cuarta

la marcha. Reconocido detenidamente resulta que á la auscultacion se observan algunos estertores gruesos bronquiales diseminados sintomáticos de bronquitis y explorada la region precordial tambien la auscultacion revela en el segundo espacio intercostal derecho un soplo sistolico bastante sensible especialmente despues de hacer andar al enfermo y que se propaga á los vasos basos que nacen de la aorta, signo que caracteriza la estenosis aortica por lo que se conceptua inutil para dedicarse al trabajo. En vista de lo cual el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de Señor Regidor Sindico deya pendiente para mejor resolver esta incidencia nombrando por unanimidad para intervenir reconocimiento al Médico D. Belmo Vila Sanchez, concediendo de plano hasta

el Domingo proximo, lo que se puso  
en conocimiento del publico.

Num<sup>o</sup> 64 José Sualva Anar de Hoqum y Francisca  
Allega la misma excepcion de ser hijo  
unico de viuda pobre o quien proporciona  
la subsistencia, presentando en el acto el ex  
pediente que lo acredita; y en su merito el  
Ayuntamiento de conformidad con el parecer  
del Sindico lo declara Soldado Condicional  
como comprendido en el caso de del art. 69 de  
la Ley lo que se comunico al publico.

Num<sup>o</sup> 65 José Mat. Mado de Antonio y Asuncion  
Comparece manifestando le existe la mis  
ma excepcion de ser hijo unico de viuda  
pobre a quien mantiene con el producto de  
su trabajo, cuyos extremos acredita plena  
mente en el acto en el expediente que al  
efecto exhibe del cual fueron enterados  
los señores interesados sin objetar ni co  
se alguna por ninguno de ellos; y en su  
consecuencia el Ayuntamiento visto al Sindico  
y de acuerdo con su parecer lo declara Sol

Seja eunto recueto y amio

N. 0.577.276



Sabo condicional como comprendido  
en el caso 2º del art. 69 de la Ley pu-  
blica sobre

Numº 66 Joaquín pastor Antequera de An-  
tonio y Josefa. Propuso la misma  
Soldado excepción de hallarse manteniendo  
Condicio- con el producto de su trabajo á su úni-  
ca hermana en sentido legal lla-  
Caso 9º mada Magdalena Murfana de padre  
Art. 69 y madre pobre y menor de diez y  
siete años; pero presentando el expe-  
diente que lo justifique, el Ayunta-  
miento le concedió de plazo para ve-  
rificarlo hasta el Domingo proxi-  
mo diez de los corrientes á las once  
de su mañana lo que se hizo  
saber al publico.

Numº 70 Juan Pedro Juan Candela de José  
y Teresa. Dijo continua accediendo  
Soldado la excepción de ser hijo único en sen-  
Condicio- tido legal de padre pobre impedido  
Caso 1º a quien proporciona la subsistencia  
art. 69 exhibiendo en el acto el expediente  
en que se justifica la pobreza y demás  
extremos legales de la excepción de cuya

contenidos fueron enterados los demas  
interesados. Pasado el padre al reso  
nocimiento de los facultativos, estos  
bajo de juramento dijeron: Que  
reconocido Francisco Juan Jusada  
resulta padece una Hernia in  
guinal izquierda que le impide  
dedicarse a sus faenas abituales  
por lo que le conceptuan inutil  
para el trabajo. En su consecuencia  
el Ayuntamiento visto no se hizo  
objecion alguna por los demas inte  
resados y de conformidad con el pa  
recer del Sindico le declaro Solda  
do Condicional como comprendido  
en el caso 1º del artº 69 de la Ley lo  
que se publico.

Numº 44      José Jusada Salván de Jos y En  
carnacion. comparece su madre En  
Soldado      carnacion Salván Martínez manifi  
Condiciona      fstando que aun citado hijo conti  
Caso 2º      una asistiendo la excepcion de ser  
artº 69      unido de la compareciente viuda y  
pobre a quien proporciona la sub  
sistencia exhibiendo en el acto el  
expediente que lo acredita; y en su  
virtud el Ayuntamiento, visto al  
Sindico declaro al moro Soldado Con  
dicional como comprendido en el caso  
2º del artº 69 de la Ley publicandose

Num<sup>o</sup> 77

Soldado ~~Sorteable~~ Lorenzo Manchon puento de Antonio y Maria. comparecio diciendo no tiene nada que alegar en atencion a que han desaparecido las causas que motivaban la excepcion que venia disfrutando por tener un hermano que en el corriente año cumpli los diez y siete de edad; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Sindico le declaró Soldado Sorteable lo que se hizo saber al publico.

Num<sup>o</sup> 78

Soldado ~~Sorteable~~ Manuel Jimenez Macis de Cayetano y Ramona. comparecio manifestando que han desaparecido las causas que motivaban la excepcion que venia disfrutando por cumplir su hermano francisco en el corriente año la edad de diez y siete; y en su merito el Ayuntamiento oido al Sindico le declaró Soldado Sorteable lo que se hizo saber al publico.

Num<sup>o</sup> 81

Soldado ~~Sorteable~~ Manuel Francisco Barro de Manuel y Rosa. comparecio su padre Manuel Juvenio Durada manifestando que su citado hijo continua asistiendole la excepcion de ser viuo del comparente pobre o impedido o cuyo mantenimiento contribuye, exhibiendo a la vez el expediente que justifica la pobreza y demas extremos legales de la excep

condicio<sup>n</sup>  
caus<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>  
art. 69





pro-cuent. recueta y pta N. 0.577.277

Y en su virtud el Ayuntamiento sido  
*Benigno* al Sindicio le declaro temporal  
*excluido* mente Excluido del servicio mili-  
*San. 2º* tar como comprendido en el nu-  
*art. 66.* mero 2º del art. 66 de la Ley lo  
 que se hizo saber al publico.

*Num. 85* Pasenal Candel Mayor de Josez  
*Benigno* berera. Comparcio y tallado de  
*excluido* tuvo la de un metro quinientos  
*San. 2º* cuarenta y cuatro milimetros 1'944  
*art. 66.*

Alega ademas la excepcion de ser  
 hijo unico en sentido legal de viuda  
 pobre o cuya manutencion contribu-  
 ye: y en su virtud el Ayuntamiento  
 sido al Sindicio le declaro tempo-  
 ralmente Excluido del servicio mili-  
 tlar como comprendido en el nu-  
 mero 2º del art. 66 de la Ley lo que  
 se publico.

*Num. 86* Pasenal Gasch Gallardo de Pas  
*Soldado* qual y Fortuatis. Comparcio siendo  
*cond.* continua asistiendo la excepcion de  
*San. 2º* ser hijo unico en sentido legal de  
*art. 69* viuda pobre a quien manutene con el

producto de su trabajo. Presenta en el  
acto el expediente que lo justifica  
y en su vista el Ayuntamiento oído  
al Jindio lo declaró Soldado Con-  
dicional como comprendido en el  
caso 2º del artículo 69 de la Ley  
que se publicó.

Num. 88 Pascual Tomares Perez de Jos y Jo  
Pendiente. sepa. comparece y dice que continua  
Num. 1º asistiendo la excepción de padecer  
art. 66. del pecho; y en su virtud el Ayunta-  
miento de acuerdo con el Jindio  
lo declaró Pendiente de Reconocimien-  
to y fallo ante la comisión Provin-  
cial como comprendido en el nume-  
ro 1º del art. 66 de la Ley lo que se  
comunicó al público

Num. 95 Vicente Manabon Perez de Jos y te  
Soldado. Propuso la misma excepción de  
Condición. ser hijo único en sentido legal de  
caso 1º padre pobre sexagenario a quien man-  
art. 69 tiene con el producto de su trabajo. Pre-  
senta en el acto el expediente que lo  
acredita, y el Ayuntamiento en su  
vista y de conformidad con el parecer  
del Jindio lo declaró Soldado Con-  
dicional como comprendido en el  
caso 1º del art. 69 de la Ley lo que se  
lvió saber al público.

Num. 98 Vicente Soriano Torres de Auto

foja cuenta recuento y orden

Benigno y Teresa. comparecidos y tallado  
excluido resulto con la de un metro quinien  
los treinta milímetros

1890

Num. 2.  
art. 66.

Y su su consecuencia el Ayuntamiento  
voto al Judio le declaro tempo  
ralmente excluido del servicio mi  
litar como comprendido en el nume  
ro 2.º del art. 66 de la Ley lo que se  
publico.

Num. 99  
Soldado  
Condici.  
caso 2.  
art. 69

Vicente Mas Pons de Bautista y  
Josefa. comparecidos diciendo continua  
asistiendo a la excepcion de ser hijo  
unico en sentido legal de viuda po  
bre o cuyo mantenimiento contribuy  
exhibiendo en el acto el expediente  
que lo acredita. Impuestos del mis  
mo los demas interesados no hie  
ron objecion alguna y en su merito  
el Ayuntamiento de acuerdo con el  
Judio le declaro Soldado condi  
cional como comprendido en el  
caso 2.º del art. 69 de la Ley publi  
candose

Num. 101.  
Soldado  
Cond.  
caso 4.  
art. 69

Vicente Siles Ardid de Vicente  
y Maria. comparecidos manifiesta  
continua asistiendo a la excepcion  
de ser huérfano de padre y madre  
y hallarse manteniendo con el produ  
cto de su trabajo con abuela materna  
Antonia Berdo Ferrandoz, viuda y po

bre la cual se ha criado y educado,  
siendo además niño menor en senti-  
do legal. Presenta el expediente en  
que se justifican los extremos de  
dicha excepcion de cuyo contenido  
fueron enterados los demas intere-  
sados sin objetarse con alguno por  
ninguno de ellos; y en su virtud,  
el Ayuntamiento, de conformidad  
con el parecer del Sindico le declaró  
soldado condicional como compren-  
dido en el caso 7º del art. 69 de la  
Ley. publicandose

En cuyo modo y forma se dio por terminada esta diligencia levantando el Señor Presidente la sesion despues de haberse manifestado á los moros e interesados que podian reclamar contra los fallos de este Ayuntamiento para ante la Exma Comision Provincial hasta el dia anterior inmediato al que se señale para el juicio de revision de excepciones que ha de celebrarse dicha Comision, y que el Domingo proximo á las nueve de su mañana se reunira de nuevo esta Corporacion Municipal para resolver las incidencias que han quedado pendientes, firmando los Señores Concejales con los facultativos y talladores de que certifico.

Manuel Aguero Sanchez de Villagros



José Castillo	Manuel Conde
<del>Manuel Duro</del>	<del>Manuel Duro</del>
Salvador Pualva	Domingo Morales

Manuel Duro	Manuel Duro
Cayetano Cauda	Manuel Galvan
Cayetano Ma	Ramon Gonzalez
Manuel Garcia	Francisco Ma

Juan Perea	José Lledo	José Conde
		Esteban Bayardo

Acta de resolucio[n] de la Villa de Revillagigedo

10. de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco

Bajo la presidencia de D. Manuel Magro Hedo, Alcalde Constitucional de esta Villa y provisoramente con vocado, se reunieron en el Salon Constitucional a las once de la mañana los Sres.

Alcalde Presidente	D. Manuel Magro Hedo
1.º Salvador Magro Cauda	Alcalde Constitucional de esta Villa
2.º José Castillo Mantuán	provisoramente con vocado
3.º Domingo Morales Luado	se reunieron en el Salon Constitucional
4.º Salvador Pualva Duro	a las once de la mañana
Concejales	los Sres.

D. Alonso Morales Huerta	en del margen, Conceja
" Manuel Davo Morales	los que forman la mayor
" Manuel Hedo Caudela	parte del Ayuntamiento
" Manuel Caudel Goums	de la misma, asociados de
" José Caudela Ramos	la facultativa en medicina
" Cayetano Caudela Mac	querencia D. Francisco Mac
Sindico	Caudela y D. Manuel Gar-
" Manuel Galvan Pastor	cia Sala, con objeto de
	resolver las incidencias de
	quintas de los moros que

quedaron pendientes en la anterior diligencia; y al efecto, hallándose presentes varios moros e intermedios del recuadro de 1892, se procedió a verificarlo en el modo y forma siguientes:

Señal. 11. Andres Belmonte Alonso de José y Jeronima, conyugue y hace entrega en el acto del expediente en que justifica debidamente los extremos de la excepcion que viene disputando y cuenta alegada en la anterior diligencia como hermano unico en sentido legal de otros dos hermanos de padre y madre, probos y menores de diez y siete años, a quienes mantiene con el producto de su jornal; y despues de enterados del mismo los demas intermedios, sin objetarse cosa alguna en contrario, el Ayunt.º de acuerdo

con el parecer del Estudio Real de la  
ciudad de Madrid, como con-  
veniente en el caso 9.º del art.º 59 de  
la Ley; lo que se publica

Sumo 56. José Cerdá Berol de José y Antonia.  
Compadre exhibe en el acto el expe-  
diente en que acredita todos y cada uno  
de los extremos de la excepción que tiene  
propuesta como hijo único de padre que  
se pagó en su vida a suya manutención con  
trabajo y con producto de su trabajo; y no  
habiendo hecho objeción alguna por  
los demás interesados después de haber sido  
impuestos de su contenido, el Ayuntamiento,  
visto al Estudio Real de la ciudad de Madrid  
no es condicional como comprendido en el  
caso 9.º del art.º 59 de la Ley lo que se  
anuncia al público.

Sumo 61. José Cauda Pualva de José y Jo-  
sefa. Peticion de un tercer reconocimiento  
subterráneo francisco por un tercer medio  
por no haber habido conformidad entre  
los dos primeros facultativos según curso  
resulta de la precedente acta particular  
correspondiente, y correspondiendo hacerse  
reconocimiento al medio designado por el  
Ayuntamiento exclusivamente para este  
caso por el dicho francisco Cauda Pualva

y reconocido que fue por el Sr. Médico Sr. P. de la  
Ante el Sr. comparecete, y bajo juramento dice  
que es tal la conformidad con el dictamen dado por el  
Médico Sr. P. de la Antea del dictado reconocimiento  
que ha practicado, resulta que a la Anestesia se ob-  
servan algunos síntomas que son bronquitis, dissemi-  
dos sintomáticos de bronquitis; que tambien ex-  
rada la región precordial, la Anestesia revela  
el segundo espacio intercostal un simple rictorio  
constantemente sensible, especialmente después de haber  
dar al enfermo, y que se propaga a los huesos baso-  
que nace de la aorta, signo que caracteriza la afe-  
cción aórtica; todo lo cual de conformidad con el  
parere del Sr. P. de la Antea conceptual al recono-  
cido inútil para el trabajo. En virtud de lo  
expuesto el Ayuntamiento visto que está pro-  
bada la pobreza del padre e inutilidad del  
mismo y estudiado detenidamente los parere  
ceres de los facultativos en lo que respecta  
al impedimento de subsistencia presente y  
pasado de los que declaran impedido contra uno  
que no encuentra motivo suficiente, de con-  
formidad con el parere del Sr. Regidor Sindico  
declaran al mismo Soldado Condicional como con-  
prendido en el caso 6.º del art. 59 de la Ley de Pa-  
electorales, lo que se puso en conocimiento del que  
obliga a los efectos de la Ley.

Sesión 56. Joaquín Justo Documento de Antea y so-  
sisa. Comparecido, exhibe en el acto el expe-  
diente en que se justifica los extremos de la excep-  
ción que tiene propuesta como hermano único en serie

Así como resulta y como

N. 0.581.429



do legal de otra huérfana de padre  
y madre, pobre y menor de diez y siete  
años a quien mantenga con el producto  
de su trabajo, de cuyo documento fue  
son enterados los señores intervinientes sin  
objeción cosa alguna por ninguno de  
los mismos; y en consecuencia, el  
Ayuntamiento, de acuerdo con el par  
ter del Judio le declaró soldado  
condicional como comprendido en el  
caso 9.º del art. 69 de la Ley; lo que  
se anunció al público

En cuyo modo y forma se dio  
por terminada esta diligencia levantando  
el Señor Presidente la sesión después de haber  
manifestado a los señores e intervinientes que po  
dían reclamar contra los fallos de esta corpo  
ración para ante la Exma. Comisión Provin  
cial hasta el día anterior inmediato al que  
se señala para el juicio de revisión de excep  
ciones que han celebrarse ante la referida Co  
misión, firmando los Señores Concejales

con la facultad de que certifico

Manuel Magro

Salvador Magro

Juan Castillo

Salvador Fuenzalida Domingos Morales

Manuel Davo

Manuel Davo

Juan Conde de

Manuel Davo

Manuel Conde de  
Gómez

Cayetano Cardoza

José Vela

Francisco Magro

Manuel García

Manuel Galvan

Manuel Galvan

Provedor Señalado por Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Cuenca del actual publicada en el Boletín Oficial número 79 el día seis de Mayo próximo para la presentación ante la Oficina Comisaria Provincial de los libros del recuento de 1892, obligados a comparecer ante la misma según lo dispuesto en los artículos 66 y 69 de la Ley de recuentos de

pro cuenta relante y con

11 de Julio de 1881. Hagase saber al vecindario y moros interinados, oportunamente, en el modo y forma prevenidos en el art. 103 de la citada Ley, y die Cuenta de aquella al Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento de un Comisionado que encargue de la conduccion de los referidos moros a la capital de la provincia. Lo manda y firma el Jefe D. Manuel Magro Hedi, Alcalde Constitucional de esta Villa de Orvillente a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, de que certifico.



Manuel Magro Hedi

*Emiliano Lopez*

Diligentemente se han formado y entregado al Ayuntamiento por el Sr. Bautista Socorro Hedi los laudos mandados en la providencia que antecede a los efectos en la misma indicados; y en su credito firma de dicho Sr. Socorro de que certifico.

Bautista Socorro  
*SSSS*

*Emiliano Lopez*

Don Esteban Caycedo Pastor Secular del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en sesion ordinaria del  
dia de hoy, el Ayuntamiento ha acordado  
de nombrar a D. Antonio Pilo Barrios  
Comisionado para la conduccion a la capi-  
tal de los libros del recuadro de 1892 que  
con arreglo a los art. 66, 69 de la ley de  
11 de Julio del 88, deberan presentarse ante  
la Junta Comision Provincial para el ser-  
vicio de revision de sus respectivas excep-  
ciones.

Y para que conste y obo sus efectos, con referencia  
al citado acuerdo libro la presente con el visto  
bueno del Sr. Alcalde en Breve de veinte  
cinco de Abril de mil ochocientos noventa  
y cinco

V. P. P.  
El Alcalde  
Manuel Magroff

Esteban Caycedo

Dilig. En este dia se formo y entregado al porte-  
ro de este Ayuntamiento Andres Ferrander  
Mas las pagueltas de citacion mandadas en  
la providencia que antecede para distribu-  
cion entre los mozos que en la misma se

Apascento, 17 de Mayo de 1790

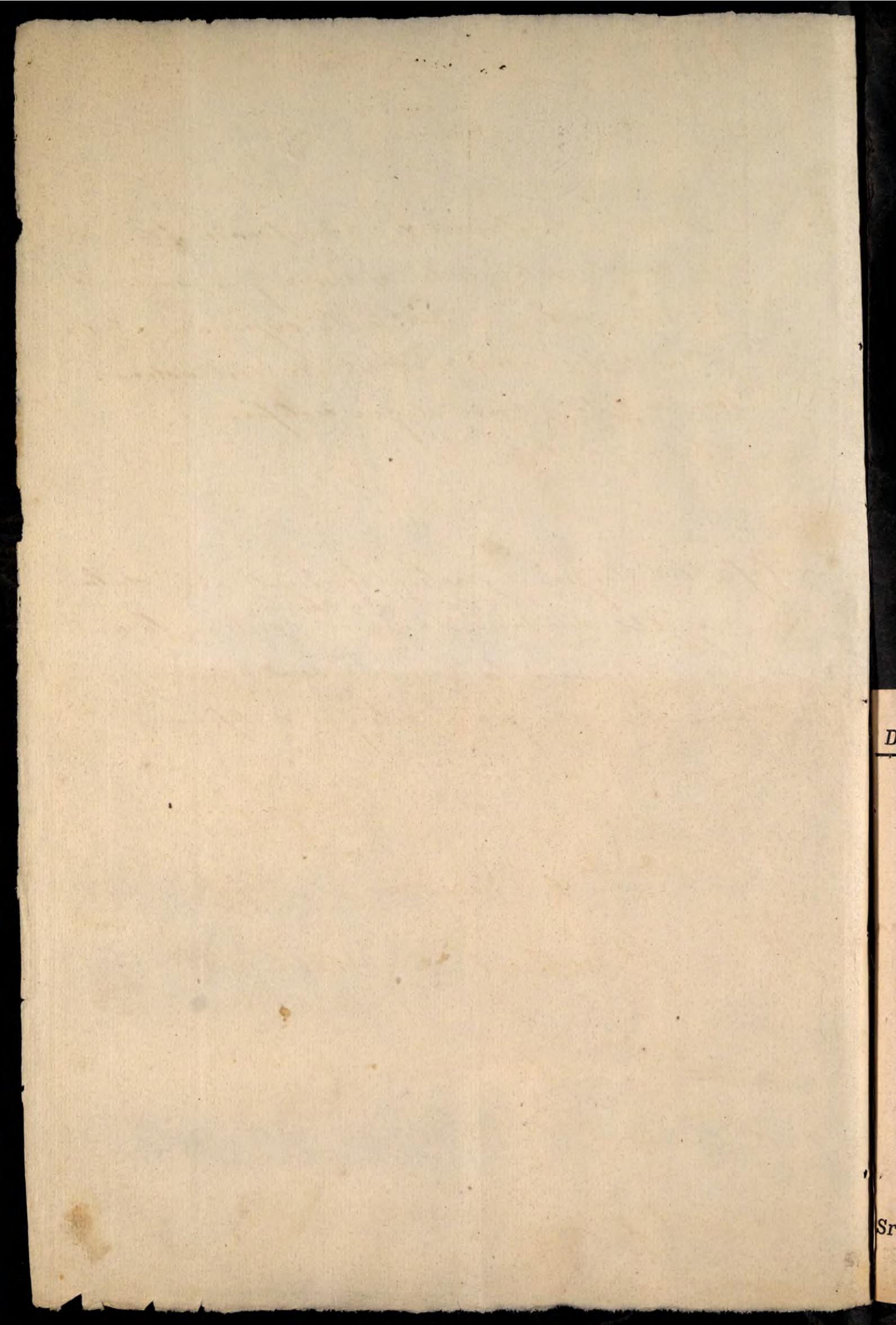
judicial y de volucion de sus duplicados firmada  
de convenientemente. Y para que conste lo  
acredito por la presente en lo expuesto. Villa  
y dia venturoso de Abril de mil ochocientos  
noventa y cinco, de que certifico

Andrés Ferrández  
E

Roberto Capdys

Notaf. Devuelto por el portero los duplicados de las  
papuletas de citacion a' que se contrae la anti  
rior diligencia las uno a' continuation para  
que obra sus efectos, de lo que certifico

Capdys



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 de Mayo próximo para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Pendiente para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 8 de Diciembre á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Abril de 1895

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

*Amigo del interesado  
que no sabe firmar*

*J. Cayado*

*por queda*

Sr. D. Juan José "Cayo" Cuda Calle de Marzatal núm. 18

Di

Sr.

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 199 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 de Mayo próximo para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Pendiente para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 5 de Setiembre á las 10 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Abril de 1898.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*A mejor delirio  
maso que no sabe firmar*

*E. Cardero*

*Antonio Planelles*

Sr. D. Pascual Román Pina Calle de S. Alberto núm. 6

1871

1871

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines across the page.]

1871

1871

1871

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 5 de Mayo próximo para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sott. portable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de  dicho Mayo á las seis de su Manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Abril de 1898.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Aunque del interesado  
que no sabe firmar.

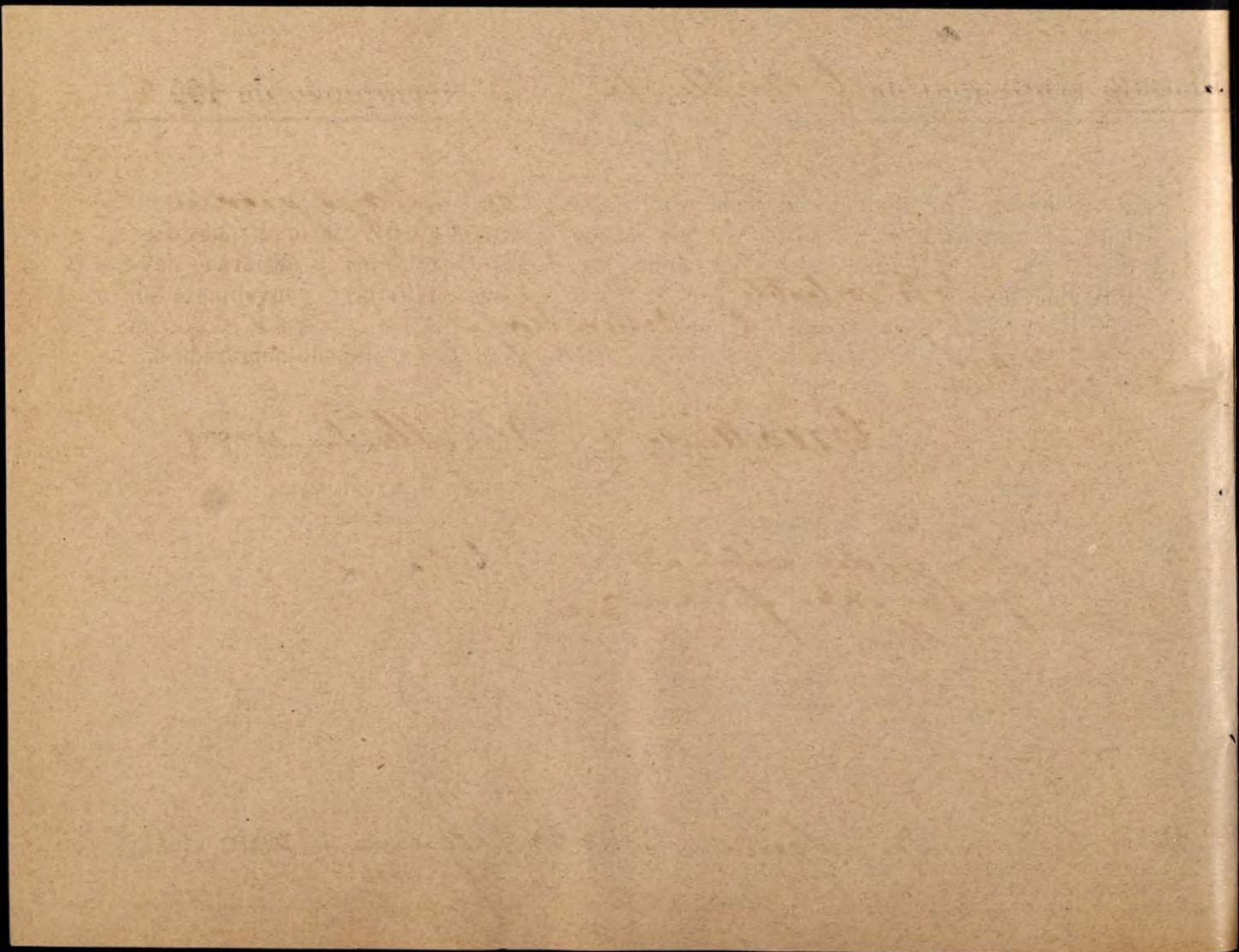
Juan Guadaño

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Capaduz

Sr. D. Juan Guadaño Serna Calle de Uyema núm. 96



Día 6 Mayo N.º 451

COMISION PERMANENTE

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Número 943.

*Propuesta celebrada en sesión*

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exceptuado* *temporal* del *recurso* *Parcial* *Ponencia* *Peru* del alistamiento del pueblo de *breve* *lenta* en el recemplazo del año 1893 por haber *sueltado* *suerte*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años-Alicante

6 de Mayo de 1893

El Presidente,

*J. de la Haza*

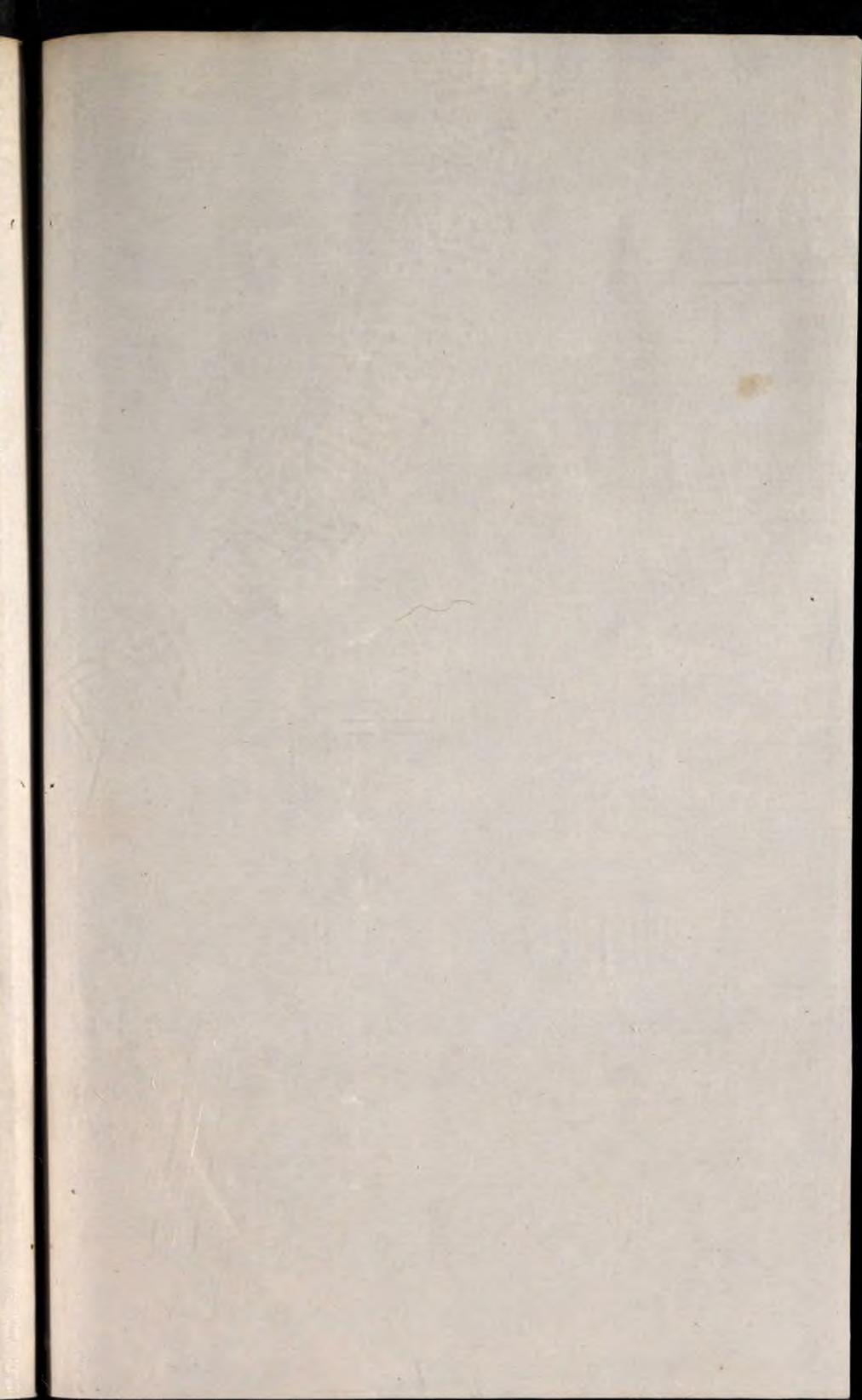
El Secretario,

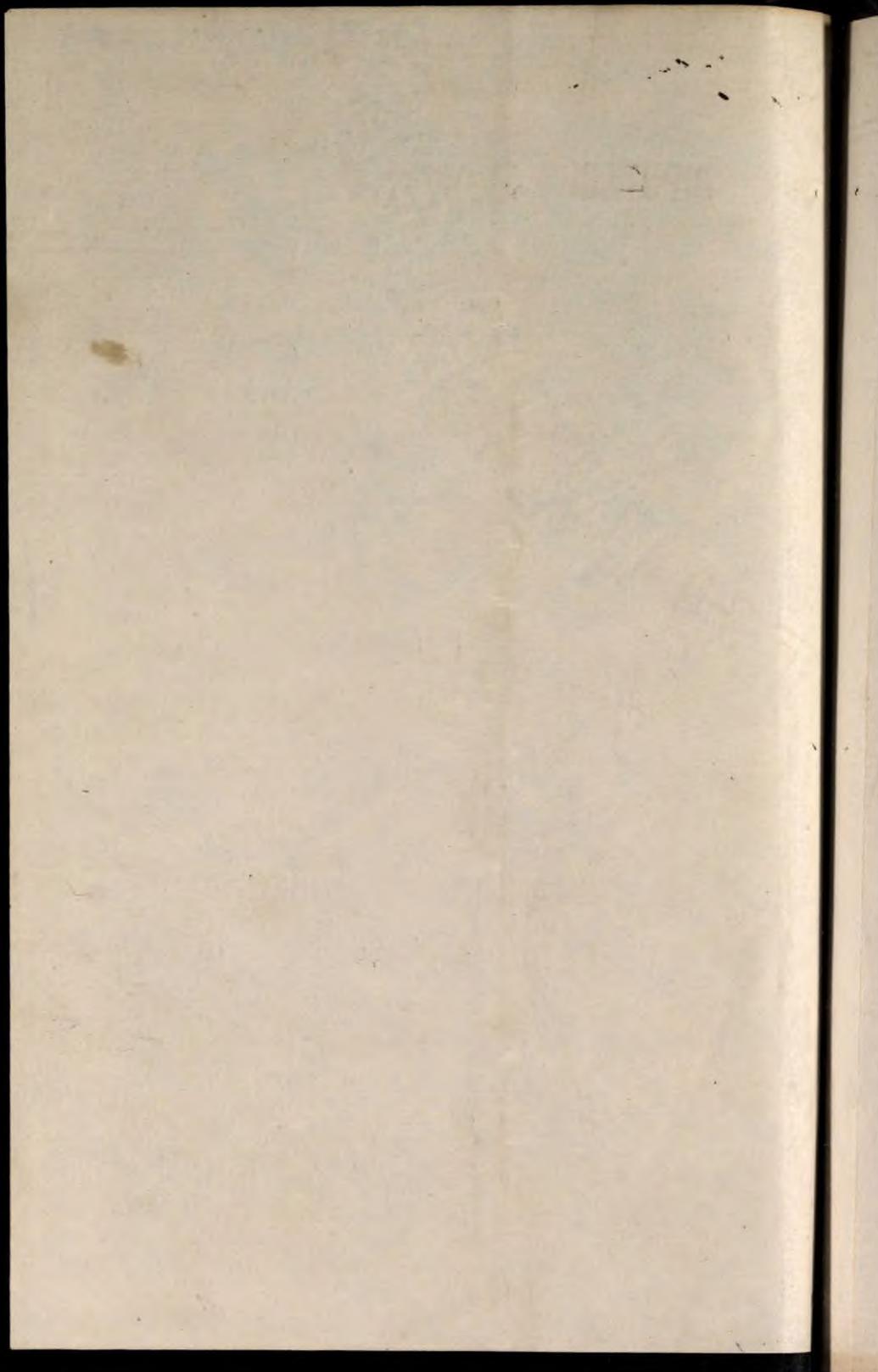
*J. Muelo*

Sr. Alcalde de Breuillette

STATE OF MICHIGAN

1875





Día 10 Mayo N.º 457

COMISION PERMANENTE

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Número 1069

*Propuesta de reemplazo y exención*

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *excepto* temporalmente del servicio a Juan Perez Verda del alistamiento del pueblo de Crevillente en el reemplazo del año 1892 por haberse sustituido *instituciones* de la observación

Lo que se dice á V. para su conocimiento

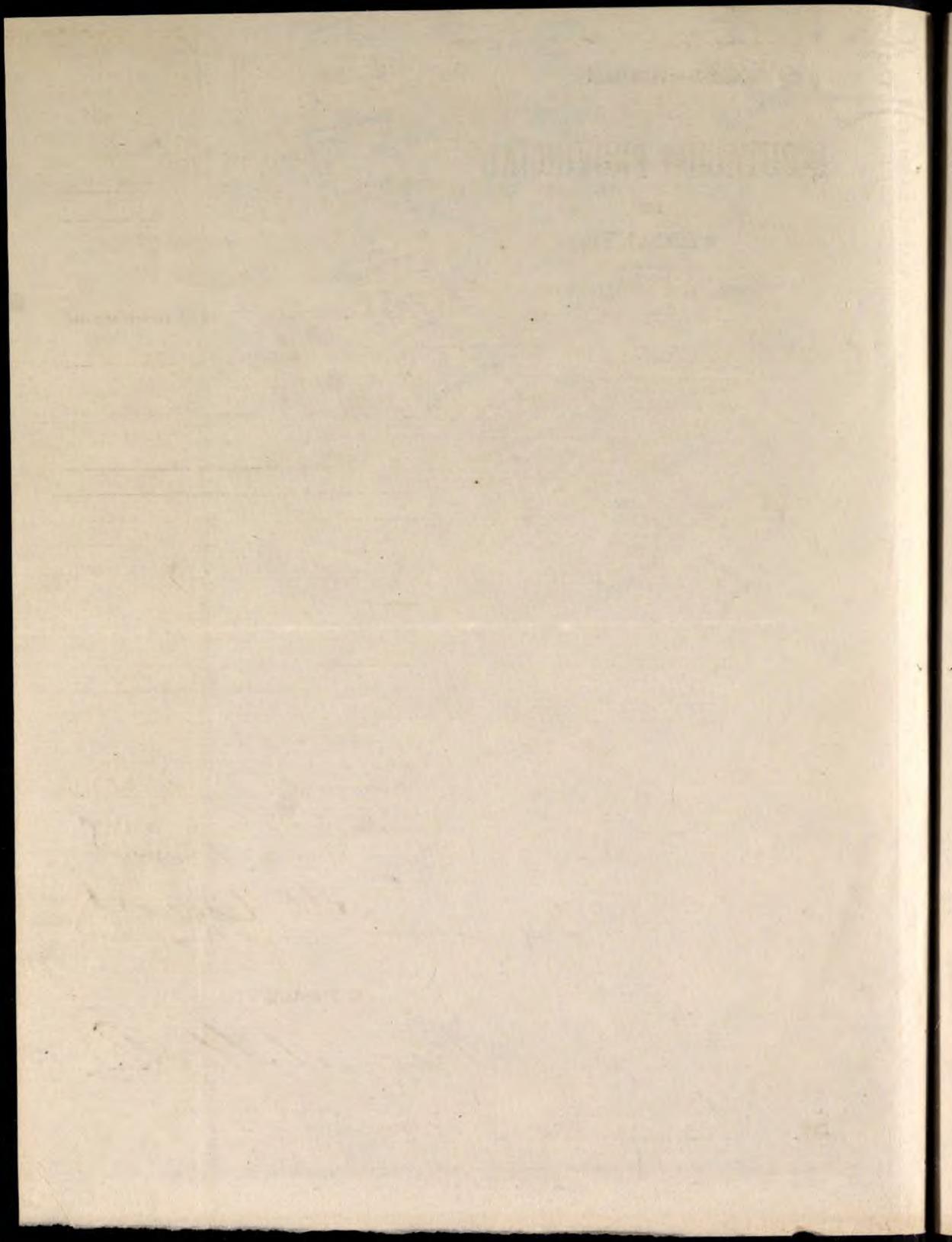
Dios guarde á V. muchos años-Alicante  
10 de Mayo de 1893  
El Presidente,

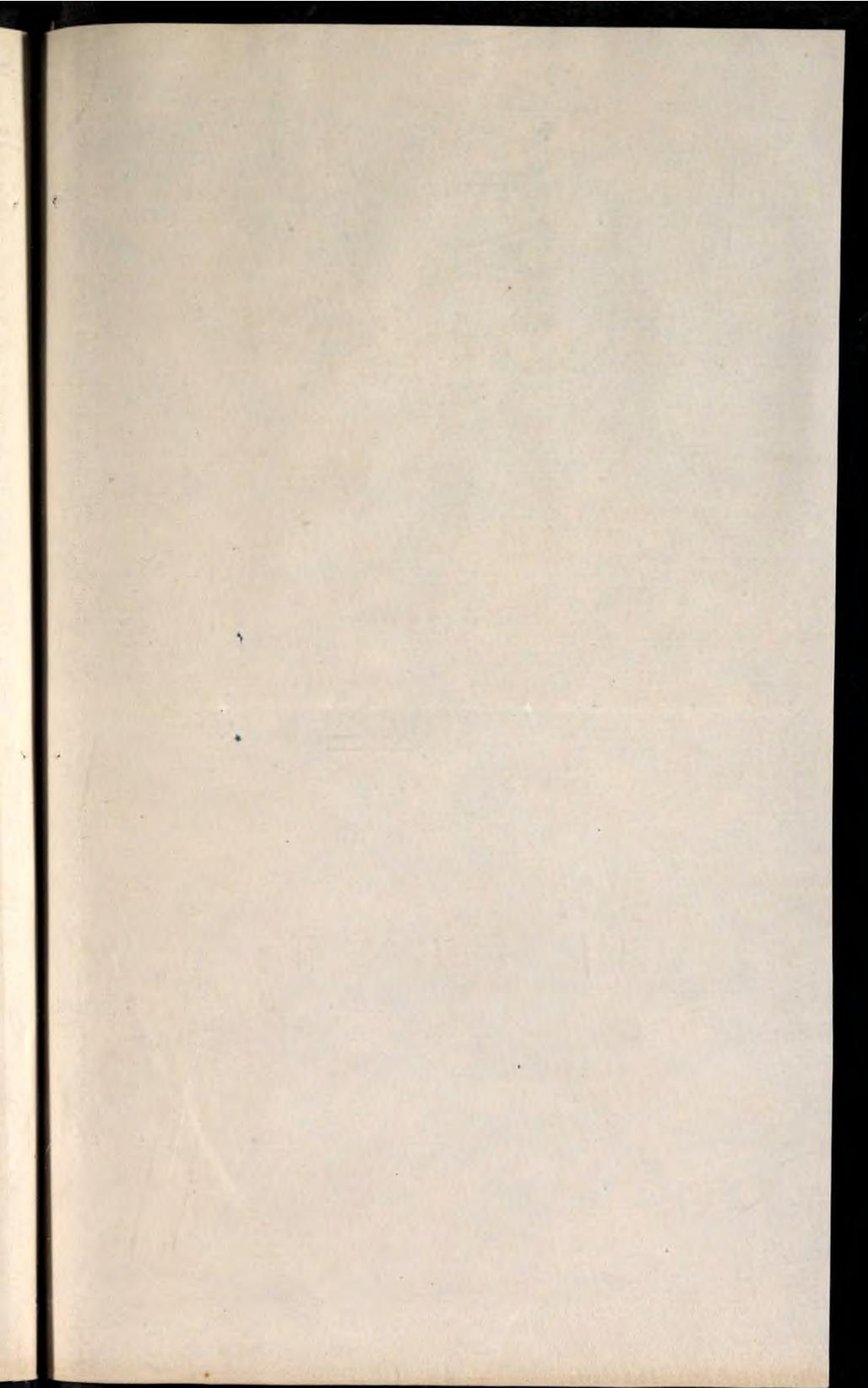
*J. M. Gargel*

El Secretario,

*Manuel Lopez*

Sr. Alcalde de Crevillente





2  
1845

*Diócesis de Alicante N.º 566*

COMISIÓN PERMANENTE

DE LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Número 1412

*Proposición relativa a...*

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar exemptado del servicio

*Feliz Guasato Lerna*  
del alistamiento del pueblo de *Brevi-  
llente* en el reemplazo del  
año 1892 por *haber  
un hermano  
serviendo*

Lo que se dice á V. para su conoci-  
miento *J. M. L...*

Dios guarde á V. muchos años - Alicante  
10 de Agosto de 1892

El Presidente,

*J. M. L...*

El Secretario,

*José Covarrubias*  
*Brevillente*

Sr. Alcalde de

1870

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

ALBANY

1870

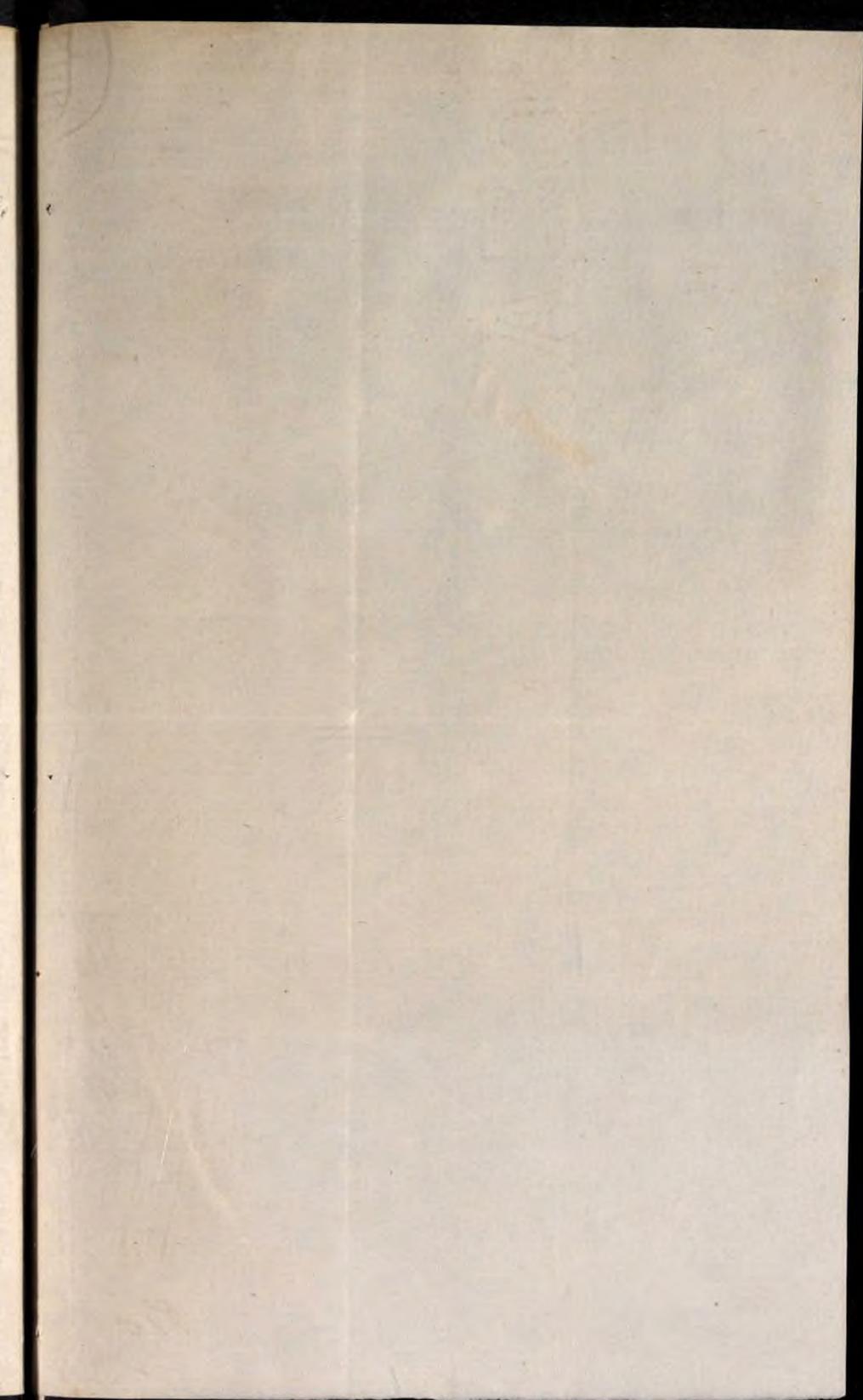
1870

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

ALBANY

*[Faint handwritten signature]*

1870



Pro



Diligencia En este dia dejo unidas a continuacion las  
duplicados de las papulitas de citacion perso-  
nal correspondientes a los individuos del reem-  
plazo a que se refiere el presente expediente  
que por efecto de la revision han sido decla-  
rados soldados sorteados, cuya citacion se  
les ha hecho en virtud de lo dispuesto en  
el art. 126 de la vigente Ley de reemplazo.  
Y para que conste lo acordado por la presente  
en breவில்ente a diez y siete de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y cinco. de que  
cueste.

Revisión  
Distrito Municipal de Brevilente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 21 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente libre sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 20 de l actual á las 6 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Brevilente á 16 de Septiembre de 189 9

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Do Jm

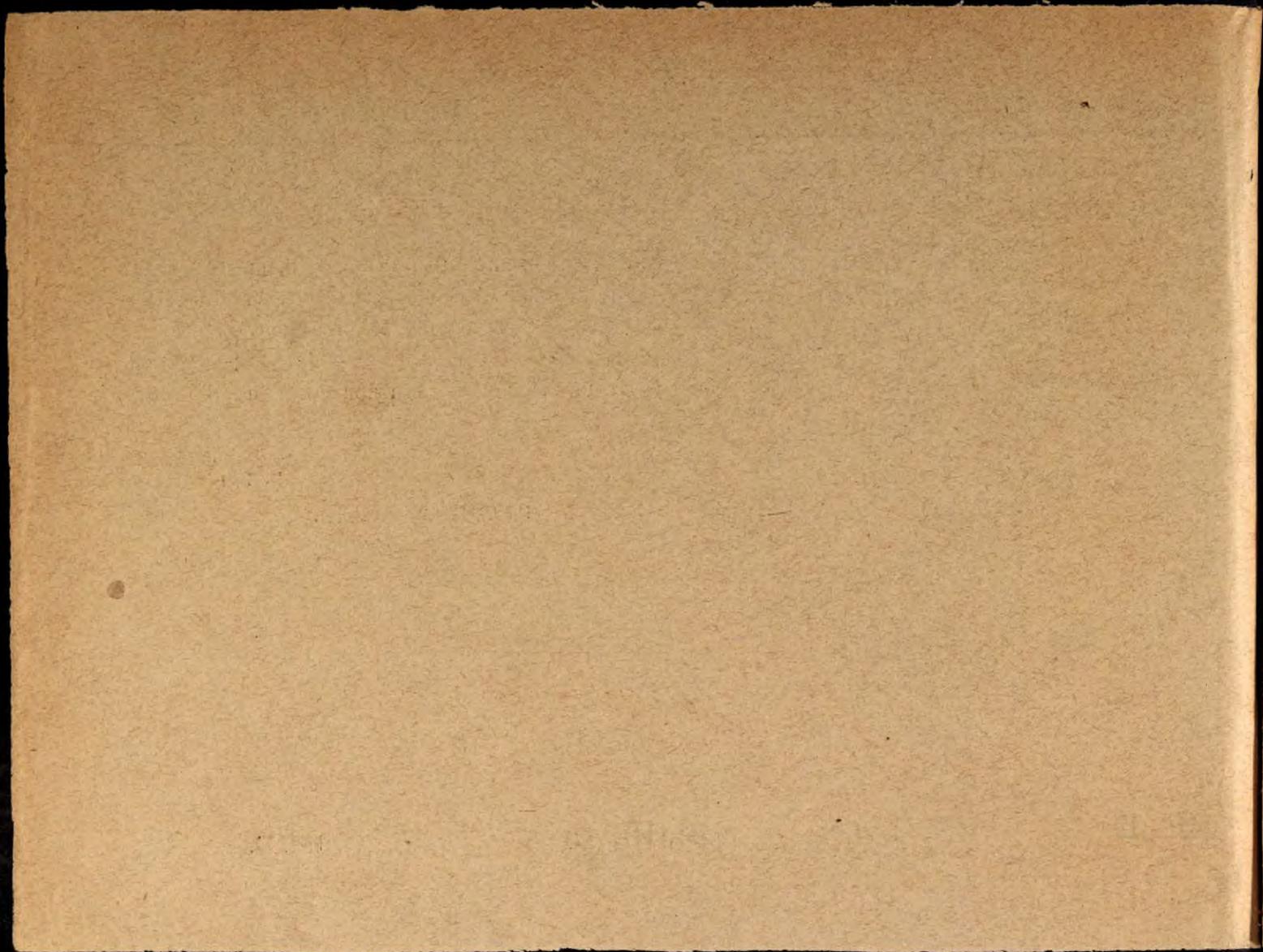
El Secretario

Ante Mox

Sr. D. Jelgus Mox Brevilente, calle de Macha número 70

43





Distrito Municipal de Crevillente

Revisión  
Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 21 de los corrientes  
para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado defi-  
nitivamente sof. portante para que se presente si lo cree conveniente en  
esta Casa Consistorial el día 20 de 1 actual á las 6 de su  
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por  
el Ayuntamiento.

Crevillente á 16 de Septiembre de 189 9  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
Recibi el duplicado, El Secretario,

Francisco Cajal Oja

Francisco Cajal Oja

Sr. D. Manuel Jimenez tracia calle de Morera núm 58

